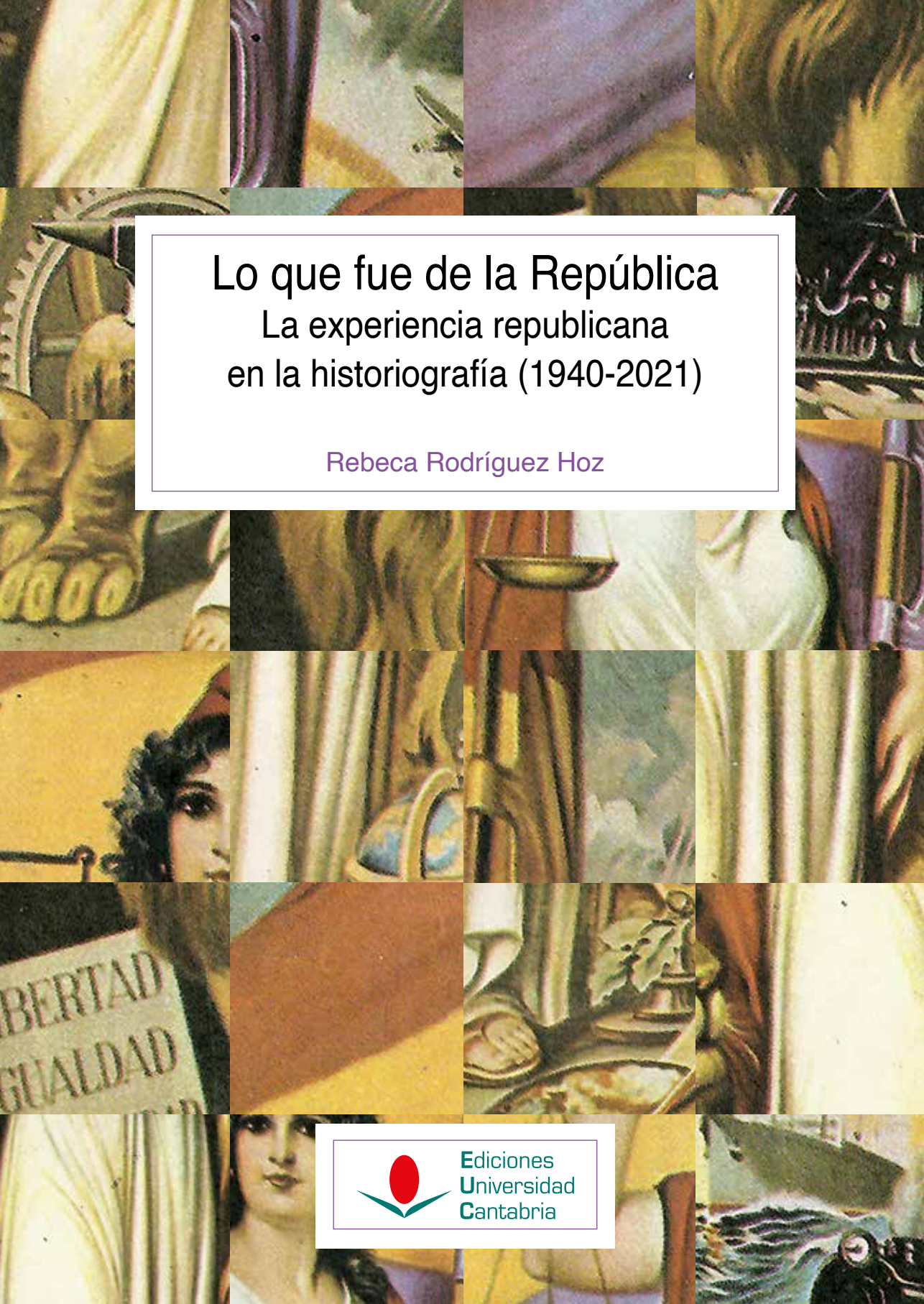




Lo que fue de la República

La experiencia republicana en la historiografía (1940-2021)

Rebeca Rodríguez Hoz



Ediciones
Universidad
Cantabria

Rebeca RODRÍGUEZ HOZ es doctora en Historia Contemporánea. Ha sido investigadora postdoctoral en la Universidad de Berna dentro del proyecto de investigación «Literatura problemática. Problemática sociodiscurso de textos en prosa de la Modernidad española». Es autora de dos monografías sobre las conflictivas narrativas ficcionales e historiográficas de la II República española elaboradas desde la guerra civil hasta la actualidad: *¿Qué fue de la niña bonita? La experiencia republicana en la narrativa (1937-2021)* (2023) y *Lo que fue de la República... la experiencia republicana en la historiografía (1940-2021)* (2024). Ha elaborado el estudio introductorio a *Cartas y circulares inéditas*. Gonzalo Arias (2024). Ha realizado estancias pre y post-doctorales en el Cañada Blanch Centre for Contemporary Spanish Studies de la London School of Economics y la Universidad de Valencia.

Lo que fue de la República
La experiencia republicana en la historiografía
(1940-2021)



CONSEJO CIENTÍFICO

D. Enrico Acciai
*Università degli Studi di Roma
«Tor Vergata», Roma*
Dña. Alejandra Franganillo Álvarez
Universidad Complutense de Madrid

D. Igor Goicovic
Universidad de Santiago de Chile
Dña. Ana Belén Marín Arroyo
Universidad de Cantabria

D. Alejandro Quevedo Sánchez
*Consejo Superior de Investigaciones
Científicas (CSIC)*
Dña. Esther Tello Hernández
*Institución Milá y Fontanals de In-
vestigación en Humanidades (CSIC)*

La colección *Historia* ha obtenido, en primera convocatoria julio de 2017, el sello de calidad en edición académica CEA, promovido por la UNE y avalado por ANECA y FECYT. Y ha sido renovado en julio de 2022.



CONSEJO EDITORIAL

Dña. Silvia Tamayo Haya
*Presidenta. Secretaria General,
Universidad de Cantabria*

D. Vitor Abrantes
*Facultad de Ingeniería,
Universidad de Oporto*

D. Ramón Agüero Calvo
*ETS de Ingenieros Industriales y
de Telecomunicación,
Universidad de Cantabria*

D. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez
*Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales,
Universidad de Cantabria*

D. Diego Ferreño Blanco
*ETS de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos, Universidad de Cantabria*

Dña. Aurora Garrido Martín
*Facultad de Filosofía y Letras,
Universidad de Cantabria*

D. José Manuel Goñi Pérez
*Modern Languages Department,
Aberystwyth University*

D. Carlos Marichal Salinas
*Centro de Estudios Históricos de El
Colegio de Mexico*

D. Salvador Moncada
*Faculty of Biology, Medicine and
Health, The University of Manchester*

D. Marcelo Norberto Rougier
*Historia Económica y Social
Argentina, UBA y CONICET (IIEP)*

D. Agustín Oterino Durán
*Neurología (HUMV), investigador del
IDIVAL*

D. Luis Quindós Poncela
*Radiología y Medicina Física,
Universidad de Cantabria*

Dña. Claudia Sagastizábal
*IMPA (Instituto Nacional de
Matemática Pura e Aplicada)*

Dña. Belmar Gándara Sancho
*Directora, Editorial
Universidad de Cantabria*

Lo que fue de la República
La experiencia republicana en la historiografía
(1940-2021)



Rebeca Rodríguez Hoz



Ediciones
Universidad
Cantabria

Rodríguez Hoz, Rebeca, autor

Lo que fue de la República : la experiencia republicana en la historiografía (1940-2021) /
Rebeca Rodríguez Hoz. – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria, 2024
486 páginas. – (Historia ; 156)

ISBN 978-84-19024-30-5

1. España-Historia-1931-1939 (República)-Historiografía

94(460)"1931/39":930

THEMA: NHD, 1DSE, 3MP, 3MRB

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta obra ha sido sometida a evaluación externa por pares ciegos, aprobada por el Comité Científico y ratificado por el Consejo Editorial de acuerdo con el Reglamento de la Editorial de la Universidad de Cantabria.

Digitalización: Manuel Ángel Ortiz Velasco [emeaov]

© Imagen cubierta: Tarjeta Postal - II República española. Colección particular, GCdM

© Rebeca Rodríguez Hoz (Universidad de Berna)
ORCID: 0000-0003-2729-796X

© Editorial de la Universidad de Cantabria
Edificio «Tres Torres», Torre C, planta –1
Avda. de los Castros, 52. 39005 Santander
Tlfno.: +34 942 201 087
ISNI: 0000 0005 0686 0180
www.editorial.unican.es

ISBN: 978-84-19024-30-5 (PDF)

ISBN: 978-84-19024-29-9 (RÚSTICA)

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2024.018>

Hecho en España - *Made in Spain*
Santander, 2024

A Marcos

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	11
DEL FRACASO DE LA REPÚBLICA A LA REPÚBLICA TRUNCADA: LA HISTORIOGRAFÍA DE LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE DICTADURA	15
LA MIRADA INTERIOR: LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE AUTARQUÍA INTELECTUAL	15
La «historiografía» de la Cruzada	15
Voces aisladas en el páramo franquista	23
LA MIRADA EXTERIOR: LA II REPÚBLICA DE LOS HISPANISMOS	27
La historiografía angloamericana	27
La historiografía francesa	37
LA II REPÚBLICA EN LA MIRADA DEL EXILIO HISTORIOGRÁFICO	43
HACIA LA RENOVACIÓN DE LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA SOBRE LA II REPÚBLICA: CAMBIOS Y CONTINUIDADES	47
LAS GRANDES CONTROVERSIAS SOBRE LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE DEMOCRACIA	57
LA CONSTITUCIÓN DE 1931	57
LA CUESTIÓN MILITAR	81
LA CUESTIÓN RELIGIOSA	101
LA CUESTIÓN AGRARIA	124
LA CUESTIÓN REGIONAL/NACIONAL	144
GÉNERO Y CIUDADANÍA	172
LAS FUERZAS POLÍTICAS EN LA II REPÚBLICA	187
EL SISTEMA DE PARTIDOS REPUBLICANO	187
LOS PARTIDOS REPUBLICANOS	195
El centro republicano	204
Las izquierdas republicanas	210
LAS DERECHAS ANTIRREPUBLICANAS	224
Falange Española de las JONS	238
El monarquismo alfonsino	245

El legitimismo carlista	251
La CEDA.....	260
LAS IZQUIERDAS OBRERAS	268
El anarcosindicalismo	268
El socialismo	284
El comunismo.....	330
LA GÉNESIS Y SIGNIFICACIÓN DEL «FRENTE POPULAR».....	357
VIOLENCIAS POLÍTICAS DEL PASADO Y CONCEPCIONES DE LA DEMOCRACIA: EL <i>HISTORIKERSTREIT</i> SOBRE LA II REPUBLICA EN TIEMPOS DE RECOMPOSICIÓN IDEOLÓGICA.....	381
EPÍLOGO. ¿QUÉ FUE, ENTONCES, DE LA II REPÚBLICA? (¿Y DE SU HISTORIOGRAFÍA?).....	409
BIBLIOGRAFÍA.....	421

INTRODUCCIÓN

Desde comienzos de siglo, la Segunda República española se ha convertido en el centro de una controversia historiográfica y un combate político-ideológico vinculados con las polémicas sobre la Transición desencadenadas por la actual crisis de legitimidad del andamiaje político edificado tras la muerte de Franco. La confluencia de una serie de fenómenos transnacionales, tales como la eclosión de los revisionismos, el *boom* de la memoria y la crisis financiera de 2008, ha hallado su particular traducción hispánica en el estallido de una guerra discursiva, cuyo eje es la lucha por el establecimiento de un relato hegemónico sobre las dos experiencias democratizadoras de la historia de España.

Se trata de una pugna en la que han participado no sólo historiadores sino novelistas, críticos literarios, periodistas, tertulianos, políticos y artistas, es decir, productores de diversas modalidades de discurso que, con sus intervenciones en la esfera pública, han tratado de contribuir a la construcción de opiniones públicas hegemónicas en torno al significado de esos dos momentos axiales de nuestro pasado reciente, ya sea trabajando por la reproducción de los relatos apuntaladores del *statu quo* imperante, ya sea coadyuvando a la articulación de discursos contrahegemónicos orientados a la transformación de dicho *statu quo*.

Se trata de polémicas públicas que desbordan ampliamente el perímetro académico, en consonancia con una época marcada por la creciente impugnación del monopolio historiográfico del pasado resultante del impacto combinado de las tecnologías de la información y la mercantilización de la retórica memorialista obrada por el «capitalismo de los afectos»¹. De hecho, las ásperas controversias sostenidas en el seno de la historiografía especializada en la II República han surgido menos de un impulso intra-historiográfico que de las polémicas desarrolladas en una esfera pública dominada por

¹ PROCHASSON, C. (2008), p. 5, citado en PEIRÓ, I. (2017), pp. 10-11.

la conversión del pasado reciente en un campo privilegiado de las actuales batallas y pasiones políticas.

Sin embargo, el presente libro no se centra en el análisis de los relatos extra-académicos difundidos por la multitud de productores de discursos sobre la experiencia republicana que han proliferado al calor de la inédita significación cobrada por los usos públicos de la historia. Los relatos sobre la España republicana plasmados en uno de esos géneros discursivos extra-académicos han sido objeto de un trabajo complementario de reciente publicación², cuyo propósito es establecer un diálogo entre dos modalidades narrativas, la historia y la novela, que, si bien responden a pretensiones referenciales y exigencias distintas, comparten muchas afinidades que invitan a explorar su complementariedad discursiva. Ambas son cauces de representación del pasado que, al actuar como focos de inteligibilidad del presente, contribuyen a dar forma a la experiencia, la identidad y la memoria, generando significados con efectos de poder sobre los comportamientos socio-políticos. Y ambas participan en luchas discursivas por el establecimiento de narraciones canónicas sobre la historia política y la cultura nacional, desempeñando un papel relevante en los procesos de construcción de los proyectos de Estado y las identidades nacionales. Porque, en cierta medida, como señala Stefan Berger, «las historias que nos contamos sobre nuestra pertenencia y ser nacional constituyen la nación»³.

Con todo, dado que mi propósito es establecer una relación mutuamente interrogativa entre las narrativas históricas y literarias sin diluir su especificidad epistemológica, el presente libro se halla exclusivamente consagrado al análisis de los principales discursos historiográficos sobre la II República, es decir, de aquellos discursos cuya «intencionalidad distintiva» reside, al decir de Paul Ricoeur, en la «indagación» y la sujeción a la «exigencia del archivo», en suma, en la adecuación del discurso a las huellas de realidad histórica depositadas en las fuentes⁴.

La obra parte de un interrogante en torno a la conversión del pasado republicano en objeto de una querella historiográfica suscitada por la revisión acometida, en la primera década del presente siglo, por un sector de la academia que ha impugnado la naturaleza democrática de la primera democracia española. Se trata de una reinterpretación de la República que ha venido de la

² RODRÍGUEZ HOZ, R. (2023).

³ BERGER, S. (2008), p. 1.

⁴ RICOEUR, P. (1999), pp. 179-180.

mano de una reactualización de antiguas narrativas y argumentos que habían quedado superados gracias a la refundación historiográfica que tuvo lugar con la consolidación de la democracia post-franquista. El *aggiornamento* de esas narrativas ha dado al traste con el mayor de los logros de las tentativas de renovación historiográfica emprendidas en la Transición, a saber, la impugnación de los esquemas binarios y teleológicos en los que se fundaba la visión pre-transicional de la II República como mera antesala, fracasada, de la guerra civil. Dicha refutación sentó las bases de un tratamiento del quinquenio republicano como categoría historiográfica diseccionada del conflicto bélico. Sobre esas bases se asienta el planteamiento de este trabajo y sobre esas bases avanzó la investigación hasta que la revisión de la narración canónica de la Transición fijada tras el 23-F resucitó el, aparentemente, zanjado tema de las responsabilidades del estallido de la guerra civil, quebrantando los consensos historiográficos sobre la causalidad compleja de la crisis de los años treinta alcanzados en los años ochenta.

El creciente predicamento de las tesis neorrevisionistas incita a emprender un viaje de ida y vuelta guiado por un doble propósito: una tentativa de aprehensión de la historicidad de la democracia republicana, desdibujada por una mirada que juzga la realidad de los años treinta a través de los anteojos del concepto neoconservador de democracia; un intento de aprehensión de la contemporaneidad del pasado republicano, empañada por una visión que desproblematicada del presente que bloquea una relación activa con ese pasado. Y entorpece una comprensión de la historia de nuestro tiempo basada en la tarea que Rafael Chirbes asignaba a los narradores de relatos históricos: «meter el bisturí en lo que este tiempo aún no ha resuelto –o ha traicionado– de aquél, y en lo que tiene de específico». En definitiva, dar un «salto atrás» que, a la manera de un «boomerang», nos ayude a trazar una «genealogía del presente» que permita desentrañar la configuración de las interpretaciones de nuestro mundo⁵.

En este sentido, el presente libro aspira comprender una realidad doblemente resbaladiza. En primer lugar, porque la II República es una experiencia que ha quedado sepultada a nuestras espaldas y, sin embargo, algunos de los problemas a los que nuestros antepasados se enfrentaron entonces, fundamentalmente aquellos relacionados con un eje siempre activo en la historia, es decir «el del poder y la resistencia»⁶ –clave de bóveda de la política–, no han dejado de agravarse con las sucesivas crisis que han sacudido

⁵ CHIRBES, R. (2010), p. 17.

⁶ HERNÁNDEZ, E. 31/07/2019

la historia de nuestro presente, dominada por el avance irresistible de un capitalismo financiarizado y oligárquico que está llevando a cabo una radical reestructuración del poder y los recursos en beneficio de los menos y en perjuicio de los más.

La segunda dimensión de esa realidad huidiza remite a un sentimiento de ruptura o alteridad con respecto al pasado republicano, que se expresa en forma de quiebra de los vínculos con el ayer, de dificultad para conectar con su legado. Esa sensación de tiempo bifurcado, roto, reclama un trabajo de comprensión que obliga a estudiar las mediaciones discursivas que han ido configurando el significado de la experiencia republicana y, con él, de nuestro devenir histórico. Quiere ello decir que estudiar la historia de la II República entraña indagar la historia de las representaciones de esa experiencia histórico-política, en suma, conocer cómo se ha ido escribiendo la historia de la primera democracia española. Y ello exige rastrear la evolución de un denso, cambiante y dilatado *conflicto de interpretaciones*⁷, dando cuenta de la historicidad de los marcos interpretativos en los que se han ido codificando las pugnas por la hegemonía libradas entre las diversas corrientes historiográficas e ideológicas que han contribuido a la producción y acumulación de sentido sobre la II República en los sucesivos contextos históricos que han dado forma a su vida posterior.

Partiendo de la idea según la cual las interpretaciones historiográficas de la experiencia republicana forman parte, en sí mismas, de *la historia de la II República*, el propósito de la obra estriba en trazar una genealogía diacrónica de *las historias de la II República* que contribuya a la mejor comprensión de la interpretación de *la II República en la historia*. Esta *Historia de las historias de la II República* se articulará sobre la base de una hermenéutica de los textos historiográficos, abordada desde un enfoque *polemológico* que aspira a dar cuenta de la dialéctica entre las, a su vez, internamente plurales, historias filorrepublicanas y antirrepublicanas de la II República, prestando atención a los usos políticos subyacentes a dichas interpretaciones⁸. En suma, se trata de aportar alguna luz sobre una efímera experiencia que configura un prisma de múltiples aristas, tanto en razón de la concentración de claves que condensa para la comprensión de la historia española reciente como en virtud de su cíclica ubicación en el centro de querellas historiográficas, políticas y mediáticas entre distintas fuerzas que luchan por marcar la dirección del futuro a través de la imposición de su propia interpretación del pasado.

⁷ RICOEUR, P. (2006).

⁸ El concepto «polemológico» está tomado de TAGUIEFF, P. A. (1993), p. 66.

DEL FRACASO DE LA REPÚBLICA A LA REPÚBLICA TRUNCADA: LA HISTORIOGRAFÍA DE LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE DICTADURA

El propósito de este primer apartado es dar cuenta de los discursos sobre la II República elaborados tanto desde la España franquista como desde las miradas lejanas de los hispanismos y el exilio historiográfico. Pese a las diferencias ideológicas e historiográficas subyacentes a paradigmas interpretativos tan dispares, sus explicaciones se insertaban en un marco categorial común, cuya clave de bóveda era el tropo de «las dos Españas». Habría que esperar a la democratización política y la normalización historiográfica iniciada con la Transición para que la refutación de dicha construcción discursiva –basada en unos esquemas maniqueos y teleológicos de los que se seguía el tan tenaz como distorsionador corolario de la inevitabilidad del enfrentamiento entre esas dos presuntas realidades antitéticas– invistiera al periodo de la República en paz de sustancialidad propia, diferenciada de la guerra, proclamando su condición de realidad y objeto específico de análisis histórico.

LA MIRADA INTERIOR: LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE AUTARQUÍA INTELECTUAL

La «historiografía» de la Cruzada

El 15 de febrero de 1939, la Comisión de juristas constituida por el bando rebelde, al objeto de acreditar la «ilegitimidad de los poderes actuantes en 18 de julio de 1936», emitía un *Dictamen* que albergaba el embrión del relato sobre la República reescrito durante décadas por los voceros de la dictadura levantada sobre su destrucción. Codificación de los argumentos estigmatizadores del régimen contra el cual se habían sublevado los golpistas, al tiempo que conjuro glorificador del Alzamiento militar, el documento fijaba la

ortodoxia respecto a la responsabilidad de la guerra de España, aportando la matriz de la propaganda desarrollada por los arquitectos del Estado Nuevo.

Dicha responsabilidad se atribuía a la ilegitimidad tanto de origen cuanto de ejercicio de la II República, desgranada en la siguiente colección de cargos: 1º) la instauración del nuevo régimen fue resultado de unas elecciones municipales que habían otorgado la victoria a concejales no republicanos; 2º) los hombres de la nueva situación se condujeron como si hubieran tomado el poder «por mor de una revolución con carácter ilimitado y constituyente»; 3º) la Ley de Defensa de la República convirtió la Constitución de 1931 en letra muerta; 4º) los sectores moderados fueron excluidos por el «extremismo y el radicalismo anticlerical, separatista, marxista y comunista»; 5º) la promulgación del Estatuto de Cataluña «inició un proceso de desmembración de la Patria»; 6º) la revolución de octubre de 1934, «ensayo general del palpitante, angustioso y tremendo drama de julio de 1936», tenía por objeto la implantación de un régimen marxista; 7º) el Frente Popular se hallaba compuesto por «partidos que en su mayoría preconizaban la acción directa»; 8º) su acceso al gobierno se había producido en virtud de la falsificación o anulación arbitraria de las actas; 9º) el Parlamento emanado de las elecciones de febrero fue «inconstitucional y faccioso»; 10º) la concesión de la amnistía impuso a los patronos la readmisión de los asesinos de sus parientes; 11º) la primavera del 36 estuvo marcada por las anticonstitucionales medidas expropiatorias que devastaron la economía agraria y el «sinnúmero de delitos, desafueros y tropelías realizados o amparados por el Gobierno»; 12º) la coalición gubernamental se puso a las órdenes de una potencia extranjera que proyectaba una inminente conquista revolucionaria del poder para implantar una dictadura bolchevique; 13º) y, como colofón de «tanta vileza», se procedió al «escandaloso Crimen de Estado, con el asesinato del Jefe de la oposición, señor Calvo Sotelo, ordenado y planeado desde los despachos de un ministerio»¹.

Tal cuadro apocalíptico pretendía blanquear el golpe de Estado del 18 de julio, presentándolo como «una suprema apelación a resortes legales de fuerza que encerraban el medio único de restablecer la moral y el derecho»²;

¹ Las cuatro primeras citas y la sexta están extraídas de la conferencia impartida por Ángel Viñas en el IV Congreso Internacional *Historia a Debate*, celebrado en Santiago de Compostela el 10 de diciembre de 2010, mientras que la quinta y las dos últimas han sido recogidas en GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), p. 407.

² Conclusiones del Dictamen de la Comisión sobre ilegitimidad de poderes actuantes el 18 de julio de 1936.

como una intervención militar preventiva en «legítima defensa», que fue respaldada de forma masiva por el genuino pueblo español, abocado a un enfrentamiento armado con la Anti-España, integrada por una amalgama de comunistas, socialistas, anarquistas, separatistas, masones y ateos, orquestada desde el Kremlin con miras a socavar los valores de la civilización cristiana y la nación española, condensados en la divisa «Religión, Jerarquía, Orden, Familia y Propiedad»³.

Con el exilio forzoso de los historiadores que habían coadyuvado a la profesionalización de la disciplina y la obra de modernización política y cultural de la República, el confinamiento de los que permanecieron en territorio español en el mal llamado «exilio interior»⁴ y la purga a fondo de los cuadros universitarios, se entraba en lo que Ignacio Peiró y Miquel Marín Gelabert han denominado «la primera hora cero» de la historiografía y la «memoria profesional» (1936-1943). Un concepto tomado de la historia de la historiografía alemana con el que quieren simbolizar la ruptura sin retorno que supuso una Victoria franquista que «lo cambió todo». Ese cambio radical se tradujo que se tradujo en un «proceso de refundación» de la disciplina, cimentado en la edificación de una arquitectura de «nueva planta» que «hizo tabla rasa» del entramado institucional impulsor de la ciencia histórica de preguerra, erigiéndose en aparato de producción de un «revisiónismo de Estado» que tenía por fin la fijación de una ortodoxia legitimadora del «espíritu del 18 de julio» sobre el que se asentaba el Nuevo Estado⁵.

El cumplimiento de dicha misión fundacional corrió a cargo de un ejército de «soldados de la cultura» consagrados a la labor de fabricar y propagar unos discursos cuyo objetivo era la extirpación de todo vestigio de cultura liberal, republicana o marxista. Los cuarteles generales de esa operación de cincelado de una nueva memoria de Estado fueron el Consejo Superior

³ EALHAM, C. (2008), pp. 287-288. El Alzamiento como «caso de legítima defensa» es expresión del penalista Isaías Sánchez Tejerina, citado en MARÍN GELABERT, M. A. (2015), p. 366.

⁴ Como señala Manuel Aznar Soler, la expresión «exilio interior», utilizada con harta frecuencia para hacer referencia a los «vencidos republicanos que en 1939 no pudieron atravesar la frontera francesa para escapar de la feroz represión franquista», «carece del más mínimo rigor científico, sencillamente porque el exilio interior no es un exilio, así que debiera sustituirse por otro concepto que empiece por “in” (dentro), por ejemplo “insilio”, que permite diferenciar claramente entre los exiliados (fuera) y los insiliados del interior, los que viven en la España franquista». Véase AZNAR SOLER, M. (2017), pp. 169-174 y (2018a), pp. 31-50.

⁵ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 13, 37 y ss., 56; MARÍN GELABERT, M. (2015), pp. 365, 387-388.

de Investigaciones Científicas (CSIC) –institución que reemplazó a la Junta de Ampliación de Estudios (JAE)– el Instituto de Estudios Políticos, la Real Academia de la Historia y una Universidad que instituyó la militancia política y religiosa como criterio fundamental de acceso y ascenso en la profesión, reahormada conforme a los principios, primero fascistas y luego nacional-católicos, del Nuevo Estado, gracias a la labor de unos catedráticos convertidos en «pequeños dictadores», que pusieron su «poder omnímodo» al servicio de la conversión de la historia en propaganda⁶.

En ese panorama dominado por el servilismo derivado de la coacción ideológica, los representantes de la nueva comunidad académica se afanaron en la liquidación de la tradición liberal prebélica, convertida en patrimonio exclusivo de la España peregrina. Y se entregaron a la confección de un discurso palingenésico de corte reaccionario basado en la exaltación de la Reconquista y la gloria de los tiempos de los Reyes Católicos y los primeros Austrias, seguida del lamento por la decadencia de una España católica e imperial socavada por el embate de una modernidad ilustrada cuya culminación fue el cataclismo republicano –síntesis de los falsos dogmas de la Revolución Francesa, la masonería y el bolchevismo judaico– y coronada por la representación del Alzamiento Nacional como el inicio de la resurrección y reencuentro de la Patria con su «destino en lo universal»⁷.

De forma paradójica, un andamiaje cultural presidido por la necesidad presentista de articular interpretaciones legitimadoras del nuevo régimen «desterró la historia contemporánea de las instituciones», hasta el punto de que, durante los años cuarenta, el contemporaneísmo «cayó bajo el control de la publicística, la propaganda y el Instituto de Estudios Políticos». La historia de la II República quedó en manos de parahistoriadores de la cruzada y escuadrones de apologetas, periodistas, juristas, militares, ideólogos, policías y clérigos que desarrollaron los argumentos codificados por el *Dictamen* elaborado bajo la inspiración de Serrano Suñer, coadyuvando a la obra de «diabolización» de la democracia republicana con diatribas moldeadas con los elementos específicos de las diversas subculturas franquistas. Hubo versiones más teológicas y versiones más seculares, pero todas perseguían la inoculación de la memoria colectiva propugnada por el poder y la

⁶ MARÍN GELABERT, M. (2015), pp. 365, 367-368, 403-404; PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 52-56.

⁷ PASAMAR ALZURIA, G. (1991), pp. 346-347; PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), p. 13; MARÍN GELABERT, M. (2015), p. 396.

configuración de un nuevo imaginario social apuntalado en la sacralización de un panteón de héroes y la demonización de un repertorio de villanos⁸.

Paradigmática de la primera de las versiones es la obra del «cruzadógrafo» más notorio del régimen, Joaquín Arrarás (1898-1975), periodista oriundo del bastión del carlismo, procedente de las filas de Renovación Española, co-director de los servicios de Prensa y Propaganda de la Junta golpista y biógrafo oficial del Caudillo. Tanto su hagiografía de *Franco* (1937) como su monumental *Historia de la Cruzada Española* (1939-1943) –coordinada por el falangista Ciriaco Pérez Bustamante, futuro catedrático de la Universidad Central– son representativas de la visión de las derechas de matriz tradicionalista, genealógicamente vinculadas con la tradición teológico-política representada por Donoso Cortés, Balmes, Menéndez Pelayo o Vázquez de Mella. En ellas, el conflicto bélico era presentado como una guerra santa en la que «Franco, cruzado de Occidente», acaudillaba una lucha universal por la que España haría «prevalecer la Cruz sobre la hoz y el martillo», el Bien sobre los «avances de la Bestia». Un relato con evidentes resonancias de la versión providencialista y redentorista propagada por el episcopado español, artífice de la conceptualización de la guerra como una Cruzada en la que Cristo estaba dando la batalla al Anti-Cristo contemporáneo, el comunismo⁹.

Tres lustros después, el también autor de la mutilada y adulterada edición de las *Memorias íntimas de Azaña* (1939), robadas a Cipriano Rivas Cherif en Ginebra, publicaría una voluminosa obra de cuatro tomos, el primero de los cuales vio la luz en 1956, dedicada a la II República. A través de un pormenorizado relato de los acontecimientos políticos, de sesgo positivista, el colaborador de *Ya* y *ABC* atenuaba el tono sacralizado de su crónica de la abyección de la democracia republicana, caracterizándola como un régimen cuyo advenimiento desató «la guerra religiosa, la guerra social y la de secesión», consumadas con el señoreamiento del país por el «Frente Popular, hechura de la Internacional Comunista»¹⁰.

Otro de los textos más destacados del revisionismo franquista es el *Itinerario histórico de la historia contemporánea de España (1808-1936)*, traducción de *L'Espagne contemporaine. Histoire d'une gran crise politique et sociale* (1939), publicada un año después por Eduardo Aunós (1894-1967), exponente de las intrincadas trayectorias políticas de la intelectualidad catalana que

⁸ MARÍN GELABERT, M. (2015), pp. 363, 368; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), p. 409.

⁹ RODRIGO, J. (2014), p. 576; MARÍN GELABERT, M. (2015), p. 390; ARRARÁS, J. (1937), p. 108.

¹⁰ ARRARÁS, J. (1956-1968).

abrazó el franquismo. Diputado de la Lliga Catalana, de la que se apartaría para apostar por la dictadura de Primo de Rivera, se convirtió en el artífice de la Organización Corporativa Nacional como ministro de Trabajo, pasó a engrosar las filas de Renovación Española hasta su incorporación a la Falange en 1937, llegando a ser designado vocal del Tribunal de Responsabilidades Políticas y ministro de Justicia (1943-1945). La obra constituye un buen reflejo del sincretismo de la cultura política de las derechas fascistizadas, evidenciado en la hibridación de los planteamientos tradicionalistas subyacentes al nacional-catolicismo y los argumentos inspirados en la admiración por la experiencia mussoliniana. Con todo, llama la atención el hecho de que el *Itinerario* aunase la narrativa palingenésica de la decadencia y renacimiento de la nación española con una reivindicación del «Remanso y paz» de la Restauración liberal-oligárquica, guiada por el propósito de enfatizar la diferencia con el «Caos de la República». La pasada implicación del autor en la «vieja política» del parlamentarismo alfonsino quizá contribuya a explicar el contraste de su visión con la rotunda condena del liberalismo restauracionista –en tanto responsable de la proclamación de la II República y el estallido de la guerra civil–, plasmada en el libro *De Cánovas a la República* (1951), fruto del encargo encomendado por el opusdeísta Rafael Calvo Serer al acenepista José María García Escudero¹¹.

El mismo año de la publicación del *Itinerario* aparecieron las dos primeras obras dedicadas de forma específica a la historia de la II República. La primera constituye otra muestra de la evolución experimentada por la intelectualidad procedente del entorno del catalanismo liberal-conservador de la Lliga, como resultado de una radicalización anti-frentepopulista que se tradujo en un compromiso con la alianza contrarrevolucionaria que sostuvo el golpe militar.

Se trata de *La Historia de la Segunda República Española*, de Josep Pla (1897-1981), cronista parlamentario de *La Veu de Catalunya*, convertido en agente al servicio del espionaje franquista en Marsella. Publicada en Destino, la editorial de los catalanes de Burgos, su orientación primigenia respondió al encargo que el líder de la Lliga, Francesc Cambó, hizo al periodista ampurdanés, con el propósito de «sustanciar un discurso de impugnación del

¹¹ ROBLEDO, R. (2014b), p. 86; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2010), p. 44; PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 226-227. Para un análisis de su trayectoria política, véanse la entrada del *Diccionario Akal de historiadores* de PASAMAR, G. y PEIRÓ, I. (2002), p. 92 y el artículo de QUIROGA, A. (2011), pp. 79-99.

período republicano que posibilitase al catalanismo moderado no ser arrasado por la insurrección contrarrevolucionaria a la que el financiero Cambó había apoyado económicamente». Al parecer, los vínculos de Josep Pla con Juan March, viejo enemigo de Cambó, enturbiaron las relaciones entre el escritor y su mecenas, aproximando al primero a la intelectualidad falangista a la que Serrano Suñer había confiado la edificación del Nuevo Estado cultural. Fue entonces cuando Pla reelaboró el texto primigenio y lo tradujo al castellano «para sustanciar el modelo cultural del primer franquismo». Su *Historia* siempre ha sido considerada como el reflejo de la visión relativamente equilibrada de un «espectador inteligente», si bien su mensaje medular no era otro que el vituperio de la demagogia de unos políticos republicanos culpabilizados por el estallido de la guerra y la consiguiente exaltación del Ejército de Franco como agente de la salvación nacional: «Gracias a Dios hubo en España fuerzas sociales suficientemente sanas para que al impulso de un hombre providencial y la clase militar que nos ha salvado tantas veces en el curso de la historia –cosa que no existió en Rusia– pudiéramos invertir la situación». Más adelante, cuando Pla emprendiera su distanciamiento del régimen, trataría de escamotear dicha versión, tal como se desprende de su negativa a incluirla en sus *Obras Completas*¹².

Con todo, más «panfletaria» resulta *La Historia de la República Española (1931-1936)* del jurista, periodista, historiador de la literatura y erudito granadino Melchor Fernández Almagro (1893-1966), colaborador de las oficinas de Prensa y Propaganda de Salamanca y Burgos, donde prestó sus servicios como co-autor de la *Histoire de la révolution nationale espagnole*, dirigida por Pedro Sainz Rodríguez, siendo premiado con su nombramiento como director de la sección de Historia Contemporánea del Instituto de Estudios Políticos y miembro de las Reales Academias de la Lengua y la Historia. Su trayectoria personal y política resulta representativa de la conversión de un sector de la intelectualidad de raigambre orteguiana al ultranacionalismo fascista. Este «maurista de juventud» había colaborado como crítico literario en la *Revista de Occidente* y *La Gaceta Literaria* a finales de los años veinte, momento en el que comenzó a desarrollar su faceta de cultivador de «la historia positiva de los hechos políticos y grandes personajes», al unirse al equipo historiográfico dirigido por Menéndez Pidal y serle encomendada la dirección de la colección *Vidas españolas e hispanoamericanas del siglo XIX*, de la editorial Espasa-Calpe, por el autor de *España invertebrada*

¹² PLA, J. (1940); RUÍZ MANJÓN, O. (2006), p. 280. AMAT, J. (2018), pp. 49-50, 73.

y *La rebelión de las masas*. Su esperanzada acogida de la República le llevó a participar en los trabajos de la Comisión Jurídica Asesora, pero su desencanto con el desplazamiento de la «elemental idea de Nación» por el «contrahecho designio de un Estado integral» –consignado en *Catalanismo y República española* (1932)– y su malestar con el tratamiento constitucional de la cuestión religiosa se tradujeron en un «no es esto, no es esto», que le hizo suspender su colaboración con *La Voz* para integrarse en el diario *Ya*, vinculado con la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP). Terminada la guerra, se integró en el *think tank* falangista congregado en torno a la revista *Escorial*, plataforma del proyecto «totalitario de dirigismo cultural» liderado por Dionisio Ridruejo y orientado a la consecución de la hegemonía nacional-sindicalista en el seno del franquismo¹³.

Fue en ese contexto cuando publicó su *Historia de la República* (1940), prototipo de una «historia polémica» que no sólo se convertiría en objeto de las críticas de la primera hornada de historiadores profesionales sino de jonsistas que habían sido «republicanos del 14 de abril», como Emiliano Aguado, autor de una reseña en la que afeaba al autor el trabajo que se había «tomado [...] en amontonar anatemas» sobre una experiencia que, al fin y a la postre, formaba parte de «la historia de nuestra España». Y es que, en efecto, el relato de Fernández Almagro era una antología de diatribas contra el régimen republicano, retratado como el acmé de una decadencia española que arrancaba del declive imperial iniciado en el siglo xvii y culminaba con «la previsión –entre páfida y pueril– de renunciar a la guerra», sancionada por la Constitución de 1931, un código que era el más flagrante reflejo de la «ausencia de los mejores», de la «falta de minorías selectas» que había causado la ruina de España. Con todo, en su versión del clásico tropo de la muerte y resurrección de la patria latía una contraposición entre un inclemente retrato de la República –que no tenía «a elegancia el reconocer virtudes al adversario»– y una implícita absolución del régimen restauracionista que chocaba con la visión de falangistas ledesmistas como Aguado, que si algo tenían que reprocharle a la República es que no fuera sino «el último disfraz de la Restauración»¹⁴.

¹³ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 199-200; MARÍN GELABERT, M. (2015), p. 403; SAZ CAMPOS, I. (2003), pp. 271-272, 328; FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. (1940). Para la trayectoria de Fernández Almagro, véase VINES MILLET, C. (2007), pp. xv-xxxiv y su voz en el *Diccionario Akal de Historiadores*, pp. 236-237.

¹⁴ AGUADO, E. «La República y nosotros», *Escorial*, IV/9 (julio 1941), pp. 160-164 y (1972); FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. (1940). Ese subyacente filo-restauracionismo se concretaría, tras la crisis de 1942 que culminó con la defenestración de Serrano Suñer, en la participación del

Con el inicio de la Guerra Fría, la obra de trituración de la experiencia republicana recibió nuevos aportes de agentes del «comisariado policíaco-propagandístico» como Eduardo Comín Colomer, Mauricio Carlavilla o Ángel Ruiz Ayúcar, que incidieron en los argumentos más afines a la nueva orientación anticomunista de la política estadounidense, consagrándose al reforzamiento de las teorías conspirativas sobre la República como máscara del contubernio judeo-masónico bolchevique, con el fin de presentar a Franco como sagaz profeta en la lucha contra el comunismo y «primer vencedor» del enemigo de Occidente «en el campo de batalla». Así las cosas, la hegemonía discursiva de aquéllos a quienes Vicens Vives bautizó como «francotiradores de la apología y la publicística política» perduraría hasta bien avanzada la década de los sesenta, incluso frente a los tenues avances de los escasos historiadores profesionales que comenzaron a retocar algunos de los tropos guerracivilistas¹⁵.

Voces aisladas en el páramo franquista

Alojados en ese erial, unos pocos catedráticos universitarios de «solitarias trayectorias intelectuales y ambiguos itinerarios políticos», como José María Jover Zamora o Jaume Vicens Vives, asumieron el desafío individual de efectuar un viraje decidido hacia el cultivo de la denostada historia contemporánea española, ya fuera a través del engarce con la tradición liberal de preguerra, ya mediante la introducción de los enfoques metodológicos desarrollados por las corrientes historiográficas europeas de la posguerra, especialmente las desplegadas por el grupo de la revista *Annales*¹⁶.

Esos incipientes y minoritarios esfuerzos de renovación historiográfica hubieron de abrirse paso en un panorama dominado, hasta mediados de la década de los sesenta, por el inmovilismo de la mayoría de los catedráticos, de manera que el inicio de la «normalización» disciplinar fue

autor en la campaña de recogida de firmas de adhesión a don Juan de Borbón, promovida en 1944 por un grupo de catedráticos de la Universidad Central. Una iniciativa que se acompañaría con el inicio de una recuperación del liberalismo doctrinario, presidida por una repulsa categórica de la democracia liberal, a la que coadyuvarían orteguianos como Luis Díez del Corral o el propio Fernández Almagro, con obras como *Por qué cayó Alfonso XIII*, escrita con el duque de Maura, y *Cánovas, su vida y su política*.

¹⁵ El «comisariado» en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), p. 277; COMÍN COLOMER, E. (1951), (1954), (1956), (1965); CARLAVILLA, M. (1937) y (1959). Lo de «francotiradores» está recogido en PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), p. 218.

¹⁶ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 61, 63, 70.

extraordinariamente tardío¹⁷. Frente a las miradas que han querido detectar la continuidad de la tradición liberal en una serie de profesores falangistas o católicos que emprendieron el camino hacia el contemporaneísmo en los años cincuenta, cabe afirmar, con autores como Ignacio Peiró, Gonzalo Pasamar, Miquel Marín Gelabert o Ismael Saz, que dicha generación de historiadores se comprometió activamente con el apuntalamiento del revisionismo fascistizante o nacional-católico pero, en todo caso, antiliberal, que se erigió en historia oficial. De hecho, como señala Peiró, su colaboración con la política cultural del Estado franquista fue el fundamento de su hegemonía durante los años cincuenta y sesenta, un imperio cuya larga duración explica la proyección de su «larga sombra en no pocos procesos de reproducción interna –hasta los años ochenta– y en fenómenos historiográficos de nuestros días», como el neorrevisionismo del sector más conservador de la disciplina, testimonio de la continuidad con las tesis y el «modelo profesional franquista»¹⁸.

El pretendido liberalismo de dichos catedráticos se redujo, si acaso, al «sentido más limitado y laxo de ser liberal: Hombre educado, seguro de sí mismo, libre de prejuicios, generoso y cosmopolita». Y, de todos modos, su defensa de esa acepción «moral» del liberalismo apenas trascendió «la realidad de su círculo familiar» y la «paternal simpatía hacia el inconformismo de los jóvenes universitarios». Prueba de la ausencia de cualquier tipo de significación política o ideológica en el uso del término liberal sería la conferencia impartida por el opusdeísta Vicente Cacho Viu, en el contexto de la celebración del Concilio Vaticano II, sobre «las Tres Españas de la España contemporánea»: «la España tradicional, privada ahora violentamente de la Monarquía», el «obrerismo marxista» y la «izquierda burguesa republicana». Su única referencia al liberalismo vino de la mano de la identificación de esa tercera España con la Institución Libre de Enseñanza, a cuyos representantes definió como «liberales de una ideología que entroncaba con la Ilustración dieciochesca»¹⁹.

En una línea cercana se encuentra la primera obra de un historiador profesional español que abordaba la explicación del quinquenio republicano. Publicada en 1961 en la colección *Historia de España* editada por el Instituto Gallach, la obra de Carlos Seco Serrano (1923-2020), discípulo de Ciriaco Pérez Bustamante y miembro de una generación que no había participado

¹⁷ Para ello, véase la tesis doctoral de MARÍN GELABERT, M. (2008).

¹⁸ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 257-258, 267.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 51, 64, 231-232.

en la guerra, fue escrita, según se explica en el prólogo a la segunda edición, con el propósito de desmarcarse del maniqueísmo panegirista o condenatorio que había impregnado las obras comentadas hasta ahora. Lo cierto es que el autor no impugnaba, en modo alguno, el pertinaz argumentario sobre la culpabilidad de las izquierdas por el desenlace de la República sino que insistía en el jacobinismo despótico de Azaña, en la idea de octubre del 34 como «preludio de la guerra civil», o en los relatos de matriz calvosotellista y gilrroblista sobre la espiral de violencia de la «primavera trágica» de 1936, avivada por la doble vara de medir del gobierno con las violencias de las izquierdas y las derechas. Pero no es menos cierto que la obra proporcionaba una visión algo más mesurada, que matizaba el cuadro apocalíptico y conspiratorio trazado por los propagandistas de la Dictadura²⁰.

Asimismo, avanzaba, en vísperas del llamado «Contubernio de Munich», una tesis discutible, discutida y llamada a alcanzar bastante eco, primero, entre el hispanismo liberal-conservador anglosajón y, después, entre el neo-revisionismo de nuestros días: la tesis según la cual «la fe parlamentaria» del líder de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), José María Gil Robles, era «auténtica y plena» y, lejos de responder a «una táctica oportunista accidental», se hallaba movida por un propósito integrador que no supieron ver ni «los ultras» ni unas izquierdas interesadas en neutralizar sus «declaraciones democráticas» con la denuncia de su criptofascismo. En «tal falta de comprensión» radicaba, a juicio del autor, la razón de «su futuro fracaso, fracaso que implicaría [...] el de todo el Régimen»²¹.

Dicha tesis sería compartida y desarrollada por su maestro y precursor en la Real Academia de la Historia, Jesús Pabón (1902-1976), único cultivador profesional del contemporaneísmo con el que contó el primer franquismo. El catedrático de Historia Contemporánea Universal de la Universidad Central había sido diputado de la CEDA y director general de Trabajo en el ministerio presidido por Federico Salmón. Durante la guerra, desempeñó el cargo de director de la sección de Prensa Extranjera, coordinando la labor del equipo de cedistas y acenepistas que redactaban el *Noticiero de España*, con el fin de mantener la política franco-británica de no intervención por medio de la

²⁰ SECO SERRANO, C. (1975), p. 123. La matización de ese cuadro apocalíptico le costó varias cartas en las que se reprochaba el libro en tanto que «inspirado por masones, liberales y rojos» y se le llegaba a amenazar al autor «con un futuro ajuste de cuentas». Véase para ello el prólogo del autor a la segunda edición del volumen.

²¹ SECO SERRANO, C. (1975), p. 84. Lo de los «ultras» está extraído de su estudio preliminar a los discursos parlamentarios de Gil Robles, publicados en 1971.

confección de una imagen enmascaradora de la evidente deriva fascista de la España sublevada. Designado Consejero Nacional de Educación (1940-44) y Presidente de la Agencia EFE (1940-1965), fue relevado del primero de esos cargos al ser condenado a un destierro de nueve meses en Tordesillas por participar en la citada campaña de adhesión a Don Juan de Borbón, apoyo que reiteraría dos años después, con la firma de un manifiesto de salutación que celebraba la instalación de la familia real en Estoril, autorizada por su admirado Oliveira Salazar, en cuyo *Estado Novo* veía el modelo a emular por España. Su perseverancia en la promoción de la causa juanista, patrocinada por Gil Robles y Sainz Rodríguez desde Portugal, culminó con su designación como jefe de la Delegación encargada de impulsar la restauración de la monarquía en la persona de don Juan, misión cuya aceptación le costó el cese fulminante de la agencia EFE por parte del ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga.

Complementó su actividad política con una labor historiográfica claramente comprometida con la defensa de la «legitimidad histórica (providencial y dinástica)» de la monarquía, en consonancia con su propia autodefinición como «redondamente católico, español y monárquico, creyente en la tradición y adversario de la revolución». Esa es la óptica que impregna su obra en tres entregas (1952-1969) sobre su admirado *Cambó*, una biografía tributaria del historicismo rankeano, que constituye una magnífica muestra del «regionalismo franquista», plasmado en una defensa del catalanismo *lligaire* en tanto «fenómeno españolísimo» ajeno a todo afán separatista. La travesía por la vida del político catalán se insertaba en una interpretación del devenir político de España entre el desastre del 98 y el inicio de la guerra civil, basada en una contraposición entre las bondades del sistema de la Restauración y las perversiones de II República²².

Entre estas últimas, Pabón destacaba el jacobinismo y «oportunismo revolucionario» de Azaña, tan alejado del liberalismo de Canalejas, así como el sectarismo de las izquierdas republicana, socialista y catalanista, que «estorbó el posibilismo político de los que no eran doctrinalmente republicanos» y que, pese a ello, fueron haciendo «todas las declaraciones, claras y

²² Para la trayectoria política, personal y académica de Jesús Pabón, véase PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 197-198 y su voz en el *Dicionário de Historiadores Portugueses. Da Academia Real das Ciências ao final do Estado Novo*: <http://dichp.bnportugal.pt/equipa.htm>; SECO SERRANO, C. (1978), pp. 5-151 y el prólogo de este autor al *Cambó* de Pabón (1999), pp. VII-XLII, donde se consagra la imagen del catedrático franquista como un liberal de toda la vida.

decorosas, destinadas a situar la CEDA dentro del Régimen». Una voluntad de integración que las izquierdas quisieron impedir por medio de la falsa acusación acerca del fascismo del partido, pues «para cerrar el paso a la Derecha agraria y populista, para defender la República jacobinamente, esto es, por encima de la Ley, era polémicamente insuficiente el argumento político y formal del Régimen». En esa vocación patrimonialista se hallaba la raíz de «la enfermedad que iba a padecer, de por vida, la República»: «proclamaría sus principios y establecería sus leyes; pero viviría en la contradicción de los primeros y en lucha con las segundas. Será la ley de excepción, la violencia contra el sufragio, la rebeldía en nombre de la República contra la norma republicana»²³.

Fracaso, enfermedad, polarización derecha-izquierda, impotencia de los moderados, son las palabras clave de un relato que sería asumido, si bien desde premisas diferentes a las franquistas, por buena parte de los historiadores, especialmente anglosajones, que abordaron la investigación del periodo republicano con el fin de dar respuesta a una concreta pregunta: ¿por qué la República desembocó en una sangrienta guerra civil?

LA MIRADA EXTERIOR: LA II REPÚBLICA DE LOS HISPANISMOS

En ese contexto de aislamiento y anquilosamiento cultural, dominado por la censura, la represión y el monopolio de los archivos por los historiadores franquistas, la labor del hispanismo tuvo una importancia capital durante los años sesenta y la primera mitad de los setenta. Su contribución a la revitalización de la historiografía española, anegada en un mar de involución en el que sólo se mantuvieron islotes dispersos, fue ciertamente notable.

La historiografía angloamericana

Especial relevancia tuvo la obra del hispanismo liberal anglosajón, habida cuenta de que sus tesis se convirtieron en el paradigma interpretativo dominante hasta la década de los ochenta y, en buena medida, perviven hoy.

Ante todo, cabe subrayar la heterogeneidad de la producción de la historiografía angloamericana durante el periodo analizado, diversidad derivada de la ausencia de una tradición teórica común, de las diferencias ideológicas

²³ PABÓN, J. (1968), pp. 211-212, 307, 311, 181.

existentes entre sus representantes, de su pertenencia a generaciones distintas. Con todo, es posible señalar una serie de características compartidas en varios planos estrechamente relacionados entre sí.

En el plano político, su procedencia de países con arraigadas tradiciones democrático-parlamentarias determinaba una inclinación liberal que se traducía en una cierta simpatía hacia los propósitos democratizadores de los republicanos y una concomitante distancia de los relatos elaborados tanto por los propagandistas franquistas como por la historiografía francesa de corte marxista y las izquierdas obreras del exilio. En el plano intelectual, la combinación de los presupuestos de una tradición *whig* que invocaba el sistema constitucional británico como el modelo a seguir por los demás Estados-nación, y de la entronización de las nociones de consenso y estabilidad como medida de la normalidad, propia del funcionalismo norteamericano, derivaba en la construcción de una imagen de la República como una experiencia fallida. En el plano social, compartían una concepción elitista enemiga de los movimientos populares, que se traducía en un recelo respecto a las movilizaciones protagonizadas por organizaciones hostiles a la «democracia burguesa». En el terreno de la práctica historiográfica, el rasgo inconfundible de sus trabajos es el «primado de la política», entendida como el ámbito en el cual tiene lugar la pugna por el control del Estado entre los órganos dirigentes de partidos y sindicatos y no como el dominio en el que se expresan las contradicciones y conflictos entre clases o grupos sociales. Dicha perspectiva deriva de una concepción de la historia que, al conceder un papel central, si no exclusivo, a la *human agency*, desatiende el peso de las estructuras socioeconómicas, reduciendo los procesos históricos a las elecciones y acciones racionales de los individuos, premisa que suele dar lugar a una asignación de responsabilidades personales, dispar según la ideología de cada autor, pero invariablemente preñada de juicios y lecciones morales. En el plano metodológico, el hispanismo anglosajón se inserta en la tradición del neopositivismo y el empirismo descriptivo, de manera que sus trabajos se basan en una primacía de lo narrativo que va de la mano con una relegación de las herramientas conceptuales proporcionadas por las ciencias sociales, acorde con su escepticismo respecto al valor de la teoría en los estudios históricos²⁴.

²⁴ CASANOVA, J. (1995), pp. 237-238, 244; BLINKHORN, M. (1973), p. 81; CENARRO, A. (2000), pp. 78, 80, 96; BOYD, C. (2000), p. 107; CHOMSKY, N. (1974), p. 48; JULIÁ, S. (1980), pp. 297-299, 302; ROMERO MAURA, J. (1972), pp. 241-242; MORADIELLOS, E. (2011), pp. 610-611; BALFOUR, S. (1998), p. 165.

Como señalaba Paul Preston, el *leitmotiv* de las investigaciones del hispanismo angloamericano no era otro que el afán por encontrar «las causas, el desarrollo y las consecuencias de la guerra civil». Ese fue el enfoque que presidió la obra fundacional que fijaría la problemática en torno a la cual pivotarían los trabajos de sus sucesores: *The Spanish Labyrinth*, publicada en plena II Guerra Mundial por el escritor británico Gerald Brenan, cofundador del círculo de Bloomsbury, asentado en la Alpujarra. Lejos de sancionar la tesis de la guerra civil española como primer acto de la guerra civil europea, el autor hacía hincapié en la españolidad de un conflicto cuyas raíces se hallaban en un conjunto de disfunciones estructurales propias: la debilidad del capitalismo, la tensión entre la vocación centralizadora de una Castilla sumida en la postración y las tendencias centrífugas de las regiones más dinámicas, la lucha de clases entre latifundistas y jornaleros, patronos y obreros industriales, el litigio entre el liberalismo y la Iglesia, el atavismo del carlismo y el anarquismo. Completaba ese relato excepcionalista con digresiones sobre la peculiar psicología del pueblo español, impregnadas de un regusto orientalista de raigambre negrolegendaria y romántica, que bloqueaba la inserción de la crisis española en el contexto de la Europa de entreguerras²⁵.

Es cierto que su enfoque estructural no sería el modelo de referencia de la mayor parte de los trabajos neopositivistas de sus sucesores. Pero no lo es menos que su interpretación de la II República –caracterizada como una tentativa progresista de dudosa viabilidad, en razón de unos obstáculos seculares que se vieron agravados por los errores de quienes pretendieron acelerar la modernización del país, el reaccionarismo de quienes se opusieron a la necesaria transformación pero, sobre todo, por la radicalización de las masas– ejercería una indudable influencia en los primeros representantes de la historiografía liberal. Las diferencias interpretativas dependerían de la profundidad temporal de sus respectivos análisis sobre las causas de la guerra y del impacto de las convicciones ideológicas en la primacía conferida a cada vértice de esa triangulación explicativa.

The Spanish Civil War, publicada en castellano en 1961 por *Ruedo Ibérico*, la principal editorial del exilio republicano en París, constituye el pistoletazo de salida del hispanismo anglosajón académico y la obra sobre la guerra civil que mayor repercusión alcanzó tanto en el extranjero como en el interior, donde se introdujo de forma clandestina, erigiéndose en un libro de

²⁵ MORADIELLOS, E. (1998), p. 184, 189; BREAN, G. (1962), pp. 9-20.

referencia, por cuanto ofrecía una visión más equilibrada que la impuesta por la historia oficial. Hugh Thomas trazaba una crónica político-militar en la cual el quinquenio republicano aparecía como mero prólogo de la Guerra Civil, interpretada como resultado del fracaso de la propia República. Un fracaso que era explicado como un fracaso político y, más específicamente, como un fracaso de las formaciones de centro y las opciones moderadas de los partidos de la izquierda y la derecha en la resolución de las graves dificultades de los años treinta. El resultado sería el imparable avance de los proyectos extremistas y la consiguiente polarización de la sociedad española en dos bloques irreconciliables abocados al enfrentamiento. Ese esquema bipolar daba lugar a una narrativa niveladora en la que el prurito de objetividad y *fair play* se confundía con la distribución equitativa de las responsabilidades de la guerra, repartidas por igual entre una «extrema derecha» que no aceptó «el resultado adverso de las elecciones de 1936», del mismo modo que «la extrema izquierda» sublevada en octubre de 1934 se había negado a «acatar los resultados políticos de unas elecciones que le han sido adversas». A fin de cuentas, en esa retórica de la equidistancia latía la convicción de que «la República fue un fracaso» porque, «a pesar de su legislación tan prometedora», quiénes defendieron el nuevo régimen «hablaban de República y no de democracia»²⁶.

Si desde la óptica liberal-conservadora de Hugh Thomas –basada en una concepción procedimental de la democracia poco comprensiva con las concepciones sustantivas de la misma– la República fue una suerte de democracia sin demócratas, ayuna de espíritu pluralista, desde la perspectiva socialdemócrata de Gabriel Jackson, el proyecto iniciado 14 de abril fue la expresión de «la grandeza moral de una República generosa». En efecto, *The Spanish Republic and the Civil War*, publicada en 1965 y traducida al castellano en 1967, fue la interpretación del hispanismo angloamericano de primera hora que más contribuyó al restablecimiento del crédito de la II República. El historiador norteamericano identificaba la República con el reformismo del bienio social-azañista, cuyo fracaso achacaba al asedio concertado de los extremismos de derecha e izquierda, que provocaron un creciente desbordamiento de las opciones moderadas que culminó en «la tragedia de España»:

Uno tras otro, los dirigentes responsables se vieron, o hundidos o forzados a adoptar posiciones extremas por sus seguidores más radicales o por grupos

²⁶ THOMAS, H. (1979) [1ª ed. 1961], pp. 15, 336-338; JULIÁ, S. (1980), p. 296.

que amenazaban a sus partidarios. Alcalá-Zamora fue desbordado por una masa de diputados anticlericales que hallaron en Azaña a un dirigente más capaz. El socialista moderado Prieto fue desbordado por Largo Caballero que tomó la jefatura de los socialistas revolucionarios. Y, Largo Caballero, a su vez, fue amenazado a su izquierda por el extremismo de las posiciones de la CNT. Lerroux fue desbordado por la actitud militante en favor de la Iglesia, el Ejército y la aristocracia social y financiera tomada por Gil Robles, y Gil Robles fue desbordado por la fraseología nazi de algunos seguidores y, finalmente, por el monarquismo reaccionario de Calvo Sotelo²⁷.

Al año siguiente, salía de las prensas *Spain, 1808-1939*, una obra con la que Raymond Carr, futuro fundador de la «escuela de Oxford», se proponía responder al interrogante sobre el *Sonderweg* español, dando cuenta de las razones por las cuáles España se había desviado del canon establecido por los países de la Europa desarrollada. Para descifrar las claves del laberinto español, Carr reanudó la senda abierta por Gerald Brenan, adoptando una perspectiva estructural que concedía una mayor atención al campo de la política, entendida en su sentido más formal, que a los factores de orden socioeconómico analizados por su precursor. Para el historiador oxoniense, el origen del naufragio de los años treinta había de retrotraerse al fracaso de los esfuerzos de modernización política y económica desplegados por los liberales del siglo XIX, fracaso que atribuía tanto al reaccionarismo de la oligarquía terrateniente, la Iglesia y el Ejército como al doctrinarismo insensato de la izquierda. Las disfunciones generadas por la pervivencia de las estructuras antiguorregimentales –resultado del incumplimiento del imprescindible rito de paso de la revolución liberal-burguesa– emergerían a la superficie con el derrumbamiento de un régimen restauracionista que había gastado sus últimos cartuchos con el fracaso del proyecto regeneracionista del cirujano de hierro²⁸.

La proclamación de la República alumbraría la primera tentativa seria de «liquidación de los obstáculos institucionales que hacían difícil la existencia de una sociedad progresiva y democrática», dando lugar a «un proceso global de politización [que] incorporó a la gran masa de españoles a la vida política». Ahora bien, frente a la elogiosa valoración del reformismo

²⁷ JACKSON, G. (1985) [1ª ed. 1967], pp. 429, 485, 422.

²⁸ CASANOVA, J. (1995), p. 243; FUSI, J. P. (2005), p. 95. Como señalaba Adrian Shubert el incumplimiento de ese rito de paso convertía a España en *the black sheep of the European family*, habida cuenta de su incapacidad para seguir *an already scripted scenario which, it is believed, was successfully acted out elsewhere*. SHUBERT, A. (1990), pp. 2-3.

republicano formulada por Jackson, la mirada de Carr convergía con el escepticismo de Thomas hacia una República concebida como «un hacer, un contenido democrático, no un mero mecanismo democrático». A su juicio, los dirigentes de la coalición republicano-socialista dieron muestras de una concepción patrimonialista del poder, sustanciada en su negativa a conceder a una derecha no «dispuesta a respetar ese hacer [...] el derecho a gobernar cuando utilizó los mecanismos de la democracia en su propio beneficio». Este énfasis en la mayor responsabilidad que cupo a las izquierdas gubernamentales en el quebrantamiento de las reglas democráticas de alternancia en el poder; el benevolente tratamiento del «bienio negro» como «un periodo de gobierno débil más que de reacción decidida»; la interpretación de octubre del 34 como «preludio de la guerra civil», precedida por la «pendiente de la violencia» de la primavera del 36, sentaron las bases de una «nueva ortodoxia» conservadora que provocaría una división en el seno del hispanismo anglosajón de finales de los sesenta²⁹.

Ese viraje conservador favorecía la asunción de parte del relato legitimador del franquismo, pues, si bien se partía de la premisa según la cual la República resultaba preferible al régimen instaurado sobre sus ruinas, el núcleo argumentativo de esa nueva ortodoxia apuntaba a la falta de una actitud pactista por parte de las izquierdas republicanas y al radicalismo de las izquierdas obreras como causas del fracaso de la República, lo que, en última instancia, suponía atribuirles la responsabilidad subsidiaria del estallido de la guerra.

El más ferviente defensor de la tesis de la culpabilidad de las izquierdas fue –y es–, sin duda, el prolífico historiador tejano, Stanley Payne, autor de una obra publicada en 1968 por *Ruedo Ibérico* con el título *Los militares y la política en la España contemporánea*, en la que se analizaba el persistente intervencionismo del Ejército desde la restauración fernandina hasta la guerra civil. En las páginas dedicadas al periodo republicano, Payne avanzaba una tesis que iría perfeccionando en obras sucesivas: el trato vejatorio al que Azaña sometió a las Fuerzas Armadas inició un proceso de enajenación de la lealtad del Ejército a la República, que sólo cristalizó de manera definitiva cuando se hizo evidente no ya la incapacidad del gobierno Casares Quiroga para impedir el desmoronamiento de la ley y el orden público sino su connivencia con las transgresiones cometidas por la izquierda revolucionaria:

²⁹ CARR, R. (2007), pp. 578, 605, 608, 613; CARR, R. (1974), p. 29; BLINKHORN, M. (1973), p. 87.

El dirigente republicano [...] se vanagloriaba por haber sido capaz, como él mismo dijo, de «triturar» al ejército. [...] Aunque se sentían humillados y estaban enfurecidos, los militares no deseaban intervenir ni mucho menos directamente de nuevo en la política [ya que] no tenían otro objetivo político que un confuso deseo de ver al país próspero y en orden, sin extremismos ni disturbios³⁰. [...] En cambio el sector más importante de la política española existente en la primavera de 1936 –la izquierda revolucionaria– sí tenía una posición clara y uniforme en lo tocante al Ejército. Quería, pura y simplemente, abolirlo. [...] Azaña no fue víctima de la izquierda revolucionaria sino colaborador suyo casi sin reservas. Era la inevitable consecuencia de la distinción, nada liberal y anticonstitucional, hecha por la izquierda de clase media desde 1931 en adelante entre «verdaderos republicanos» –los de izquierda– y «criptofascistas» –los conservadores–³¹.

Si Stanley Payne defendía que el sectarismo de la izquierda republicana hizo poco menos que legítima la rebelión militar, su compatriota Edward Malefakis analizaba la incidencia del experimento de reforma agraria democrática del bienio social-azañista en el colapso de la II República. Su *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain* (1970) se basaba en un minucioso estudio de los problemas estructurales del campo español que otorgaba a su trabajo una factura más ecuánime y progresista que la de las obras volcadas en la actuación de los actores políticos. Así, partía de la premisa según la cual la transformación radical del régimen de propiedad agraria en el sur latifundista constituía una exigencia ineludible, no sólo desde una perspectiva moral, sino en razón de su trascendencia para la supervivencia de la naciente República. Eran las conclusiones del libro las que delataban la afinidad del autor con la nueva ortodoxia conservadora, proximidad que no dejaba de avenirse con su pionera apuesta por el paradigma científico-social que comenzó a erigirse en dominante a finales de los sesenta, a saber, la teoría de la modernización, cuya clave de bóveda era la consideración del crecimiento económico como parámetro definidor del progreso y la consiguiente preterición de los criterios redistributivos de equidad social³².

³⁰ PAYNE, S. (1976) [1ª ed. 1968], pp. 239-240, 276.

³¹ Las últimas citas pertenecen a la obra colectiva editada por Raymond Carr en 1971 con el título *The Republic and the Civil War in Spain*, en la que se reúnen tanto las aportaciones de los representantes del hispanismo liberal-conservador como las de los miembros más señeros de la escuela neofranquista, que serán objeto de atención en el capítulo cuarto. CARR, R. (1974), p. 118.

³² BLINKHORN, M. (1973), p. 82; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2015), pp. 135-145.

Para Malefakis, la ley de reforma agraria de 1932 había resultado un completo fiasco, achacable a la lamentable combinación de apatía y extremismo de la coalición republicano-socialista, una desastrosa mezcolanza que no sólo alimentó las expectativas de los jornaleros sin satisfacerlas sino que provocó el divorcio con el régimen de amplios sectores de las clases medias, lesionados por las pérdidas económicas ocasionadas por la reforma y atemorizados por la creciente combatividad sindical. Excuso decir que la imputación a las izquierdas de la responsabilidad del fracaso de la reforma agraria y la paralela exoneración de las derechas y de los grandes terratenientes no sólo apuntalaba la interpretación conservadora de la II República sino que se alejaba de la perspectiva estructural en la que se fundaba el pormenorizado análisis del problema agrario para adentrarse por el cauce marcado por el primado de la política:

La República podía haber evitado hacer frente a los problemas heredados si el objetivo de Lerroux de una alianza puramente burguesa entre radicales y republicanos de izquierda hubiera triunfado en otoño de 1931 en vez de la coalición de republicanos de izquierda y socialistas, presidida por Azaña. De haber ocurrido así, la República habría sido simplemente uno de los muchos regímenes torpes e innobles que sofocan las aspiraciones humanas en vez de pugnar por realizarlas. Con Lerroux se habría comprado la paz al precio de la mediocridad y el oportunismo; pero ¿acaso esta paz no habría sido preferible a lo que realmente tuvo lugar?³³.

De la apuesta, ciertamente poco entusiasta, por una República centrada en torno a la persona de Lerroux se pasaría a la restauración de una figura desdeñada por el franquismo en virtud de su colaboracionismo con el régimen republicano y vilipendiada por la izquierda en razón de su criptofascismo: José María Gil Robles. Tal operación de rehabilitación, iniciada, como vimos, por Carlos Seco Serrano sería culminada por Richard A. H. Robinson, uno de los miembros más destacados de la segunda generación de hispanistas británicos salida de la escuela oxoniense dirigida por Raymond Carr. Publicado dos años después que *No fue posible la paz*, las memorias, de elocuente título, del líder de la CEDA, *The Origins of Franco's Spain: The Right, the Republic and Revolution, 1931-1936* suscitaría un vivo debate sobre las responsabilidades de la guerra civil marcado por las querellas político-ideológicas que dividían a la derecha y la izquierda en el Reino Unido.

³³ MALEFALIS, E. (1976), pp. 255-256, 292, 446-447, 453 y (1974), p. 50.

Robinson partía de la tesis según la cual «el futuro de la República dependía del movimiento socialista y del partido católico», las dos grandes formaciones de masas en torno a las cuáles se polarizó la vida política durante los años de la República en paz. A su juicio, la «diferencia vital» entre la CEDA y el PSOE «residía en los métodos». Ese contraste esencial era construido por el autor a partir de la conversión de la formación gilrroblista en un partido posibilista, legalista y gradualista que guardaba un «íntimo parecido con los partidos cristianodemócratas de Europa Occidental». La aceptación cedista de las reglas del juego democrático era confrontada con el patrimonialismo de una izquierda burguesa que identificaba la República con «una ideología definida en la Constitución de 1931, y sus leyes complementarias» y una izquierda socialista que no veía en ella más que un «medio de eliminar los obstáculos conservadores ante su futuro progreso». Planteamientos que se pusieron en evidencia con «las rebeliones izquierdista catalana y socialista, de octubre de 1934, contra el Gobierno legal, y el rompimiento de relaciones, por parte de otros republicanos, con el sistema que ellos mismos crearon, sólo porque ya no lo dominaban»³⁴.

Robinson avanzaba, así, una tesis llamada a tener gran predicamento cuando la tesis del complot comunista, base de las justificaciones del golpe militar, quedó inutilizable con la publicación de *El mito de la cruzada de Franco* (1963), donde el historiador norteamericano Herbert R. Southworth demostró la falsedad de los documentos con los que los sublevados pretendieron probar la existencia de tal complot. Tras esa demostración y el precedente sentado por Robinson, *los orígenes de la España de Franco* comenzaron a desplazarse a Octubre del 34 y, más concretamente, a la violenta rebelión socialista «contra el sistema democrático»³⁵.

La interpretación robinsoniana fue objeto de enconadas réplicas formuladas por historiadores como Martin Blinkhorn y Paul Preston, que dedicará el libro *The Coming of the Spanish Civil War: Reform, Reaction and Revolution in the Second Republic* a la refutación, palmo a palmo, de las tesis vertidas en *The Origins of Franco's Spain*³⁶.

Preston asumía la premisa según la cual «el conflicto central de la Segunda República, y la causa principal de la guerra civil, fue la lucha entre el PSOE y la derecha legalista, especialmente, la CEDA, para imponer sus

³⁴ ROBINSON, R. A. H. (1974), pp. 15-16, 90, 166-167, 182, 315.

³⁵ SOUTHWORTH, H. R. (1963); ROBINSON, (1974), p. 167.

³⁶ BLINKHORN, M. (1973), pp. 54-56 y PRESTON, P. (1972), pp. 242-253.

respectivas formas de entender la organización social en España por medio del control del aparato del Estado». Pero su caracterización de ambas fuerzas políticas constituía una vuelta del revés de la pergeñada por su colega. Frente al retrato de la CEDA como un partido homologable a la democracia cristiana europea, Preston consideraba fundadas las denuncias de las izquierdas sobre la naturaleza de una formación que no sólo «tenía muchos de los signos exteriores de una organización fascista» sino que hacía gala de su «admiración por los regímenes de Hitler y Mussolini y aplaudía la destrucción del socialismo austríaco por Dollfus». Su pretendido accidentalismo no era sino una estrategia oportunista que pasaba por «aceptar el juego democrático», con el fin de «hacerse con la República y privarla de significado», tal como habían hecho aquellos regímenes. Por ello, la radicalización del PSOE estuvo motivada por la justificada alarma ante las querencias filofascistas, corporativas y antimarxistas de la CEDA, así como por el malestar de las bases socialistas ante el desbaratamiento de la legislación social durante el bienio radical-cedista. La revuelta de 1934 no tenía otro fin que «defender el concepto de República desarrollado entre 1931 y 1933» y, en todo caso, se trató de una indecisa y mal preparada reacción insurreccional que contribuyó mucho menos a *la llegada de la guerra civil* que la colaboración de Gil Robles con las maquinaciones golpistas³⁷.

Al margen de las divergencias ideológicas que laten en interpretaciones tan dispares, las obras de Robinson y Preston son paradigmáticas de la lógica que subyace en los trabajos de la historiografía anglosajona sobre la II República, expresión de una mirada que, partiendo de una petición de principio, contemplaba el quinquenio republicano y la guerra civil como un *continuum* indisociable. El cuadro resultante era la desfiguración del objeto del discurso historiográfico, «que no es la República escueta sino la República que fracasa, es decir, la República [...] que conduce a la guerra civil». Como señalaba Santos Juliá, la lógica idealista que rige estos trabajos queda evidenciada de forma ejemplar en el título de los libros de Preston y Robinson:

La Gran Idea del Fracaso-Guerra se ha tragado así y ha disuelto la específica realidad de la República. [...] La II República se desustantiviza, se eclipsa, desaparece y vuelve a emerger convertida en mero predicado de otra cosa: la España de Franco, de la guerra civil. Que son los verdaderos objetos, la auténtica realidad y, por tanto, la Idea. Lo único que hace falta para cerrar la racionalidad

³⁷ PRESTON, P. (1978), pp. 10-11, 57, 137, 158, 210, 245-249, 300-310.

de la Segunda República es que llegue de una buena vez a la plenitud de su ser, que cumpla su destino: la Guerra y la España de Franco³⁸.

La historiografía francesa

Mucho menos prolífica que la historiografía angloamericana sobre la II República, mas no por ello menos influyente, fue la obra hispanista desarrollada en Francia a partir de los trabajos pioneros de Pierre Vilar, artífice de un paradigma interpretativo que, en muchos sentidos, constituye un contra-modelo del modelo pergeñado desde el mundo anglosajón³⁹.

En contraste con la historiografía liberal anglosajona, el hispanismo francés hacía gala de un compromiso político y teórico con el marxismo que se hallaba entreverado con la asunción de presupuestos metodológicos procedentes de la Escuela de los *Annales*. De esa síntesis resultaría una crítica a la «primacía de la política» y la noción de *human agency* de la que se nutre; un rechazo de su concepción elitista de la sociedad y su hostilidad hacia los movimientos revolucionarios; un distanciamiento de los enfoques que privilegian al Estado-nación como sujeto histórico; una reacción frente a la historia *événementielle* anclada en el empirismo descriptivo; una puesta en cuestión del concepto de objetividad tan caro al credo positivista común a la historiografía liberal y al marxismo tradicional; una reprobación del conservadurismo metodológico refractario a la incorporación de las herramientas teóricas y conceptuales de las ciencias sociales⁴⁰.

Frente a esta concepción de la historia y la historiografía, Vilar defendería la necesidad de caminar hacia la construcción de la llamada «historia total»: una «historia-problema», orientada por preguntas y alejada de la historia narrativa cultivada por el historicismo; una historia de lo económico, lo social y lo mental, en la que lo político no quedase reducido al ámbito

³⁸ JULIÁ, S. (1980), pp. 296, 301.

³⁹ Buena parte de los postulados de ese paradigma se encuentran ya en su *Histoire de l'Espagne* (1947), traducida en 1963 por su discípulo, Manuel Tuñón de Lara y publicada por la *Librairie Espagnole* de Antonio Soriano, «punto de cita obligado de todos los exiliados españoles del 39 y los viajeros de la Península de paso por París». *Historia de España* se convertiría en una obra de referencia para los sectores universitarios que pudieron liberarse del yugo de la «historiografía del yugo y las flechas». ROJAS CLAROS, (2013), p. 135. Para la *Librairie Espagnole* y la labor de Antonio Soriano, véase MARTÍNEZ RUS, A. (2003-2004), pp. 327-348.

⁴⁰ RUÍZ TORRES, (2004), pp. 241-242; PÉREZ LEDESMA, M. (1993), p. 204.

de los partidos, sus dirigentes y sus luchas sino que, por el contrario, fuese integrado en un examen global de las manifestaciones de la estructura social atento al papel medular de los conflictos de clase en la dinámica histórica; una historiografía que concediese a las acciones e ideas individuales un peso más liviano, en razón de los límites que las condiciones objetivas imponen a la libertad humana; una historiografía basada en la articulación de los términos del esquema triádico estructura-coyuntura-acontecimiento; una historia de las sociedades regionales que diese cuenta del nivel de desarrollo de las fuerzas productivas en cada una de ellas, de la expresión política de las relaciones entre clases sociales y de las mentalidades e identidades nacionales; una historia de «las masas que trabajan y producen, que luchan en el seno de una unidad incesantemente contradictoria en torno a la producción y a la distribución de los bienes»; una historiografía basada en la cooperación con las demás ciencias sociales desde la especificidad de la historia; una historiografía que se sabe partidaria y «explica claramente cómo esto ha orientado los análisis»⁴¹.

Partiendo de estos presupuestos, Vilar elaboraría un marco explicativo en el cuál el desmoronamiento de la II República y el estallido de la guerra civil aparecían como el último episodio de un largo proceso histórico iniciado en el siglo XVIII «con los primeros esfuerzos [del pueblo español] por readaptarse al mundo moderno», un impulso que tropezaría con las «fórmulas sociales y los hábitos espirituales que hemos visto nacer con la Reconquista, fijarse con la Contrarreforma y fosilizarse con la “decadencia”». El siglo XIX sería testigo del fracaso del liberalismo en su afán por adaptar a España al «siglo económicamente capitalista y políticamente liberal», habida cuenta de que las transformaciones jurídicas operadas por la revolución liberal-burguesa no constituyeron sino «pura apariencias», de manera que «en el occidente europeo, el anacronismo español permaneció intangible»⁴².

Ese arcaísmo se traduciría en un conjunto de desequilibrios estructurales: 1º) la postración del sector agrícola como resultado de la pervivencia de los vestigios de la propiedad feudal, la perduración de la psicología del

⁴¹ VILAR, P. (1980), pp. 79-83; (1985) [1ª ed. 1947], p. 10; (1988), p. 12 y (2004), p. 16. En este sentido, cabe señalar que Pierre Vilar nunca ocultó su simpatía hacia el proyecto democratizador, socializante y descentralizador ensayado por la II República, de cuya proclamación en Barcelona fue testigo. Tras la derrota republicana, su compromiso moral y político se manifestó a través de la participación en campañas de solidaridad con los perseguidos y del apoyo material a los refugiados en su país. LUNA, P. F. (2005), p. 337.

⁴² VILAR, P. (1985), pp. 73, 84.

régimen señorial y el fracaso del individualismo agrario en la «constitución de grandes dominios bien explotados, de tipo inglés o prusiano», o «de una clase labradora satisfecha de tipo francés»; 2º) el problema social en un sur latifundista poblado por millones de jornaleros menesterosos con altas tasas de natalidad y escasa vocación migratoria, que eran un «peso muerto para la economía nacional, al mismo tiempo que un elemento de desequilibrio en la sociedad»; 3º) la concomitante debilidad de un sector secundario falto de capitales para la industria pesada, de mercados para la industria ligera, de capacidad para absorber la superabundancia de mano de obra; 4º) los desequilibrios regionales que aquejaban a una España con un «sistema productivo no nacional [...] que ha aumentado el contraste entre la masa del país, que sigue siendo agrícola y algunas regiones industriales especializadas». Ese conjunto de disfunciones daría lugar a toda una serie de problemas políticos: 1º) el problema colonial; 2º) el problema regionalista resultante de la impotencia e indolencia nacionalizadora del Estado español y la disparidad creciente entre la estructura socio-psicológica de Cataluña y el resto de España; 3º) la pervivencia de un movimiento obrero revolucionario de corte anarquista en pleno siglo xx; 4º) el problema espiritual, «consecuencia [...] de un doble conflicto: contra el lastre de la tradición, el deseo de renovación; contra el deseo de renovación, el orgullo de la originalidad nacional»⁴³.

Vilar ubicaba en esta contextura estructural el fenómeno coyuntural de la II República, advenida tras una sucesión de crisis que comenzaron en 1917, con el fracaso del sistema político de la Restauración, seguido de una tentativa de solución de carácter autoritario cuyo fracaso preparó la caída de la monarquía y la instauración de un nuevo régimen que, a diferencia de la dictadura primorriverista, que «había gobernado sin transformar, quiso transformar y gobernó difícilmente». La burguesía media intelectual, imbuida de anacrónicas preocupaciones, llevó a cabo una revolución de carácter estrictamente político y emprendió, con la colaboración del obrerismo reformista, una reforma agraria timorata, sucumbiendo en una lucha contra un doble frente: «contra la reacción de la gran propiedad agraria, de los viejos cuadros militares y espirituales del antiguo régimen, y el sabotaje del capital financiero; contra el proletariado revolucionario, muy organizado regionalmente, y activo; esta doble lucha se demostrará imposible»⁴⁴.

⁴³ *Ibid*, pp. 98-105, 109-111.

⁴⁴ *Ibid*, p. 125 y VILAR, P. (1980), p. 85.

La subida al poder de las fuerzas de la reacción amplió la base revolucionaria con la afluencia de ciertos estados mayores reformistas desengañados con la vía parlamentaria, desencanto que desembocó en Octubre del 34. En Cataluña, el fracasado conato de «resistencia democrática en el marco de la autonomía» puso en evidencia las limitaciones de un movimiento desde arriba que se mostró impracticable sin el concurso de la CNT. En Asturias, un movimiento desde abajo caracterizado por la unidad obrera demostró la «posibilidad de una revolución proletaria; aislada, es aplastada». Con la convocatoria de las elecciones de febrero del 36, la resolución de un conflicto que es más social que político se canaliza a través de los mecanismos de la democracia formal y el «escrutinio toma este sentido: ¿revolución o contrarrevolución?; de nuevo en el poder, la izquierda moderada, al comprender que no se puede luchar en dos frentes, no lucha ya en ninguno. Y el poder queda por tomar». Las contradicciones estructurales se revelan en toda su crudeza como conflicto antagónico de clases del que se ha adquirido plena conciencia. Un pronunciamiento de estilo decimonónico en sus formas, pero respaldado por sectores civiles, «fracasa políticamente» en los puntos neurálgicos del país, en razón de la resistencia de las masas y la voluntad de supervivencia del gobierno, transformándose el golpe fallido en revolución y guerra civil⁴⁵.

La tesis del fracaso de la República como resultado de la actuación de los dirigentes políticos es sustituida aquí por el paradigma del fracaso de la historia contemporánea de España, entendido como incapacidad para adaptar sus estructuras políticas, sociales, culturales y productivas a las de los países europeos tomados como modelo de referencia, a saber, aquéllos en los que había tenido lugar una auténtica revolución burguesa e industrial que había arrumbado los esquemas del Antiguo Régimen.

Ese es el esquema interpretativo que preside también *La Révolution et la guerre d'Espagne* (1961) escrita por Pierre Broué y Émile Témime, publicada por la editorial mexicana Fondo de Cultura Económica, y consagrada al análisis de la revolución obrera y campesina desencadenada por la guerra civil desde una postura filo-trotskista.

La España de los años treinta era retratada como un país atrasado, semi-colonial, lastrado por el peso de un sector agrario anquilosado, rezagado en su desarrollo industrial, apenas rozado por la revolución liberal-burguesa,

⁴⁵ VILAR, P. (1980), p. 85 y (1985), pp. 136-137, 143.

en suma, el «arcaísmo de Occidente». La consecuencia más grave del atraso era la extrema polarización de una sociedad en la que «de los once millones de españoles que constituyen la población activa del país, ocho millones “son pobres” cuyo trabajo apenas si les asegura la subsistencia. Entre esta masa y el millón de privilegiados [...] “parásitos” se intercalan menos de dos millones de hombres de las “clases medias”». El desarrollo de las fuerzas productivas pasaba necesariamente por «la solución del problema número uno en España»: los desequilibrios en la redistribución de la tierra. Pero la creación de un campesinado con capacidad de compra chocaba con los intereses de una oligarquía terrateniente abúlica que había conseguido preservar la mayor parte de sus privilegios, en virtud de la superfluidad de la revolución liberal-burguesa y la dominación ejercida a través del caciquismo, la Iglesia y el Ejército. La enorme desigualdad socio-estructural se traducía en la existencia de un proletariado agrario y urbano cuyo fervor combativo se convertiría en explosivo con las repercusiones del crack de 1929, que, según los autores, afectó a los países semi-coloniales incluso más que a los desarrollados⁴⁶.

Sobre este infausto paisaje, tomó tierra una República parlamentaria liderada por elementos pequeñoburgueses de la intelectualidad urbana que carecían, en ausencia de una auténtica burguesía, de las bases sociales que hubieran constituido el sostén del régimen. La labor emprendida por el gobierno de Azaña, con la ingenua colaboración del obrerismo reformista, se hallaba orientada a «la conquista de la buena voluntad de un número de trabajadores suficientes para mantener a raya al movimiento revolucionario». Mas esa tímida tentativa reformista suscitó la tenaz oposición de una oligarquía que consiguió movilizar a sectores importantes de las clases medias. El bienio negro fue el intento de las fuerzas reaccionarias de dismantelar el parlamentarismo y aniquilar el movimiento obrero por la vía legalista. Malogrado el empeño por la victoria del Frente Popular –la alianza contrarrevolucionaria de los partidos burgueses y obreros con un programa burgués– la reacción optó por la vía del pronunciamiento, haciendo estallar la lucha de clases. «El Tercer Estado del siglo xx, aún bautizado con el nombre de “Frente Popular”, se derrumba rápidamente, por doquier, ante la embestida del “Cuarto Estado” de los obreros y de los campesinos pobres que luchan por cuenta propia», alumbrando una revolución no sólo política sino social, orientada a la transformación radical de las caducas estructuras de la España negra: la

⁴⁶ BROUÉ, P. y TÉMINE, E. (1961), pp. 10-13.

erradicación del Estado oligárquico, la suplantación de la jerarquía castrense por la horizontalidad del pueblo en armas, la materialización del *Delenda est ecclesia*, la colectivización de la propiedad industrial y latifundista⁴⁷.

Pero la revolución obrera y campesina protagonizada por las únicas fuerzas verdaderamente revolucionarias, a saber, las masas encuadradas en la CNT y el POUM, fue «desfigurada, traicionada, estrangulada». Esa desnaturalización fue, sobre todo, obra del PCE, un partido contrarrevolucionario, defensor de la propiedad y la legalidad, cuyos representantes actuaban como «agentes en el exterior de la burocracia staliniana», encargada de destrozar la revolución liderada por sus sempiternos adversarios. Las jornadas de mayo del 37, la supresión de las colectividades aragonesas y la formación del gobierno Negrín marcaron el fin y fracaso de la revolución⁴⁸.

La cuestión de la «solución del problema número uno en España» continuó siendo central en la agenda del hispanismo francés. Al estudio de la misma consagró su labor un discípulo de Pierre Vilar, Jacques Maurice, promotor de una de las iniciativas que más contribuirían a la normalización de la historiografía española y al desarrollo del hispanismo galo, como veremos en el próximo capítulo. En su libro *La reforma agraria en España en el siglo xx (1900-1936)*, Maurice defendía que la reforma de las estructuras agrarias resultantes de la desamortización liberal constituyó el problema seminal al que hubo de enfrentarse la II República. La reforma republicana fue «la primera tentativa seria –y única hasta nuestros días– de racionalizar el desarrollo de la producción agrícola en el sentido de una mayor justicia social». Las dificultades planteadas por un panorama agrario dual caracterizado por una desigual distribución regional de los modelos de agricultura tradicional y capitalista; la problemática modificación de las relaciones de producción en el campo; la desfavorable coyuntura económica; la insuficiencia de las medidas social-azañistas y su liquidación radical-cedista, acabaron alejando a «las masas campesinas de la República, en dos direcciones opuestas: mientras una parte expresó su deseo de seguridad dando sus votos a la CEDA, otra radicalizó su protesta a través de los sindicatos obreros», lo que dio lugar a la «guerra de clases» vaticinada por «el agrarista por antonomasia, Joaquín Costa»⁴⁹.

⁴⁷ *Ibid*, pp. 7, 18, 71-76; BROUÉ, P. (1988), p. 85 y (1982), p. 133.

⁴⁸ BROUÉ y TÉMINE, (1961), pp. 5, 92-98, 111.

⁴⁹ MAURICE, J. (1975), pp. 2-4, 66-68. Estrechamente vinculados con su atención al problema agrario están sus estudios pioneros sobre el movimiento obrero y las luchas sociales en el campo, analizadas en sus trabajos sobre el anarquismo andaluz en el periodo 1868-1936. La historia de los movimientos sociales del periodo republicano sería explorada por

Por último, resulta obligado hacer mención a las aportaciones realizadas por el hispanismo francés en varios terrenos conectados por la figura de Jean Bécarrud: los estudios de sociología electoral, inspirados en la obra precursora del politólogo André Siegfried, que darían lugar a un trabajo pionero sobre los comicios del quinquenio republicano, que sentaría las bases de los estudios desarrollados por historiadores españoles del interior desde fines de los sesenta; el análisis del papel desempeñado por los intelectuales en la política del periodo republicano, un ámbito de la historia cultural especialmente cultivado por historiadores del exilio como Manuel Tuñón de Lara e hispanistas como su discípulo Paul Aubert⁵⁰; la activación de dos focos capitales en la renovación historiográfica y la lucha antifranquista: los coloquios de Pau, a cuyo principal impulsor está dedicado el siguiente capítulo; y la editorial *Ruedo Ibérico*, a cuya labor me referiré en el apartado final.

LA II REPÚBLICA EN LA MIRADA DEL EXILIO HISTORIOGRÁFICO

Resulta difícil entender la evolución de la historiografía española sobre la experiencia republicana sin hacer alusión al papel desempeñado por los coloquios celebrados en Pau, bajo el magisterio de Manuel Tuñón de Lara, entre 1970 y 1980. «Intelectual del segundo exilio», continuador de la obra historiográfica y pedagógica de Manuel Núñez de Arenas, discípulo de Pierre Vilar en la VI Sección de la École Pratique des Hautes Études dirigida por Fernand Braudel, Tuñón de Lara se encargará, desde 1965, de la enseñanza de la Historia Contemporánea de España en la sucursal creada por aquélla en Pau. Y desde la plataforma del Seminario de Estudios de los siglos XIX y XX del Département de Recherches Hispaniques comenzará a organizar unos encuentros anuales que congregaron a una nutrida generación de jóvenes investigadores españoles e hispanistas franceses. Del inesperado éxito de la convocatoria surgiría una difusa «escuela», tributaria, en mayor o menor medida, de un marxismo estructuralista entreverado con la historiografía annalista, y reunida por el común afán de «romper con esa historia oficial, maniquea, hagiográfica..., que para nosotros formaba parte de un todo: el todo era la España franquista»⁵¹.

otros hispanistas franceses, como su discípulo Gerald Brey o miembros de la «escuela de Pau» como Jean Michel Desvois.

⁵⁰ BÉCARUD, J. (1967) y BÉCARUD, J. y LÓPEZ CAMPILLO, E. (1978).

⁵¹ BOTREL, J. F. y MAURICE, J. (2000), pp. 32-34; DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (1993), pp. 17-38; MORADIELLOS, E. (2011), p. 615; ARÓSTEGUI, J. (1993a), p. 147.

Siguiendo la senda marcada por Vilar, Tuñón consagraría su labor a la construcción de la «historia total» del periodo 1868-1936, potenciando el estudio interdisciplinar del amplio abanico de temas tratados en los once coloquios que se llegaron a celebrar: historia social, movimiento obrero, problemática del campesinado, historia de las ideas políticas, la prensa y la literatura, historia política y constitucional... Esa vocación totalizadora cristalizaría en una extensa obra, en la que la II República estaría siempre presente. Lo estaría en *La España del siglo xx*, cuya primera edición salió a la luz en 1966, hallando gran eco en las Universidades francesas y entre los universitarios e historiadores españoles, que hubieron de acceder a ella de forma clandestina hasta que su publicación corregida fue autorizada en las postrimerías del franquismo, permitiendo que la obra se convirtiera en un *best-seller*. Estaría también presente en su monumental *Historia del movimiento obrero*, editada por Taurus en 1972; ocuparía un espacio central en *Medio siglo de cultura española. 1885-1936*, siendo el objeto único de un influyente libro publicado un año después de la muerte de Franco por la editorial Siglo xxi⁵².

Testigo de la proclamación de la República, vivida como un acontecimiento que abría un tiempo en el que «todo era posible, pero nada era seguro»; espectador privilegiado desde su perspectiva de secretario general de la FUE y militante de las Juventudes Comunistas; miembro de la «generación rota de 1936», Tuñón de Lara (1915-1997) se entregará, como historiador, a la tarea de indagar las causas del desenlace de aquel régimen que tanta esperanza había despertado al nacer⁵³.

La II República examinaba el proceso histórico de crisis estructural que desembocó en el 18 de julio de 1936 a la luz del esquema vilariano estructura-coyuntura-acontecimiento. En el primero de esos estratos analíticos, el autor detectaba en la España de 1930 unas «estructuras [...] que encerraban en su seno una conflictividad potencial capaz de transformarse en conflictividad manifiesta y en choque frontal en cuanto un acontecimiento interno o externo sirviese de detonador y rompiese el precario equilibrio de aquella sociedad»⁵⁴.

Ese desequilibrio estructural se hacía emanar también del arcaísmo de una estructura agraria poco productiva, tecnológicamente estancada,

⁵² DE LA GRANJA y REIG TAPIA, (1993), pp. 79-80.

⁵³ TUÑÓN DE LARA, M. (1976), vol. 1, p. 61; DE LA GRANJA y REIG TAPIA, (1993), p. 48; JULIÁ, S. (1993), pp. 266-267.

⁵⁴ TUÑÓN DE LARA, M. (1976), p. 1.

caracterizada por el excesivo peso de las explotaciones minifundistas y latifundistas y el predominio de una oligarquía absentista, factores que explicaban el paro endémico, el escaso poder de compra del proletariado, el raquitismo del mercado interior y, por ende, del desarrollo industrial. Este modo de producción con rasgos precapitalistas convivía con otro que había iniciado su adaptación al capitalismo monopolista, dando lugar al desarrollo de un capital financiero basado en la concentración empresarial en los sectores energético y siderúrgico, protegidos por la barrera arancelaria impuesta por la política proteccionista⁵⁵.

El análisis cuantitativo de los desequilibrios estructurales era complementado con el estudio del «bloque de poder oligárquico» de la Restauración –formado por la oligarquía terrateniente y la alta burguesía industrial y financiera–, un concepto que se nutría de la herencia costista, el elitismo monista de Wright Mills, influencias gramscianas y tesis del estructuralismo marxista de Nicos Poulantzas. Según Tuñón de Lara, el hecho de que la hegemonía dentro de ese bloque hubiera sido preservada por los grandes latifundistas, portadores de unos valores nobiliarios heredados del Antiguo Régimen, explicaba el fracaso de la revolución democrático-burguesa. La instrumentalización de los centros decisorios y de los aparatos del Estado al servicio de los intereses de clase de ese bloque de poder había creado un «abismo entre Constitución legal y Constitución real», plasmado en la generalización de las prácticas clientelares, la institucionalización del fraude electoral, el intervencionismo político de los militares. La falta de aclimatación del sistema político a las profundas transformaciones socioeconómicas acaecidas desde la crisis finisecular provocaría un divorcio entre la España oficial de la monarquía, la Iglesia, el Ejército y las grandes familias y las nuevas fuerzas sociales engendradas por el propio avance del capitalismo: los nacionalismos periféricos, el proletariado organizado, el republicanismo y los «intelectuales regeneracionistas». Con el desastre del 98, el bloque oligárquico de poder comenzó a perder su hegemonía ideológica, lo que dio lugar a una crisis de autoridad, seguida por la crisis orgánica de 1917, que desembocó en una dictadura cuyo fracaso a la hora de resolver por la fuerza la crisis de hegemonía acabó provocando una crisis de Estado⁵⁶.

El engarce entre estructura y acontecimiento, la transformación de la conflictividad potencial en conflictividad abierta tuvo lugar por lo que entrañó

⁵⁵ *Ibid*, pp. 3-5, 181.

⁵⁶ MORENO LUZÓN, J. (2008), p. 36; TUÑÓN DE LARA, M. (1976), pp. 10-14.

el hecho coyuntural de la instauración de la República, «cambio político [...] con el que se planteaba una verdadera revolución democrática nunca llevada a cabo en el país». Un cambio que desestabilizó las relaciones entre clase social y Estado, dado que las clases medias y una fracción de la clase obrera ocuparon los centros decisorios mientras que la clase que conservaba el poder económico retuvo el control sobre los aparatos estatales:

Todo el problema estructural es que desde 1931 las élites o minorías que habían tenido el poder económico y el político (aunque ya habían perdido la hegemonía ideológica desde hacía varios lustros) se encontraron momentáneamente privadas del poder político, aunque guardasen sólidos vínculos con varios de sus órganos instrumentales. Esa situación, que parece inadmisibile a la oligarquía –sobre todo la de predominio agrario– es combatida tenazmente durante dos años; las elecciones de noviembre del 33 y los desplazamientos del poder desde octubre del 34 permiten a esa oligarquía recuperar la mayoría, si no todas, las palancas del mando institucional. [...] Pero la derrota electoral de febrero de 1936 supone de nuevo la pérdida del poder político. [...] Para la fracción más retrógrada e intransigente de las clases dominantes, ya no hay opción. [...] Se irá, cueste lo que cueste, a la recuperación del poder político por quienes tienen el económico⁵⁷.

Esta explicación de las causas últimas de la guerra civil se fundaba en una concepción del poder antitética a la sostenida por la historiografía liberal, por cuanto difuminaba la autonomía de la esfera política, al otorgar a las clases sociales la condición de auténticos sujetos de la historia. Así, el Estado y la lucha por su control eran entendidos como meras emanaciones del verdadero motor de la historia, el antagonismo de clase. Un planteamiento que impregnaba el análisis de las razones del fracaso de la revolución democrática, atribuido a la reacción de un bloque de poder en el que predominaba una *Weltanschauung* de corte precapitalista, pero también al hecho de que la «dirección del partido obrero más importante no respondía a las exigencias de la coyuntura histórica». Porque, en lugar de desempeñar una función hegemónica en la alianza con las clases medias, estimó que la «dirección de los acontecimientos “era tarea de la burguesía” y que “lo nuestro vendría después”, eludiendo su misión de construir una alternativa histórica y política, del mismo modo que la burguesía decimonónica había traicionado la suya al alumbrar una «revolución burguesa alicorta»⁵⁸. De ello se deducía una versión particular de la tesis del fracaso de la República como

⁵⁷ *Ibid.*, p. 84 y TUÑÓN DE LARA, M. (1976), vol. 2, p. 181.

⁵⁸ JULIÁ, S. (1993), pp. 268-270; TUÑÓN DE LARA, M. (1977), pp. 25, 19.

resultado, no ya del maximalismo de las élites o el radicalismo de las masas, sino del fracaso de la revolución burguesa como origen del *Sonderweg* español, marcado por la inadaptación de las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales a la modernidad capitalista. Tuñón de Lara apuntalaba así la interpretación formulada por Pierre Vilar y sostenida, primero por el republicanismo histórico, después por el PCE, un relato presidido por la idea de la anomalía española y el peso del modelo francés de revolución democrático-burguesa⁵⁹. La sombra proyectada por la falta de ajuste a ese arquetipo llevaba a concluir que la coyuntura republicana no fue sino la hora de la emersión de todas las contradicciones estructurales heredadas del siglo XIX, idea que, quiérase o no, encerraba el corolario de la polarización inexorable y la inevitabilidad del conflicto, cuya causa última se achacaba al «fracaso de los mecanismos adaptativos del sistema para asumir los cambios aparecidos en la sociedad y restablecer el equilibrio alterado por ellos». Como señaló Pérez Ledesma, «lo más llamativo» de esa interpretación es que «acabó pareciéndose a un tipo de explicación que, a primera vista, estaba en las antípodas de las concepciones de quienes lo formularon: [...] las teorías estructural-funcionalistas de la revolución». Una explicación a la que cabe oponer la pregunta «¿Ha existido alguna vez un sistema social en equilibrio?»⁶⁰.

Para finalizar, hay que destacar que la contribución de Tuñón de Lara no se limitó a su labor de «normalización» de la historiografía española sino que se plasmó en el «fortalecimiento desde la izquierda de esa cultura (teoría y praxis) democrática de la oposición que tanto tuvo que ver después en la apertura de posibilidades reales para una transición hecha desde las coordenadas y directrices de lo que acabó siendo la ruptura-pactada»⁶¹.

HACIA LA RENOVACIÓN DE LA HISTORIOGRAFÍA ESPAÑOLA SOBRE LA II REPÚBLICA: CAMBIOS Y CONTINUIDADES

Bastante más rupturista y menos pactista sería la línea adoptada por otra de las empresas que más contribuyeron a demoler la historia oficial franquista: la editorial fundada en París al inicio de la década de los sesenta por el libertario José Martínez, «símbolo de toda una época, los últimos quince años de

⁵⁹ PÉREZ GARZÓN, J.-S. (1980), pp. 98-105.

⁶⁰ PÉREZ LEDESMA, M. (2006), pp. 114-115.

⁶¹ La afirmación es de Elías Díaz, citada en DÍAZ GARCÍA, E. (1993), p. 310.

lucha antifranquista». Bautizada con el nombre de la trilogía valleinclanesca, Ruedo Ibérico nació con el propósito de crear una plataforma de actuación antifranquista ideológicamente plural y orientada a la «elaboración de un análisis político no condicionado por el sometimiento a las conveniencias o consideraciones tácticas de ningún grupo o partido». Se trataba de luchar por la libertad de expresión y contra la censura, de rescatar el pasado del olvido impuesto por los vencedores, de mitigar un «proceso más insidioso y recóndito, más triste y lamentable, la inevitable autocensura de los autores españoles», una labor que se acometería mediante la publicación de obras prohibidas por el régimen y cuya venta en el interior se esperaba que tuviera «el efecto de una piedra lanzada al estanque de aguas pútridas pero aún en calma»⁶².

Las piedras lanzadas por Ruedo Ibérico y por el impulsor de los coloquios de Pau tuvieron resonancia en el estanque interior, habida cuenta de que contribuyeron a amplificar los cambios que estaban teniendo lugar en la España tardofranquista. Como señala Ignacio Peiró, esos centros de irradiación de una «combativa historiografía clandestina, nutrida por el contrabando cultural» coadyuvaron a la entrada en una «nueva etapa, en el horizonte de la libertad». Ya no estamos ante la sutil labor de aquéllos solitarios profesores que iniciaron la renovación de la historiografía española por medio de la recuperación de la tradición liberal y la incorporación de los métodos del exterior sino ante el inicio de una batalla por la hegemonía cultural desplegada a través de la creación de nuevas empresas editoriales, desde cuyas páginas se reivindicará la obra de exiliados como Tuñón de Lara, Nicolás Sánchez Albornoz o Juan Marichal, se introducirá el materialismo histórico y las aportaciones de las ciencias sociales⁶³.

Dichas iniciativas confluyeron en una «apuesta por una historia democrática de la nación desde abajo» que iba a marcar la evolución intelectual y política de la generación de jóvenes historiadores, llevándoles a superar las líneas marcadas por sus maestros, con el bagaje adquirido en universidades extranjeras y la inspiración de los diversos desarrollos republicanos, marxistas o libertarios cultivados por la «segunda generación de desterrados». Todo ello condujo a estos jóvenes del interior a desmarcarse de los presupuestos

⁶² Lo del no sometimiento a la disciplina de ningún partido es expresión de Juan Goytisolo, recogida en GARCÍA OTÍN, B. (2001), pp. 389-400; FORMENT, A. (2000), p. 182; MARTÍNEZ, J. (1967), p. 110.

⁶³ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 67, 74, 80.

historiográficos trazados por figuras como Vicens Vives, aproximándoles a las posturas de teóricos marxistas como Manuel Sacristán, Tierno Galván o Carlos París. Además, la convergencia de la labor política e historiográfica del exilio y el interior trascendería el ámbito universitario, propagándose entre los «lectores comprometidos que creían en la función social y el uso público de la historia como parte de un futuro distinto»⁶⁴.

Ninguno de estos avances pasó desapercibido para el régimen. Las transformaciones de orden social, económico y cultural experimentadas por la sociedad española y las nuevas presiones procedentes del exilio aconsejaban efectuar un retoque cosmético del discurso sobre la crisis de los años treinta, maniobra que fue acometida al calor de la cínica campaña reconciliacionista de los XXV Años de Paz. Usufructuando las tesis «absolutorias» del sociólogo estructural-funcionalista Juan José Linz sobre la naturaleza no totalitaria del franquismo, la dictadura comenzaría a sustituir su tradicional fuente de legitimación –la victoria en la guerra– por un nuevo argumento legitimador que enfatizaba su papel como garante de la paz y el desarrollo económico. Haciéndose eco de las meditaciones fatalistas de Gil Robles, ese nuevo relato ofrecería una versión que giraba en torno a la idea de la polarización imparable que haría inevitable el conflicto. Se trataba de componer una retórica homologadora en la que la guerra fuera presentada como un enfrentamiento fratricida del que «todos fuimos culpables», con el fin de diluir las responsabilidades de los golpistas en el magma de la leyenda de la tragedia colectiva del pueblo español. Esa operación de modernización lampedusiana de la historia oficial sería emprendida a través de la fundación, por iniciativa de Manuel Fraga, del Centro de Estudios de la Guerra Civil, un departamento adscrito al Ministerio de Información y Turismo, creado al objeto de neutralizar las piedras lanzadas por la editorial parisina. Una labor que sería encomendada a Ricardo de la Cierva, líder y «animador de una escuela neofranquista de historia de la guerra civil española», en la que figurarían nombres como los de Vicente Palacio Atard o Ramón Salas Larrazábal⁶⁵.

En la prolífica obra del «rey de los fascículos», si bien se rechazaban algunos de los mitos más groseros de la historiografía franquista de primera hora, desmintiendo la veracidad de los «famosos documentos de la subversión comunista» o abandonando la tesis según la cual Guernica no fue bombardeada,

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 71-73, 79-80.

⁶⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), pp. 410-412; PRESTON, P. (1986a), p. 17; FORMENT, A (2000), p. 398; SOUTHWORTH, H. R. (1971), p. 45; MORADIELLOS, E. (2003), pp. 11-39.

se perpetuaban la mayor parte de los argumentos deslegitimadores de la República contenidos en el *Dictamen* de Ramón Serrano Suñer: el sectarismo de Azaña, cuya «conciencia monopolizadora de la República [...] fue una de las causas del general desastre republicano»; la atribución a las izquierdas de la principal responsabilidad por el estallido de la contienda, pues su «antidemocrática revolución contra la propia República» en octubre del 34 constituyó «el más claro y dramático antecedente de la guerra civil española»; el revolucionarismo del gobierno salido de las elecciones de febrero como causa de una «conspiración cívico-militar [que] no se dirige contra el régimen republicano sino contra el Frente popular en trance de explosión». Un relato cuyo propósito era dar una imagen de imparcialidad mientras se difundía una narrativa igualadora concebida con el fin de exculpar al bando vencedor:

Fracasó sin paliativos, pues, la segunda República española.[...] Pero no deben buscarse exclusivamente responsabilidades personales para descargar así sobre unas cuantas cabezas de turco la culpa de un fracaso que es infinitamente más extenso y más profundo; el fracaso de todo un pueblo.[...] Fracasó la República por culpa de las izquierdas sectarias y de las derechas sectarias; por falta de sentido humano y de sentido social en unos y en otros, es decir, en todos⁶⁶.

Quizá fuera este discurso nivelador el que le granjeó la aquiescencia de hispanistas anglosajones como Raymond Carr, Stanley Payne, Richard Robinson y Edward Malefakis, que le invitaron a concurrir, junto con alguno de sus colaboradores, en la obra colectiva a la que ya se hizo alusión. Invitación que debió reafirmar su convicción, expresada con regocijo en las páginas de *El Alcázar* en 1972, de que se había alcanzado un nuevo consenso internacional sobre los orígenes de la guerra civil, volviendo la historia «a su cauce». Y, sin embargo, esa tentativa de forja de un nuevo consenso iba a espolear el debate protagonizado por Robinson y Preston, al que se incorporaron investigadores españoles de formación oxoniense como Joaquín Romero Maura o José Varela Ortega e historiadores como José Ramón Montero Gibert, asiduo asistente a los coloquios de Pau. Lo cual evidenciaba que el consenso celebrado por De La Cierva distaba mucho de haber sido logrado, en la medida en que, en esa encrucijada tardofranquista, quedaban varias batallas por librar, que pondrían de manifiesto el estrecho vínculo entre historia y política: la relacionada con la transición hacia la democracia, la relativa a la recuperación de la memoria de los vencidos y la tocante a

⁶⁶ DE LA CIERVA, R.; PALACIO ATARD, V. y SALAS LARRAZÁBAL, R. (1970), pp. 69, 83; GARCÍA-NIETO, M. C. (1980), p. 322; SECO SERRANO, C. (1971), p. XXVII; DE LA CIERVA, R. (1974), pp. 20-23.

la regeneración de la historiografía sobre un objeto de estudio desvirtuado por el franquismo⁶⁷.

A equilibrar las fuerzas de los contendientes en esas batallas contribuyeron las transformaciones educativas allanadas por la reforma Lora Tamaño de 1965 y la Ley General de Educación de 1970, que dieron lugar a la «contratación masiva» de nuevos profesores y la intensificación de las manifestaciones de la oposición antifranquista. Fue sólo entonces cuando «los más recalcitrantes historiadores franquistas comenzaron a inquietarse por la pérdida del control de sus departamentos, los sentimientos revolucionarios de los estudiantes y la elevación hasta las cátedras de una generación de jóvenes “rojos”, intelectualmente brillantes y políticamente comprometidos, que se habían colado por las rendijas del sistema»⁶⁸.

En ese contexto, la II República despertó una «fascinación historiográfica» que se tradujo en una proliferación de obras sobre su historia política y social, que convirtieron al movimiento obrero en protagonista por excelencia de la investigación. Sin embargo, poco después de la muerte de Franco, la historiografía antifranquista se dividió. Como señala Ignacio Peiró, «en muy poco tiempo, las emociones del ayer más inmediato dieron paso a un nuevo universo de compromisos políticos, realidades sociales, anhelos identitarios, efervescencias patrimoniales y sacralizaciones de la memoria». Los profesores que habían tratado de construir una imagen que les retratara como «modernos», con trabajos que polemizaban con las visiones más tradicionalistas, comenzaron a emplear el término «liberal», con el fin de maquillar su colaboracionismo político-cultural con la dictadura. Tras la muerte de Franco, maestros y discípulos se embarcaron en una sincrónica operación de extensión de «certificados de liberalismo y democracia», como la llevada a cabo por Carlos Seco Serrano con Jesús Pabón, Melchor Fernández Almagro y Luis Díez del Corral. El opusdeísta Vicente Cacho Viu, convertido a la fe socialista en las primeras elecciones democráticas, y secundado por historiadores de una nueva generación liberal, como José Varela Ortega, se afanaron en conectar, desde la fundación creada en honor del abuelo de

⁶⁷ «La historia vuelve a su cauce» era el título del artículo en el que De la Cierva se vanagloriaba del éxito de la operación Fraga, que había recobrado la delantera, «dejando al enemigo sin historia». BLINKHORN, M. (1973), p. 87; PRESTON, P. (1986a), p. 20. Para el debate sobre la naturaleza de la CEDA, véase la ponencia presentada por Montero Gibert en el seminario desarrollado en el Departamento de Derecho Político de la Universidad de Santiago en el curso 1972-1973, publicada en RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. [*et al.*] (1975), pp. 87-128.

⁶⁸ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), p. 66.

este último, el «patriotismo crítico de los historiadores del primer franquismo» con la «tradición liberal»⁶⁹.

Y otro tanto hicieron miembros de la «generación de “nuevos” historiadores que habían incorporado el marxismo como ideología de su militancia antifranquista y el materialismo histórico como instrumento teórico para la reinterpretación de la historia de España». Su contribución a la proclamación retroactiva de la condición de liberales de toda la vida de esos maestros que habían iniciado su «conversión democrática» cuando «comenzaron a ver claro el final del largo túnel de la dictadura» fue, si cabe, mayor. Juristas como Elías Díaz e historiadores de la literatura como José Carlos Mainer, próximos al PSOE, resignificaron como liberal la revista falangista *Escorial*, convergiendo con los jóvenes historiadores oxonienses formados bajo el magisterio de Raymond Carr en el apuntalamiento de la idea de la continuidad de la historiografía liberal, custodiada por esos «maestros puente», «en tanto condición necesaria de la segunda hora cero de la profesión» y de la «refundación/normalización disciplinar del contemporaneísmo español». Se sentaban, así, las bases de la tesis según la cual la recuperación de la «tradición liberal española que integraba liberalismo y catolicismo se había producido en los años cincuenta», a través de la línea trazada por intelectuales como Pedro Laín Entralgo y Julián Marías y por una nómina de historiadores en la que se mezclaban los nombres de Vicens Vives, Ramón Carande, Valentín Vázquez de Prada, Luis Díez del Corral, Manuel Fernández Álvarez, Carlos Seco Serrano, José María Jover y Miguel Artola. Así se construyeron unas «sociologías de la fama intachables», que convirtieron a esos «nuevos liberales» en «modelos de resistencia responsable» y auténticos «impulsores de la modernización cultural y política de la sociedad española»⁷⁰.

Al tiempo que se avanzaba en la canonización de la tesis de la continuidad liberal, comenzaba a abrirse una senda de desmarque respecto a las líneas trazadas por la historiografía antifranquista consagrada al estudio de la historia del movimiento obrero desde los postulados prohijados por el

⁶⁹ PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 84, 238-250.

⁷⁰ *Ibid*, pp. 246-248, 251-253, 239. La tesis de la pervivencia de la tradición liberal también ha sido propulsada, desde el cambio de siglo, por una hornada de nuevos historiadores de la literatura, como Jordi Gracia y Domingo Ródenas, que acentúan las tesis de sus maestros. Como señala Peiró, la revigorización de dicha tesis y la reanudación de «póstumos procesos de santificación de los historiadores modernos» ha venido de la mano del «resurgir del pensamiento conservador y la creciente ideologización derechista que está afectando a amplios sectores de la profesión». PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 255, 259.

exilio historiográfico. Empezaron a surgir una serie de voces que criticaron «la interpretación de izquierda de la historia obrera» cultivada por los historiadores congregados en torno a Tuñón de Lara, calificándola de «militante», «resistencialista» o «de combate». A su juicio, esa historiografía no era sino «el negativo de la historia glorificadora del poder, [...] la historia de los vencidos en 1939, como la otra era la historia de los vencedores». Estas voces se sumaban, así, a las críticas contra la historiografía de matriz marxista lanzadas algo antes por representantes de la escuela liberal británica como Juan Pablo Fusi, que, ya en 1975, había cargado contra una «interpretación desenfocada del obrerismo español saturada de un sentimentalismo [...] más propio de Dickens que de Marx», y plagada de «esquematismos ideológicos» no verificados empíricamente⁷¹.

En todo caso, frente a la línea rupturista de Ruedo Ibérico y tras el fracaso de la tentativa del tándem Fraga-De la Cierva, se definieron las dos líneas de renovación disciplinar que se consolidarían en los años ochenta: 1ª) la surgida de la convergencia entre los criptoliberales (Cacho Viu, Jover, Artola, Seco Serrano) y los epígonos de la escuela oxoniense (Fusi, Varela Ortega), base de la actual historiografía liberal-conservadora; 2ª) la heredera del hispanismo y el exilio francés (Vilar, Tuñón de Lara) y la historiografía marxista del interior (Josep Fontana), base de la actual historiografía progresista. De los debates sostenidos entre esas dos corrientes y los historiadores formados en esas culturas académicas pero no integrados en ellas (Enric Ucelay da Cal, Santos Juliá o Julián Casanova, en la de matriz angloamericana; Julio Aróstegui, Albert Balcells, Peli Pagès o José Luis Martín Ramos, en la de matriz marxista) surgió el núcleo de normalización y modernización de la historiografía española sobre la II República.

A esa renovación contribuyó la refundación de la comunidad de contemporaneístas como resultado del aumento de las necesidades docentes, la jubilación de buena parte de la vieja guardia y la política universitaria socialista materializada en la ley Maravall de 1983. Esa institucionalización fomentó la convocatoria de seminarios y congresos, la fundación de revistas universitarias y asociaciones de especialistas en historia contemporánea,

⁷¹ PÉREZ LEDESMA, M. (1993), p. 210; ÁLVAREZ JUNCO, J. y PÉREZ LEDESMA, M. (1982), p. 22. FUSI, J. P. (1973), pp. 358-368 y (1975), pp. 7-11. Como señala Agnès Delage, el término «resistencialista» fue acuñado por Javier Tusell y asumido por el sector de la izquierda española que promovió un *aggiornamento* y una ruptura social-demócrata con el anti-franquismo, tanto a nivel político como literario, durante el primer gobierno socialista de Felipe González». DELAGE, A. (2019).

iniciativas que generaron una selva bibliográfica de gran frondosidad. Este dinamismo hizo que el hispanismo perdiera la posición de vanguardia que había tenido durante la dictadura, quedando a remolque de un contemporaneísmo autóctono que se desarrollará de forma autónoma, dando lugar al fenómeno descrito por Alfonso Botti: «de una forma paradójica casi podría decirse que en lugar de haberse acabado el hispanismo, son los propios historiadores españoles los que se han vuelto hispanistas»⁷².

Restablecidas las libertades políticas y civiles, instalados en tiempos de reconciliación y superación del pasado, representantes señeros de ese «nuevo hispanismo», como Santos Juliá o Julio Aróstegui, consideraron llegado el momento de impugnar los esquemas interpretativos del hispanismo exterior, primordialmente los pergeñados por la «escuela» angloamericana, con el fin de replantear un objeto de estudio desenfocado por la visión de la República como antesala, fracasada, de la guerra civil⁷³:

La República, sin más adjetivaciones, ofrece un objeto singular de investigación puesto que con ocasión de su llegada acceden a la práctica política grandes sectores de la población antes marginados o reprimidos. Esta acesión y la respuesta correlativa que encuentra en otras clases es, a mi entender, el fundamento de un discurso histórico-científico que constituya a la República como específico objeto de estudio sin remitirla de antemano ni a su fracaso ni al origen de la guerra y sin que sobre ella pesen rápidas conceptualizaciones o vanos clichés teóricos⁷⁴.

⁷² PEIRÓ MARTÍN, I. (2013), pp. 81-83; BOTTI, A. (2000), p. 152.

⁷³ HUMLEBAEK, C. (2006) pp. 159-173; CEAMANOS LLORENS, R. (2014), p. 148. Tenía razón Julio Aróstegui cuando señalaba que los principales forjadores de este paradigma indeleble fueron los representantes de la historiografía liberal-conservadora angloamericana: «El cuadro es interpretado como el fracaso del régimen republicano, y, en consecuencia, de la experiencia histórica que puso en marcha. El modelo explicativo al que se ajustaban la mayor parte de aquellas explicaciones ignora casi por completo lo que es la sociohistoria de aquel conflicto. Y de tal modelo ha vivido toda la investigación y explicación de la guerra desde esas fechas hasta prácticamente hoy. He ahí la cuestión y he ahí el problema. [...] Conformación, en suma, de una ortodoxia explicativa sobre una Guerra Civil de supuesto origen en errores políticos, engendrados por el fracaso de dirigentes y gobernantes, hecha inevitable por la escisión social en dos bloques irreconciliables y cuyas responsabilidades habrían también de repartirse equilibradamente. [...] Este es el paradigma del fracaso pergeñado por los historiadores liberales anglosajones, insobornablemente derechistas, a los que no les gustaba el régimen salido de la guerra, pero al que juzgaban consecuencia del fracaso de la República, de la democracia parlamentaria en España». ARÓSTEGUI, J. (1986c), pp. 491-492.

⁷⁴ JULIÁ, S. (1980), pp. 304-305.

Rápidas conceptualizaciones y clichés que impregnaban la mirada del hispanismo angloamericano, pero también de la historiografía francesa y del exilio, en virtud de los cuáles el supuesto fracaso de la II República era presentado como el resultado ineluctable de la polarización en dos Españas irreconciliables que caminaban de manera inexorable hacia la tragedia. Una mirada que soslayaba la profunda fragmentación socio-política de un país atravesado por múltiples líneas de fractura, que desbordaban el esquema maniqueo de la división entre izquierda y derecha, socialismo y cedismo, oligarquía y pueblo. Líneas de fractura enmascaradas por la tesis de la bipolarización, que eclipsaba que el alineamiento en dos frentes no fue la causa sino la consecuencia de una guerra desencadenada por un golpe de Estado que fracasó en razón de la división del ejército y la resistencia popular que halló en los principales núcleos urbanos⁷⁵.

Normalizada la situación política urgía emprender la normalización de un objeto de estudio desvirtuado por un paradigma interpretativo cegado por el conocimiento del resultado final, que cometía «el grave error de salida de confundir la razón legitimadora de una acción política –y especialmente esa inexorabilidad del choque, dada la polarización política y social de dos presuntas Españas– con sus causas». El análisis de las mismas y la investigación de la experiencia republicana *per se* exigía, tal como reclamaba Santos Juliá:

...el urgente abandono de la tesis del abstracto fracaso de la República pues, en efecto, la nueva pregunta abre otra problemática: la guerra civil no se origina en ese presunto fracaso de la República, sino en el fracaso de un golpe de Estado cuya finalidad consistía en hacer fracasar algunas de las vías abiertas por la República para construir un nuevo marco de relaciones sociales y políticas en España. Si fuera posible –y sólo por un momento– barbarizar, habría que decir: la República no fracasó; fue, sencillamente, fracasada⁷⁶.

⁷⁵ Para un análisis del papel del ejército en la sociedad y el Estado español, la fragilidad del poder civil y la fragmentación social, véase la comunicación presentada por Santos Juliá en el cincuentenario de la II República. JULIÁ, S. (1981a), pp. 196-211.

⁷⁶ *Ibid*, pp. 199-200; CASANOVA, J. (1994), p. 143. Otras voces trataron, asimismo, de impugnar la lógica binaria y teleológica del relato de las dos Españas, ya fuera haciendo hincapié en la idea según la cual el desmoronamiento de la República no estuvo indefectiblemente determinado por condicionantes estructurales o por el proverbial caninismo hispánico, ya fuera sustituyendo el esquema dualista tradicional por un modelo triangular basado en el antagonismo entre los tres proyectos socio-políticos que compitieron en la Europa de entreguerras: el reformista democrático, el reaccionario autoritario o totalitario, y el revolucionario colectivizador. BEN-AMI, S. (1986), p. 39 y MORADIELLOS, E. (2004), pp. 44-46.

LAS GRANDES CONTROVERSIAS SOBRE LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE DEMOCRACIA

El presente apartado pretende dar cuenta de los principales debates historiográficos sostenidos durante las últimas cuatro décadas en torno a los problemas que los especialistas y protagonistas de la época, como Luis Jiménez de Asúa, definieron como las claves fundamentales del devenir de la efímera experiencia republicana:

Era necesario rehacer toda la vetusta estructura de España. Para que la República pudiera marchar en franquía se precisaba poner atención en cuatro problemas previos: la cuestión militar, la religiosa, la agraria y la regional. Las cuatro afectaban a la esencia de España y, en última instancia, imponían la necesidad de acabar con sus cuatro enemigos multiseculares: el militarismo, el clericalismo, el retardado feudalismo y el separatismo¹.

Cuenta habida de que ese proyecto quedó codificado en los principios fundamentales recogidos en la Constitución de 1931, conviene encabezar el análisis de las grandes líneas interpretativas sobre el proyecto reformista republicano con un repaso de los presupuestos doctrinales, políticos y jurídicos subyacentes a sus preceptos esenciales, así como de las dispares valoraciones formuladas por politólogos, constitucionalistas e historiadores en torno al significado histórico de dicho texto constitucional.

LA CONSTITUCIÓN DE 1931

El 9 de diciembre de 1931, cincuenta y ocho años después de la redacción del *non nato* Proyecto de Constitución Federal para la I República, fue promulgado el primer texto constitucional republicano de nuestra historia. En

¹ Recogido en VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 16.

el Título Preliminar, España, proclamada sujeto y titular de la soberanía, quedaba definida como una «República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia». Tras declarar que «los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo», la Carta Magna disponía la configuración de la República como un «Estado integral, compatible con la autonomía de los municipios y las regiones», pasando, a continuación, a decretar la igualdad de todos los españoles ante la ley, y estableciendo, acto seguido, la aconfesionalidad de dicho Estado. En esos tres primeros artículos se hallan condensados los principios informadores de la obra de los constituyentes republicanos.

El presente capítulo centrará su atención en las aportaciones realizadas por especialistas en Derecho Constitucional y Político e historiadores especializados en la II República en relación con tres problemáticas fundamentales: el catálogo de derechos y libertades constitucionalizado, el nuevo concepto de Constitución alumbrado y la plasmación institucional de la representación política en lo tocante a las relaciones interorgánicas entre los poderes del Estado. Las disposiciones relativas a la articulación territorial del Estado y al tratamiento de la cuestión religiosa serán objeto de análisis individualizado, dada la sobreabundancia bibliográfica generada por su trascendencia en el devenir de la II República.

La constelación de vocablos empleada en los citados artículos constitucionales evidencia el poderoso influjo del llamado «constitucionalismo de entreguerras». Embrionariamente esbozado en las postrimerías del siglo XIX, como respuesta a la crisis del Estado liberal ante los desafíos planteados por el avance de la sociedad de masas, las presiones en pro de su democratización y las demandas del movimiento obrero, ese nuevo constitucionalismo eclosionaría al finalizar la Gran Guerra, galvanizado por la conmoción causada por la revolución bolchevique y la emergencia del fascismo, inaugurando una nueva fase de la historia constitucional en la que se sentarían las bases de los Estados edificados tras la II Guerra Mundial. En efecto, ese universo conceptual constituye la expresión de una nueva concepción de la organización jurídica de los poderes públicos y las relaciones entre el Estado y la sociedad, movida por una inequívoca vocación superadora de las deficiencias del constitucionalismo liberal decimonónico y presidida por el rechazo de las soluciones de signo fascista y comunista y la búsqueda de una armonía entre los postulados liberales clásicos y su evolución en un sentido racionalizador, democratizador y socializante. Cinco fueron las principales innovaciones

del «neoconstitucionalismo» que mayor incidencia tuvieron en la redacción de la Constitución de 1931².

La primera de ellas fue la vigorización del Estado de Derecho a través del reforzamiento de las garantías institucionales encargadas de velar por la protección de los derechos y libertades fundamentales. Dicho sistema garantista de sometimiento de la actividad del Estado al Derecho se inspiraría en el modelo austriaco pergeñado por Hans Kelsen, con miras a entronizar la Constitución como norma suprema del ordenamiento jurídico, por medio del establecimiento de un organismo de carácter jurisdiccional facultado para ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes. Esa concepción de la Constitución como faro de la acción política y la organización de la vida colectiva, con su consecuente elevación al rango de Norma Fundamental, determinaría la rigidez de los procedimientos preceptuados por las Cartas Magnas de entreguerras para su propia reforma³.

La segunda de las aportaciones del constitucionalismo post-1918 fue la democratización del Estado de Derecho y el encumbramiento de la idea de soberanía popular, valores plasmados en la propagación del principio republicano y el sufragio universal pleno, la disminución de la mayoría de edad electoral, la introducción de instrumentos de democracia directa o el reconocimiento de derechos políticos como el de asociación, antes ausentes de las cartas constitucionales⁴.

La tercera innovación fue la incorporación de una nueva generación de derechos, los derechos sociales, económicos y culturales, consagrados de forma precursora en la Constitución de Weimar. Su extensión tendría lugar gracias a la acción combinada de la presión de los partidos socialdemócratas y el obrerismo organizado, y la contemporización profiláctica de unas fuerzas conservadoras decididas a frenar el avance del comunismo a través de un reformismo gradualista. Esa transacción daría lugar a una conciliación de la preservación de las estructuras capitalistas con una reformulación de las premisas del liberalismo clásico basada en la subordinación del derecho de propiedad a los imperativos de su función social, el

² CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 15-17; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 15; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 583-584.

³ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 17 y 19-22; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 17; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2013), pp. 333-334.

⁴ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 23-24 y (2000), pp. 636-637; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 113 y 584.

reconocimiento de la libertad de sindicación, el desarrollo de instrumentos estatales de intervención en la economía, la protección de los sectores desfavorecidos o la garantía del acceso a la educación, preceptos embrionarios del Estado Social y Democrático de Derecho que emergería de las ruinas de la II Guerra Mundial⁵.

La cuarta novedad fue el *aggiornamento* del federalismo clásico, fundado en razones dinásticas o históricas, en favor de lo que ha dado en llamarse «federalismo racionalizado», basado en el esquema kelseniano de racionalización jurídica del poder público y las propuestas de robustecimiento de la acción integradora del Estado formuladas por Rudolf Smend para la Alemania de Weimar. De acuerdo con ellas, el nuevo modelo federal aspiraba a diseñar «un sistema lógico y armónico de gran autonomía y prudente descentralización», orientado a compatibilizar la protección jurídica de los intereses centrales y regionales⁶.

La quinta innovación del constitucionalismo de entreguerras fue el establecimiento de sistemas parlamentarios de gobierno, como resultado de la reciente experiencia de las arbitrariedades cometidas, bajo la Jefatura monárquica del Estado, por el Poder Ejecutivo. La apuesta por el papel hegemónico del Legislativo se traduciría en una redefinición restrictiva de las atribuciones de las Cámaras Altas acorde con la referida vocación democratizadora, la reducción de las competencias de la Presidencia de la República y la instauración de un órgano parlamentario permanente encargado de fiscalizar la actividad gubernamental durante los periodos de interregno de la Cámara. Un conjunto de disposiciones vinculadas con la mencionada voluntad racionalizadora del poder, que forman parte de lo que Boris Mirkine-Guetzevitch bautizó como «parlamentarismo racionalizado», un modelo caracterizado por una minuciosa regulación de las relaciones entre los poderes del Estado, basada en el arbitrio de procedimientos de control parlamentario del Ejecutivo, anteriormente regidos por convenciones de carácter consuetudinario. Para evitar la endémica inestabilidad gubernamental de los sistemas fundados en la primacía del Parlamento, al estilo de la III República francesa, se articularon mecanismos que garantizaran el uso responsable de dichos instrumentos fiscalizadores⁷.

⁵ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 26-30; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), p. 583.

⁶ GARCÍA VOLTÁ, G. (1987), p. 24; CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 39; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), p. 584.

⁷ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 32-35; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 584-585.

A estos cinco rasgos, cabría añadir la incorporación de las normas del Derecho Internacional a las nuevas Constituciones, con la consiguiente «desabsolutización» de la soberanía nacional y la fijación de límites al poder constituyente de los Estados⁸.

La Constitución de 1931 constituye la materialización jurídico-política de ese «microcosmos cultural del Derecho Constitucional Occidental Europeo», cuyo máximo exponente fue el Código de Weimar, así como el concentrado constitucional de tres concepciones sucesivas de la libertad: la negativa, la positiva y la prestacional. Pese a su tradicional vinculación genealógica con el constitucionalismo progresista del siglo XIX, buena parte de los especialistas han hecho hincapié en la ruptura con la tradición constitucional española obrada por un texto cuyos rasgos definitorios son la rotunda negación del doctrinarismo de 1876, y su plena inserción en el contexto jurídico de entreguerras⁹.

Expresión de los anhelos de la generación de 1914, movida por su firme convicción en la europeidad de las claves de la solución al problema español, sus progenitores fueron deudores de los referentes doctrinales irradiados de la matriz weimariana, las innovaciones de las Constituciones austriaca y checoslovaca de 1920 en relación con la racionalización del poder territorial, pero también de la constitucionalización de los derechos socio-económicos efectuada por la Carta mexicana de Querétaro de 1917 y la Constitución uruguaya¹⁰. Imbuidos de los principios rubricados por dichos textos, los constituyentes de 1931 rompieron con la concepción meramente civil de los derechos, propia del liberalismo decimonónico, tratando de sentar los cimientos de la transformación del Estado de Derecho en un Estado democrático y social basado en el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Dicha ruptura se extendió a la superación del centralismo administrativo propio del constitucionalismo monárquico, basada en una fórmula híbrida que renunció a los esquemas del federalismo clásico, apostando por una solución de compromiso cifrada en la conciliación de la unidad del Estado con un *self-government* regional fundado en

⁸ CLAVERO, B. (1984), p. 129; CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 19; GARCÍA VOLTÁ, G. (1987), p. 26; MILIONE, C. (2017), pp. 161-182.

⁹ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 16; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 113, 525 y 592-593; GARCÍA CANALES, M. (1983a), pp. 203, 206; OLIVER ARAUJO, J. (1991), p. 58.

¹⁰ GARCÍA CANALES, M. (1983b), pp. 230 y 235; GARCÍA VOLTÁ, G. (1987), p. 24; JULIÁ, S. (2009), p. 75; OLIVER ARAUJO, J. (1991), p. 43; SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1977), p. 100; TOMÁS Y VALIENTE, F. (1989), pp. 171-172; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2013), p. 333.

una descentralización política concebida como motor de la integración del Estado. Esa vocación reformadora se plasmó también en una reconfiguración del sistema parlamentario conforme a las citadas tendencias racionalizadoras y, por último, en la transformación del Estado monárquico y dictatorial en una democracia republicana¹¹.

En primer lugar, la Constitución de 1931 refleja una voluntad de robustecimiento del Estado de Derecho y afianzamiento de las conquistas del constitucionalismo liberal, que se canalizó por dos vías concurrentes.

1ª) La consagración de un extenso catálogo de derechos de primera generación que entroncaba con la Declaración de 1869, pero que acrecentaba su amplitud, al tiempo que fundaba su reconocimiento en una afirmación categórica del principio de igualdad, que rebasaba la concepción liberal de la igualdad ante la ley. Así, el derecho a la libertad personal y la seguridad jurídica, la libertad de circulación y residencia, la inviolabilidad del domicilio y el secreto de la correspondencia, la libertad de elección de profesión, industria y comercio, el derecho de petición, las libertades de expresión, prensa, reunión, asociación y la libertad de conciencia y culto privado fueron precedidos por la declaración según la cual «no podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas». En virtud de ello, los derechos individuales quedaban engarzados con el principio de igualdad ciudadana, franqueando el paso del «individualismo de la desigualdad al individualismo de la igualdad», según expresión del jurista francés Maurice Hauriou¹².

2ª) Una ruptura con la concepción de los derechos propugnada por el conservadurismo canovista, el liberalismo progresista y el proyecto de Constitución Federal de la I República, basada en la sustitución de la mera declaración de derechos del hombre, definidos como naturales e ilegislables, por una verdadera declaración de derechos positivos, cuya salvaguarda exigía el establecimiento de garantías jurisdiccionales. La eficacia jurídica de los derechos se apuntalaba por medio de su conversión en *derechos fundamentales* colocados bajo el imperio del principio de *supremacía constitucional*

¹¹ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 39; GARCÍA CANALES, M. (1983a), p. 210; JULIA, S., (2009), p. 76; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 113, 525, 584-585 y (2013), p. 339.

¹² CLAVERO, B. (1984), pp. 123-123; PÉREZ AYALA, A. (2002), pp. 16-17; SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1977), p. 101; TOMÁS Y VALIENTE, F. (1989), p. 172; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), p. 585 y (2013), pp. 333-335.

y custodiados por un sistema de *jurisdicción constitucional* inspirado en el modelo kelseniano¹³.

Ello marcaba un giro copernicano respecto a la noción de Constitución del constitucionalismo histórico español, en la medida en que su redefinición como encarnación del pacto social fundante del Estado y su encumbramiento al vértice de la jerarquía de las fuentes del Derecho entrañaba una ruptura radical con la idea, de abolengo conservador, de la prevalencia de la Constitución interna sobre la formal, pero también con una tradición progresista desconocedora de ese concepto de *Constitución fuerte*¹⁴. Esa nueva concepción se traducía en la articulación de dos mecanismos principales de fortificación de la clave de bóveda de la arquitectura constitucional: el establecimiento de un procedimiento agravado de reforma, concebido como baluarte protector en sus primeros años de vida¹⁵; la creación de un órgano especial, bautizado como Tribunal de Garantías Constitucionales, encargado de la salvaguarda de los derechos fundamentales a través de procedimientos novedosos como el recurso de amparo, y competente para declarar nulas las leyes contrarias a la Norma Suprema, protegida, de esta forma, incluso frente a la actividad legisladora de las Cortes¹⁶. Ello «suponía llevar hasta sus

¹³ CLAVERO, B. (1984), p. 127; TOMÁS Y VALIENTE, F. (1989), p. 173; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 525-526 y 585 y (2013), pp. 334 y 337.

¹⁴ CLAVERO, B. (1984), p. 117; CORCUERA ATIENZA, J. (2000), p. 632, VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 525 y 585.

¹⁵ CORCUERA ATIENZA, J. (2000), pp. 632-634. La cuestión de la reforma de la Constitución ha sido analizada por TOMÁS VILLARROYA, J. (1976), pp. 20-35 y CONTRERAS, M. y MONTERO GIBERT, J. R. (1982), pp. 23-63.

¹⁶ CORCUERA ATIENZA, J. (2000), pp. 633 y 642; JULIÁ, S. (2009), p. 75; TOMÁS Y VALIENTE, F. (1989), p. 172. La interpretación del TGC que se convertiría en hegemónica entre los constitucionalistas de la monarquía post-franquista la formuló Francisco Rubio Llorente. Su diseño era juzgado de forma muy negativa, en razón de la «lamentable identificación» entre la corte constitucional y una cámara elegida en base a un «criterio político», a la manera de un Senado, lo cual abocó irremediabilmente a la «politización de las sentencias del tribunal». Ese desatinado diseño era contrastado con el Tribunal Constitucional de 1978, ensalzado por basar su composición en criterios técnicos. RUBIO LLORENTE, F. (1982-1983), pp. 27-37. Los principales estudios sobre el tema compartían esa visión sobre la politización del TGC: RUÍZ LAPEÑA, R. M^a (1982) y BASSOLS COMA, M. (1981) y (2010). Como señala Sebastián Martín, se trataba de «estudios directamente funcionales a la implantación del Tribunal Constitucional que justo por entonces empezaba a andar». Esas interpretaciones han sido relativizadas por «el desprestigio del tribunal actual, la evidencia de que tras la máscara de la neutralidad técnica se pueden ocultar claras inclinaciones ideológicas y cierta nostalgia por una mayor representatividad democrática de todas las instituciones del Estado». MARTÍN MARTÍN, S. (2017), pp. 69-71. Autores como Escudero Alday han revalorizado la arquitectura del TGC, dando cuenta de las razones que llevaron a los

últimas consecuencias el telos primordial del Estado de derecho: la subordinación de todos los poderes públicos a normas jurídicas». Y ese desarrollo fue la condición de posibilidad de su conversión en un Estado democrático fundado en la reconciliación, bajo la fórmula del demoliberalismo, de dos proyectos políticos enfrentados durante todo el siglo anterior¹⁷.

Porque, en efecto, la Constitución de 1931 fue la materialización de muchas de las aspiraciones de los movimientos republicano-democráticos decimonónicos. El horizonte democrático constituyó el norte orientador de los constituyentes, cuya obra legislatora concentró una serie de hitos de la transición del liberalismo doctrinario a la democracia: 1º) la ruptura con la soberanía compartida entre la Corona y las Cortes a través de la proclamación constitucional de la soberanía popular y la concesión del monopolio legislativo al pueblo, «que lo ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados»; 2º) el reconocimiento de la completa igualdad jurídica entre hombres y mujeres, con la consiguiente universalización del derecho al sufragio y la garantía de su ejercicio sin discriminación por razones de sexo; 3º) la conciliación de la democracia representativa con la incorporación de institutos de democracia directa, tales como el referéndum, la iniciativa legislativa popular o la posibilidad de revocación o *recall* del Presidente, vías complementarias de participación popular que recibieron una consideración subalterna en el marco de un sistema basado en la centralidad del Parlamento; 4º) el reconocimiento de la institución del Jurado como cauce de la soberanía popular en el ejercicio de la Administración de Justicia; 5º) el entronque con los principios del acervo revolucionario francés y gaditano, plasmado en el abandono de la tradición bicameral, en razón de su carácter de valla-dar anti-igualitario frente a la democracia; 6º) y, en fin, la adopción de la forma republicana de gobierno y la sustitución de una Jefatura de Estado hereditaria por otra elegida por medio de un sistema semi-indirecto¹⁸.

constituyentes republicanos a construirla de ese modo. ESCUDERO ALDAY, R. (2013). Una visión matizada que señala las deficiencias pero también las virtudes del TGC en GORDILLO PÉREZ, L. I. (2017), pp. 141-160. Un tratamiento desde la historia comparada del Derecho en CRUZ VILLALÓN, P. (1987).

¹⁷ VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 586-587.

¹⁸ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), p. 56; CORCUERA ATIENZA, J. (2000), pp. 630-631, 636-637; GARCÍA CANALES, M. (1983a), pp. 206, 224 y (1983b), pp. 237-238; OLIVER ARAUJO, J. (1991), pp. 59, 63, 98-99; CLAVERO, B. (1984), pp. 133-134; JULIÁ, S. (2009), pp. 75-76; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 118, 583, 620 y (2013), p. 339; AUBERT, P. (1987), p. 212; FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), p. 526; TOMÁS VILLAROYA, J. (1983a), pp. 127-128.

No obstante, la principal innovación sería la consagración constitucional de un extenso repertorio de derechos sociales, económicos y culturales, cuyo expreso reconocimiento entrañaba la superación de los presupuestos individualistas y abstencionistas del Estado liberal decimonónico, en favor de la asunción de unas «obligaciones positivas del Estado», coherente con una concepción solidaria e intervencionista inspirada en los planteamientos del liberalismo social y el socialismo democrático. La protección de los sectores más vulnerables fue el terreno en el que el Código de 1931 evidenció un más estrecho parentesco con las pautas más avanzadas de un neoconstitucionalismo orientado a la mitigación de las desigualdades sociales naturalizadas por la Economía Política. Se constitucionalizaban, así, las bases del *Estado social* y los preceptos de la *Constitución económica*, consignados en un capítulo titulado *Familia, Economía y Cultura*, cuyas disposiciones contenían concepciones inéditas en el constitucionalismo histórico español¹⁹.

Dejaremos de lado, por el momento, la regulación de la esfera familiar, que será objeto de atención específica en el apartado dedicado a las políticas republicanas de equidad de género, para centrarnos en los dos restantes epígrafes. El tratamiento de la cuestión socioeconómica reflejaba la asunción de los esquemas socializantes trazados por el texto weimariano, plasmados en la definición de España como una República de «trabajadores de toda clase», resultado de la transacción alcanzada tras un enconado debate que no ha dejado de reverberar en la historiografía posterior, dividiendo a los autores que subrayan las resonancias soviéticas de aquella fórmula de aquéllos que destacan su íntima afinidad con las concepciones de la Economía Social en las que se inspiraron las Constituciones de signo liberal-radical promulgadas al terminar la I Guerra Mundial²⁰.

Estas formulaciones se dejaron sentir nítidamente en los preceptos referidos a la riqueza nacional, la propiedad privada y el trabajo. El texto proclamaba el principio general de subordinación de toda la «riqueza del país [...] a los intereses de la economía nacional» y, consecuentemente, abría la

¹⁹ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 27-29; JULIÁ, S. (2009), p. 76; PÉREZ AYALA, A. (2002), pp. 21-22; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 118-119 y (2013), p. 332.

²⁰ Entre los primeros, véase TOMÁS VILLAROYA (1983a), p. 127; SÁNCHEZ AGESTA, L. (1984) [1ª ed. 1955], p. 484; FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), p. 520; SEVILLA ANDRÉS, D. (1974), V. II, p. 644; Para los segundos, puede consultarse CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 16-17; GARCÍA CANALES, M. (1983a), pp. 201-202; GARCÍA VOLTÁ, G. (1987), p. 29; OLIVER ARAUJO, J. (1991), p. 73; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 21; SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1977), p. 101; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2013), p. 332.

puerta a la «expropiación forzosa por causa de utilidad social», contemplando, incluso, la posibilidad de efectuarla sin indemnización, en caso de que una ley aprobada por la mayoría absoluta de las Cortes así lo dispusiera. Otor-gaba cobertura constitucional a la nacionalización de los «servicios públicos y las explotaciones que afecten al interés común [...] en los casos en que la necesidad social así lo exija». Y constitucionalizaba otro de los mecanismos intervencionistas arbitrados en Weimar, al facultar al Estado para «intervenir por ley la explotación y coordinación de industrias y empresas cuando así lo exigieran la racionalización de la producción y los intereses de la economía nacional». Así, se relativizaba el carácter absoluto e intangible conferido por el liberalismo clásico a los derechos de propiedad y libertad mercantil, redefinidos como funciones sociales del poseedor de la riqueza y no como derechos subjetivos del propietario²¹.

Análogos principios superadores del constitucionalismo liberal subya-cían en las disposiciones dedicadas al factor trabajo, definido como una «obligación social», que debía ser protegida por una legislación orientada a garantizar a «todo trabajador las condiciones necesarias para una existencia digna», por medio de la regulación de los «seguros de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; la jornada de trabajo y el salario mínimo familiar; las vacaciones anuales remuneradas». Se sentaban, así, las bases de un Derecho del Trabajo fundado en premisas distintas a las del Derecho civil liberal, conforme a los principios de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, al tiempo que se creaba el embrión de los Estados del bienestar post-II Guerra Mundial. Con todo, dichos derechos sociales se hallaban desprovistos de efectividad jurídica hasta que no fueran desarrollados legislativa y gubernativamente, pero su inclusión en la norma suprema los erigía en principios orientadores de la actividad estatal. Junto a ello, se reconocía, por primera vez en la historia constitucional española, el derecho a la libre sindicación, si bien se desechó un proyecto de constitucionalización de los sindicatos basado en la armonización de la representación individual y corporativa, finalmente rechazado en favor de un modelo liberal-parlamentario de carácter inorgánico vehiculado a través de los partidos políticos²².

²¹ CLAVERO, B. (1984), p. 126; CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 28; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 22; Para un trabajo reciente sobre el tratamiento del derecho de propiedad y la relación entre capital y trabajo, véase INFANTE MIGUEL-MOTTA, J. (2017), pp. 295-320.

²² CLAVERO, B. (1984), pp. 119-120 y 128; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 22; FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), p. 526; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2013), p. 336; ESCUDERO ALDAY, R. (2017), pp. 101-

La cultura quedaba definida como un «servicio» que constituía «una atribución esencial del Estado», obligado constitucionalmente a garantizar su provisión por medio de la *escuela unificada*, basada en los principios de «gratuidad, obligatoriedad, laicidad» y los «ideales de solidaridad humana». Ello se reflejaba en el compromiso de la República con la promoción del acceso a todos los grados de enseñanza por parte de los «españoles económicamente necesitados» y la supresión del adoctrinamiento religioso en la escuela pública, que reservaba a las iglesias la posibilidad de ejercerlo en sus propios establecimientos, bajo la inspección del Estado. Se compatibilizaba la obligatoriedad del estudio del castellano en los centros de enseñanza primaria y secundaria de las regiones autónomas con la organización de la educación en sus respectivas lenguas, con arreglo a lo estipulado en los Estatutos. Por último, se introducía el principio de nacionalización del patrimonio artístico e histórico, poniéndolo bajo la salvaguarda del Estado²³.

Resta analizar la ordenación constitucional de la estructura de poderes del Estado, dando cuenta de la regulación de las relaciones entre la tríada de órganos sobre los que pivotaría la dinámica política del nuevo régimen, a saber, las Cortes, la Presidencia de la República y el Gobierno de la Nación.

Como ya se ha señalado, la Constitución orgánica de la II República descansaba en la centralidad del Parlamento, en tanto suprema representación de la soberanía popular. De esa concepción se seguiría un rechazo de las fórmulas bicamerales u organicistas de representación institucionalizada de los intereses corporativos; la decantación por un Legislativo monocameral; la introducción de cláusulas que disponían su reunión automática y funcionamiento durante al menos cinco meses al año o la recuperación de la Diputación Permanente de las Cortes, órgano de raigambre gaditana con el que se pretendía garantizar la continuidad de la representación de la voluntad popular cuando las sesiones parlamentarias se hallaran suspendidas o la Cámara disuelta²⁴.

124; GARCÍA CANALES, M. (1983b), p. 237; Las innovaciones republicanas en materia laboral han sido recientemente analizadas por PÉREZ REY, J. (2017), pp. 321-348.

²³ CLAVERO, B. (1984), p. 121; FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), p. 526; PÉREZ AYALA, A. (2002), pp. 21-22.

²⁴ CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995), p. 20; CORCUERA ATIENZA, J. (2000), pp. 643-644; FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), pp. 526-528; GARCÍA CANALES, M. (1983a), p. 224; SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1977), p. 104. Para un análisis de los argumentos esgrimidos por los partidarios del bicameralismo y los defensores del sistema unicameral en los debates parlamentarios de las Cortes Constituyentes, véase GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2016), pp. 751-788. La ulte-

En sintonía con los patrones del «parlamentarismo racionalizado», las relaciones entre el Parlamento y el Ejecutivo se sometieron a una pormenorizada reglamentación basada en la fijación de mecanismos parlamentarios para la exigencia de responsabilidad política a los órganos de gobierno, y el paralelo establecimiento de dispositivos que asegurasen la capacidad de actuación del Ejecutivo y la estabilidad gubernamental. El diseño resultante fue un engranaje constitucional basado en un complejo sistema de contrapesos entre los tres principales actores de la vida política, que ha sido bautizado como «semiparlamentarismo o parlamentarismo atenuado», fórmula mestiza entre el régimen parlamentario puro y el sistema presidencialista, más próxima, con todo, al primero²⁵.

En el texto de 1931 se constitucionalizaba, por primera vez, el Gobierno, configurado como un órgano bicéfalo, basado en el deslindamiento de la Jefatura del Estado o Presidencia de la República y la Jefatura del Gobierno y los Ministros. La definición de la primera magistratura reflejaba las tensiones intrínsecas a ese sistema híbrido fundado en la armonización de la hegemonía parlamentaria y ciertas dosis de presidencialismo. De ella se ha escrito que ocupaba «una posición intermedia entre el Presidente o el Rey de un Estado parlamentario tal como lo conocemos (Italia, Gran Bretaña) y el Jefe de Estado de un sistema presidencialista»²⁶. El eclecticismo y complejidad de su perfil constitucional se reflejaban en la fórmula escogida para la provisión del cargo y la combinación de un conjunto de importantes atribuciones con una serie considerable de limitaciones.

El propósito de crear un *pouvoir neutre*, «contrapeso moderador» de la supremacía de las Cortes unicamerales e «instancia mediadora» entre el Parlamento y el Gobierno se plasmó en un sistema mixto entre la elección popular directa y la designación por parte de los representantes del Legislativo. A tal efecto, se arbitró un método de elección popular en segundo grado, que encomendaba su nombramiento a una asamblea formada por los diputados y un número igual de compromisarios elegidos *ad hoc* por sufragio universal. Se trataba de hallar un término medio entre el modelo weimariano

rior sustitución de la cámara de representación corporativa propuesta por la Comisión Jurídica Asesora por unos Consejos Técnicos sin potestad legislativa ha sido estudiada por GARCÍA CANALES, M. (1983a), pp. 249-266.

²⁵ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 57 y 95; CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995), p. 21; JULIÁ, S. (2009), p. 76; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), pp. 57-58; VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 82; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 591-592.

²⁶ SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1977), p. 105.

de Presidencia fuerte y la debilidad de la magistratura institucionalizada por la III República francesa, evitando el doble peligro representado por la preponderancia presidencial sobre las Cortes que se derivaría de su elección popular y la falta de autonomía que tendría un Presidente mediatizado por una Asamblea sin contrapeso senatorial si su designación fuera atribución exclusiva del Parlamento²⁷.

Las competencias asignadas al Jefe del Estado tenían una gran trascendencia, pero las restricciones establecidas con miras a frenar potenciales veleidades cesaristas no eran menos severas. El Presidente de la República personificaba a la Nación y, en virtud de ello, se hallaba investido de dos importantes facultades: la suspensión temporal de las sesiones parlamentarias y la disolución anticipada de las Cortes, a las cuáles se sumaba la posibilidad, aneja a la atribución presidencial de promulgación de las leyes, de interposición de un veto suspensivo, así como el nombramiento y separación del Presidente del Gobierno²⁸. No es este el lugar para abordar los espinosos conflictos jurídico-políticos originados en torno a estas cuatro facultades presidenciales pero sí habremos de prestar atención a las limitaciones impuestas a la segunda y última de dichas competencias, dada su incidencia en el diseño de las relaciones entre el Presidente de la República y el Congreso.

La Constitución establecía fuertes restricciones al uso de la atribución presidencial de disolución anticipada de las Cortes, al limitar su ejercicio a un máximo de dos veces durante su mandato sexenal y, sobre todo, al encomendar a las Cortes elegidas tras la segunda disolución la capacidad de «examinar y resolver la necesidad del decreto de disolución de las anteriores», precisando que el voto desfavorable de la mayoría absoluta acarrearía la destitución automática del Presidente, tal como, en efecto, ocurrió con la deposición de Alcalá Zamora en la primavera de 1936. A esta fórmula de fiscalización parlamentaria y exigencia de la responsabilidad política del Jefe del Estado, se añadía otro mecanismo que sería incoado a propuesta de las tres quintas partes de los miembros del Congreso y culminaría con la destitución del Presidente de la República si así lo dictaminaba la mayoría absoluta de una Asamblea de idéntica composición a la formada para su elección²⁹.

²⁷ CLAVERO, B. (1984), p. 137; CORCUERA ATIENZA, J. (2000), pp. 646-647; GARCÍA CANALES, M. (1983a), p. 244; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), p. 66; VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 100.

²⁸ CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995) pp. 20-21; CLAVERO, B. (1984), pp. 136-137; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), p. 68.

²⁹ CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995), p. 21; CORCUERA ATIENZA, J. (2000), p. 647; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (2007), p. 93; TOMÁS VILLAROYA (1983a), pp. 131-132.

El texto de 1931 otorgaba al Jefe del Estado la facultad de nombrar y separar «libremente» al Presidente del Consejo y, a propuesta de este, a los Ministros, al tiempo que establecía la subordinación de dicha potestad a los límites de la confianza parlamentaria. Ello implicaba la concesión de poderes que rebasaban los característicos de los regímenes parlamentarios pero también la obligación de respetar la lógica de las mayorías propia de la tradición parlamentaria, lo cual configuraba un sistema de doble confianza que generaría constantes colisiones entre ambas Jefaturas³⁰.

Para la regulación de las relaciones entre los otros dos vértices del triángulo, Gobierno y Parlamento, la Constitución articulaba, también, un sistema de pesos y contrapesos concebido con miras a equilibrar dos principios: la exigencia de la confianza parlamentaria para el ejercicio de las funciones ejecutivas, ligado a la fijación de un procedimiento para la retirada de dicha confianza; el diseño de previsiones encaminadas a configurar un Gobierno dotado de la necesaria solidez e iniciativa política para desarrollar con eficacia el programa reformista asociado a la proclamación de la República³¹.

Este diseño constitucional de las relaciones interorgánicas entre los tres principales poderes del Estado republicano ha suscitado interpretaciones divergentes entre los especialistas que han analizado sus motivaciones y consecuencias.

Por un lado, hallamos una corriente sumamente crítica con la «anatomía constitucional» resultante de la supremacía del Parlamento, el unicameralismo y el cercenamiento de las facultades de la Jefatura del Estado. Dos son los argumentos principales esgrimidos por los defensores de esta postura: 1º) su caracterización como un producto del «prejuicio ideológico» de unas izquierdas ofuscadas por una desatinada lectura de la historia constitucional

³⁰ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), p. 86; JULIÁ, S. (2009), p. Dicha dualidad recibiría una interpretación sesgada por parte de Alcalá Zamora, cuya conducta se ciñó a la letra del primer precepto y soslayó la regla de la confianza de la Cámara, negándose a encomendar la formación de gobierno a Gil Robles, líder del grupo parlamentario más numeroso. Por otra parte, el célebre *borboneo* de Alcalá Zamora halló su contracara en la lectura tendenciosa de las disposiciones constitucionales llevada a cabo por las diversas personalidades y partidos que se sucedieron en el gobierno y la oposición. Para un análisis pormenorizado de esta problemática, véase TOMÁS VILLARROYA, J. (1980), pp. 59-87 y (1983b), pp. 71-99; BAR CENDÓN, A. (1983), pp. 121-128.

³¹ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), p. 86; TOMÁS VILLARROYA (1983b), p. 76; CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995), p. 20; CLAVERO, B. (1984), p. 139; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), pp. 61-62; JULIA, S. (2009), p. 76; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), p. 592.

española y afanadas en edificar un régimen que representara la antítesis de la Monarquía restauracionista; 2º) el enmarañamiento derivado de una incoherente amalgama de elementos propios del parlamentarismo y el presidencialismo, que no aspiraba a conciliar las bondades de ambos modelos sino a crear un «sistema de desconfianzas», según la expresión de Adolfo Posada. Su empecinamiento en «mudarlo todo» se traduciría en una repulsa de «todo lo que sonara a una República conservadora o a una Monarquía sin rey», que daría lugar a un régimen lastrado por un enorme desequilibrio entre los poderes del Estado e inspirado en «la idea, ya en decadencia, de la Asamblea todopoderosa y con claro predominio del legislativo». La idea según la cual el Senado constituía un residuo monárquico a ser erradicado les hizo soslayar la mejor adecuación del sistema bicameral a los Estados regionales y su contribución a un manejo más pragmático de los procesos decisorios, derivado de la conjugación de la representación ideológica y partidista con la representación de los intereses y de las capacidades técnicas³².

La ausencia de una contrabalanza senatorial compensatoria de la hegemonía parlamentaria se vería agravada por el exiguo margen de maniobra otorgado a un Presidente de la República cuyas competencias se vieron seriamente recortadas por el procedimiento de elección presidencial descrito, los supuestos de destitución señalados, el sistema de doble confianza para la formación y mantenimiento del Gobierno y, sobre todo, la institución del refrendo, en virtud de la cual serían «nulos y sin fuerza alguna de obligar los actos y mandatos del Presidente que no [estuvieran] refrendados por un Ministro», quedando el Presidente sujeto a responsabilidad política y penal por la ejecución de dichos mandatos³³.

El afán de fortificar la preeminencia de las Cortes unicamerales les condujo a rechazar la elección del Jefe del Estado por sufragio universal directo, fórmula mucho más coherente con la facultad presidencial de nombrar autónomamente al Jefe del Gobierno, que fue desechada con el fin de evitar una Presidencia de la República investida de idéntica legitimidad democrática a la ostentada por las Cortes. La renuncia a ese sistema de elección impidió que fuera el electorado el encargado de decidir sobre el uso acertado o erróneo de la facultad de disolución presidencial del Congreso.

³² ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 13, 96, 56; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), pp. 56, 58, 66 y 76; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1981), pp. 28-30 y (2007), p. 94; OLIVER ARAUJO, J. (1991), p. 100; VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 98-99 y 285.

³³ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), p. 88; CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995), p. 21; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), p. 73.

Y la regulación definitiva de dicha atribución recurrió a una fórmula nacida del afán de someter a la suprema magistratura al yugo de la Cámara, habida cuenta de que «se dio al presidente el poder de disolución pero se le penalizó por usarlo». Además, «en la línea del más puro convencionalismo», la supremacía del Parlamento sobre la iniciativa política del Jefe del Estado se aseguró otorgando al primero la última palabra en la constitución y supervivencia del Gobierno, pues el carácter preeminente de la confianza del Legislativo dio lugar a «un gobierno plenamente parlamentario, basado en la regla inflexible de las mayorías»³⁴.

No obstante, la institución del refrendo ministerial ha sido considerada el factor más revelador de la «auténtica dimensión del drama presidencial durante la Segunda República», en la medida en que el texto constitucional «encomendaba al presidente de la República importantes funciones de cuyo ejercicio se le declaró políticamente responsable. [...] Pero, al mismo tiempo, se le sujetó a tal cantidad de limitaciones y frenos que, finalmente, acabó siendo responsable de una misión de imposible cumplimiento». Se configuraba, así, una Presidencia de la República «enredada, vacilante y ambigua», cuya definición jurídica incitaba al choque con el Parlamento más que al mutuo entendimiento³⁵.

Junto a ello, la constitucionalización de los votos de censura, procedimiento de control parlamentario de la actividad gubernamental y ministerial, cuya aprobación conllevaría la dimisión del Gobierno o la destitución del Ministro, se convirtió en un mecanismo de fiscalización recurrente de la actividad gubernamental que serviría para reafirmar ese esquema basado en el «más riguroso parlamentarismo». A la implantación de un Ejecutivo débil sacudido por la permanente inestabilidad propia de todo «régimen de claro predominio de Asamblea», se añadiría una regulación de las relaciones entre los tres poderes que desfiguró el principio de la división de poderes, instaurando un sistema basado en la «confusión de poderes», el reparto de «facultades sin criterio fijo», la mezcla de atribuciones, la existencia de «lagunas manifiestas» y la presencia de «duplicidades y contradicciones»³⁶.

³⁴ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 80, 85, 87, 92; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), p. 67.

³⁵ VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 109, 111 y GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), p. 66.

³⁶ RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (2007), p. 93; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 77 y ss.; TOMÁS VILLARROYA, J. (1983b), p. 72.

De acuerdo con esta corriente, el desmesurado parlamentarismo alumbró una Constitución «desfasada» en relación con la tendencia al reforzamiento del Ejecutivo iniciada desde el cambio de siglo. Y esa anacrónica «veneración hacia la Cámara que todo podía imponer» resultó muy perjudicial no sólo para la perdurabilidad de los gobiernos sino para la supervivencia del sistema mismo, en un contexto dominado por la irrupción de masas movilizadas y la emergencia de un sistema de partidos radicalmente nuevo, surgido del vacío dejado por el colapso del entramado político del régimen de la Restauración. Todo ello convertiría al Parlamento en el escenario de un conflicto entre eficacia e ideología, cuya resolución en favor de la segunda tuvo «consecuencias letales para la legitimidad del parlamento republicano». Asimismo, la nefasta regulación de las relaciones entre el trinomio institucional analizado contribuiría de forma decisiva a la deslegitimación de las instituciones republicanas, comprometiendo el futuro del nuevo régimen³⁷.

Esta valoración tan negativa del armazón orgánico trazado por el código de 1931 difiere notablemente de la emitida por otros sectores de la historiografía que, sin negar sus deficiencias, han hecho hincapié en las razones que justificaron la decantación por una arquitectura constitucional basada en la hegemonía de un Parlamento unicameral y el estricto control de las atribuciones de la Jefatura del Estado.

En primer lugar, el afán de edificar una auténtica democracia liberal fundada en la soberanía popular, proyecto que exigía corregir los vicios del régimen de la Restauración, al objeto de evitar el rumbo autoritario adoptado por la Monarquía del rey perjuero, cuya última tentativa salvadora terminó por obturar toda posible transformación en un sentido democrático. La reciente experiencia del intervencionismo y personalismo de un monarca jurídicamente irresponsable aconsejaba articular un engranaje constitucional basado en la vigorización del órgano por antonomasia de la representación

³⁷ RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (2007), pp. 90-93; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 11, 74; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015), p. 54. Los autores citados en las últimas líneas estiman que si la regulación de las relaciones entre la Presidencia de la República, el Gobierno y las Cortes resultó muy perjudicial para la consolidación del nuevo régimen, el factor verdaderamente decisivo en esa problemática estabilización fue la inconsistencia y fragmentación de un sistema de partidos que agravó el «parlamentarismo desorbitado» y la «flojera del ejecutivo», en palabras de Santiago Varela. La atención suscitada por el sistema de partidos aconseja dedicar un capítulo específico a su desarrollo historiográfico. Por su parte, Enrique Cebrián ha señalado que el sistema electoral tuvo un efecto negativo en la consolidación de la República, en la medida en que contribuyó a aumentar la polarización política. CEBRIÁN ZAZURCA, E. (2017), pp. 125-140.

nacional y el establecimiento de instrumentos de fiscalización del Ejecutivo, orientados a neutralizar el potencial trasvase del inmoderado poder del rey a la figura del Presidente de la República. Así, la decantación por el modelo monocameral ha sido considerada como una opción perfectamente compenetrada con una «época en que el argumento democrático apoyaba la existencia de una sola cámara que expresara la única voluntad general». El rechazo del bicameralismo se hallaba justificado por la difícil ensambladura del programa reformista republicano con el proverbial conservadurismo de las Cámaras altas. Porque los argumentos esgrimidos por los valedores del Senado como antídoto contra los peligros del «despotismo parlamentario» y los vaivenes propios de los momentos aurorales de los regímenes políticos no sólo chocaban con la «concepción pluralista y polémica de la vida social» sustentada por los artífices de la Constitución sino que aparecían a sus ojos como un subterfugio encaminado a perpetuar la instrumentalización de dicha institución por parte de los sectores privilegiados. Además, la fórmula del Estado integral, basada en el explícito rechazo de la solución federal, no justificaba la instauración de un Senado de ese signo³⁸.

Por otro lado, esta corriente ha hecho hincapié en la afinidad de la ordenación orgánica del Estado republicano con la tendencia hacia la racionalización de los poderes públicos propia del constitucionalismo de entreguerras. A excepción de la Constitución de Weimar, los restantes códigos del periodo habían tratado de neutralizar los Ejecutivos fuertes de la Europa de preguerra a través de la proclamación de la primacía del Legislativo. La II República constituyó un ejemplo más del general rechazo del sistema presidencialista, descartado en razón de sus implicaciones autoritarias y de la convicción según la cual «la implantación de un régimen democrático en Europa había pasado tradicionalmente por el sistema parlamentario». Idéntica vocación democratizadora alentaba la marginación de las Cámaras Altas, proceso que había comenzado antes de la I Guerra Mundial y que ha sido considerado, una manifestación más del «perfeccionamiento racionalista del parlamentarismo», orientado a dar respuesta a la crisis del Estado liberal decimonónico.

³⁸ CLAVERO, B. (1984), pp. 136-137; GARCÍA VOLTÁ, G. (1987), pp. 22-23; SOLÉ TURA y AJA, E. (1977), p. 104; VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 82; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2013), p. 333; CORCUERA ATIENZA, J. (2000), p. 644; GARCÍA CANALES, M. (1983a), pp. 242-243. Frente a las críticas sobre el «desmesurado parlamentarismo», autores como Escudero Alday han incidido en la idea según la cual la figura del Presidente fue dotada de excesivas competencias que desvirtuaron la buscada primacía parlamentaria. ESCUDERO ALDAY, R. (2017), pp. 101-124. Lo mismo señala Ciro Milione en lo relativo a las competencias presidenciales en política exterior. MILIONE, C. (2017), pp. 161-182.

Un último elemento que emparentaba la Constitución de 1931 con el neo-constitucionalismo europeo fueron los mecanismos de compensación de la hegemonía parlamentaria, articulados con miras a efectuar el tránsito del «Estado-negativo al Estado-positivo», dotando a los Gobiernos de resortes para cumplir, dentro del marco de sistemas parlamentarios, los cometidos asociados al intervencionismo estatal³⁹.

Análogas discrepancias se observan si del enjuiciamiento de la Constitución orgánica pasamos a la valoración global del texto constitucional de 1931. De un lado, hallamos la visión sumamente crítica trazada en las postrimerías de la dictadura y los años Transición por los representantes de alguna de las familias del franquismo, cuyos argumentos han sido parcialmente recuperados al calor de la guerra de memorias de los últimos veinte años. Conviene, sin embargo, tener en cuenta que estamos ante un amplio espectro temporal e ideológico, que incluye tanto las miradas falangistas, nacional-católicas, juancarlistas de los momentos iniciales del periodo como las visiones liberal-conservadoras de nuestros días.

Los especialistas en Derecho Político situados en la primera de las coordenadas temporales e ideológicas caracterizaron la Constitución de 1931 como un «instrumento revolucionario» que desencadenó un «proceso de disgregación en su punto de fusión»: «la guerra ideológica» provocada por el «espíritu de revancha del laicismo militante»; la guerra de clases desatada por un proyecto en el que la propiedad era «mirada con desvío, como una fórmula caduca cuya muerte prepara la Constitución cediendo al alegato amenazador del socialismo»; «la disolución misma de la unidad nacional» por medio de un federalismo vergonzante implantado para satisfacer las exigencias de las «regiones ariscas que imponían sus demandas con un tono nacionalista, enfermo de particularismo»⁴⁰.

³⁹ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), pp. 17, 35; SOLÉ TURA, J. y AJA, E (1977), p. 104; OLIVER ARAUJO, J. (1991), p. 59 ; VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 82.

⁴⁰ SÁNCHEZ AGESTA, L. (1984), p. 483-486; SEVILLA ANDRÉS, D. (1974), p. 657. En una línea más mesurada que la del acenepista Sánchez Agesta y el falangista Sevilla Andrés, aunque no por completo ajena a dicha corriente historiográfica, se encuentran valoraciones como la de Joaquín Tomás Villarroya que, si bien parten del reconocimiento de la necesidad de solventar conflictos largamente enquistados, emiten una dura crítica a la constitucionalización de «criterios que eran reflejo de determinadas ideologías o de estados pasionales», plasmados en un tratamiento de la cuestión religiosa guiado más por «el resentimiento que por la equidad», un desarrollo de la cuestión regional que grabaría «en el texto constitucional un triste semillero de futuras discordias» y una aproximación a la cuestión social lastrada por los ecos de la «ideología y el vocabulario de la revolución rusa

En sintonía con ese marchamo revolucionario, los artífices del texto constitucional mostrarían un manifiesto desprecio hacia los principios liberales, quedando «la libertad, el gran mito del constitucionalismo en el siglo XIX, claramente relegada a un indiscreto segundo término». La muestra más flagrante de esa postergación sería la Ley de Defensa de la República, en virtud de la cual el Gobierno se dotaba de la facultad de suspender los derechos fundamentales de los enemigos de la República. Su promulgación dio lugar a una auténtica «dictadura parlamentaria de matiz jacobino», que determinó que la Constitución [naciera] «con sus instituciones liberales muertas». A ello se sumaría una Constitución orgánica que, lejos de favorecer la moderación, «precipitó las soluciones radicales y el recurso a la violencia». Como resultado de todo ello, el código de 1931 fue un «verdadero factor de polarización, desintegración y centrifugación de aquella sociedad en que había de regir y que, en una parte importante, no iba a sentirse reflejada, en muchos de sus principios y convicciones básicas, en el nuevo texto constitucional»⁴¹.

Los planteamientos de los autores del segundo subgrupo, encuadrables dentro del neorrevisionismo, contemporizan con la actual organización autonómica del Estado, pero se hacen eco de la interpretación según la cual el código republicano fue la concreción del propósito de las izquierdas de «constitucionalizar la revolución», anclando en la ley de leyes su «programa de transformación radical de la sociedad española». Participan, asimismo, de la idea según la cual dicha vocación rupturista iba de la mano de su desdén hacia la «política del pacto» propia del liberalismo español, desprecio que hallaría su plasmación en la elaboración de una «Constitución no integradora», falta de espíritu liberal y sustentada en un armazón institucional «que llevaba implícita la exclusión de los adversarios». Porque, en teoría, el texto constitucional garantizaba la protección de derechos fundamentales como la libertad de conciencia, expresión y asociación. Mas, en la práctica, sus

y empañada por la insistente amenaza de que si no se admitían determinadas medidas de clara impregnación ideológica y partidista, se predicaría la revolución social». TOMÁS VILLARROYA, J. (1983a), pp. 123-127.

⁴¹ SÁNCHEZ AGESTA, L. (1984), pp. 487-488; SECO SERRANO, C. (1971), p. XV; FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1981-1982), pp. 105-135 y (1986), p. 515; TOMÁS VILLARROYA (1983a), p. 135. Desde una perspectiva ajena a los presupuestos antirrepublicanos de estos autores, Manuel Ballbé planteó una valoración sumamente negativa de la Ley de Defensa de la República, concordante con sus críticas a la militarización del orden público que había marcado la historia española hasta la publicación del trabajo durante la primera legislatura socialista. A su juicio, dicha ley se caracterizó por un talante «autoritario» que sería ahondado con la promulgación de la Ley de Orden Público de 1933. BALLBÉ, M. (1983), p. 360.

autores privaron al Tribunal de Garantías Constitucionales del control sobre la constitucionalidad de las leyes promulgadas por las Cortes Constituyentes, entre las que había piezas de vital importancia para los derechos y libertades religiosos. Si a todo ello se añade la insistencia en la «gravísima cortapisa democrática» impuesta por la ley de Defensa de la República, habremos de concluir que el veredicto emitido constituye una crítica demoledora de la obra de los constituyentes, que se ve agravada por el contraste con los códigos que la precedieron y sucedieron⁴².

Y es que, de acuerdo con esta corriente, «la Constitución de 1931, a diferencia de la de 1876, no pasaría de ser uno más de los tradicionales textos de partido que habían impedido la paz y la estabilidad institucional en la España del ochocientos, razón por la cual serviría de contramodelo en la elaboración de la Constitución de 1978». De ahí su rechazo tajante de los elogios derivados de la «hemorragia memorística» hacia una Carta Magna claramente fracasada en el cometido primordial de toda Constitución: «la integración entre los diversos sectores de la ciudadanía». Lejos de cumplir esa función, el texto de 1931, al no fundarse en el «consenso, contribuyó ferozmente a todo lo contrario: a la desintegración ciudadana»⁴³.

Bien distinta es la interpretación formulada por un conjunto de autores a los que podría aplicarse el genérico calificativo de «progresistas». De acuerdo con ella, la Constitución de 1931 representó, en efecto, mucho más que un mero cambio de régimen, habida cuenta de que fue el reflejo del empeño de los constituyentes de hacer frente a «conflictos añejos y agriados que ellos pensaban que sólo podían tener una solución radical, de conformidad con la necesidad ampliamente sentida de construir un Estado que acometiera la tarea de transformar la sociedad». Ciertamente, su aprobación entrañó una

⁴² ÁLVAREZ TARDÍO, M. «1931, una Constitución de partido», *ABC*, 09/11/2006; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 13, 156-157, 207; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (2007), pp. 83-108. En esta misma línea se encuentra la obra de DE MEER LECHA-MARZO, F. (1978).

⁴³ ÁLVAREZ TARDÍO, M. «1931...», RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (2007), pp. 84 y 99-100. Como señala Sebastián Martín, a partir de la consolidación de la «democracia bipartidista» proliferaron las valoraciones críticas de la Constitución de 1931, retratada cada vez más como contramodelo del «sistema triunfante de 1978». Esas interpretaciones negativas del texto constitucional republicano proporcionaron la base de «representaciones revisionistas ulteriores, que en aplicación del lenguaje neoliberal, entendían el sistema constitucional republicano como un ejemplo de constructivismo despótico. El empuje de los movimientos civiles por la recuperación de la memoria histórica, sumado a la crisis profunda del modelo actual, [...] ha enrocado en posición defensiva a quienes defendían el relato dominante sobre la Transición». MARTÍN MARTÍN, S. (2017), p. 73.

cesura, pero esa ruptura lo fue respecto a un régimen que había entorpecido sistemáticamente el despliegue de todo proyecto reformista, por moderado que fuera, razón por la cual el texto de 1931 se erigió en «símbolo de la firme voluntad política para proceder a una reforma profundamente democratizadora de las rancias estructuras jurídico-institucionales heredadas de la Monarquía liberal». La clausura de ese régimen oligárquico coronado con la implantación de una dictadura supuso la apertura hacia un horizonte encaminado a la construcción de un Estado basado en la «consideración de los españoles como ciudadanos de una democracia» y la introducción de reformas redistributivas fundantes de la «ciudadanía social»⁴⁴.

El pacto entre el republicanismo progresista y el socialismo alumbró, según Jiménez de Asúa, una «Constitución de izquierdas», de la que se ha escrito que fue «una verdadera Constitución de vanguardia, un brillante ejemplo del constitucionalismo que surgió después de la Primera Guerra Mundial, [...] que engarza con el constitucionalismo «revolucionario» [...] conformando una cuarta y última etapa de la historia constitucional comparada, cuyos rasgos básicos se mantienen en las Constituciones que nacieron después de la Segunda Guerra Mundial». Ese carácter vanguardista se plasmó en «la más amplia [lista de derechos] de nuestra dilatada historia constitucional y una de las más generosas del mundo». Su promulgación entrañó un salto decisivo, al señalar el paso del liberalismo decimonónico a una concepción democrática que superaba la dicotomía entre derechos del hombre y del ciudadano, en virtud de la consagración de la noción de «derechos reconocidos como fundamentales y en cuanto tales propios de todo hombre». Un giro que vendría acompañado de la codificación de avances trascendentales, entre los que despuntan el reconocimiento del sufragio femenino, la armonización del derecho de propiedad con la supeditación del mismo a las exigencias de su función social, la laicización del Estado y la sociedad, la tentativa más seria de distribución del poder territorial hasta entonces ensayada o la promoción de la educación y la cultura»⁴⁵.

⁴⁴ GARCÍA VOLTÁ, G. (1987), p. 419; JULIÁ, S. (2009), p. 74; SÁNCHEZ RECIO, G. (2003), p. 18; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 99; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 14; ELORZA, A. «Viva la República!», *El País*, 13/04/2001; GORDILLO PÉREZ, L. I., MARTÍN MARTÍN, S., VÁZQUEZ ALONSO, V. (2017), pp. 19-30; MARTÍN MARTÍN, S. (2018), pp. 43-78; ESCUDERO ALDAY, R. (2017), pp. 101-124.

⁴⁵ JULIÁ, S. (2009), p. 74; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 15; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 590, 620; OLIVER ARAUJO, J. (1991), p. 78; TOMÁS Y VALIENTE, F. (1989), p. 173; ESCUDERO ALDAY, R. (2017), pp. 101-124; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 96; SÁNCHEZ RECIO, G. (2003), pp. 20-21.

Frente a las acusaciones sobre la astenia liberal del texto republicano, estos autores defienden que constituyó un intento de «llevar a su término la evolución del propio orden constitucional ya independiente del modelo social liberal sin perderse con ello, o más bien reafirmandose, las mismas conquistas del liberalismo político». Por lo tanto, estamos ante un código en el que late con claridad una *communis opinio demoliberal* fusionada con una vocación igualitarista que, sin embargo, no apuesta por fórmulas socialistas⁴⁶.

Algunos de estos autores aceptan que la Ley de Defensa de la República entrañó una «abrogación técnica del capítulo Primero del Título III referido a garantías individuales y políticas», pero señalan que su aprobación no respondió a un desapego hacia los principios liberales sino a la profunda preocupación por la supervivencia del régimen recién nacido. Al amparo de dicha ley, se llevó a cabo una limitación «selectiva» de los derechos que la monarquía solía suspender «de forma indiscriminada» con la declaración del estado de excepción, si bien su «muy publicitada aplicación fue una de las causas de la creciente impopularidad del Gobierno republicano-socialista»⁴⁷. Con todo, trabajos más recientes ofrecen una visión más favorable de dichos mecanismos de defensa extraordinaria del Estado. Si bien consideran que la norma podría haber sido más precisa en la regulación de las situaciones de excepción, afirman que la ley de Orden Público que la reemplazó moderó la severidad de su antecesora, ajustándose a una concepción moderna del orden público, respetuosa con la garantía de los derechos y libertades⁴⁸. Frente a quienes esgrimen dichas leyes para poner en cuestión la naturaleza garantista y democrática de la República, esta línea hace hincapié en «un hecho que debe ser meditado: el estatuto fundamental de la República propició un régimen político pluralista que no sólo no oprimió a la sociedad de la época, sino que la potenció facilitando muchas manifestaciones espontáneas de ésta y hasta consintió la propia ruina del Estado, cuya debilidad se hizo bien patente frente a sus enemigos»⁴⁹.

⁴⁶ CLAVERO, B. (1984), p. 122; GARCÍA CANALES, M. (1983a), pp. 201 y 214.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 210-211, 220.

⁴⁸ BARRERO ORTEGA, A. (2017), pp. 231-246.

⁴⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 185-187. En este sentido, Rubén Pérez Trujillano señala que «el uso de los resortes de defensa constitucional, de la coerción y la coacción estatales [...] implicó una herramienta de constitucionalización y estatalización que usufructuaron partidarios y detractores del orden constitucional republicano». Y es que «los modos de actuar y el personal del tipo de Estado autoritario predecesor no subsistieron como simple rémora del pasado sino como esencia activa del presente». PÉREZ TRUJILLANO, R. (2018), p. 321.

Y es que, de acuerdo con esta corriente, el devenir de la República estuvo determinado por la feroz resistencia de los sectores cuya posición privilegiada se vio amenazada por la vocación democratizadora y modernizadora plasmada en la Constitución. Ello no implica la relegación de una serie de problemas como la fragilidad del consenso constitucional, la vulnerabilidad de un régimen nacido en el convulso periodo de entreguerras, la falta de socialización democrática de las clases populares o el tratamiento poco integrador de la vidriosa cuestión religiosa. Mas sí entraña una impugnación de los relatos que imputan a la Constitución de 1931 «las actitudes sectarias» que se produjeron durante «el corto periodo en que estuvo vigente», cuenta habida de que «estas respondían a otras causas que poco tenían que ver con el marco constitucional y que más bien hacían referencia a factores de orden extraconstitucional, o incluso abiertamente anticonstitucional, que eran, precisamente, los que se pretendía disciplinar y racionalizar sobre la base de criterios constitucionales»⁵⁰.

La Constitución republicana es interpretada como una «oportunidad histórica frustrada»⁵¹, que proporcionaba claves adecuadas para el encauzamiento de los problemas de la España de los años treinta, al tiempo que señalaba

⁵⁰ CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 45; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 23 y 99; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 33; SOLÉ TURA Y AJA, E. (1977), pp. 125-126; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), p. 594.

⁵¹ En este sentido, es importante la interpretación de Pérez Trujillano, según la cual «la República no tuvo Estado propio». Como señala el autor, «en los años 1931 a 1936 no hubo en España Estado republicano como tal, sino como proyecto estatalizante y nacionalizador, aunque sí hubo Constitución». En términos constitucionales, el periodo 1931-1933 fue un «bienio constituyente, en el que se planteó la ruptura revolucionaria con la monarquía autoritaria (gobierno provisional) y la reforma revolucionaria (el resto del período) como afluentes de una tesis de afirmación de la República»; la etapa 1934-1936 se correspondió con «un bienio deconstituyente [...] caracterizado por la reforma rupturista con el nuevo régimen: primera antítesis»; el primer semestre de 1936 fue un «ciclo reconstituyente, que no reanudó sino que puso sobre la mesa una nueva tesis, una nueva lectura de la República como régimen constitucional en evolución y no sólo en conservación»; el golpe de Estado del 18 de julio supuso «una fractura anticonstitucional ejecutada a través de la ruptura absoluta: nueva antítesis, fulminante, que se opuso por completo al régimen republicano». Pero en términos de teoría e historia del Estado, esas etapas «coincidieron con procesos históricos completamente distintos: el bienio constituyente alojó un Estado republicano en construcción y, a partir de cierto punto, en despliegue. El del bienio deconstituyente fue un proceso de Estado republicano en deconstrucción. En la fugacidad del semestre reconstituyente hallamos un Estado republicano en recomposición». El golpe de Estado generó dos procesos «tan simultáneos como antagónicos»: en la zona rebelde «la destrucción del Estado republicano al galope de una contrarrevolución social [...] y, una vez fracasó el golpe, el Estado totalitario en construcción»; en la zona leal, un Estado

un «verdadero hito en nuestra historia constitucional», cuyos ecos se dejaron sentir no sólo en el constitucionalismo posterior a la II Guerra Mundial sino y, sin lugar a dudas, en la Constitución de 1978. Así, frente a las valoraciones que establecen una radical contraposición entre ambos textos, estos autores hacen hincapié en la manifiesta continuidad existente entre ambos, si se exceptúa su dispar definición de la Jefatura del Estado. Es cierto que en el seno de la historiografía progresista existen diferencias entre quienes estiman que la vigente Constitución representa la superación de la mayor debilidad achacable a su predecesora, su carácter escasamente transaccional, y quiénes sostienen que el reformismo republicano afrontó los desafíos de su tiempo desde la moderación y el «mantenimiento del consenso», encarnado en el Pacto de San Sebastián, sentando un incontrovertible precedente reavivado durante la Transición⁵².

En todo caso, esta corriente rechaza la tergiversadora identificación de la actual monarquía parlamentaria y la Constitución de 1978 con la Restauración canovista y el texto de 1876, cuenta habida de que su objetivo es la naturalización de una tendenciosa ligazón orientada a la negación de la deuda contraída por el vigente edificio constitucional con la experiencia republicana. Una experiencia que, lejos de paralizar las propuestas reformistas de comienzos de los años veinte, llevó a cabo una obra constitucional cuyo espíritu democratizador y socializante fue objeto de una ofensiva implacable de las derechas, coronada con una rebelión militar que «abocaría al país a un dilatado período de orden no constitucional»⁵³.

LA CUESTIÓN MILITAR

Que el desmoronamiento de la II República fuese el resultado de un golpe militar dio pie, durante las dos primeras décadas que siguieron al

republicano en pugna contra su propia pulverización, en despliegue y con desviaciones, a causa de una verdadera Revolución proletaria». PÉREZ TRUJILLANO, R. (2018), pp. 320-321.

⁵² CORCUERA ATIENZA, J. (1991), p. 45; PÉREZ AYALA, A. (2002), p. 32; VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007), pp. 592-594; SÁNCHEZ RECIO, G. (2003), p. 19. Javier I. Miguel-Motta, sin embargo, estima que la Constitución de 1931 tuvo un carácter más avanzado que la de 1978 en aspectos como el tratamiento de la propiedad y el Estado social. INFANTE MIGUEL-MOTTA, J. (2017), pp. 295-320.

⁵³ RODRÍGUEZ-PIÑERO y BRAVO-FERRER, M. «La vigencia del legado de la Segunda República», *El País*, 13/04/2001; PÉREZ AYALA, A. (2002), pp. 33-34; SÁNCHEZ RECIO, G. (2003), p. 20; SOLÉ TURA y AJA, E. (1977), pp. 125-126; CLAVERO, B. (1984), pp. 142-143.

restablecimiento de la democracia, a un intenso debate historiográfico en torno a la vinculación entre el proceder de un sector de las Fuerzas Armadas y la labor reformista desplegada por Manuel Azaña al frente del Ministerio de la Guerra.

Un sector de la historiografía pronunció un severo dictamen de la actuación del ministro de la Guerra, tributario de las invectivas antiazañistas lanzadas, en su día, desde la *Correspondencia Militar*, condensadas por el General Mola en la archirepetida insinuación sobre la «trituration del Ejército» atribuida al político alcalaíno. Para comentaristas tan acerbos como Alonso Baquer o Ricardo de la Cierva, esa fórmula constituía el símbolo inmarcesible del «antimilitarismo galopante» que inspiró el proyecto de Azaña, expresión de sus «resentimientos morales» hacia una institución que pretendía erradicar, en la medida en que estimaba que la consolidación de la República exigía la neutralización de las castas militar y sacerdotal, en tanto cimientos de la Monarquía⁵⁴.

Esta rotunda condena de la legislación azañista y el estilo que vehiculó su exposición y aplicación resultaba algo más matizada en los trabajos de Ramón Salas Larrazábal o Stanley Payne, cuya menor visceralidad dejaba lugar a una contextualización de la obra de Azaña, un deslindamiento de sus aspectos técnicos y políticos y una menor renuencia al reconocimiento de la necesidad y acierto de algunas de sus medidas. Porque, como señalaba el general Salas Larrazábal, «la Monarquía había dejado, como triste herencia de un siglo de guerras civiles y coloniales, un hipertrófico y macrocéfalo Ejército que cubría mal, con su brillante apariencia, una endémica indigencia de instrucción, capacitación y medios». Hipertrofia, menesterosidad y macrocefalia que, como indicaba Payne, Azaña trató de resolver por medio de la «eliminación de los oficiales excedentes, la mejora considerable en las condiciones de vida de los cuarteles y la creación de jefes militares medios, medidas todas ellas destinadas a revitalizar al Ejército»⁵⁵.

Con todo –afirmaban–, las reformas quedaron desvirtuadas por una prejuiciosa concepción del Ejército como enemigo natural de la República, que llevó a su impulsor a dar a la institución un trato vejatorio y humillante. Prejuicios y tratamiento nada justificados, en la medida en que la inmensa mayoría de las Fuerzas Armadas recibió el nuevo régimen con pasiva

⁵⁴ DE LA CIERVA, R. (1997), p. 89; ALONSO BAQUER, M. (1997), pp. 17 y 75.

⁵⁵ SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973), p. 6; PAYNE, S. (1976), p. 237.

expectación, acatando, de forma masiva, la exigencia azañista de juramento de fidelidad a la República, a pesar del carácter manifiestamente discriminatorio de una imposición que no se extendió a ningún otro organismo civil del Estado. La actitud de la generalidad del Ejército fue, por lo tanto, positiva, habida cuenta de la esperanza depositada por sus miembros en la apertura de una nueva etapa basada en la atenuación del intervencionismo gubernamental, la recuperación del control castrense sobre las cuestiones profesionales, la modernización y dignificación de las Fuerzas Armadas y la superación del abismo que las separaba de la sociedad civil, a través su mejor servicio a la misma⁵⁶.

Sin embargo, el ministro de la Guerra dio muestras de una falta de vocación integradora, pronto estampada en la serie de «decretos-bomba» a través los cuáles ordenó, sin esperar a la constitución de las Cortes, la inmediata entrada en vigor de unas medidas que constituían una verdadera «agresión corporativa». Dichas disposiciones fueron adoptadas con arreglo a criterios partidistas, a espaldas de unas jerarquías militares a las que consideraba el principal enemigo a batir, y dieron lugar al encumbramiento de una clientela afín de la que salió el «Gabinete negro», bautizado así por quienes sufrieron la inquina del ministro y sus favoritos hacia todas las realizaciones de la dictadura primorriverista⁵⁷.

Esa aversión apriorística fue el motor de una política «antisistema», más orientada a fragilizar a la institución castrense que a construir un Ejército moderno, eficaz y neutral políticamente. Las disposiciones que mayores agravios y perjuicios infligieron a los militares fueron: 1) la revanchista revisión de los ascensos por méritos de guerra concedidos a los africanistas por Primo de Rivera, seguida de la revocación de las promociones logradas por elección y no por estricto orden de antigüedad, y de la extensión de este principio a la provisión de los destinos, conforme a un sistema de escala cerrada de carácter claramente regresivo; 2) la manifiesta contradicción entre la denuncia azañista de la difuminación del mérito generada por el favoritismo y despotismo ministerial de la Monarquía de Alfonso XIII y la promulgación de un decreto en virtud del cual el Gobierno se reservaba la facultad de libre designación de los cargos de mayor responsabilidad, medida que implicaba la «consagración legal de la arbitrariedad que se trataba verbalmente de suprimir

⁵⁶ SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973) p. 23; PAYNE, S. (1976), p. 231; AGUILAR OLIVENCIA, M. (1986), pp. 53, 56; ALONSO BAQUER, M. (1997), pp. 49, 58.

⁵⁷ SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973), p. 24; ALONSO BAQUER, M. (1997), p. 13; PAYNE, S. (1976), p. 239.

y la sanción de unas prerrogativas ministeriales sin precedente»; 3) el cierre de la Academia General de Zaragoza, fundada por Primo de Rivera, decisión movida por el afán de exacerbar la división entre las distintas armas, con miras al debilitamiento del Ejército⁵⁸.

Lejos de encaminarse hacia la resolución de los problemas profesionales y técnicos que aquejaban a las Fuerzas Armadas, todas esas medidas tuvieron una inspiración enteramente política, que transformó la cuestión militar en un dilema Monarquía-República, introduciendo gérmenes de discordia que fraccionaron al Ejército y lo involucraron en la vida política con mayor intensidad incluso que en los tiempos de las Juntas y del golpe de Primo. Con todo, los militares callaron su descontento disciplinadamente, de manera que el proceso de enajenación de su lealtad al régimen sólo cristalizó cuando el gobierno del Frente Popular dio muestras evidentes de su connivencia con los desmanes de la izquierda revolucionaria⁵⁹.

Frente a esta valoración tan adversa de la política militar azañista, encontramos otra corriente más ponderada que elogia los fines últimos perseguidos, al tiempo que reconoce la inadecuación de los medios empleados y la insuficiencia de los resultados obtenidos. Al margen de diferencias de matiz, todos estos autores rebaten los argumentos demonizadores de la figura y obra de Azaña, cuyas reformas militares juzgan incontrovertiblemente necesarias, dada la cronificación de los graves problemas derivados del sobredimensionamiento de la oficialidad, la penuria de medios materiales, técnicos y formativos, la división reinante en las filas castrenses, su tenaz resistencia a la introducción de reformas estructurales y, sobre todo, su proclividad a arrogarse la tutela sobre la vida política⁶⁰.

Como señala la más reciente historiografía, las raíces de esa «mentalidad intervencionista» eran profundas. Fernando Puell de la Villa las remonta a las prerrogativas concedidas por Cánovas al Ejército que puso fin, por la vía de la fuerza, a la experiencia del Sexenio Democrático. Y es que, lejos de lo propugnado por la «historiografía canovista», el arquitecto de la Restauración elevó a la institución castrense al papel de «árbitro del espíritu y la letra del

⁵⁸ SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973), pp. 23-26; ALONSO BAQUER, M. (1997), p. 45; DE LA CIERVA, R. (1997), p. 107.

⁵⁹ PAYNE, S. (1976), pp. 237, 134-135; ALONSO BAQUER, M. (1997), pp. 16-17, 47; DE LA CIERVA, R. (1997), p. 117; SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973), p. 26; AGUILAR OLIVENCIA, M. (1986), pp. 191-192.

⁶⁰ ESPÍN, E. (1981), pp. 39-57; CARDONA, G. (1983), pp. 155 y 159; ALPERT, M. (1986), p. 179 (2008).

texto constitucional y toleró que el generalato gestionara autónomamente la política militar», sentando las bases de la «involución ideológica» sufrida por la oficialidad en el fin de siglo. Imbuida de la conciencia de su papel de garante del orden institucional y público, radicalmente refractaria a la intromisión del poder civil en «sus asuntos», frustrada por la contradicción entre su educación «elitista y aristocratizante» y las limitaciones impuestas a su desarrollo profesional por la indigencia financiera del Estado, esa oficialidad se adentró en un proceso de automarginación que se hizo más acusado con la pérdida de las últimas colonias y su injusta culpabilización por el Desastre, germen de un «victimismo paranoide» que el descrédito derivado de los reveses en Marruecos no haría sino acrecentar⁶¹.

El antimilitarismo del movimiento obrero y el nacionalismo catalán reforzó un sentimiento de agravio que les llevó a exigir facultades para hacer frente a las «injurias» de los «enemigos» de la monarquía restaurada y la unidad nacional, facultades que obtuvieron merced a la promulgación de una Ley de Jurisdicciones que otorgó a los tribunales militares la competencia sobre los «delitos contra la Patria y el Ejército». La calamitosa aventura imperial reavivó el trauma del 98, enconando el resentimiento hacia una clase política responsabilizada de la ineficacia militar a la hora de someter a las cabilas rifeñas, recrudeciendo la aversión hacia una izquierda obrera resistente al reclutamiento forzoso y muy crítica con la corrupción reinante en el Ejército de África, y dando lugar a una rivalidad con los militares peninsulares que exigían, desde la comodidad del terruño, la supresión de los ascensos por méritos de guerra. Todo ello alimentó la forja del *esprit de corps* de los africanistas, su enfrentamiento con los junteros y el creciente intervencionismo de ambos sectores en la política, en una línea ascendente que culminó en el golpe que liquidó el sistema restauracionista. Si a ello se añade la acentuación de la tendencia a la introversión derivada de la neutralidad en la Gran Guerra, el temor a la propagación del «peligro bolchevique» alimentado por la prensa militar, la compensación de su escasa proyección exterior con el ejercicio de labores de «hiperpolicia» contra el «enemigo interior» y las repercusiones de la «brutalización de la cultura de guerra» provocada por la experiencia marroquí, se puede trazar un esbozo de la mentalidad de los cuadros de mando del ejército a la llegada de Manuel Azaña al Ministerio de la Guerra⁶².

⁶¹ PUELL DE LA VILLA, F. (2013), pp. 56-57, 59.

⁶² *Ibid*, pp. 57-60. Hay autores que defienden que la «mentalidad africanista» no nació en Marruecos sino que hundía sus raíces en la experiencia cubana. MACÍAS, D. (2019). El conflicto entre africanistas y junteros en MACÍAS, D. (2013), pp. 299 y ss. La influencia

En suma, se trataba de un ejército con una cúpula mayoritariamente monárquica, con una neta vocación autoritaria y una arraigada tradición pretoriana, que hallaron expresión en la defensa de la grandeza de su código moral, la condena de la incompetencia y falta de decencia de los políticos, la autoproclamación como garante del orden social, la unidad de España y la supervivencia de los valores tradicionales frente al revolucionarismo de la izquierda obrera, el separatismo catalán, el laicismo y antimilitarismo encarnados por Azaña.

De ahí que el nuevo ministro se encontrara con un organismo notoriamente disfuncional y difícilmente compatible con los principios de una República democrática que aspiraba a construir un Estado asentado sobre presupuestos civilistas y fundado en una soberanía popular hollada tras siete años de dictadura militar. Como señalaba Santos Juliá, ello requería «librar al país, y de paso al propio ejército, de la pesadilla del militarismo, o sea, de la losa que sobre una débil sociedad hacía gravitar la presencia de un ejército habituado a intervenir en la vida pública y del daño que la introducción de la política producía en el propio ejército»⁶³.

Ardua misión en la que habían naufragado los predecesores regeneracionistas de Azaña, razón por la cual el nuevo titular de la cartera de Guerra aprovechó la popularidad de la que gozaba la República a la sazón, decretando unas disposiciones que eran fruto de una dilatada reflexión, basada en su profundo conocimiento de los males que aquejaban al Ejército español y la admiración hacia el modelo de milicia reducida, ciudadana y democrática ideado por Jean Jaurès. Como mostró Michael Alpert, la visión de Azaña, plasmada en su obra *Estudios de Política Militar Francesa*, se nutrió de los esquemas de pensamiento y praxis político-militar del periodo de entre-guerras, momento marcado por la reformulación wilsoniana de los ideales kantianos de construcción de un orden mundial pacífico, que permitiría reemplazar los grandes ejércitos permanentes por milicias concebidas como «escuelas donde los hombres aprenden a defender a su país, en sintonía con la noción de la nación en armas». Unas concepciones afines con los ideales pacifistas y europeístas del republicanismo, que se plasmarían en el sinérgico despliegue de una política exterior fundada en la constitucionalización de

de la neutralidad en la concentración del Ejército contra el enemigo interior en VIÑAS, Á. (2012b), pp. 167-173. Para la «brutalización» de la cultura bélica del Ejército en Marruecos, GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2009), pp. 41 y ss. La influencia de la guerra del Rif en la brutalización de la Guerra Civil en BALFOUR, S. (2002) y NERÍN, G. (2005).

⁶³ JULIÁ, S. (1990), p. 100.

los principios de la Sociedad de Naciones y una política interior orientada a la redefinición del papel de las Fuerzas Armadas⁶⁴.

En consonancia con tales esquemas, Azaña emprendió una labor de racionalización, modernización, profesionalización y democratización de las estructuras del Ejército, con el fin último de suprimir la confusión entre política y milicia y el objetivo inmediato de crear una organización menos costosa y más eficaz en el cumplimiento del único cometido que había de corresponderle: la instrucción militar de la ciudadanía en tiempos de paz y la defensa de la nación en caso de un ataque exterior. A tal efecto, arbitró una serie de medidas que han recibido la aprobación de esta corriente interpretativa: 1ª) la reducción del elefantiásico cuerpo de oficiales a través de la oferta del retiro voluntario con paga completa y sin acometer la depuración de la oficialidad reaccionaria, que Azaña rechazó en razón de su estricto legalismo; 2ª) una reorganización divisionaria orientada a adecuar las unidades militares a las posibilidades del presupuesto nacional; 3ª) una modernización del equipamiento orientada a convertir a la milicia en una institución técnicamente competente; 4ª) una sustitución del rígido espíritu castrense inculcado en la clausurada Academia General por una instrucción basada en el servicio en la clase de tropa y la superación de exámenes universitarios; 5ª) el apartamiento del Ejército de las competencias extracastrenses ejercidas bajo la Monarquía, por medio de la derogación de la ley de Jurisdicciones de 1906, la supresión de las funciones judiciales de la jerarquía militar o el sometimiento de la administración de la justicia castrense a la jurisdicción ordinaria⁶⁵.

⁶⁴ SECO SERRANO, C. (1984), p. 377; ALPERT, M. (1982), p. 144 y (1983), pp. 32-33; BOYD, C. (1986), p. 145; SUÁREZ CORTINA, M. (2001), pp. 136-138. La historiografía más reciente ha corregido la visión –imperante hasta la plena incardinación europea y atlántica de la España democrática– según la cual los políticos republicanos carecieron de un programa en materia de política exterior, carencia a la que tendía a atribuirse la soledad de la República en la guerra civil. La interpretación hoy hegemónica destaca tanto la racionalidad como la afinidad de la política exterior republicana con la desplegada por las medianas potencias democráticas que participaron en el bloque de no alineados de la Sociedad de Naciones, una visión que ha refutado la enraizada tesis de la excepcionalidad de la España republicana en el contexto internacional. Para ello, véase NEILA, HERNÁNDEZ, J. L. (1994), (2003), pp. 587-607 y (2004), pp. 47-83; QUINTANA, F. (1993), (1996a), pp. 107-124 y (1996b), pp. 9-65.

⁶⁵ ARAGÓN REYES, M. (1973), p. 109; BOYD, C. (1986), pp. 149, 153-154; JULIÁ, S. (1990), p. 104; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1977), pp. 55, 72; ALPERT, M. (1982), p. 182 y (1986), p. 178; JULIÁ, S. (1990), p. 101; SECO SERRANO, C. (1984), p. 392; PUELL DE LA VILLA, F. (2005), p. 184; CARDONA, G. (1983), p. 160.

Junto a ello, Azaña promulgó una serie de decretos que reflejaban el compromiso republicano con la democratización de las Fuerzas Armadas y la dignificación de los escalafones inferiores: la erradicación de la segregación que la doble escala establecía entre las clases de tropa y los elitistas oficiales de carrera; la creación del cuerpo de suboficiales y la reserva a sus miembros del 60% de las plazas de las academias militares; la proyección de una oficialidad de complemento análoga a la existente en las milicias europeas, que no llegaría a materializarse, dada la enraizada tradición de elusión del servicio militar entre las clases medias, realidad que convirtió la prestación igualitaria del servicio militar y la abolición del sistema de cuotas en una mera declaración de intenciones⁶⁶.

No obstante, existen ciertas discrepancias en torno al objetivo último de dicha política militar, el grado de acierto en su planteamiento y los resultados de la misma. Respecto al primer punto, hay autores que plantean que el propósito de Azaña era la creación de un Ejército republicano, mientras que otros postulan que el fin no era otro que la despolitización del existente, su alejamiento de la intervención en los asuntos de gobierno y orden público y su conversión en una milicia profesional al servicio del interés nacional⁶⁷. Respecto a la segunda cuestión, historiadores como Michael Alpert, Santos Juliá o Manuela Aroca han definido la política militar de Azaña como la reforma más profunda, meditada y coherente de las que se acometieron durante la experiencia republicana, mientras que autores como Carolyn Boyd o Gabriel Cardona estiman que la «actuación del ministro fue un claro ejemplo de voluntad, lastrada por el distanciamiento de la realidad»⁶⁸.

De acuerdo con Boyd, el principal error de Azaña estribó en el enfoque más político que profesional que imprimió a la cuestión militar, lo cual le llevó a postergar aspectos esenciales para la satisfacción de la oficialidad, al tiempo que perpetuaba la politización de los criterios de elección y promoción de los mandos característica del régimen alfonsino. La necesidad

⁶⁶ ALPERT, M. (1983), pp. 35-38; BOYD, C. (1986), pp. 143 y 152-153; PUELL DE LA VILLA, F. (2005), pp. 181 y 184; SECO SERRANO, C. (1984), p. 392. Para una exposición exhaustiva, al tiempo que sintética de las reformas azañistas, puede consultarse GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 145-161.

⁶⁷ Para la primera interpretación, véase BOYD, C. (1986), pp. 146 y 152-154; la segunda tesis puede encontrarse en ALPERT, M. (1982), pp. 181-182; CARDONA, G. (1987), p. 50; JULIÁ, S. (1990), pp. 105-106.

⁶⁸ ALPERT, M. (1982), p. 1; AROCA MOHEDANO, M. (2011), pp. 20-21; JULIÁ, S. (1990), p. 105; CARDONA, G. (1983), p. 158.

de seducir a sus aliados socialistas le hizo desplegar una retórica harto más radical que las propias reformas, que generó una impresión distorsionada de la verdadera orientación de su política en las filas del Ejército. Por su parte, Cardona, fundador de la Unión Militar Democrática (UMD), hacía hincapié en dos errores capitales de la ejecución de la política azañista: 1º) la desnaturalización del empeño inicial de apartar al Ejército de la intervención en los asuntos de orden público, como resultado de las insuficiencias en materia de policía heredadas por la República y la agudización de la conflictividad social, combinación que coadyuvó a la perpetuación de las fórmulas militaristas propias de la Monarquía; 2º) las carencias de la reforma de la enseñanza militar, muy apocada en lo tocante a la reeducación de la oficialidad en una nueva ética basada en la profesionalidad y el deber de obediencia al poder constituido⁶⁹.

A la luz del limitado alcance y los exiguos frutos de una política cuya «finalidad era establecer el imperio de la ley», los representantes de esta corriente interpretativa, que se convertiría en hegemónica en los momentos cenitales de la Transición, señalan el escaso fundamento del dictamen del General Mola y sus epígonos sobre la voluntad revanchista de triturar al Ejército, infundio convertido en pieza esencial del relato diabolizador de Azaña y pretexto legitimador de la rebelión militar durante la larga posguerra. De hecho, los historiadores que han prestado atención al contexto internacional han subrayado que «las reformas azañistas ni fueron únicas en Europa ni particularmente incisivas». A su juicio, lo que marcó la diferencia entre los casos británico, francés y español fue «la mentalidad de los receptores y su desinclinación a aceptar un recorte de su poder político tradicional»⁷⁰.

Algunos de esos receptores pusieron en marcha tramas golpistas desde el advenimiento mismo de la República, participando en los conciliábulos reunidos en torno a dos de los generales africanistas con mayor ascendencia en el seno del Ejército: el General Sanjurjo, «espadón» de las conspiraciones monárquicas, tanto alfonsinas como carlistas, y el General Goded, que se integraría en la clandestina Unión Militar Española (UME), volcándose en la orquestación de tramas exclusivamente militares, sin el componente civil que caracterizó a la «Sanjurjada», el fallido pronunciamiento del 10 de agosto de 1932, capitaneado por el ex-Director General de la Guardia Civil, cesado

⁶⁹ BOYD, C. (1986), pp. 147-148, 155 y 171; CARDONA, G. (1987), pp. 51-52.

⁷⁰ ALPERT, M. (1982), p. 227; VIÑAS, A. (2012b), pp. 163-165, 173-174, 184; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 160-161.

por Azaña poco antes, en razón de la insubordinación de la que hizo gala en los sucesos de Castilblanco y Arnedo⁷¹. No resulta ocioso recordar que algunos de los conspiradores se habían acogido al retiro voluntario con paga completa ofrecido por el ministro de la Guerra. Otros, en cambio, se sentían agraviados por los decretos de revisión de los ascensos primorriveristas conforme a lo establecido por la Ley de Bases de 1918, decretos que perjudicaron a los africanistas «mimados por el rey y por el dictador». Muchos de esos «damnificados» comenzaron a urdir la trama que se materializaría el 18 de julio semanas antes de las elecciones de febrero de 1936, preparándose para la eventualidad de que la victoria del Frente Popular «volviera a cercenar su brillante carrera militar»⁷².

También resulta pertinente hacer alusión, siquiera escueta, al papel desempeñado en el devenir republicano por la Guardia Civil, definida como Fuerza Armada por el Código de Justicia Militar. Como apunta Eduardo González Calleja, pese a que la «inhibición» –que no el respaldo– del Instituto Armado fue cardinal para la instauración de la II República⁷³, su praxis evidenció una «dudosa lealtad al régimen», que se puso de manifiesto en la acusada hermeticidad de sus cuadros locales y provinciales a la democratización que entrañaba el establecimiento de la República. Su habitual defensa de los intereses de los caciques locales frente a las reivindicaciones del campesinado –del cual ellos mismos solían proceder y del que aspiraban a desmarcarse a través de su identificación con los terratenientes–, se tradujo en frecuentes intervenciones brutales contra los trabajadores, cuyos anhelos de mejora de sus misérrimas condiciones de vida tendían a ser interpretados por la Benemérita como amenazas revolucionarias que habían de ser sofocadas con correctivos ejemplarizantes.

Esta interpretación se sitúa a medio camino entre la tesis clásica de Manuel Ballbé y Diego López Garrido sobre el continuismo republicano

⁷¹ PUELL DE LA VILLA, F. (2013), pp. 67-68. Para la indisciplina de Sanjurjo y su aliento a la represión sangrienta de las protestas campesinas por medio de sus declaraciones y de su extensión del llamado «cheque gris» –«órdenes escritas que, sin dar carta blanca al uso de la fuerza, ofrecían una cobertura explícita a la escalada de medios coactivos y las posibles responsabilidades penales»-, véase GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 174-175 y (2009), p. 43.

⁷² GONZÁLEZ CALLEJA, E., [*et al.*] (2015), pp. 153-154; PUELL DE LA VILLA, F. (2013), pp. 67, 69, 76.

⁷³ Sanjurjo, director de la Guardia Civil desde 1928, «fue mantenido en su puesto, porque el 14 de abril se había vengado de la “traición” de Alfonso XIII a su amigo Primo de Rivera, poniendo la Guardia Civil a las órdenes del Comité Revolucionario en trance de convertirse en gobierno provisional». CARDONA, G. (1988), p. 37.

con la tradición militarista de la Monarquía en materia de orden público, y la impugnación de Gerald Blaney del «mito» según el cual el carácter militar de la Benemérita hacía imposible su republicanización «porque su propia naturaleza era incompatible con los valores del nuevo régimen». Ballbé y López Garrido juzgaban la política republicana como un rotundo fracaso derivado del mantenimiento de la militarización del orden público, plasmado en la aplicación de la jurisdicción militar a los conflictos protagonizados por el Instituto Armado y el uso «indiscriminadamente represivo» de la Guardia Civil por parte del poder central republicano⁷⁴. Esta severa crítica contrasta con la mirada benevolente de Blaney hacia un cuerpo cuyos miembros padecieron una aguda «sensación de vulnerabilidad» en el ejercicio de su función de «protectores de la ley y la paz pública». Dicha sensación nacía del notable incremento de la inestabilidad socio-política tras la instauración del nuevo régimen, conflictividad que despertó un «miedo patológico a ser aplastados» por unas «masas enloquecidas» por «agitadores» comunistas. Ese temor se vio acrecentado por «la evidencia de que los nuevos dirigentes no apreciaban tanto a la Benemérita como sus predecesores», evidencia que les llevó a recelar de la firmeza con que las autoridades republicanas defenderían la «autoridad y prestigio» del Instituto, haciendo que su moral decayera y la insubordinación aumentara⁷⁵.

⁷⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015) p. 173; BALLBÉ, M. (1983) y LÓPEZ GARRIDO, D. (2004) [1ª ed. 1983]. La tesis de ambos autores se enmarca en una visión global de la historia contemporánea española que subraya el nefasto papel desempeñado por las fuerzas de orden público de cara a la democratización del país, papel que se habría mantenido incólume durante la República, tal como evidenciaría el mayoritario apoyo de la Guardia Civil a la sublevación del 18 de julio. Gerald Blaney relativiza esa visión tan negativa de la Benemérita, con el argumento de que fue formulada «a la sombra inmediata del fallido golpe del 23 de febrero de 1981». BLANEY, G. (2005), pp. 31-44. En la línea de Ballbé y López Garrido, Chris Ealham subraya el continuismo de la policía republicana con las prácticas monárquicas, y achaca a su proceder brutalmente represivo el recrudecimiento de la conflictividad social y la socavación de la legitimidad popular del nuevo régimen. EALHAM, C. (2005), pp. 131-136. En cambio, Diego Palacios Cerezales defiende que los gobiernos social-azañistas adoptaron toda una serie de medidas para la reforma de «las formas de actuación de los cuerpos policiales, que podrían haber modificado las relaciones entre la policía y la sociedad [...] y reforzado la protección del ejercicio de los derechos de ciudadanía». Añade que en el seno de la policía «había un sector comprometido con una transformación modernizadora y civilista de ésta». Pero todo ello quedó truncado por la «contrarreforma» cede-radical, orientada a restablecer el respeto a la autoridad pero también a «satisfacer a los sectores militares afines a los nuevos gobiernos». PALACIOS CEREZALES, D. (2009).

⁷⁵ BLANEY, G. (2012), pp. 371, 365, 375, 368. En sintonía con la tesis de la desprotección causada por la antipatía republicana hacia las fuerzas del orden público, hallamos lo

Distanciándose de ambas tesis, González Calleja sostiene que, a diferencia de la inmoderada militarización y represión arbitraria característica de la monarquía alfonsina, el quinquenio republicano fue el escenario del despliegue de políticas de orden público de signo diverso. Mientras que los gobiernos del primer bienio trataron de implementar una reforma democratizadora basada en la desmilitarización y profesionalización de las fuerzas del orden público, que resultó poco efectiva, la llegada del centro-derecha al poder dio al traste con esa tímida tentativa de reforma civilista, suplantada por una política mucho más autoritaria⁷⁶.

En relación con el bienio reformista, el autor señala la esterilidad del énfasis en «la persistente acción subversiva de los campesinos o la maldad intrínseca de los defensores de la propiedad», haciendo hincapié en la «falta de adecuación moral y funcional de los instrumentos de prevención, conciliación y represión [...] entre los cuales la actitud nada innovadora y reactiva de la autoridad gubernativa (incluso a los más altos niveles) tuvo un papel primordial». En muchas ocasiones, la Benemérita actuó «al margen de las órdenes» de los gobernadores civiles, bajo cuyo mando se hallaban teóricamente, o al amparo del citado «cheque gris». Aunque su actitud hacia la

que Sergio Martínez Vaquero denomina la «tesis de la exclusión» y la «tesis de la politización». VAQUERO MARTÍNEZ, S. (2020). La primera defiende que los gobiernos de izquierdas implementaron políticas sectarias que obligaban a los agentes del orden público a inhibirse ante las movilizaciones violentas de sus partidarios. ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2019), pp. 757-784 y ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (2021). La segunda admite que los gobiernos republicano-socialistas trataron de modernizar las políticas de orden público pero censura su postergación de los criterios técnicos en favor de los políticos, haciendo hincapié en la desprotección padecida por los agentes como resultado de la falta de apoyo gubernativo. LÓPEZ CORRAL, M. (1997), pp. 397-442 y TURRADO VIDAL, M. (1997), pp. 487-513 y (2000).

⁷⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014a), pp. 55, 206, 324. Dicha tesis es compartida por Sergio Vaquero, que postula que durante el periodo 1931-1936 «tuvo lugar un proceso de democratización de la administración de orden público contingente, sujeto a múltiples factores; discontinuo, por alternar etapas reformistas y contrarreformistas; conflictivo, porque trajo consigo un incremento sustancial de la violencia política; e incompleto, dado que fue interrumpido por la sublevación de julio del 36». El autor plantea que la tesis de Ballbé y López Garrido se halla lastrada por la «aplicación anacrónica» del modelo de las «democracias anglosajonas de la segunda mitad del siglo xx» y el olvido de que «el punto de partida no era el régimen liberal de la Restauración sino una dictadura militar. Así, Vaquero defiende «la tesis discontinuista de la republicanización», objeta que «cinco años no bastan para democratizar una administración policial» y recuerda que «todas las democracias de entreguerras asumieron un perfil “militante”, sobre todo las recién nacidas». VAQUERO MARTÍNEZ, S. (2020).

República fue, en términos generales, adversa, el proceder de sus miembros varió en función del grado de «confrontación o de cooperación que mantenían con las autoridades municipales y con las organizaciones obreras». En todo caso, solieron mostrarse refractarios al reconocimiento de la autoridad de los nuevos alcaldes republicanos o socialistas y su permanente –y abusiva– intervención en los asuntos socio-laborales le confirieron «el carácter de un virtual ejército de ocupación de los pueblos»⁷⁷.

Su frecuente desmesura con las movilizaciones campesinas fue estimulada por la actitud de Sanjurjo, que tendió a dar «carta de naturaleza» al tratamiento del «proletariado rural español como un enemigo exterior a liquidar», una concepción bien arraigada en la mentalidad africanista que se pondría de manifiesto en las sucesivas intervenciones represivas que transportaron al territorio peninsular no sólo la brutalizada «cultura bélica» forjada en Marruecos sino las propias tropas coloniales: primero, con la Sanjurjada, en la que la Guardia Civil tuvo un protagonismo innegable; luego, con el uso de importantes contingentes marroquíes para aplastar la insurrección de Asturias, caracterizada por la prensa derechista como un «nuevo Rif»; y, finalmente, en la guerra civil, concebida como una «campana de conquista» contra un enemigo despojado de su carácter de connacional⁷⁸.

El bienio radical-cedista trajo consigo un retroceso en los pobres avances del bienio anterior en materia de afirmación del poder civil en la esfera del orden público. Las denuncias contra la Guardia Civil volvieron a ser competencia de la jurisdicción militar, la Benemérita fue liberada de la inspección de la Dirección General de Seguridad, el ministro de la Gobernación, Salazar Alonso, aumentó sus efectivos, dejando clara su visión del Instituto Armado cuando el General Cabanellas, que había sustituido a Sanjurjo en la dirección, le trasladó la voluntad de la Benemérita de «republicanizarse», a lo que el ministro replicó que lo que él quería era «que la Guardia Civil [fuera], ante todo, la Guardia Civil»⁷⁹.

La etapa que siguió a la insurrección de Octubre de 1934 también ha sido objeto de discrepancias. Mientras que la historiografía neorrevisionista tiende a relativizar su carácter involutivo, la historiografía progresista aporta evidencias que muestran que la situación de excepcionalidad derivada de la represión

⁷⁷ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 172-173. La tesis de la Guardia Civil como un «ejército de ocupación» es rechazada por Gerald Blaney. BLANEY, G. (2012), p. 365.

⁷⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 173, 175 y (2009), pp. 43-44.

⁷⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 178; PALACIOS CEREZALES, D. (2009).

de la intentona insurreccional «abrió el camino a una verdadera regresión en la política militar», coronada con la llegada de Gil Robles al Ministerio de la Guerra en mayo de 1935. La autoridad castrense reconquistó muchas de sus atribuciones jurisdiccionales, recuperando buena parte de sus competencias en materia judicial, tanto en tiempo de guerra como de paz. La labor ministerial del líder de la CEDA se centró en la anulación de la obra azañista de adelgazamiento del Ejército, de tal manera que a principios de 1936 sus efectivos habían crecido un 25% y las Cortes se disponían a aumentar el presupuesto de la institución castrense en un 40%. Gil Robles procuró la derechización del Ejército, rodeándose de militares que habían colaborado con Primo de Rivera o participado en la Sanjurjada, al tiempo que operaba una «auténtica purga de jefes y oficiales republicanos». De acuerdo con González Calleja, su objetivo no era «establecer una dictadura militar de forma inmediata, sino [...] sentar las bases un poder contrarrevolucionario que vaciase de contenido la República democrática»⁸⁰.

La relación entre la política del Frente Popular y el golpe militar del 18 de julio también ha dado lugar a dos líneas interpretativas que defienden visiones encontradas en torno a varias cuestiones fundamentales. El neo-revisionismo tiende a circunscribir el análisis de las razones que llevaron a «cuatro de cada cinco oficiales» a sumarse a la sublevación a los meses de la «primavera trágica». Y es que, a su juicio, el apoyo a la conspiración dirigida por Mola se explica por el temor a una «revolución social inminente» provocado por el grave deterioro del orden público bajo el gobierno del Frente Popular. La tesis de los redactores del *Dictamen*, que vinculaba las violencias de la primavera de 1936 con un supuesto plan secreto de «asalto bolchevique al poder», no es admitida por estos autores pero buena parte del relato que la acompañaba se mantiene en pie.

Se afirma que el miedo de los militares se hallaba fundado en «elementos concretos de su experiencia cotidiana que los llevaron a concluir que había un peligro revolucionario». El principal habría sido «la quiebra del principio de jerarquía y autoridad» como resultado de la acción de «grupos parapoliciales», creados por las radicalizadas juventudes de las organizaciones del Frente Popular, que llevaron a cabo una grave «usurpación de funciones de seguridad y vigilancia». Se sostiene que los militares no necesitaron «una propaganda extensa y extrema que les confirmara en la amenaza de otro

⁸⁰ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), p. 218; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 162-168 y (2012c), p. 126.

octubre revolucionario», cuenta habida de que muchos experimentaron en sus propias carnes la «confrontación directa» con dichos usurpadores. Por tanto, fue su propia experiencia durante el primer semestre de 1936 lo que dio visos de verosimilitud a la propaganda difundida por los organizadores de la trama golpista, según la cual el gobierno «estaba dejando el campo libre a la revolución», como demostraba su desigual aplicación de la ley, basada en una beligerancia antifascista que se inhibía ante las violencias de las izquierdas obreras, impidiendo a los garantes del orden público «hacer valer su autoridad para atajar la violencia en las calles»⁸¹.

Según Álvarez Tardío, este «enfoque desde abajo», que sitúa en el centro las vivencias de los militares, soslayadas por la tradicional «visión desde arriba» centrada en las conspiraciones, ofrecería una mirada más certera que la que atribuye el alineamiento de la mayor parte de la oficialidad a «su ideología antirrepublicana y antirrevolucionaria». Desde esta óptica, los militares no se radicalizaron «como resultado de la victoria de las izquierdas en las elecciones» sino a raíz de los choques violentos de los meses siguientes con los sectores más radicalizados de esas izquierdas, que veían al Ejército como una de sus «dianas predilectas». La vívida sensación de que la autoridad estaba siendo socavada ante la impasibilidad y parcialidad del gobierno sería lo que explicaría «por qué algunos de ellos, que venían de haberse opuesto a la prolongación del régimen de Primo de Rivera, o incluso que habían respaldado la llegada de la República y habían tenido actitudes pragmáticas durante los años anteriores, concluyeron apoyando el golpe»⁸².

Análoga interpretación defiende Blaney en relación con la Guardia Civil. Según los datos aportados por el autor, aproximadamente un 71% de sus efectivos «se unió a la causa insurgente o simpatizaba con ella». La oleada de huelgas y ocupaciones de tierras que siguió al triunfo del Frente Popular fue atribuida por los agentes que tenían que lidiar con esa «indisciplina social» a un «complot comunista» que planeaba una «conquista revolucionaria del poder». A su juicio, los miembros de la Benemérita «no tenían que esforzarse demasiado para encontrar señales de advertencia»: desde el nombre dado a la coalición electoral, la incorporación a ella del PCE, «pasando por la retórica revolucionaria de Largo Caballero (“el Lenin español”) o los feroces discursos parlamentarios de Dolores Ibárruri». Su conclusión es que, dada la ausencia de una «adhesión estricta a la legalidad» por parte de la derecha

⁸¹ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2019), pp. 759-761, 779-780.

⁸² *Ibid*, pp. 757, 759-761 y ss., 779.

y la izquierda, y «ante el hecho de que los militares rebeldes se declararon inicialmente contra el gobierno –no contra la propia República– con el objetivo políticamente vago de restaurar el orden, es muy fácil comprender por qué muchos guardias civiles podían creer que romper la disciplina era un acto legítimo»⁸³.

Autores como Francisco Alía Miranda mantienen una posición más ponderada, aunque su interpretación sobre la conspiración que llevó al 18 de julio otorga un papel central al temor de los militares a una revolución inminente, temor que, a su juicio, tuvo una incidencia fundamental en el apoyo a la sublevación. Con todo, el autor plantea que la trama conspirativa comenzó a fraguarse en enero de 1936 y que no habían pasado veinte días del triunfo del Frente Popular cuando tuvo lugar la trascendental reunión celebrada en casa de un buen amigo de Gil Robles, José Delgado y Hernández de Tejada, en la que Mola, Fanjul, Orgaz, Saliquet, Ponte, Villegas, Rodríguez del Barrio, González Carrasco, García de la Herrán, Franco, Varela y Galarza concertaron la preparación de un «alzamiento militar» para derrocar al recién constituido gobierno. De forma que el propio autor señala que «no puede ser considerado determinante [...] el contexto social de la primavera de 1936, tan esgrimido más tarde por los sublevados o por la dictadura franquista». Tampoco el asesinato de Calvo Sotelo marcó la fecha del golpe, que ya estaba fijada⁸⁴.

El autor da cuenta de la tupida red de colaboradores con la que contaron los conspiradores, destacando la importancia capital de la trama urdida por el comandante Barba Hernández y los oficiales de la UME que habían participado en la Sanjurjada⁸⁵, así como de las aportaciones de empresarios como Juan March, Francesc Cambó, Luca de Tena, Juan de la Cierva o Luis Bolín, asociaciones patronales, personalidades de partidos como Renovación Española y la CEDA y movimientos como el Requeté y las escuadras falangistas. Aun así, rechaza la definición de la sublevación como un «movimiento

⁸³ BLANEY, G. (2012), pp. 383-86.

⁸⁴ ALÍA MIRANDA, F. (2011) y (2018), pp. 98-99.

⁸⁵ Frente a la visión «desde abajo» de Álvarez Tardío, el autor sostiene que el papel de la UME «fue realmente trascendental en la extensión de la trama, porque permitió que la conspiración penetrara en el tejido social del Ejército y que al no limitarse ésta a las cúpulas militares, tuviese posibilidad de triunfar en las guarniciones donde los generales permanecieron leales al Gobierno». Lejos de gestarse en los enfrentamientos con las radicalizadas juventudes, el autor ratifica la tesis según la cual «la guerra vino de África», dado que «la UME dominó la trama militar junto a los militares africanistas». ALÍA MIRANDA, F. (2018); NERÍN, G. (2005).

cívico-militar», empleada por los rebeldes y la jerarquía episcopal para dar mayor legitimidad al golpe, corroborando la tesis formulada por Aróstegui, y defendida, después, por una larga nómina de historiadores:

...sin que esto signifique ignorar la existencia de invitaciones civiles al golpe militar, el proceso parece haber sido exactamente el contrario: una empresa del Ejército como corporación que coincidía con y representaba a los intereses de unos grupos sociales precisos, pero que se negó a identificarse con programas políticos concretos. El Ejército aceptaba una representación social, pero rechazaba todo proyecto que no tuviera a la corporación misma como aglutinante y protagonista⁸⁶.

Lo que sí impugna Alía Miranda es la generalizada tesis de la conspiración improvisada o chapucera, al presentar al «Director» como un «militar meticuloso y estudioso en todos los detalles, [que] dejó pocos cabos sueltos». Con todo, no contradice la muy extendida opinión sobre la responsabilidad que cupo al tándem Azaña-Casares Quiroga en la materialización final del golpe, si bien su énfasis en la buena organización de la trama suaviza las acerbas críticas sobre la pasividad del Gobierno ante las múltiples señales del movimiento que se preparaba, definida por Ángel Viñas como «el gran error de la República»⁸⁷.

⁸⁶ ALÍA MIRANDA, F. (2018), pp. 104-105; ARÓSTEGUI, J. (1986d), p. 14 y (2006a), pp. 253-254.

⁸⁷ ALÍA MIRANDA, F. (2018), p. 103; VIÑAS, Á. (2021). Según Alía Miranda, «el gobierno tomó ciertas medidas [...], pero no las drásticas que hubiera hecho falta», pues actuó sobre la cúpula militar «pero se olvidó o quiso olvidarse de lo que sucedía en cada provincia». ALÍA MIRANDA, F. (2011), pp. 128-129. Para otras interpretaciones críticas con la inoperancia del Gobierno véanse ARÓSTEGUI, J. (2006a), pp. 184-186; RANZATO, G. (2014), pp. 336 y ss.; PUELL DE LA VILLA, F. (2013), pp. 69-70. Stanley Payne atribuye la falta de contundencia del Gobierno con el Ejército a su prevención ante la eventualidad de una tentativa revolucionaria de la izquierda obrera, tesis corroborada por Viñas, que reprocha al Gobierno su focalización en la desactivación de un inexistente plan insurreccional anarquista. PAYNE, S. (2016b), pp. 285-286 y VIÑAS, Á. (2019), pp. 386-387. Para una visión mucho más comprensiva con la actuación del Gobierno Casares Quiroga, véanse CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), pp. 205 y ss. y MERA COSTAS, P. (2021), pp. 126-133. Esta última autora subraya que la reestructuración de la cúpula militar acometida por Azaña tras los amagos golpistas que rodearon las elecciones de febrero –plasmada en los ceses y traslados que enviaron a Mola, Goded y Franco a Pamplona, Baleares y Canarias– resultó un acierto, cuenta habida de que sólo se sublevaría uno –Cabanellas– de los ocho generales que comandaban las Divisiones Orgánicas. Mera Costas hace hincapié en que el Gobierno era «el primero que debía mantener la legalidad en una democracia», lo cual le impedía actuar sin pruebas. Para las medidas adoptadas con los mandos desafectos de la Guardia Civil y la Policía, véase GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2012c), pp. 127, 130-131, que suscribe la tesis

Frente al acento revisionista en el «contexto inmediato de la conspiración»⁸⁸, la historiografía progresista hace hincapié en la importancia de su «contexto largo», que remite a la dilatada tradición golpista del Ejército español. Así, el énfasis en el temor a la revolución provocado por la conflictividad y la complicidad del Gobierno –invocado por algunos autores como explicación o justificación de la sublevación– son sustituidos por una causalidad más compleja «que remitiría a la lucha secular y planteada en terrenos muy diversos, de una sociedad en vías de modernización». Y, más allá de esta indispensable ampliación del foco, los representantes de esta corriente también plantean unas cuantas objeciones a la interpretación revisionista del «contexto inmediato» de la sublevación. La primera atañe a la tesis sobre la lenidad del Gobierno frentepopulista ante las violencias de la primavera de 1936. Haciéndose eco del diagnóstico de Azaña según el cual «la verdadera anarquía no es la de la calle, sino la que procede de los mismos órganos del Estado», Rafael Cruz plantea que la incapacidad del Gobierno para resolver los problemas de orden público se debió a su impotencia a la hora de «ejercer un control completo sobre la Administración», impotencia cuya contracara fue el despliegue de «otro tipo de poder, el despótico». Quiere ello decir que el gobierno no padeció de «falta de autoridad, sino de un exceso de autoritarismo, combinado con la ineficacia policial y del resto de la Administración»⁸⁹.

La segunda concierne a la falta de neutralidad imputada al gobierno en la represión de las distintas violencias. González Calleja sostiene que, en efecto, el tratamiento de la conflictividad por parte de los órganos del Estado fue parcial pero en un sentido inverso al apuntado por quienes denuncian que fue favorable al activismo revolucionario y los grupos parapoliciales de izquierdas. Y es que, «a pesar de la declarada beligerancia antifascista del gobierno, gran parte de las fuerzas del orden se alinearon en favor de las fuerzas de derecha». Ambos autores señalan que el Gobierno hizo frente a las movilizaciones y violencias de aquellos meses a través de «una política gubernativa fundamentalmente represiva». Sin embargo, el verdadero desafío para la República no procedió de «ninguna movilización en la calle

según la cual el Gobierno no pecó de «falta de previsión», «pero no pudo ir más allá (por ejemplo, una purga de largo alcance) al estar sometido al imperio de la Ley».

⁸⁸ No es el caso de Alía Miranda, quien, a pesar del énfasis en la alarma de los militares ante el «ambiente prerrevolucionario» de la primavera de 1936 como un factor esencial en su alineamiento con los rebeldes, dedica un capítulo al «contexto largo de la conspiración». ALÍA MIRANDA, F. (2011), pp. 23-46.

⁸⁹ SERRANO GARCÍA, R. (2013), p. 245; CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), pp. 179-180.

de los seguidores de algún partido o sindicato, sino de una parte de la propia Administración, el Ejército»⁹⁰.

Dos son las motivaciones principales a las que esta corriente achaca la decisión de un sector del Ejército de levantarse en armas. Frente a la minimización revisionista del peso de los factores ideológicos, se señala que «un grupo sustancial de oficiales y jefes [...] vieron en las reformas republicanas no exclusivamente militares una agresión a los valores tradicionales», un temor típico de «sociedades que todavía no habían atravesado un proceso maduro de modernización», como «Bulgaria, Hungría, Polonia o Rumania». Para Puell de la Villa, los dos factores ideológicos que más contribuyeron a inclinar a la oficialidad hacia la solución golpista fueron «la presunta ruptura de la unidad de España que suponía la restauración de la Generalitat catalana y la inminente aprobación de los estatutos de autonomía gallego y vasco» y, sobre todo, «la creencia de que se transitaba hacia un régimen similar al soviético»⁹¹.

Y frente a la defensa de la aplicación de los «enfoques desde abajo» al Ejército, se hace hincapié en el papel crucial de los conspiradores en la inoculación del miedo al «peligro bolchevique». Porque fue en el entorno de la cúpula golpista donde se falsificaron los documentos sobre un plan secreto de la Komintern para derrocar al gobierno «kerenskista» salido de los comicios de febrero y poner en su lugar un consejo revolucionario presidido por Largo Caballero que instauraría la dictadura del proletariado⁹². En todo caso, esa manipulación caía en un terreno bien abonado por décadas de dramatización del supuesto «peligro rojo» por parte de la prensa militar y derechista, cuyo discurso conspiracionista se endureció ostensiblemente a partir de la insurrección asturiana, adquiriendo tintes apocalípticos al conocerse el acuerdo alcanzado por las izquierdas para ir en coalición a las elecciones, que fue definido como un pacto firmado entre los «súbditos de Moscú» por orden de la «III Internacional en complicidad con la masonería»⁹³.

⁹⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2012c), p. 131 y CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), p. 180.

⁹¹ VIÑAS, Á. (2012b), p. 185; PUELL DE LA VILLA, F. (2013), p. 61.

⁹² Puell de la Villa afirma que existen indicios de que fue el propio Mola quien los redactó. Cuando el bulo llegó a sus oídos a finales de mayo de 1936, Largo Caballero denunció su falsedad en *Claridad*, el órgano de prensa de la izquierda socialista. PUELL DE LA VILLA, F. (2013), pp. 65-66.

⁹³ *Ibid.*, pp. 64-65. A través del estudio de los partes de novedades enviados por las divisiones orgánicas al Estado Mayor Central y al Ministerio de la Guerra, Ángel Bahamonde ha

La segunda razón que empujó a los militares a reimpulsar las conspiraciones aplazadas durante el bienio cedeo-radical, nada más verse desplazados del poder, fue el temor a las medidas que Azaña pudiera tomar en lo tocante a su carrera militar, un temor que arrastró también a muchos oficiales de clase media que percibieron el triunfo del Frente Popular como «una amenaza existencial a su estatus social». El retorno al poder de Azaña, convertido en la encarnación del antimilitarismo, hizo que el «tradicional victimismo» de la oficialidad alcanzase «rasgos paranoides». El rabioso antiazañismo de los conspiradores, que llegó a niveles enfermizos en el «Director», constituyó un motor nada desdeñable en la decisión de derribar al gobierno. Frente a los defensores de la tesis de la conspiración meditada, se afirma que la planificación estuvo lastrada por importantes problemas de coordinación que dieron lugar a «constantes retrasos e incertidumbres [...], que permitieron a la autoridad republicana abortar o disuadir la rebelión en importantes ciudades». De acuerdo con Puell de la Villa:

El ejército peninsular se partió aproximadamente en dos por su base, pero no así por su cúpula, que permaneció sensiblemente leal a la República, ni tampoco por sus cuadros intermedios, que apoyaron mayoritariamente la sublevación. La causa de que el golpe de Estado de julio de 1936 desencadenase una guerra civil no debe achacarse, por tanto, a la división del Ejército, como tradicionalmente se ha venido sosteniendo, sino, por una parte, a la ruptura de la cadena de mando, que hizo que muchos oficiales vacilasen sobre la postura que debían adoptar, y, sobre todo, a la masiva y rapidísima reacción del proletariado ante aquel extemporáneo y mal organizado pronunciamiento militar⁹⁴.

Pero la sublevación tampoco habría dado lugar a una guerra civil –o ésta habría adoptado un cariz totalmente diferente– sin la contribución de los colaboradores civiles de la trama militar en el terreno internacional. Como ha mostrado Ángel Viñas, los civiles no sólo coadyuvaron a crear un «estado

mostrado cómo se fue articulando un discurso que situaba al Ejército como instrumento clave para combatir la «revolución». BAHOMONDE MAGRO, Á. (2011).

⁹⁴ PUELL DE LA VILLA, F. (2013), pp. 69, 76 y (2012), pp. 97-98; VIÑAS, Á. (2012b), pp. 184-185. La importancia de la resistencia del proletariado de cara al fracaso parcial del golpe ha sido rebajada por representantes del neorrevisionismo como Martínez Reverte, que señala que «el golpe fracasó porque en gran parte de las grandes ciudades, en Madrid y Barcelona sobre todo, una facción considerable de la fuerza coercitiva del Estado se opuso al levantamiento. No sólo militares sino, en muchos casos de forma decisiva, las fuerzas de Asalto y la Guardia Civil, cuyos mandos eran también militares». MARTÍNEZ REVERTE, J. (2012), p. 13.

de necesidad» justificativo del golpe que se preparaba, caldeando el ambiente con los incendiarios discursos parlamentarios de Gil Robles y Calvo Sotelo, la inoculación del miedo a una revolución comunista y las acciones de «pistoleroismo dirigido» subvencionadas por los dirigentes calvosotelistas y cedistas. La contribución civil fue decisiva en la consecución del apoyo operativo de la Italia fascista, misión que corrió a cargo de monárquicos alfonsinos como Pedro Sainz Rodríguez y Antonio Goicoechea. No menos importante fue la labor de «intoxicación» de los conservadores británicos desarrollada por las élites acenepistas al objeto de obtener la inhibición del Reino Unido en el conflicto, inhibición que determinaría la «soledad de la República» ante el «abandono de las democracias» y «el viraje hacia la Unión Soviética», que no fue la causa de la intervención nazi-fascista sino la consecuencia del apoyo italo-germano a los rebeldes y del abstencionismo anglo-francés⁹⁵.

De ahí que resulte esencial deslindar la sublevación militar de la guerra civil, en la medida en que los «factores endógenos» que motivaron la organización de la primera no dan cuenta por sí solos del desencadenamiento de la segunda, inexplicable sin la introducción de los factores exógenos derivados de la intervención nazi-fascista y la no intervención franco-británica, en las cuales fue fundamental la aportación civil. Como bien señala Francisco Sánchez Pérez, «esta tesis desbarata completamente la idea apocalíptica [...], que creó cuerpo historiográfico, de las dos Españas destinadas a enfrentarse, [...] del guerracivilismo como una realidad endémica del país y en particular de que hubiese una guerra civil no declarada dentro de la sociedad española en los años treinta»⁹⁶.

LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Poco después de la promulgación de la Constitución republicana, Nicolás Pérez Serrano, letrado del Congreso durante su redacción, sostenía que la cuestión religiosa se había convertido en el «verdadero punto neurálgico» de la Carta Magna⁹⁷. Y ese carácter decisivo no ha dejado de ser recalcado por

⁹⁵ VIÑAS, Á. (2013), pp. 79-181; (2006) y (2019). La consecución del apoyo del Tercer Reich, fundamental para el traslado de las tropas coloniales por el Estrecho, correspondió exclusivamente a Franco.

⁹⁶ VIÑAS, Á. (2013), pp. 89-90 y SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), pp. 25-28.

⁹⁷ Citado por DE LA CUEVA MERINO, J. (1998), p. 228.

una pléyade de historiadores que ha subrayado que dicha cuestión constituyó uno de los factores más cruciales en el devenir de la República⁹⁸.

Muy centrada al principio en el tratamiento, a menudo airado, de la dimensión jurídico-política de la cuestión religiosa, la historiografía ha prestado especial atención, en las dos últimas décadas, al análisis, algo más sereno, de la dialéctica entre clericalismo y anticlericalismo desde la perspectiva de la historia social y cultural de la política. Pero, a pesar de esos cambios en las primacías temáticas, teóricas o metodológicas, han pervivido las controversias en torno a las responsabilidades por la agudización del problema religioso y el peso de esa exacerbación en el violento desenlace de la II República⁹⁹.

En la primera etapa predominaron los estudios sobre las relaciones Iglesia-Estado, que se centraron en sus vertientes legislativa e institucional, prestando una especial atención a la normativa relacionada con la escuela. Muchos de los estudiosos de la reforma laicizadora han sido religiosos o católicos militantes, generalmente tan encomiásticos con la actitud de la Iglesia hacia República como críticos con la política secularizadora republicana, a la que han solido denunciar como persecución religiosa y proyecto de descristianización de las conciencias. Se trata de una corriente muy beligerante contra toda política laicista, a la que E. Berzal ha bautizado como «institucional-apologética» para distinguirla de otra informada por el talante del Concilio Vaticano II, a la que califica como «renovada-neutra», en virtud de la mayor ecuanimidad y rigor de sus análisis sobre el conflicto entre la Iglesia y la República¹⁰⁰.

La primera recupera muchos de los argumentos estigmatizadores de la República pergeñados por la literatura protomartirial franquista¹⁰¹, vivificados al calor de la ola de beatificaciones y canonizaciones de religiosos asesinados durante la guerra civil inaugurada por Juan Pablo II. La política religiosa de la coalición republicano-socialista es retratada como

⁹⁸ FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1997), p. 259; TUSELL, J. (1998), p. 83; VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 44, 183; RAGUER, H. (1995), p. 215.

⁹⁹ Pueden encontrarse estados de la cuestión historiográficos sobre el problema religioso en MORENO SECO, M. (2003), pp. 83-106; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2012a), pp. 227-245; RODRÍGUEZ LAGO, J. R. (2013), pp. 333-364 y MARCOS DEL OLMO, M^a C. (2021), pp. 585-626.

¹⁰⁰ BERZAL DE LA ROSA, E. (1997), pp. 633-674. Recogido en MORENO SECO, M. (2003), p. 84.

¹⁰¹ El antecedente más conocido de esta literatura que retrata la República en paz como «un anticipo, bastante logrado» de la violencia clerófoba de la «zona roja durante la guerra civil» es la *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, de MONTERO MORENO, A. (1961).

el despliegue de un plan sectario y cesarista por parte de un Estado con vocación absolutista que otorgó rango constitucional a unas medidas sañudamente anticlericales, cuando no anticristianas o antirreligiosas, orientadas a la destrucción de la Iglesia, la revolución totalitaria de las conciencias y la liquidación revanchista de todo un pasado basado en la consustancialidad de la fe católica y la identidad nacional, con miras a la instauración de un régimen inspirado ya en el credo masónico, ya en los modelos mexicano o bolchevique¹⁰². Un régimen que se autoproclamaba democrático mientras desplegaba una política de opresión de la libertad religiosa que vulneraba las libertades consagradas en la propia Constitución republicana, mostrando una hostilidad hacia la Iglesia que carecía de toda justificación, habida cuenta de que la actitud inicial de la jerarquía eclesiástica fue el inmediato acatamiento de la República y la apuesta por la concordia, conforme a la doctrina pontificia del *ralliement*. Esa actitud conciliadora y posibilista no fue privativa del episcopado sino que caracterizó la actuación del movimiento seglar de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y su órgano de prensa, *El Debate*, que se toparon, desde el primer instante, con el ataque bifronte del anticlericalismo intelectual, plasmado en una legislación cuyo objetivo era «reformar las estructuras mentales de los españoles por medio de la educación», y de su «vertiente motinesca», expresada a través de la «manifestación callejera y violenta del pueblo»¹⁰³.

Con una singular combinación de victimismo, combatividad y sentido patrimonialista de los valores nacionales, esta historiografía elabora una larga lista de afrentas a la Iglesia y los católicos, que constituye un auténtico memorial de agravios: 1º) la promulgación unilateral de disposiciones que conculcaban el Concordato de 1851 por parte del Gobierno Provisional; 2º) la violencia iconoclasta de los impunes hechos de mayo, de los cuáles se responsabiliza a las autoridades republicanas por sus «omisiones, tolerancias, simpatías, incapacidades o incompetencias, cuando no ciertas colaboraciones más o menos ocultas e indirectas»; 3º) la expulsión, «sin justificación, de dos

¹⁰² CÁRCCEL ORTÍ, V. (1990), pp. 32-33 y 390-395; CUENCA TORIBIO, J. M. (1985), pp. 39 y 52; DE MEER LECHA-MARZO, F. (1975), pp. 104 y 162; MARTÍ GILABERT, F. (1998), pp. 12 y 269-270; ARBELOA, V. M. (2008a), pp. 308-309; REDONDO, G. (1993), pp. 514-516.

¹⁰³ CÁRCCEL ORTÍ, V. (1979), pp. 343, 358; CUENCA TORIBIO, J. M. (1985), p. 42; MARTÍ GILABERT, F. (1998), pp. 11, 17; GARCÍA PROUS, C. (1996), p. 219; ARBELOA, V. M. (2008a), p. 308; DE MEER LECHA-MARZO, F. (1975), p. 201. Dentro de los enfoques jurídico-institucionales, hay estudios más recientes que también participan de una visión comprensiva con la actitud de la Iglesia que contrasta con un juicio bastante negativo de las reformas republicanas: FERREIRO GALGUERA, J. (2005).

dignísimos Prelados», es decir, de los representantes del sector más integrista y antirrepublicano de la Iglesia; 4º) la aprobación del artículo 3º de la Constitución, que sancionaba la «draconiana separación Iglesia-Estado»; 5º) la promulgación de los artículos 26, 27 y 48, expresión de la vocación sectaria de los republicanos y socialistas, «que querían deshacerse [de la Iglesia], suplantándola sobre todo en los campos de la política, la enseñanza y la cultura»¹⁰⁴.

Una vez convertida la Constitución en el «código de la revolución», prosiguieron su obra con el desarrollo gubernativo y legislativo del articulado constitucional. Dictaron la supresión de la enseñanza religiosa de los programas escolares, la retirada de los crucifijos de los establecimientos educativos, la fijación de una cláusula que impedía el entierro religioso a quienes no hubieran declarado ante notario su voluntad de ser inhumados por el rito católico, las leyes de divorcio y matrimonio civil y, en fin, la norma que suscitaría la más enérgica repulsa del episcopado: la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1933. Una ley que, de acuerdo con los obispos y los representantes de esta línea interpretativa, atentaba contra el derecho natural de los padres a educar libremente a sus hijos, contra la libertad de enseñanza, firmemente rechazada por la Iglesia de la Restauración y la Dictadura, y, finalmente, contra el derecho docente de la Iglesia, la institución perfecta para ejercerlo¹⁰⁵.

Este rosario de medidas no sólo entraba en abierta contradicción con «el espíritu de la doctrina oficiosa del magisterio de la Iglesia y de los autores curiales» sino con los «derechos fundamentales de la persona». Y es que,

¹⁰⁴ CÁRCCEL ORTÍ, V. (1990), p. 161; CUENCA TORIBIO, (1985), p. 25; DE MEER LECHA-MARZO, F. (1975), p. 57; MARTÍ GILABERT, F. (1998), p. 12; GARCÍA PROUS, C. (1996), p. 219; ARBELOA, V. M. (2008a), pp. 307, 314. El artículo 26 disponía que todas las confesiones religiosas serían consideradas como asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado no auxiliaría económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas. Se regularía la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero. Se decretaba la disolución de la Compañía de Jesús y la nacionalización de sus bienes, al tiempo que se establecía que las demás órdenes religiosas estarían sujetas a una ley especial, una de cuyas bases era la prohibición del ejercicio de la industria, el comercio y la enseñanza. El artículo 27 garantizaba la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión. Sometía a los cementerios a la jurisdicción civil. Sancionaba la libertad del ejercicio privado del culto a todas las confesiones y decretaba que las manifestaciones públicas habrían de ser autorizadas por el Gobierno. El artículo 48 proclamaba el servicio de la cultura como atribución esencial del Estado, establecía la laicidad de la educación y reconocía a las iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.

¹⁰⁵ Recogido en OSTOLAZA ESNAL, M. (2009), pp. 330-331.

según De Meer, el «liberalismo doctrinario» en que se inspiraba ignoraba la naturaleza religiosa del ser humano o, en el mejor de los casos, se traducía en una concepción subjetivista de la religión como un fenómeno que remitía exclusivamente a la conciencia individual, de tal manera que desdeñaba la necesaria proyección jurídica del hecho religioso, cometiendo el error de lanzarse en pos de un objetivo irrealizable: la edificación de «una sociedad que se constituía como si Dios no existiera» y como si la Iglesia fuera una «institución puramente humana [...] desprovista de toda su significación sobrenatural»¹⁰⁶.

Con todo, la mayoría de estos autores no hacía descansar su defensa del confesionalismo en la naturaleza humana y la preceptiva ordenación de la sociedad conforme a mandatos de carácter trascendente sino en la «unidad de sentimientos que España había logrado a lo largo de los siglos gracias a la fe católica». De ahí que el célebre «España ha dejado de ser católica», que catapultó a Azaña a la presidencia del Gobierno, suscitara y, aún suscite, pasiones, que han solido llevar su satanización hasta el paroxismo. Porque para un sector muy nutrido de la historiografía católica militante, el político republicano es la encarnación del «despotismo jacobino» puesto al servicio del más insidioso laicismo, basado en una interpretación espuria de la historia de España que le llevó a «legislar sectariamente contra el sentir general», con el fin de que «la nación dejara de ser católica»¹⁰⁷.

La interpretación del discurso parlamentario de Azaña como la exposición de un plan de erradicación del catolicismo de la sociedad española fue refutada por Hilari Raguier, representante de la corriente postconciliar, que formuló una explicación según la cual dicha intervención, lejos de hallarse inspirada por una animadversión hacia la Iglesia y la religión católica, respondía a una estrategia política de vocación centrista orientada a suavizar el radicalismo de los planteamientos propugnados por socialistas y radical-socialistas, vehementes defensores de la supresión de todas las órdenes religiosas¹⁰⁸.

Para atemperar ese programa, el líder de Acción Republicana propuso, a modo de concesión, la constitucionalización de la disolución de la Compañía

¹⁰⁶ O'CONNELL, J. R. (1971), p. 279; GARCÍA PROUS, C. (1996), pp. 219-220; DE MEER LECHA-MARZO, F. (1975), pp. 103 y 200.

¹⁰⁷ CÁRCCEL ORTÍ, V. (1990), p. 390 y (1979), p. 359; MARTÍ GILABERT, F. (1998), pp. 13, 79, 271; DE MEER LECHA-MARZO, F. (1975), p. 67.

¹⁰⁸ RAGUIER, H. (1981), pp. 51-66; (2013), pp. 239-240.

de Jesús y la prohibición del ejercicio de la enseñanza al clero¹⁰⁹. Esta última proscripción constituía una cuestión de «salud pública» para Azaña, cuenta habida de la «peligrosidad» que entrañaba para su proyecto de raigambre francófila dejar la escuela, «escudo de la República» e instrumento fundamental en la «formación de la nación cívica», en manos de unas órdenes religiosas cuya vocación integrista suponía una amenaza innegable para la construcción de un Estado democrático. Esos postulados entroncaban, también, con la concepción institucionista de la religión como un asunto privado, así como con su horizonte de futuro para el país, presidido por el espíritu de la ciencia como matriz del progreso, ideales secularizadores que eran radicalmente contrarios a los reivindicados por el nacionalcatolicismo menendezpelayista¹¹⁰.

En consonancia con dichos presupuestos, para Azaña no se trataba de una cuestión religiosa sino política, cuya resolución pasaba por una total laicización del Estado, que acomodara la estructura política y constitucional a la realidad sociológica y cultural que su sentencia pretendía describir¹¹¹. La cabal superación de ese desajuste en los países del entorno evidenciaba, según Raguer, la excepcionalidad de España, poniendo de manifiesto que

¹⁰⁹ La disolución de la orden ignaciana ha sido investigada por Alfredo Verdoy, historiador perteneciente a la orden cuya visión del problema de las relaciones Iglesia-Estado durante la República está a medio camino entre la historiografía apologética y la postura crítica con la Iglesia española de los años treinta sostenida por el fraile montserratino, Hilari Raguer. Esa equidistancia caracteriza también la posición de Fernando García de Cortázar, para quien «se estableció lo más parecido a un combate entre dos confesionalismos: el católico, que se debatía buscando continuar el régimen de cristiandad, y el laico, no menos belicoso y doctrinario». VERDOY, A. (1995) y GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (1983), p. 296.

¹¹⁰ RAGUER, H. (1995), pp. 228-231 y (1991), p. 151; ARAGÓN REYES, M. (1991), pp. 339-340; DEL POZO ANDRÉS, M^a. M. y HONTAÑÓN, B. (2009), p. 300; SUÁREZ CORTINA, M. (2014a), pp. 215-222. La reforma educativa republicana fue uno de los temas más transitados durante la Transición. Desde la historia de la educación, se ofrecieron interpretaciones encontradas sobre ese proyecto de escuela laica, unificada y coeducativa que rompía con la enseñanza confesional, elitista y segregacionista defendida por la Iglesia. Para una valoración positiva de la reforma, véase LOZANO SEIJAS, C. (1979); MILLÁN, F. (1983); PÉREZ GALÁN, M. (1975); PUELLES BENÍTEZ, M. (1991), pp. 159-171. Una visión algo más crítica en MOLERO PINTADO, A. (1977). Por último, una interpretación reprobatoria de los propósitos y resultados de la reforma en SAMANIEGO BONEU, M. (1977). Para un estado de la cuestión historiográfico sobre el problema de la escuela laica más completo, véase MORENO SECO, M. (2003), pp. 83-106.

¹¹¹ Como señalaba Santos Juliá, se «trataba únicamente de organizar el Estado de acuerdo con una premisa que la proclamación de la República convertía en axioma: España ha dejado de ser católica». JULIÁ, S. (1990), p. 132.

la cuestión religiosa no era una querencia extravagante de Azaña y la coalición republicano-socialista sino un problema que se arrastraba desde lejos, agravado por el sempiterno aplazamiento de su reforma¹¹².

Esta contextualización des-demonizadora del discurso de Azaña no obsta para que su política religiosa haya sido considerada un grave error de minusvaloración del peso del catolicismo en la sociedad española y su capacidad de reacción política, un error que tuvo efectos muy perniciosos para la propia República, al servir en bandeja a los sectores clericales argumentos para convencer a la comunidad católica de la persecución a la que estaba siendo sometida por el nuevo régimen.

Desde posiciones católicas no confesionales, afines a la corriente renovada neutra, autores como Alfonso Botti, si bien reconocen las insoslayables diferencias entre la Iglesia de Pío XI y la Iglesia postconciliar, hacen hincapié en la responsabilidad que cupo a Azaña en el emponzoñamiento de la cuestión religiosa. El autor plantea que, aunque la intervención parlamentaria de Azaña no tuvo un carácter antirreligioso sino netamente político, su política eclesiástica, basada en la rígida aplicación de las consecuencias extraídas de una interpretación de la historia de España que veía en la Iglesia el mayor de los obstáculos para la modernización y democratización del país, fue «completamente ajena a una visión pragmática de la política como arte de lo posible, [optando, en su lugar], por una intransigente defensa de su verdad sin preocuparse de pactar con las verdades de los demás». Dicha verdad se fundaba en la combinación de la concepción de la religión como un asunto de la conciencia individual y una fe jacobina en las potencialidades taumátúrgicas del intervencionismo estatal como palanca de transformación de la realidad socio-cultural. Si la primera se tradujo en una ceguera respecto a la dimensión colectiva y pública que caracteriza al catolicismo, la segunda derivó en una tentativa de implantación literal del modelo de separación Iglesia-Estado implementado por su admirada III República Francesa hacía

¹¹² RAGUER, H. (1995), pp. 221-231. Respecto al alcance de ese desajuste entre realidad social y legislación, no existe acuerdo en la historiografía. Mientras que autores como Hilari Raguer, Frances Lannon o William Callahan dan la razón a Azaña, apoyándose en testimonios del propio episcopado que reconocían la creciente debilidad del catolicismo en la sociedad española, historiadores como Feliciano Montero plantean que el panorama alarmista dibujado por obispos, propagandistas y misioneros en relación con el avance imparable de la «apostasía de las masas» no se ve confirmado por algunas encuestas diocesanas. LANNON, F. (1986), p. 55; CALLAHAN, W. J. (2002), p. 266; MONTERO GARCÍA, F. (2002), pp. 189-203.

más de un cuarto de siglo. Y el anacronismo de sus planteamientos anticlericales le impidió detectar que la amenaza del clericalismo en la Europa de entreguerras no procedía tanto de las órdenes religiosas cuanto de la movilización política de los seglares encuadrados en partidos católicos de masas¹¹³.

Más crítica es la valoración de representantes del revisionismo neoconservador como Álvarez Tardío, que resalta la incompatibilidad entre los principios del liberalismo-democrático y el laicismo jacobino que impregna la máxima azañista, expresión de un anhelo que «vio en un Estado todopoderoso la única posibilidad de afrontar de una vez por todas la secularización social y política a la que el viejo liberalismo, en su opinión, había renunciado»¹¹⁴.

Encontramos idéntica heterogeneidad si del «España ha dejado de ser católica» pasamos a las valoraciones de la relación entre los gobiernos del bienio reformista y la Iglesia. En todo caso, si exceptuamos a los representantes de la corriente apologética, es opinión prácticamente unánime que el enfrentamiento desencadenado por la reforma laicizadora emprendida por aquéllos fue mucho más nocivo para la República que para la Iglesia, en la medida en que provocó el efecto contrario al deseado, generando una movilización reactiva y masiva de las derechas, aglutinadas bajo la bandera de la religión¹¹⁵.

Por un lado, encontramos un sector de la historiografía muy crítico con la actitud de la Iglesia de los años treinta, que subraya su visceral antirrepublicanismo y su identificación histórica con la Monarquía, la Dictadura de Primo de Rivera y las clases dominantes. Se trataba de una Iglesia regentada por el integrismo y aferrada a los privilegios derivados de la confesionalidad católica del Estado español, acrecentados con extraordinaria feracidad al abrigo del favor que el régimen restauracionista le procuró. Privilegios que

¹¹³ BOTTI, A. (1996), pp. 152-154.

¹¹⁴ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2002), p. 188.

¹¹⁵ Así lo reconoció el propio Azaña tras el estallido de la guerra: «cada vez que repaso los anales del Parlamento constituyente y quiero discurrir dónde se jugó el porvenir de la política republicana y dónde se atravesó la cuestión capital que ha servido para torcer el rumbo de la política, mi pensamiento y mi memoria van, inexorablemente, a la Ley de Congregaciones Religiosas, al artículo 26 de la Constitución, a la política laica, a la neutralidad de la escuela, [...] contra lo cual se han desarrollado todas las maniobras visibles e invisibles que han sido capaces de suscitar una reacción contra nosotros para ver si nos hacían naufragar y, por último, confesémoslo, nos han hecho naufragar y hemos naufragado». Citado en GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 244.

la Iglesia se resistía a perder, especialmente los referidos al control de la enseñanza por parte del clero regular y al mantenimiento económico del clero secular por parte del Estado, discursivamente defendidos como derechos inalienables del pueblo católico. De manera que, pese a la prudencia recomendada por el Nuncio Tedeschini y el inicial acatamiento de los poderes públicos por la mayoría del episcopado, esa Iglesia impregnada de inclinaciones filomonárquicas, antiliberales, antidemocráticas y refractarias a la reforma social era, en palabras de Frances Lannon, «un peligro para la República democrática y modernizadora mucho antes de que esta tratara, sin mucha efectividad, de conjurarlo». La legislación religiosa no fue la fuente de la animadversión católica hacia el nuevo régimen sino la coartada que esgrimió la Iglesia para emprender su «cruzada contra la República». El comedimiento que distinguió la actitud del Gobierno Provisional chocó con la hostilidad de persona tan influyente como el Primado de España, el Cardenal Segura, cuya intransigencia espoleó el radicalismo de los sectores más anticlericales, volando los puentes de diálogo establecidos por los representantes más moderados y contemporizadores de ambas instancias¹¹⁶.

En todo caso, el reformismo republicano no fue la expresión de un programa de raigambre masónica orientado a la erradicación del catolicismo y la demolición de una Iglesia desvalida, como no se cansó de repetir la publicística franquista y aún hoy reitera la historiografía católica militante¹¹⁷, sino una política secularizadora concebida con el fin de «salir al paso de inveteradas injerencias clericales»¹¹⁸. Esa política resultaba una exigencia ineludible en el avance hacia la modernización y democratización de la sociedad española, habida cuenta de que, como señala Dominique Schnapper, «el principio de

¹¹⁶ LANNON, F. (1986), p. 57 (1990), pp. 217, 221; BARRIOS ROZÚA, J. M. (1999), p. 222; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 105, 200-203; LÓPEZ VILLAVEVERDE, Á. L. (2019), pp. 51-76; RAGUER, H. (2013), pp. 241-247.

¹¹⁷ Una historiografía más equilibrada y rigurosa ha demostrado que esas interpretaciones conspirativas no se sostienen. Porque, si bien la presencia de miembros de la masonería en las Cortes Constituyentes y los gobiernos del bienio reformista fue numerosa e intensa la actividad desarrollada por las logias, la proximidad de los planteamientos mantenidos por masones y republicanos de izquierda sobre la cuestión religiosa impide conocer si los políticos que tenían una doble militancia actuaban en función de su pertenencia a la orden masónica o de sus convicciones ideológicas. En todo caso, la masonería participó en la política de aquellos meses como un actor más y la orientación que quiso imprimir a la política religiosa tampoco fue unánime. FERRER BENIMELI, J. A. (1981), pp. 217-274; GÓMEZ MOLLEDA, M^a D. (1986).

¹¹⁸ En expresión de Claudio Lozano Seijas, recogida en MORENO SECO, M. (2003), p. 106.

la laicidad es constitutivo de la nación democrática en la medida en que es lo político, y no ya lo religioso, lo que asegura el vínculo social»¹¹⁹.

Pese al reconocimiento del carácter no monolítico de la Iglesia y la diversidad de posturas existentes en el seno del episcopado, otros autores han sido igualmente críticos con la conducta de la jerarquía eclesiástica. Porque, si bien admiten la necesidad de escapar de juicios demasiado uniformizadores que difuminarían las profundas diferencias entre el integrismo de un Gomá y el accidentalismo de un Vidal i Barraquer, afirman que las declaraciones de los obispos, salvo raras excepciones, contribuyeron a difundir entre los católicos la imagen de la República como un régimen obstinado en «ir contra “los derechos de la Iglesia”». De este modo, sembraron una «confusión entre la necesaria merma de privilegios y la conculcación de legítimos derechos o de ideas de fe», que alentó la «creación de un estado de opinión, más proclive a acciones de resistencia que de creación de alternativas [...], lo que tendría la consecuencia, en forma inmediata, del vuelco político de finales de 1933 y, a más largo plazo, del cruento enfrentamiento de 1936»¹²⁰.

En cambio, otras interpretaciones se han mostrado más críticas con la actuación de los gobiernos del bienio social-azañista, si bien por razones bien diferentes. Desde una perspectiva marxista, Tuñón de Lara emitió un juicio poco favorable sobre la «impolítica política religiosa de la República», plasmada en una obra legislativa irresponsable y anacrónica que fue el resultado de la posición hegemónica alcanzada en la coalición gubernamental por los republicanos de izquierda, cuya obsesión pequeñoburguesa con la cuestión religiosa relegó a un lugar secundario la resolución de problemas más acuciantes para las clases populares, como la reforma agraria¹²¹.

Desde posiciones liberales, Juan Pablo Fusi ha subrayado que la innecesaria agresividad y el rígido doctrinarismo de disposiciones como la disolución de la Compañía de Jesús o la prohibición de impartir enseñanza a las restantes órdenes religiosas constituyó un poderoso estímulo para la formación de una derecha no republicana que se haría con la representación de la mayoría de la población católica, frustrándose así la «posibilidad

¹¹⁹ Citado en DEL POZO ANDRÉS y HONTAÑÓN, B. (2009), p. 298.

¹²⁰ FRÍAS GARCÍA, M^a C. (2000), pp. 733-734.

¹²¹ Lo de la «impolítica política» está recogido en TUSELL, J. (1998), p. 52; TUÑÓN DE LARA, M. (1979), p. 336. Véase también GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 252.

de que hubiera cristalizado una derecha conservadora pero republicana y democrática, [lo cual] dañó gravemente la estabilidad política de la democracia española»¹²².

Por su parte, William Callahan ha señalado que los republicanos hubieron de enfrentarse con la resistencia de una Iglesia mucho más vigorosa que aquélla a la que combatieron sus predecesores liberales en el siglo XIX. La ausencia de un enfoque común de la cuestión religiosa en el seno de la coalición gubernamental favoreció una deriva hacia el regalismo radical que entrañó el abandono del regalismo liberal de la Restauración. De acuerdo con el autor, si bien el propósito del gobierno republicano-socialista no fue la persecución del catolicismo ni la reducción de la Iglesia a la impotencia, su renuncia a la propuesta del catolicismo liberal de una «Iglesia libre en un Estado libre», separada del poder civil sin trauma y dotada de un régimen de independencia, constituyó un grave error¹²³.

Las relaciones Iglesia-Estado también han sido analizadas desde la historia del Derecho Constitucional. Abraham Barrero ha analizado la política religiosa del bienio reformista en el marco del tratamiento otorgado a la libertad religiosa a lo largo del periodo iniciado con la Constitución de Cádiz. Una Carta Magna que inauguró una tradición caracterizada por una densa cohabitación entre la Iglesia y el Estado, y por la resistencia al reconocimiento de otras religiones distintas de la católica, dos peculiaridades que distinguen la trayectoria de la España contemporánea de la seguida por otros países de la Europa occidental. La excepcionalidad del código gaditano se refleja en la ausencia de una declaración de derechos individuales, reconocidos a los españoles en tanto individuos y no como miembros de la comunidad nacional, un planteamiento que sacrificó la libertad religiosa en aras de la proclamación de la catolicidad como elemento consustancial a la identidad española. Esa concepción sólo fue abandonada de forma efímera en las Constituciones de 1869 y 1931, un texto que, a juicio del autor, acabó por «devolver intolerancias a quienes durante siglos las habían practicado»,

¹²² FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1997), p. 260.

¹²³ CALLAHAN, W. J. (2002), pp. 225-243. La idea de la separación brusca ha sido compartida por historiadores católicos de la corriente postconciliar como Feliciano Montero, que subraya el contraste entre dos etapas: la presidida por el régimen de tolerancia consagrado en la constitución de 1876 y la caracterizada por la separación traumática y la confrontación hostil desplegada en la fase republicana. Véase MONTERO GARCÍA, F. (2001), pp. 281-298.

al quebrantar su artículo 26 el principio de igualdad de derechos e ignorar la dimensión comunitaria del derecho de libertad religiosa¹²⁴.

Gustavo Suárez Pertierra también ha interpretado el laicismo de la Constitución republicana como un movimiento que reaccionó contra «la gran carga histórica de la confesionalidad», rechazando una historia constitucional en la cual la libertad religiosa no había superado el mero reconocimiento de la tolerancia religiosa, es decir, del ejercicio privado de cultos distintos al de la religión oficial del Estado. Pero ese movimiento de reacción, en lugar de «soluciones imaginativas», implantó «un sistema de laicismo y no de laicidad neutral», en la medida en que consagró la igualdad de cultos, al tiempo que restringía la manifestación de las creencias a la esfera privada y sometía el ejercicio público del culto a la autorización gubernativa, dando lugar a lo que el Ministro de Educación del PSOE de Felipe González denominó un «sistema igualitario limitativo de la libertad». A su juicio, medidas como la regulación del matrimonio, el divorcio o los cementerios, la prohibición de sostenimiento económico de las iglesias por parte del Estado o el establecimiento de un sistema de voluntariedad en la recepción de la enseñanza de la religión eran perfectamente compatibles con un sistema de neutralidad y libertad religiosa. Pero, al lado de esas disposiciones encaminadas a la modernización social y la secularización institucional, se aprobaron otras caracterizadas por una «valoración negativa de lo religioso», que fueron las que definieron el esquema general. La máxima expresión de ese carácter limitativo de la libertad religiosa fue el tratamiento de la enseñanza en la Ley de Confesiones y Congregaciones, cuya prohibición del ejercicio de la docencia a las órdenes religiosas era un precepto mal avenido con un auténtico sistema de laicidad¹²⁵.

En un trabajo reciente, publicado en el contexto de los debates entre la historiografía revisionista y progresista, Víctor Javier Vázquez Alonso concede que las prohibiciones impuestas por el artículo 26 a las órdenes religiosas excedían la concepción liberal de la laicidad pero defiende que ese exceso no debe eclipsar «el legado laico de la Segunda República española». Un legado basado en la propia constitucionalización de la autonomía de la política respecto a la religión, la juridificación del profundo proceso de secularización y modernización en el que se hallaba inmersa la España de los años

¹²⁴ BARRERO ORTEGA, A. (2006).

¹²⁵ SUÁREZ PERTIERRA, G. (2001), pp. 60-82.

treinta y la redefinición del Estado como un instrumento transformador y democratizador de la sociedad¹²⁶.

Varios han sido los factores que contribuyeron, a partir del nuevo siglo, a reavivar el debate o, mejor dicho, los debates, sobre la cuestión religiosa durante la II República. Entre ellos, cabe destacar el desarrollo de nuevas líneas historiográficas basadas en la incorporación de herramientas teóricas y metodológicas tomadas de las ciencias sociales y las batallas político-ideológicas libradas en la España de la era de la guerra de memorias, que han traído de vuelta el primado de la política.

El primero de esos acicates ha procedido del estudio de la dialéctica entre religiosidad y secularización y el conflicto entre clericalismo y anticlericalismo, una línea de investigación asociada a la apertura de la historia política y social hacia el campo de la cultura y la absorción de utillajes analíticos de la sociología y la antropología. La renovación derivada de la incorporación de las teorías de la acción colectiva o el concepto de cultura política ha traído consigo la pérdida del papel hegemónico ostentado por la historiografía jurídico-institucional, en favor de la atención a las dimensiones sociales, simbólicas, discursivas e identitarias que se hallan detrás de la movilización y acción políticas. Así, el estudio de la legislación estatal y de la actuación de los protagonistas políticos o eclesiásticos más conspicuos ha dado paso al análisis de la aplicación práctica de las políticas laicistas por los poderes provinciales o municipales o de la observancia de las directrices de la jerarquía por las organizaciones seculares, una orientación que trata de completar la «indagación elitista» del conflicto político-religioso con una mirada desde abajo, atenta a fenómenos como la violencia iconoclasta, la «guerra escolar» desencadenada por la supresión de los signos confesionales en las escuelas o los combates locales por la apropiación simbólica del espacio público¹²⁷.

El paradigma de la secularización, dominante en el campo de la sociología hasta los años ochenta, constituía el marco en el que se encuadraban los trabajos sobre la cuestión religiosa. Ese marco categorial fue sometido a una profunda revisión a medida que se fue evidenciando que la antítesis religión-modernidad, clave de bóveda de dicho paradigma, chocaba con la

¹²⁶ VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (2017), pp. 365-392.

¹²⁷ Para las recientes aportaciones teóricas e historiográficas en torno a la pugna clericalismo-anticlericalismo, véanse de RODRÍGUEZ LAGO, J. R. (2013), pp. 333-364; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2012a), pp. 227-245; CRUZ MARTÍNEZ, R. (1997a), pp. 219-229; DE LA CUEVA MERINO y LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L. (2005), pp. 17-25; LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L. (2009), pp. 389-408.

pervivencia y reciedumbre del hecho religioso en las sociedades actuales, y sobre todo, con la crisis del propio paradigma de la modernidad. Nociones pergeñadas por sociólogos críticos con ese marco teórico, tales como «el retorno de lo sagrado», «la revancha de Dios» o «el reencantamiento del mundo» han alertado sobre las insuficiencias del mismo¹²⁸. Los especialistas españoles en la cuestión religiosa han señalado la necesidad de mantener ciertas cautelas en el uso del concepto de secularización, pero siguen defendiendo su utilidad como guía de la investigación histórica y proponen una versión corregida que subraya su carácter doblemente conflictivo: el derivado de la controversia académica a la que ha dado lugar; el atestiguado por las luchas que generó en el pasado¹²⁹.

Es la historicidad del conflicto entre laicismo y catolicismo, anticlericalismo y clericalismo, lo que ha llevado a Julio de la Cueva a abogar por el empleo de un concepto de secularización afín a la noción de laicización elaborada por Jean Bauberot. Y es que su aproximación al problema desde la perspectiva de la acción humana, de la confrontación política y cultural entre colectivos que se disputan el poder de determinar el lugar de la religión en la organización de la sociedad y el Estado, resulta más adecuada en el ámbito de los estudios históricos que su análisis como un producto de fuerzas impersonales o un epifenómeno del proceso de modernización socioeconómica¹³⁰.

Esta línea de investigación ha dado lugar a una nueva caracterización del binomio clericalismo-anticlericalismo. El primer término no designa únicamente la injerencia eclesiástica en los asuntos públicos sino que describe un fenómeno moderno de resistencia contrasecularizadora y defensa de los privilegios jurídicos de la Iglesia en el que participan clero y seglares. El carácter reactivo tradicionalmente otorgado al segundo término ha sido revisado en favor de una acepción positiva, deudora del giro interpretativo operado por René Rémond, que lo define como un «movimiento político sustentador de una ideología propositiva de defensa de la secularización», ligado a la

¹²⁸ BELL, D. (1980), pp. 324-354; KEPEL, G. (2005); MAFFESOLI, M. (2009). Entre nosotros, autores como Joseba Louzao han planteado la necesidad de reemplazar el paradigma de la secularización por un modelo alternativo basado en los conceptos de «recomposición religiosa, conflicto normativo y guerra cultural». Véase LOUZAO VILLAR, J. (2008), pp. 331-354 y (2013), pp. 65-89. Un trabajo reciente sobre las relaciones entre religión y modernidad centrado en el ámbito educativo en OSTOLAZA, M. (2018a), pp. 63-74.

¹²⁹ DE LA CUEVA MERINO, J. (2015), p. 394.

¹³⁰ *Ibid.*, pp. 387-389.

contemporaneidad y distinto del anticlericalismo antiguorregimental, limitado a la censura moral de los vicios del clero¹³¹. Este es el enfoque que ha presidido los estudios de Julio de la Cueva, Feliciano Montero, Manuel Álvarez Tardío o Ángel Luis López Villaverde sobre el conflicto político-religioso de los años treinta, si bien sus trabajos parten de postulados epistemológicos y metodológicos distintos y llegan a conclusiones divergentes, como veremos¹³².

Las publicaciones conjuntas de Montero y De la Cueva son testimonio del señalado diálogo con las ciencias sociales y humanas, que se traduce en un énfasis en la necesidad de no disociar el análisis de los bandos en lucha, dado que el enfrentamiento entre ambos constituyó la trama en la cual se forjaron sus respectivas culturas políticas, identidades y repertorios de movilización, en una intrincada urdimbre de confrontaciones y retroalimentaciones, de la que brotaron dos universos, el confesional y el laicista, antagónicos entre sí, al tiempo que atravesados por una insoslayable diversidad interna.

Feliciano Montero ha desmenuzado la pluralidad de actitudes suscitadas por la política secularizadora republicana en el seno de un bloque católico cuyo único común denominador fue, según el autor, su carácter esencialmente reactivo-defensivo. Por tanto, resulta obligado deslindar las posiciones de las jerarquías vaticana y autóctona, las posturas del clero secular y regular, las respuestas de los laicos encuadrados en organizaciones seglares, sindicales o políticas, habida cuenta de que unos hicieron gala de un integristismo intransigente, cuando no de un monarquismo subversivo, mientras que otros se distinguieron por su moderación y pragmatismo. Representantes conspicuos de esta línea, fiel a la estrategia posibilista de aceptación de la doctrina accidentalista del mal menor, fueron el cardenal Vidal i Barraquer y Ángel Herrera Oria, presidente de una nueva Acción Católica, que rompió con el modelo integrista del cardenal Segura para adoptar la vía moderna de movilización preconizada por Pío XI en aras de la restauración del «Reinado social

¹³¹ DE LA CUEVA MERINO, J. (2007), p. 46. En cambio, otros enfoques tributarios de la antropología han enfatizado la preeminencia de los componentes inconscientes de larga duración sobre las motivaciones de carácter social, político o económico en la explicación de la cultura anticlerical. DELGADO RUÍZ, M. (1997), pp. 149-180 y (2001). Trabajos como el de María Thomas también han abordado la iconoclastia y la violencia anticlerical en la España republicana con utillajes procedentes de la antropología, la sociología o la psicología social, pero para poner de manifiesto la significación claramente política de la furia popular contra la Iglesia. THOMAS, M. (2014).

¹³² Para un estado de la cuestión de la historiografía reciente sobre el conflicto político-religioso en la II República y la guerra civil, véase DE LA CUEVA MERINO, J. (2017), pp. 67-86.

de Jesucristo». Pieza clave en la política vaticana de pacto con la República, la AC herreriana estableció un principio capital en la posterior evolución de la propia AC y la Democracia Cristiana: la distinción de planos entre la acción propiamente apostólica, la sindical y la política, precedente de la tesis de la autonomía de lo temporal, erigida en uno de los ejes centrales de la teología del Concilio Vaticano II¹³³.

Sobre la base de este principio, el movimiento católico efectuó un reparto de papeles entre varios actores: una AC liderada por la ACNP, entregada a la cooperación apostolar con la Iglesia jerárquica y guiada por un apoliticismo orientado a la creación de un espacio apartidista y suprapartidista¹³⁴; la Acción Obrerista como proyecto de unificación de un sindicalismo católico tradicionalmente escindido en organizaciones confesionales y libres¹³⁵; la Acción Popular-CEDA como partido moderno de masas construido a partir de la red de organizaciones católicas ya existentes, especialmente de las asociaciones juveniles y femeninas¹³⁶. De acuerdo con Montero, ese proyecto de modernización del Movimiento Católico fue bloqueado tanto por el laicismo radical de los gobiernos del primer bienio cuanto por la oposición de la extrema derecha a la vía posibilista, quedando definitivamente trunco por el estallido de la guerra, con la pérdida de la efímera hegemonía detentada por esa tendencia minoritaria de la Iglesia española durante el periodo republicano y la consiguiente recuperación de la supremacía por parte del integrismo legitimador de la cruzada¹³⁷.

Por su parte, Julio de la Cueva ha examinado la política laicista de primer bienio, poniendo el acento en la confluencia sinérgica de tres factores capitales en la singladura de la etapa constituyente: la importancia del

¹³³ MONTERO GARCÍA, F. (2007), pp. 69-72 y (2009), pp. 159-168.

¹³⁴ El apoliticismo de la AC fue puesto en cuestión por integristas y monárquicos, bajo la acusación de ser el brazo paralelo de Acción Popular-CEDA, un argumento retomado por historiadores como A. L. López Villaverde que tilda de «mera excusa retórica» el tan pregonado carácter apolítico de la AC, al que prefiere calificar de «parapolítico». LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L. (2009), p. 405.

¹³⁵ Feliciano Montero destaca el antisocialismo del sindicalismo católico de los años treinta, sólo discutido por un sector muy minoritario del clero que integró parte de la crítica anticlerical de los sindicatos de clase en su discurso del Cristo obrero, núcleo del nuevo obrerismo católico desarrollado por la HOAC a partir de los años 50. Véase MONTERO GARCÍA, F. (2012), pp. 129-154.

¹³⁶ Las ramas juvenil y femenina de la AC han sido estudiadas por WATANABE, C. (2003) y BLASCO HERRANZ, I. (2003).

¹³⁷ MONTERO GARCÍA, F. (2007), pp. 71 y 94.

anticlericalismo en la cultura política de la coalición gobernante; la influencia de la movilización popular clerófoba e iconoclasta; la mediatización de una prensa izquierdista rabiosamente anticlerical que se autoerigió en intérprete de la voluntad del pueblo. Tres vectores que reflejan el profundo enraizamiento del anticlericalismo en la tradición cultural e identidad política del republicanismo y el obrerismo español, al tiempo que evidencian la multiplicidad de rostros exhibidos por esa matriz anticlerical.

Dicha diversidad es patente si se analiza la división de las distintas formaciones republicanas en torno al modelo de laicidad que había de implantar la República, discrepancias que le llevan a hablar de «anticlericalismos», siguiendo la estela de Manuel Suárez Cortina. Así, propone una clasificación de dichas posturas, basada en su afinidad con una de las dos grandes corrientes del republicanismo de principios del siglo xx: el reformismo, partidario de una solución liberal circunscrita a la secularización del Estado, y el radicalismo, defensor de una propuesta nítidamente republicana o, si se quiere, jacobina, de transformación de la sociedad y la cultura desde el Estado¹³⁸.

Ésta fue la tradición que nutrió el discurso hegemónico durante la II República. Con aquélla, sólo se identificaron sectores minoritarios del neorrepublicanismo, como la Derecha Liberal de Miguel Maura y Niceto Alcalá Zamora, portavoces de un catolicismo crítico con el clericalismo, o la Agrupación al Servicio de la República, cuyo programa se ajustaba bastante a los planteamientos de institucionistas y reformistas en materia religiosa: separación de la Iglesia y el Estado dentro de un régimen de libertad absoluta para ambas potestades, regulación concordataria de sus relaciones, completa libertad en el ejercicio privado y público del culto, sometimiento de las congregaciones religiosas a la legislación ordinaria de asociaciones, compatibilidad entre la educación laica impartida por el Estado y la libertad de enseñanza privada. Entre esta corriente demócrata-liberal y el sector más extremo del laicismo republicano, sitúa la AR de Azaña, afín a las formulaciones reformistas en su defensa de la no disolución de las órdenes religiosas que no tuvieran un voto especial de obediencia a otro Estado, pero distante del liberalismo en lo relativo al monopolio estatal de la enseñanza¹³⁹.

En la tradición anticlerical radical coloca el radical-socialismo de Albornoz y Domingo, el federalismo de Barriobero y la postura del PSOE, partido que

¹³⁸ DE LA CUEVA MERINO, J. (2001), pp. 261 y 271 y (2007), pp. 52-55.

¹³⁹ DE LA CUEVA MERINO, J. (2009), pp. 28-29.

se había mantenido largamente ajeno a lo que juzgaban como una inquietud burguesa, pero que llegó a la República convertido en «custodio principal de la tradición anticlerical y laica española». Fieles a lo que Álvarez Junco denominó «mitologema cultural-populista de redención nacional», para designar la confianza taumatúrgica en los efectos salvíficos de la victoria del estoico pueblo sobre el clero oscurantista y opresor, propugnaron un modelo que iba más allá de la mera separación de Iglesia y Estado, por cuanto preconizaba el sometimiento de aquélla a este y proyectaba la disolución de todas las órdenes religiosas, la confiscación de sus bienes y la prohibición absoluta del ejercicio de la enseñanza a las mismas¹⁴⁰.

Con la aprobación final de muchas de esas medidas, la República materializó el ideal de instauración de un Estado laico, después de décadas de frustrada lucha por la laicidad frente a la tenaz resistencia contrasecularizadora de la Iglesia, y con varios lustros de retraso respecto a los países del entorno. Sin embargo, a juicio del autor, «la solución dada a la secular cuestión religiosa española no la resolvería, sino que la exacerbaría aún más, dividiendo a la comunidad política en dos polos difícilmente conciliables»¹⁴¹.

Este acercamiento a la actuación de republicanos y socialistas desde planteamientos tributarios de la tradición renovada neutra, actualizados a través de la incursión en la historia cultural de la política contrasta con la aproximación neoconservadora acometida por Manuel Álvarez Tardío desde la reivindicación de la autonomía del hecho político y la restitución del sujeto individual. Una diferencia de enfoque que repercute en la distinta cronología elegida para analizar la cuestión religiosa: circunscrita a los años 1931-1936, en el segundo caso, dilatada para enlazar el tiempo corto de la experiencia republicana con el tiempo largo del secular conflicto entre tradiciones culturales, en el primero. Diverso es, asimismo, el énfasis de Julio de la Cueva en la necesidad de analizar la dialéctica clericalismo-anticlericalismo como un cruce de movimientos y contramovimientos en el que resulta difícil determinar el carácter reactivo de uno u otro polo, de la tesis de Álvarez Tardío, que se sirve de los postulados de René Rémond para defender que el anticlericalismo de las izquierdas republicana y obrera no constituyó una respuesta a la combatividad del clericalismo sino una «ideología positiva» independiente de la postura de la Iglesia, es decir, autónoma de una pretendida amenaza

¹⁴⁰ DE LA CUEVA MERINO, J. (2012), pp. 72 y (1998), p. 230.

¹⁴¹ DE LA CUEVA MERINO, J. (2009), p. 45.

por parte del poder clerical a la cual la República tuviera que responder en aras de su supervivencia¹⁴².

Según el autor, la expresión más acabada de esa ideología fue la «revolución religiosa de la Segunda República», materializada a través de unas políticas laicistas cuyo fin no fue la supresión de los privilegios de la Iglesia y la garantía constitucional de la neutralidad religiosa del Estado sino la implementación de un programa de ingeniería social orientado a la secularización de las conciencias y comportamientos de los españoles a través de la acción de un Estado convertido en omnipotente instrumento al servicio de tal objetivo. Los agentes de esa revolución no escaparon a la fascinación suscitada por los cantos de sirena que invocaban la superación del liberalismo en la Europa de entreguerras, tanto más por cuanto encajaban con una interpretación de la España decimonónica presidida por la idea del fracaso del liberalismo, achacado, entre otras razones, a sus concesiones al clericalismo. A su juicio, dicha interpretación informó la Constitución de 1931, dando forma a un «código con los principios de la revolución», que rompió radicalmente con el constitucionalismo liberal español para instaurar un laicismo estatista aún más agresivo que el implantado por su emulada III República Francesa. Fue la constitucionalización de ese laicismo, que lesionaba gravemente la libertad religiosa en nombre de un «concepto de democracia puramente schmittiano» incompatible con el pluralismo político, lo que galvanizó la reacción católica y la articulación de una potente campaña revisionista que desembocaría en la formación de una fuerza política victoriosa en las elecciones de 1933¹⁴³.

Este *aggiornamento* de los postulados de la historiografía católica militante se acompasa con la recuperación de la benévola valoración del bienio radical-cedista planteada por el hispanismo liberal-conservador angloamericano, desempolvada por la controvertida revisión del Partido Radical

¹⁴² ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), p. 49; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2002), p. 28 (2009), p. 69.

¹⁴³ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2002), pp. 29, 32-33, 359-360, 366. El autor ha hecho hincapié en la diferencia entre el gradualismo y respeto a la libertad negativa característicos de los procesos de secularización de Gran Bretaña, Holanda y Bélgica y el estatismo propio de las trayectorias francesa, italiana y la versión más extrema de la II República española. ÁLVAREZ TARDÍO, M. (1998), pp. 143-166. Mónica Moreno discrepa con dicha tesis, argumentando que la República no disolvió las órdenes religiosas, a excepción de la Compañía de Jesús, ni tampoco fundó asociaciones encargadas de la gestión de los templos, como se hizo en Francia. MORENO SECO, M. (2003), pp. 86-89.

llevada a cabo por Nigel Townson. En esa línea, Álvarez Tardío impugna el tenebroso retrato del segundo bienio como un periodo dominado por el reaccionarismo de unos gobiernos que convirtieron en letra muerta toda la legislación laicista del bienio reformista, a su juicio, sublimado como contraimagen luminosa del bienio negro. Lejos de ser la obra de unos gabinetes claudicantes ante las presiones contrarreformistas de la derecha católica, su política religiosa y educativa «no puede ser calificada sino de rectificación tímida e imprecisa» de aquella legislación anticlerical, informada por una concepción exclusivista de la República que volvería a evidenciarse en octubre de 1934¹⁴⁴.

Se trata de una interpretación compartida por Fernando del Rey, que ha subrayado el carácter patrimonialista y excluyente de la cultura política de la izquierda, cuya expresión más descarnada afloró en el mundo rural, convertido en escenario de una encarnizada contienda por la hegemonía simbólica y ritual entre la Casa del Pueblo y la iglesia, en la que los socialistas dieron rienda suelta a su feroz anticlericalismo, evidenciando un desprecio por los valores democráticos común al mostrado por sus dirigentes¹⁴⁵.

El cultivo de esta perspectiva microanalítica ha arrojado luz sobre diferentes facetas del conflicto político-religioso en la II República, pero también ha reactivado viejas discordias políticas e historiográficas. La primera de esas derivaciones ha sido fruto de una historia «desde abajo», que hace hincapié en la naturaleza identitaria de un enfrentamiento entre los adalides de dos modelos culturales excluyentes, el «pueblo republicano» y el «pueblo católico», que se libró en el terreno del control simbólico del espacio público¹⁴⁶.

Desde una perspectiva católica, Moral Roncal ha mostrado que la actuación del pueblo republicano se volcó en el «acuartelamiento de lo sagrado» y la «destrucción de los mecanismos de sacramentalización del espacio social». Conceptos con los que alude a lo que otros autores laicos describen como la secularización de escuelas y calles, la retirada de los crucifijos de las aulas, las restricciones al tañido de las campanas, la prohibición de los desfiles procesionales y las exequias católicas, la suplantación del nombre de lugares públicos vinculados al santoral, manifestaciones de violencia iconoclasta o

¹⁴⁴ TOWNSON, N. (2002); ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2002), p. 326.

¹⁴⁵ DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 167 y ss.

¹⁴⁶ CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006).

clerófoba, como la destrucción de cruces y hornacinas, los asaltos e incendios de edificios religiosos o el hostigamiento a los eclesiásticos¹⁴⁷.

Otros estudios se han centrado en la reacción católica a la aplicación de la legislación laicista a escala local, mostrando la multitud de rostros adoptados por ella: desde los enfrentamientos entre padres y maestros motivados por la supresión de los símbolos confesionales de los colegios o la formación de un sinnúmero de asociaciones de madres y padres para la defensa de la enseñanza católica¹⁴⁸, hasta el aluvión de apariciones marianas que conmovió las regiones septentrionales del país, con sus presagios sobre el sombrío porvenir de una España descristianizada, o la instrumentalización de la religiosidad popular para la creación de un clima de alteración general, presidido por un miedo ante la amenaza republicana a la identidad católica y navarra que cobraría cuerpo en lo que Javier Ugarte ha llamado «la nueva Covadonga insurgente». Un pulso entre anticlericales y católicos que evidencia cumplidamente dos fenómenos clave en la relación entre religión y política en la era de las masas: la sacralización de la política y la politización de la religión¹⁴⁹.

Estas miradas microhistóricas se han entreverado con la actualidad recobrada por ciertas reminiscencias de la cuestión religiosa en los combates político-ideológicos de nuestro tiempo, combates que han avivado el enfrentamiento entre los portavoces del neorrevisionismo académico y los representantes de la historiografía progresista o filorrepublicana¹⁵⁰. Si los

¹⁴⁷ MORAL RONCAL, A. M. (2012), p. 48; BARRIOS ROZÚA, J. M. (1999), pp. 179-224; LÓPEZ VILLAYERDE, Á. L. (2009), pp. 389-408; RADCLIFF, P. (1997), pp. 305-326.

¹⁴⁸ Maitane Ostolaza apunta que uno de los resultados de la «guerra escolar» fue la redefinición de la relación de los católicos con la religión, en el sentido de una mayor asunción de responsabilidades por parte de los seglares en ámbitos de intervención pastoral fundamentales. OSTOLAZA ESNAL, M. (2009), p. 350.

¹⁴⁹ Véanse las síntesis sobre los innovadores estudios en torno a la religiosidad popular llevadas a cabo por RODRÍGUEZ LAGO, J. R. (2013), pp. 333-364; LÓPEZ VILLAYERDE, Á. L. (2009), pp. 389-408; QUIROGA, A. (2018), pp. 347-364. También el reciente dossier monográfico dedicado a los discursos y prácticas religiosas durante el quinquenio republicano, coordinado por M^a Concepción Marcos del Olmo y publicado en la revista italiana *Diacronie* (2020). Para las apariciones, CHRISTIAN, Jr. W. A. (1997) y (2011). La Nueva Covadonga en UGARTE, J. (1998). La sacralización y politización en BOYD, C. (2007), pp. 2-3.

¹⁵⁰ Dos han sido las ramificaciones principales de esos combates: 1) la controversia sobre el papel de la Iglesia católica en la vida pública española, de la que fueron expresión las movilizaciones promovidas por la jerarquía eclesiástica y un sector de la derecha política contra la legislación familiar y educativa del gobierno de Rodríguez Zapatero, replicadas por sectores críticos con la intromisión de la Iglesia en la política y su voluntad de imponer su modelo de familia y sociedad, que exigieron la derogación de los acuerdos

primeros han incidido en el carácter escasamente liberal y democrático de la cultura política de las izquierdas republicana y obrera, los segundos han hecho hincapié en la estrecha conexión entre la cuestión social y la cuestión religiosa, vinculando la violencia anticlerical con la enemiga del proletariado hacia una Iglesia secularmente afanada en la legitimación de los intereses de la oligarquía¹⁵¹. Esta línea otorga una importancia trascendental a la presión ejercida por las masas y los ayuntamientos sobre las autoridades centrales, que se vieron forzadas a acelerar el calendario de aplicación de las medidas laicistas y radicalizar sus contenidos para aplacar el clamor popular. De ello se sigue una refutación de la tesis de «la revolución religiosa» perpetrada por los gobiernos social-azañistas, rechazada en tanto versión *aggiornada* de la tesis de la persecución de la Iglesia por una República con vocación totalitaria, reciclada por el revisionismo en su intento de impugnación de la naturaleza democrática de la experiencia republicana¹⁵².

Sus acusaciones sobre la persecución religiosa suben de tono cuando se aborda el último semestre del quinquenio republicano, caracterizado como un periodo dominado por un «anticlericalismo radical» que hizo estragos en el ámbito local «ante la pasividad o la impotencia [...] del Gobierno republicano», que, al fin y a la postre, participaba de las culturas políticas anticlericales que animaban a la «izquierda revolucionaria»¹⁵³.

de 1979 con la Santa Sede, la plena separación Iglesia-Estado, una escuela pública laica y el fin del sistema de financiación privilegiado; 2) la guerra de memorias sobre la crisis de los años treinta que ha enfrentado a sectores que condenan la actuación de la Iglesia de la cruzada y el franquismo con las posiciones sintetizadas en los pronunciamientos del episcopado contra «la memoria histórica sectaria». RUFZ TORRES, P. (2007a), p. 314.

¹⁵¹ LÓPEZ VILLAYERDE, Á. L. (2009), pp. 391 y ss. En un reciente trabajo dedicado a las violencias anticlericales del primer bienio, GONZÁLEZ CALLEJA señala que la mayor parte «fueron derivaciones de acciones colectivas sin trasfondo religioso, como golpes de Estado, insurrecciones, motines, huelgas, mítines o manifestaciones, ya que la compleja textura conflictiva de los años treinta era propicia para que las revueltas sociales y políticas adquirieran un sesgo cleróforo». La reacción de la Iglesia estribó en una «intensificación de su capacidad movilizadora», que no fue «sólo defensiva» sino que se plasmó en «llamamientos a la rebeldía armada en contra del régimen republicano». El autor plantea que «es preciso relativizar el impacto de la violencia clerical y anticlerical en el periodo que nos ocupa: la polémica religiosa no fue la primera manifestación de disenso que tomó el sendero de la agresión [...] ni arrojó un balance aterrador de víctimas [...], ni tampoco era una novedad que hubiese sido incorporada al elenco de los problemas nacionales por la política laicista de la República». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2019), pp. 77-104.

¹⁵² BARRIOS ROZÚA, J. M. (1999), pp. 187-188; LÓPEZ VILLAYERDE, Á. L. (2008), p. 1414.

¹⁵³ REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 511 y ss. Más virulenta es la denuncia del anticlericalismo frentepopulista relanzada por algunos historiadores eclesiásticos a partir de la primera

La historiografía filorrepublicana ha planteado una serie de objeciones a ese cuadro persecutorio. Respecto a la dimensión gubernamental, Martín Ramos ha recordado que el programa del Frente Popular moderó, por imposición de quiénes habían de aplicarlo, es decir, las fuerzas republicanas, aspectos importantes de la cuestión religiosa. Frente al maximalismo de las izquierdas obreras, que abogaban por la expulsión de todas las órdenes religiosas y la laicización integral de la educación, los republicanos hicieron prevalecer su pretensión de ajustarse a las «disposiciones constitucionales y legales ya tomadas», que fueron notablemente suavizadas con el mantenimiento de la enseñanza privada, lo que constituía «un claro signo de contemporización, que la mayor parte de la jerarquía católica y el clero no quiso percibir, incorporando a los púlpitos, sin sentido de la medida, a la campaña electoral»¹⁵⁴.

En lo relativo a la interacción entre el poder central y el ámbito local, José Luis Ledesma admite que la aplicación local de las disposiciones laicistas fue sectaria en muchos casos pero, haciéndose eco de las tesis de López Villaverde o Barrios Rozúa, plantea que «no faltan indicios de que la legislación en este terreno se vio «desbordada» por las presiones desde abajo», añadiendo que, en todo caso, «la marea anticlerical estaba en reflujo desde mayo». Admitido el papel de las izquierdas republicana y obrera en la agudización del conflicto anticlerical, el autor enfatiza la responsabilidad que cupo a una jerarquía eclesiástica y unas organizaciones católicas que mostraron una «cerril resistencia a cualquier tipo de reforma», alimentaron una «identificación entre la Iglesia y la derecha política» y consagraron todos sus esfuerzos a la forja de una «comunidad católica» construida como «gran frente opuesto a la «comunidad popular» y la misma República»¹⁵⁵.

Dicha construcción maniquea tuvo una importancia seminal en la radicalización y polarización de la dinámica política, contribuyendo a atizar el «ambiente de crispación que acabó conduciendo a la guerra civil». Si bien es verdad que ningún miembro de la jerarquía episcopal estuvo directamente implicado en la conspiración dirigida por el General Mola, la Iglesia española «deseaba una intervención del Ejército que derribara el gobierno del Frente Popular», de manera que el 18 de julio, «los obispos y la mayoría del clero

década del siglo. Se trata de una corriente que ha vuelto sobre las tesis de la literatura protomartirial del franquismo. Véase CÁRCEL ORTÍ, V. (2000) y (2008); MARTÍN RUBIO, Á. D. (2007) y ARBELOA, V. M. (2008b).

¹⁵⁴ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 138-140.

¹⁵⁵ LEDESMA, J. L. (2010), p. 182 y (2013a), p. 326.

y también de los fieles [...] se adhirieron con entusiasmo al alzamiento». Y aunque ni los planes preparatorios del golpe ni los bandos de declaración del estado de guerra invocaban la defensa de la religión entre las razones del golpe militar, pronto «el alzamiento se adhirió a la Iglesia»¹⁵⁶.

LA CUESTIÓN AGRARIA

Los problemas derivados de los seculares desequilibrios en la distribución de la tierra y la renta agraria y su malograda reforma durante el periodo republicano han sido considerados por un amplio sector de la historiografía como el factor más decisivo en el estallido de la guerra civil, cuestión que se ha entremezclado con la gran controversia sobre la España decimonónica sostenida en las últimas décadas, es decir, el debate en torno al fracaso de la revolución liberal-burguesa y su corolario, el paradigma de la anomalía española¹⁵⁷.

La historiografía sobre la cuestión agraria se vio condicionada durante mucho tiempo por el prestigio de la obra pionera de Edward Malefakis. Su *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo xx* llevaba a cabo un minucioso análisis de la estructura de la propiedad agraria heredada por la República, que el autor definió como un paisaje dual caracterizado por el excesivo peso de las explotaciones latifundistas y minifundistas, y dividido por la frontera que separaba la España de los campesinos con tierra insuficiente y la España de los grandes terratenientes y de las masas jornaleras desposeídas. Como vimos, la conclusión del hispanista norteamericano era que el fracaso de la tentativa republicano-socialista de reforma agraria provocó el colapso de la II República y que la mayor responsabilidad de ese fracaso correspondió al propio gobierno social-azañista¹⁵⁸.

De acuerdo con Malefakis, la razón por la cual la ley de septiembre de 1932 resultó un completo fiasco radicó en la primacía que sus artífices otorgaron a los principios ideológicos en detrimento del pragmatismo. De ahí que la reforma fuera la plasmación de sus prejuicios antiaristocráticos y antiabsentistas de raigambre costista, reflejados en el baldío trato

¹⁵⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 248; RAGUER, H. (2012), p. 447 y (2013), pp. 254-255.

¹⁵⁷ BARCIELA, C. (2012), p. 335; ESPINOSA MAESTRE, F. (2006), p. 276; MALEFAKIS, E. (1976) [1ª ed. 1974], p. 21; MAURICE, J. (1975), pp. 166-168; PRESTON, P. (1986a), p. 141; ROBLEDÓ, R. (2008), p. 4; TUÑÓN DE LARA, M. (1985), p. 84.

¹⁵⁸ MALEFAKIS, E. (1976), pp. 29-38, 21-22 y 328.

discriminatorio dado a la nobleza, cuyo peso en la gran propiedad no era ya determinante, y en el mucho más nocivo tratamiento jurídico otorgado a las tierras de arrendamiento sistemático, cuya conversión en objeto de expropiación, con independencia de sus dimensiones, perjudicó más a los medianos y pequeños propietarios que a los grandes terratenientes del Mediodía. El carácter urbano y los tópicos ideológicos de la izquierda burguesa redundarían en el deplorable retraso de la aprobación de la ley, atribuido a la falta de entusiasmo de unos partidos cuyo desvelo primordial no era la reforma agraria sino la materialización de sus ideales anticlericales, antimonárquicos y antimilitaristas. Tanto o más responsables del fracaso de la reforma de la propiedad agraria fueron los socialistas, cuyas pretensiones maximalistas dieron al traste con la propuesta de los «expertos burgueses» afines a los planteamientos liberales y modernizadores de la Agrupación al Servicio de la República, que era la más viable y, a la vez, la potencialmente más revolucionaria. Ésta fue boicoteada por los socialistas y, a la postre, sustituida por una ley de alcance mucho más restringido, que apenas tendría aplicación, pero cuya redacción quedaría impregnada de la inflexibilidad e incoherencia de sus planteamientos¹⁵⁹.

La mezcla de la incompetencia técnica, el burocratismo y la apatía de la izquierda republicana con la ignorancia y el extremismo socialistas no sólo espoleó las expectativas de los trabajadores del campo, sin satisfacerlas, sino que provocó el divorcio con el régimen de amplios sectores de la clase media, socavando el capital político de la República. Todo ello truncó el anhelado objetivo de la concordia entre clases sociales e «intensificó las tensiones sociales provocando así la caída del gobierno Azaña, la radicalización de los socialistas y, finalmente, en 1936, el estallido de la lucha de clases, general y abierta»¹⁶⁰.

La imputación de la responsabilidad del fracaso de la reforma a las izquierdas y la paralela exoneración de las derechas y los grandes terratenientes ha sido contestada por un sector de la historiografía que sostiene que el principal obstáculo para la llegada a buen puerto de la reforma agraria republicano-socialista fue la intransigencia de la patronal agraria y los partidos de la derecha no republicana ante cualquier medida relativizadora de la intangibilidad del derecho de propiedad privada. Fueron estos representantes de la oligarquía rural los que inocularon en la base católica de pequeños

¹⁵⁹ *Ibid*, pp. 207-211, 233-260, 296, 446.

¹⁶⁰ *Ibid*, pp. 447, 20-21 y (1974), p. 50.

y medianos propietarios y arrendatarios la idea según la cual la República albergaba el avieso propósito de despojarles de sus tierras, sembrando e instrumentalizando su miedo para defender sus propios privilegios¹⁶¹.

En los años setenta y ochenta, la interpretación liberal-conservadora de Malefakis fue refutada por historiadores marxistas como Tuñón de Lara o Jacques Maurice, que objetaron que su análisis «dominaba la cúspide pero no los niveles de base ni los intermedios», al otorgar a la acción de los políticos el rango de factor causal y explicativo clave, en detrimento de los problemas y contradicciones estructurales examinadas en el cuerpo de la obra pero postergadas en las conclusiones. Problemas y contradicciones que, según esta corriente interpretativa, remitían al fracaso de la revolución liberal-burguesa, entendido como desviación del modelo francés. Como vimos, ese fracaso se achacaba al arcaísmo de la estructura agraria y la postración del sector agrícola, atribuibles a la mentalidad de los beneficiarios de una reforma agraria liberal «alicorta», que aupó a una nueva oligarquía surgida de la simbiosis entre una nobleza aburguesada y una burguesía ennoblecida, al tiempo que empobrecía al grueso del campesinado. El carácter retardatario de esa oligarquía se reflejó en su vocación absentista, su impermeabilidad a la penetración del individualismo agrario, su resistencia a la introducción de innovaciones técnicas, su apego a las relaciones de producción asociadas a la gran propiedad tradicional¹⁶².

Esa cosmovisión explicaba que el enemigo por excelencia de la reforma republicana fuera la oligarquía terrateniente. En efecto, fueron las federaciones de propietarios agrarios, apoyadas en los aparatos vinculados a la producción ideológica –Iglesia y Ejército–, quienes más desafiados se sintieron por el proyecto republicano de consumación de la frustrada revolución burguesa, un proyecto concebido con la mirada fijada en la Francia decimonónica, que pretendía crear una clase media agraria, pero sin llevar a cabo una revolución antioligárquica. A pesar de esa moderación, lo cierto es que la República había puesto en marcha una reforma del fundamento básico de la riqueza nacional, lo que suponía no sólo una amenaza de alteración de las estructuras agrarias sino de subversión del sacrosanto derecho de propiedad, pilar esencial del orden social. Y el peligro representado por ese

¹⁶¹ BARCIELA, C. (2012), pp. 335-336; CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1983), pp. 276-278; ESPINOSA MAESTRE, F. (2006), p. 271; JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1986), pp. 125 y 140-141; MAURICE, J. (1990), p. 141; PRESTON, P. (1986a), p. 142; TUÑÓN DE LARA, M. (1985), p. 43.

¹⁶² TUÑÓN DE LARA, M. (1981a), p. 163; (1976) vol. I, pp. 3-4; (1977) p. 19 y (1985), p. 62; CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1983) p. 307.

presunto seísmo iba a reactivar el bloque histórico formado por la oligarquía terrateniente y la alta burguesía industrial y financiera bajo la monarquía restauracionista, aglutinando a todos los sectores de la patronal¹⁶³.

Como mostró en su día Mercedes Cabrera, esos sectores se caracterizaron por una innegable heterogeneidad, plasmada en sus diversas actitudes hacia la República, sus dispares intereses económicos, su desigual relación con las fuerzas políticas, sus distintas posturas ante la conflictividad social. Pero esa heterogeneidad se vería eclipsada por la vinculación que todos ellos establecieron entre los problemas derivados de la crisis mundial y la política social de la coalición republicano-socialista, vinculación que les condujo a cerrar filas en torno a la causa de la oligarquía agraria. Un cierre de filas que era explicado como resultado de la hegemonía ideológica mantenida en el seno de las clases dominantes por los grandes latifundistas, hegemonía que se expresaba en «el agrarismo de la burguesía española». Un concepto con el que Cabrera pretendía subrayar que el proyecto de reforma agraria actuó como factor cohesivo de las grandes burguesías nacionales, al provocar no sólo la «reacción de los elementos directamente vinculados a la propiedad de la tierra o ligados a ella por una peculiar composición del bloque en el poder de la España monárquica, sino también y fundamentalmente porque la reforma agraria se interpretaba como un peligro para el orden capitalista concebido en cuanto a su totalidad». La conjuración de ese peligro entrañó, al decir de Tuñón de Lara, el desbaratamiento de la reforma agraria a través de una cruenta guerra civil que dejó cientos de miles de muertos¹⁶⁴.

Las profundas transformaciones acaecidas desde los años ochenta han traído consigo cambios interpretativos de calado, que se han traducido en la impugnación de las formulaciones de la historiografía de matriz marxista sobre el papel del mundo agrario en la España contemporánea, de un lado, y en la revisión de la exégesis liberal-conservadora de la reforma agraria llevada a cabo por Malefakis, de otro.

El primero de esos replanteamientos vino de la mano de las mutaciones políticas, sociales, económicas y culturales acontecidas a raíz de la consolidación de la democracia post-franquista y la plena integración en la Comunidad Económica Europea y la OTAN. De ellas se siguió un acusado giro en la representación del pasado que arrumbó la secular idea de la anomalía y

¹⁶³ CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1978), p. 119; (1983), pp. 7-8, 282, 308; TUÑÓN DE LARA, (1985), pp. 12, 38.

¹⁶⁴ CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1976), p. 114; TUÑÓN DE LARA, (1985), p. 84.

el fracaso españoles, sustituyéndola por un nuevo paradigma caracterizado por el énfasis en la normalidad de una trayectoria histórica no muy alejada de la seguida por los países de la Europa occidental. A esa metamorfosis discursiva coadyuvó también la renovación de los estudios sobre la historia agraria e institucional, una línea de investigación que ha revisado a fondo la tesis del fracaso de la revolución liberal-burguesa, a la luz de las evidencias que indicaban que las transformaciones ocurridas al calor de las reformas liberales en las grandes propiedades agrarias del sur y centro de la Península no entrañaron meros cambios jurídicos sino que repercutieron de manera profunda en la composición de las clases dominantes, las relaciones de producción y las formas de gestión de la tierra¹⁶⁵.

Dichas evidencias ponían en cuestión la tesis de la petrificación de las estructuras agrarias como resultado de la mentalidad semifeudal y las prácticas absentistas de los latifundistas, revelando la existencia de una burguesía de nuevo cuño, sensible al individualismo agrario, que adoptó criterios plenamente rentabilistas en la gestión de sus propiedades y la comercialización de sus productos, tal como mostraron los trabajos pioneros de Antonio Miguel Bernal, Juan Martínez Alier y José Manuel Naredo. En la senda marcada por ellos, los especialistas en historia agraria han puesto de relieve la importancia de los cambios acaecidos como resultado de la penetración de las relaciones de producción capitalistas en el campo, así como la dinamización del sector agrario derivada de las iniciativas desplegadas con el fin de hacer frente a la crisis finisecular, reflejadas en una nada desdeñable introducción de innovaciones tecnológicas que desmiente la tesis de la excepcionalidad española respecto a los países de su entorno¹⁶⁶.

Dichas investigaciones socavaron los cimientos de las interpretaciones marxistas, al poner de manifiesto la profundidad de la revolución agraria liberal y contradecir, así, la tesis según la cual la reforma agraria constituía una asignatura pendiente de la fracasada revolución democrático-burguesa, indispensable para la erradicación de los remanentes feudales, el avance del capitalismo y la transición al socialismo¹⁶⁷. Por otro lado, las repercusiones

¹⁶⁵ Para un análisis exhaustivo de dichas transformaciones, véase GARRABOU, R. y SANZ FERNÁNDEZ (1986), pp. 7-191. Un balance sobre la historiografía del atraso que la impugna en PUJOL, J. (2001), pp. 13-42.

¹⁶⁶ BERNAL, A. M. (1974); MARTÍNEZ ALIER, J. (1968) y (1978), pp. 223-243; NAREDO, J. M. (1977); JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1986), p. 15.

¹⁶⁷ PÉREZ GARZÓN, J.-S. (1980), p. 115; MARTÍNEZ ALIER, J. (1978), pp. 223-243; NAREDO, J. M. (1978), pp. 199-221.

del colapso del mundo soviético y el triunfo del neoliberalismo en el crédito de los análisis marxistas trajo consigo la revisión de categorías centrales como el concepto de *clase*, que acabaron socavando también la noción de «bloque de poder», impugnada en razón de un esquematismo que soslayaba la abigarrada y heterogénea realidad de los grupos de presión del primer tercio del siglo xx¹⁶⁸.

La revisión de la obra de Malefakis ha tenido lugar ya entrado el presente siglo. El largo hiato temporal que separa su publicación de su reexamen atestigua la guadanización del tema de la reforma agraria, uno de los objetos estelares de la historiografía de los años sesenta y setenta, que sufrió un relativo abandono a partir de la década siguiente... hasta su reciente recuperación. Las transformaciones estructurales que mitigaron la tradicional tensión entre población rural y recursos vía emigración, la condena de las reformas agrarias latinoamericanas como consecuencia de la entronización de las políticas neoliberales, el triunfo de las teorías de la modernización, basadas en la glorificación del crecimiento económico como parámetro definidor del desarrollo, en detrimento de los criterios de equidad social, contribuyen a explicar el largo soterramiento de la cuestión agraria. La puesta en entredicho de las prescripciones neoliberales del llamado «Consenso de Washington»¹⁶⁹, unida a los avances realizados por la historia agraria, ha favorecido su reciente recuperación¹⁷⁰.

La revisión de la interpretación de la reforma agraria republicana formulada por Malefakis ha sido encabezada por Ricardo Robledo, uno de los principales especialistas en la historia agraria española contemporánea. En sus objeciones a la obra del hispanista norteamericano resuenan los ecos del debate que antes enfrentara a los representantes de la historiografía de matriz marxista con los adalides de la ortodoxia neoliberal preconizada por aquél, y que hoy enfrenta a los defensores de las visiones «distributivistas» con los epígonos «productivistas» de Malefakis. No es que Robledo no asuma

¹⁶⁸ CABRERA CALVO-SOTELO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (2003), pp. 289-325.

¹⁶⁹ El Consenso de Washington designa el conjunto de reformas trazadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y del Departamento del Tesoro de EEUU para los países en vías de desarrollo. Siguiendo la senda del fundamentalismo de mercado marcada por Milton Friedman y Friedrich Hayek, clave de bóveda de los programas de Margaret Thatcher y Ronald Reagan, se orientaban a la promoción del crecimiento económico conforme a una lógica ajena a toda preocupación por la redistribución de la riqueza.

¹⁷⁰ ROBLEDOS, R. (2008), p. 2; ROBLEDOS, R. (2012) p. 117.

las conclusiones salidas de la revisión a fondo de la teoría del *Sonderweg* español sino que, admitida la profundidad de la penetración del modelo liberal-capitalista en el agro español, se distancia del optimismo generado por la verificación de los logros de la modernización agraria, habida cuenta de que las reformas liberales que la hicieron posible no sólo no mitigaron sino que agravaron las desigualdades en el reparto de la propiedad y la renta agraria en la España meridional, dando forma al inicuo panorama que allí imperaba cuando advino la República.

Doble es su crítica al trabajo de Malefakis. La primera prolonga la formulada por la historiografía de izquierdas en lo tocante a las responsabilidades por el malogro de la reforma agraria republicano-socialista. La segunda se fundamenta en una exhaustiva investigación de la obra reformista del primer bienio y del periodo del Frente Popular, de la que resulta una visión más amplia que supera el reduccionismo de las miradas circunscritas al análisis de los asentamientos efectuados en virtud de la aplicación de la ley de bases de septiembre de 1932. Y esa concepción menos restrictiva redundo en una valoración mucho más positiva de la política agraria y social implementada, que refuta tanto el juicio adverso de Malefakis cuanto la reprobación tuñoniana del carácter anacrónico de la reforma de la izquierda republicana¹⁷¹.

Y es que, pese a sus errores y limitaciones, los gobiernos del bienio social-azañista formularon el primer planteamiento serio, desde las Cortes de Cádiz, de implementación de una reforma que englobaba la totalidad de la cuestión agraria y entrañaba una enmienda de la reforma agraria liberal, que afectaba a la propiedad, la explotación de la tierra y el mercado de trabajo. Constituyó una tentativa de subsanación de los desequilibrios en la distribución de la tierra y la riqueza que no debió de ser tan superflua, como atestigua la agreste reacción terrateniente contra la alteración de las reglas del juego que regían las tradicionales relaciones de poder en el campo. Y es que el intervencionismo republicano perturbó el duro modelo disciplinario que garantizaba la estabilidad del latifundio, cuyo sostenimiento no descansaba en el carácter modernizador de los terratenientes sino en la indefensión del proletariado rural ante el trinomio coercitivo Gobernador civil-Alcalde-Guardia civil, baluarte de una «libertad de trabajo» protegida mediante la obstrucción de la acción sindical¹⁷².

¹⁷¹ ROBLED, R. (2008), pp. 14, 32 y (2014a), p. 87.

¹⁷² ROBLED, R. (2011), p. 85; (1996), pp. 279-280, 304 y (2012), p. 119.

La corriente interpretativa encabezada por el autor insiste en que ese agrietamiento del engranaje latifundista se comprende mejor a la luz de una interpretación omnicomprendensiva de la reforma agraria como una tentativa que fue más allá del reparto de tierras, en la medida en que fue «land reform» pero también «agrarian reform». Esa mirada abarca todo el conglomerado de disposiciones promulgadas, ya por la vía del decreto, ya por cauces parlamentarios: 1ª) la introducción de un marco de regulación de las relaciones laborales desconocido en el mundo rural; 2ª) la adopción de un conjunto de medidas para la protección de los arrendatarios; 3ª) las ocupaciones temporales facultadas por los decretos de intensificación de cultivos o los asentamientos en las fincas expropiadas por la ley de 1932; y 4ª) la rectificación de la reforma agraria liberal en lo relativo a formas de posesión como los foros y *rabassas*, la abrogación de las prestaciones señoriales o el rescate de los bienes comunales¹⁷³.

La acción reformista afectó de inmediato al factor trabajo y se retrasó en su intervención sobre la tierra, una asincronía que lleva a esta línea historiográfica a distinguir dos fases claramente diferenciadas: una primera marcada por los decretos dictados por Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo; una segunda etapa caracterizada por la aceleración de las reformas semifrustradas en el primer bienio bajo el Frente Popular, aceleración inextricablemente unida con los orígenes del golpe militar y la feroz represión con la que fue desmantelado el reformismo agrario republicano¹⁷⁴.

El intervencionismo largocaballerista trató de hacer frente a dos problemas apremiantes: el paro endémico en los campos meridionales, cuyo recrudecimiento con la crisis mundial podía poner en jaque el porvenir de la República; la impostergable reforma de unas relaciones laborales secularmente regidas por la ley del más fuerte. A la mitigación del desempleo estructural se dirigía el decreto de laboreo forzoso, que pretendía adelantarse a la maniobra patronal de dejar los terrenos en barbecho, obligando a los terratenientes a continuar ejecutando las faenas con la advertencia de su cesión en explotación a las organizaciones sindicales en caso de incumplimiento. A la consecución del segundo objetivo se encaminaba la reglamentación del mercado de trabajo, condensada en el siguiente listado de medidas: 1ª) el

¹⁷³ ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2010), p. 206 (2008), p. 14; RIESCO, S. (2006), (2007), pp. 363-387 y (2016); ESPINOSA MAESTRE, F. (2007b), p. 4. Para el problema *rabassaire*, véase el clásico estudio de BALCELLS, A. (1980) [1ª ed. 1968].

¹⁷⁴ ESPINOSA MAESTRE, F. (2006), pp. 269-271.

controvertido decreto de términos municipales, que establecía la prohibición de contratar trabajadores foráneos mientras los vecinos de la localidad se hallasen parados, acabando, así, con el esquirolaje, sus repercusiones salariales y la coacción política de los caciques que controlaban el mercado de plaza; 2ª) la aplicación de la jornada de ocho horas al campo; 3ª) la creación de un marco institucional inexistente en el mundo agrario a través del establecimiento de los jurados mixtos de trabajo rural, organismos encargados de la canalización de las negociaciones entre obreros y patronos, cuya instauración tenía por fin la mejora de las condiciones socio-laborales de los peones y el fortalecimiento de la posición de los sindicatos socialistas¹⁷⁵.

Otro conjunto de disposiciones gubernamentales se orientaron a dar respuesta a las demandas de las asociaciones de arrendatarios, tratando de mitigar la precariedad de un colectivo sujeto a la arbitrariedad de unos propietarios amparados por la ley de la oferta y la demanda. A las huelgas de rentas de la primavera del 31 siguió una serie de decretos del Ministerio de Justicia que fijaban limitaciones a los desahucios, autorizaban la revisión de los contratos a efectos de disminución de la renta y, a tal fin, creaban los jurados mixtos de Arrendamientos Rústicos. Acciones completadas por las previsiones de la ley de bases de 1932, que establecían directrices para la prolongación de la duración de los contratos, la regulación de las rentas y el acceso a la propiedad de las fincas arrendadas. Especial importancia conceden estos autores al decreto de intensificación de cultivos promulgado por Azaña en el otoño de 1932, como respuesta a la resistencia de los propietarios extremeños a prorrogar los contratos de arrendamientos de los yunteros, medida duramente combatida por los representantes de los terratenientes en el IRA, que ha sido interpretada como una acertada decisión encaminada a aplacar la violencia ocasionada por el desahucio de los colonos¹⁷⁶.

La implementación de estas medidas ha proporcionado argumentos para rebatir los juicios negativos de buena parte de la historiografía sobre la política social-azañista. Pues, si bien es verdad que tuvo una escasa repercusión en la redistribución de la propiedad de la tierra, no es menos cierto que su incidencia sobre la elevación de los salarios y la reducción de las rentas

¹⁷⁵ ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2014a), p. 84 y (2008), p. 17.

¹⁷⁶ ROBLEDO, R. (2011), pp. 91-93 y (1996), p. 273; RIESCO, S. (2007), pp. 363-387. Las medidas de intensificación de cultivos son la piedra angular de lo que este último autor denomina «la reforma agraria antes de la reforma».

trajo consigo mudanzas de calado en lo relativo al reparto de la riqueza y el poder, que minaron la proverbial hegemonía del terrateniente¹⁷⁷.

La victoria del Frente Popular daría lugar al inicio de una segunda fase caracterizada no tanto por la modificación del contenido de los proyectos del primer bienio sino por la voluntad política que alentó su rápida y eficaz implantación. Se abrió, así, un breve e intenso periodo marcado por el paso de una «reforma agraria ilustrada», guiada por los criterios modernizadores de los ingenieros del IRA, a una «reforma agraria desde abajo», impulsada por una movilización popular y sindical plasmada en la invasión de fincas de la primavera de 1936¹⁷⁸. De esta forma, en los cinco meses previos al estallido de la guerra se quintuplicaron los asentamientos realizados en todo el periodo republicano. Los hechos se anticiparon al derecho, pero la acción de yunteros y braceros fue sancionada desde el Ministerio de Agricultura por Mariano Ruiz-Funes, cuyo decreto de 20 de marzo salvó la legalidad recurriendo a la fórmula de las ocupaciones temporales, amparadas en la cláusula de utilidad social de la «Ley para la reforma de la reforma agraria» de Nicasio Velayos¹⁷⁹. Lejos de tratarse de un movimiento revolucionario sobre el cual el Gobierno perdió todo control, argumento utilizado por la publicística franquista para justificar la rebelión militar, los asentamientos respondieron a la perentoria necesidad de proceder a la siembra antes del final de la primavera y estuvieron tutelados por los ingenieros agrónomos

¹⁷⁷ ROBLED, R. (1996), p. 335.

¹⁷⁸ ROBLED, R. (2012), pp. 103-104; RIESCO, S. (2010), pp. 83-96. Francisco Espinosa ha dedicado una monografía a la «historia política de la reforma agraria en Badajoz durante los meses del Frente Popular». Sus protagonistas no son las élites políticas sino los campesinos que bregaban por obtener una parcela de tierra para conjurar el desempleo y el hambre, que fueron las verdaderas motivaciones de las acciones colectivas y no ningún supuesto plan protorrevolucionario, como vuelve a afirmar el revisionismo. Destaca entre todas ellas la masiva invasión de fincas del 25 de marzo de 1936, que se produjo sin incidentes violentos y fue legalizada por el IRA, en claro contraste con lo ocurrido en Castilblanco o Casas Viejas, donde los campesinos no tuvieron en frente a los ingenieros agrónomos enviados por el Gobierno sino a la Guardia Civil. La conclusión del autor es que el problema no fue lo que Stanley Payne y Jesús Palacios denominan el «oficioso pacto diabólico [del IRA] con los revolucionarios» sino la «escalada fascista», que no necesitó esperar a las invasiones de fincas, por cuanto estaba en marcha desde la derrota de las derechas en las elecciones de febrero. ESPINOSA MAESTRE, F. (2007b). PAYNE, S. y PALACIOS, J. (2014), citado en RIESCO, S. (2015), p. 122.

¹⁷⁹ Ricardo Robledo ha escrito que «la reforma agraria española se inició en Extremadura con el Decreto de marzo de 1936», que sancionaba «la ocupación de cualquier finca por causa de utilidad social». ROBLED, R. (2017), p. 275; ROBLED, R. y ESPINOZA GUERRA, L. E. (1999), p. 415.

del IRA, dando lugar a una verdadera reforma agraria que aunó legitimidad y legalidad¹⁸⁰.

El otro elemento de esta segunda fase en el cuál ha hecho especial hincapié esta corriente historiográfica es la inclusión en el programa del Frente Popular de una de las reivindicaciones populares más arraigadas desde la implantación de la reforma agraria liberal: la recuperación de los bienes comunales perdidos por los pueblos como resultado de un proceso desamortizador llevado a cabo sin catastro y preñado, por ende, de arbitrariedades, cuando no de puras expoliaciones. Frente a la opinión de Malefakis, según la cual el gobierno abordó el asunto desde una perspectiva meramente ideológica, tributaria de las doctrinas costistas del colectivismo agrario, Robledo defiende la presencia de una tradición conflictiva subyacente, que salía a la superficie con ocasión de las mutaciones políticas, adoptando la forma de la vindicación de una «democracia aldeana», cuya promesa se identificaba con la República. Había brotado con la proclamación de la Primera y volvería a hacerlo tras el advenimiento de la Segunda, en una coyuntura en la que los proyectos gubernamentales propiciaron infinidad de acciones de rescate de los comunales desde abajo, dirigidas contra el aprovechamiento oligárquico de dichos terrenos y destinadas a subvenir las necesidades de los campesinos menesterosos. Testimonio de dichas actuaciones fue la magnitud de la represión del verano de 1936 en aquellas zonas donde los conflictos habían estado vinculados con la recuperación de los bienes comunales¹⁸¹.

¹⁸⁰ ROBLEDO, R. (2012), pp. 105-106; ESPINOSA MAESTRE, F. (2006), p. 271. Para la cuestión yuntera, véase RIESCO, S. (2009), pp. 41-64. Este último autor señala que las presiones del campesinado para que se acelerara la reforma, «no tenían otro objetivo que el de hacer cumplir el programa del Frente Popular». Los responsables de su aplicación habían extraído las lecciones de los errores del primer bienio y depuraron todo aquello que podía estorbar la puesta en marcha de la reforma sin frutos apreciables. De acuerdo con el autor, «eso es lo que precisamente los propietarios agrarios de la España meridional no podían aceptar de ninguna manera». RIESCO, S. (2015), p. 121. Para un análisis de las reformas agrarias y laborales llevadas a cabo «desde arriba» y «desde abajo» durante el primer semestre de 1936, véase SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013c), pp. 291-312 y GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 1098-1122.

¹⁸¹ ROBLEDO, R. (2012), p. 112. J. A. Serrano Álvarez y F. J. Lambán han estudiado las movilizaciones del campesinado leonés y aragonés en pos de lo que el primero denomina «el sueño de varias generaciones», para referirse a la recuperación de los bienes comunales, de los que fueron despojados los concejos con la implantación del nuevo orden liberal. Siguiendo los planteamientos de E. P. Thompson sobre la «economía moral de la multitud», Serrano analiza las estrategias desarrolladas por los pueblos leoneses para mantener el aprovechamiento de unos recursos que no sólo resultaban esenciales para la economía de los vecinos, especialmente de los más menesterosos, sino que formaban «parte de su

Como balance general, esta corriente sostiene que la II República fue el escenario del ensayo de una vía campesina de reforma agraria que, en el corto plazo, constituyó la única manera de paliar el paro y el hambre, mientras que en el largo iba en el sentido adecuado. Esa vía fue la transitada, con el bagaje adquirido en su anterior periplo gubernamental, por el gobierno del Frente Popular, bajo la dirección de Adolfo Vázquez Humasqué, artífice de un proyecto de mayor calado que el diseñado por los «expertos burgueses» en quienes se inspiró el análisis de Malefakis. Un proyecto coherente de reforma integral orientado a transformar un sistema latifundista basado en las relaciones de dependencia, los bajos niveles de vida, consumo y desarrollo cultural, por medio de una generalización de la pequeña explotación que pretendía armonizar la rectificación de los enormes desequilibrios en la propiedad y la riqueza con el aumento de la productividad, conciliando equidad y eficiencia. Según Robledo, lejos de ser responsable de las violencias que desembocaron en la guerra civil, esa tentativa de reforma hubiera aportado la base de la democratización de las estructuras del poder local en el mundo rural, y con ella, el cimiento para la consolidación de la democracia republicana¹⁸².

Esta valoración tan positiva de la reforma agraria republicana no es compartida por otros autores que han formulado diversas objeciones desde perspectivas bien dispares. En primer lugar, hallamos las tesis de ciertos sectores de la historia económica cuyos presupuestos productivistas les llevan a ensalzar los logros del modelo de reforma agraria liberal y, en consecuencia, a reputar innecesario o incluso nocivo el intervencionismo redistributivo desplegado por los republicanos. Según autores como Juan Carmona, Joan R. Roses y James Simpson, el estudio de la evolución de las estructuras agrarias entre mediados del *xix* y los años treinta evidencia el acusado descenso del número de campesinos sin tierra que tuvo lugar durante las últimas cuatro décadas del periodo, como resultado de la convergencia de

cultura», donde «cultura» no significa «folclore» sino «racionalidad económica-ecológica» y «conciencia moral y afectiva», es decir, defensa de la comunidad. Las medidas aplicadas durante la República –que compatibilizaron las roturaciones con los derechos colectivos de usufructo–, si bien chocaban con el modelo impuesto por el Estado liberal, no pueden ser calificadas de «socializantes». Lambán ha puesto de relieve el vigor de la movilización del campesinado aragonés en favor del deslinde del comunal, una vieja reivindicación que se vio vivificada por los nuevos repertorios de protesta de los sindicatos de clase. SERRANO ÁLVAREZ, J. A. (2005), pp. 431-463 y (2014), pp. 147-175; LAMBÁN, F. J. (2014). THOMPSON, E. P. (1995).

¹⁸² ROBLEDOS, R. (2014a), p. 87 y (2008), pp. 11-12; RIESCO, S. (2016).

dos fuerzas del mercado: las transformaciones estructurales que alentaron el desarrollo de los sectores secundario y terciario, con el concomitante avance de la urbanización y el drenaje de excedentes de población rural; y el descenso relativo del precio de la tierra, que facilitó el acceso a la propiedad de los jornaleros y aminoró la concentración latifundista. La conclusión de los autores es que la eficiencia del mercado como agente redistributivo dejaba sin justificación la reforma agraria republicana como mecanismo de transformación de la estructura de la propiedad rústica¹⁸³.

Bien diferentes son los reparos formulados desde dos corrientes de la historia agraria que, si bien sostienen tesis distintas, rechazan la negación de la existencia de un problema agrario en la España del primer tercio del siglo xx, al tiempo que comparten un acercamiento a la cuestión agraria basado en premisas antiproductivistas.

Desde la óptica de la agroecología, José Manuel Naredo defiende una visión de la reforma agraria republicana que compagina la aquiescencia hacia su vertiente ética con la crítica a la ideología productivista que la informó. El autor pone en cuestión el acierto de una reforma republicana orientada al desarrollo del capitalismo agrario, a la luz de las deplorables secuelas de la materialización de ese anhelado desarrollo durante el franquismo, concretado sin llevar a cabo la parcelación de los latifundios y a costa de un grave deterioro ecológico provocado por la sustitución de la mano de obra por abonos químicos¹⁸⁴.

La segunda postura comparte con la anterior la crítica a los modelos teóricos que consideran el crecimiento económico como el mejor indicador del progreso, así como la defensa de una noción de desarrollo sensible a los criterios de sostenibilidad y equidad social. Con todo, compatibilizan el rechazo hacia las teorías idealizadoras de la economía de mercado con un cierto escepticismo sobre el impacto que la vía campesina hubiera tenido en el desarrollo de la agricultura española, pues consideran que sus tasas de crecimiento difícilmente habrían aumentado de manera significativa con la sola modificación de las estructuras de propiedad. La tesis central de la controvertida obra colectiva *El pozo de todos los males* sostiene que, si bien un acceso más igualitario a la propiedad de la tierra hubiera contribuido a configurar una sociedad menos polarizada y más justa, las posibilidades

¹⁸³ CARMONA, J. y ROSÉS, J. R. (2011), pp. 1-29; CARMONA, J. y SIMPSON, J. (2003); SIMPSON, J. y CARMONA, J. (2021).

¹⁸⁴ NAREDO, J. M. (1978), pp. 199-221.

de desarrollo de un modelo de distribución más equitativo, pero siempre de mercado, se hallan determinadas por las limitaciones medioambientales existentes y las ofertas tecnológicas disponibles. Con ello quieren decir que la naturaleza edafoclimática del sistema agrario español constituía una limitación infranqueable que impediría, hasta mucho tiempo después de la guerra civil, el empleo de las técnicas de producción aplicadas en otros países, un obstáculo sólo superado cuando las tecnologías de la revolución verde pudieron obtenerse a precios asequibles, gracias al desarrollo de la capacidad para transportar y utilizar enormes cantidades de energía que permitieron crear unas condiciones ambientales homogéneas¹⁸⁵.

De signo diferente son las críticas a la reforma agraria republicana planteadas por otro especialista en historia agraria, que extrae sus argumentos de los resultados de su investigación sobre el campo jienense. Haciéndose eco de uno de los argumentos esgrimidos por Malefakis, Francisco Cobo Romero sostiene que los desaciertos de las reformas social-azañistas coadyuvaron en gran medida a la derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios aparceros. Concretamente, los decretos de Términos Municipales, Laboreo Forzoso y Jurados Mixtos vigorizaron la combatividad de los jornaleros, al tiempo que lastimaban los intereses del campesinado más modesto, al quebrantar sus tradicionales estrategias de afrontamiento de las consecuencias deflacionarias de la crisis agrícola y al ocasionar un notable aumento de los costos de sostenimiento de sus humildes explotaciones. La intensidad de las huelgas por la defensa del riguroso cumplimiento de la legislación laboral concitó la desconfianza de los labradores pobres hacia una República que alentaba el fortalecimiento de unos sindicatos cuyos programas incluían entre sus objetivos la colectivización de la tierra. Todo ello ocasionó una reorganización de las alianzas de clase a fines del primer bienio, con el consiguiente acercamiento del pequeño campesinado a las posiciones antirrepublicanas, antidemocráticas y antisocialistas de la derecha católica y la gran patronal agraria¹⁸⁶.

Huelga decir que las críticas más virulentas a la interpretación formulada por la historiografía filorrepublicana han procedido de los historiadores neorrevisionistas, cuya severa reprobación de la reforma agraria republicana se nutre de muchos de los juicios peyorativos expuestos en las páginas anteriores, al tiempo que incorpora algunos de cosecha propia. Ese es el caso

¹⁸⁵ PUJOL, J. (2001), pp. 41-42.

¹⁸⁶ COBO ROMERO, F. (2003), (2007) y (2013), pp. 270-274.

de José Manuel Macarro, cuya interpretación de la política agraria del bienio reformista bebe de las tesis formuladas por Malefakis y los desarrollos de la historia económica y agraria que han tendido a reforzarlas. En su trabajo sobre la actuación de los socialistas en la Andalucía republicana, el historiador sevillano ha censurado el carácter anti-económico de un reformismo guiado, únicamente, por criterios ideológico-políticos herederos de un trasnochado credo regeneracionista anclado en la idea del carácter semifeudal del régimen de propiedad territorial español y obnubilado por la fe en una reforma agraria rectificadora de la historia de depredación señorial y desamortizadora. Una visión que era compartida por la izquierda republicana y socialista, deudoras ambas de una cultura agrarista de cariz ruralizante cuyo ideal no era otro que frenar la despoblación del campo, la descomposición de la sociedad rural y el crecimiento de las grandes ciudades¹⁸⁷.

Con estos mimbres, un conjunto de aficionados de mentalidad urbana, tan bienintencionados como incompetentes, delinearon un programa lastrado por su deficiente conocimiento de la cuestión agraria, su asombrosa ignorancia de las limitaciones agroclimáticas del campo andaluz y su omisión de la necesidad de acometer un esfuerzo industrializador como única vía para aliviar los problemas de superpoblación. Idéntico desconocimiento revelaba su ceguera ante la modernización experimentada por la agricultura con la mecanización iniciada a raíz de la crisis finisecular, origen del recrudecimiento de la conflictividad social¹⁸⁸, así como su perplejidad ante la actitud de muchos de los beneficiarios de los asentamientos, que preferían trabajar como jornaleros, dada la insuficiencia de los lotes de tierra asignados para la subsistencia de una familia¹⁸⁹. Esa visión sesgada por el ideologismo se plasmó en un proyecto que constituía una auténtica involución económica, al desdeñar los objetivos modernizadores y productivos, insignificantes para quiénes concebían la reorganización de la propiedad como el motor de la regeneración nacional, fin último de una República que fue entendida por

¹⁸⁷ MACARRO VERA, J. M. (2000), pp. 195-196 y 202-204 y (2011), pp. 108-130.

¹⁸⁸ Nuevamente, la crítica a una reforma agraria considerada innecesaria en razón de los avances experimentados por la agricultura durante las primeras décadas del siglo xx no tiene en cuenta, como apunta Ricardo Robledo, que «los beneficios de ese crecimiento económico» no se distribuyeron «de forma equitativa». ROBLEDO, R. (2017), p. 281.

¹⁸⁹ MACARRO VERA, J. M. (2000), pp. 205-206, 217 y (2011), pp. 116, 129. Otras veces, el fracaso de la política de asentamientos es achacado a la granjería de los jornaleros, pues, Macarro se pregunta «¿desde cuándo los desposeídos, en una situación revolucionaria o de reforma radical, se han sumado a ella para trabajar más o arriesgarse a cobrar menos?».

sus protagonistas no tanto como una democracia sino como una revolución rectificadora de la historia de España¹⁹⁰.

Las críticas a la «irracionalidad económica» derivada de las ensoñaciones retrotópicas sobre la Arcadia rural republicana se refuerzan con la reprobación de las medidas orientadas a la regulación del mercado de trabajo, especialmente las ordenadas por los decretos sobre Jurados Mixtos y Términos Municipales: si el primero amparó la «imposición de unas bases de trabajo leoninas a través de los organismos de arbitraje», que causó la ruina de muchos pequeños y medianos propietarios¹⁹¹, alimentando la conflictividad social, el segundo ocasionó un tremendo desbarajuste al confinar a los jornaleros serranos en sus míseros términos municipales, impidiéndoles «bajar a las campiñas durante las recolecciones, como lo habían hecho toda la vida». Según el autor, contra lo que sostiene el tópico repetido por la «historiografía políticamente correcta», no fue la cerril reacción patronal lo que puso «en pie de guerra al mundo del campo» sino el desastre provocado por las medidas largocaballeristas.

En la misma línea, Fernando del Rey, a partir de una investigación centrada en el estudio de la violencia política en un municipio de la provincia de Ciudad Real, defiende que los sindicatos socialistas, fortalecidos por la presencia de sus correligionarios en el Gobierno, monopolizaron el control del mercado de trabajo y la política social, convirtiéndose en una «agencia de colocación encubierta y en una formidable maquinaria de poder dirigida a transformar la sociedad desde sus cimientos». Lejos de entrañar un avance en la democratización de la vida rural, la pujanza adquirida por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) se tradujo en la instauración de un caciquismo más pernicioso que el restauracionista, cuya arbitrariedad generó graves conflictos sociales y desestructuró la economía agraria. A juicio del autor, el comportamiento excluyente de los socialistas fue el principal responsable de la vulneración de las reglas del juego democrático, el trastorno de las relaciones laborales y el orden público y la perturbación de la convivencia en los pueblos ciudadrealeños. Contra el monopolio ejercido por los socialistas a través del control de los organismos de arbitraje y los

¹⁹⁰ MACARRO VERA (2000), pp. 211 y 254.

¹⁹¹ MACARRO VERA, J. M. (2017). Ricardo Robledo señala que la tesis sobre la ruina de los propietarios como resultado del alza salarial provocada por las medidas de Largo Caballero repite el mismo argumento utilizado por Gil Robles en las Cortes. ROBLED, R. (2017), p. 283.

ayuntamientos se dirigió, precisamente, «la marea antisocialista que impidió su victoria en las elecciones de noviembre de 1933»¹⁹².

El bienio radical-cedista al cual dio paso esa derrota ha sido objeto de una profunda revisión que ha impugnado la visión propugnada por la historiografía progresista, que retomaba el marbete de «bienio negro», acuñado por la prensa izquierdista de la época, para caracterizar un periodo marcado por el desmantelamiento de los logros del bienio reformista en materia agraria y social. Aunque la llegada de los radicales al poder no entrañara la derogación de la legislación republicano-socialista ni la paralización de la política de asentamientos –ruptura que no tendría lugar hasta después de Octubre del 34–, el vuelco político ocasionado por la victoria de las derechas en las elecciones de 1933 daría pie al comienzo del gran desquite de los terratenientes, al «Comed República». Las leyes y decretos se convertirían en letra muerta en razón de su sistemático y masivo incumplimiento: las bases de trabajo fueron vulneradas con la arbitraria reducción de los jornales, los jurados mixtos se transformaron en instrumento de la patronal agraria, la selección de los peones volvió a regirse por criterios discriminatorios basados en la exclusión de los elementos reivindicativos, los ayuntamientos socialistas fueron destituidos y las Casas del Pueblo clausuradas, en un viraje claramente regresivo que condujo a la huelga campesina de junio de 1934¹⁹³.

Esta interpretación ha sido rebatida por quienes suscriben la tesis formulada por Malefakis y vivificada por Nigel Townson a principios del siglo XXI, según la cual la política de los gobiernos radicales «no fue de ningún modo tan negra como ha sido pintada»¹⁹⁴. Argumentan que, si bien los propietarios interpretaron el triunfo del lerrouxismo y la CEDA como la apertura de la veda de la abrogación de la legislación social-azañista, la gestión del Partido Radical no satisfizo las exigencias de la patronal agraria, que acabaría retirándole su apoyo a causa de su renuencia a contravenir los contratos vigentes o consentir el descenso de los salarios. Su actuación se distinguió por un

¹⁹² DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 107, 148, 511, 392. Como señala Julián Vadillo, «una de las claves de la República fue la gestión a nivel local y provincial», pese a lo cual existe un importante vacío historiográfico en esos terrenos. Véanse los estados de la cuestión sobre el ordenamiento local y los conflictos en torno a la gestión del poder local de VADILLO MUÑOZ, J. (2017b), pp. 75-97 y REQUENA GALLEGO, M. (2017), pp. 99-123.

¹⁹³ ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (1996), pp. 309-312; TUNÓN DE LARA (1985), pp. 106-117; ESPINOSA MAESTRE, F. (2006), p. 7.

¹⁹⁴ MALEFAKIS (1976), p. 377. Una tesis defendida a finales del franquismo por TUSELL, J. (1974), p. 359.

marcado continuismo con la obra del bienio anterior, el número de campesinos asentados aumentó de forma considerable, el nivel de paro no sufrió ningún brusco incremento, los socialistas mantuvieron intacta su representación en los jurados mixtos, siguieron controlando muchos ayuntamientos y no padecieron un hostigamiento comparable al infligido por ellos, en ambas instituciones, a los republicanos centristas y la derecha católica durante el primer bienio. En palabras de Fernando del Rey, «en términos estrictos el mal llamado “bienio negro”, se circunscribió a los meses comprendidos entre finales de 1934 y principios de 1935 pues hasta entonces los gobiernos del Partido Radical consiguieron frenar a los que buscaron imponer la pura y simple reacción»¹⁹⁵.

José Manuel Macarro tampoco acepta los argumentos sobre la involución contrarreformista provocada por la reacción de los patronos agrarios. Por el contrario, despacha la realidad condensada en el «Comed República» como un manido lugar común de la historiografía progresista, que oculta las verdaderas razones por las cuales pudo ser pronunciado: la ya señalada imposibilidad de pagar los salarios impuestos por esa suerte de tiranía corporativa implantada desde los Jurados Mixtos. En un tono claramente escarnecedor de las tesis de sus adversarios historiográficos, y sin aportar evidencia alguna capaz de relativizar las pruebas sobre la reacción patronal en la España latifundista, el autor afirma que la pretendida decisión de los propietarios de «dejar de labrar sus fincas para arrinconar por el hambre a los jornaleros [...] hubiera supuesto una conciencia y fortaleza de clase desconocida en la historia: la de preferir arruinarse con tal de acabar con los enemigos de clase, como un nuevo Sansón que gritara «muera yo y conmigo todos los filisteos»¹⁹⁶.

¹⁹⁵ DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 349 y 356, 440; MACARRO VERA, J. M. (2000), p. 320; TOWNSON, N. (2012), pp. 179-180. Ricardo Robledo aduce una serie de argumentos que ponen en cuestión la tesis sobre la aceleración de la reforma agraria por parte de los gobiernos de centro derecha: «1) La Ley de Amnistía de abril de 1934 supuso en la práctica la paralización de las expropiaciones; 2) la llegada al poder de la CEDA en octubre de 1934 limitó la reforma a meras ocupaciones temporales, y 3) las expropiaciones definitivas acordadas por el IRA se convirtieron en temporales en enero de 1935. Y todo resulta coherente con la actitud de esa derecha, la minoría agraria liderada por Gil Robles, que obstaculizó cuanto pudo la ley de septiembre de 1932 (y luego, sus sucesores, la ley de arrendamientos de Giménez Fernández)», llamado por los suyos el «bolchevique blanco», apelativo que delata el alcance de lo que algunos revisionistas llaman el «reformismo de la CEDA». ROBLEDOS, R. (2017), p. 285. RIESCO, S. (2015), p. 135.

¹⁹⁶ MACARRO VERA, J. M. (2017).

El corolario de esta desdramatización de la situación vivida en el campo durante el bienio radical-cedista no es otra que la falta de justificación socio-económica de la adopción de la vía insurreccional por parte de los sindicatos socialistas, cuyas motivaciones de fondo son atribuidas al sentido patrimonial otorgado a la República. Ese patrimonialismo es lo que explica, a juicio de esta corriente, la convocatoria por parte de la FNTT de la huelga general campesina que preludió la insurrección de Octubre del 34, que nada tuvo que ver con la bajada de los salarios o el incremento del paro sino con motivaciones enteramente políticas. Los argumentos sobre la degradación de las condiciones laborales habrían sido meras excusas para justificar una movilización orientada a «reconquistar el poder corporativo» al que «los socialistas se habían acostumbrado» desde la dictadura primorriverista, robustecido con creces por su participación en los gobiernos del primer bienio. En suma, el objetivo de la FNTT era garantizar que «sus sindicatos agrarios continuarían siendo agencias delegadas del Estado en los temas de colocación y control laboral»¹⁹⁷.

El sostenido *crescendo* de la polémica historiográfica culmina en un *fortissimo* al llegar al primer semestre de 1936, periodo sobre el que planean dos miradas antitéticas. Frente a la tesis del Frente Popular como la hora de la puesta en marcha de una auténtica reforma agraria que concilió legalidad y legitimidad, equidad y eficiencia, sembrando el embrión de la democracia en la España rural, el neorrevisionismo propugna que dicho periodo fue testigo del desencadenamiento de una dinámica revolucionaria que agudizó la desarticulación de la economía agraria y profundizó las tendencias generadas por las lógicas de la exclusión y la violencia, creando un clima prebélico. A su juicio, esa dinámica trajo consigo el desmoronamiento del poder del Estado, como resultado del surgimiento de nuevos poderes locales atomizados y dominados por las organizaciones de la izquierda revolucionaria, que implantaron una suerte de dictadura de la Casa del Pueblo cuya arbitrariedad, sin parangón en los dos bienios anteriores, se plasmó en un «pequeño golpe de estado» por el cual fueron expulsados de los ayuntamientos los concejales centristas y derechistas, depurados los funcionarios, ninguneados los técnicos del IRA. Abusos completados con la incautación de fincas, el cobro de cuotas a los pequeños propietarios y arrendatarios, la invasión de competencias gubernativas y judiciales propias del Estado, la conversión de la guardia municipal en una especie de policía

¹⁹⁷ DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 407, 392; MACARRO VERA, J. M. (2017).

política, la imposición de un férreo control sobre el mercado laboral y la explotación agraria, causante de una subversión de las relaciones sociales que, «para los agricultores, era su desaparición como clase; y para alguno, antes que eso, el inicio de la guerra civil»¹⁹⁸.

La vinculación entre las movilizaciones campesinas y las ideologías revolucionarias ha sido relativizada por la historiografía filorrepublicana, que estima que se ha otorgado un peso desmesurado a los factores político-ideológicos a la hora de explicar la conflictividad socio-laboral. Frente al enfoque ideocrático que preside esos análisis tan condenatorios del movimiento obrero y la República en general, estos autores hacen hincapié en la importancia de los intereses prácticos de los artífices de la legislación, las organizaciones obreras y sus afiliados. Desde esta perspectiva, tanto las reformas implementadas por los políticos y técnicos del Gobierno como las movilizaciones de los afiliados de los sindicatos agrarios se explican por la «grave situación de desempleo», primer «factor de desestabilización sociopolítica que los reformistas asociaban al predominio de la gran explotación», y principal causa del malestar del proletariado agrícola, «que canalizaban, claro, los sindicatos»¹⁹⁹.

El «marco de oportunidades» abierto por la victoria del Frente Popular dio lugar a una «interacción entre gobierno y movilización social», basada en el «desarrollo de una intervención reformista del Estado, ahora con una mayor carga social, apoyada por la movilización reivindicativa de los sectores que lo apoyaban». La intensificación de la acción colectiva campesina durante la primavera de 1936 no respondió a ningún proyecto revolucionario sino al intento de «forzar y acelerar» el cumplimiento del programa frentepopulista en materia social, laboral, económica. El gobierno imprimió un ritmo más veloz al «reformismo republicano llevado hasta sus últimas consecuencias», impulsando la tramitación de la legislación más urgente, con el fin de compatibilizar tres dimensiones de la acción política institucional: acelerar los asentamientos de yunteros, jornaleros y arrendatarios, prevenir el «expolio general de los propietarios» y neutralizar los «argumentos políticos de la izquierda más radical». El campesinado, por su parte, emprendió

¹⁹⁸ DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 493-521; MACARRO VERA, J. M. (2000), pp. 430, 434, 451.

¹⁹⁹ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017b), pp. 290, 298-299; ROBLEDÓ, R. (2017), p. 280.

una «movilización reivindicativa» que, aunque fuera perturbadora para las autoridades, constituyó un eficaz acicate para agilizar la acción legislativa²⁰⁰.

De ahí que resulte improcedente hablar de «reforma agraria radical» para calificar la implementación de unas medidas que formaban parte del programa frentepopulista, o de «desbordamiento del gobierno» y, más aún, de «revolución social incipiente». Ninguna de esas acciones colectivas, cuyas motivaciones fundamentales –se insiste– fueron la «lucha contra el paro» y el cumplimiento de las bases de trabajo, tuvo un carácter insurreccional. Y en lo que respecta al gobierno, el objetivo era implementar las reformas agrarias y laborales «más amplias posibles» –«pero reformas»–, al objeto de enmendar la «desigualdad económica y social». No obstante, como señala Robledo, ese «cambio de escenario fue difícil de asumir desde 1931 y, cuando llegó la primavera del Frente Popular, la intensificación de la reforma y la presión política o sindical alimentaron el bulo de la revolución, una tapadera del golpe militar que llevaba bastantes meses en marcha»²⁰¹.

LA CUESTIÓN REGIONAL/NACIONAL

En la encrucijada del final del franquismo, en un momento en el que había que buscar soluciones a los viejos problemas territoriales, historiadores, politólogos y juristas centraron su atención en la fórmula del «Estado integral» consagrada en la Constitución de 1931, un concepto ajeno a la tradición constitucional española que no ha recibido una interpretación unívoca por parte de los especialistas.

Autores como Jordi Solé Tura y Eliseo Aja emitieron una valoración favorable de la apuesta de los constituyentes por dicha fórmula, interpretada como el resultado de un «compromiso entre los partidarios del federalismo y el unitarismo», en cuyo diseño pesó el amargo recuerdo de la experiencia de 1873. De acuerdo con Juan Ferrando Badía, ese *tertium genus* constituye una categoría con autonomía conceptual propia dentro de las tipologías de las formas de estructuración del Estado, equiparable a lo que más adelante

²⁰⁰ LEDESMA, J. L. (2013a), pp. 322-323 y (2019), p. 47; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 162, 132, 165, 161; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013c), pp. 302, 298.

²⁰¹ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 161, 163-166; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013c), pp. 298-299; ROBLEDO, R. (2017), p. 287.

se llamaría «Estado regional» para designar «un tipo de Estado intermedio entre el unitario y el federal»²⁰².

Esa interpretación ha sido respaldada, más recientemente, por Andoni Pérez Ayala, cuyo análisis de la influencia weimariana en la forma de organización territorial fijada por la Constitución republicana le lleva a definir el «Estado integral» como una solución original que adaptaba algunos elementos del «federalismo racionalizado» de signo unitario establecido por la Constitución alemana a una realidad marcada por la presencia de movimientos nacionalistas localizados en ciertas regiones. Dado que sus demandas tenían difícil encaje tanto en el modelo unitario centralizado como en el federal –ya fuera en su versión estadounidense clásica o en su racionalización weimariana–, los constituyentes diseñaron una alternativa orientada a dar cauce a las reivindicaciones catalanas y vascas, que se adecuara, a su vez, a la contextura sensiblemente distinta de la cuestión regional en el resto del territorio²⁰³.

Diferente es la interpretación propugnada por constitucionalistas o politólogos que, desde distintas perspectivas, hicieron hincapié en el carácter anfibológico, confuso e improvisado de una «forma de organización reservada a satisfacer las pretensiones autonomistas de una o varias regiones»²⁰⁴. El Estado integral habría sido una fórmula transaccional estrechamente vinculada con dos circunstancias: los compromisos derivados del acuerdo de reconversión de la República catalana proclamada por Francesc Macià en la Generalitat de Catalunya; y la solución encontrada para mantener la unidad entre los integrantes de la Conjunción republicano-socialista. Nacido de la necesidad de conciliar las reivindicaciones federales del catalanismo de izquierdas con la realidad de una coalición gubernamental escindida entre los partidarios de un unitarismo tendencialmente centralista y los valedores de un autonomismo integrador de los nacionalismos subestatales, el nuevo modelo no fue concebido como una forma general de reorganización del Estado sino como un expediente orientado a encajar un hecho consumado en la Carta Magna de 1931. Dicho de otro modo, el Estado integral fue una teorización *ex-post facto* de ese consenso, y de ella no surgió un Estado regional sino

²⁰² SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1980), p. 100; FERRANDO BADÍA, J. (1978), p. 233.

²⁰³ PÉREZ AYALA, A. (2000), pp. 200-203. Véanse también los recientes artículos de GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2018), pp. 121-149 y DEMARCHI, G. (2017), pp. 183-206, quien defiende que el Estado integral fue un intento de hacer más funcional y democrático el modelo weimariano.

²⁰⁴ SÁNCHEZ AGESTA, L. (1984), pp. 489-490; VARELA DÍAZ, S. (1976), pp. 48-49.

regionalizable, en la medida en que el proceso estatutario catalán podría servir como modelo extensible a otras regiones que lo demandasen, siempre y cuando esa reclamación fuese sancionada y ajustada por las Cortes al grado de madurez política mostrado por cada una de ellas. Un razonamiento que se distanciaba de la lógica uniformizadora del principio federal pero también del modelo de Estado regional o autonómico de las Constituciones italiana de 1947 y española de 1978, por cuanto renunciaba a reorganizar el territorio en regiones, fijando un reparto competencial preciso²⁰⁵.

De acuerdo con esta interpretación, el regionalismo del Estado integral se acercaba mucho más al modelo unitario en su versión descentralizada que a la fórmula mixta descrita por la corriente anterior. La tradición centralista heredada de la monarquía impregnó la alternativa confeccionada por la coalición republicano-socialista, expresión de la «contradicción existente entre un Estado unitario que no quería ser regional, pero que tenía que generalizar constitucionalmente a todas las regiones lo que ya traía hecho Cataluña después de cuarenta años de trabajos»²⁰⁶. Esa vocación unitaria se plasmaría en un diseño constitucional basado en la exclusividad de la soberanía, cuya unicidad era representada por las Cortes, único órgano dotado de la facultad de otorgar los estatutos a las regiones que así lo reclamasen. La autonomía no emanaba, por tanto, de la soberanía originaria de las regiones ni de los derechos naturales de sus habitantes, puesto que la Constitución no sólo asignaba al Parlamento la potestad de aprobar la condición de región autónoma sino también de deliberar y decidir sobre el contenido de los estatutos redactados por los aspirantes a adquirirla²⁰⁷.

Santiago Varela atribuyó el carácter contradictorio de la fórmula del Estado integral y el énfasis en la soberanía estatal a las reticencias de los partidos republicanos y el PSOE a otorgar la autonomía a aquellas regiones en las cuáles la pertinaz e insatisfecha reivindicación de autogobierno no sólo se había traducido en la configuración de un sistema de partidos diferente al existente en el resto del país sino en una hegemonía de las formaciones nacionalistas. La discordancia entre las retóricas autonomistas y el recelo ante la concesión de poderes que serían capitalizados por

²⁰⁵ AGUILERA DE PRAT, C. R. (1991), p. 342; VARELA DÍAZ, S. (1976), p. 50; BERAMENDI, J. (2003), pp. 56-57.

²⁰⁶ GONZÁLEZ CASANOVA, J. A. (1979), p. 298.

²⁰⁷ AGUILERA DE PRAT, C. R. (1991), pp. 342-344; GERPE LANDÍN, M. (1977), p. 261; GONZÁLEZ CASANOVA, J. A. (1979), pp. 291-303 y (1987), pp. 397-406; HERNÁNDEZ LAFUENTE, A. (1980), pp. 167-187.

otros partidos se tradujo en un regateo incesante de competencias entre la Comisión de Constitución y los delegados de ERC, que se completó con tácticas dilatorias orientadas a retrasar la aprobación del Estatuto, sólo neutralizadas por la diestra gestión política de Azaña. De hecho, el «Estado integral no fue, ni más ni menos, que el resultado de ese regateo». Un resultado que, si bien representó un notable avance descentralizador en relación con una tradición férreamente centralista, no colmó, ni de lejos, no ya las expectativas de las fuerzas nacionalistas, que aceptaron la solución por pragmatismo, sino ni siquiera los ideales federales del republicanismo histórico español²⁰⁸.

Historiadores del Derecho como Francisco Tomás y Valiente o, más recientemente, especialistas en Derecho Político como J. E. Albacete Ezcurra plantean que esta tesis sobre el carácter transaccional de la fórmula de Estado integral resulta no sólo una obviedad, habida cuenta de que toda disposición constitucional es fruto del pacto entre fuerzas políticas, sino insuficiente a la hora de dar cuenta del origen doctrinal de dicha solución²⁰⁹.

En el III Coloquio de Segovia de 1986, dedicado al bienio reformista, el primero de dichos autores formuló una tesis sobre la ascendencia teórica del significante integral, que remitía a la filosofía del Derecho de Rudolf Smend y Hermann Heller, representantes, junto con Carl Schmitt, de la reacción contra el formalismo positivista kelseniano y su conceptualización del Estado como un orden normativo cuya relación con el Derecho es de identidad. Su propuesta, tributaria de la tradición de las ciencias del espíritu y, más concretamente de la filosofía de la cultura, partía de una crítica al reduccionismo metodológico, que se traducía en una reformulación de los preceptos constitucionales como normas que reclaman fundamentaciones extrajurídicas de carácter ético, político o sociológico. La incorporación de esta doctrina a la Constitución de 1931 se debió a la influencia de los juristas antiformalistas en jóvenes profesores como Francisco Ayala, Luis Recasens Siches o Manuel García Pelayo, becados por la Junta de Ampliación de Estudios (JAE) en las universidades de Berlín, Viena y Friburgo. Por esa vía entraría la teoría de la integración de Rudolf Smend en el artículo 1º, deudor de su concepción dinámica, dialéctica y espiritual del Estado, cuya actividad es definida como un fenómeno continuo de integración en una comunidad vivencial, axiológica

²⁰⁸ VARELA DÍAZ, S. (1976), pp. 29-36 y 52; AGUILERA DE PRAT, C. R. (1991), p. 343; BERAMENDI, J. (2003), pp. 69-70.

²⁰⁹ ALBACETE EZCURRA, J. E. (2006), pp. 336-337.

y cultural, que halla su positivación en la Constitución, ordenación jurídica de ese proceso vital de integración de los elementos del ser social, al tiempo que factor integrador seminal. Unas ideas que reverberarían en los discursos de Jiménez de Asúa, Sánchez Albornoz y Luis Araquistáin, que presentaban al Estado republicano como el catalizador de la superación de la dialéctica de clases, en virtud de su integración en una República democrática de trabajadores de toda clase, y de la dialéctica entre las partes y el todo, a través de la integración de las regiones autónomas en el Estado²¹⁰.

J. E. Albacete Ezcurra ha llevado a cabo un análisis disociado del signifi-cante y el significado del concepto de Estado integral, que refuta parcialmente la interpretación de Tomás y Valiente. Varias son las influencias que el autor estima determinantes en el significado de dicha fórmula. En primer lugar, el doble rechazo del caduco centralismo del constitucionalismo monárquico y de los fracasados experimentos descentralizadores ensayados hasta entonces: el federalismo orgánico del proyecto constitucional de 1873 y el federalismo pactista-sinalagmático de Pi y Margall, evocador del amargo recuerdo de la experiencia cantonal. Así, el texto de 1931 trató de dar solución a uno de los problemas que más obstruyó la supervivencia de la I República: la implementación *de facto* del modelo *down-top* de federalismo desde abajo característico de la doctrina pimargalliana, fundada en la soberanía originaria de las provincias o regiones y el principio contractual que debía regir las relaciones entre los Estados o cantones y el Estado federal. El empleo del término integral respondería a la voluntad de preservar la unidad de soberanía del Estado republicano y establecer una fórmula no bilateral o plurilateral sino normativa de integración de las regiones en un régimen políticamente descentralizado. Ello daría lugar al primer texto constitucional de la historia española basado en una concepción territorialmente orgánica del Estado que rompía con el modelo liberal de nación implantado por el código gaditano, en la medida en que contemplaba como sujeto de derecho tanto a los ciudadanos cuanto a los cuerpos territoriales intermedios. Un organicismo que no tenía un carácter constitutivo sino estructural, es decir, que rechazaba que el Estado hallase su fundamento en el pacto entre sus regiones, al tiempo que procedía al reconocimiento constitucional de éstas como entidades dotadas de sustantividad política que informaban la ordenación de la estructura territorial de la República²¹¹.

²¹⁰ TOMÁS Y VALIENTE, F. (1987), pp. 388-390.

²¹¹ ALBACETE EZCURRA, J. E. (2006), pp. 14, 364, 321-322 y 340.

La segunda influencia ignorada por Tomás y Valiente remite al concepto de Estado integral desarrollado por Hugo Preuss para la redacción del proyecto constitucional de Weimar, invocado explícitamente por Jiménez de Asúa. Según Albacete Ezcurra, ese influjo doctrinal no amengua la originalidad de una fórmula sin equivalencia en el constitucionalismo europeo de entreguerras, que se halla a medio camino entre el centralismo administrativo galo, el federalismo alemán y austríaco y el *self-government* británico²¹².

Por último, aunque el autor admite la potencial influencia de la obra de Smend en el significante «integral», pone en cuestión que su significado fuera determinado por ella, al estimar que dicha doctrina carecía del suficiente cuerpo teórico para alentar la acrisolada elaboración técnico-jurídica de la forma de organización territorial republicana, al tiempo que cuestiona la vía de penetración de las formulaciones smendianas y hellerianas defendida por Tomás y Valiente. La principal aportación del autor radica en la vinculación de ese diseño constitucional con la filosofía y propuesta jurídico-política del krausopositivismo. A su juicio, la autoría de la fórmula de Estado integral ha de atribuirse al propio acuñador de dicha denominación, el sociólogo y jurista ovetense Adolfo Posada, y no a la generación de Francisco Ayala. Su tesis descansa en la concepción del Estado subyacente al Anteproyecto de Constitución de la Comisión Jurídica Asesora, en cuya redacción participó Posada. Una concepción que entroncaba con el organicismo territorial de la tradición krausista, según el cual la articulación de los cuerpos intermedios entre el individuo y el Estado se establecía por integración orgánica, conformando un todo basado en la armonía entre la unidad nacional y el reconocimiento jurídico de la personalidad y autonomía de las regiones y municipios por un Estado descentralizado políticamente. Avalarían también dicha tesis la afinidad de la fórmula con los planteamientos autonomistas del Partido Reformista; su concordancia con la vocación integradora que Posada atribuía a todo Estado; y un tratamiento de la cuestión regional guiado por criterios técnicos y no histórico-culturales, enfoque que conecta la previsión de la extensión de la autonomía a todas las regiones que expresasen tal voluntad política con la premisa posadiana de la obtención de la condición de personas jurídico-políticas como fruto de la acción de la conciencia social de dichas personas sociales²¹³.

²¹² *Ibid*, pp. 355-356 y 360.

²¹³ ALBACETE EZCURRA, J. E. (2006), pp. 321-322 y 340.

A estos trabajos sobre el modelo de Estado integral republicano, hay que añadir los estudios sobre los nacionalismos y regionalismos, los procesos de nacionalización o los Estatutos autonómicos, cuya ingente proliferación, asociada a la construcción del Estado de las autonomías, ha generado una selva bibliográfica de gran frondosidad, que hace inviable ofrecer un estado de la cuestión exhaustivo. Cabe, no obstante, apuntar unas breves consideraciones sobre la evolución de la historiografía sobre la cuestión nacional.

En las décadas de los ochenta y noventa, la atención se volcó en los nacionalismos subestatales, sobre todo en el catalán y vasco, algo menos en el gallego y las iniciativas regionalistas o federalizantes que germinaron en muchos otros lugares del territorio. Los tres nacionalismos mayores cuentan con una copiosa cantidad de estudios, que han dado cuenta de sus dimensiones política, ideológica, organizativa, social y cultural, analizadas en trabajos monográficos que han examinado aspectos como los sistemas de partidos, las principales formaciones políticas, sus bases sociales, las biografías de sus líderes, las culturas políticas e identidades de los nacionalismos subestatales, el desarrollo de los procesos autonómicos o el tratamiento de la cuestión nacional en los debates parlamentarios²¹⁴.

De acuerdo con los principales especialistas en el tema, si bien esa labor ha proporcionado resultados de calidad que han mejorado el conocimiento sobre la esfera regional, el hermetismo o ensimismamiento de sus presupuestos se ha traducido en una falta de análisis comparados, que ha dejado sin alumbrar fuerzas catalizadoras esenciales como las interacciones entre los

²¹⁴ Para el sistema de partidos catalán, véase MOLAS, I. (1974). Trabajos fundamentales sobre los partidos catalanistas durante la II República son los de CULLA I CLARÀ, J. B. (1977) y (2013), CUCURULL, F. (1984), IVERN, M. D. (1988), POBLET, J. M. (1976), UCÉLAY DA-CAL, E. (1982); ALQUÉZAR, R. (2001). Para el nacimiento y desarrollo del nacionalismo vasco, véase ELORZA, A. (2001). El sistema de partidos vasco en DE LA GRANJA, J. L. (1988), pp. 105-124 (2017). Monografías esenciales sobre las fuerzas políticas vascas son la obras sobre Acción Nacionalista Vasca (ANV) de DE LA GRANJA, J. L. (1986); sobre el Partido Nacionalista Vasco (PNV) de DE PABLO, S. y MEES, L. (2005); sobre el socialismo vasco del periodo republicano de MIRALLES, R. (1988). Para el galleguismo político, véase el trabajo de BOZZO, A. (1976) sobre las características de los partidos políticos gallegos, su interacción con los de ámbito estatal y su acción en el proceso autonómico; el de CASTRO, X. (1985) sobre el Partido Galeguista; los de BERAMENDI, J. (1987) y BERAMENDI, J. y NÚÑEZ SEIXAS (1996) sobre los aspectos ideológicos y las bases sociales del nacionalismo gallego. Para el proceso que llevó a la aprobación «póstuma» del Estatuto de Autonomía de Galicia, véase VILAS NOGUEIRA, X. (1975), VIVEIRO MOGO, P. (2007) y NÚÑEZ SEIXAS, X. M. (2006), pp. 333-362. Un estudio reciente sobre las identidades/culturas políticas catalanista, vasca y gallega en BERAMENDI, J. (2015), pp. 377-402.

diversos procesos de *nation-building* o las transferencias culturales entre los movimientos nacionalistas europeos e hispanos²¹⁵.

A lo que sí ha coadyuvado la multiplicación de trabajos sobre los nacionalismos subestatales mayores ha sido al despliegue de una prolífica historiografía centrada en los nacionalismos menores y los regionalismos²¹⁶. Los desarrollos recientes han puesto en entredicho la tradicional interpretación de la región como escenario y motor de la vertebración de los posteriores nacionalismos centrífugos, haciendo hincapié en la idea según la cual muchas de las experiencias provincialistas, fueristas o regionalistas del siglo XIX cimentaron identidades que no sólo no contradecían la construcción identitaria nacional/española sino que, por el contrario, cooperaron a su afianzamiento, razón por la cual han pasado a ser consideradas como modalidades peculiares del nacionalismo español²¹⁷.

Quizá haya sido su carácter de nacionalismo de Estado y la consiguiente ausencia de movimientos de reivindicación del reconocimiento de una identidad política diferenciada lo que haya motivado el muy tardío desarrollo de los estudios sobre el nacionalismo y la nacionalización española. Una problemática que comenzó a ser atendida a partir del cambio de siglo, convirtiéndose muy pronto en uno de los fenómenos más explorados por la historiografía contemporaneísta. Su eclosión vino de la mano de la polémica suscitada por la tesis de la *débil nacionalización española* formulada por Borja de Riquer, así como de los debates en torno a las insuficiencias del proceso de modernización y la excepcionalidad de España en relación con las naciones de la Europa occidental, en especial con el caso francés,

²¹⁵ NUÑEZ SEIXAS, X. M. (1993), p. 70; GRANJA, J. L., BERAMENDI, J. y ANGUERA, P. (2001), p. 272. A este respecto, cabe recordar la controversia sostenida en los años 90 por Borja de Riquer y Juan Pablo Fusi a partir de las quejas del historiador vasco sobre la desmesura de historiografía nacional/regional, juzgada como «una amenaza historiográfica» en virtud de sus efectos difuminadores de la trayectoria común y de la tendencia de todo nacionalismo a falsear su propia historia. Para una visión de las dos posturas en litigio, véanse FUSI, J. P. (1990), pp. 127-134 y DE RIQUER I PERMANYER, B. (1990), pp. 105-126.

²¹⁶ Para el regionalismo castellano, ALMUÑIA, C. (1991), pp. 415-437 y ORDUÑA REBOLLO, E. (1986). El valencianismo político en CUCÓ, A. (1999) y PONS, A. y SERNA, J. (1991), pp. 439-450. Estudios sobre el andalucismo y la cuestión autonómica en la Andalucía republicana en DÍAZ ARRIAZA, J. y RUÍZ ROMERO, M. (1991), LACOMBA, J. A. (1986) y ORTÍZ DE LAZAGORTA, J. L. (1979). Para el regionalismo aragonés, véase PEIRÓ, A. y PINILLA NAVARRO, V. (1981). El balearismo en LLULL, A. (1975).

²¹⁷ DE LA GRANJA, J. L., BERAMENDI, J. y ANGUERA, P. (2001), p. 271; ARCHILÉS I CARDONA, F. (2002), p. 199; MORENO LUZÓN, J. (2007), pp. 17-18.

considerado como modelo de éxito nacionalizador. Factores como la fragilidad del Estado liberal decimonónico, la naturaleza de la clase política española, la estrechez de recursos, el carácter discriminatorio del reclutamiento militar, las escasas inversiones en infraestructuras vertebradoras del territorio, la nula potenciación de la escolarización de la población, se hallarían en la raíz del fracaso en la construcción de una identidad española robusta, la concomitante emergencia de nacionalismos alternativos en las regiones más desarrolladas industrialmente y la tardía aparición de un nacionalismo español de inspiración antiliberal surgido de una resistencia reaccionaria al avance de los nacionalismos subestatales²¹⁸.

Varios han sido los elementos que han contribuido a la impugnación de dicha interpretación en los últimos años: 1º) la citada revisión de la tesis sobre la fallida revolución liberal-burguesa y la consiguiente consideración de España como un país con sus singularidades pero, en ningún caso, anormal; 2º) las aportaciones derivadas de la apertura hacia las historiografías de otros países europeos y el creciente interés por la historia comparada, que han traído consigo la puesta en cuestión del excepcionalismo hispano, refutado como un paradigma lastrado por el anacronismo, que olvida que ninguno de los Estados europeos acometió la nacionalización de las masas antes del último tercio del siglo XIX, como mostraron los trabajos de Eugene Weber sobre el paradigma francés de nacionalización precoz y eficaz; 3º) la incorporación de los desarrollos de las ciencias sociales ha redundado en una visión menos angosta de los mecanismos de nacionalización, que ha puesto de relieve la importancia de otros dispositivos extraestatales en la forja de la identidad española; 4º) la refutación de las concepciones andersonianas o gellnerianas de las naciones como entes culturalmente homogéneos fundados en el consenso, y la apuesta por una comprensión dialéctica, atenta a la naturaleza conflictiva de los procesos de construcción de la nación, que ha impugnado la idea según la cual la aparición de identidades alternativas constituye una anomalía sólo explicable en virtud de la frustrada nacionalización española; y 5º) las aportaciones de la historia intelectual y cultural, que han evidenciado tanto la omnipresencia como la pluralidad de las construcciones discursivas, simbólicas e identitarias de la españolidad en los siglos XIX y XX, cuestionando la pretendida debilidad de la españolización y demostrando la existencia de una variedad de nacionalismos españoles, cuyas diferencias se harían bien patentes durante la II República y la guerra civil²¹⁹.

²¹⁸ DE RIQUER I PERMANYER, B. (1994), pp. 16-17.

²¹⁹ ARCHILÉS I CARDONA, F. (2002), pp. 198-202; MORENO LUZÓN, J. (2007), pp. 15-19.

Tras esta esquemática visión panorámica, resta exponer los principales debates sobre la diversa evolución seguida, durante el periodo republicano, por la cuestión nacional en los dos territorios en los que los nacionalismos periféricos habían conseguido un mayor arraigo social, así como las aportaciones más importantes sobre las variadas expresiones del no menos intenso nacionalismo español de aquellos años.

En el territorio donde la voluntad autonomista era, sin duda, más enérgica, la atención de la historiografía se ha centrado en la idiosincrasia del sistema propio de partidos, las vicisitudes sufridas por el proceso estatutario catalán, los debates doctrinales sobre la autonomía que envolvieron la promulgación de la Constitución y la aprobación del Estatuto de Autonomía Cataluña y la interpretación de los acontecimientos del 6 de octubre de 1934²²⁰.

El tema de las particularidades del sistema de partidos catalán ha generado un debate centrado en la significatividad de las diferencias entre las culturas políticas del catalanismo conservador y las derechas españolistas. La cuestión fue planteada a finales del tardofranquismo por historiadores como Isidre Molas, procedente del núcleo de lo que más tarde se convertiría en el Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC), y Javier Tusell, militante de la Federación Democrática Popular (FDP), formación liderada por José María Gil Robles, que formaba parte del Equipo de la Democracia Cristiana de España, junto con la Unió Democràtica de Catalunya, el PNV y la Izquierda Democrática de Ruíz-Giménez.

En su estudio estasiológico sobre la Lliga Regionalista, rebautizada como Lliga Catalana en 1933, Molas planteaba que la formación presidida por Francesc Cambó, cuya trayectoria se había distinguido por su estrecha vinculación con la monarquía alfonsina, dio muestras de su capacidad para adoptar *unes actituds més dinàmiques i més modernitzades*, que se plasmaron en su sincera adhesión a la República y su apoyo al proyecto de autonomía liderado por la Esquerra de Macià, que había desplazado a la Lliga como fuerza política hegemónica al advenimiento del nuevo régimen. Según el autor, ese viraje hacia la afirmación republicana y nacionalista evidenciaría la flexibilidad de un partido cuyo proyecto político era inequívocamente conservador pero, en ningún caso, reaccionario. Ese conservadurismo se expresó en su oposición

²²⁰ Para la evolución de las relaciones entre «Cataluña y la Segunda República» en el periodo 1931-1939 puede consultarse GABRIEL, P. (2006), pp. 273-305 y CASASSAS YMBERT, J. (2017). Para la actuación de los parlamentarios catalanes en las Cortes, véase GONZÁLEZ I VILALTA, A. (2006) y (2009a).

a las reformas republicano-socialistas en materia de propiedad privada o política religiosa, educativa y familiar, siempre encauzada por vías exclusivamente legales e institucionales. Para Molas, resultaba del todo inadecuado su caracterización como un partido reaccionario, habida cuenta de que el discurso *l·ligaire* se distinguió por su defensa de la *llibertat sindical, la negociació col·lectiva i l'ús de les vies judicials per a la solució de conflictes, però amb la vista posada a la pau social i la cohesió*. Por ello, en el ecosistema de partidos español, la Lliga hubiera formado parte del centro liberal, no tanto en razón del perfil sociológico de sus electores –de procedencia burguesa a uno y otro lado del Ebro–, sino por el contraste entre la vocación pactista y moderada de la Lliga y la intransigencia y extremosidad de las derechas españolas. La explicación de ese contraste radicaba, a juicio del autor, en *la major modernitat de l'estructura social i ideològica catalana*²²¹.

Se trata de una interpretación que ha sido discutida por Carlos Rodríguez López-Brea, que no acaba de ver fundamentos suficientes para caracterizar a la Lliga como una derecha más «civilizada» y democrática que sus homólogas españolas. Y es que, como señala el autor, «el paradigma de la modernidad del conservadurismo catalán» hace agua por dos razones: 1ª) no se aviene con las sucesivas alianzas electorales que la Lliga estableció con el carlismo ni tampoco con su integración en el Front Català de Ordre, donde compartió candidatura con otras formaciones de la derecha española tan poco moderadas como la cedista Acción Popular Catalana, o tan poco civilizadas como Renovación Española; 2ª) armoniza mal con «la actitud favorable de los máximos dirigentes *l·ligaires* hacia el golpe militar de 1936», actitud que no marca «una nítida diferencia con las derechas españolas, más bien todo lo contrario».

Como apunta el autor, quizá haya sido la falta de congruencia del tópico de la «derecha civilizada» con la trayectoria de la Lliga en los años treinta lo que ha llevado a los adalides de la «teoría de la singularidad catalana» a poner el foco de atención en la minúscula Unió Democràtica de Catalunya, cuyo máximo dirigente, Manuel Carrasco i Formiguera, se mantuvo leal a la República y fue ejecutado por orden personal de Franco, a pesar de las gestiones realizadas por el Vaticano al objeto de impedirlo. Fue Javier Tusell quien dio carta de naturaleza a la tesis según la cual las únicas expresiones de la democracia cristiana en la España republicana habían germinado en

²²¹ MOLAS, I. (1972), Vol. 1, pp. 248, 182 y Vol. 2, 239. Véase también BALCELLS, A. (1988), pp. 99-101.

el solar catalán y, en menor medida, en el vasco. El autor establecía una diferenciación entre el «tono retrógrado, cuando no integrista» del catolicismo político de la CEDA y el carácter auténticamente democristiano de la UDC –y del PNV a partir de 1933–, cuyos dirigentes habían sabido comprender el «valor cristiano de la democracia»²²².

Esa tesis fue desarrollada por el historiador de la Abadía de Montserrat, Hilari Ragner, y, más recientemente, por el autor de la historia institucional de la UCD, Joan B. Culla i Clarà. Ragner contrastaba el proyecto político de la formación liderada por Carrasco i Formiguera, caracterizado por su compromiso con la República, su carácter aconfesional, su reformismo social-cristiano, su nacionalismo catalán y su rechazo de todo tipo de violencia, con lo que denominaba la derecha española «nacionalcatólica», para referirse a la CEDA. La superioridad civilizatoria atribuida por Molas a la Lliga quedaba reforzada por el trabajo de Ragner sobre la UDC, cuyos miembros eran encomiados no sólo en razón de su conservadurismo civilizado sino, sobre todo, de su cristianismo civilizado. Las razones de esa distancia civilizatoria respecto a las derechas españolas era explicada por Culla i Clarà por el carácter más liberal y moderno del catolicismo catalán, liberalidad y modernidad que achacaba a factores socioculturales pero también al influjo del «hecho nacional»²²³.

La valoración del proceso estatutario catalán y de las modificaciones que los constituyentes introdujeron en el precozmente plebiscitado Estatuto de Nuria fue una de las grandes preocupaciones de los autores que publicaron sus trabajos durante la Transición, en el contexto del restablecimiento de instituciones emanadas de la legitimidad republicana que simbolizaban la restauración de las libertades del pueblo catalán, una recuperación que constituyó un hecho excepcional, en la medida en que nada parecido ocurrió con las instituciones del gobierno republicano y vasco en exilio²²⁴. En ese marco, proliferaron trabajos sobre la tentativa más inmediata y profunda de resolución del problema del encaje de Cataluña en las estructuras del Estado español, un problema que suscitó interpretaciones encontradas que reflejaban los anhelos de los distintos especialistas en torno a la reorganización territorial del Estado post-franquista.

²²² RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), pp. 195-197; TUSELL, J. (1986), Vol. II, pp. 114-115 y 197-198 (1971b), pp. 45-47.

²²³ RAGUER, H. (1976), pp. 62, 515; CULLA I CLARÀ, J. B. (2002), pp. 15-20. Citado en RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 197.

²²⁴ Para el tratamiento del «problema catalán» en la «primera Transición», véase CLARET, J. (2017), pp. 265-289.

Desde posturas federalistas, historiadores como J. M^a Roig i Rosich o J. A. González Casanova se mostraron muy críticos con los recortes al Estatuto emanado de la voluntad del pueblo catalán, expresada en un referéndum aprobado por una abrumadora mayoría, que fue reelaborado por las Cortes por razones que iban más allá de su adaptación a la Carta Magna, negando, así, el concepto mismo de autonomía y convirtiendo el Estatuto en una suerte de carta otorgada en virtud de la voluntad soberana del Parlamento español. Las aspiraciones catalanas de poner fin al unitarismo uniformizador chocaron con las resistencias de un nacionalismo castellano avasallador y radicalmente refractario al establecimiento de una relación de igualdad entre las diversas nacionalidades hispánicas. Gracias a los compromisos contraídos entre los republicanos y los catalanistas en el Pacto de San Sebastián, al acto soberano de proclamación de la República catalana por Francesc Macià, a la decidida voluntad del gobierno presidido por Azaña y a la unidad de los diputados catalanes se aprobó un Estatuto, pero no *el* Estatuto. Según Roig i Rosich, *l'estat integral de la Segona República no va poder portar a les seves últimes conseqüències en el tema de les autonomies l'afirmació democràtica segons la qual la sobirania resideix en el poble. Catalunya no va gaudir del dret, que creia tenir com a poble, a l'autodeterminació ni de la suficient sobirania a l'hora d'estructurar l'autogovern i la pròpia organització interna*²²⁵.

Mucho más positiva es la valoración de Manuel Gerpe Landín, que estima constructiva y respetuosa con el proyecto estatutario catalán la actuación de la Comisión de Constitución encargada de elaborar el dictamen sobre aquél, al tiempo que considera la gestión de la minoría parlamentaria catalana como realista y políticamente eficaz. Las modificaciones introducidas por la Comisión en el texto de Nuria se limitaron a armonizar el Estatuto con la Carta Magna, siguiendo criterios de técnica jurídica que suprimieron únicamente los aspectos dimanados de una concepción federal del Estado rechazada por una Constitución que estableció un reparto competencial caracterizado por su amplia vocación autonomista. Una vocación encarnada en la firmeza con la que el presidente del Gobierno defendió los derechos de las minorías²²⁶.

Precisamente, otra de las principales controversias ha versado sobre las diferentes visiones de la cuestión nacional/regional defendidas por Manuel Azaña y José Ortega y Gasset y, más concretamente, sobre sus antagónicas posturas ante el proceso autonómico catalán, evidenciando las discrepancias

²²⁵ GONZÁLEZ CASANOVA, J. A. (1979), pp. 300-303; ROIG I ROSICH, J. M. (1978), pp. 8, 275.

²²⁶ GERPE LANDÍN, M. (1977), pp. 298 y 310.

entre unas posiciones historiográficas que podrían calificarse de filo-orteguianas y pro-azañistas.

La primera define la interpretación de Andrés de Blas, que estima el modelo de Estado regional esbozado por el filósofo madrileño en *La redención de las provincias* como una opción mucho más acorde con una lógica funcional-democrática de redistribución vertical del poder que la contenida en la propuesta azañista. Porque su proyecto regionalizador se fundaba en el rechazo del privilegio como vía de resolución del problema catalán y en una extensión universal e igualitaria de la autonomía político-administrativa a todas las regiones españolas orientada a la regeneración de la vida pública, la extirpación del caciquismo y la dinamización de las energías nacionales. Por el contrario, la postura de Azaña adoleció de una notable parcialidad filocatalanista, que se tradujo en una limitada solución destinada a complacer a las fuerzas nacionalistas sin acometer la generalización de la descentralización política al resto del territorio, actitud mal avenida con la tradición liberal-democrática y republicana²²⁷.

En cambio, Cesáreo Aguilera de Prat es muy crítico con la propuesta de Ortega, en razón del esencialismo organicista que caracterizaba su concepción de la historia de España, reflejado en su tesis sobre el particularismo como fuente de la disgregación y la decadencia del país. Una teorización sustentada en inconsistentes supuestos históricos y prejuicios conservadores, de los que emanaba una visión castellanista y elitista que el autor contraponen con el proyecto progresista de Azaña, caracterizado como una decidida apuesta por la consolidación de una República democrática rectificadora de la fracasada vertebración de la nación española atribuida a la Monarquía²²⁸.

²²⁷ DE BLAS GUERRERO, A. (1991), pp. 125-133 y (2011), pp. 185-195. En un trabajo reciente, F. H. Llano Alonso ha analizado la evolución de la concepción orteguiana de la organización del poder territorial desde un inicial cripto-federalismo cercano a la visión de Cambó hasta una autonomismo administrativista y funcional heredero de la propuesta de Maura. El autor señala que la generalización del principio autonómico propia del actual Estado de las Autonomías constituye un triunfo póstumo de las tesis orteguianas. LLANO ALONSO, F. H. (2017), pp. 77-100.

²²⁸ AGUILERA DE PRAT, C. R. (1991), pp. 344-345. Los recientes estudios de Daniel Guerra Sesma examinan la controversia entre Ortega y Azaña en torno a la cuestión nacional/regional, pero amplían el foco con una antología del «pensamiento territorial» de una extensa nómina de intelectuales y políticos de la época, entre los que se encuentran José Antonio Primo de Rivera, Antonio Royo Villanova, Alcalá-Zamora, Lerroux, Felipe Sánchez Román, Adolfo G. Posada, Jiménez de Asúa, Indalecio Prieto, Luis Araquistáin, José Franchy Roca, Andreu Nin, Juan García Oliver, Francesc Macià, Rafael Campalans,

Análogas divergencias han surgido en torno a la lectura del «pronunciamiento» de Companys del 6 de octubre de 1934 y su proclamación del «Estado catalán de la República federal española». Los antecedentes de esa declaración fueron la aprobación por el Parlament de Catalunya de la *Llei de Contractes de Conreu*, que permitía a los *rabassaires* (arrendatarios del sector vinícola vinculados con Esquerra) el acceso a la propiedad de las tierras que hubieran cultivado durante quince años; el conflicto desencadenado por su promulgación entre ERC, la Lliga y la patronal agraria reunida en el Institut Agrícola Català de Sant Isidre, que presionaron al Gobierno para que obtuviera su derogación por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales; y, por último, la entrada de tres ministros de la CEDA en el Gobierno Lerroux, interpretada por ERC como un paso definitivo en el camino hacia la derchización de la República y la consiguiente liquidación del autogobierno catalán por los enemigos del Estatuto de Autonomía y el Estado integral.

La historiografía ha demostrado que en la insurrección catalana confluyeron tres proyectos políticos claramente diferenciados: 1º) el del gobierno populista de la Generalitat, convergente con el de las izquierdas republicanas españolas, que proclamaron la ruptura de «su solidaridad con las instituciones actuales del régimen» y definieron Cataluña como el último baluarte de la República desbaratada desde dentro por sus enemigos; 2º) el de los elementos ultranacionalistas de la izquierda catalana, dirigidos por Josep Dencàs y Miquel Badía, fundadores de las Joventuts d'Esquerra Republicana-Estat Català (JEREC) y su organización paramilitar, los *escamots*, de neta vocación secesionista y 3º) el de la Alianza Obrera (AO), formada por los comunistas antiestalinistas del Bloque Obrero Campesino (BOC) y la Izquierda Comunista, la Unió Socialista de Catalunya y la UGT, con miras a desencadenar una huelga general revolucionaria, en sincronía con la declarada en el resto de España por los socialistas²²⁹.

La interpretación dominante a partir de la Transición sostenía que la motivación preeminente de los sucesos de octubre en Barcelona provino del primero de los tres proyectos citados. El objetivo del sector mayoritario de ese conglomerado de subculturas políticas que era la ERC de los años treinta –en la que coexistían facciones separatistas, confederales, federalistas

Castelao y Blas Infante. GUERRA SESMA, D. (2015) y (2017), pp. 207-230. Para un compendio de discursos políticos sobre la cuestión catalana que atraviesan todo el siglo xx, véase CASASSAS, J. (2006).

²²⁹ UCELAY DA CAL, E. (1982), p. 216; DE BLAS GUERRERO, A. (1995), p. 207; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 961-962.

y autonomistas–, no habría sido otro que reeditar el 14 de abril de 1931 a través de un acto simbólico de rebelión contra los propósitos involucionistas y reaccionarios de «las fuerzas monarquizantes y fascistas que habían asaltado el poder, poniendo en peligro la República». De manera que la proclamación de Companys fue un «gesto político» que pretendía, en la línea de la emitida por Francesc Macià, presionar al poder central, con el fin de devolver la República a sus principios federalizantes²³⁰.

Frente a las tesis que defienden que el Gobierno de Companys se vio desbordado por los partidarios de los otros dos proyectos, esta línea interpretativa objeta que el presidente de la Generalitat no pretendía espolear ninguno de esos dos movimientos, al tiempo que subraya que éstos carecían de fuerza, por sí solos, para llevar a buen puerto una tentativa insurreccional. Según Culla i Clarà, la idea del «desbordamiento» del Gobierno fue fabricada por publicistas de la Lliga que trataron de presentar a la Generalitat como «pantalla» de los designios revolucionarios del obrerismo aliancista. Un argumento refutado por esta corriente, que afirma que, aunque Companys quiso apoyarse en la huelga convocada por la AO para «intentar arrancar a Madrid una rectificación total [cifrada] en la dimisión de Lerroux y la disolución de las Cortes por Alcalá Zamora», su objetivo nunca fue alentar una insurrección armada, como evidencia su negativa a ceder a la «solicitud de armamento que reclamaron los obreros para defender la República Catalana», proclamada por la AO con la oposición de la Generalitat y la Esquerra. A su juicio, el aliancismo, huérfano del respaldo de la CNT –que había rechazado la integración en la AO y declarado su inhibición a participar en el movimiento insurreccional– mostró su «incapacidad [...] para romper la dinámica que impuso el gobierno catalán»²³¹.

Y, frente a la tesis defendida por los sectores autonomistas de ERC, según la cual el Gobierno de Companys se habría visto arrollado por el empuje separatista de Estat Català –de ahí la célebre frase *ja no diran que no soc catalanista*–, esta corriente plantea que el presidente de la Generalitat retuvo en todo momento el control de los acontecimientos. Que Companys mantuvo las riendas de la situación quedaría probado por el cese de Miquel Badía como jefe superior de Orden Público en septiembre de 1934. Testimonio del

²³⁰ CULLA I CLARÀ, J. B. (1977), pp. 298 y ss. El entrecomillado en FOSSAS ESPADALER, E. (2020), p. 175. Estudios biográficos sobre la figura de Lluís Companys en BONET REVÉS, C. y ROJAS, C. (2004); CASASSAS I YMBERT, J. (2002); GONZÁLEZ I VILALTA, A. (2009b).

²³¹ CULLA I CLARÀ, J. B. (1977); GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 962-963; BALCELLS, A. (1980), p. 261; PAGÈS, P. (2009), pp. 53-54.

carácter no secesionista de las intenciones del presidente de la Generalitat sería la no proclamación de la República catalana a secas y su oferta de formación de un Gobierno provisional con sede en Barcelona. El anhelo mayoritario no era la ruptura con el Estado español sino la rectificación de su deriva derechista y centralista, un afán que aunaba las aspiraciones federalistas con el combate por la democracia de la izquierda republicana y socialista españolas²³².

Otras voces como las Andrés de Blas o Enric Ucelay Da-Cal han formulado una interpretación distinta que remite a los efectos distorsionadores derivados del descalabro de la intentona insurreccional. Ese fracaso habría aconsejado presentar a sus dirigentes como luchadores por la democracia solidarios con la izquierda española, suavizando el radicalismo nacionalista de su discurso y endosando los planes separatistas a «los malos de la película», los dirigentes de los *escamots* de Estat Catalá, cuyo imagen quedaría aún más deslustrada con el estigma de su criptofascismo²³³. Esta línea señalaba que el octubre catalán constituyó una manifestación más de la vigencia de una lógica insurreccional que se traducía en un menosprecio de ambos polos del espectro político hacia la democracia representativa y los cauces institucionales de resolución de conflictos, una interpretación que situaba a la insurrección octubrista al mismo nivel que la Sanjurjada²³⁴.

El inicio del proceso independentista catalán invadió de presentismo los sucesos del 6 de octubre de 1934, invocados por la derecha política y mediática para establecer paralelismos con los propósitos «golpistas» de los epígonos de Companys. Pero también dio un nuevo impulso a la publicación de valiosos trabajos que han llenado importantes lagunas historiográficas.

El más omnicomprendivo de ellos es obra de Manel López Esteve. El autor caracteriza el octubre catalán como un fenómeno «multiforme» que no puede ser reducido a «un gesto [...] de alta política», circunscrito al conflicto institucional entre la Generalitat y el Gobierno de la República, habida cuenta de que ese reduccionismo eclipsa la importancia de la vertiente «social

²³² CULLA I CLARÀ, J. B. (1977); BALCELLS, A. (1980), pp. 261-262; AGUILERA DE PRAT, C. (1991), pp. 348-349; DE LA GRANJA, J. L., BERAMENDI, J. y ANGUERA, P. (2001), pp. 133-134; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011a), pp. 322-323.

²³³ DE BLAS GUERRERO, A. (1995), p. 207; UCELAY DA-CAL, E. (1982) y (2005), pp. 147-172. Aproximaciones biográficas a las figuras de Josep Dencàs y Miquel Badía en: RABASSA MASSONS, J. (2006) y RUBIRALTA I CASAS, F. (2011).

²³⁴ UCELAY DA-CAL, E. (2004), pp. 104-105 y UCELAY DA-CAL, E. y TAVERA, S. (1994), pp. 115-146.

y revolucionaria» de la insurrección catalana, soslayando los aspectos que tuvo en común con la revolución asturiana, en favor de una caracterización estrictamente gubernamental y catalanista. Y es que la comprensión del significado histórico del octubre catalán exige tener en cuenta tres factores esenciales: 1º) el carácter global del proyecto reformista de la coalición republicano-socialista; 2º) la labor gubernamental del republicanismo catalanista entre abril de 1931 y octubre de 1934, guiada por idéntico afán de reforma social; y 3º) la importancia trascendental de la propagación continental del fascismo de cara a la gestación, tanto en Cataluña como en el resto de España, de una nueva dinámica sociopolítica. Como señala el autor, *la dialèctica entre aquest corrent de fons internacional, el nou context de la República espanyola d'ençà de novembre de 1933 i l'escenari de la Catalunya autònoma va tenir com a resultat una importància creixent d'allò que es considerava l'amenaça feixista i dels posicionaments antifeixistes en la política catalana*²³⁵.

Frente a la insistencia del neorrevisionismo en el desprecio de las izquierdas por los principios de la democracia representativa, el pluralismo político y la alternancia en el gobierno conforme a unas reglas legales de juego, el autor recuerda que la cuestión en ese específico contexto era si la entrada de la derecha antirrepublicana en el Gobierno tendría el mismo desenlace que el acceso al poder de Hitler y Dolfuss, es decir, la liquidación de la democracia parlamentaria, la destrucción del movimiento obrero y la instauración de un Estado corporativo. Por ello, las tesis que reducen el octubre catalán a una ruptura de la legalidad constitucional no consiguen explicar por qué existía en extensas capas de la sociedad catalana una sensación de peligro real ante la eventualidad de que la derecha emprendiera un ataque frontal contra la democracia republicana, la autonomía catalana y el proyecto reformista puesto en marcha tras su consecución, una sensación alimentada por la acción contrarreformista del Gobierno Lerroux y sus aliados gilroblistas, el contraataque de los propietarios agrarios y la amenaza a la autonomía planteada por el conflicto en torno a la Ley de Contratos de Cultivos²³⁶.

Dentro de ese cuadro multidimensional, López Esteve hace hincapié en la preeminencia de las motivaciones sociales y revolucionarias que animaron la extensa movilización popular que tuvo lugar en muchas zonas del Principado entre el 4 y el 10 de octubre. Una movilización a la que se sumaron numerosos sectores del movimiento obrero de la periferia industrial barcelonesa y

²³⁵ LÓPEZ ESTEVE, M. (2013a), pp. 631, 633, 636, 639-640; (2013b), pp. 22-23 y (2010), pp. 31-33.

²³⁶ LÓPEZ ESTEVE, M. (2010), p. 35 (2013a), pp. 637-641.

otros polos industriales, pero también los grandes olvidados en los estudios sobre la insurrección de octubre: los *rabassaires* y los labriegos pobres. Su acción insurreccional fue especialmente relevante en las comarcas vitivinícolas del Penedés, el Campo de Tarragona y las Tierras del Ebro, donde la Unió de Rabassaires era el sindicato hegemónico, y adoptó múltiples formas de confrontación social como los asaltos a las sedes de los partidos derechistas, la detención de patronos agrícolas o industriales, la destitución de Ayuntamientos, las acciones anticlericales o el enfrentamiento directo con las fuerzas de orden público. De manera que el octubre catalán respondió a lógicas diversas y contradictorias, y se caracterizó por una gran heterogeneidad local, la falta de coordinación y la ausencia de directrices centralizadas. Lo que parece claro es que no se trató de una tentativa secesionista, aunque contara con la participación de los sectores separatistas dirigidos por Dencàs y Badía, que desarrollaron su propia y fallida estrategia²³⁷.

Su trabajo tiene también la virtud de completar los estudios que analizan las consecuencias del octubre catalán «desde arriba», examinando los «mecanismos de defensa de la Constitución» desplegados por el poder central. Como han sintetizado especialistas en Derecho Administrativo o Constitucional como Alejandro Nieto o Enric Fossas Espadaler, tres fueron los ámbitos de aplicación de dichos mecanismos: el militar, «con la declaración del estado de guerra, la intervención de la Generalitat por el Ejército, y la instrucción de causas militares»; el político, «con la suspensión de la autonomía mediante la Ley de 2 de enero de 1935 y la designación de un gobernador como presidente de la Generalitat», y el judicial, «con el proceso penal seguido contra Companys y el Gobierno de Cataluña ante el Tribunal de Garantías Constitucionales por un delito de rebelión militar»²³⁸.

López Esteve ha puesto de relieve la represión ejercida contra los ayuntamientos gobernados por las izquierdas, las organizaciones sindicales, los partidos políticos y el entramado asociativo popular, el despido de los obreros y campesinos beneficiados por las políticas reformistas, la liquidación de la legislación laboral, la clausura de los órganos de prensa de las izquierdas catalanistas, republicanas y obreras, la detención o encarcelamiento de un mínimo de 5.200 personas desde el final de los sucesos hasta diciembre de 1934. La consecuencia fundamental de esa experiencia insurreccional y represiva fue, como en el resto de España, la germinación de la unidad

²³⁷ LÓPEZ ESTEVE, M. (2013a), pp. 647-648, 642-643 y (2013b), pp. 287 y ss.

²³⁸ NIETO, A. (2014) y FOSSAS ESPADALER, E. (2020), pp. 169-197.

antifascista y frentepopulista, pero también la catalización del «rearme político» de las derechas antirrepublicanas²³⁹.

Otra de las cuestiones en las que no existe un consenso historiográfico es la referida a la relevancia de la cuestión catalana en el violento desenlace de la experiencia republicana. De un lado, un sector de la historiografía sostiene que, aunque fue uno de los problemas que más enrareció la vida política desde los albores del siglo xx, y uno de los más graves que hubo de afrontar la República, no puede ser considerado como un factor determinante en el desmoronamiento del joven régimen. Y es que, a su juicio, a pesar de las fuertes disensiones generadas por la autonomía catalana, el experimento republicano de reorganización territorial del Estado halló fórmulas concertadas de convivencia que permitieron encauzar la tensión entre centralización y descentralización del poder. En palabras de Andrés de Blas:

El republicanismo español de los años 30 realizó un notable intento integrador de las tensiones nacionalistas de signo periférico. Lo hizo sin renunciar a su identificación con una nación española que, más allá de la ausencia de una referencia explícita a ella en el texto constitucional, está siempre presente en su discurso político e ideológico. Recurrió para ello, de conformidad con la lógica liberal-democrática, a un modelo de lealtades compartidas, de pluralismo y de tolerancia. De no haber mediado otras causas de inestabilidad política y social, es muy probable que el modelo hubiera alcanzado el éxito. De hecho, hasta la crisis abierta en octubre de 1934 por la actitud de los dirigentes de la Esquerra, el problema nacional-regional español encontró una solución razonable en el marco del nuevo Estado integral. [...] La crisis del régimen republicano tiene poco que ver en su origen con una cuestión de Estado y nación. Es verdad que la España rebelde dará, desde un primer momento, un lugar destacado a la defensa de la nación española. Pero ello debe ser interpretado más como síntoma de la capacidad movilizadora de la idea nacional para la España conservadora que como defensa de una nación realmente amenazada²⁴⁰.

²³⁹ LÓPEZ ESTEVE, M. (2013a), pp. 643-649. Para un estado de la cuestión de las interpretaciones sobre el octubre catalán, véanse BALCELLS, A. (2006), pp. 10-130 y GONZÁLEZ I VILALTA, A., LÓPEZ ESTEVE, M. y UCÉLAY DA CAL, E. (2014).

²⁴⁰ DE BLAS GUERRERO, A. (2011), pp. 186 y 200. Para Jorge Martínez Reverte la cuestión catalana también tuvo un carácter accesorio en los móviles del golpe militar: «no existe en ningún momento dentro de las motivaciones explícitas del golpe ninguna referencia al separatismo, más que como uno de los vicios secundarios de la República», como «un subproducto del desgobierno que supone la democracia y la descomposición del país, de la España eterna, que auspicia la República». Véanse en esta misma línea: FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1997), pp. 258-259; OLÁBARRI GORTÁZAR, I. (1985), pp. 133-134; TUSELL, J. (1998), p. 61; ESTEBAN DE VEGA, M. y MORALES MOYA, A. (2004), p. 102.

Distinta es la interpretación formulada por historiadores como Justo Beramendi, que mantienen que el nacionalismo españolista fue tanto una coartada para la defensa de espurios intereses de clase como un elemento que sirvió de aglutinante en la conformación del Movimiento Nacional, perviviendo, bajo el franquismo, como un componente tan evidente como los demás aspectos del sistema surgido de la guerra civil. Por su parte, Xosé Manuel Núñez Seixas apunta que, si bien la defensa de la integridad de la nación española no fue «el único denominador común del bando insurgente», sí constituyó «uno de los más fuertes, duraderos y efectivos de los sublevados», tal como evidencia el hecho de que éstos se autodenominaran «nacionales». Y es que «la patria, como recipiente polisémico pero de gran capacidad de movilización afectiva, era el supremo elemento que permitía incorporar voluntades, desde los monárquicos alfonsinos a los falangistas y los republicanos más conservadores». Esa virtualidad aglutinadora era especialmente necesaria dada la incertidumbre en torno al proyecto político que se impondría en el Estado Nuevo²⁴¹.

Por último, la intelectualidad orgánica del *procés* ha reinterpretado la guerra de 1936-39 en clave nacional-catalana, presentando el conflicto como la última de una serie de guerras –1652, 1714– libradas contra los esfuerzos de asimilación y negación de la identidad catalana. Como señala Sánchez Pérez, el predicamento logrado por las miradas que leen la crisis de los años treinta como un conflicto España/ Cataluña atestigua el alto grado de «insularidad» al que ha llegado la historiografía consagrada a la canonización de la «singularidad nacional»²⁴².

En el segundo de los territorios donde el arraigo del nacionalismo ha sido mayor, la historiografía ha seguido una evolución distinta a la catalana, marcada por el giro operado, a partir de la Transición, hacia su reformulación como disciplina académica y científica depurada de los resabios militantis-tas de una literatura lastrada por su carácter apologético o difamatorio²⁴³. El principal interrogante en torno al que han girado las investigaciones de la historiografía vasca ha sido, sin duda, la razón o razones por las cuáles el proceso estatutario vasco recorrió un camino tan desperejo al catalán, plagado de escollos que hicieron inviable su aprobación hasta después de iniciada la guerra civil.

²⁴¹ BERAMENDI, J. (2003), p. 67; NUÑEZ SEIXAS, X. M. (2013), pp. 260, 263, 265, 269.

²⁴² FONTANA, J. (2014), p. 427; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 246-247.

²⁴³ DE LA GRANJA, J. L., BERAMENDI, J. y ANGUERA, P. (2001), p. 283.

Tanto los trabajos de la primera generación de precursores, encabezada por Juan Pablo Fusi, como los estudios de una segunda generación, liderada por José Luis de la Granja, se han centrado en el desentrañamiento de las claves del retardo de la autonomía vasca y la explicación de los factores que coadyuvieron a su ulterior promulgación. Y, al hacerlo, han rebatido las tesis propugnadas, en su día, por José Antonio Aguirre y prohijadas, luego, por la publicística nacionalista sobre la displicencia socialista hacia el sentimiento nacional vasco, refutando, asimismo, las interpretaciones deudoras de la culpabilización prietista del PNV en razón de su integrismo religioso y el carácter confesional de su política²⁴⁴.

En un trabajo pionero sobre el problema regional que examinaba los motivos de la diversa suerte corrida por los diferentes procesos estatutarios, Santiago Varela señalaba que el factor decisivo fueron las concordancias o discordancias político-ideológicas entre las formaciones regionalistas y los partidos que dominaban el poder central. Así, hacía hincapié en la trascendencia que tuvo en el devenir de la autonomía de Euskadi la falta de afinidad político-ideológica entre el PNV y la coalición republicano-socialista, de un lado, y el antiautonomismo de la derecha católica española, de otro²⁴⁵.

Esa explicación ha sido aceptada por la historiografía vasca como una causa entre otras muchas, cuyo análisis combinado ha dado lugar a una interpretación de una notable complejidad analítica, que pone el acento en la situación interna del País Vasco como factor determinante del carácter retardatorio de su proceso autonómico. Fue Juan Pablo Fusi quien recalcó el abigarramiento y heterogeneidad de la sociedad vasca de los años treinta, poniendo de relieve la extrema fragmentación y el fuerte antagonismo que enfrentó al PNV –atravesado por las tensiones internas entre autonomistas e independentistas–, la derecha tradicionalista y la izquierda republicano-socialista. No sólo existieron discrepancias esenciales en la manera de concebir la identidad vasca por parte de los principales partidos regionales sino que la cuestión del Estatuto se convirtió en el núcleo de una intensa batalla por la hegemonía política y cultural en un territorio tan escasamente cohesionado que ha sido definido como la «Euskadi invertebrada». Por ello, la razón última de la lenta y conflictiva andadura hacia la autonomía vasca fue la ausencia de un «acuerdo básico y fundamental entre sus fuerzas políticas y sociales acerca del concepto geográfico e histórico de Euzkadi y

²⁴⁴ FUSI AIZPURÚA, J. P. (1979), pp. 60-61.

²⁴⁵ VARELA DÍAZ, S. (1976), pp. 25 y 75.

acerca de la naturaleza y funcionamiento de las instituciones políticas que debían administrar la autonomía de la región»²⁴⁶.

Profundas raíces históricas y sociales explicaban ese desacuerdo en torno a la idea misma de Euskadi: un desigual nivel de vasquización de las distintas provincias, acrecentado en el último cuarto del siglo XIX por la masiva recepción de inmigrantes españoles en las zonas industriales; la presencia, en las ciudades, de un liberalismo político a la vez fuerista y españolista, que conciliaba la defensa de la singularidad histórica del pueblo vasco con la reivindicación de la unión con España; la inexistencia de un organismo político análogo a la Generalitat o la personalidad y trayectoria histórica particular del reino de Navarra. Esa amalgama de factores daría lugar a agudas desavenencias en torno a su caracterización como región, nacionalidad o nación, que se reflejaron tanto en los distintos nombres y símbolos con los que se designaba y representaba esa entidad como en la falta de acuerdo sobre sus límites geográficos, atestiguada por la resistencia navarra y la tibieza alavesa a la hora de refrendar el Estatuto. Divergencias que revelaban la división de los vascos en torno a «dos interpretaciones inconciliables –o, al menos, percibidas como tales– del hecho vasco: la que proclamaba la nacionalidad vasca y la que subrayaba la españolidad sustancial del pueblo vasco, apoyadas ambas en abundante evidencia de tipo étnico, lingüístico e histórico». De ahí que esta corriente postule que el problema no radicaba únicamente en las conflictivas relaciones entre la región y el Estado español sino en la discordia entre los diversos sectores de la sociedad y la política vascas²⁴⁷.

La atención de la historiografía se ha volcado en la caracterización de esas fuerzas socio-políticas, el análisis de sus dispares actitudes hacia la autonomía vasca y la valoración de su contribución a la consecución de la misma. La naturaleza del PNV al advenimiento de la República no ha sido interpretada de forma unánime por los especialistas en la formación *jelkide*. La definición demócrata-cristiana trazada por Javier Tusell en los años setenta ha sido refutada o matizada por los citados autores, que han hecho hincapié en la inadecuación del empleo de dicha etiqueta para el grueso del partido

²⁴⁶ FUSI, J. P. (1979), pp. 61-62. La idea de la invertebración en DE LA GRANJA, J. L. (1986), p. 633.

²⁴⁷ FUSI, J. P. (1979), pp. 62, 143; DE LA GRANJA, J. L. (1986), pp. 633-634. Para un análisis del desarrollo del proceso estatutario en Navarra y Álava, así como de las razones del rechazo o falta de fervor de la población por la autonomía vasca, véanse CHUECA INTXUSTA, J. (1999) y DE PABLO, S. (1985), respectivamente.

hasta bien avanzado el quinquenio republicano²⁴⁸. Porque el PNV de 1931 se hallaba impregnado de los valores reaccionarios, xenófobos, racistas y ultracatólicos de un legado sabiniano radicalmente contradictorio con una concepción liberal-democrática de la vida pública. Es verdad que su presencia había contribuido a la democratización y regeneración de la política vasca, pero no es menos cierto que la reunificación del partido en 1930 entrañó la ratificación de la doctrina aranista, lo que provocó la escisión de un minoritario sector que fundaría la Acción Nacionalista Vasca (ANV), de orientación liberal, democrática, republicana y aconfesional²⁴⁹.

Cabe recordar también que, al año siguiente, el PNV sellaría su alianza con la Comunión Tradicionalista en la coalición de Estella, artífice de un Estatuto marcadamente confesional y etnicista, incompatible con el proyecto laico, modernizador y democrático elaborado por republicanos, socialistas y ANV desde las Diputaciones provinciales. Por otro lado, la formación *jelkide* trató de conciliar una estrategia posibilista encaminada a la conquista de la autonomía en el seno del Estado español con el mantenimiento de un maximalismo programático deudor de la interpretación aranista de la reintegración foral como restitución de la secular independencia vasca. Ese carácter anfibológico y su colaboración con fuerzas decididamente antirrepublicanas levantaron justificados recelos entre las izquierdas española y vasca. La vocación filoseparatista del PNV suscitó también la desconfianza de la derecha gilrroblista, que tampoco podía dejarse arrebatar la bandera de la unidad de España por el monarquismo carlista. Todo ello obstaculizó o, al menos ralentizó, el encaje de las reivindicaciones peneuvistas en el régimen republicano²⁵⁰.

No obstante, la historiografía vasca ha subrayado también que la evolución política del PNV durante el quinquenio republicano estuvo jalonada por la aceptación de un Estatuto sin cláusula concordataria, la ruptura con el carlismo tras la retirada de Navarra, el desengaño ante la hostilidad de

²⁴⁸ DE LA GRANJA (1991a), p. 108. José Luis de la Granja ha caracterizado al PNV como un «partido-comunidad», fundado en la combinación de la acción política *stricto sensu* y la promoción de todo tipo de asociaciones orientadas a lograr la hegemonía cultural del imaginario nacionalista en el seno de la sociedad vasca, una estrategia que De Pablo y Mees denominan «vocación totalizadora». DE LA GRANJA, J. L. (1995) y DE PABLO, S. y MEES, L. (2005), pp. 135 y ss.

²⁴⁹ FUSI, J. P. (1979), p. 28 (1986), p. 162; DE LA GRANJA, J. L. (1986), p. 603 y (1991a), pp. 106-107.

²⁵⁰ DE LA GRANJA, J. L. (1991a), pp. 101 y 117, 121-122.

los dirigentes del bienio radical-cedista y la búsqueda de la colaboración con las izquierdas del Frente Popular. Como señala José Luis de la Granja, esa transformación «se debió a la sustitución del *cleavage* religioso por el autonómico como línea divisoria fundamental entre las fuerzas vascas y, sobre todo, al desplazamiento desde la derecha hacia el centro del PNV»²⁵¹. Dicha metamorfosis convirtió al PNV en el principal impulsor del proceso estatutario, si bien es verdad que la consecución de la autonomía no se hubiera hecho realidad sin la trascendental cooperación de las izquierdas republicano-socialistas y, sobre todo, de Indalecio Prieto²⁵².

La evolución de las izquierdas en relación con el Estatuto no puede dissociarse de las mudanzas sufridas por el PNV. De ahí que su actitud inicial hacia la cuestión vasca estuviera marcada no tanto por su supuesta inclinación antivasquista o centralista sino por la prevención ante un proceso que podía traer consigo la conversión del País Vasco en un «Gibraltar vaticanista» hegemonizado por su principal rival político. El temor a la capitalización de la autonomía por parte del PNV les llevó a plantear la necesidad de una republicanización de la región previa a la concesión del Estatuto, con la que se perseguía la contención del poder de la formación *jelkide* y el afianzamiento de los partidos de izquierdas. Lejos de entrañar un rechazo a la extensión de la fórmula estatutaria a Euskadi, esa estrategia pretendía fundar la autonomía vasca en los ideales democráticos, laicos y reformistas asociados a la República. Con todo, esa postura cedería la iniciativa a la formación aguirrista, estorbando la elaboración de una alternativa autonomista propia,

²⁵¹ DE LA GRANJA, J. L., BERAMENDI, J. y ANGUERA, P. (2001), p. 145. Con todo, De la Granja señala que el llamado «giro hacia el centro» no trajo consigo una «correlativa modernización ideológica», como atestigua el enraizamiento del imaginario aranista en sectores muy amplios del partido. En el distanciamiento táctico de la derecha jugó un papel fundamental José Antonio Aguirre, que sin renunciar plenamente al ideario aranista fue capaz de articular un discurso menos reaccionario o más ambiguo, que logró evitar, al menos durante un breve tiempo, la escisión entre separatistas y autonomistas. En razón de su capacidad aglutinadora de diversos sectores, el lehendakari Aguirre ha sido caracterizado como «el primer político moderno del pueblo vasco». A la luz de las limitaciones del giro hacia el centro, Rodríguez López-Brea concluye que «Aguirre, pero no el conjunto del PNV, representaría a la derecha «civilizada», que no existió en el País Vasco en mayor proporción que en el resto de España, e incluso, dada la persistencia del viejo carlismo, casi se podría afirmar la contrario». DE LA GRANJA, J. L. (1988), pp. 116-117 y (1991a), pp. 101 y ss.; MEES, L. [*et al.*] (2014), p. 73; RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 199.

²⁵² DE LA GRANJA, J. L. (1986), pp. 615 y 621 y (1991a), p. 115; FUSI, J. P. (1979), p. 126. La evolución de la política en Euskadi hasta el Pacto de Santoña en DE LA GRANJA, J. L. (2006), pp. 307-332.

resuelta y coherente hasta 1936, cuando la izquierda vasca, con Prieto a la cabeza, comprendió que la consolidación de la República en el País Vasco pasaba por la aprobación del Estatuto y se aprestó a abanderar una causa hasta entonces monopolizada por su adversario político²⁵³.

Sin duda, el mayor escollo en el camino hacia la autonomía vasca fue la derecha tradicionalista, cuya inicial colaboración con el PNV y su efímero respaldo al proceso estatutario respondieron al doble objetivo de desestabilizar la República y convertir al País Vasco en un coto clerical vedado frente a las disposiciones secularizadoras del Gobierno. Sus planteamientos regionalistas se basaban en una reivindicación de la reintegración de los fueros vasco-navarros concebida como una obra restauradora de la verdadera estructura nacional que fortalecería la intangible unidad española, nunca como una fórmula para la construcción del Estado autónomo anhelado por el PNV, que fue boicoteada por los carlistas en Navarra y Álava, con el apoyo de la derecha española. La evolución de la derecha tradicionalista adoptó una dirección radicalmente inversa a la seguida por un PNV que comprendió que la autonomía sólo era viable en una España democrática²⁵⁴.

Lejos de cualquier pretensión de exhaustividad, cabe, por último, hacer alusión a los resultados de las investigaciones sobre el cada vez más explorado tema del nacionalismo español. El análisis del discurso de los intelectuales y políticos que protagonizaron la experiencia republicana ha puesto de relieve la existencia de diversos españolismos, a menudo enfrentados, en razón de sus dispares referentes ideológicos y su filiación con tradiciones políticas y culturales rivales, como la liberal-democrática y la nacional-católica. Andrés de Blas ha emparentado la primera con las posiciones sostenidas por el republicanismo y el socialismo, basadas en la conciliación de la identificación con la nación española y la defensa de proyectos democratizadores de descentralización político-administrativa, con todos los matices analizados al tratar de los modelos personificados por Azaña y Ortega. Por su parte, Borja de Riquer ha disociado el nacionalismo demoliberal propugnado por el republicanismo del nacionalismo jacobino y estatista preconizado por una izquierda socialista que entendía cualquier cesión de soberanía como un escollo para la implementación de su proyecto intervencionista de reforma social²⁵⁵.

²⁵³ FUSI, J. P. (1979), pp. 93-94, 131 y (1986), p. 164; DE LA GRANJA, J. L. (1986), pp. 617-619.

²⁵⁴ DE LA GRANJA, J. L. (1986), p. 614; FUSI, J. P. (1979), pp. 88-89 y 141.

²⁵⁵ MORENO LUZÓN, J. (2007), p. 16; DE BLAS GUERRERO, A. (2011), pp. 183-184; DE RIQUER I PERMANYER, B. (1994), p. 23.

El segundo de los españolismos ha sido estudiado por historiadores como P. C. González Cuevas o Alfonso Botti, que han deslindado el regionalismo historicista o foralista de la derecha de matriz tradicionalista del nacionalismo de una derecha de cuño fascista embebida de los planteamientos del neo-derechismo europeo surgido al calor de la crisis finisecular. De la primera de esas concepciones se harían eco *El Debate*, órgano de expresión de la CEDA, y la revista *Acción Española*, punto de confluencia de representantes de las dos lealtades dinásticas. Desde sus páginas se defendería la visión providencialista y organicista de la Nación española desarrollada por Balmes, Menéndez Pelayo o Vázquez de Mella, basada en la armonización de su intangible unidad con la personalidad de los componentes infrasoberanos sujetos a ella. La segunda se condensaría en el proyecto uniformizador teorizado por Ramiro Ledesma, basado en un ultranacionalismo laico y populista, que perseguía la construcción de un Estado totalitario propulsor de una revolución palingenésica orientada al renacimiento y robustecimiento de la unidad de la patria a través de la neutralización de los impulsos disgregadores germinados al calor del desmoronamiento del Imperio²⁵⁶.

La incorporación de los desarrollos de los giros lingüístico y cultural ha reconducido la mirada hacia las construcciones discursivas, simbólicas y míticas, los rituales conmemorativos, los espacios y prácticas de sociabilidad que operaron como mecanismos de formación de los imaginarios e identidades nacionales. Estas indagaciones han establecido una conexión entre los procesos de nacionalización y las experiencias asociadas a las diversas culturas políticas, interpretadas como vehículos extraordinariamente efectivos de interiorización y difusión de la identidad nacional. Culturas políticas como la liberal, la republicana o la tradicionalista, pero también las entroncadas con tradiciones ideológicas internacionalistas han sido reinterpretadas como vigorosos agentes de nacionalización, aunque sus referentes teóricos conceptualizasen el nacionalismo como un instrumento del dominio burgués. Estudios como los de Carlos Forcadell sobre la cultura socialista como matriz de un nacionalismo español alternativo o los de Pilar Salomón sobre el Partido Sindicalista y los sectores libertarios congregados en torno al periódico de la izquierda republicana radical, *La Tierra*, han constatado un fuerte enraizamiento de la identidad española en colectivos insospechados,

²⁵⁶ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 47-48; BOTTI, A. (2008), pp. 76-77 y 84-85.

que utilizaron profusamente discursos nacionalistas como herramienta movilizadora durante la guerra civil²⁵⁷.

Junto a estos mecanismos no formalizados, se han analizado las políticas públicas republicanas de difusión de un imaginario nacional entre las masas. A tal fin, se han examinado los programas estatales de nacionalización plasmados en los manuales escolares, las festividades y conmemoraciones, así como las tentativas de codificación y difusión de una cultura nacional oficial desplegados por los gobiernos republicano-socialistas a través de la promoción de la literatura, el teatro y el cine.

M^a del Mar del Pozo se ha centrado en el ámbito de la educación pública, mostrando la presencia de dos modelos de nacionalización en los que subyacían dos nacionalismos claramente diferenciados: 1º) el proyecto de la coalición social-azañista de construcción de una *nación cívica*, que aspiraba a la formación de una comunidad de ciudadanos fundada en el respeto a la ley y en un ideal democrático compartido; 2º) el modelo de *nación étnica* y patriotismo emocional fomentado durante el bienio radical-cedista, cuya mejor expresión fue la apropiación del discurso del hispanismo maeztuniano por parte un conjunto de maestros que desarrollaron una concepción de la escuela como mecanismo de inoculación de los ideales del imperio espiritual de la Hispanidad²⁵⁸.

La segunda de las líneas de indagación ha reactivado el debate sobre la ineficacia de los gobiernos e intelectuales que trazaron la política cultural del bienio reformista a la hora de implantar un programa nacionalizador capaz de unir a la población en torno a una visión hegemónica de la nación española. Hispanistas como Sandie Holguín o Pamela Radcliff han señalado que los gobiernos republicano-socialistas dieron muestras de su voluntad de crear un imaginario nacionalista basado en una concepción laica de la cultura y orientado a la construcción de una nación de ciudadanos republicanos. Con todo, su conclusión es que dichas tentativas no sólo no consiguieron «articular una identidad nacional poderosa y coherente» sino que chocaron con los proyectos contra-hegemónicos desarrollados por los anarquistas y, sobre todo, por la derecha católica. Y esta colisión desencadenó una lucha por la

²⁵⁷ SAZ CAMPOS, I. (2013b), p. 72; ARCHILÉS I CARDONA, F. (2002), p. 197; FORCADELL, C. (2009), pp. 15-34; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2012b), pp. 39-54.

²⁵⁸ DEL POZO ANDRÉS, M^a. M. (2013), pp. 365-400.

hegemonía cultural en la cual ninguno de esos proyectos logró imponerse sobre los otros, generando un vacío de poder que dio lugar a la guerra civil²⁵⁹.

El estallido del proceso independentista catalán y la aparición de nuevas fuerzas políticas decididas a hacerle frente ha traído consigo un recrudecimiento del problema territorial que ha afectado de lleno y de forma inquietante a la historiografía, habida cuenta de que el hechizo identitario suele conllevar la erosión de su función debeladora de mitos y su sustitución por una concepción instrumental de la historia que asigna a sus cultivadores una misión central en la construcción de relatos para la legitimación de causas presentes.

GÉNERO Y CIUDADANÍA

Con el advenimiento de la II República se abrió un proceso democratizador, laicizador y codificador que representó un jalón trascendental en el camino hacia la universalización de la ciudadanía en clave de género y la revisión en sentido igualitario de un orden político, jurídico y social fundado sobre la exclusión y subordinación de la mujer. Ese avance hacia un horizonte de equidad ha sido definido como un «punto de inflexión histórico» que colocó al nuevo régimen a la vanguardia de las democracias parlamentarias de la época, en la medida en que dio un brioso impulso a la integración femenina en la comunidad nacional, en virtud de la afirmación constitucional de la ciudadanía política, civil y social de la mujer. En el ámbito de la ciudadanía política, las Cortes Constituyentes sancionaron el reconocimiento del derecho al voto femenino y la participación de las mujeres en la vida política, implantando, por primera vez, el sufragio universal pleno y la igualdad de derechos electorales para los hombres y mujeres mayores de veintitrés años²⁶⁰.

En el terreno de la ciudadanía civil, la Constitución extendió la supresión de los privilegios jurídicos por razones de sexo al ámbito privado, estableciendo garantías de protección de la libertad individual, la igualdad ante la ley y la justicia. Especial atención se concedió a la regulación de los derechos de la familia, situada bajo la salvaguardia especial del Estado, concebido como el garante de la erradicación de la desigualdad de derechos tanto entre los

²⁵⁹ HOLGUÍN, S. (2003), pp. 4-9; RADCLIFF, P. (1997), pp. 305-326.

²⁶⁰ AGUADO, A. M. (2005), pp. 107-108 y (2008), p. 127; BUSSY GENEVOIS, D. (1999), pp. 33-64 (2007), pp. 129-145; NASH, M. (1995), pp. 244-245 y (2009), pp. 14-38.

cónyuges como entre los hijos nacidos fuera y dentro del matrimonio. El texto constitucional amparaba un nuevo modelo familiar cimentado sobre la equidad de género e inspirado en los valores de la laicidad republicana. Asentaba, así, una concepción contractual del vínculo matrimonial, basada en el reconocimiento de su disolubilidad por mutuo disenso o a petición de cualquiera de las partes, otorgando validez al matrimonio civil y quebrando el monopolio de la Iglesia sobre dicha institución, en sintonía con otras disposiciones de signo igualitario y secularizador, como la introducción de la escuela mixta y aconfesional. Dichos preceptos fueron desarrollados, de forma muy avanzada para el contexto europeo de la época, en las leyes de divorcio y matrimonio civil de 1932, que se verían reforzadas por las reformas efectuadas en los Códigos Civil y Penal con miras a la abrogación de los artículos discriminatorios en materias como el adulterio o la pérdida de la patria potestad por parte de las viudas o divorciadas al contraer nuevas nupcias²⁶¹.

Por último, la efectividad de la ciudadanía política y civil pasaba por la garantía de un conjunto de derechos sociales y económicos que fueron elevados a rango constitucional, de conformidad con los postulados intervencionistas de la coalición republicano-socialista. Esos principios se plasmaron una legislación laboral fundada en la igualdad entre trabajadores y trabajadoras, estatuida en disposiciones como la supresión de la discriminación femenina en el acceso a los cargos públicos, la protección del trabajo de la mujer y la maternidad, la salvaguarda del derecho de las mujeres casadas al trabajo extradoméstico o la extensión a todo trabajador de las pensiones y los seguros de enfermedad, accidente, paro²⁶².

La historia de las mujeres de la España republicana ha centrado su atención en el alcance de las repercusiones de dichos cambios políticos y jurídicos en la vida pública y privada de las mujeres. Existe un alto grado de consenso en torno a la idea según la cual la labor reformista del primer bienio constituyó una «condición necesaria» para la superación de la secular subordinación femenina en ambas esferas, pero «no suficiente», por cuanto las perspectivas igualitarias abiertas por dicha labor legislativa chocaron con enraizadas pervivencias de una mentalidad patriarcal, que evidenciaron la largura del brazo de la tradición y la dificultad de operar hondas transformaciones, en tan breve periodo de tiempo, en configuraciones de la perdurabilidad de los modelos culturales y las prácticas sociales. De ahí que se haya hecho hincapié en los

²⁶¹ AGUADO, A. M. (2005), pp. 120 y 124; NASH, M. (2009), pp. 19-22.

²⁶² AGUADO, A. M. (2005), pp. 109 y 114; NASH, M. (2009), pp. 28-30.

claroscuros y límites de una obra cuyos frutos han sido condensados en expresiones como «el triunfo parcial de la lógica de la igualdad» o retruécanos como «iguales, pero no tanto; desiguales, pero no tanto»²⁶³.

En la esfera política, aunque la consecución de la ciudadanía femenina permitió, por primera vez, el acceso de las mujeres al Congreso y potenció su visibilidad merced al extraordinario aumento de su presencia en los medios de comunicación, la inédita proliferación de asociaciones femeninas y la creación de secciones femeninas en todas las formaciones del espectro político²⁶⁴, el contingente de mujeres en las Cortes fue testimonial y su incorporación a los partidos y sindicatos tuvo lugar en condiciones de subordinación a unas directrices masculinas que tendieron a ignorar sus demandas específicas. En el ámbito privado, las transformaciones jurídicas y el nuevo clima de libertad favorecieron la difusión de modelos de feminidad alternativos, pero éstos no trascendieron más allá de una reducida minoría de mujeres que desafiaron la tradicional división de roles de género, la moral sexual vigente y la definición de la identidad de la mujer en función de la maternidad y su papel en el hogar²⁶⁵. Y, en el plano laboral, la vocación igualitaria de la legislación gubernamental y de las bases de los Jurados Mixtos coexistieron en la práctica con la discriminación en el acceso a determinados empleos públicos, la inclusión de cláusulas prohibitivas del trabajo femenino en situaciones de paro forzoso masculino, la perpetuación de la división sexual del trabajo en los contratos y la fuerte desigualdad retributiva²⁶⁶.

Por ello, la apreciación de la historiografía es unánime respecto al significado contradictorio y ambiguo de la experiencia republicana en lo tocante

²⁶³ AGUADO, A. M. (2005), pp. 112, 119, 128 y (2013), pp. 581-582; NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1999), pp. 160-198.

²⁶⁴ En este ámbito, destaca el trabajo sobre la participación de la mujer en los partidos republicanos de NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1992), pp. 25-37 y los capítulos dedicados a la Sección Femenina de la Lliga Catalana por MOLAS, I. (1972), pp. 103-122, por MONTERO GIBERT, J. R. (1977) a las organizaciones femeninas de la CEDA o el trabajo de ELORZA, A. (1978), pp. 4-17, sobre las *Emakume Abertzale Batza* del nacionalismo vasco.

²⁶⁵ En un trabajo reciente, Alfons Aragoneses plantea que, pese a los avances jurídicos acaecidos en ámbitos como el matrimonio, el divorcio y la familia, la experiencia republicana no supuso una ruptura radical en el terreno del Derecho Civil, por cuanto las décadas anteriores ya habían sido testigo del surgimiento de corrientes renovadoras y subsistieron planteamientos tradicionales y discriminatorios en el tratamiento jurídico de la mujer. ARAGONESES, A. (2017), pp. 269-294.

²⁶⁶ AGUADO, A. M. (2005), pp. 108-109 y 126, 130-131; GARCÍA MÉNDEZ, E. (1979), p. 171; NASH, M. (2009), pp. 19, 35-36; NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1998), pp. 430 y 435.

a la mejora de la situación de la mujer, sujeta a la dialéctica entre las lógicas de la igualdad y la diferencia, presidida por la tensión entre los incuestionables cambios y las manifiestas continuidades. En todo caso, las especialistas en la cuestión no han dejado de subrayar la necesidad de atender a la heterogeneidad derivada de realidades como la clase social, el entorno ideológico, político y cultural, los medios urbano o rural, incorporando categorías analíticas que den cuenta de las ambivalencias existentes en el seno de dicho modelo de género hegemónico²⁶⁷.

La historiografía de género surgió al calor de la renovación disciplinar acometida en el tardofranquismo y la Transición como corriente historiográfica vinculada al feminismo de la década de los setenta. En sintonía con su militantismo en favor de la emancipación femenina, sus presupuestos analíticos eran tributarios del paradigma de la victimización histórica de la mujer, que aspiraba a reconstruir la epopeya de la lucha por la liberación de la opresión, por medio del estudio de la integración de la mujer en las esferas política y laboral, y la restitución de la memoria de las protagonistas individuales o colectivas de la subversión del sistema de dominación de género²⁶⁸.

Huelga decir que el tema estelar fue la consecución de la ciudadanía política, que alcanzó su punto de mayor apogeo en 1981, con motivo de la conmemoración del cincuentenario de su consagración constitucional. La cuestión del acceso al sufragio por parte de las españolas y su vinculación con el feminismo político contaba ya con varios trabajos monográficos precursores²⁶⁹ a los que se añadiría pocos años después el estudio de Concha Fagoaga sobre la incidencia del movimiento sufragista anterior a la proclamación de la República en el logro de los derechos políticos de la mujer²⁶⁹. Se trata de estudios focalizados en las siguientes cuestiones: 1ª) las polémicas parlamentarias en torno a la concesión del sufragio femenino y la actitud de las distintas formaciones políticas ante aquélla; 2ª) las diversas posturas defendidas por las diputadas electas en las Cortes Constituyentes; 3ª) las repercusiones del voto de la mujer en las primeras elecciones en las que les fue permitido ejercerlo; 4ª) los orígenes históricos del movimiento feminista

²⁶⁷ AGUADO, A. M. (2005), p. 133; NASH, M. (1999), p. 31; NÚÑEZ PÉREZ, Mª G. (1998), p. 441.

²⁶⁸ SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2006), pp. 291-292; NASH, M. (1994), pp. 150-152. Trabajos esenciales sobre el trabajo femenino en las primeras décadas del siglo XX y el sindicalismo obrero son los de CAPEL MARTÍNEZ, R. Mª (1982) y (1986), pp. 207-238; NASH, M. (1981) y NÚÑEZ PÉREZ, Mª G. (1989), centrados específicamente en la II República.

²⁶⁹ CAPEL MARTÍNEZ, R. Mª (1992) [1ª ed. 1975] y (1977), pp. 183-199; GARCÍA MÉNDEZ, E. (1979); SCANLON, G. M. (1986); FAGOAGA, C. (1985).

en España, las vías de penetración del ideario sufragista y sus canales de difusión o el asociacionismo feminista o femenino.

Los rasgos más reseñables de todos ellos son su asunción de los esquemas interpretativos del paradigma angloamericano de feminismo político y liberal, su consiguiente identificación entre feminismo y sufragismo y la inferencia de una unánime conclusión derivada de la aplicación de dicho modelo: el carácter tardío, débil, minoritario e importado del feminismo histórico español y la consecuente gratuidad de la concesión del voto femenino en una sociedad en la que el sufragismo nunca logró articular un movimiento de masas²⁷⁰. Tanto la historiografía de corte liberal como la de cuño marxista coincidían en su diagnóstico de los factores explicativos de esa debilidad y retraso: el escuálido desarrollo industrial del país, la superfluidad de las transformaciones operadas por la revolución liberal-burguesa, la ausencia de una clase media robusta, la paupérrima situación de la educación básica, la exigua integración de la mujer en el mundo laboral, el conservadurismo político y social, la enemiga contra las doctrinas igualitarias de raigambre ilustrada, la insensibilidad de las izquierdas, el usufructo interesado de las derechas de la acción social y política de las mujeres con el fin de perpetuar una concepción de la feminidad profundamente desigualitaria y, sobre todo, la pesada rémora de la abrumadora influencia social, cultural y política de la Iglesia católica²⁷¹.

De hecho, fueron estos dos últimos argumentos los que más pesaron en el debate parlamentario sobre el derecho al voto femenino, una de las cuestiones que mayor atención recibió por parte de esa historiografía de primera hora centrada en la conversión de las mujeres españolas en sujetos políticos.

²⁷⁰ NASH, M. (1994), pp. 153 y 156; BLASCO HERRANZ, I. (2005b), p. 225; CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a, (1977), pp. 183-199; GARCÍA MÉNDEZ, E. (1979), p. 17; SCANLON, G. M. (1986), p. 3. Dicha conclusión ha sido compartida por historiadoras como Anna Estany o Helen Graham, que ha expuesto las limitaciones del feminismo en España con contundencia: *The first point to note, however, is that women's formal political emancipation was being implemented in 1931 'from above' in order to deliver the principles of republicanism rather than achieved 'from below' by dint of women's grass-roots mobilization*. ESTANY, A. (1997), pp. 29-39; GRAHAM, H. y LABANYI, J. (1995), p. 101. Otras autoras han formulado una valoración más matizada que plantea que las iniciativas promovidas por las organizaciones pro derechos civiles y políticos a partir del final de la Primera Guerra Mundial, si bien nunca lograron movilizar a las masas, consiguieron «crear a la altura de 1931 el suficiente «estado de opinión» como para que la cuestión no pasara con la intrascendencia pública que ya constatamos en debates anteriores». FAGOAGA, C. (1985), p. 189.

²⁷¹ CAPEL MARTÍNEZ, R. M.^a (1992), pp. 15-19; FAGOAGA, C. (1985), pp. 19-22; LANNON, F. (1993), p. 128; MARRADES PUIG, I. (2001), pp. 201-202; NASH, M. (1999), pp. 35-36; SCANLON, G. M. (1986), pp. 3-12.

Las discrepancias entre los defensores de una visión restrictiva del ejercicio de los derechos políticos en clave de género y los partidarios del reconocimiento constitucional del sufragio femenino quedarían condensadas en la célebre polémica protagonizada por las tres únicas mujeres presentes en las Cortes Constituyentes, revelando las ambivalencias y paradojas ideológicas existentes en el seno de los distintos partidos, así como la evanescencia de la línea divisoria entre izquierdas y derechas en lo tocante al efectivo ejercicio de la ciudadanía femenina.

La postura antisufragista fue sostenida por las diputadas del Partido Radical-Socialista y del PSOE, Victoria Kent y Margarita Nelken. Esa fue la orientación adoptada por el primero de dichos partidos, Acción Republicana y el Partido Radical, una posición discordante con su teórico compromiso con el reconocimiento de la personalidad política de la mujer, que respondió a consideraciones pragmático-estratégicas derivadas de la convicción según la cual era necesario aplazar la concesión del sufragio femenino hasta que la simiente de la educación cívica republicana diera sus frutos, dado el peligro que representaba para la consolidación de la República la sujeción de las españolas al yugo del clericalismo, su falta de criterio político autónomo y su presumible alineamiento electoral con las derechas reaccionarias²⁷².

La relegación de los planteamientos igualitarios consustanciales a su ideario ante el temor a las consecuencias políticas de su positivo despliegue fue enérgicamente combatida por la diputada radical Clara Campoamor, que realizó un ferviente alegato en favor de los derechos políticos de las mujeres, contrario a la postura de su propio partido. Reemplazando el criterio de conveniencia política por una fundamentación democrática y feminista del sufragio femenino, denunció la incompatibilidad entre la discriminación de género y los principios de igualdad legal y libertad en los debía fundarse una República definida como democrática. Así, previno a la Cámara contra el peligro de desvirtuación del régimen recién nacido a manos de la vulneración del ideal de soberanía popular, reivindicando una concepción de la mujer como sujeto racional, autónomo y libre, deudora del liberalismo igualitario y universalista de John Stuart Mill²⁷³.

²⁷² AGUADO, A. M. (2005), pp. 115-116; CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a (1992), pp. 93, 98-99, 133; GARCÍA MÉNDEZ, E. (1979), pp. 53-54, 60; GUTIÉRREZ VEGA, Z. (2001), pp. 74-76; NASH, M. (1995), pp. 256-257; SCANLON, G. M. (1986), pp. 262-279.

²⁷³ CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a (1992), p. 111; FAGOAGA, C. y SAAVEDRA, P. (1986), pp. 132-177; GARCÍA MÉNDEZ, E. (1979), pp. 54-55 y 57-58; NASH, M. (1995), pp. 249-251 y (1999), pp. 80-81; SCANLON, G. M. (1986), pp. 275-279.

El hecho de que la ulterior constitucionalización de la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres viniera seguida de la victoria radical-cedista en los primeros comicios en los que votaron las españolas fue interpretado como una clara confirmación de los recelos de quiénes se habían manifestado contrarios al sufragio femenino. Una lectura que ha dividido a los historiadores entre los continuadores de la tesis del republicanismo de izquierdas y los inclinados a avalar la visión formulada por Clara Campoamor en *El voto femenino y yo: mi pecado mortal*.

La controversia se ha dilatado durante décadas en razón de las dificultades planteadas por la falta de diferenciación por género de los datos electorales. La tesis dominante hasta comienzos de siglo respaldaba la atribución a las mujeres de un comportamiento electoral reaccionario que habría constituido un factor decisivo, si bien no exclusivo, en el triunfo de las candidaturas derechistas en 1933. Sin embargo, los trabajos más recientes han subrayado la falta de evidencia empírica en la que flotaba dicha presunción, haciendo hincapié en la incidencia de todo un conjunto de factores que coadyuvaban a la derrota de las fuerzas gubernamentales: la disgregación del republicanismo de izquierdas, la ruptura de la coalición electoral con los socialistas, el descrédito de la Conjunción social-azañista tras dos años de gobierno, la reagrupación de las desorganizadas derechas en una candidatura conjunta, el abstencionismo del anarcosindicalismo, el contexto continental de reacción conservadora²⁷⁴. Aunque la tesis sobre la incidencia de la participación femenina en el desplazamiento del voto hacia la derecha sigue siendo defendida²⁷⁵, los estudios que han analizado los resultados de dichos comicios en Madrid o los de las elecciones al Parlament de 1932 han llegado a la conclusión de que el comportamiento electoral de las mujeres estuvo mediatizado por los mismos factores que determinaron la dirección del voto masculino, por lo que no entrañó una alteración de la inclinación general sino su revalidación²⁷⁶.

La otra gran línea de investigación de la historiografía especializada en la dimensión política de la ciudadanía fue el estudio de la trayectoria de la minoría de mujeres que osaron o pudieron franquear la frontera del espacio público y transgredir la lógica de género imperante, quebrantando

²⁷⁴ NASH, M. (1995), p. 243; NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1998), p. 421; CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a (1992), pp. 184-185; MOLAS, I. (1972), p. 292; TUÑÓN DE LARA, M. (1976), p. 12.

²⁷⁵ TOWNSON, N. (1994), p. 194.

²⁷⁶ TUSELL, J. (1991), p. 49; VILANOVA, M. (1989), pp. 534-535; VILLALÁIN, P. (2000), pp. 259-260.

el monopolio masculino del ejercicio de la actividad política y el modelo patriarcal de feminidad sustanciado en el arquetipo del «ángel del hogar» construido por el discurso de la domesticidad²⁷⁷. El foco de interés fue, por tanto, la investigación biográfica o prosopográfica de aquellas figuras u organizaciones que se distinguieron por reivindicaciones progresistas formuladas desde los presupuestos del feminismo de la igualdad²⁷⁸. En definitiva, una élite femenina cuya actividad política, cultural o profesional cobró una gran relevancia simbólica en virtud de la personificación de modelos de feminidad caracterizados por su modernidad y laicidad. Y también por su destacado papel en el asociacionismo feminista o femenino que proliferó al calor de la proclamación de la República, cristalizando en organizaciones entregadas al fomento de la politización y socialización de las mujeres en el marco de proyectos que entreveraban los tradicionales fines educativos del reformismo social feminista, las metas del sufragismo y los ideales del feminismo pacifista. A agrupaciones como la *Unión Republicana Femenina*, liderada por Clara Campoamor, la *Asociación Femenina de Educación Cívica*, dirigida por María Lejárraga o la masonería femenina, se sumaron a lo largo del quinquenio republicano las organizaciones femeninas articuladas por las izquierdas obreras, que alcanzarían un carácter masivo al estallar la guerra civil, con la constitución por el PCE de la *Agrupación de Mujeres Antifascistas* (AMA) y de la anarquista *Mujeres Libres*²⁷⁹.

En las dos últimas décadas, se han desarrollado varias líneas de trabajo que han contribuido a la renovación de los estudios sobre la ciudadanía

²⁷⁷ NASH, M. (2007), pp. 37-39.

²⁷⁸ Se trata de obras dedicadas a personalidades políticas como las protagonistas del debate o líderes tan emblemáticas como las dirigentes comunista y anarcosindicalista, Dolores Ibárruri y Federica Montseny, a las que se han sumado las biografías de activistas feministas como Carmen de Burgos y María Lejárraga o los trabajos consagrados a figuras pertenecientes a las generaciones de 1898, 1914 y 1927 que, aunque no suelen aparecer en los manuales, descollaron en los terrenos literario, artístico o filosófico, tales como las escritoras Rosa Chacel, Mercé Rodoreda o María Teresa León, la pintora Maruja Mallo o la filósofa María Zambrano. GARCÍA-NIETO, M. C. (1996), pp. 259-277; BLANCO, A. (1999); CASTILLO MARTÍN, M. (2003); LAFUENTE, I. (2006); LOZANO, I. (2004); MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, J. (1997); RAMOS, M^a D. (1999); RODRIGO, A. (1994); TAVERA, S. (2005); MANGINI, S. (2001); RUBIO, F. (2007), pp. 101-110; GÓMEZ BLES, M. (ed.) (2007). Véanse también las obras dedicadas a las llamadas «Sin Sombrero»: BALLÓ, T. (2016) y (2018).

²⁷⁹ AGUADO, A. M. (2008), p. 136 y (2011), pp. 166-170; NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1992), pp. 25-37 y (1999), pp. 160-198; RAMOS, M^a D. (2000), pp. 528-530; TAVERA GARCÍA, S. (2000), p. 380; NASH, M. (1981) y (1999), pp. 111-144. Sobre el equivalente catalán de la AMA, la *Unió de Dones de Catalunya* y el *Secretariado Femenino del POUM*, véanse pp. 116-118 y 144-153, respectivamente. La masonería femenina ha sido estudiada por ORTÍZ ALBEAR, N. (2005).

femenina en la España contemporánea, ensanchando el marco de las perspectivas tradicionales que equiparaban feminismo con sufragismo. Ese ensanchamiento ha venido de la mano de un proceso de «desideologización» o, más bien, de reformulación interpretativa análogo al que reorientó la historiografía del movimiento obrero hacia la historia de los movimientos sociales. El replanteamiento del estudio del binomio feminismo-ciudadanía desde la óptica de la experiencia histórica de sujetos que actúan en un marco sociocultural específico ha llevado al cuestionamiento de la aplicabilidad del modelo angloamericano a la Europa mediterránea y central. Y esa revisión se ha traducido en el establecimiento de una distinción entre «feminismo de la igualdad» o político y «feminismo de la diferencia» o social, una reconceptualización que ha introducido una mayor complejidad analítica en el estudio de la dialéctica público-privado en la España contemporánea²⁸⁰.

La impugnación de la universalidad del feminismo político ha venido acompañada del énfasis en la importancia de un feminismo relacional que preconizaba la diferenciación de roles sociales entre hombres y mujeres, dando lugar a concepciones de la ciudadanía en clave social y civil basadas, incluso para muchas defensoras de los principios igualitarios, en el predominio del maternalismo como núcleo de la identidad femenina. Ahora bien, ese feminismo de signo diferencial generó prácticas de sociabilidad y estrategias de acción colectiva que abrieron cauces de participación en el ámbito laboral, educativo, cultural y asistencial, coadyuvando al cuestionamiento del monopolio masculino del espacio público, el modelo de género establecido y la articulación de proyectos emancipatorios que quebrantaban la separación de esferas²⁸¹.

El acento en la pluralidad de feminismos se ha entreverado con la incorporación de utillajes tomados de la historia cultural de la política, propiciando un desplazamiento de la historia de las mujeres hacia el estudio de la interacción entre las diversas culturas políticas, los procesos de construcción de identidades de género y concepciones de la ciudadanía femenina y las modalidades de politización y movilización femenina. Por último, los estudios sobre el conflicto entre laicismo y catolicismo han contribuido al desarrollo de nuevas perspectivas centradas en las repercusiones de dicho conflicto en la conformación de las identidades y relaciones de género, miradas que

²⁸⁰ OFFEN, K. (1991), pp. 103-135; NASH, M. (1994), pp. 156-158.

²⁸¹ AGUADO, A. M. (2003), p. 302; NASH, M. (1994), pp. 163 y 168-172; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2005), p. 117.

han suscitado fecundas controversias sobre la contribución de las mujeres laicas y católicas al despertar de la conciencia feminista y al avance hacia la ciudadanía femenina²⁸².

Estas tres líneas de exploración han focalizando su atención en las relaciones entre cultura de género, culturas políticas y movimientos sociales femeninos en la España de la II República, perfilando un panorama complejo, caracterizado por las ambigüedades que atraviesan tanto las experiencias de las integrantes de las distintas culturas políticas como los discursos y prácticas en torno a la mujer desplegadas en el seno de las mismas.

En primer lugar, cabe hacer referencia a los trabajos que han hecho hincapié en las contradicciones y límites de las concepciones de la feminidad y la actitud hacia la igualdad de género de las culturas republicanas y obreras, contradicciones y límites evidenciados por las vacilaciones y argumentos esgrimidos por los partidos republicanos y ciertos sectores del PSOE en los debates parlamentarios sobre la concesión del sufragio femenino. Las autoras de estos trabajos consideran insuficientes las explicaciones que atribuían su posicionamiento antisufragista a meras razones de conveniencia política, y ponen el acento en el arraigado antifeminismo que las culturas políticas genealógicamente vinculadas con la Ilustración y la Revolución Francesa compartieron con el pensamiento conservador o reaccionario. La concepción androcéntrica y excluyente de la ciudadanía común al liberalismo y al catolicismo impregnó, también, los imaginarios sociales del republicanismo y el obrerismo, saturados de un fuerte componente misógino de raigambre anticlerical. El antifeminismo de las izquierdas remitía a los enraizados estereotipos culturales que vinculaban a la mujer con el fanatismo y oscurantismo religiosos, la sumisión al clero y la defensa de la tradición, valores antagónicos con los ideales laicistas de raíz ilustrada que ligaban la modernidad, el progreso y la secularización con la masculinidad²⁸³. La irrupción femenina

²⁸² AGUADO, A. M. y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a (2011), pp. 11-19; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2006), pp. 292-294.

²⁸³ Como señala Nerea Aresti, el avance de la secularización, del que fue síntoma, causa y consecuencia la penetración del positivismo, no sólo no atenuó la secular inferiorización de la mujer sino que entrañó «una exacerbación sexista [...] y un fortalecimiento de la idea de la superioridad masculina». Fervientes positivistas como Urbano González Serrano y tras él, las feministas de izquierdas de principios de siglo, defendieron la irreconciliabilidad entre el universo de «la tradición, la religión, el inmovilismo y el orden social [y el del] progreso, la ciencia, la secularización de las ideas y los proyectos de transformación social y política». ARESTI, N. (2001), pp. 18, 66.

en el ámbito público favorecida por la llegada de la República no modificaría el discurso de republicanos, socialistas y anarquistas respecto al papel de la mujer en la sociedad, que continuaría siendo asociado a la maternidad y el cuidado del hogar, según coordenadas de género no muy distantes a las que guiaron la actitud de las derechas²⁸⁴.

Aunque reconocen los límites derivados de esa participación de las tradiciones republicanas y obreristas en los prejuicios antifeministas inherentes al sistema de género hegemónico, hay una corriente que hace hincapié en la trascendental y triple contribución de dichas culturas políticas al desarrollo de discursos y proyectos feministas de signo igualitario, modernizador y democratizador. En primer lugar, el caudal de experiencia acumulado durante el primer tercio del siglo xx gracias al despliegue de estrategias de acción colectiva y la creación de nuevos espacios y formas de sociabilidad por sucesivas generaciones de mujeres, tanto de extracción ilustrada como popular, vinculadas al republicanismo laico radical, el librepensamiento, el sufragismo o el socialismo. En segundo lugar, la reapropiación en clave feminista de las categorías seminales del discurso universalista e igualitarista de la tradición iluminista y revolucionaria, que había sido abrazado por las culturas republicana y socialista con el sentido restrictivo inherente al tratamiento liberal de la diferencia sexual. Conceptos como *individuo*, *libertad*, *igualdad*, *solidaridad*, *ciudadanía*, *progreso* o *derechos humanos* serían redefinidos por las mujeres republicanas y obreras por medio de una simultánea reivindicación de su generalización inclusiva y una llamada a articular, desde ellos, una identidad femenina específica. La interiorización de dichos conceptos igualitarios y el paralelo desarrollo de un lenguaje identitario y autorreferencial, de afirmación de la diferencia de género, tuvo su momento estelar en el «contexto preciso» creado por la II República. Y es que, pese a la incontestable persistencia de los prejuicios antifeministas en el seno del republicanismo y el socialismo, las mujeres republicanas y socialistas se prevalieron de la obtención de la ciudadanía para crear una conciencia femenina nutrida de los materiales de sus respectivas culturas políticas y los referentes de feminidad del feminismo social y el maternalismo. Lo hicieron impulsadas por la necesidad de movilizar a las mujeres

²⁸⁴ AGUADO, A. M. (2008), p. 131; DUARTE, A. (1997), p. 179; NASH, M. (1995), p. 252; ORTEGA LÓPEZ, T. M^a (2008), pp. 53-83; NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1998), p. 400; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2003b), pp. 42 y 46; ILLION, R. (2005), p. 162.

para neutralizar electoralmente a las derechas, si bien con resultados mucho menos satisfactorios que los obtenidos por sus antagonistas²⁸⁵.

El principal impulso renovador de los estudios sobre género y ciudadanía ha venido, precisamente, de la atención a la movilización de las católicas en el contexto de intensa politización desencadenado por la proclamación de la República. Se trata de trabajos que han revisado las interpretaciones que atribuían la debilidad del feminismo español al peso del catolicismo, conceptuaban la influencia de la Iglesia como el principal escollo en el avance hacia la emancipación de la mujer y definían el activismo católico femenino como un producto de la sumisión y manipulación de las beatas por el clero y los políticos derechistas. En esa línea se sitúan los estudios de Inmaculada Blasco sobre la Acción Católica de la Mujer en el periodo de entreguerras. Su propuesta interpretativa enlaza la organización y movilización de las mujeres católicas con varios procesos: 1º) el carácter político adquirido, en el siglo xx, por el fenómeno de la feminización de la religión en el contexto de la descristianización y la lucha por la recatolización de la sociedad²⁸⁶; 2º) los procesos de nacionalización y afianzamiento de los Estados-nación europeos; 3º) el desarrollo de movimientos de masas en estrecha conexión con el proceso de democratización política experimentado en la España de la crisis de la Restauración.

Su tesis central es que la participación de las mujeres del laicado en las actividades promocionadas por el movimiento católico abrió una vía de superación de las tradicionales tareas piadosas y caritativas, que constituyó una vigorosa fuente de politización femenina y un vehículo de incorporación de componentes del discurso feminista reformulados desde los presupuestos de la doctrina católica. Esa problemática conciliación de feminismo y catolicismo daría lugar a la gestación de un activismo que trató de dar respuesta a los retos planteados por la sociedad de masas, coadyuvando a la modernización de las prácticas políticas y articulando una propuesta de ciudadanía social y política suministradora de una identidad basada en las concepciones católicas de género, religión y patriotismo español. Actuando dentro del marco restrictivo de un discurso fundado en la exclusión femenina de la esfera pública y el principio de la domesticidad, las militantes

²⁸⁵ AGUADO, A. M. (2008), pp. 124, 129, 139 y (2011), pp. 145, 162 y 172; (2013), p. 582; SÁNCHEZ MUÑOZ, C. (2001), pp. 17-19; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2004), p. 110 y (2006), p. 303.

²⁸⁶ BLASCO HERRANZ, I. (2005a), pp. 135-136. Para un estado de la cuestión sobre la relación entre género, religión y educación en la España contemporánea, véase OSTOLAZA ESNAL, M. (2018b), pp. 47-68.

católicas desarrollaron acciones reivindicativas en favor de la mejora de la situación jurídica y social de la mujer, desplegaron una actuación profesional y vital que engendró modelos de feminidad alternativos e incluso llegaron a articular demandas de acceso a la ciudadanía política. En suma, desde el acatamiento de la ideología de la diferencia sexual, contribuyeron a la erosión del discurso de la separación de esferas y coadyuvaron a la formación de una conciencia feminista en España. La experiencia asociativa de las mujeres de la AC durante los años veinte estuvo en la raíz de la pronta y eficaz movilización masiva orquestada por las derechas católicas como reacción a la política secularizadora del primer bienio. Según la autora, la amenaza representada por la legislación republicana para la identidad nacionalcatólica y el ideal de género del modelo cultural católico impulsó un desplazamiento de la reivindicación de derechos civiles y políticos hacia la movilización en defensa de la religión, la familia y la educación católicas, un giro que dio lugar a paradojas identitarias nacidas de la contradicción entre la cruzada en favor de una feminidad centrada en la domesticidad y el activo rol de las militantes católicas en la arena política²⁸⁷.

En esta misma línea que impugna el lugar común sobre el activismo católico como mecanismo de instrumentalización de la mujer por el clero y la derecha se encuentra el trabajo de Samuel Pierce. De acuerdo con él, las mujeres integradas en la sección femenina de la CEDA, si bien nunca lograron un status igual al de sus correligionarios masculinos, ejercieron una influencia política extraordinariamente superior a la alcanzada hasta entonces por cualquier colectivo femenino en España. Conjugando las doctrinas de la Iglesia sobre la maternidad y la domesticidad con una nueva identidad cívica, las militantes cedistas desarrollaron un intenso programa de acciones asistenciales basado en el modelo de la maternidad social, con el inequívoco propósito de reclutar votantes para el proyecto antirrepublicano de la derecha católica. Y en su labor de propagandistas no sólo actuaron como la tropa de vanguardia que garantizó el éxito electoral de la CEDA en las elecciones de 1933 sino que redefinieron las reglas de la política nacional²⁸⁸.

En cambio, otro sector de la historiografía ha hecho hincapié en la necesidad de mantener cautelas ante la hiperbolización de la contribución de las derechas católicas a la transformación de las tradicionales lógicas de género. Concediendo que el activismo de las católicas cooperó en la difuminación de

²⁸⁷ BLASCO HERRANZ, I. (2005b), pp. 223-228; (2003), pp. 15, 31 y 286-287, 289-290 y 293.

²⁸⁸ PIERCE, S. (2010), pp. 74-94.

una separación de esferas que, en buena medida, se ha evidenciado ilusoria²⁸⁹, esta línea subraya los límites de una movilización activada con carácter excepcional y provisorio, desarrollada bajo la tutela de la jerarquía eclesiástica y el laicado masculino, espoleada por un discurso de género confeccionado por los hombres de las derechas antiliberales con miras a conminar a las católicas a una actuación política antes condenada, ahora legitimada como último recurso para la salvación de la patria y la restauración de un orden político, social y cultural dominado por los valores ultracatólicos, ultranacionalistas, jerárquicos y sexistas defendidos por las derechas fascistizadas. Lejos de dirigirse a la mujer en tanto sujeto de derechos políticos y civiles, ese discurso alentaba una politización diferencial, justificada como una acción patriótica en una situación de extrema gravedad, que exigía la movilización de una fuerza de choque neutralizadora de los avances de la laicización. Tras la victoria radical-cedista, la alarma de los líderes de la derecha católica ante la potencial deriva incontrolable de la dinámica activada por ellos mismos se tradujo en una tentativa de desmovilización las mujeres, basada en un mensaje de retorno al hogar o repliegue en las labores asistenciales consustanciales a su naturaleza femenina. De acuerdo con Rebeca Arce, dichas estrategias son testimonio de una construcción de la feminidad como discurso dominado, cincelado desde el exterior del grupo de identidad, al objeto de ejercer una dominación sobre él, por medio de la violencia simbólica, entendida en sentido bourdiano. Una construcción que proporcionaría las bases ideológicas y las categorías simbólicas del discurso franquista de género²⁹⁰.

²⁸⁹ AGUADO, A. M. (2004), pp. 62-64; PRADA RODRÍGUEZ, J. (2008), p. 2.

²⁹⁰ ARCE PINEDO, R. (2005), pp. 263, 251-253 y 272 y (2008), p. 175; ORTEGA LÓPEZ, T. M^a (2011), pp. 173-206; PRADA RODRÍGUEZ, J. (2008), p. 2; MORENO SECO, M. (2012), p. 200; BUSSY GENEVOIS, D. (1993), pp. 111-138; GRAHAM, H. y LABANYI, J. (1995), p. 104; YUSTA, M. (2006), pp. 116-118; ORTEGA LÓPEZ, T. M^a (2011), pp. 205-206.

LAS FUERZAS POLÍTICAS EN LA II REPÚBLICA

EL SISTEMA DE PARTIDOS REPUBLICANO

xiste una visión bastante generalizada en el seno de la historiografía que establece una estrecha vinculación entre las características del nuevo sistema de partidos y el frustrado proceso de consolidación de la democracia republicana. Se trata de una cuestión que despertó gran interés en los momentos aurorales de la Transición, ocupando la atención de politólogos e historiadores que abordaron su estudio desde la preocupación por el futuro de la naciente monarquía parlamentaria y la inquietud ante la posibilidad de que el restablecimiento de la política de partidos reavivara las ascuas de la crisis de los años treinta¹.

El análisis del sistema de partidos de la España republicana se nutrió de las reflexiones de la ciencia política y la sociología histórica en torno a la repercusión de las diversas configuraciones institucionales en la estabilización de los embrionarios regímenes democráticos surgidos de la «tercera ola democratizadora». Su rasgo más definitorio fue la reivindicación de la autonomía de la esfera política y la afirmación de su centralidad como factor estructurante. En consecuencia, mostraron su disconformidad con las interpretaciones, entonces hegemónicas, que hacían hincapié en el peso decisivo de los factores socioeconómicos en el devenir de la experiencia republicana, poniendo el acento en las causas específicamente políticas del fracaso de la República, tales como la falta de idoneidad del régimen electoral, las deficiencias del sistema parlamentario y, en especial, la funesta influencia del sistema de partidos en las relaciones de los gobiernos con las Cortes. Una perspectiva que ha sido recuperada en los últimos años, al socaire del «retorno de lo político» y el declive de los paradigmas estructuralistas, por los partidarios del clásico

¹ AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (1996), p. 213.

postulado liberal de la primacía de la política frente a los determinismos sociales o económicos².

Esa senda interpretativa fue abierta por los estudios pioneros de Juan José Linz, Manuel Ramírez y Santiago Varela, presididos por la tesis según la cual la clave del fracaso de la República residió en la debilidad y fraccionamiento del sistema de partidos. Su argumentario se apoyaba en el modelo de pluralismo atomizado y polarizado teorizado por Giovanni Sartori en los años setenta. Esta tipología de sistema multipartidista se caracteriza por la presencia de más de cinco partidos importantes, alguno de los cuáles son fuerzas antisistema que cuestionan la legitimidad del régimen, así como por el desarrollo de oposiciones bilaterales antagónicas y mutuamente excluyentes. Estos dos rasgos principales se complementan con varios trazos adicionales: 1º) una dinámica que pivota en torno a un partido o coalición de centro que es hostigada tanto en su flanco derecho como en el izquierdo; 2º) la extrema polarización de la opinión pública; 3º) la prevalencia de las tendencias centrifugas sobre las centrípetas, con el consiguiente debilitamiento de los impulsos moderadores en favor de los más extremistas; 4º) el predominio del disenso sobre el consenso en relación con las cuestiones seminales; 5º) la ideologización y el maximalismo en el tratamiento de las mismas; 6º) la presencia de oposiciones irresponsables que, ante la conciencia de su incapacidad de acceder al poder, despliegan políticas de superoferta que generan una ilimitada escalada de las expectativas³.

De acuerdo con dichos autores, las características del esquema sartoriano resultan plenamente aplicables al sistema de partidos de la España republicana. Fragilidad, excesiva fragmentación y creciente polarización son las notas esenciales de un sistema definido como un obstáculo de primer orden en la formación de gobiernos estables, homogéneos y eficaces en la tarea de afianzamiento de la democracia parlamentaria. Tres son las razones últimas que explicarían ese panorama: 1ª) la inconsistencia de unos partidos surgidos *ex nihilo* del vacío político dejado por la total descomposición del sistema restauracionista tras el golpe de Primo de Rivera; 2ª) la enorme atomización derivada de esa aparición *ex novo* y la consiguiente configuración de un pluripartidismo extremo; 3ª) la multidimensionalidad dimanada de la

² LINZ, J. J. (1979); MONTERO GIBERT, J. R. (1988), p. 8; VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 10-13; CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1995), pp. 13-47; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 48-49.

³ SARTORI, G. (1966), pp. 21-64; LINZ, J. J. (1979); RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1978), pp. 430 y ss.; VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 9 y 15; JULIÁ, S. (1996), pp. 201-202; MONTERO GIBERT, J. R. (1988), pp. 10-11.

confluencia de cuatro grandes líneas de fractura que originaron la proliferación de partidos especialistas ubicados en alguno de los polos generados en torno a dichos *cleavages*⁴.

La radical ruptura con el pasado en la que se fundó el sistema de partidos republicano se plasmó en la eclosión de una abigarrada multitud de grupúsculos, la mayoría de los cuáles se hallaba lejos de constituir partidos modernos con estructuras organizativas asentadas y geográficamente enraizadas. Bien al contrario, se trataba de formaciones creadas de forma improvisada, aquejadas de un fuerte personalismo y carentes de propuestas programáticas coherentes, rasgos que se mantendrían a lo largo de todo el quinquenio republicano, provocando constantes escisiones y frustradas tentativas de unificación. Esa inmadurez, especialmente nociva en un escenario de intensa politización y movilización social, se vería agravada tanto por la existencia de un desmesurado número de partidos que entorpecía el adecuado desarrollo de la dinámica parlamentaria como por la polarización causada por la defensa de opciones políticas totales, de *polícies* y no de *politics*, ajenas a la relatividad propia de las democracias pluralistas⁵.

En un influyente trabajo, Santiago Varela argüiría que el multipartidismo centrífugo no fue el reflejo político del enconamiento de las fisuras existentes en la sociedad española sino el motor mismo de la exacerbación del *disensus* y la conflictividad social de los años de la República en paz. Sin soslayar la interdependencia entre ambos planos, su interpretación hacía hincapié en el papel causal de la actuación de unos partidos cuya inmadurez les llevó a instrumentalizar los conflictos sociales latentes con el fin de robustecer su cohesión interna y justificar su existencia política. Dicho de otra forma, la historia de la II República fue la de unas embrionarias formaciones políticas, divididas más por cuestiones culturales o de prestigio que por enfrentamientos de clase o intereses, que extremaron las diferencias programáticas respecto a otros partidos ideológicamente no muy lejanos, por mor de una necesidad de autoafirmación que contribuiría a alimentar la polarización social⁶.

Para esta línea interpretativa, la contextura del sistema de partidos constituyó la causa primordial de la inestabilidad y conflictividad durante un quinquenio republicano que presenció la formación y caída de dieciséis

⁴ LINZ, J. J. (1979), p. 111; VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 23-24.

⁵ RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1978), pp. 428-437; VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 281.

⁶ VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 11-12, 37-39 y 281; LINZ, J. J. (1979), p. 125.

Gobiernos. La clave de las endémicas crisis radicaba en que la supervivencia de las coaliciones gubernamentales no descansaba en la obtención de una simple mayoría numérica sino en la nada fácil concurrencia de varias mayorías supeditadas a la toma de posición de ese enjambre de partidos en relación con alguna de las dimensiones de la cuádruple línea de ruptura que atravesó la II República, a saber: la forma monárquica o republicana de gobierno, el conflicto clericalismo-anticlericalismo, la triada reacción-reforma-revolución y la disyuntiva centralización-descentralización del poder territorial⁷.

En torno a la primera de esas líneas cabe establecer una clasificación cuyas extremidades se hallan ocupadas, de un lado, por las fuerzas propiamente republicanas y, de otro, por las posturas netamente monárquicas de alfonsinos y tradicionalistas. Entre ambos polos es posible trazar un *continuum* basado en la mayor distancia o cercanía a cada uno de ellos, que desborda las divisiones entre izquierdas y derechas: en el flanco del antirrepublicanismo derechista, los grupúsculos de corte fascista; en el lado del antirrepublicanismo izquierdista, el poderoso movimiento anarcosindicalista y los reducidos grupos de inspiración comunista. A medio camino entre la actitud de abierta hostilidad a la República y la aquiescencia sin reservas, sitúan dichos autores las posturas accidentalistas de la CEDA y el Partido Socialista, los dos únicos partidos de masas que darían lugar al tránsito de la fragmentación multipartidista a una bipolarización que llevaba implícita la idea de superación de la República, ya fuera por la derecha o por la izquierda⁸.

El *cleavage* religioso configuró un espectro que tenía en sus extremos las posiciones confesionalistas de las formaciones que convirtieron la defensa de los «derechos de la Iglesia» en la clave de bóveda de su acción política y las posturas laicistas de los partidos de la izquierda republicana y obrera. Entre ambos polos, se ubicaban un centro y una derecha republicana partidarios de la separación Iglesia-Estado y la supresión de los privilegios que amparaban la injerencia eclesiástica en los asuntos públicos, pero contrarios a la laicización de la vida social⁹.

La cuestión social conformaría otro eje en cuyos polos se situarían las fuerzas movidas por su feroz antisocialismo y la defensa de un corporativismo autoritario de cuño ya católico, ya fascista, y, enfrente, las organizaciones

⁷ DE LA GRANJA, J. L. (1991b), p. 95; VARELA DÍAZ, S. (1978), p. 50.

⁸ VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 40-41; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1978), pp. 439-440.

⁹ VARELA DÍAZ, S. (1978), pp. 44-45.

libertarias y comunistas, partidarias de la vía ultrarrevolucionaria. A caballo entre ambas, la postura reformista del republicanismo burgués, defensor de los planteamientos del liberalismo social, y la oscilante trayectoria del socialismo como un actor esencial en la labor legislativa del bienio aznárez, que trocó la colaboración con la izquierda republicana por la acción insurreccional en 1934¹⁰.

Por último, la cuestión regional/nacional acrecentó la complejidad del multipartidismo republicano, en la medida en que no sólo estableció otra línea divisoria a la que ninguna fuerza política pudo mantenerse ajena sino que se plasmó en un solapamiento del sistema de partidos nacional con diversos sistemas o subsistemas de ámbito regional. En primer lugar, determinó la conformación de dos polos ocupados por los defensores del unitarismo centralista y por los partidos que hicieron de la reivindicación federalista o autonomista su principal razón de ser. Extremos entre los cuáles se desarrolló una amplia gama de actitudes, dictadas por las exigencias del momento político o por las alianzas electorales con los partidos regionales. En segundo lugar, reveló la imposibilidad de desarrollar un sistema de partidos homogéneo en todo el territorio de la España republicana, marcada por la emergencia de los sistemas catalán y vasco o los subsistemas gallego y valenciano¹¹.

Isidre Molas, Albert Balcells y Borja de Riquer hicieron hincapié en la inhomologabilidad entre los planos «nacional» y «regional», derivada de su carácter de sistemas autónomos con rasgos diferentes y tempos políticos dispares. Tres son las peculiaridades que, a su juicio, definieron la contextura del sistema catalán: 1ª) la evolución hacia un bipartidismo tendencial organizado en torno a dos fuerzas hegemónicas, ERC y la Lliga; 2ª) su coexistencia con un multipartidismo aún más acentuado que el español, en razón de la duplicidad generada por la cuestión territorial; 3ª) la falta de correspondencia entre el espacio ocupado por los partidos catalanes y españoles en relación con la dicotomía izquierda/derecha¹².

¹⁰ *Ibid*, p. 46.

¹¹ Una diferenciación que no remite tanto a la presencia de partidos nacionalistas en unas zonas y regionalistas en otras sino al mayor o menor arraigo y extensión de los nacionalismos periféricos. VARELA DÍAZ, S. (1978) pp. 42-43; DE LA GRANJA, J. L. (1988), p. 105. Para los subsistemas gallego y valenciano, véanse BOZZO, A. (1976) y AGUILÓ, L. (1978), pp. 505-517.

¹² MOLAS, I. (1974), pp. 16-20; BALCELLS, A. (1988), pp. 83-104; DE RIQUER I PERMANYER, B. (1991), pp. 85-93.

José Luis de la Granja ha trazado los rasgos principales del caso vasco: la existencia, aunque en menor medida que en Cataluña, de un «sistema propio de partidos»; la afinidad con el sistema español en su carácter pluralista polarizado, que en el País Vasco no afectó sólo a la «dimensión de-recha/izquierda, sino también a la dimensión españolismo/abertzalismo»; y la existencia de tres peculiaridades que distinguieron al sistema vasco del español: 1ª) la sólida pervivencia del carlismo, marginal en el resto de España; 2ª) la fuerza del PNV, inhomologable a los partidos de derechas españoles; 3ª) la disímil evolución de ambos sistemas: clara bipolaridad del vasco en 1931 frente a la ausencia de la misma en el español; extrema polarización de éste en 1936 frente a la «triangulación» de aquél en torno al «Bloque contrarrevolucionario, el PNV y el Frente Popular», divergencia que se tradujo en una «flagrante discordancia política»¹³.

El uso del esquema sartoriano como modelo explicativo de la fallida consolidación de la democracia republicana no ha sido unánimemente aceptado. Su principal impugnador, Santos Juliá, ha argumentado, en primer lugar, que achacar el derrumbe de la II República a un sistema de partidos que abocaría al colapso de las opciones centristas y la extrema polarización causada por el avance de los maximalismos, elevando esta polarización a factor desencadenante de la guerra civil, constituye una tesis tendenciosa que silencia que la verdadera causa del tan cacareado «fracaso de la República» fue el parcial fracaso de un golpe militar orientado a liquidar el proyecto reformista republicano¹⁴.

En segundo término, el modelo del pluralismo polarizado no logra dar cuenta de la especificidad histórica de un sistema de partidos que aún no había cristalizado sino que estaba inmerso en un proceso de formación caracterizado por signos contradictorios de disgregación y evolución hacia la constitución de organizaciones crecientemente adaptadas a la política de masas. El intento de aprehensión de esa historicidad le llevó a formular una interpretación atenta a la insoslayable dimensión cronológica, condición necesaria para analizar las contradictorias tendencias que marcaron la nunca culminada configuración de un sistema poco susceptible de ser definido como pluralista polarizado, cuenta habida de que ni siquiera llegó a alcanzar la estabilidad de un sistema. Y es que la dificultad más remarcable con la que chocó el afianzamiento del nuevo régimen fueron los bruscos

¹³ DE LA GRANJA, J. L. (1988), pp. 105-124; (1991b), pp. 95-103 y (2017), pp. 150-167.

¹⁴ JULIÁ, S. (1996), p. 201.

realineamientos derivados de la emergencia de nuevas formaciones relevantes o del hundimiento de los partidos gobernantes en cada una de las etapas abiertas por los comicios de 1931, 1933 y 1936¹⁵.

La primera de las fases comenzó con la volatilización de los partidos dinásticos y culminó con la evanescencia de la izquierda republicana que había gobernado con los socialistas en el primer bienio. Aunque el sistema que empezó a andar tras las elecciones a Cortes Constituyentes encaja en la tipología del pluralismo extremo, en razón de la presencia de diecinueve formaciones políticas en el Parlamento, carece de las condiciones exigibles para ser calificado de polarizado: el sostén socio-electoral de los partidos antisistema era tan minoritario que su insignificante representación parlamentaria no planteaba ningún desafío serio; la formación más relevante de la izquierda formaba parte de la coalición gubernamental mientras que la extrema izquierda comunista sólo contaba con un diputado; y la derecha antirrepublicana se hallaba profundamente desorganizada y fragmentada. De manera que las tendencias integradoras o centrípetas imperaban sobre las disgregadoras o centrífugas mientras que las oposiciones irresponsables adolecían de una extrema debilidad. Y, sin embargo, la configuración resultante de las elecciones a Cortes Constituyentes conllevaba graves inconvenientes, por cuanto la abrumadora mayoría obtenida por la Conjunción republicano-socialista determinó la identificación de la República con la coalición responsable de su proclamación, de forma que la eventual oposición al gobierno tenía visos de convertirse en oposición a la propia República. Esa primera configuración era ciertamente frágil, en la medida en que dejaba privada de representación a una parte de la sociedad de contornos imprecisos, mas, en cualquier caso, grande, un peligro acentuado por la engañosa ausencia de partidos de derechas en un país caracterizado por la fortaleza de la iglesia y el ejército. Junto a ello, se hallaba la amenaza representada para la ubicación de los socialistas en el sistema de partidos por una vigorizada CNT que desafiaría abiertamente el marco corporativo de los jurados mixtos articulado por sus rivales¹⁶.

En la segunda fase, el sistema de partidos experimentó una transformación radical, que introdujo elementos que autorizarían la utilización de la categoría de pluralismo polarizado, por cuanto el centro fue ocupado por una formación relevante, el Partido Radical, flanqueada a izquierda y derecha

¹⁵ TUÑÓN DE LARA, M. (1991), p. 83; JULIÁ, S. (1996), pp. 202-203 y (1995), pp. 134, 139.

¹⁶ JULIÁ, S. (1996), pp. 207-209.

por dos partidos de masas, el PSOE y la CEDA, cuyo discurso los presentaba como fuerzas antisistema. Mas dicho modelo no llegó a cristalizar, dado que la potencial oposición de derechas se convirtió en partido gubernamental. Y la tercera etapa trajo consigo otro gran realineamiento que se tradujo en la descomposición de uno de los partidos gobernantes en la anterior legislatura, el Radical. Pero esta reconfiguración tampoco cumplió los requisitos necesarios para hacerse acreedor de la calificación de pluralista polarizado, cuenta habida de que «más que un ascenso de los partidos a los extremos, lo que presenciaron esos meses fue un proceso de fragmentación de las grandes formaciones políticas mientras se fortalecían las opciones exteriores al propio sistema de partidos»¹⁷.

De este último rasgo deriva la última de las objeciones a un modelo explicativo cuya concepción de la política como ámbito autónomo soslaya la influencia de los condicionantes del sistema social en la evolución del sistema político. Y es que, de análoga manera al sociologismo al que se opone, parte de la problemática premisa que conceptúa posible establecer una clara disociación entre ambos sistemas, pretiriendo que las clases sociales existen en cuanto tal si se hallan organizadas y, en la medida en que así sea, constituyen parte del propio sistema político. Además, la aplicación de un mismo modelo a un sistema de partidos ya consolidado que a otro en proceso de gestación olvida que este último es más vulnerable a las presiones de colectivos e instituciones habituados a ejercer el poder sin mediación de ningún sistema de partidos.

Para Santos Juliá, la debilidad del sistema político republicano radicó en «la quiebra de la tradicional representación política de los intereses de clase, es decir, en el creciente proceso de alienación que respecto a los partidos presuntamente defensores y representantes de sus intereses experimentaron clases enteras de la sociedad». Las expresiones más evidentes de ese proceso fueron las ofensivas sindical y patronal, fruto del desencanto de los sectores sociales adscritos a esas clases con las formaciones políticas a las que habían dado su voto, esto es, con el PSOE y el Partido Radical. Ese desencanto llevó a los sectores obreros y patronales a defender sus intereses a través de vías ajenas al sistema de partidos, tal como evidenciarían las huelgas y *lockouts* de la primavera de 1936. Como señala el autor, buena prueba de que el sistema de partidos no había llegado a consolidarse fue que los gobiernos formados

¹⁷ *Ibid*, pp. 213-214, 218.

cuando ya la guerra duraba más de dos meses estuvieron presididos por el secretario general de un sindicato y por un general del ejército de tierra¹⁸.

LOS PARTIDOS REPUBLICANOS

El presente apartado da cuenta del tratamiento historiográfico otorgado desde la Transición a los llamados «partidos auténticamente republicanos»¹⁹, es decir, aquellas formaciones de ámbito nacional que se distinguieron por el carácter sustantivo de su posición ante el primero de los *cleavages* descritos: el relativo a la forma de gobierno. Cabe englobar en esa categoría a los grupos que impulsaron una salida republicana a la descomposición de la monarquía de Alfonso XIII, confluyendo con otras formaciones nacionalistas y regionalistas en la reunión de San Sebastián de la que salió el Comité Revolucionario –al que se unieron los socialistas–, que constituyó el embrión del Gobierno Provisional de 1931.

La historiografía ha elaborado diversas taxonomías con el fin de clasificar esa pluralidad de partidos en torno a los que pivotaron los gobiernos del quinquenio republicano. Las dos más habituales establecen una diferenciación interna dual o tripartita, fundada en las divergencias ideológicas entre los grupos que integraron el movimiento republicano. La primera defiende la existencia de dos visiones encontradas sobre la República que se hallarían en la base de las desavenencias que pronto resquebrajarían la unidad de la coalición republicano-socialista: 1ª) la del republicanismo de izquierdas, cuyo objetivo era «republicanizar la nación a través de una amplia serie de reformas, que modernizarían y democratizarían el país», integrando al obrerismo socialista en el régimen; 2ª) la de los republicanos conservadores, que aspiraban a «nacionalizar la República, sobre todo a través de la incorporación de los muchos sectores de las clases medias que no estaban plenamente identificados con el régimen»²⁰. De ello resulta una división en republicanos moderados, continuadores de las corrientes radical y reformista del republicanismo histórico –transfigurado en virtud de su contemporización con el sistema de la Restauración– y republicanos izquierdistas, representantes de

¹⁸ JULIÁ, S. (1982a), p. 139 y (1996), p. 219.

¹⁹ RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1987), p. 14.

²⁰ TOWNSON, N. (2004), p. 77.

un republicanismo de nuevo cuño que comenzó a moldear propuestas más avanzadas en la segunda mitad de los años veinte²¹.

La mayor parte de los historiadores divide ese conglomerado de fuerzas sustantivamente republicanas en tres grandes bloques que representarían la derecha, el centro y la izquierda, categorización que, pese a ser la que organiza esta exposición –por cuanto es la más generalizada–, no está, ni mucho menos, exenta de problemas²². Y es que a toda operación de taxonomización de la realidad subyace alguna ideología y la que late en esta proposición es la misma que informa el paradigma del «doble fracaso», aquél que establece una relación causa-efecto entre «el fracaso del centro» y el fracaso –o tragedia– de la II República. El concepto sobre el que se apoya ese paradigma, el de «centro político», es, precisamente, el que se halla en disputa. Porque, como advierte otro sector de la historiografía, en el marco de tan persistente paradigma, dicha categoría ha sido empleada «de forma abusiva y tendenciosa» para referirse al «centro derecha liberal», o si se quiere, a la «derecha burguesa», es decir, a los radicales lerrouxistas y los núcleos alcalá-zamoristas, mauristas y melquiadistas. Lo que preconizan estos autores es que la noción de «centro liberal» engloba a todas las fuerzas que hemos llamado «partidos sustantivamente republicanos», por cuanto todas ellas se ubicaban entre «la izquierda obrera y la derecha antiliberal» y compartían muchos más elementos entre sí que con los otros dos universos²³.

Sin embargo, se vieron obligadas a establecer alianzas con uno u otro de dichos universos, en razón de una fragilidad congénita que buena parte de la historiografía ha atribuido a dos factores esenciales: 1º) la precaria

²¹ SUÁREZ CORTINA, M. (2001), p. 118; CAMPOS PÉREZ, L. (2016), p. 24.

²² ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2010), pp. 47-51; JULIÁ, S. (1994), pp. 167-168; TUSELL, J. (1985), pp. 21-22; RUÍZ MANJÓN, O. (1976), p. 685; TOWNSON, N. (2013), pp. 250-268.

²³ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 202-203 y GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 454-455. Como recuerda Sánchez Pérez, «para toda la izquierda obrera de los años treinta, los republicanos “burgueses” eran similares, sobre todo después de la “traición” de 1933, mientras que para la derecha antiliberal todos eran “cómplices” necesarios, cuando no agentes mismos de la revolución política y social». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 202, 204. Otros historiadores como Rafael Cruz, autor de *Una revolución elegante. España 1931*, representativa del giro hacia la historia cultural de la política, engloba al republicanismo conservador, personificado por Alcalá Zamora y Miguel Maura, y el centro republicano, representado por el lerrouxismo, en una sola categoría a la que denomina «conservadora o legalista», para distinguirla de la «avanzada o de izquierda», integrada por el azañismo, el radical-socialismo de Marcelino Domingo y los socialistas, línea desgajada, a su vez, de la corriente «intransigente o exaltada», representada por Ramón Franco y la CNT. CRUZ MARTÍNEZ, R. (2014).

vertebración entre los componentes de un movimiento republicano lastrado por el carácter improvisado de su formación, las discordias internas nacidas de los personalismos y la endeblez de unas estructuras organizativas escasamente acomodadas a las exigencias de la política en la era de las masas; 2º) el atraso de una sociedad caracterizada por el raquitismo de la clase media, sostén indispensable para la edificación de una República liberal-burguesa cuya dinámica política gravitase en torno a la pacífica alternancia entre partidos democráticos, unos más progresistas, otros más conservadores, pero todos ellos moderados. Como vimos, de la tesis sobre la imposibilidad estructural de asentar un sistema basado en la hegemonía de un centro político capaz de neutralizar el avance de las opciones extremistas, los representantes de la historiografía liberal-conservadora extrajeron el nudo argumental de la narrativa sobre la ineluctable polarización de la sociedad española en dos frentes abocados a la guerra civil²⁴.

Sin embargo, como objetan los impugnadores de tan arraigado relato, pese a la insuficiente implantación de las formaciones del centro liberal, insuficiencia que les impidió gobernar sin apoyarse en los partidos de masas a su izquierda y derecha, dichas agrupaciones «fueron el eje de todos los gobiernos sin excepción». De manera que «la imagen de un centro incapacitado para gobernar por quedar ahogado entre los extremos de un sistema político invariablemente polarizado es solo una verdad a medias». Y estas medias verdades tienen importantes consecuencias para la interpretación general de la II República. Primero, porque se basan en una operación de corrimiento del eje político hacia la derecha, que reserva para las formaciones que se aliaron con la derecha antiliberal el título de «centristas», mientras convierte a los centristas que se aliaron con los socialistas en «izquierdistas», desplazando a azañistas y radical-socialistas hacia posiciones más avanzadas de las que «de hecho aceptaron». Segundo, porque ese desplazamiento hacia la izquierda les sitúa en una de las dos supuestas Españas que socavaron ese imposible «*juste milieu*» al que se ha bautizado como «la Tercera España», transfigurando al republicanismo demoliberal en uno de los extremos que minaron toda alternativa moderada, precipitando al país a un choque armado

²⁴ LINZ, J. J. (1979), pp. 18-20; MALEFAKIS, E. (1974), pp. 34-35; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1978), p. 430; JACKSON, G. (1985), p. 493; THOMAS, H. (1979), pp. 336-338. Como apunta González Calleja, quizá «parte del fracaso se puede atribuir a la propia ideología centrista, cuya apuesta por la democracia liberal, el liberalismo económico y un laicismo no anticlerical la hacía poco atractiva en un momento de movilizaciones contrapuestas de orden revolucionario o contrarrevolucionario». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 155.

entre la España revolucionaria y la autoritaria. Se trata de la narrativa de la Tercera España, blasón de los defensores de las bondades de la Transición frente a las maldades de la II República²⁵.

Hechas estas precisiones preliminares sobre la taxonomización de los grupos «auténticamente republicanos» y sus implicaciones interpretativas, pasemos, sin más dilación, a dar cuenta de la caracterización del proyecto socio-político de esas fuerzas políticas y los debates suscitados por la valoración de su actuación durante el quinquenio republicano.

La obra más completa sobre el «republicanismo conservador» es el estudio monográfico realizado por Luis Íñigo Fernández, autor, también, de una biografía política del líder del reformismo, Melquíades Álvarez²⁶. Bajo

²⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 454-455; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 156; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 203; RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), pp. 174, 176. Parece que el origen del mito de la Tercera España se remonta a las reflexiones de Niceto Alcalá Zamora tras su destitución como Presidente de la República. Para él, la Tercera España fue aquella que trató de evitar la guerra civil y fue perseguida por las otras dos Españas. ESPINOSA MAESTRE, F. «De cómo el pensamiento dominante lo devora todo: el caso de Chaves Nogales (I)», *Conversación sobre la Historia*, 11/02/2020. Con todo, fueron las ocurrencias de Salvador de Madariaga sobre la guerra de los «tres Franciscos» (Franco, Giner de los Ríos y Largo Caballero), recogidas en *Spain* (1955), las que más pábulo han dado a ese tropo triádico. Desde posturas progresistas, ha sido utilizado por Paul Preston para referirse a los «hombres de paz» que se mantuvieron «neutrales» durante la guerra. El hispanista británico atribuye el predicamento de esa idea al «pacto de olvido de la Transición», que interpreta como resultado del afán de forjar «una transición a la democracia sin derramamiento de sangre». PRESTON, P. (2005), pp. 277-297. El reciente trabajo de BOTTI, A. (2021), pp. 211-241 analiza la historia, memoria, mito y usos políticos de dicho concepto. De acuerdo con el autor, los orígenes del término se remontan, en efecto, a los años treinta. La guerra y el franquismo borraron su huella, de la cual quedaron algunos vestigios en el exilio. Su resurgimiento no tuvo lugar en la Transición sino a partir de los años ochenta. Desde entonces, ha sido empleado con diversos significados: «hay quienes niegan su existencia o la limitan a un reducido grupo de intelectuales a favor de la mediación durante la Guerra Civil, quienes la identifican con la mayoría de los españoles durante ese conflicto y quienes lo hacen con la España posfranquista».

²⁶ Íñigo Fernández retrata al líder del reformismo como un político desbordado por una democracia de masas que rompió sus esquemas elitistas, causándole un miedo cerval a la revolución, que se tradujo en una evidente «derechización», análoga a la sufrida por el lerrouxismo. Su obra impugna la imagen centrista del partido encabezado Melquíades Álvarez, mucho más próximo, «por talante, por sensibilidad y por instinto de clase», a la derecha que a la izquierda. De acuerdo con él, «en una situación crítica, extrema, en la que el orden social capitalista burgués estuviera realmente en peligro, la mayoría de los melquiadistas no dudarían de qué lado situarse». En efecto, la mayoría se posicionó a

ese sintagma, el autor engloba a los representantes de una derecha republicana heredera de la tradición liberal-democrática española del siglo xx, cuya principal seña de identidad fue, con precedencia sobre su apuesta por la República, un neto liberalismo conservador partidario de un reformismo moderado compatible con el orden, que se hallaba alejado tanto del antiliberalismo y antidemocratismo de las derechas de signo contrarrevolucionario o fascista cuanto de un republicanismo izquierdista, de tintes más jacobinos que liberales, afanado en transformar cultural y socialmente el país desde el Estado, en alianza con los socialistas²⁷.

Dentro de esa derecha eminentemente liberal, cabría incluir tanto a los «republicanos gubernamentales», procedentes de un reformismo desvirtuado por su integración en el entramado oligárquico-caciquil de la Restauración, cuanto a políticos neorepublicanos como Niceto Alcalá Zamora y Miguel Maura, que abjuraron de su extensa trayectoria al servicio de la monarquía de Alfonso XIII, bajo el convencimiento de la irreversible e inminente descomposición de un régimen que había unido su suerte a la de la dictadura primorriverista. Tras la proclamación de la República, los primeros se integraron en el Partido Republicano Liberal Demócrata (PRLD), una formación de notables agrupados bajo el liderazgo incontestable de Melquiades Álvarez, cuyas candidaturas no contaron con respaldo popular fuera de Asturias y Salamanca. Los segundos fundaron, en las postrimerías del régimen alfonso, la Derecha Liberal Republicana (DLR), partido que obtuvo una exigua representación parlamentaria en las elecciones constituyentes y pronto se escindió en dos facciones, igualmente personalistas, caracterizadas por la pervivencia de las formas clientelares de la vieja política, de las que surgieron el Partido Republicano Progresista (PRP), encabezado por el futuro Presidente

favor de los sublevados. ÍNIGO FERNÁNDEZ, L. (2000b), p. 249. Manuel Suárez Cortina incide en esa misma idea: Melquiades Álvarez se vio superado por el protagonismo adquirido por «las masas» y adoptó una posición «defensiva» ante una República «bullanguera y populista» que no era su anhelada República «de orden social burgués». Por eso depositó sus esperanzas en el triunfo de la Sanjurjada. SUÁREZ CORTINA, M. (2006), pp. 237-270. A conclusiones harto diferentes llega la biografía de quien fuera ministro de Trabajo en el último gobierno de Franco, Fernando Suárez, que retrata a Melquiades Álvarez como uno de los referentes del espíritu consensual que presidió la Transición, antítesis de la República que condujo al asesinato del biografiado a manos de la izquierda. SUÁREZ GONZÁLEZ, F. (2014).

²⁷ ÍNIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 194-195.

de la República²⁸, y el Partido Republicano Conservador (PRC), acaudillado por el sucesor del icono del conservadurismo español del siglo xx²⁹.

La caracterización trazada por Íñigo Fernández se basa en la ubicación de ese conglomerado político en el centro y en su énfasis en las diferencias ideológicas que separaron a sus componentes de las derechas antiliberales

²⁸ Niceto Alcalá Zamora ha sido objeto de tres estudios biográficos. El más solvente de ellos es, sin duda, el de Julio Gil Pecharromán, aunque participa del relato de la «Tercera España», entidad de la que el primer Presidente de la República sería un prominente representante, en virtud de su talante «centrista», su «criterio moderado y rectitud de espíritu». El autor trata de impugnar la «leyenda negra» que ha pesado sobre quien fuera bautizado como «Alfonso Trece y Medio», en razón de su permanente intervencionismo, su abuso de las prerrogativas que le confería la Constitución y sus continuas maquinaciones e intrigas palatinas, más propias de las prácticas de la monarquía alfoncina que de la nueva política de masas. Para Gil Pecharromán, el Presidente de la República se vio obligado a proteger la joven democracia de los «egoísmos cainitas» que la socavaban por la izquierda y la derecha. Su conclusión es que el fracaso de Alcalá-Zamora fue el «fracaso de la sociedad española de la época». GIL PECHAROMÁN, J. (2005), pp. 397 y ss. Mucho más escorada a la derecha, apologética y presentista es la biografía de Alcalá Galve, cuya conclusión es que la República fracasó por culpa de la izquierda, que el fruto póstumo de los esfuerzos de Alcalá Zamora fue la Constitución de 1978, herencia inmarcesible de esa Tercera España que no pudo ser, en la que incluye a Lerroux, Melquíades Álvarez, Martínez de Velasco y, también, a Ángel Herrera Oria y José María Gil Robles. ALCALÁ GALVE, A. (2002), pp. 253 y ss. En esta misma línea, está la más reciente, publicada por PAYNE, S. (2016a).

²⁹ Peor fortuna ha tenido Miguel Maura, al que no se ha dedicado una sola biografía, posiblemente porque la derecha republicana que representaba –de la que Ortega y Gasset le nombró «líder natural»– no ha sido reivindicada por la derecha actual, «que insiste en encontrar sus héroes en otra parte». RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 176; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 503 y (2017a), p. 156. Dentro de este conglomerado conservador, cabe hacer mención al Partido Agrario Español, agrupación en la que se integraron numerosos representantes de las formaciones dinásticas de la Restauración que optaron por mostrar su adhesión a la República en 1934. En el primer bienio se integraron en el grupo parlamentario de Acción Popular pero en el segundo constituyeron un partido, gozaron de grupo parlamentario propio y dieron su apoyo a Lerroux. Para su caracterización, véanse RUEDA HERNANZ, G. (1976), pp. 303-323 y GIL CUADRADO, L. T. (2007). De acuerdo con este último, el Partido Agrario fue un vestigio de la política caciquil del régimen alfoncino, integrado principalmente por personalidades del Partido Liberal poseedoras de grandes propiedades en Castilla La Vieja y Galicia. En términos ideológicos, se distinguió por posturas muy conservadoras en relación con la cuestión agraria y autonómica pero, como se ha dicho, mostró su acatamiento al nuevo régimen. Como señala Rodríguez López-Brea, Gil Cuadrado retrata al líder de los agrarios, José Martínez de Velasco, asesinado en la matanza de la cárcel Modelo de Madrid, como emblema de esa «Tercera España», demonizada, asimismo, por el franquismo en razón de su abolengo liberal. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), pp. 178-179.

y el republicanismo de izquierdas en relación con los cuatro *cleavages* que dieron forma al sistema de partidos.

Respecto al primero de ellos –el significado otorgado a la República–, la conversión del conservadurismo liberal-demócrata al republicanismo es presentada como el resultado de la convicción de la incompatibilidad entre una monarquía envilecida por la actuación de su máximo representante y la evolución hacia un régimen democrático respetuoso con las libertades públicas. Su decisión de marchar al frente del cambio político es interpretada como una respuesta verdaderamente conservadora que contrasta con el inmovilismo de unas derechas cuyo reaccionarismo les hizo ciegas al carácter potencialmente revolucionario de la crisis de régimen. Pero también con la concepción rupturista y esencialista de la República defendida por las izquierdas republicanas, cuyo proyecto de rectificación de la historia española era juzgado como un nocivo rechazo de la tradición *in toto*, que encerraba una tentación exclusivista de identificación del nuevo régimen con su propio programa ideológico, tentación que conceptuaban atentatoria contra las libertades individuales y perniciosa para la construcción de una República de todos los españoles, incluidos los monárquicos respetuosos con la legalidad³⁰.

La postura de progresistas, conservadores y melquiadistas en relación con *el cleavage* religioso es descrita como una posición equidistante entre el anticlericalismo de las izquierdas republicanas y el confesionalismo de las derechas reaccionarias, rechazados, con igual determinación, en razón de su concepción liberal de la religión y su ferviente defensa de la libertad de conciencia. Frente a la brusca separación Iglesia-Estado y la concepción limitativa de la libertad religiosa preconizada por el republicanismo izquierdista, reclamaron una separación concordada y la garantía constitucional de la neutralidad religiosa, principio en cuyo nombre reprobaron la prohibición del ejercicio de la enseñanza a las órdenes religiosas, por cuanto vulneraba la libertad de los padres a educar a sus hijos, los derechos individuales de los católicos como individuos, los de las confesiones a ejercer su función pastoral, y las libertades de conciencia y culto consagradas en la propia Constitución³¹. Y, a diferencia de las derechas tradicionalistas, rechazaron el

³⁰ ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 14, 90 y 206, 213-215; GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 366; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2010), p. 47.

³¹ ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 241-242; ARTOLA GALLEGU, M. (1991), p. 628; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 305-307. Alcalá Zamora y Maura, herederos de la tradición del catolicismo liberal, abandonarán el gobierno y preconizarán la revisión constitucional

establecimiento de un marco confesional, preconizando la supresión de los privilegios de la Iglesia católica, por ser incompatibles con la democracia liberal y vulneradores de los derechos de los ciudadanos que no profesasen la religión del Estado. Y es que, para el republicanismo conservador, la reivindicación de la libertad de enseñanza privada iba unida a su compatibilidad con la educación laica impartida por el Estado y la suprema inspección de este; su defensa de la libertad del ejercicio privado y público del culto católico implicaba la exigencia de una total igualdad de condiciones con las restantes confesiones y su reivindicación del valor de la tradición rechazaba una concepción integrista de la misma³².

En relación con el *cleavage* nacional, el republicanismo conservador también es situado en una posición centrista respecto a las posturas de signo federalizante y los argumentos antiautonómicos de las derechas reaccionarias, partidarias del regionalismo tradicionalista, y del hipernacionalismo fascista, paladín de la construcción de un Estado totalitario para el robustecimiento de la unidad de la patria. Para el conservadurismo liberal, los particularismos de raigambre cultural eran ideologías difícilmente armonizables con la doctrina liberal y sus expresiones hispanas, veladas aspiraciones separatistas que era preciso neutralizar. Su recelo frente a los propósitos disgregadores de la unidad española albergados por los nacionalismos periféricos les hizo rechazar la organización federal del Estado pero, frente a las derechas reaccionarias, «enemigas declaradas del Estatuto», se pronunciaron a favor de la autonomía regional, si bien en una versión algo restrictiva: la solución autonómica debía restringirse a las regiones que la reivindicasen vigorosamente y dieran pruebas de su capacidad para ejercerla y, sobre todo, debía ser compatible con la pervivencia de la unidad superior de la Nación española. Melquiadistas y mauristas serán más refractarios a una transferencia competencial dadivosa, evidenciando su preferencia por una descentralización de carácter administrativo, mientras que los progresistas mostrarán una actitud más proclive al traspaso significativo de competencias³³.

Respecto a la cuestión social, el republicanismo conservador hizo gala de un suave reformismo gradualista, fruto de la reelaboración de los postulados

dentro de la República, por considerar algunos de sus preceptos en materia religiosa como contrarios al espíritu liberal y democrático e inadmisibles en razón de su carácter sectario, discriminatorio y atentatorio contra los sentimientos religiosos de buena parte de la sociedad española. GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 366.

³² ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 91, 218 y 242.

³³ GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 366; ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 236-238.

antiintervencionistas del liberalismo decimonónico como respuesta al desafío socialista. Su postura es caracterizada como equidistante entre el proyecto de una izquierda republicana coaligada con el PSOE y partidaria de un reformismo más avanzado y el intervencionismo de corte corporativo defendido por unas derechas que preconizaban la instauración de un régimen autoritario decididamente antiliberal y antidemocrático. Su concepción del capitalismo como el mejor sistema económico, en tanto fuente de prosperidad y enriquecimiento, se combinaba con una propuesta armonista de atemperación de la cuestión social en la que el Estado desempeñaría una función arbitral favorecedora de la cooperación entre capital y trabajo, en la empresa común del desarrollo nacional. Su defensa a ultranza de la propiedad privada se vería matizada en relación con la tierra, concebida como un factor de producción susceptible de un tratamiento jurídico especial, en virtud de la ausencia de un proceso previo de acumulación. De ahí que se aceptara la posibilidad de expropiación por razones de utilidad social, siempre y cuando se resarciera al propietario mediante una adecuada indemnización. Las parcelas así obtenidas no debían convertirse en propiedad estatal o colectiva, habida cuenta de los efectos desincentivadores que ello tendría sobre el trabajo y los riesgos de la concesión al Estado de un poder desmesurado. Habrían de ser destinadas a la constitución de una base social estable de pequeños propietarios, garantía de la conservación del orden social, vacuna contra el peligro revolucionario y sostén de una verdadera democracia. Una postura caracterizada como prudente, que defendía la necesidad de evitar a todo trance promesas demagógicas de difícil cumplimiento, pero crítica con el programa social de unas derechas reaccionarias aglutinadas en torno a la bandera de la contrarrevolución³⁴.

La historiografía ha esgrimido varias razones para explicar la debilidad de unas derechas republicanas que han sido gráficamente descritas como «Generales sin tropa»³⁵: 1ª) el fracaso de dichas formaciones a la hora de articular modernos partidos de masas, atribuido al peso de los vestigios heredados de la era de la política de notables y su concepción paternalista y elitista de la política; 2ª) la ya citada tesis de la exigüidad de unas clases medias atraídas por los valores republicanos; 3ª) el influjo de una Iglesia católica abiertamente antiliberal y antidemocrática entre la población afín

³⁴ GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 366; ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 91, 202-203, 214, 229-230; SUÁREZ CORTINA, M. (2001), pp. 118-119; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 298, 305; ARTOLA GALLEGÓ, M. (1991), p. 629.

³⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 500.

a los postulados conservadores, influencia que habría determinado la capitalización del potencial movilizador del factor religioso por parte de la derecha confesional³⁶.

De acuerdo con autores como el propio Íñigo Fernández o Juan Pablo Fusi y Jordi Palafox, el vacío generado por la debilidad de esa opción conservadora, pero republicana, democrática, laica y moderadamente reformista, y sus dificultades a la hora de proporcionar una verdadera alternativa al proyecto reaccionario de la derecha teológico-política y competir con la izquierda en el terreno de la política parlamentaria, representó un grave obstáculo para la consolidación del nuevo régimen, de importancia nada desdeñable en el trágico desenlace de la efímera experiencia republicana. Como ya se ha apuntado, se trata de una tesis cuya clave de bóveda es el mito, de factura madagariana, sobre esa «Tercera España» que acabaría convirtiéndose en «la voz que clama en el desierto», ahogada por el rugido de los extremos que sumieron a España en la guerra civil más desgarradora de su historia³⁷.

Sin embargo, como señala la corriente que rebate el paradigma del fracaso de la República como resultado del fracaso de esa presunta «Tercera España», los defensores de esta tesis invocan «supuestos “deseables” más que realidades». Sus anhelos contrafactuales sobre la viabilidad del proyecto del republicanismo conservador «en otras circunstancias», hacen sospechar que están «pensando en la Transición, pero no en los años treinta del siglo pasado». Y es que, en efecto, la dicotomía República/Transición es la piedra angular de todos los trabajos presididos por la nostalgia de la Tercera España, que delatan una poco disimulada inclinación hacia un proceso transicional glorificado por su ejemplar moderación y contrapuesto con el carácter divisivo y extremista de su antecesor de 1931³⁸.

El centro republicano

Pese a sus no escasas afinidades ideológicas con las agrupaciones de la derecha republicana, la etiqueta de «centro republicano» ha sido monopolizada

³⁶ AVILÉS FARRÉ, J. (1976), pp. 77-117; ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a), pp. 165-166, 605; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 42-43; TUSELL, J. (1985), pp. 21-22. Íñigo Fernández atribuye parte de la falta de predicamento de la derecha republicana entre el electorado católico a la tibieza mostrada por el presidente del Gobierno Provisional y el ministro de la Gobernación ante la quema de iglesias de mayo de 1931.

³⁷ FUSI, J. P. y PALAFOX, J. (1997), pp. 259-260; ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000b), p. 605.

³⁸ RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 175.

por el Partido Republicano Radical, la fuerza capitaneada por Alejandro Lerroux, el antiguo Emperador del Paralelo y principal continuador del republicanismo histórico. Ya se han señalado los problemas inherentes a ese esquema tripartito basado en el trazado de una línea convencional que separa a las izquierdas republicanas de las derechas republicanas –como si fueran universos netamente distintos–, pasando «de forma totalmente artificiosa por en medio del Partido Radical de Lerroux», de tal forma que Diego Martínez Barrio y los partidos que fundó –el Partido Demócrata Radical (PDR) y la Unión Republicana (UR)– quedan ubicados «no menos artificialmente en el campo de las «izquierdas».

Ocurre, así, que la proyección retrospectiva de la sombra de la guerra eclipsa el hecho de que tanto el PDR como la UR se nutrieron básicamente de ex-radicales cuyas posiciones no variaron sustancialmente entre 1931 y 1936. Y lleva a olvidar que Martínez Barrio fue ministro del Gobierno Provisional, que luego desplegó una tenaz oposición contra los impulsores de las políticas del bienio reformista –tachados de Kerenskis y bolcheviques–, que volvió a desempeñar funciones ministeriales en el bienio radical-cedista y, en fin, que buena parte del electorado que apoyó a los radicales en 1931 y 1933 votó por el Frente Popular en 1936. Hechas estas importantes puntualizaciones sobre la labilidad de las fronteras políticas durante el quinquenio republicano y la influencia de las afinidades ideológicas de los historiadores en su taxonomización, pasemos a examinar las principales interpretaciones historiográficas sobre la fuerza política que ha copado la denominación de «centrista»³⁹.

³⁹ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 204. Estudios sobre Diego Martínez Barrio en ÁLVAREZ REY, L. (2000), pp. 181-206 y FERRER BENIMELI (2004), pp. 871-888. No hay consenso en torno a la caracterización político-ideológica de la Agrupación al Servicio de la República. De hecho, la heterogeneidad de las posiciones de los intelectuales que formaron dicha agrupación ha sido condensada en la expresión «cada hombre, un mundo». Con todo, sus propuestas pueden ser genéricamente conceptualizadas como representativas del «centro liberal». En ese espacio ubica a la ASR Margarita Márquez Padorno, que destaca como rasgos centrales de su ideario un laicismo templado, defensor de una prudente separación Iglesia-Estado, y un moderado reformismo social. La autora describe a la ASR como un reducto de élites intelectuales con escaso arraigo popular, un retrato que, como señala Rodríguez López-Brea, desmiente la «tópica imagen de la República de intelectuales, que hoy ya no se sostiene». P. C. González Cuevas desplaza a la ASR hacia el centro-derecha, caracterizándola como «el único intento de articular una derecha republicana digno de tenerse en cuenta a nivel de pensamiento político». El ideario de Ortega y Gasset, su líder más señero, es acertadamente definido como «inequívocamente conservador», como evidenciaron los discursos pronunciados en las Cortes en defensa

La trayectoria del radicalismo durante el periodo republicano fue examinada por Octavio Ruíz Manjón en una monografía publicada a mediados de los años setenta, en la que analizaba las estructuras organizativas, bases sociales y posiciones doctrinales de la minoría republicana con mayor presencia en las Cortes. A ella se sumaron, en las dos décadas siguientes, los trabajos de Andrés de Blas y Nigel Townson, autor de un estudio que condensaba y revalidaba la valoración sumamente desfavorable del Partido Radical proyectada tanto por los testimonios de los contemporáneos como por la bibliografía general sobre la II República.

Los contornos de ese retrato estaban marcados por una serie de taras que ensombrecían la actuación política del más antiguo de los partidos republicanos: 1ª) el carácter anfibológico de una formación que había renunciado a la vocación reformista y el izquierdismo populista que aún consignaban sus textos programáticos, en favor de un culto a la figura del líder que dejó al partido huérfano de identidad política y ayuno de un proyecto capaz de dar respuesta a los problemas de la época; 2ª) la inautenticidad de un discurso que pintaba al partido como una opción centrista afanada en ampliar las bases sociales de la República, camuflando la deriva conservadora impresa al radicalismo por el liderazgo caudillista de Lerroux; 3ª) el oportunismo y venalidad de una formación cuyo único propósito era usufructuar el control de los diversos niveles de la administración pública en beneficio de sus redes clientelares, lo cual explicaba su alianza con sectores procedentes de las redes caciquiles del monarquismo; 4ª) la renuncia a su tan cacareado afán de configurar una alternativa política a la izquierda y la derecha, sustituida por una subordinación a la derecha no republicana, motivada por su común

de un Estado fuerte y una democracia «poco parlamentaria y charladora». Esta interpretación contrasta con la caracterización socialdemócrata del Ortega diputado trazada por Valero Lumbreras. En todo caso, el hiperliderazgo orteguiano determinó la breve vida de la ASR, que se disolvió en cuanto su líder abandonó la vida política debido a su desencanto con la República social-azañista. GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 214; MÁRQUEZ PADORNO, M. (2003), pp. 245 y ss.; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2005), pp. 123-127 y (2006b), pp. 71-96; VALERO LUMBRERAS, A. (2013); RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 178. Para un análisis de las propuestas de este partido de intelectuales que pudo haber contribuido a generar una identidad y proyecto centrista, véanse también ORTEGA KLEIN, A. (1980), pp. 67-78; AGUILAR GAVILÁN, E. (1998); CACHO VIU, V. (2000); ELORZA, A. (1984); ZAMORA BONILLA, J. (2002). Estudios generales sobre los intelectuales ante la República, véanse AUBERT, P. (1987), pp. 169-232 y (2016), pp. 205-240; BÉCARUD, J. y LOPEZ CAMPILLO, E. (1978); GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1988); GÓMEZ MOLLEDA, M^a D. (1983), pp. 7-29; Ruíz Salvador, A. (1976); Suárez Cortina, M. (2009), pp. 77-106; TUÑÓN DE LARA, M. (2018) [1ª ed. 1973]; TUSELL, J. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1990); GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1989), pp. 145-182.

animadversión hacia el obrerismo organizado; 5^a) su claudicación ante las exigencias de la CEDA –origen del cisma del PRR–, que se tradujo en la socavación de la legislación reformista del bienio republicano-socialista en los ámbitos agrario, laboral y religioso. La conclusión formulada entonces por el hispanista británico no podía ser más contundente:

El fracaso consiguiente del Partido Radical para practicar una política de centro, en consonancia con su supuesta estrategia centrista, dio origen a una de las más grandes paradojas de la Segunda República. A saber: que el Partido Radical, el más popular e histórico de los partidos republicanos, tuviera un papel decisivo en la desestabilización del régimen [...] Lejos de crear una República para todos los españoles, el Partido Radical contribuyó notoriamente a la acen-tuación de las tensiones sociales y políticas que conformarían los dramáticos acontecimientos de 1936⁴⁰.

Esa visión tan crítica había sido suavizada en los trabajos precursores de Octavio Ruíz Manjón y Andrés de Blas, que trataron de mitigar la imagen oprobiosa resultante de la superposición del retrato franquista de Lerroux como el paradigma de los vicios de la política liberal y la definición de los radicales como «un partido sin ideas ni ideales» formulada por Paul Preston⁴¹. Ambos autores señalaban las limitaciones del Partido Radical a la hora de forjar un proyecto constructivo que coadyuvara al afianzamiento de la República, reconociendo la indigencia y anacronismo de sus planteamientos doctrinales; la prevalencia de las conveniencias coyunturales sobre los criterios ideológicos; la falta de preparación de sus cuadros, la debilidad de sus estructuras organizativas; el peso del personalismo; la falta de idoneidad de la postura antisocialista adoptada desde fines de 1931, en contraste con la mayor adecuación de la estrategia colaboracionista seguida por el azañismo. Pero ese giro derechista era atribuido a la entrada en aluvión de gentes conservadoras que engrosaron las filas del lerrouxismo con la llegada de la República, transformando el radicalismo en un partido que ya no sólo daba cabida a la clase media sino a sectores acaudalados que afluyeron a él en busca de una política que garantizara la preservación del orden social frente a la amenaza socializante. Una mudanza que impondría modificaciones discursivas cifradas en la relegación del revolucionarismo verbal, la

⁴⁰ TOWNSON, N. (1994), pp. 193-195 y 197-202, 222.

⁴¹ RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 173.

retórica obrerista y el anticlericalismo característicos del lerrouxismo de las primeras décadas⁴².

Con todo, a juicio de Ruíz Manjón, la derechización del PRR tuvo mucho que ver también con la enemiga de los socialistas y la negativa de la izquierda republicana a tender puentes hacia el viejo republicanismo. Fue, sobre todo, la displicencia de esta última ante los esfuerzos integradores de Lerroux, malinterpretados como expresión de su conchabanza con los enemigos del nuevo régimen, lo que impidió la formación de un núcleo estrictamente republicano que hubiera proporcionado estabilidad a la República, garantizando que su gobernabilidad quedara en manos de partidos de impronta burguesa afines al carácter demoliberal del sistema político recién instaurado. Fracasada la pretensión lerrouxista de «centrar el régimen» conforme a un remedo del turnismo restauracionista basado en la alternancia entre una fuerza de centro-derecha y otra de centro-izquierda, el líder del radicalismo trazó una estrategia de acercamiento a la derecha católica. Dicha estrategia era valorada de forma muy positiva por Ruíz Manjón, que la atribuía a la lucidez de un Lerroux consciente de la necesidad de republicanizar a un nutrido sector de la sociedad española. A su entender, se trató de una tentativa aglutinadora guiada por «la generosidad y el deseo de concordia», que tuvo un alto coste para el partido que acaudillaba, cuenta habida de que ocasionó la quiebra de su unidad, la escisión encabezada por Diego Martínez Barrio y el posterior naufragio del radicalismo. Su conclusión era que el Partido Radical hizo gala de un sano pragmatismo que dio escasos frutos, en razón, principalmente, de la hostilidad de Azaña⁴³.

El núcleo de dicho argumentario sería recuperado en la polémica revisión acometida por el propio Nigel Townson a comienzos de siglo, prolijada por los representantes del neorrevisiónismo académico. En *La República que no pudo ser*, el segundo Townson deconstruyó la leyenda negra que tiznaba la historia del PRR, tratando de demostrar la benignidad de la contribución del radicalismo al apuntalamiento de la democracia parlamentaria. Varios son los razonamientos esgrimidos para sustentar dicha tesis: 1º) su defensa de una concepción inclusiva y transaccionista de la política orientada al ensanchamiento de la base del régimen republicano y el consiguiente acrecentamiento de su legitimidad; 2º) la importancia concedida por los

⁴² RUÍZ MANJÓN, O. (1976), pp. 13-14, 650-651, 681-685; DE BLAS GUERRERO, A. (1983), pp. 146, 151.

⁴³ RUÍZ MANJÓN, O. (1976), pp. 680-685; DE BLAS GUERRERO, A. (1983), p. 149.

radicales a los valores liberales y pluralistas; 3º) su capacidad de llegar a acuerdos con ambos polos del espectro político; 4º) su desarrollo de una labor encaminada al mantenimiento del consenso y fundada en la defensa de los intereses nacionales por encima de los de una determinada clase; 5º) su comprensión de la necesidad de atraer a los católicos representados por la CEDA al campo republicano. Dicha concepción integradora y flexible es presentada como la contraimagen de la idea de República sostenida por unas izquierdas empeñadas en republicanizar el Estado y la sociedad de acuerdo con su propio proyecto reformista⁴⁴.

En segundo lugar, el autor revisa lo que denomina la versión historiográfica dominante sobre la actuación de los gobiernos de la coalición radical-cedista, impugnando las miradas que contraponen los avances modernizadores promovidos por los gabinetes social-azañistas con el carácter reaccionario y regresivo de la política desplegada durante los dos años siguientes. A su juicio, no se sostiene la clásica imagen de un bienio radical-cedista presidido por la sumisa aplicación lerrouxista del programa de supresión de las reformas social-azañistas auspiciado por la derecha no republicana. Los radicales no fueron títeres de la CEDA ni llevaron a cabo la derogación de la obra legislativa republicano-socialista. Bien al contrario, los gobiernos centristas defraudaron las expectativas de anulación de la legislación laboral albergadas por la patronal, acrecentaron las expropiaciones previstas en la Ley de Reforma Agraria, mantuvieron un equilibrio entre la tregua otorgada a los colegios católicos y la prosecución de la tarea de expansión de las escuelas públicas, desoyeron el apremio de sus socios cedistas de aplicar una política de mano dura en relación con la huelga general del verano de 1934, el enfrentamiento en torno a la Ley de Contratos de Cultivos y el conflicto con los ayuntamientos vascos alrededor del concierto económico. De acuerdo con el historiador británico, las medidas adoptadas por los gobiernos radicales no entrañaron una ruptura con la obra de las Cortes Constituyentes y las concesiones a la derecha católica fueron no sólo limitadas sino respetuosas con la letra del Código de 1931. Su conclusión es que «la afirmación tantas veces repetida de que los gobiernos dirigidos por los republicano-radicales hasta octubre de 1934 frenaron o destruyeron en gran medida las reformas del primer bienio es un mito. Fue un período de rectificación, no de reacción»⁴⁵.

⁴⁴ TOWNSON, N. (2002), pp. 13-15, 401-414; (2012), p. 168 y (2013), pp. 263-264.

⁴⁵ TOWNSON, N. (2012), pp. 175-176, 180-181, 183 y 185.

Su reinterpretación atribuye el fracaso de la tentativa radical de estabilización de la República, basada en la integración de la derecha posibilista y la búsqueda de soluciones negociadas con la izquierda, al sectarismo intransigente de las fuerzas situadas a la diestra y siniestra del PRR, cuyo empeño en construir un régimen a su imagen y semejanza se tradujo en una escasa observancia de las reglas de juego democráticas:

...los republicanos más moderados defendían los valores liberales de integración e inclusión que podrían haber llevado a la República por unos senderos más constructivos y menos conflictivos. La tragedia del republicanismo moderado es que nunca fue dueño de su propio destino. En su intento de «centrar» la Segunda República como una democracia parlamentaria, dependía de la colaboración de la izquierda parlamentaria y de la derecha no republicana, pero ninguna de las dos estuvo a la altura de las circunstancias⁴⁶.

En suma, nos encontramos nuevamente ante el argumentario neorrevisionista sobre la impotencia de esa Tercera España cuyo proyecto moderado quedó neutralizado por los extremismos de uno y otro signo, que impidieron la consolidación de una República de centro, precipitando al país por la pendiente de la violencia.

Las izquierdas republicanas

Las primeras investigaciones estasiológicas consagradas al estudio de las agrupaciones políticas incluidas en la denominación de «izquierda burguesa» –que la historiografía progresista propone rebautizar como «el ala izquierda del centro liberal»⁴⁷– trazaron una caracterización general que hacía hincapié en los siguientes rasgos comunes: 1º) su papel como vehículo de representación del nebuloso sector de «la clase media profesional, los intelectuales liberales y la burguesía reformista»; 2º) la escasa solidez organizativa derivada de su reciente formación; 3º) un ideario marcado por la centralidad del jacobinismo y el anticlericalismo y la afinidad ideológica con el radicalismo francés, principal modelo de referencia de dichos partidos; 4º) la incardinación de su proyecto político en la tradición de la izquierda liberal decimonónica, doctrinalmente renovada merced a la sustitución de los postulados antiestatistas de la Economía Política por la defensa de un intervencionismo estatal puesto al servicio de la mitigación de las desigualdades sociales; 5º) la apuesta por

⁴⁶ TOWNSON, N. (2013), pp. 267-268.

⁴⁷ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 212.

un activo reformismo en los ámbitos religioso, educativo, militar, agrario, laboral y territorial⁴⁸.

Liberalismo democrático moteado de tintes jacobinos; secularización del Estado y la escuela; reducción y reorganización del Ejército desde presupuestos civilistas concordantes con una vocación pacifista en política exterior; reforma gradual cimentada en la solidaridad social frente a revolución y lucha de clases; rectificación de los desequilibrios en la distribución de la tierra a través de la supeditación del derecho de propiedad privada a los imperativos de su función social; creación de un marco legal de regulación de las relaciones laborales asentado en la negociación colectiva de los contratos de trabajo e implantación de seguros sociales para la protección de los trabajadores; conciliación de la afirmación de la nacionalidad española con el reconocimiento de la personalidad jurídica de las regiones a través de los Estatutos de autonomía. Tal era el horizonte ideológico y programático de las izquierdas republicanas a comienzos de los años treinta⁴⁹.

El republicanismo de izquierdas aparece representado, al principio del quinquenio, por dos formaciones políticas principales, el Partido Republicano Radical Socialista –fundado en 1929 por personalidades procedentes del republicanismo catalán y figuras disidentes del lerrouxismo como Álvaro de Albornoz y Félix Gordón Ordás– y Acción Republicana, agrupación constituida en 1925 bajo la dirección de Manuel Azaña. Junto a ellas, quedaban los vestigios de un federalismo de raigambre pimargalliana internamente dividido.

La primera de esas formaciones tendría un peso político nada desdeñable durante el primer bienio, en la medida en que fue la fuerza republicana que mayor representación parlamentaria obtuvo tras el Partido Radical. Pese a ello, su trayectoria resultaría precaria, convulsa y efímera, por cuanto estuvo marcada por una serie de cismas que anticiparían su evanescencia tras la derrota de las izquierdas en las elecciones de 1933. Manuel Ramírez consagró un trabajo precursor en el que examinaba las razones de ese encadenamiento de crisis y escisiones que sacudieron la breve historia del radical-socialismo: la expulsión de José Antonio Balbontín, en virtud de su negativa a colaborar con la Derecha Liberal Republicana en el Gobierno Provisional, desavenencia

⁴⁸ RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1975), p. 37 y (1977), p. 140; AVILÉS FARRÉ, J. (1985), pp. 315-317, 335 y (1988), p. 72; MALEFAKIS, E. (1974), p. 34; VILLANUEVA, M^a E. (1991), p. 301.

⁴⁹ AVILÉS FARRÉ, J. (1985), pp. 316, 320, 327-328, 332; SUÁREZ CORTINA, M. (2001), pp. 126, 128, 132-133, 140-141.

que daría lugar a la constitución del Partido Social Revolucionario, adherido a la III Internacional; la separación de Juan Botella Asensi y Eduardo Ortega y Gasset, en razón de su abierta oposición a la política agraria y la gestión represiva del orden público ejercida por miembros de su propio partido, con la consiguiente fundación de la Izquierda Radical Socialista; la tercera y más grave de las rupturas, motivada por el enfrentamiento entre la rama adepta a la estrategia de colaboración gubernamental con los socialistas defendida por Marcelino Domingo y los seguidores de Félix Gordón Ordás, partidarios de liquidar dicha alianza en favor de una aproximación a los radicales. Resultado de dicha escisión sería la creación por parte de Domingo del Partido Radical Socialista Independiente, agrupación que acabaría fusionándose con la Acción Republicana de Azaña y la ORGA de Santiago Casares Quiroga para formar Izquierda Republicana, por un lado; por otro, la unificación del sector encabezado por el, desde entonces, líder del PRRS oficial con el Partido Radical Demócrata fundado por Diego Martínez Barrio tras su choque con Lerroux, con la consiguiente constitución de la Unión Republicana. Espoleados por la estrepitosa derrota electoral de 1933 e impelidos por las secuelas de los sucesos de octubre de 1934, los dirigentes de ambas formaciones políticas, conscientes de la perentoria necesidad de una reagrupación republicana, suscribirían un acuerdo de coalición que señalaba una tendencia hacia la aminoración de la fragmentación del republicanismo de izquierdas, limitado, a la altura de 1936, a dos fuerzas políticas más estructuradas y modernas, cuyas escasas diferencias programáticas vaticinaban una pronta fusión⁵⁰.

El trabajo de Manuel Ramírez sería completado por un análisis mucho más pormenorizado del ideario, estructura organizativa, cuadros humanos e implantación electoral de aquella fugaz fuerza política, examinados en la obra monográfica dedicada por Juan Avilés Farré a los partidos de la «izquierda burguesa». El autor defendía la inexistencia de divergencias ideológicas de fondo capaces de dotar a dichas formaciones de una identidad singular y sólida, haciendo hincapié en la presencia de un sustrato común formado por las líneas doctrinales antes compendiadas. Si acaso, podría hablarse de la existencia de algunas diferencias de matiz entre las propuestas programáticas del radical-socialismo y Acción Republicana:

⁵⁰ RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1977), pp. 92-124; JULIÁ, S. (1996), p. 216; AVILÉS FARRÉ, J. (1988), p. 75. Para una exposición exhaustiva del programa de Izquierda Republicana y Unión Republicana, representantes del centro-izquierda y el centro-derecha republicano, tras la descomposición del lerrouxismo, véanse AVILÉS FARRÉ, J. (2006), pp. 322-323 y 332-333; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1977), pp. 125-169.

1ª) El contraste entre la postura declaradamente anticlerical del PRRS y el laicismo estatista defendido por Azaña en el discurso con el que apaciguó la pretensión de constitucionalizar la disolución de todas las órdenes religiosas; 2ª) El tono más izquierdista con el que los radical-socialistas formularon su proyecto de reforma social, desarrollado, eso sí, sobre la base de la doctrina solidarista de Leon Bourgeois y los planteamientos georgistas, es decir, desde presupuestos bien alejados del colectivismo marxista. Mientras Azaña acuñaba el sintagma «radical-burgués» para definir a AR, el discurso de los radical-socialistas hacía especial hincapié en el intervencionismo estatal, abogando por la nacionalización de la tierra, los bosques, las minas, las aguas, los ferrocarriles y el Banco de España, así como por la implantación de un sistema impositivo progresivo sobre el capital, la renta y las sucesiones; 3ª) No obstante, esa apuesta contrastaba con una acentuada prevención hacia el poder del Estado, conceptualizado como una amenaza para las libertades individuales, un recelo ausente en el programa de AR. 4ª) Y, sin embargo, su retórica radical acusaba una inclinación hacia las fórmulas jacobinas, plasmada en su condena de todo tipo de «veleidades girondinas», su apelación a la dictadura revolucionaria y su defensa de la necesidad de postergar ciertas libertades en aras a suprimir los privilegios contrarios a los ideales democratizadores y socializantes del partido, un planteamiento que sintonizaba con las coordenadas discursivas de entreguerras. Con todo, las críticas a las insuficiencias democráticas del liberalismo no eran compartidas por todas las personalidades de la formación, una falta de unanimidad que reflejaba la existencia de dos almas en el seno del radical-socialismo: la representada por Álvaro de Albornoz y el sector bautizado por Ortega como «jabalíes», célebre por sus invectivas contra la decadente «democracia occidental» y sus alegatos en favor de la tradición encarnada por Marat y Robespierre; la personificada por Marcelino Domingo, caracterizada por un rechazo de las vías radicales y por la defensa de un proyecto reformista compatible con la garantía de los «valores de la libertad y de la autoridad, de la disciplina y del progreso»⁵¹.

Tras un largo hiato de silencio, el radical-socialismo ha vuelto a ser revisitado desde dos atalayas diferentes. La primera es el acercamiento llevado a cabo por Diego Cucalón desde la perspectiva de la cultura política. El autor parte de la tesis según la cual el rasgo por excelencia del radical-socialismo, esto es, el peso del personalismo político, cabe atribuirlo a las continuidades con el viejo republicanismo, el arraigo de la mentalidad clientelar fomentada

⁵¹ Citado en AVILÉS FARRÉ, J. (2006), p. 54.

por una ley electoral fundada en el distrito uninominal y el desarrollo de estrategias conspirativas en la lucha clandestina contra la dictadura de Primo de Rivera. Ese sería el magma en el que se gestó «una cultura política» que gravitaba en torno a liderazgos carismáticos «de tintes populistas», detentados por cabecillas curtidos en la preparación de intentonas insurreccionales e imbuidos del secretismo de las logias masónicas. De ahí que en su mentalidad se entreverara «la antigua ética nobiliaria o los “ademanos anacrónicos” de los altos mandos del ejército con los famosos señuelos del jacobinismo y de la magna revolución del 89»⁵².

Esos orígenes entrarían en conflicto con la necesidad de trocar los resabios insurreccionalistas del republicanismo histórico por la democracia parlamentaria como cauce de la acción política. Los fundadores del PRRS eran disidentes del radicalismo pertenecientes a una nueva generación que aspiraba a erradicar el caudillismo que había dominado un lerrouxismo cada vez más escorado hacia el conservadurismo. Querían constituir un partido rejuvenecido y sin jefes, que habría de situarse a la vanguardia del republicanismo, para lo cual era necesario adaptarse a las exigencias de la política de masas y atraer al movimiento obrero. La vocación anticaudillista quedaría truncada tanto por la praxis de los fundadores como por el proceder de una generación más joven que afluyó a las filas del radical-socialismo con ansias de medrar en la política. Por otra parte, entre esa nueva generación –representada por figuras como J. A. Balbontín, José Díaz Fernández o Joaquín Arderius–, y aquélla a la que pertenecían los precursores existía una brecha bajo la que latían imaginarios culturales diversos: mientras que los mayores eran tributarios de un legado regeneracionista en el que la nación española aparecía como una categoría seminal, los jóvenes participaban de una cultura germinada en la experiencia del desastre de Annual, nutrida aún por el legado liberal-democrático pero impregnada ya de ideales revolucionarios que bebían del pensamiento de Lenin, Marx, Trotsky, Kropotkin o Bakunin. Según el autor, todo ello contribuye a explicar el porqué de la «imposibilidad de un partido», que quedaría reducido a una mera «carcasa», bien alejada de la fuerza política encabezada por Édouard Herriot⁵³.

El segundo acercamiento reciente al PRRS se inserta dentro de la corriente del neorrevisiónismo académico. Se trata de una visión extremadamente crítica con la actuación de una izquierda radical-socialista definida

⁵² CUCALÓN, D. (2007), pp. 209-210.

⁵³ *Ibid*, pp. 213-215, 228-230, 234.

por tres rasgos: «una ideología populista, [...] un anticlericalismo de nuevo corte, más radical y violento, [...] y la subordinación de los viejos principios liberales a un nuevo discurso igualitario». Dicha amalgama se concretaría en su identificación de la República con un proyecto de rectificación completa de la historia nacional, conceptuada como un fracaso derivado de la desvirtuación de la revolución liberal por parte de las élites del liberalismo postrevolucionario. Según Álvarez Tardío, ese relato comportaba «un órdago a la historia de España, [...] una verdadera ruptura, no ya con la Monarquía sino con la historia constitucional española del último siglo». Esa vocación rupturista cristalizaría en una concepción revolucionaria de la democracia republicana, entendida como un «radical ajuste de cuentas con el pasado».

De ahí que existiera una distancia abismal entre la política secularizadora y educativa de Jules Ferry y Leon Gambetta y el laicismo intransigente de los radical-socialistas. Su interpretación excluyente del nuevo régimen, guiada «más por su anticatolicismo que por su propósito liberal y nacional», se materializaría en la descalificación del «adversario católico y conservador como un ser desleal carente de toda legitimidad para actuar en la política democrática». Ese afán exclusivista se expresaría en una retórica jacobina que denotaba una «incapacidad casi patológica para concebir la democracia parlamentaria y constitucional dentro de la lógica del pluralismo político y de valores». Esa visión patrimonialista, evidenciada en la negativa a alcanzar cualquier forma de conciliación con quienes no compartieran el significado revolucionario conferido a la República, sería formulada en un estilo belicista que desmentiría la extendida tesis según la cual la izquierda burguesa constituyó la excepción al uso y justificación generalizados de la violencia por parte del conjunto de partidos del sistema republicano. A juicio del autor, «aunque los principales políticos de la izquierda republicana condenaron de forma general el uso de la violencia en la vida política, también mostraron un compromiso ambiguo con la democracia si ésta conllevaba competencia, alternancia». Ese rechazo del pluralismo se expresó en un «lenguaje radical y excluyente» que dio forma a «argumentos con los que parecían estar justificando el uso de la violencia que ellos mismos decían repudiar»⁵⁴.

⁵⁴ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2008), pp. 181, 191, 193, 196; (2010), p. 51 y (2011a), pp. 230 y 261. Como señala Francisco Sánchez Pérez, el PRRS se ha convertido en «uno de los blancos preferidos de los historiadores conservadores y católicos en particular», en razón del carácter avanzado y combativo de sus planteamientos «en el tema del laicismo y los derechos civiles, muchos de ellos enfrentados con la Iglesia (libertad de cátedra, divorcio,

A juicio de Álvarez Tardío, análogo peso tuvo la intransigencia en la otra formación de la izquierda republicana que representó la columna vertebral de la II República. Su interpretación recupera los argumentos esgrimidos por una historiografía liberal-conservadora que definía a las formaciones de la izquierda burguesa como «partidos anti», en virtud de su carácter anticlerical, antimilitar y antiaristocrático, en lugar de laico, pacifista o democrático. Dada esa negatividad, reflejada en la ampulosidad de sus declaraciones de principios y la ausencia de auténticas propuestas de modernización de las estructuras objeto de su animadversión, no es de extrañar que las medidas de la coalición social-azañista fueran un rotundo fracaso. Dicho fracaso es achacado a la tentación jacobina que les llevó a anteponer su visión izquierdista al logro de un consenso interpartidista orientado a consolidar el nuevo régimen. Primacía que se plasmó en el sectarismo que les indujo a hablar de «una República para los republicanos», a constitucionalizar su obsesivo anticlericalismo, «a trazar peligrosas distinciones entre republicanos “verdaderos” y “falsos”», y a negar la legitimidad de los resultados de los comicios de 1933, el proceso electoral más limpio nunca celebrado en España. Ese concepto descarriado de la democracia, que «no debía ser pactada [sino] impuesta», habría constituido el escollo principal para alcanzar un consenso nacional, ausencia a la que el neorrevisiónismo atribuye la razón última de «la tragedia de la II República»⁵⁵.

De hecho, la reedición de la obra de Juan Avilés sobre la «izquierda burguesa» incluía esa apostilla trágica en el nuevo título, lo cual no deja de ser todo un síntoma de los vientos revisionistas que comenzaban a soplar en el ámbito historiográfico. Dicha tragedia habría sido el resultado de la «incapacidad de los españoles para llegar a un consenso sobre sus principios básicos», incapacidad que el prologuista, el entonces consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, Luis Peral, contrastaba con el talento de los padres de la Transición a la hora de conjurar los errores que habían provocado la guerra civil, a saber, «la política religiosa sectaria que dividió a los

aborto)». Dichos autores han retratado al radical-socialismo como el paradigma de la intransigencia y el maximalismo, «una caracterización en absoluto original», que define su cultura política como «antiliberal» y «revolucionaria», sin explicar «por qué los herederos de la Revolución Francesa tienen que ser antiliberales, cuando en los años treinta era bastante más evidente lo contrario». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 215.

⁵⁵ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2010), pp. 51-53; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1977), p. 139; AVILÉS FARRÉ, J. (1988), p. 81; LINZ, J. J. (1979), pp. 20-21; MALEFAKIS, E. (1974), p. 55; AVILÉS FARRÉ, J. (2006), pp. 434 y 437.

españoles» y la «deslegitimación para la participación en el poder de todo partido que no hubiera firmado el Pacto de San Sebastián»⁵⁶.

En un trabajo más reciente, Avilés Farré plantea que uno de los principales obstáculos para la consolidación de la democracia republicana fue la escisión entre «azañismo y lerrouxismo», cuya responsabilidad es repartida entre los dos grandes líderes del republicanismo, si bien Azaña lleva la peor parte. A su juicio, el gran error del líder de AR fue «ligar su suerte a la de socialistas y radicales socialistas», habida cuenta de que su colaboración con la «política de socialización» preconizada por el PSOE le granjeó la animadversión de las clases medias a nivel local. Y su alianza con los «díscolos y arrebatados» radical-socialistas extremó aún más la «ruptura radical con la tradición española, [...] propugnada por [el propio] Azaña», estorbando enormemente «el intento de consolidar la democracia republicana mediante una política de atracción hacia los sectores conservadores, como la que proponía Lerroux». Con todo, Avilés Farré considera que el líder del PRR «demostró en aquellos meses decisivos una notoria falta de liderazgo» y que su partido cavó «un foso demasiado grande respecto a la izquierda republicana con su oposición frontal a Azaña en 1933». Pero el problema esencial fue la ceguera de Azaña a la hora de otorgar la debida importancia a la «deriva revolucionaria de los socialistas en 1933», un desatino que resultó agravado por su impugnación de «la legitimidad de las Cortes elegidas ese año», testimonio del rechazo de la mayoría de la ciudadanía a la gestión azañista. No contento con todas esas insensateces, profundizó en esa misma línea, embarcándose en «la aventura del Frente Popular con unos aliados que no eran del todo leales a la República». Esa escisión de las dos grandes ramas del republicanismo hizo que los radicales tuvieran que apoyarse en «una derecha que no sólo era accidentalista respecto a la República, sino que también lo era respecto a la democracia». Que ambas brancas tuvieran que «gobernar con el apoyo de fuerzas que no se identificaban con el sistema republicano fue un factor que dificultó la consolidación de la democracia republicana»⁵⁷.

Esta visión tan crítica con la formación que actuó como eje de la coalición gubernamental durante el primer bienio contrasta con la interpretación formulada por la historiografía progresista, corriente en la que se inserta el principal estudio monográfico sobre el partido liderado por Azaña, publicado a principios de los años ochenta. En él, Eduardo Espín defendía la

⁵⁶ AVILÉS FARRÉ, J. (2006), pp. 9-11, 18.

⁵⁷ AVILÉS FARRÉ, J. (2017).

idoneidad y viabilidad de un proyecto orientado a «lograr esa adecuación de la formación social española a un proceso de imprescindible e inevitable industrialización en lo económico, de moderación de antagonismos en lo social, mediante una enérgica mejora de la mísera situación de las clases populares españolas, y de modernización en lo político». Es más, dicho programa no sólo era certero en su diagnóstico de los problemas estructurales del país y el diseño de soluciones para subsanarlos sino que «era el único posible, se entiende, en paz y con respeto a las normas democráticas que la República significaba». Desde su perspectiva, Acción Republicana delineó un programa verdaderamente avanzado y enérgico que concebía al Estado como palanca de transformación de una sociedad atrasada y aquejada de desequilibrios sociales extremos. Para Azaña, la modernización de tal instrumento regenerador constituía una exigencia irrenunciable para la construcción de una sociedad democrática, libre de las injerencias de los poderes eclesiástico y militar, y tendencialmente igualitaria en lo social. Lejos de entrañar un estatismo omnímodo o un rígido dirigismo económico, su apuesta por el intervencionismo estatal constituía el reflejo de un reformismo burgués que representaba una vía transaccional entre la postura de la derecha republicana y las aspiraciones socialistas. De igual modo, su teoría del Estado educador no conllevaba un programa de corte anticlerical sino laicista⁵⁸.

A la luz de la moderación de ese proyecto reformista, cabe calificar de desmesurada la reacción que suscitó, que no ha de atribuirse a la pretendida demagogia o sectarismo de la coalición republicano-socialista sino a la «resistencia a ultranza a cualquier alteración del statu quo por parte de determinados sectores sociales y políticos». De acuerdo con Espín, el principal error imputable a Azaña fue la tardanza a la hora de forjar un gran partido de masas, que estima hubiera contado con una holgada base social, tal como patentizó la constitución de Izquierda Republicana. El vacío generado por su inexistencia durante los primeros años del quinquenio es considerado como el obstáculo fundamental para la llegada a buen puerto del proyecto socio-político imaginado por Azaña, pues la temprana articulación de dicho instrumento no sólo hubiera allanado la implementación de las reformas del primer bienio sino que hubiese aminorado la magnitud de la derrota electoral de 1933, resultado, entre otras razones, de la fragmentación y competencia entre las fuerzas republicanas⁵⁹.

⁵⁸ ESPÍN, E. (1980), pp. 50, 167-168, 171, 294, 305.

⁵⁹ *Ibid*, pp. 301, 23, 303-305.

En esta misma línea interpretativa se encuentran las aportaciones de Manuel Suárez Cortina, Ángel Duarte, M^a Ángeles Egido o Santos Juliá. De acuerdo con el primero, la identificación azañista de la República con la revolución política ha de ser entendida como expresión de un proyecto de regeneración total orientado a la eliminación de las bases del sistema caciquil y oligárquico del régimen restauracionista, edificado sobre la postergación de la soberanía popular operada por el liberalismo postrevolucionario. Su propuesta se enmarcaba dentro de un nuevo liberalismo humanista, solidario, democrático y jacobino, que concebía la reforma del Estado como el más eficaz instrumento para restituir al pueblo español sus derechos de ciudadanía. Pero los pilares de esa revolución política cuyo fin era la regeneración nacional no eran otros que el orden constitucional, la democracia parlamentaria, la incorporación de todas las clases sociales al nuevo régimen y un laicismo inspirado en la III República Francesa. Lejos del radicalismo que le achaca la historiografía conservadora, «el proyecto republicano [liderado por Azaña] es la historia de una democracia reformista vestida a menudo de revolución para ocultar su propia debilidad»⁶⁰.

También Ángel Duarte caracteriza a esta corriente política como la representante de un «republicanismo reformista –tanto que entendía la reforma, en España, como una genuina revolución–, socialmente avanzado –que llegaba a pensar en un obrerismo poderoso y en un estado intervencionista sin alterar las concepciones básicas de la propiedad inherentes al mundo burgués– laico, europeizante [...], un republicanismo que, a fuerza de reformista, siempre fue visto como revolucionario por [...] los integrantes de «la casta». Por su parte, M^a Ángeles Egido define al líder de AR como un demócrata radical a fuer de liberal, mientras que Santos Juliá refuta la acusación sobre el sectarismo y patrimonialismo de la izquierda republicana, negando que su propósito fuera «construir un régimen para ellos solos, con exclusión de amplios sectores de la sociedad». Lo que ocurrió es que «llegaron a creer, por el modo en que se sentían ascendiendo hacia el poder, que representaban a todo el pueblo; que debían su reciente fortuna a que la Nación, puesta en pie, se había adueñado de su propia historia y se disponía, por su mediación, a emprender un nuevo rumbo»⁶¹.

⁶⁰ SUÁREZ CORTINA, M. (2001), pp. 121-123 y (2009), p. 61.

⁶¹ Lo de «la casta» es expresión de J. A. Balbontín. DUARTE, A. (2016), p. 57; EGIDO LEÓN, Á. (2001), p. 105; JULIÁ, S. (1994), p. 167. Para un acercamiento al pensamiento y trayectoria de Azaña en los años treinta, resultan indispensables las dos biografías dedicadas por el autor a su figura. JULIÁ, S. (1990) y (2008). Muy abundante es la literatura histórica

A la tercera y más minoritaria de las fuerzas de la izquierda republicana, el Partido Republicano Demócrata Federal, heredero de un republicanismo histórico en vías de extinción al advenimiento de la II República, ha sido consagrada el estudio monográfico de Agustín Millares Cantero. En él se analiza la división entre la facción «barrioberista» o «neointransigente», de tendencia filoanarquista, y el sector «franchysta» o «neobenévolo», partidario de una orientación más moderada, inclinada a la colaboración con las otras formaciones de la izquierda republicana. La concepción maximalista de la doctrina pimargalliana y la propensión cenetista del ala dirigida por Eduardo Barriobero provocaría la separación de los federales en dos minorías parlamentarias distintas, la posterior escisión del partido y la creación de una nueva agrupación presidida por José Franchy Roca. Tras una precaria reunificación, este sector abogaría por la integración en el gobierno de Azaña, opción rechazada por una corriente barrioberista que se automarginó de la coalición frentepopulista. El autor examina las divergencias entre un ala franchysta aún tributaria del federalismo popular, herencia que condicionó su predilección por la vía gradualista representada por el socialismo gubernamental, y una rama barrioberista que desplegó una estrategia de proletarización del republicanismo, extremando los contenidos federales afines a las reivindicaciones libertarias, al objeto de moldear un discurso orientado a convertir al partido en la expresión política del anarcosindicalismo⁶².

La trayectoria biográfica e intelectual del abogado y político riojano, estudiada por Jesús Ruíz Pérez, Julián Bravo Vega y J. L. Gutiérrez Molina,

centrada en la figura que se erigió en el paradigma de la *intelligentsia* republicana y la encarnación de la República reformista y modernizadora, hasta tal punto que podría acuñarse el término «azañología» para describir el fenómeno. Véanse, además de las citadas de Juliá, MARICHAL, J. (1971); AGUADO, E. (1986); ALTED, A., EGIDO LEÓN, Á. y MANCEBO, M^a. F. (Coords.) (1996); ARAGÓN REYES, M. (1973), pp. 101-114 y (1980), pp. 225-254; EGIDO LEÓN, Á. (ed.) (2001), pp. 89-116 y (ed.) (2006); ESPÍN, E. (1980); JULIÁ, S. (2013), pp. 651-672; MARCO, J. M^a (1990) y (2007); JIMÉNEZ LOSANTOS, F. (1994); MUELA MARTÍN-BUITRAGO, M. (2000) y (2001), pp. 47-66. El «retorno del sujeto» en ciencias sociales ha estimulado la recuperación de la biografía, dando lugar a la publicación de estudios monográficos sobre otros representantes del republicanismo de los años treinta, ensanchando un panorama historiográfico hegemonizado por los enfoques azañistas de la II República. Con todo, como apunta Sánchez Pérez, la abrumadora atención prestada al «planeta Azaña» ha seguido opacando a otras personalidades del centro izquierda liberal como José Giral, Sánchez Albornoz o Casares Quiroga, denostado por todos: a diestra, en tanto supuesto responsable del asesinato de Calvo-Sotelo, y a siniestra, por ser el incompetente que desatendió todos los avisos de los socialistas, especialmente de Prieto, sobre el inminente golpe militar. SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 220-221.

⁶² MILLARES CANTERO, A. (1997).

constituye el ejemplo más paradigmático de la permeabilidad entre los imaginarios del republicanismo federal y el movimiento libertario, porosidad ya advertida por José Álvarez Junco y Ángel Duarte para periodos anteriores⁶³. La vigencia de tales afinidades entre la extrema izquierda republicana y ciertos sectores del anarcosindicalismo durante el quinquenio republicano ha sido demostrada por María Losada Urigüen y Pilar Salomón. Ambas trabajan desde la perspectiva renovadora de la cultura política, un enfoque que ha mostrado las limitaciones de los tradicionales estudios estasiológicos a la hora de dar cuenta del parentesco entre las cosmovisiones y prácticas de colectivos diseminados en distintos partidos políticos u organizaciones obreras.

La primera autora ha explorado el republicanismo filoanarquista congregado en torno al diario *La Tierra*, punto de confluencia de dirigentes libertarios y personalidades integradas en las facciones más radicales de las formaciones de la izquierda republicana, tales como el ala barrioberista del PRDF, el Partido Republicano Radical Socialista Revolucionario, la Izquierda Radical Socialista, la Izquierda Republicana Anticlerical o el Partido Social Ibérico. Políticos e intelectuales de la llamada «pluscuamextrema izquierda» como Eduardo Barriobero, Joaquín Pi i Arsuaga, Ángel Samblancat, Rodrigo Soriano, Ramón Franco, Salvador Sediles, José Antonio Balbontín o Eduardo Ortega y Gasset colaboraron con líderes del movimiento libertario como Federica Montseny, Joan Peiró, Melchor Rodríguez, Felipe Alaiz o José García Pradas. Aglutinados bajo la bandera de la «República social-revolucionaria», la mayoría de los representantes de esta subcultura política confirman la existencia una doble militancia republicana y confederal, testimonio de la penetrabilidad entre ambas culturas políticas. Por su parte, Pilar Salomón ha examinado ese mismo órgano de expresión desde la óptica de los procesos de construcción de la identidad nacional española. Su análisis del diario dirigido por Eduardo de Guzmán ha puesto de relieve la contribución de la izquierda republicana filolibertaria y los mecanismos no formalizados de nacionalización, como la prensa, a la difusión de un discurso nacionalista español que entroncaba con el imaginario forjado por las culturas liberal-progresista y republicana a lo largo del siglo XIX y las primeras décadas del XX⁶⁴.

Dicha aportación se inserta en la reciente revisión crítica de las tesis que afirmaban que el nacionalismo español no constituía una referencia central en

⁶³ RUÍZ PÉREZ, J. (2003), pp. 177-202; BRAVO VEGA, J. (2002); GUTIERREZ MOLINA, J. L. (2002); ÁLVAREZ JUNCO, J. (1976), pp. 515-545; DUARTE, A. (1997), pp. 173-174 y 177.

⁶⁴ LOSADA URIGÜEN, M. (2008), pp. 1-13; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2012b), pp. 39-54.

el universo de las izquierdas republicanas y obreras, imputando a éstas una negligente actitud a la hora de articular un discurso nacionalizador portador de los valores de sus culturas políticas. Según aquella línea interpretativa, habría sido esa deficiente movilización de los mecanismos de nacionalización de la ciudadanía en clave liberal-republicana lo que permitió que el nacionalismo español de cuño reaccionario se erigiera en hegemónico⁶⁵. Tanto los trabajos de Pilar Salomón como los M^a del Mar del Pozo y Lara Campos han contribuido a refutar la tesis de Helen Graham según la cual los republicanos, imbuidos de la convicción del fervor del pueblo español hacia el régimen tan festivamente proclamado, creyeron innecesario desarrollar un proyecto nacionalizador de la ciudadanía, desatendiendo la puesta en valor de mitos y ritos del acervo republicano o la invención de nuevas tradiciones vivificadoras de la identidad nacional republicana. Sus investigaciones han matizado, asimismo, las tesis de Sandie Holguin, Pamela Radcliff o Carolyn Boyd sobre el fracaso de las iniciativas políticas y culturales puestas en marcha por la coalición republicano-socialista a la hora de moldear un programa nacionalizador capaz de proporcionar cohesión al grueso de la población o, al menos, a las culturas políticas republicanas y obreras⁶⁶.

Pilar Salomón ha hecho hincapié en la trascendencia de las «experiencias de politización» derivadas de «la movilización política y social liderada por los republicanos, las prácticas de sociabilidad, las conmemoraciones, la difusión de ritos e imaginarios simbólicos, la prensa [o] la labor educativa y cultural de ateneos y casinos». Experiencias sedimentadas en las décadas anteriores a la llegada de la República y fomentadas desde el poder por las fuerzas republicanas, que evidenciaron el potencial nacionalizador de una cultura política que «tenía en el patriotismo español uno de sus referentes ideológicos esenciales». M^a del Mar del Pozo ha subrayado la importancia concedida por los gobiernos del bienio social-azañista a la orientación de la actividad docente de los maestros y la adecuación de los contenidos de los manuales escolares, al objeto de construir la «comunidad imaginada de ciudadanos demócratas». Y Lara Campos ha mostrado el «uso creativo» que de las conmemoraciones oficiales de la proclamación de la República hicieron los diversos gobiernos con el fin de socializar a la ciudadanía en los valores de la cultura política republicana, constatando su recurso al nacionalismo como palanca movilizadora que apelaba al carácter esencialmente republicano de España. Ahora bien, la imagen de la nación española proyectada en dichos

⁶⁵ SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2013), pp. 226-227; ÁLVAREZ JUNCO, J. (2011), p. 83.

⁶⁶ GRAHAM, H. (1996), pp. 134-136; RADCLIFF, P. (1997), pp. 305-326.

actos públicos reflejaba la existencia de referentes republicanos comunes pero también la tensión dialéctica entre las culturas políticas de la izquierda y la derecha republicanas, entre el nuevo y el viejo republicanismo⁶⁷.

Esa tensión entre coherencia y diversidad ha dividido a la historiografía entre una corriente que hace hincapié en la pluralidad de culturas políticas republicanas presentes en la España del momento y otra línea que pone en entredicho esa fragmentación, defendiendo la existencia de una cultura radical, heredera de la revolución gaditana, que era compartida por una heterogeneidad de sectores sociales y que sería revitalizada, a partir de 1934, dando lugar a una cultura política antifascista común a republicanos de izquierda, socialistas, anarquistas y comunistas.

En tanto representante de la primera, Ángel Duarte habla de la existencia de un «desarrollo conflictivo entre dos lógicas complementarias: la posibilista y la reformista, por un lado, y la intransigente y revolucionaria, por el otro», conflicto que habría constituido un factor de primer orden en el fracaso de los proyectos institucionales de la I y la II República. Rafael Cruz también subraya la «pluralidad de culturas políticas republicanas, es decir, conjuntos de símbolos no compartidos por todas las tendencias», resaltando la presencia de concepciones discordantes entre corrientes socialistas e individualistas, entre formulaciones distintas de la condición nacional, entre los defensores de una política secularizadora próxima a la aplicada por la III República francesa y los partidarios de un laicismo cercano a la experiencia portuguesa de 1911. Y Pamela Radcliff sostiene que los republicanos españoles carecieron de un «idioma cultural unificado» como el forjado por las revoluciones francesa y bolchevique, siendo incapaces de «apropiarse de una imagen en torno a la que pudiera unificarse toda la izquierda». Esa fragmentación se habría traducido en una «cacofonía simbólica» que, «además de debilitar la causa republicana desde dentro, dio armas a sus oponentes, quienes podían contrastar de forma plausible su sentido fuerte y confiado de la identidad española con la “degeneración” de la nación bajo el régimen republicano»⁶⁸.

Hugo García o J. L. Gutiérrez Molina discrepan de esta línea interpretativa que estima que los antagonismos entre las culturas republicana, socialista, comunista y anarquista –escindidas, a su vez, en varias subculturas– estuvieron

⁶⁷ SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2013), p. 229; DEL POZO ANDRÉS, M^a M. (2007), p. 211; CAMPOS PÉREZ, L. (2016), pp. 18, 21, 25.

⁶⁸ DUARTE, A. (1997), p. 198 y (2015), pp. 229-254; CRUZ MARTÍNEZ, R. (2009), pp. 129, 131-133; RADCLIFF, P. (1997), pp. 312, 315 y 325.

en la raíz de los conflictos faccionales que provocaron el desmoronamiento de la República. Desde su perspectiva, la fragmentación discursiva y simbólica de los leales al régimen republicano «podría explicarse como un caso del “narcisismo de las pequeñas diferencias” descrito por Freud». Y defienden que esos epidérmicos matices identitarios quedaron subsumidos bajo el paraguas del antifascismo, un “campo magnético” que aglutinó a los epígonos de una tradición radical nutrida de las aportaciones de «foureristas, republicanos, federales, socialistas, anarquistas, anarcosindicalistas o radicales socialistas». Para Hugo García, «no cabe hablar de una cultura única ni monolítica pero sí de un entramado cultural transversal a las principales familias políticas e ideológicas, y capaz de movilizar a sectores sociales muy diversos en pos de objetivos comunes»⁶⁹.

LAS DERECHAS ANTIRREPUBLICANAS

La reflexión en torno al polícromo universo englobado bajo este epígrafe ha girado en torno a un interrogante central que se ha erigido en el marco ineludible de las controversias historiográficas sobre las derechas antiliberales y antidemocráticas de los años treinta, a saber, el relativo a la naturaleza del fascismo y la intensidad del proceso de fascistización de dicho conglomerado de fuerzas políticas en la España republicana. Se trata de una cuestión que ha dado lugar a diversas interpretaciones susceptibles de ser catalogadas en dos bloques.

La primera línea interpretativa, formulada por la historiografía marxista de corte estructuralista, hacía hincapié en la «función social» o «misión histórica» desempeñada por el fascismo en el contexto de la crisis de hegemonía experimentada por el modo de producción capitalista durante el periodo de entreguerras. Aquella función no era otra que la salvaguarda de los intereses de las oligarquías dominantes por medio de un movimiento que enmascaraba sus propósitos de destrucción del movimiento obrero y la democracia parlamentaria tras una retórica revolucionaria y modernizadora que constituía una mera fachada mistificadora⁷⁰. De ahí que esta corriente

⁶⁹ GARCÍA FERNÁNDEZ, H. (2015), pp. 208, 236; GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (2009), pp. 209-210.

⁷⁰ PASTOR, M. (1975); JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 46, 49, 90, 166; TUÑÓN DE LARA, M. (1981b), pp. 37 y ss.; ELLWOOD, S. (1984), pp. 32, 68; PRESTON, P. (1986b), pp. 23-24, 37 y 39-40; CASANOVA, J. (1997b), pp. 81-100 y (1999), pp. 3-28. Síntesis de las aportaciones de esta corriente pueden encontrarse en GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2010a), pp. 86-89 y (2010b); SAZ CAMPOS, I. (1986), pp. 179-181 y (2013a), pp. 2 y ss., donde se ofrece una visión más

defendiera una interpretación «genérica» o «amplia» que no restringía el fascismo a los colectivos que se autoatribuyeron tal marbete sino que lo hacía extensible a todas las formaciones comprometidas con el despliegue de un proyecto contrarrevolucionario alentado por una común enemiga hacia el demoliberalismo y el socialismo. Y es que reducir el fascismo español a la Falange entrañaba soslayar la relevancia adquirida en el solar hispano por uno de los fenómenos de mayor trascendencia en el devenir de la Europa de entreguerras: el proceso de radicalización y fascistización experimentado por las derechas de signo tradicional. Ello suponía desconocer la confluencia del falangismo, los monarquismos alfonsino y carlista y el catolicismo social en una coalición contrarrevolucionaria forjada para la defensa de los intereses del bloque de poder oligárquico de la Restauración. Implicaba, asimismo, orillar que dicha convergencia cristalizó en un insurreccionalismo antirrepublicano alimentado de una común «simpatía mimética» hacia la Italia mussoliniana y la Alemania nazi, que suscitó la más que fundada reacción antifascista de unas izquierdas que, en palabras de Martin Blinkhorn, *saw the various strands of the Spanish right as brothers under the skin and [...] feared for the future of freedom whichever emerged dominant*⁷¹.

Lejos de ser una superflua absorción de las innovaciones simbólicas y discursivas del fascismo, compatible con la preservación de la médula ideológica del tradicionalismo, la fascistización de aquellas fuerzas devino el componente esencial de la alianza contrarrevolucionaria que sostuvo el alzamiento militar, sirviendo de acicate aglutinador en la radicalización bélica y proporcionando las bases sociales, políticas e ideológicas de una dictadura de carácter manifiestamente fascista. Y, sin embargo, esa filiación de las derechas españolas –y del franquismo– con los fascismos europeos casaba mal con una tesis muy generalizada en el seno de la historiografía marxista: la referida a la extrema endebles de un movimiento fascista de tardía gestación, exiguos apoyos sociales y sustrato ideológico arcaizante, fuertemente impregnado de ingredientes católicos y reaccionarios. Dichos

completa de las distintas aproximaciones realizadas desde la historiografía marxista al análisis del fenómeno fascista. SANZ HOYA, J. (2013), pp. 28 y 36; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 132.

⁷¹ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 133; SANZ HOYA, J. (2013), p. 46; PRESTON, P. (1986b), pp. 18-19, 40; BLINKHORN, M. (1990), p. 135. Un argumento similar al formulado por este último autor defienden CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 235. No toda la historiografía marxista compartía este concepto amplio del fascismo hispano. Véase la diferencia entre fascismo, conservadurismo arcaizante, cristianismo social y conservadurismo belicista establecida por JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 58-89.

rasgos se atribuían a la ausencia de condiciones objetivas para el desarrollo de un fascismo plenamente homologable al italiano y alemán en un país lastrado por el fracaso de la revolución liberal-burguesa. La discordancia entre ambos postulados trataba de ser atenuada a través de la caracterización del franquismo como una peculiar versión española del fascismo, cuyos sujetos, si bien no fueron la milicia y el partido único sino el Ejército y la Iglesia, cumplieron idéntica función social o histórica. Para etiquetar dicha «mímesis desafortunada» se usaron diversos sintagmas como «fascismo rural», «fascismo católico» o «fascismo sin fascistas», en los que se incluía al conjunto de las derechas de signo antirrepublicano⁷².

La segunda corriente interpretativa es defendida por una historiografía conservadora que ha actualizado su argumentario con las tesis pergeñadas por el revisionismo europeo para impugnar las lecturas de matriz marxista. En la senda de las interpretaciones del fascismo realizadas desde finales de los sesenta por Eugen Weber, René Rémond, Renzo de Felice, George L. Mosse, Emilio Gentile, Juan José Linz, Stanley Payne o François Furet, los representantes de esta línea historiográfica han sometido a crítica el estructuralismo economicista de la teoría de la función social del fascismo como tabla de salvación del capitalismo⁷³. Y han encarecido la necesidad de superar un paradigma demonológico que caracterizaba la ideología fascista como una demagógica «máscara modernizante» de la reacción, al tiempo que sostenía una definición «panfascista» que distorsionaba la fisonomía del sujeto fascista, en razón del uso inflacionario de tal etiqueta. Así, abogan por «secularizar intelectualmente» el fascismo, transformándolo en un objeto de estudio libre del estigma de la encarnación del Mal absoluto, y reivindican la necesidad de abandonar la simplista identificación de su imaginario, estilo, bases sociales

⁷² Para las diversas definiciones del concepto de fascistización, véanse DEL ÁGUILA TEJERINA, R. (1982), pp. 244 y ss.; JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 45-48; CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), pp. 231-232; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 158; SANZ HOYA, J. (2013), p. 43. El carácter débil y tardío del fascismo español en CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 222; ELLWOOD, S. (1984), pp. 21, 68. Sobre las paradojas inherentes a la interpretación expuesta: SAZ CAMPOS, I. (2001), pp. 147-148 y SANZ HOYA, J. (2013), pp. 41-42. Este último autor las atribuye al influjo del paradigma del fracaso que planea sobre toda la historia contemporánea española. El carácter desafortunado de la mímesis en JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), p. 43. Las diversas calificaciones del fascismo en TUÑÓN DE LARA, M. (1982), pp. 18 y ss.; MORODO, R. (1985), p. 100; UGARTE, J. (1998), p. 430.

⁷³ Balances sobre la contribución de los citados representantes del revisionismo histórico europeo en GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2008), (2010a), (2012), (2016b), pp. 371-384 y (2016c). Valioso resulta el contraste con la valoración realizada, desde el marxismo, por TRAVERSO, E. (2005), pp. 227-258.

y proyecto político con los propios de las derechas tradicionales. Defienden que, lejos de tratarse de «exquisiteces teóricas y terminológicas»⁷⁴, el fascismo constituyó una entidad singular, clara y distinta, cuyas principales señas de identidad fueron:

1ª) un hipernacionalismo populista de cariz netamente antiliberal y antimarxista, pero postliberal y postmarxista; 2ª) un dinamismo voluntarista embebido de las corrientes vitalistas e irracionalistas surgidas al calor de la crisis finisecular; 3ª) su carácter de movimiento representativo de las aspiraciones de unas clases medias emergentes ávidas de alcanzar un protagonismo político; 4ª) la ambigua relación de mutua instrumentalización mantenida con las élites tradicionales en el marco de las estrategias de conquista del poder y mantenimiento de la hegemonía; 5ª) una vocación movilizadora de las masas que aspiraba a construir, a través del liderazgo carismático y el partido-milicia, una «nueva civilidad» basada en la rousseauniana idea de la voluntad general del pueblo; 6ª) una visión sacralizadora de la política, heredera de la Ilustración y la Revolución Francesa, cuya máxima expresión fue la voluntad de edificar un Estado totalitario fundado en la absorción de las funciones de los organismos de la sociedad civil, la subordinación de la Iglesia a la nación y una primacía de la política sobre la economía que hallaría su plasmación en un intervencionismo de corte corporativo superador del capitalismo liberal. En suma, una derecha revolucionaria, creadora de un nuevo estilo político-litúrgico y de una verdadera religión civil cimentada en una mezcla de doctrinas izquierdistas y derechistas, hibridadas en su proyecto de fundación de una «democracia antiliberal de masas». Un movimiento no equiparable, por tanto, a otras fuerzas de la derecha impregnadas de un marcado cariz contrarrevolucionario, basado en ideales retrópicos de retorno a instituciones socavadas por la Ilustración y la revolución liberal, y evidenciado en su pretensión de construir un Estado confesional, autoritario y corporativo de signo católico⁷⁵.

Ese acento en la complejidad de las derechas constituye la clave de bóveda de la interpretación «formalista» o «categórica» del fascismo, que subraya la heterogeneidad de unas fuerzas divididas en virtud de su filiación con

⁷⁴ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2010a), p. 86; (2010b); (2010c); (2011b), p. 480 y (2016a); JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), p. 45. Lo de las «exquisiteces» es expresión de Julián Casanova, rebatida por GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2010b).

⁷⁵ LINZ, J. J. (2008), pp. 3, 11, 15 y ss.; DEL REY REGUILLO, F. (2017), pp. 160-165; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1998), pp. 14-15, 339, 350, 355, 367, 369, 371, 373, 390 y (2000), pp. 47-48 y (2012), pp. 421-423, (2016c); PAYNE, S. (1995), pp. 24-29.

tradiciones políticas y culturales «que, por lo general, tenían los mismos enemigos, pero no los mismos proyectos ni idénticos amores». Su estudio se ha nutrido de las taxonomías triádicas formuladas por el revisionismo europeo, al objeto de conceptualizar el multiforme campo derechista del siglo XIX y su transmutación a raíz de la crisis finisecular, la Gran Guerra y la Revolución Soviética, hasta conformar las tres ramas de una Nueva Derecha animada por una franca deriva antiliberal y una arrolladora fascinación hacia la violencia: la derecha autoritaria conservadora, la derecha radical y el fascismo⁷⁶.

Y, sin embargo, la mayoría de los representantes de esta línea historiográfica sostiene que resulta inadecuado extrapolar las categorías pergeñadas para la aprehensión de la naturaleza de las derechas europeas a sus homólogas hispanas, un posicionamiento bajo el que late, de forma más acusada aún que en la corriente anterior, la idea de la anomalía española⁷⁷. Ello se traduce en la defensa de la virtual inexistencia de un fascismo *stricto sensu* durante el quinquenio republicano, hasta el punto de que uno de los principales especialistas en las derechas españolas ha escrito que «no parece exagerado sostener que la historia de la Segunda República podría escribirse sin mención explícita a Falange Española». Irrelevancia, debilidad, condición de *latecomer* arribado de forma tardía a un espacio político ya ocupado por otras derechas con mayor arraigo, son las expresiones empleadas para describir el carácter residual de esa derecha revolucionaria antes del estallido de la guerra civil⁷⁸.

⁷⁶ PAYNE, S. (1995), pp. 26, 323; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 157; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), p. 18. GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 1-4 habla del neoconservadurismo autoritario, el catolicismo social y la derecha radical. Para España, DEL REY REGUILLO, F. (2017), pp. 148-149 y 160 distingue la derecha radical-reaccionaria, con sus ramas alfonsina y carlista, la derecha conservadora autoritaria del catolicismo social cedista y la derecha revolucionaria falangista.

⁷⁷ Autores como J. Gil Pecharromán rebajan, a pesar de su reconocimiento de los componentes idiosincrásicos del caso hispano, la excepcionalidad de España en el contexto de la derecha continental. GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 5.

⁷⁸ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2011b), pp. 480-520 y (2012), pp. 419-444, *cit.* 436; LINZ, J. J. (2008), pp. 4-9; PAYNE, S. (1965), p. 11; (1995), pp. 323-324 y (1997), pp. 84 y ss., 693-703; PEÑALBA, M. (2009), pp. XV-XVII; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (1997), pp. 51-69 y (2000), p. 185. Payne ha hablado del «extraño caso del fascismo español» para referirse al carácter problemático de un movimiento que era extremadamente débil a comienzos de 1936 pero que acabó convirtiéndose en una de las fuentes primordiales de una de las dictaduras más prolongadas del siglo XX. Otros autores como Chueca han hecho referencia a la paradójica victoria de un fascismo fracasado. PAYNE, S. (1997); CHUECA, R. L. (1986).

Esa desviación se atribuye a la ausencia de unos requisitos mínimos, como resultado del atraso socioeconómico, político, cultural e ideológico de la España de los años treinta y, sobre todo, del obstáculo representado por el peso del tradicionalismo católico en el universo ideológico de la derecha, genealógicamente entroncado con la tradición bautizada por P. C. González Cuevas como «teología política», en virtud del encumbramiento del hecho religioso como eje legitimador de la acción política. La impronta persistente de dicha matriz, doctrinalmente vinculada con el pensamiento de Donoso Cortés, Balmes, Menéndez Pelayo o Maeztu, constituyó una rémora formidable para el desarrollo de una derecha nacionalista, laica y moderna, ya fuera en su versión radical o fascista. Su hegemonía no sólo introdujo sustanciales diferencias entre las derechas españolas y europeas sino que actuó como un tupido tamiz que determinó la superfluidad de la impregnación fascista tanto en las dos ramas del monarquismo como en el catolicismo político⁷⁹.

En esa supuesta impermeabilidad funda esta corriente su impugnación de la historicidad de la noción fuerte de *fascistización* empleada por el paradigma rival para caracterizar la evolución de las derechas antirrepublicanas. La vocación revolucionaria y anticlerical de las izquierdas republicanas y obreras –se arguye– «tuvo como consecuencia, no la asunción de los supuestos del proyecto político fascista por parte de las derechas, sino la radicalización de su perspectiva «teológico-política». En eso consistió realmente la «fascistización» del conservadurismo tradicional español, a lo largo del período republicano»⁸⁰.

Este énfasis en la marginalidad del fascismo español, como consecuencia de la anecdótica o epidérmica absorción de su parafernalia por parte de la derecha teológico-política, acostumbra a ir de la mano de la negación de la naturaleza fascista o totalitaria del franquismo, caracterizado como un «régimen autoritario» y confesional, «cuya mayor originalidad radicó en su pretensión de ser el exponente más claro en Europa de la voluntad restauradora del catolicismo»⁸¹. Muy criticada por las pretensiones absolutorias que

⁷⁹ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1998), p. 14 y (2000), p. 47; DEL REY REGUILLO, F. (2017), pp. 160-161; PAYNE, S. (1997), pp. 117-118; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (1997), p. 67; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2011b), pp. 384, 394 y (2012), pp. 101-134.

⁸⁰ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2010a), p. 96.

⁸¹ LINZ, J. J. (1970), pp. 128-201 y (1974), pp. 1467-1531; (2008), pp. 11-20; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2012), p. 443. Linz sustentaba su tesis sobre el carácter marginal del fascismo español en una neta diferenciación entre la Falange y las derechas tradicionales, basada en la emulación del fascismo italiano por parte de la primera, y en la defensa de un

le atribuyen los defensores de la contextura fascista o fascistizada de la dictadura franquista, dicha interpretación postula que «el franquismo nunca se propuso, ni pudo, en realidad, proponer esa «religión política», por la sencilla razón de que el catolicismo –es decir, la religión tradicional– lo impedía con su determinante hegemonía en la España nacional»⁸².

La interpretación conservadora o neorrevisionista ha sido refutada por parte de un sector de la historiografía que ha tratado de superar la visión del marxismo estructuralista por medio de la incorporación de los presupuestos epistemológicos y metodológicos del giro cultural, prestando una atención privilegiada al estudio de la/s cultura/s política/s de las derechas españolas de los años treinta. Esa reorientación ha venido acompañada de la impugnación de una de las nociones más enraizadas y transversales en la vida intelectual española desde el regeneracionismo, a saber, la idea de la excepcionalidad española⁸³.

Los esfuerzos de superación de ese secular «enfoque casticista» han pasado por la inserción de la experiencia española en el contexto de la crisis cultural de fin de siglo y los procesos de radicalización política acaecidos a escala continental durante el periodo de entreguerras. Dicha labor ha contribuido al cuestionamiento de muchos de los lugares comunes en los que se sustentaba

autoritarismo tradicional revestido de moderno corporativismo por parte de las segundas. Como señalan González Calleja y Rodríguez López-Brea, «esta hipótesis resultaba perfectamente congruente con su voluntad de separar al franquismo del nazismo o el fascismo, asignando al primero la categoría, nada inocente, de «autoritarismo» precisamente en el momento en que el régimen pugnaba por mostrar su faz desarrollista eliminado todo rastro fascista». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), pp. 157-158 y RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 182. Para Stanley Payne, el peso del tradicionalismo católico atemperó el fascismo de FET, dando lugar a una dictadura «semifascista» basada en un «fascismo aguado, clerical o híbrido y a la española», que comenzaría su desfascistización con anterioridad incluso a la derrota de las potencias del Eje. PAYNE, S. (1965), pp. 9, 12, 16, 25, 67, 69; (1997), pp. 151-202, 211-291 y (2008), pp. 311, 317, 318. La expresión «fascismo aguado» está tomada de SUÁREZ CORTINA, M. (1981), p. 93.

⁸² GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2016c).

⁸³ Un cambio de paradigma defendido con firmeza y largamente argumentado por SAZ CAMPOS, I. (2001), pp. 143-176; SANZ HOYA, J. (2013), p. 26; GALLEGO, F. y MORENTE, F. (2005), pp. 9, 287 y 343; GALLEGO, F. (2014), pp. 16 y ss. Saz hace referencia a una tercera corriente interpretativa cuya impugnación de la tesis de la excepcionalidad responde a un afán normalizador de la trayectoria de las derechas españolas. Se trata de una relectura que extiende un «manto de corrección política» a las derechas del periodo restauracionista, con el fin de presentar su radicalización antiliberal «en clave de paréntesis o accidente». SAZ CAMPOS, I. (1999), pp. 120-133 y (2001), pp. 148-149.

el relato de la anomalía hispana, evidenciando la falta de fundamento de la tesis del arcaísmo de unas derechas españolas impermeabilizadas del magma cultural en el que se fraguaron las derechas radicales europeas, así como la endeblez de la teoría de la débil nacionalización española. Las investigaciones de esta corriente han puesto de relieve la plena inmersión de la España de comienzos de siglo xx en los movimientos de hostilidad hacia las doctrinas de la Ilustración y la Revolución Francesa, enfatizando, también, la homologabilidad del «desastre del 98» con los descabros sufridos por los países implicados en la carrera imperialista. Experiencias de las que brotaría una «conciencia de decadencia» que daría forma a unas nuevas derechas cuyo nacionalismo antiliberal y antidemocrático sería la fuente nutricia de los proyectos palin-génicos alumbrados por los fascismos y las fascistizadas derechas europeas en las décadas siguientes. De ahí que estos autores insistan en la necesidad de sustituir el paradigma de la anormalidad española por la tesis de un desarrollo particular, marcado por la condición de potencia de segundo orden que, sin embargo, no respondía al perfil de una nación periférica o aislada de la atmósfera en la que se gestó la Nueva Derecha continental⁸⁴.

Esta renovación ha dado lugar a interpretaciones diversas en el seno de una corriente historiográfica que, si bien comparte la reivindicación del carácter netamente fascista del nacionalsindicalismo y la irrefutabilidad del proceso de fascistización de las derechas antirrepublicanas, mantiene discrepancias en relación con el significado y límites de ambos fenómenos en la España de los años treinta.

Dentro de esta línea, Ferrán Gallego se ha erigido como el máximo adalid de una interpretación que constituye la antítesis de la tesis preconizada por P. C. González Cuevas. Se trata de una visión que funda su rehabilitación de la concepción genérica del fascismo en una actualización culturalista y constructivista de la teoría de la función social propugnada por el estructuralismo marxista⁸⁵. Su visión del fascismo del periodo republicano parte de la

⁸⁴ SAZ CAMPOS, I. (2001), pp. 147-148, 150-154, 175; (2003b), pp. 41-48 y (2004), pp. 16-17, 59 y ss.; GALLEGO, F. (2014), pp. 17-18.

⁸⁵ Para un análisis del concepto de «fascismo genérico» desarrollado por el historiador británico Roger Griffin, véanse GRIFFIN, R. (1995) y (2010); SAZ CAMPOS, I. (2004), pp. 4-5, 15-16 y (2013a), 4-6, 9; SANZ HOYA, J. (2013), p. 32. Una aportación reciente de matriz marxista en la que se hace un uso hiperinflacionario del concepto de fascismo, ensanchando el concepto de «contrarrevolución nacionalcatólica fascistizada» a la CEDA, las dos ramas del monarquismo, sectores del Partido Radical, Agrario y del liberalismo es la de TRULLÉN, R. (2016), pp. 41, 245 y ss.

refutación del carácter revolucionario, filoneísta, sindicalista y laicista que le atribuye la historiografía conservadora. Y es que, para el autor, el falangismo constituyó la fuerza motriz de una nueva cultura política contrarrevolucionaria basada en una singular amalgama de elementos que lo convirtieron en «la versión más conservadora de esa síntesis entre modernidad y tradición que caracterizó al fascismo como experiencia histórica en la crisis del periodo de entreguerras»: una apelación a la revolución nacional guiada por el afán de restaurar la «eterna metafísica de España»; una propuesta populista y movilizadora saturada de fuertes tintes elitistas y autoritarios; la ecléctica combinación de un programa secularizador del Estado con una reivindicación de la consustancialidad de españolidad y catolicidad como faro del ideal de resurrección de la patria⁸⁶.

Su explicación del proceso de germinación de esa cultura política enlaza una sucesión de polémicos argumentos. El primero pone en tela de juicio el carácter tardío de la irrupción del fascismo en un territorio político ya habitado por opciones derechistas con mayor respaldo social. Sostiene, por el contrario, que la difícil expansión electoral de Falange, achacada a dicho retraso, ha de ser imputada a la precocidad de su aparición, acontecida con anterioridad a la propagación del desencanto de las clases medias conservadoras con la estrategia cedista de rectificación legal de la República y su radicalización tras la insurrección de 1934. Y afirma, sobre todo, que el papel desempeñado en esa coyuntura por las otras derechas antirrepublicanas, lejos de entrañar un obstáculo para el avance hacia el horizonte fascista, proporcionó el impulso indispensable para la configuración de un «espacio fascistizado de cuyo despliegue surgió la síntesis progresiva no sólo de una cultura y un proyecto, sino también de un movimiento fascista unificado a poco de iniciarse la guerra civil»⁸⁷.

Porque, según Gallego, el fascismo español –como el europeo– no fue la causa sino el resultado del proceso de fascistización de las derechas. Su explicación de ese proceso tiene poco que ver con la mimesis superflua y coyuntural concedida por la historiografía revisionista, en la medida en que es definido como la gestación de *un* marco ideológico, discursivo y simbólico, que se forjó en virtud de la transfiguración e hibridación de las formulaciones doctrinales, proyectos socio-políticos y planteamientos estratégicos de todas las fuerzas contrarrevolucionarias, dando lugar a una amalgama

⁸⁶ GALLEGO, F. (2017), pp. 178, 185-186, 193, 198-200, 202 y (2014), pp. 898, 904.

⁸⁷ GALLEGO, F. (2014), pp. 51, 77, 90-91, 895-896 y (2017), pp. 189-190, 198.

cohesionada bajo la hegemonía del nacionalsindicalismo. Así, el fascismo del momento republicano, lejos de ser un fenómeno políticamente insignificante, ejerció una función decisiva, no en tanto partido con un proyecto claramente perfilado, cuya parafernalia revolucionaria atrajo a unas derechas reaccionarias que mantuvieron sus esencias programáticas incólumes, sino como foco irradiador del proceso de integración en «una sola cultura política de los diversos ingredientes» de unas derechas crecientemente radicalizadas⁸⁸.

Dos fueron las condiciones de posibilidad de la cristalización de ese bloque mestizo hegemonizado por el falangismo. La primera fue la existencia de una complicidad entre los integrantes del «compromiso autoritario»⁸⁹, que se fundó en una común defensa de valores e ideas que desmiente la tradicional contraposición entre derechas católicas y fascistas. Y es que la doctrina fundacional del nacionalsindicalismo se hallaba fuertemente impregnada de elementos como el «españolismo tradicionalista», el agrarismo reaccionario, el «organicismo católico», la «mística del hispanismo imperial» o la exaltación de la tradición militarista. Esos puntos de intersección, presididos por un «nacionalismo católico» que actuó como eje vertebrador de ese espacio fascista, evidenciaron que la Falange era «más un acento que un idioma político distinto»⁹⁰. Pese a su raquitismo como partido, la segunda condición fue la capacidad integradora y movilizadora de un nacionalsindicalismo que suministró el impulso para el despliegue del «gran proyecto de nacionalización contrarrevolucionaria» prohijado por el conjunto de las derechas fascistizadas durante la guerra civil⁹¹.

El conflicto bélico constituyó «el marco en el que se produjo la constitución del fascismo», efectuada en unas condiciones de movilización armada de masas que dotaron de una completud excepcional al proceso de fascistización hispano, cuya expresión culminante fue la formación de un movimiento unitario que «organizó, a través de un partido fundado como

⁸⁸ GALLEGO, F. (2014), pp. 20, 893-894 y (2017), p. 178.

⁸⁹ Sobre dicho concepto, véase BURRIN, P. (2000), pp. 16-17, así como las nociones anejas de «alianza contrarrevolucionaria o coalición reaccionaria». BLINKHORN, M. (1990), p. 135 y SAZ CAMPOS, I. (2013a), pp. 13 y ss.

⁹⁰ GALLEGO, F. (2014), pp. 898, 22. Jiménez Campo ya propuso en su día la tesis de la pre-existencia de un «temario para el fascismo» en la «cultura política española del primer tercio del siglo», cuyos ingredientes serían el «regeneracionismo», la «revolución desde arriba», «el moderno nacionalismo español, el populismo ruralista y el corporativismo». JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 89-124.

⁹¹ GALLEGO, F. (2017), p. 184.

símbolo e instrumento de la unidad nacional, la identificación entre el Partido y el Estado». Huelga decir que, para Gallego, el régimen edificado sobre la victoria en la guerra civil reunió todos los requisitos para ser categorizado como la versión española del fascismo, pues, no en vano, fue el fruto sazonado de la cabal fascistización de las extremas derechas –incluida la falangista–, de la cual emergió una cultura política plenamente fascista, en la que el consenso entre las fuerzas confluyentes primó sobre el conflicto⁹².

La interpretación de Ferrán Gallego presenta notables divergencias con las propuestas formuladas por otros representantes de la historiografía progresista como Ismael Saz, Joan María Thomàs, Eduardo González Calleja o Enrique Moradiellos. A pesar de que sus interpretaciones no están exentas de matices, puede afirmarse que todos ellos preconizan una suerte de tercera vía entre los dos extremos interpretativos expuestos. Porque, por un lado, disienten de la «totalización hipostasiada» inherente a la tesis de una única cultura política formada en virtud de una perfecta fascistización de las derechas de la que surgiría un régimen medularmente fascista⁹³. Pero discrepan, también, de la disociación categórica establecida entre una derecha fascista y unas derechas castizas o arcaizantes que, inmunes al contagio fascista, hegemonizaron el movimiento contrarrevolucionario del que nació un régimen apuntalado sobre la tradición teológico-política.

Sus propuestas se distancian de la visión monista defendida por Ferrán Gallego, en favor de una interpretación pluralista de las derechas antirrepúblicas congruente con una lectura más matizada de las implicaciones del proceso de fascistización. De acuerdo con ella, la España republicana asistió a la cristalización de las dos grandes culturas políticas del nacionalismo antiliberal español gestadas, como las de sus homólogos europeos, al calor de la crisis general y la revolución cultural de fin de siglo⁹⁴. Dos culturas políticas confluyentes en razón de un común imaginario fundado en el mito de la decadencia de la nación española, atribuida a las lacras engendradas por el liberalismo, la democracia, el socialismo y el federalismo, fantasmas, todos ellos, encarnados en la República y fuentes de su firme voluntad de derribar el régimen recién advenido. Dos culturas políticas divorciadas, no obstante, en virtud de sus dispares referentes teóricos y de la diversa

⁹² GALLEGO, F. (2014), p. 901 y (2011), pp. 249-268.

⁹³ MORADIELLOS, E. «Evangelios fascistas», *Revista de Libros*, 20/11/2014.

⁹⁴ Revolución cultural descrita como una «reacción contra la modernidad desde la modernidad» por STERNHELL, Z. (1994); SAZ CAMPOS, I. (2016a), p. 5.

orientación de sus proyectos socio-políticos: el nacionalismo reaccionario de matriz nacionalcatólica, común a *Acción Española*, el carlismo y la CEDA; y el nacionalismo de cuño fascista personificado por FE de las JONS⁹⁵.

La primera defendía una concepción excluyente de la nación fundada en la idea menéndezpelayiana de la consustancialidad de españolidad y catolicidad. Al llegar la República, esa tradición sería reformulada en una clave radicalmente antiliberal, tributaria de la «enmienda reaccionaria a la modernidad» lanzada por el nacionalismo integral de *L'Action Française*, dando lugar al proyecto de resurrección de España esbozado por el «segundo Maeztu». Su apuesta por la construcción de un Estado autoritario basado en la restauración selectiva de instituciones antiguorregimentales consideradas el eje vertebrador de la Nación española –el Trono, el Altar, el Ejército, el organicismo social y regionalista del neotradicionalismo corporativista– constituyó la expresión de una suerte de modernidad con vocación preliberal, de sentido bien distinto a la propuesta antiliberal pero postliberal del nacionalismo fascista⁹⁶.

La segunda se basaba en un ideal palingenésico que se alimentaba de ingredientes tomados del irracionalismo nietzscheano y el regeneracionismo noventayochista, nutrientes de un ultranacionalismo laico y populista enraizado en el esencialismo castellanista de Unamuno y en la concepción orteguiana de la nación como unidad de destino guiada por un proyecto sugestivo de vida en común. El núcleo de su programa era la edificación de un Estado totalitario concebido como motor de una revolución nacionalsindicalista que obraría el resurgimiento de la patria a través de una movilización de masas dirigida por un partido de vanguardia acaudillado por minorías audaces. Ese panestatismo ultranacionalista entrañaba una subordinación de la Iglesia, las clases y las regiones al principio axial de la primacía de la nación, cuya regeneración pasaba por el encuadramiento del pueblo en las organizaciones del partido único, la neutralización de la dialéctica de clases a través de un corporativismo de inspiración mussoliniana presentado como tercera vía entre el capitalismo y el socialismo, y la creación de una mística nacional superadora de los particularismos disgregadores⁹⁷.

⁹⁵ SAZ CAMPOS, I. (2004), p. 15 y (2008), pp. 153 y ss.; SANZ HOYA, J. (2013), pp. 46-47.

⁹⁶ SAZ CAMPOS, I. (2004), pp. 27-28, 30-31 y (2016a), pp. 6, 8, 10, 14-15, 18-21; (2001), p. 152, (2007), p. 141.

⁹⁷ SAZ CAMPOS, I. (2001), pp. 159, 163; (2003a), pp. 72-73, 77 y (2004), pp. 15-16, 28, 32; SESMA LANDRÍN, N. (2012), p. 55; SUÁREZ CORTINA, M. (1981), pp. 71-72; THOMAS, J. M. (1999), p. 37; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 51, 66.

Este acento en la heterogeneidad convive con la defensa sin ambages de la naturaleza netamente fascista de una cultura política falangista perfectamente «performada», cuya fallida progresión durante la República en paz es atribuida a la difícil competencia con unas derechas tradicionales profundamente fascistizadas, que capitalizaron en su favor la seducción ejercida por el fascismo entre las clases medias hostiles a la democracia republicana. De acuerdo con esta línea, ese proceso de fascistización comportó la apropiación de importantes elementos de matriz fascista, «hasta el punto de que la resultante no será ya ni el fascismo en sentido estricto ni tampoco una derecha exactamente igual a como lo era antes de su confrontación-dialéctica, diríamos –con el propio fascismo–». Pero ello no entrañó la configuración de una síntesis fascista volatilizadora de los aspectos medulares de las culturas políticas de las derechas reaccionarias. De ahí que, a su juicio, resulte desacertado sostener el triunfo del nacionalsindicalismo en la batalla por hegemonizar la coalición contrarrevolucionaria, tesis que estiman aplicable no sólo a la España prebélica sino también a la propia experiencia constituyente del régimen de Franco en territorio rebelde⁹⁸. Descaminado, por varias razones:

1ª) Porque, como han mostrado algunos trabajos sobre el papel de la violencia política de las extremas derechas en la quiebra de la democracia republicana, si bien la radicalización de las estrategias de acción colectiva de las derechas tradicionales estuvo marcada por la mimesis del modelo de los «partidos movimentistas» de corte fascista⁹⁹, el encuadramiento en estructuras militarizadas, la mística de la violencia o las retóricas catastrofistas ya formaban parte del acervo propio de sectores como el legitimismo carlista y el alfonsismo, cuya fisonomía ideológica preservó, junto a aquellos trazos, los perfiles definitorios del tradicionalismo¹⁰⁰. 2ª) Porque la alianza forjada

⁹⁸ SAZ CAMPOS, I. (2004), pp. 32, 86 y (2001), pp. 167-168; MORADIELLOS, E. (2017).

⁹⁹ Sobre la aplicación a la España republicana del concepto de «partidos movimentistas» o «partidos-milicia», acuñado por Renzo de Felice y Emilio Gentile, respectivamente, véanse GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 72-74 y (2011a), pp. 389-396; UGARTE, J. (1998), p. 424.

¹⁰⁰ MORADIELLOS, E. «Evangelios...»; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 17 y ss.; ARÓSTEGUI, J. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994), pp. 29-54. González Calleja ha formulado una propuesta interpretativa sobre el proceso de fascistización de las derechas que participa del concepto de «fascismo genérico» acuñado por Roger Griffin pero que, a diferencia de la trazada por Ferrán Gallego, no pone el foco en la cultura sino en los «repertorios de acción colectiva», en la línea de la sociología política de Michael Mann. El autor divide ese proceso en dos fases sucesivas: la «radicalización», reflejada en el desarrollo de estructuras disciplinadas y jerarquizadas, un discurso catastrofista y la mimesis de algunos elementos del ideario fascista, y la «fascistización», cifrada en la formación de partidos-milicia. Con todo, como

por las derechas radicalizadas para concurrir a las elecciones de 1936 en un frente unido contra el enemigo republicano fue la expresión de una conflictiva articulación que no eclipsó las tensiones entre esas culturas políticas rivales pero obligadas a avenirse. 3ª) Porque la vía finalmente elegida por las derechas antirrepublicanas al objeto de derribar el orden constitucional fue el recurso a la clásica sublevación militar, una opción que evidenció los «límites de la modernización subversiva de las extremas derechas». Y 4ª) Porque la guerra contribuyó a acentuar esos límites, habida cuenta de que «la conversión del falangismo en movimiento de masas fue satelizada por el dominio efectivo de los mandos militares, que truncaron sus expectativas de hegemonía política mediante una unificación decretada por el Cuartel General del Generalísimo, que hizo del falangismo un pilar clave del partido unificado, pero controlado manu militari en sus ambiciones más extremas»¹⁰¹.

Esta tercera vía interpretativa ha bautizado el régimen surgido de la victoria de la alianza antirrepublicana con un sintagma de amplia aceptación, el de «dictadura fascistizada» que expresa la naturaleza híbrida y dialéctica de un andamiaje político-institucional basado en una tensa síntesis de las dos culturas políticas del nacionalismo español de corte antiliberal. Una síntesis en la que el componente fascista constituiría un puntal fundamental, si bien subordinado a la posición hegemónica de un nacionalismo reaccionario con el cuál sostendrá una persistente pugna a lo largo de todo el franquismo¹⁰².

Ese énfasis en la necesidad de evitar la disolución de las diversas subculturas de las derechas antirrepublicanas en un magma indiferenciado no obsta para que esta corriente se aleje, asimismo, de la visión pluralista formulada por la historiografía conservadora/revisionista¹⁰³. Un distanciamiento

señala el autor, que se produjera esa mimesis no implica que las ideas fascistas «predominaran en el conjunto doctrinal de cada colectivo afectado», del mismo modo que tampoco la paramilitarización «resultó uniforme en el conjunto de fuerzas de la derecha radical». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011a), pp. 389 y ss. Para los procesos de radicalización y fascistización de las distintas derechas, véase GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2012a), pp. 139-140 y (2013b), pp. 221-238.

¹⁰¹ MORADIELLOS, E. «Evangelios...»; SAZ CAMPOS, I. (2004), p. 33; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), p. 73.

¹⁰² SAZ CAMPOS, I. (1993), pp. 189-201, (2004), p. 12 y (2007), pp. 137-163; THOMAS, J. M. (1999), pp. 202-203.

¹⁰³ Véase especialmente SAZ CAMPOS, I. (2003b), pp. 40-47. Una crítica que Ismael Saz extiende a autores como Alfonso Botti, por cuanto insertan el «proyecto de los fascistas españoles en el interior de la ideología nacional-católica». SAZ, I. (2001), p. 145. Puede consultarse a tal efecto BOTTI, A. (2008).

que tiene que ver con el acento puesto en la labilidad de los límites entre el nacionalcatolicismo y el nacionalsindicalismo y, también, con la discrepancia con la tesis de la ajenidad de la moderna derecha fascista en un territorio dominado por la premoderna derecha castiza. Discordancia que se sustenta en la idea según la cual el nacionalcatolicismo, pese a sus hondas raíces patrias, constituyó la expresión hispana de la derecha radical de raigambre maurrasiana, un fenómeno de cariz tan moderno y transnacional como la propia derecha fascista. Modernidad, europeidad y normalidad serían, de acuerdo con esta visión, las señas de identidad de las dos subculturas políticas que darían forma a la dictadura franquista¹⁰⁴.

Falange Española de las JONS

Como ya se ha apuntado, uno de los temas que ha recibido una mayor atención historiográfica ha sido el de las razones del fracaso experimentado durante el quinquenio republicano por las agrupaciones que reclamaron para sí la titularidad del fascismo español, confluyendo en la fundación de FE de las JONS a finales de octubre de 1933. Se trata de un diagnóstico prácticamente unánime desde la primera obra académica consagrada a la Falange¹⁰⁵, excepción hecha de la interpretación defendida por Ferrán Gallego y, con los matices consignados, de las tesis de la más reciente historiografía progresista. En efecto, pese a las divergentes conceptualizaciones del fascismo y las discordantes valoraciones del alcance de la fascistización de las derechas españolas, la noción de fracaso ha presidido tanto los relatos sustentados en la fórmula «fascismo sin fascistas» como los basados en el postulado «ni fascistas ni fascismo»¹⁰⁶. Todos ellos comparten la tesis según la cual «hasta el cambio de curso político que supuso el levantamiento del 18 de julio de 1936, la historia de Falange Española es la de un partido incapaz de alcanzar por sí solo una posición influyente en las estructuras del poder nacional»¹⁰⁷. Comunes son también la mayoría de los motivos a los cuáles se achacan dicha inoperancia y subalternidad del fascismo español.

¹⁰⁴ SAZ CAMPOS, I. (2004), pp. 9, 13-14 y (2001), pp. 153, 175. Para una crítica de la analogía entre el nacionalismo integral maurrasiano y el proyecto de inspiración católica de Acción Española, véase GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1998), pp. 16 y (2000), p. 310.

¹⁰⁵ PAYNE, S. (1965).

¹⁰⁶ Expresiones acuñadas por el autor que mayores esfuerzos ha dedicado a condensar el núcleo de esta controversia historiográfica: SAZ CAMPOS, I. (2001), p. 147.

¹⁰⁷ ELLWOOD, S. (1984), p. 21.

Hasta hace pocos años, las causas más invocadas desde perspectivas ideológicas enfrentadas en todo lo demás, remitían a las secuelas de la inanidad de la revolución liberal española, origen de la fragilidad de la burguesía y, sobre todo, de la debilidad de un nacionalismo secular autónomo de la identidad católica, fermento básico de los llamados «fascismos paradigmáticos». A ello vendría a sumarse una serie de factores idiosincrásicos que redundarían en la tardía y anémica complexión del fascismo hispano: 1º) la insuficiencia de la crisis de conciencia provocada por el desastre del 98 como acicate de un neonacionalismo de vocación expansionista; 2º) la exigua atención prestada a las corrientes intelectuales surgidas de la reacción postpositivista de fin de siglo por parte de unas derechas aferradas al tradicionalismo casticista; 3º) las repercusiones de la neutralidad española en la I Guerra Mundial de cara a la ralentización o enervación del proceso de nacionalización de masas que la movilización bélica exacerbó en las naciones contendientes, con la consiguiente aparición de la figura de los excombatientes enardecidos de fervor nacionalista; 4º) el freno a la emergencia de un genuino movimiento fascista representado por la dictadura de Primo de Rivera, un «régimen político burocrático-conservador» o «militar corporativo», cuyo continuismo con el «legado social-católico, maurista y tradicionalista» obstruyó la cristalización de un partido análogo al acaudillado por Mussolini¹⁰⁸.

Todo ello habría incidido de forma negativa en la propagación de un movimiento que no alcanzaría su concreción programática y orgánica sino con posterioridad a la proclamación de la II República. Hasta el final del primer bienio no se materializó la unión de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS) –resultado de la fusión del grupúsculo cohesionado por Ramiro Ledesma en torno al semanario *La Conquista del Estado* y las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica lideradas por Onésimo Redondo– con el Movimiento Español Sindicalista fundado por José Antonio Primo de Rivera, dando lugar a la creación de la Falange Española de las JONS. Como vimos, su escasa penetración social hasta la guerra civil era explicada como resultado de la hegemonía de una derecha tradicionalista representada por el catolicismo social de Acción Popular-CEDA, el legitimismo carlista de la Comunión Tradicionalista o el monarquismo alfonsino de Renovación

¹⁰⁸ PAYNE, S. (1965), pp. 11-13; (1995), pp. 323-324; (1997), pp. 693-703 y (1999), p. 3; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 20, 341; (2010a), p. 95 y (2012), pp. 426 y 431-433, 439; LINZ, J. J. (1979), p. 152; JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 99-100; ELIWOOD, S. (1984), p. 22; PEÑALBA, M. (2009), pp. XVII y ss.; THOMAS, J. M. (2011), pp. 418-419.

Española-Bloque Nacional. Formaciones en las que las clases medias altas, los medianos y pequeños propietarios agrícolas y la burguesía de provincias prefirieron depositar su confianza, en la medida en que tenían un más hondo arraigo, estaban mejor financiadas, situadas en posiciones más ventajosas de acceso al poder por medios electorales, defendían un proyecto de corte autoritario-corporativo afín al falangista y estaban dispuestas a radicalizar su discurso reaccionario en sentido fascistizante sin renunciar a la clave de bóveda de su identidad política: el tradicionalismo católico. A su vez, la difuminación de las diferencias derivada del acuerdo táctico de ese *latecomer* con el alfonsismo, del cual dependía para su financiación, así como el «revolucionarismo verbal» y la equivocidad jonsista ante el confesionalismo católico entorpecerían su desarrollo como opción política de masas, condenándolo a la subordinación a las iniciativas conspiratorias propulsadas por Renovación Española¹⁰⁹.

La segunda razón del fracaso de Falange se hacía radicar en su impotencia a la hora de convertirse en el partido hegemónico de unas clases medias urbanas más enjutas que sus homólogas alemanas e italianas. Extensas porciones de esos sectores mesocráticos emergentes, susceptibles de sentirse seducidos por el fascismo, prestaron su adhesión al centro e izquierdas republicanas o al nacionalismo catalán y vasco. De forma análoga a lo acontecido con el frentepopulismo francés, el establecimiento de coaliciones de signo interclasista entre las formaciones de la burguesía republicana y las organizaciones obreras, reforzados con la incorporación del catalanismo de izquierda, pudo ejercer un efecto amortiguador de la potencial fascistización de fracciones de esos sectores sociales¹¹⁰.

La otra gran causa del descalabro fascista fue la presencia de unos sindicatos sindicales robustos y difícilmente impresionables por la demagogia obrerista con la que el nacionalsindicalismo trató de atraer a las bases socialistas y anarcosindicalistas, refractarias al nacionalismo y escépticas

¹⁰⁹ LINZ, J. J. (1979), pp. 150, 152-153; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), p. 62; MAUREL, M. (2005), p. 143; CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 226; ELLWOOD, S. (1984), p. 70; THOMAS, J. M. (1999), pp. 51, 37 y (2011), p. 419; SAZ CAMPOS, I. (2001), p. 167; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (2000), p. 183; GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 153-154.

¹¹⁰ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (2000), p. 184; LINZ, J. J. (1979), pp. 153-154; CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 227; ELLWOOD, S. (1984), p. 34; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2011b), p. 487; SAZ CAMPOS, I. (2001), p. 166.

ante sus aspavientos plebeyistas¹¹¹. Así, la retórica falangista resultaría «por completo insuficiente a la hora de atravesar las fronteras de clase, culturales y nacionales de la sociedad española», insuficiencia que daría lugar a un fascismo «particularmente débil, despreciado en general por los movimientos de izquierda, asfixiado por el partido hegemónico de la derecha durante la Segunda República e instrumentado sistemáticamente por los grupos más conservadores, que lo conciben como un alter ego extranjero»¹¹².

Junto a los problemas originados por la «incongruencia entre el país y la modernización política del continente», la historiografía ha prestado atención a otra serie de factores de carácter interno que contribuirían a explicar el fracaso del fascismo hispano como proyecto político-cultural alternativo al nacionalcatolicismo hegemónico. Se trata de dificultades vinculadas con los dispares referentes ideológicos, orígenes socioculturales y concepciones estratégicas de los líderes de las agrupaciones que confluyeron en FE de las JONS¹¹³.

En efecto, poco tenía que ver el maximalismo del proyecto de revolución nacional-sindicalista trazado por Ramiro Ledesma con el agrarismo ultracatólico defendido por Onésimo Redondo o el regeneracionismo conservador propugnado por Primo de Rivera. El modelo político preconizado por el fundador de

¹¹¹ CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), pp. 226-227; ELLWOOD, S. (1984), pp. 34 y 70; THOMÁS, J. M. (2011), p. 419; JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), p. 221; THOMÁS, J. M. (1999), p. 51; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2012), p. 432.

¹¹² SAZ CAMPOS, I. (2001), p. 165; CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 222. La incapacidad del fascismo español para atravesar las fronteras de clase ha sido cuestionada por la historiografía revisionista, en tanto producto de los prejuicios de la historiografía marxista. José Antonio Parejo, especialista en la Falange sevillana, niega que los miembros del partido fueran unos «señoritos desocupados». Reconoce que había gente procedente de las familias pudientes (estudiantes, propietarios, profesiones liberales, funcionarios) pero afirma que también había «jornaleros, obreros y desempleados». Su conclusión es que, si bien se trató de «una Falange nacida en el seno de la alta sociedad sevillana», el partido tuvo un carácter «interclasista» desde los primeros tiempos, plenamente homologable al «propio de todos los fascismos históricos del momento». PAREJO, J. A. (2012), pp. 219-248. Sin embargo, los trabajos de Joan Maria Thomàs ofrecen una imagen algo diferente: aunque constata la presencia de pequeños contingentes campesinos y proletarios, señala que el grueso de la militancia se nutrió de estudiantes y gentes de clase media. Destaca la presencia de intelectuales y escritores, que confirieron a la Falange un toque refinado. THOMÁS, J. M. (1999), pp. 65 y ss.

¹¹³ Lo de la «incongruencia» en THOMÁS, J. M. (2011), p. 419. Véanse las aproximaciones biográficas a José Antonio de GIL PECHARROMÁN, J. (1996) y THOMÁS, J. M. (2017); La Falange teórica de PENELLA, M. (2006) y Ramiro Ledesma de GALLEGO, F. (2005).

la *Conquista del Estado*, emparentado con el ideario de Giménez Caballero –primer intelectual fascista español–, era un fascismo puro, acabado¹¹⁴, basado en un hipernacionalismo populista guiado por el ideal de resurrección de la patria a través de una revolución palingenésica y totalitaria orientada a liquidar los caducos valores burgueses del culto al individualismo, el demoliberalismo parlamentario y el capitalismo liberal. Su virulento antiburguesismo se alimentaba de la crítica marxista a la alienación capitalista, interpretada como fértil antítesis de la periclitada tesis liberal, que exigía ser sometida, a su vez, a una «vuelta del revés», al objeto de transmutar la mórbida pulsión inherente a su antipatriótica dialéctica de clases en la energía liberadora de la síntesis nacional-sindicalista. El vehemente antimarxismo consustancial a esta visión fue canalizado a través de apelaciones a la «acción directa al servicio de la patria», que se servían de la consigna de la violencia creadora preconizada por el sindicalismo revolucionario soreliano para encauzar el empuje insurreccional de las masas anarcosindicalistas, encarnación de la «rebeldía de la raza», hacia un movimiento patriótico de lucha contra el capitalismo y el internacionalismo bolchevique. Esa apelación a las bases cenetistas se complementaba con una tentativa de atracción de sectores pequeño-burgueses inconformistas, basada en la incitación a una acción revolucionaria neutralizadora de la vocación disgregadora de la unidad española achacada a las reivindicaciones federalistas del catalanismo. El combate contra dichas afecciones antinacionales se hacía descansar en un partido-milicia alentado por un mesianismo juvenil que alumbraría un nuevo orden presidido por un ultranacionalismo laico depurado de la mediatización impuesta por la identificación de españolidad y catolicidad¹¹⁵.

El fuerte secularismo de su propuesta de regeneración nacional, la orientación hacia las masas obreras urbanas, la fascinación por el espíritu revolucionario de la CNT y el filoneísmo de su retórica contrastaban con

¹¹⁴ Para un acercamiento al pensamiento de Giménez Caballero, véase ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2010), pp. 265-291; PASTOR, M. (1975); SAZ CAMPOS, I. (1986), pp. 179-211 y SUÁREZ CORTINA, M. (1981), pp. 68 y ss. En su biografía sobre Ramiro Ledesma, Ferrán Gallego niega que sus tentativas negociadoras con las otras derechas empañaran en modo alguno su pureza fascista. Bien al contrario, esa estrategia constituiría una prueba de la profunda absorción ledesmista del fascismo, cuenta habida de que tanto Hitler como Mussolini desplegaron dos tácticas complementarias antes de su ascenso al poder: la ampliación de su base social y los tratos con las derechas tradicionales. GALLEGO, F. (2005), pp. 415-426.

¹¹⁵ CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), pp. 222-223; GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 153; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994b), pp. 59-62 y (2003), pp. 49-50; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 320-322, 349; PASTOR, M. (1975); RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (2000), p. 104; SAZ CAMPOS, I. (1986), p. 191; THOMAS, J. M. (2011), p. 420. Para el atractivo ejercido por el discurso falangista entre los jóvenes intelectuales, véase ALBERT, M. (2016), pp. 241-260.

el «ultraderechismo», el militantismo católico, la «exaltación ruralista» y el misoneísmo tradicionalista de las JCAH. Pese a su asunción de aportaciones netamente fascistas, como el discurso juvenilista y la glorificación de la militarización de la política, Redondo propugnaba un nacionalismo conservador de sesgo clerical y un «populismo castellanista», cuyo referente eran los arrendatarios y pequeños propietarios agrarios, imaginario que iba de la mano con una animadversión hacia las pulsiones subversivas del proletariado industrial y una inquina antimasónica y antijudaica compartida con la derecha radical pero ausente del ideario ledesmista¹¹⁶.

Manifiesta era, asimismo, la disparidad entre el denso bagaje cultural del intelectual zamorano, deudor del regeneracionismo finisecular, el tragicismo unamuniano, el vitalismo de Ortega y Gasset, el irracionalismo nietzscheano, el idealismo neohegeliano de Giovanni Gentile y el nacionalismo integral maurrasiano, y el pensamiento más rudimentario del activista vallisoletano, impregnado de los referentes del sindicalismo católico ruralista y la derecha autoritaria. La distancia entre el «radicalismo nacional-revolucionario» de corte «pequeñoburgués» promovido por los intelectuales de ascendencia orteguiana y el «catolicismo social agrario» de un Onésimo Redondo cuyo horizonte se hallaba a caballo entre el «puro reaccionarismo de Albiñana» y el fascismo inconformista de Ledesma también presidió las difíciles relaciones entre este y el hijo del dictador¹¹⁷.

Y es que el fascismo joseantoniano presentaba notables afinidades con el nacionalismo católico y ruralizante del sindicalista vallisoletano. No en vano, Primo de Rivera había arribado al fascismo por la vía de una radicalización fascitzante de las coordenadas ideológicas del monarquismo autoritario del que procedía y nunca acabó de desligarse por completo de la desnaturalización reaccionaria representada por la dictadura de su padre en relación con el fascismo italiano. Ese tamiz filtraría su particular apropiación de las influencias regeneracionistas de Unamuno y Ortega, distanciada del irracionalismo vitalista del líder jonsista, en razón de su «sistemática apelación a la razón» y su ferviente defensa del clasicismo. Lejos se hallaba también la retórica movilizadora de tintes interclasistas y obreristas empleada por Ramiro Ledesma del aristocratismo elitista del fundador de Falange, basado

¹¹⁶ CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 223; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 49, 54; JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 130-132; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (2000), pp. 91-92, 103-104; THOMÁS, J. M. (2011), pp. 73-74; GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 153.

¹¹⁷ GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 153, 155; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 320, 341; SESMA LANDRÍN, N. (2012), pp. 54-57; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), p. 54.

en la «búsqueda de la elegancia en pretendida oposición a la demagogia, el menosprecio sistemático de las masas y el rechazo casi visceral de la revolución en lo que tenía de ruptura del orden»¹¹⁸.

Todo ello cristalizaría en varias divergencias programáticas: 1ª) el choque entre la nostalgia del pasado señorial y la predilección hacia el mundo agrario de José Antonio y la vocación ledesmista de integrar al proletariado urbano a través de una demagogia anticapitalista ausente de las proclamas de José Antonio; 2ª) la discrepancia entre los ecos menendezpelayistas que se percibían en la llamada joseantoniana a dotar de sentido católico a la nueva España y la negativa ledesmista a fundar el Estado nacionalsindicalista en una identificación entre España y el catolicismo, al que responsabilizaba de la decadencia nacional y la falta de vigor del movimiento fascista autóctono¹¹⁹.

Dichas discrepancias se reflejarían también en disputas de orden táctico. Mientras que el fundador de *La Conquista del Estado* apostó por la captación de las masas trabajadoras a través de la fracasada Central Obrera Nacional-Sindicalista y el despliegue de acciones violentas galvanizadoras de la movilización de esas masas, Primo de Rivera era portador de una concepción de la violencia tributaria de la teoría del derecho de resistencia a la tiranía, propia del derecho natural católico, que si bien quedó matizada por su aceptación del modelo *squadrista* italiano, nunca dejó de estar marcada por un enraizado militarismo que reservó un papel central a las Fuerzas Armadas en el derrocamiento de la República¹²⁰.

¹¹⁸ CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 223; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), p. 49; SAZ CAMPOS, I. (1986), p. 207; THOMÀS, J. M. (1999), pp. 49, 79. González Cuevas apunta que la exaltación del individuo por parte de Primo de Rivera le distancia completamente del énfasis en el colectivo propio del ideario fascista. GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), pp. 125 y ss.

¹¹⁹ THOMÀS, J. M. (1999), p. 41 y (2011), p. 107; JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 125, 129; RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (2000), p. 160, 198; GONZÁLEZ CUEVAS (2000), p. 349. Todos estos trabajos ponen en cuestión la plena absorción del imaginario fascista por parte de Primo de Rivera y sus seguidores.

¹²⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 55-56, 61-62 y (2008), pp. 85-116; THOMÀS, J. M. (1999), p. 41, 49. González Cuevas ha hecho hincapié en la escasa influencia del pensamiento heideggeriano en la concepción joseantoniana de la violencia, tributaria del iusnaturalismo católico. GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2012), pp. 419-433.

El monarquismo alfonsino

La derecha alfonsina es la rama de la alianza contrarrevolucionaria que menos atención monográfica ha recibido. Tras el trabajo pionero publicado por el ideólogo opusdeísta Santiago Galindo Herrero a mediados de los años cincuenta, habría que esperar hasta principios de la década de los ochenta para contar con la primera obra de referencia consagrada a ese sector de la «derecha catastrofista». Un conglomerado heterogéneo aglutinado en torno a la revista *Acción Española*, fundada tras –y contra– el advenimiento de la República por Eugenio Vegas Latapié y Ramiro de Maeztu, con la colaboración de personalidades señeras del tradicionalismo, como Víctor Pradera o el conde de Rodezno, y de teóricos alfonsinos como José María Pemán, Pedro Sainz Rodríguez o Antonio Goicoechea. Los postulados ideológicos pergeñados en dicho «laboratorio doctrinal» hallarían en el partido Renovación Española, encabezado por Goicoechea y, más tarde, en el Bloque Nacional, liderado por José Calvo Sotelo, su más genuina expresión en la acción política¹²¹.

La obra de Raúl Morodo, discípulo de Tuñón de Lara y Tierno Galván, ubicaba en esa suerte de *think tank* «los orígenes ideológicos de la dictadura franquista». Su tesis se hallaba informada por la «teoría de la función social» y la concepción genérica del fascismo propias del paradigma marxista-estructuralista aún dominante. El autor trazaba una vinculación directa entre el proyecto de edificación de un Estado corporativo preconizado por los teóricos de AE y el régimen de Franco, caracterizado como la «versión fascista española». A su juicio, los referentes doctrinales en los que se sustentó fueron el resultado del «deslizamiento del catolicismo tradicional al fascismo católico», efectuado por medio de la asunción del ideario de la Italia mussoliniana e, incluso, del implantado en la Alemania nacionalsocialista¹²².

Esa lectura fue rechazada por otros autores marxistas que habían establecido una neta distinción entre los movimientos alfonsino y fascista, en razón de la abominación manifestada hacia la demagogia populista y revolucionaria fascista por los sectores aristocráticos que renegaron del conservadurismo liberal restauracionista para abrazar la vía autoritaria de la dictadura primorriverista. Jiménez Campo acuñó el sintagma «conservadurismo arcaizante» para

¹²¹ GALINDO HERRERO, S. (1956); MORODO, R. (1978), p. 34; GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 103.

¹²² MORODO, R. (1985), pp. 122, 83-84 y 273-292; MORODO, R. (1978), p. 30. En una línea próxima, Paul Preston estimaba que RE se había transformado en un partido fascista de clases medias bajo la dirección de Calvo Sotelo. PRESTON, P. (1978), pp. 19-22.

describir el perfil ideológico de una fracción de la derecha cuya emulación de ciertos dejes fascizantes no empecía su inclinación hacia un autoritarismo tradicionalista que reservaba a la Iglesia un papel central como garante del orden y las jerarquías tradicionales¹²³.

La interpretación de Morodo sería rotundamente impugnada en los años noventa por Julio Gil Pecharromán y P. C. González Cuevas, los dos principales especialistas en el «fundamentalismo alonsino», el grupo más dinámico de esa nueva derecha surgida de la quiebra del liberalismo oligárquico de la Restauración, perspicazmente bautizado por el primero como «conservadores subversivos».

El motor del incansable quehacer de la derecha alonsina fue el derrocamiento de la República, execrada como la viva personificación de la Anti-España por su abjuración de la genuina tradición patria, fundada en la identificación menendezpelayista de la nación española con la religión católica y la monarquía tradicional¹²⁴. Tres fueron las estrategias orquestadas en esa batalla contra el régimen republicano:

1ª) El frente intelectual forjó un corpus doctrinal basado en un compendio de las aportaciones de los grandes referentes ideológicos de la derecha hispana, que recogía todo el arsenal de diatribas lanzadas por el integristismo, el conservadurismo autoritario, el catolicismo social y el tradicionalismo contra los engendros de la Ilustración y la Revolución Francesa. Esas fueron las bases para la definición de los principios programáticos y estratégicos de la contrarrevolución monárquica: a) La realización de un ideal panhispánico basado en la reinterpretación maeztuniana del concepto de Hispanidad, definido como un vínculo espiritual de «comunidad permanente» entre los pueblos culturalmente entroncados con la Monarquía Católica, explícitamente depurado de connotaciones imperialistas; b) la construcción de un Estado Nuevo, católico, autoritario y corporativo, concebido como antídoto de la revolución descristianizadora y comunizante implantada por la República pero también de los resabios liberales de la monarquía constitucional de la Restauración canovista, sólo enmendables por medio de una monarquía ahormada según el modelo del tradicionalismo carlista, libre de las lacras del parlamentarismo y el sufragio universal; c) la defensa de un ideal armónico de restitución de una comunidad orgánica y jerárquica, cuya traducción

¹²³ JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979), pp. 50, 58-59, 64.

¹²⁴ GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 6, 105; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1998), pp. 355-356 y (2011a), pp. 434-436.

política serían unas verdaderas Cortes basadas en la representación funcional de las clases y corporaciones sociales, corporativización orientada a la sustitución de la concepción individualista del capitalismo liberal por un intervencionismo proteccionista fiel a las encíclicas papales; d) la impugnación teórica de la estrategia posibilista preconizada por la CEDA, a través de un discurso legitimador y galvanizador del insurreccionalismo antirrepublicano, elaborado por eclesiásticos integristas como Castro Albarrán y León Murciego, que exhumaron las doctrinas tomistas y suaristas del derecho de resistencia a la tiranía, con el fin de condenar el accidentalismo colaboracionista del catolicismo social y apuntalar la idea del deber de la lucha armada contra la República descatolizadora¹²⁵.

2ª) El frente de la acción política dentro de los cauces de la legalidad. La debilidad originada por su carácter elitista y su incapacidad para organizar un partido adaptado a las exigencias de la política de masas trató de ser superada a través de la articulación de alianzas con otras formaciones derechistas¹²⁶. La apuesta por la instauración de una Monarquía neotradicionalista allanaría el acercamiento a la facción rodeznista del carlismo, concretada en una transitoria convergencia, favorecida por la predisposición a resolver el secular pleito dinástico por medio de la renuncia a una restauración en la persona de Alfonso XIII y el reconocimiento de la legitimidad de la rama carlista. La negativa de los fundamentalistas alfonsinos a disolverse en el seno de la Comunión Tradicionalista daría paso a una tentativa de creación de una «tercera fuerza» basada en una federación de formaciones monárquicas dispuestas a soslayar sus discrepancias dinásticas, al objeto de forzar a los accidentalistas a integrarse en un bloque de derechas antirrepublicanas. La vocación hegemónica de la CEDA y la victoria de las tesis del sector integrista del carlismo, contrario a la unión dinástica, darían al traste con el proyecto de canibalización de las bases gilrroblistas impulsado por RE. Reveses a los que se sumó el fracaso de su intento de promoción e instrumentalización

¹²⁵ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2011a), pp. 435, 449-450; (1998), pp. 315, 317, 369, 387, 395 y ss.; (2000), pp. 310, 345 y (2003), pp. 288 y ss.; GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 102-103; BOTTI, A., (2008), p. 84.

¹²⁶ El carácter elitista de RE ha sido corroborado por el trabajo de Álvarez Rey sobre la derecha sevillana, que ha demostrado que el 85% de la cúpula estaba formado por gente de la nobleza, la burguesía terrateniente y profesionales liberales, un porcentaje notablemente más elevado que el de Acción Popular y la Comunión Tradicionalista. ÁLVAREZ REY, L. (1993), pp. 395 y ss.

de un movimiento fascista y del experimento de frente contrarrevolucionario neotradicionalista lanzado por Calvo Sotelo con el Bloque Nacional¹²⁷.

3ª) Se reafirmó, así, la inclinación a concentrarse en el tercer frente: el fomento de una insurrección castrense orientada al establecimiento de una dictadura militar provisoria, como plataforma para la instauración de su Monarquía confesional, autoritaria y corporativa. *Acción Española* fue, desde los momentos aurorales de la República, un activo núcleo conspirativo decidido a recabar financiación tanto de la aristocracia terrateniente y financiera como de la Italia de Mussolini, con miras a patrocinar golpes militares como la fracasada intentona pretoriana de Sanjurjo. La ausencia de una tradición paramilitar análoga a la que el carlismo había concretado en la organización del Requeté reforzó su enraizada concepción del Ejército como sujeto de la contrarrevolución monárquica y «columna vertebral de la patria»¹²⁸.

Expuestas las líneas esenciales del proyecto del monarquismo alfonsino, definido por Gil Pecharromán como el «precedente más directo del doctrinarismo franquista»¹²⁹, resta dar cuenta de las diversas interpretaciones en torno a la cuestión que ha ocupado el centro del debate historiográfico: el alcance de la fascistización de los integrantes de la alianza contrarrevolucionaria.

Si bien la tesis sobre la naturaleza fascista de la derecha alfonsina ha sido ampliamente rechazada, hay un sector de la historiografía que considera que esta fracción de la derecha antirrepublicana, portadora de una cultura política no fascista bautizada como «nacionalismo reaccionario», fue la que experimentó el más acusado proceso de fascistización. Porque, aunque su universo doctrinal bebía tanto como el de carlistas y cedistas del neotradicionalismo casticista, su proyecto incorporó ingredientes de diversas corrientes de la derecha radical continental, como el integrismo francés, el fascismo italiano o el integralismo lusitano, que neutralizaron las contenciones tradicionalistas a la fascistización, favoreciendo una propensión, incluso más enfática que la de sus homólogos galos, hacia un modelo de Estado

¹²⁷ GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 103, 127-167 y (2013), p. 21; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2011a), pp. 437 y ss.

¹²⁸ GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 102, 108 y ss.; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), p. 345 y (2011a), pp. 436, 466; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 37-47. Estudios sobre las aportaciones de los monárquicos alfonsinos a las tramas conspirativas contra los gobiernos republicanos en VIÑAS, Á. (2013), pp. 79-181 y (2019).

¹²⁹ GIL PECHARROMÁN, J. (2013), p. 21.

dictatorial, intervencionista y centralista¹³⁰. Esa tendencia se iría reforzando a medida que la facción tradicionalista de raíz maurista encabezada por Goicoechea¹³¹, partidaria de un «autoritarismo antirrevolucionario con voluntad restauracionista», fue perdiendo peso en favor del «neotradicionalismo contrarrevolucionario e instauracionista» liderado por Calvo Sotelo, cuyo proyecto de implantación de una monarquía cesarista de nueva planta, en la persona de Don Juan de Borbón, se nutría de materiales del nacionalismo integral de corte maurrasiano, los corporativismos dollfusiano o salazarista y el totalitarismo germanoitaliano¹³².

Por otro lado, hallamos la postura intermedia de Julio Gil Pecharromán que concede que los «conservadores subversivos» fueron el núcleo derechista más afectado por la «tentación fascista» pero sostiene que su apuesta por el patrocinio de la Falange tenía por fin su instrumentalización con miras a desestabilizar la República y precipitar una restauración de la Monarquía. Su efímero fomento de un fascismo a la española, concebido como «mero trasunto para consumo de masas de una derecha autoritaria que no logra abandonar su imagen elitista y alejada de la modernidad», pretendía reducir los potenciales costes políticos de la franca fascistización de su propio partido, por medio del control sobre un movimiento orgánicamente autónomo de RE. Los líderes alfonsinos jamás proyectaron impulsar un fascismo análogo al alemán, capaz de derribar la democracia republicana por sí solo, cuenta habida de que «temían que una Falange independiente y revolucionaria

¹³⁰ SAZ CAMPOS, I. (2001), p. 168 y (2004), pp. 14, 20, 24, 30.

¹³¹ Una caracterización del pensamiento de Goicoechea en GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2001), pp. 161-190.

¹³² GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 38-39 y (2011), p. 24. La rama leal a la persona de Alfonso XIII ha sido bautizada como «neoconservadora» por Gil Pecharromán, que la distingue de la línea «neotradicionalista» encabezada por Calvo Sotelo. Pero, como señala Rodríguez López-Brea, esa taxonomización «no ha terminado de hacer fortuna», en la medida en que «el término “neoconservador” tiene unas connotaciones más modernas que el término “neotradicionalista”, cuando, en realidad, Calvo Sotelo parece asimilar mejor que Goicoechea las corrientes totalitarias y de la extrema derecha europea». Sobre la influencia de la Carta del Lavoro italiana en el ideario calvosotelista, véase BOTTI, A. (2008), pp. 80-81. Una lectura del ideario de Calvo Sotelo como reflejo de valores modernos de raigambre fascista, socialista y jacobina, bien alejados del tradicionalismo de las derechas españolas en ANXO BASTOS, M. (2013), pp. 73-94. Bullón de Mendoza también defiende que «muchos aspectos de su ideología resultaban hartos más modernos que los de sus compañeros de filas». A su juicio, Calvo Sotelo absorbió algunos elementos del fascismo, si bien nunca llegó a convertirse por lealtad a la monarquía. BULLÓN DE MENDOZA, A. (2004), pp. 537-538.

podiera llegar a arraigar como partido de masas y se convirtiera en un obstáculo a una posible evolución monárquica»¹³³.

La tercera línea interpretativa rechaza tajantemente la identificación del ideario de *Acción Española* con el fascismo, formulada por Morodo, pero también la filiación, establecida por Ismael Saz, entre el proyecto del monarquismo alfonsoino y las propuestas de la derecha radical europea. Para González Cuevas, ambas tesis yerran a la hora de advertir el abismo existente entre movimientos que «representan dos etapas del pensamiento y de la acción política profundamente diferenciadas y hostiles entre sí». Porque los planteamientos de la derecha alfonsoina fueron el resultado del esfuerzo de *aggiornamento* de la tradición teológico-política española acometido por un sector de la intelectualidad conservadora portadora de una visión aristocrática del mundo. Su objetivo era hacer compatible la aclimatación a la era del capitalismo corporativo con el acorazamiento de las instituciones socioculturales tradicionales, amenazadas por el propio proceso de modernización, y la neutralización del intenso proceso de democratización política representado la República. En el plano intelectual, esa actitud, heredera del conservadurismo autoritario español, tuvo su plasmación en una tentativa de superación de la crisis finisecular de sesgo netamente reaccionario. Lejos de absorber las corrientes vitalistas, irracionalistas o socialdarwinistas asumidas por unas derechas europeas totalmente secularizadas, el radicalizado monarquismo hispano reivindicó la restauración de unos valores premodernos vinculados con el catolicismo, la monarquía tradicional y la estratificación jerárquico-funcional de la sociedad¹³⁴.

Tampoco resultaría apropiado caracterizar el proyecto de *Acción Española* como una mimesis del nacionalismo integral de *L'Action Française*, pues a pesar de la afinidad derivada de su común batalla contra el laicismo, su defensa de la monarquía antiparlamentaria o su exaltación de la autoridad, el orden y la jerarquía, existieron sustanciales diferencias doctrinales entre ambas corrientes. La divergencia primordial quedó evidenciada por la repugnancia sentida por la mayoría de los colaboradores de *AE* hacia el secularismo maurrasiano, lastrado por un positivismo agnóstico y un nacionalismo omnicompreensivo bien alejado del providencialismo neoescolástico y el hispanismo católico de los miembros de *AE*¹³⁵.

¹³³ GIL PECHARROMÁN, J. (1994), pp. 147, 152, 155, 164.

¹³⁴ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1998), pp. 14-16, 339 y ss.; (2000), p. 20 y (2012), p. 431.

¹³⁵ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2002), pp. 158-161.

Más insostenible aún resultaría la consideración del alfonsismo como la versión española del fascismo, dada la abismal distancia entre ambas culturas políticas. La apuesta por la monarquía hereditaria entrañaba una explícita condena al culto fascista de la jefatura carismática. El ideal maeztuniano de la Hispanidad rechazaba el racismo y la vocación imperialista del nacionalsocialismo. Y, si bien es cierto que Calvo Sotelo y Eduardo Aunós se sintieron atraídos por el corporativismo mussoliniano, no lo es menos que el intervencionismo económico preconizado por el primero destiló las aportaciones del Estado corporativo fascista, el socialismo revisionista belga y el neosocialismo francés, pasándolas por el filtro de un corporativismo de signo católico inspirado en el restauracionismo gremialista del marqués de La Tour du Pin, referente central del pensamiento de Aunós. En todo caso, la derecha alfonsina censuró el panteísmo del estatismo fascista y abogó por la limitación del poder del Estado por medio de contenciones de carácter orgánico como la Iglesia, la familia, el municipio o la propiedad, pilares esenciales del ideario tradicionalista que informó el reaccionarismo contrarrevolucionario de *AE*. De acuerdo con esta línea interpretativa, la abusiva equiparación de los fascismos europeos y el conservadurismo autoritario hispano peca de un anacronismo teleológico basado en la «proyección retrospectiva» de la fascistización instrumental de la derecha alfonsina tras el golpe del 18 de julio de 1936¹³⁶.

El legitimismo carlista

Varias han sido las perspectivas ideológicas y metodológicas desde las que se ha abordado el análisis del movimiento carlista de los años treinta. En primer lugar, hallamos una abundante publicística de factura tradicionalista, centrada en la narración de los acontecimientos políticos y militares del periodo 1931-1939. Se trata de una literatura militante, consagrada a la vindicación apologética de una movilización masiva que desempeñó un papel de primer orden en la lucha armada contra la «España soviетizada», aunque no detentara la exclusividad de la «patente de destrucción de la Segunda República». Las claves de su relato, aggiornato por las publicaciones neotradicionalistas de la revista *Aportes* y la *Editorial Actas*, son la caracterización maniquea del conflicto bélico como una «lucha entre buenos y malos» y la condena de los personalismos y cantonalismos atomizadores que bloquearon la viabilidad de un proyecto insurreccional independiente de los tradicionales enemigos

¹³⁶ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2006a), pp. 70-77; (2010a), p. 97; (2002), p. 163; (1998), pp. 371, 387, 390. DEL REY REGUILLO, F. (2017), pp. 147-148 y 159.

del carlismo, forzado a aceptar como compañeras de viaje a unas derechas lastradas por su pasado liberal, y como director de la sublevación al Ejército contra el cuál había perdido tres guerras¹³⁷.

En segundo lugar, encontramos el retrato caricaturesco, impregnado de pintoresquismo, de una historiografía angloamericana de matriz ya liberal, ya radical, que presentaba al carlismo como una «curiosidad histórica», cuando no como un movimiento anacrónico y montaraz, confinado en las espesuras norteñas e integrado por sujetos «troglodíticos, maníacamente antimodernos, empeñados en el establecimiento de una monarquía teocrática», por medio de una «fanática milicia» puesta al servicio de la «causa de la derecha en la guerra civil»¹³⁸. Bien alejada de este tratamiento desdeñoso se halla la monografía publicada por Martin Blinkhorn a finales de los setenta, convertida en un clásico de la historia política del legitimismo carlista de los años treinta. Pese a todo, subsistían en ella vestigios de una mirada «exotizante» que veía a la CT como una suerte de reliquia de un fenómeno decimonónico ya erradicado en el resto del continente, que hacían de ella «una de las curiosidades de la historia europea contemporánea»¹³⁹.

El gran avance en el conocimiento del carlismo de la etapa republicana provino del giro efectuado por la historiografía marxista desde las tradicionales aproximaciones político-ideológicas a unas indagaciones en clave socioeconómica que buscaban esclarecer el perfil socio-profesional de la militancia carlista, al objeto de elucidar las razones de su movilización en 1936. A partir de estos estudios sociográficos, Julio Aróstegui trazó una interpretación de vocación totalizadora y normalizadora, que insertaba el carlismo en la categoría histórica de la «contrarrevolución», caracterizándolo como un fenómeno peculiar, al tiempo que homologable con otros fenómenos europeos coetáneos que cabía encuadrar en una dialéctica de larga duración con el liberalismo. Su incursión en la sociología del legitimismo le llevó a impugnar la imagen tópica del carlismo como un movimiento de extracción exclusivamente campesina que no era sino la correa de transmisión de los intereses del clero y las oligarquías rurales. Lejos de esa pretendida homogeneidad social, Aróstegui puso de relieve su carácter interclasista, su capacidad movilizadora de sectores populares heterogéneos y su penetración

¹³⁷ PEÑAS BERNALDO DE QUIRÓS, J. C. (1996), pp. 14-16; NAGORE, J. (1990), citado en CANAL, J. (2000), p. 420; CASAS DE LA VEGA, R. (1988).

¹³⁸ JACKSON, G (1985) [1ª ed. 1967]; PRESTON, P. (1986b), pp. 18 y 36.

¹³⁹ BLINKHORN, M. (1979), p. 9.

en muchos rincones de la geografía nacional ajenos a sus habituales feudos navarros, vascos, catalanes y valencianos¹⁴⁰.

Su otra gran aportación fue el énfasis en el insurreccionalismo como componente decisivo de un movimiento social con una secular tradición militarista que resucitaría, vivificada, en su Cruzada contra la «República luciferina». La exploración de la épica insurreccional del carlismo, ingrediente «indisoluble de su praxis política, de su identidad colectiva y de su acervo cultural», abriría una fértil línea de investigación centrada en los fenómenos de la violencia política y la paramilitarización en la España contemporánea, un terreno desbrozado por el propio Aróstegui, en estrecha colaboración con su discípulo Eduardo González Calleja. Juntos formularon una revisión que cuestionaba la aplicabilidad al carlismo de la tesis según la cual las derechas tradicionales desarrollaron una estrategia de derrocamiento de la República marcada por el, igualmente tradicional, recurso al golpe de Estado militar. Su reinterpretación resaltaba el carácter modernizador del portentoso esfuerzo de organización de la violencia puesto en marcha por la más vetusta de las derechas, gracias al impulso insuflado por Manuel Fal Conde a la conversión del Requeté en el brazo militarizado y centralizado de la contrarrevolución. Ese «embrión de un verdadero Ejército» había de ser la base de un proyecto insurreccional propio basado en una instrumentalización táctica de la conspiración castrense al servicio de la causa de la instauración de la monarquía carlista. Sólo la amenaza de escisión provocada por las tensiones entre la nueva dirección sureña y los dirigentes de los feudos norteños, partidarios del acuerdo con el General Mola, determinó la renuncia a dicho proyecto y la cesión al Ejército de la dirección del alzamiento¹⁴¹.

Ambos autores subrayaron la modernidad de las estrategias de movilización de masas y militarización de la política desarrolladas por el carlismo, insistiendo en que «ninguna experiencia de los años treinta en materia de organización paramilitar y miliciana tuvo la importancia que la carlista, y ello en cualquier punto del espectro político, en su objetivo insurreccional y en su contribución al desenlace final de la guerra civil. Ninguna otra ideología predicó con tanto acento insurreccionalista la destrucción de la República, ni ninguna otra incorporó con tanta eficacia a la vieja tradición de la violencia

¹⁴⁰ ARÓSTEGUI, J. (1975), pp. 225-240.

¹⁴¹ ARÓSTEGUI, J. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994), pp. 29-54; CANAL, J. (2000), p. 298; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994b), pp. 55-81; (2003), p. 17; ARÓSTEGUI, J. (1986a), pp. 31-33 y (1991), V. 1, pp. 17 y ss.

política en España las novedades de la era de la paramilitarización en los años veinte y treinta»¹⁴².

El estudio de los condicionantes socioeconómicos del carlismo dio paso a una historia sociocultural de la política que se sirvió de herramientas tomadas de la antropología o la sociología de la cultura, al objeto de contribuir al mejor conocimiento de un fenómeno cuya inusitada duración plantea notables problemas de caracterización, que estas nuevas líneas historiográficas han tratado de resolver por dos vías paralelas: 1ª) la que parte de la tesis según la cual la estructura socioeconómica no determina las prácticas de los actores aunque establezca sus condiciones de posibilidad, propugnando la necesidad de reconstruir el universo mental de los sujetos, otorgando a la cultura un papel central en la configuración de la conciencia y la articulación de las prácticas¹⁴³; 2ª) la que aborda el estudio del carlismo de los años treinta desde la doble perspectiva de la historia comparada y la *longue durée*, caracterizándolo como un movimiento singular y, a la vez, inserto en la Europa de su tiempo; como un fenómeno nuevo, al tiempo que henchido de pasado. El enfoque sincrónico se nutre de las aportaciones de la historiografía especializada en los movimientos contrarrevolucionarios del periodo de entreguerras, mientras que el diacrónico se centra en el análisis de las continuidades y cambios acontecidos en la secular trayectoria carlista, prestando atención a las formas de vida y sociabilidad, los imaginarios sociopolíticos o las construcciones simbólicas y míticas que dieron forma a su identidad colectiva¹⁴⁴.

Jordi Canal ha caracterizado el carlismo del periodo republicano como la expresión paradigmática de los rasgos que, a su juicio, explican la longevidad del movimiento, sintetizadas en los binomios adaptación/inconcreción y adhesión/reproducción. El primero remite a la combinación entre

¹⁴² ARÓSTEGUI, J. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994), p. 53.

¹⁴³ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2000), pp. 275-276; RÚJULA LÓPEZ, P. (2014); UGARTE, J. (2000), p. 155. En cierta medida, ese viraje estuvo determinado por la incapacidad mostrada por las explicaciones de corte estructural a la hora de dar cuenta de las razones por las cuáles el mayor contingente de requetés surgió de zonas como Navarra y Álava, en las cuáles la conflictividad vinculada con la desigualdad social era notablemente inferior a la existente en otros territorios españoles, un fenómeno que presentaba llamativas diferencias con las pautas detectadas en las organizaciones paramilitares alemanas e italianas. UGARTE, J. (1998), p. 39.

¹⁴⁴ CANAL, J. (2000), pp. 10-12 y (2006), pp. 11-13; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2000), pp. 275, 284-286; UGARTE, J. (2000), pp. 155-158 y (1998), pp. 39-42. Otro trabajo que se inserta dentro de esa nueva historia cultural es el de CAPISTEGUI, F. J. (2010), pp. 229-252.

su probada capacidad de modernización y acompasamiento a las diversas coyunturas políticas y una vaguedad o ductilidad programática revestida de inflexible observancia de los imperturbables principios *Dios, Patria y Rey*¹⁴⁵. El segundo tiene que ver con la fidelidad prestada por amplios sectores sociales a los principios de esa concisa fórmula, cuya enorme carga emotiva radicaba en formas de transmisión generacional que cristalizaron en una trama de memorias, símbolos, rituales, devociones y animadversiones, de marcado carácter vivencial antes que racional¹⁴⁶. La tercera clave que explica la pertinaz pervivencia de ese «verdadero movimiento contrarrevolucionario de masas» es su «carácter amalgamático», es decir, su capacidad para «actuar como núcleo y centro de atracción» de un heteróclito conjunto de sectores descontentos, especialmente en momentos percibidos como críticos para la supervivencia del «Ideal»¹⁴⁷.

En efecto, la proclamación de la II República ejerció, de análoga forma al Sexenio Democrático, un efecto catalizador que activó una «nueva amalgama contrarrevolucionaria nucleada por el carlismo, que no protagonizaría, pero sí contribuiría a sostener otra guerra civil en tierras de España entre 1936 y 1939». La protección de la Iglesia frente a la amenaza representada por la política secularizadora del bienio social-azañista insufló nuevo aire al «gran globo» de un movimiento francamente desinflado por las recurrentes escisiones. En los primeros momentos, galvanizó tanto la reagrupación de jaimistas, integristas y mellistas cuanto su confluencia reactiva con sectores del monarquismo alfonsino y el catolicismo social, congregados bajo el paraguas de la postergada marca de la «Comunión». Esa convergencia abriría una primera etapa marcada por la estrategia posibilista del conde de Rodezno, basada en la combinación de la cooperación partidista y conspirativa entre ambas ramas borbónicas y un impulso asociacionista orientado a la nacionalización del carlismo por medio de la expansión de los círculos, la creación de las Margaritas y la potenciación de las juventudes del Requeté. La incorporación de un nutrido contingente de jóvenes partidarios de un asalto frontal a la República sería un estímulo de primer orden para la apertura de una nueva fase marcada por el abandono del gradualismo rodeznista y el triunfo de las tesis integristas y la estrategia rupturista patrocinadas por Manuel Fal Conde

¹⁴⁵ Sobre esa «doble faz, moderna y retrógrada» ha escrito también GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), p. 18.

¹⁴⁶ CANAL, J. (1997), pp. 99-136.

¹⁴⁷ CANAL, J. (2000), pp. 16-24.

desde su base andaluza de operaciones, convertida, merced a su enérgica labor proselitista y organizativa, en la «Navarra del sur»¹⁴⁸.

Las aportaciones de esta historia política renovada se complementan con el trabajo dedicado por Javier Ugarte a los orígenes sociales y culturales de la insurrección carlista en tierras navarras y alavesas. Se trata de una aproximación microhistórica a las «comunidades de vida» y «sentidos de experiencia» de esas localidades rurales y urbanas, que pretende clarificar procesos de alcance general, contribuyendo a «repensar la historia reciente de España». Su indagación es deudora de la descripción densa de la hermenéutica geertziana, la historia de la vida cotidiana promovida por la *Alltagsgeschichte*, o los aportes del giro cultural a la historiografía sobre el fascismo realizados por George L. Mosse o Emilio Gentile, con sus análisis de los procesos de nacionalización de masas y sacralización de la política a través de los mitos, ritos, símbolos y fiestas. Con esos mimbres metodológicos, el autor analiza la actuación política de la élite conservadora de provincias que vio amenazada su posición de mediadora entre el *establishment* madrileño y las comunidades locales con la instauración de la República. Pero también los espacios y horizontes de experiencia, las lealtades personales, familiares y clientelares, las solidaridades e identidades locales, las formas de sociabilidad, ceremonias y liturgias, en suma, la trama significativa de la vida de la «gente sencilla [...] de una sociedad cargada de tradición y en proceso de cambio»¹⁴⁹.

La reacción de las élites locales se basó en una instrumentalización política de las predisposiciones culturales de las que participaban y sobre las cuáles habían apuntalado su poder durante el régimen restauracionista, orientada a espolear la movilización de las masas en favor de una «opción política esencialista, intransigente y de corte nacionalista», fundada en una amalgama selectiva de elementos viejos y nuevos. Doctrinas del tradicionalismo español, lemas y gestas del carlismo decimonónico, ideas del radicalismo francés, dieron forma a una cosmovisión y un *ethos* basado en una síntesis de «panhispanismo navarro» y «espíritu de cruzada», concretados en la llamada a defender la españolidad y la catolicidad inicualemente ultrajadas por los gobiernos republicanos, encarnación de la anti-España, cuya derrota

¹⁴⁸ *Ibid.*, pp. 273-274, 294-296, 311-313 y (2012), pp. 249 y ss. Sobre el empuje dado al aparato de prensa y propaganda por Manuel Fal Conde, véase la monografía de BARREIRO GORDILLO, C. (2003).

¹⁴⁹ UGARTE, J. (2000), p. 157 y (1998), pp. 430, 43-44, 418, 420 y 425.

encabezaría el Requeté carlista, reconquistando y redimiendo el Madrid extranjerizante y ateo de la República desde la nueva Covadonga navarra¹⁵⁰.

La inyección de localismo casticista y retrotopía teológico-política condensada en la llamada a «navarrizar» España discurrió por cauces más fenomenológicos y mitográficos que doctrinales o intelectuales, penetrando con facilidad en la «gente llana que entendía aún su propio mundo como un todo unitario». Un «mundo entero» basado en una urdimbre de devociones, alegorías y festividades de la liturgia católica; de curaciones y apariciones milagrosas; de vínculos personales y locales que comportaban una implicación en la política nacional. Así, «antes que ganadas por el carlismo, el carlismo se adaptaba a aquellas formas tradicionales de organización social como el guante a la mano», habida cuenta de que «estaba inspirado por similares principios: patronazgo de los notables, paternalismo, solidaridad comunitaria, respeto a los mayores, prestigio de la tradición y el mandato divino». Era un mundo impregnado de un *pathos* mal avenido con la modernidad», que se hallaba inmerso en el tránsito a la modernidad, en virtud del notable proceso de nacionalización y modernización que había experimentado de la mano de la prensa y los desplazamientos de población¹⁵¹.

Con esa trama vital, cultural y comunitaria se imbricó la red política en la que los notables carlistas, embebidos de las nuevas corrientes del autoritarismo y ultranacionalismo europeos, trataron de cimentar la coalición entre «conservadores extremistas» –alfonsinos y cedistas– y los sectores «movimentistas» del carlismo con la que se pretendía dar el asalto a la República. La tesis más controvertida de Ugarte radica, precisamente, en la caracterización de la movilización carlista de 1936 como una manifestación más del fenómeno examinado por M. Blinkhorn en la Europa de la post-Primera Guerra Mundial: el de las alianzas antidemocráticas establecidas entre las viejas élites conservadoras y una nueva derecha radical de signo protofascista. Coaliciones como las articuladas entre los respectivos representantes del viejo orden oligárquico y formaciones paramilitares como la Guardia de Hierro rumana, la *Croix de Feu* francesa, los *arditi* italianos o los *Freikorps* alemanes, esto es, entre sectores sociales e ideológicos que, pese a sus notorias diferencias y tensas relaciones, confluyeron, entre 1919 y 1945, en virtud de su común objetivo de instaurar un «nuevo Estado concebido como [...] un movimiento de ruptura global con el liberalismo», sustentado sobre

¹⁵⁰ UGARTE, J. (2000), p. 174 y (1998), pp. 419, 422, 423, 427 y 429.

¹⁵¹ UGARTE, J. (1998), pp. 416-427 y (2000), pp. 173-174.

una movilización de masas militarizadas, aglutinadas por medio de rituales colectivos de gran carga emotiva e imbuidas de la creencia en un mito de carácter ultranacionalista¹⁵².

Pues bien, según Ugarte, la movilización armada del carlismo debe ser interpretada como una expresión más de las alianzas de entreguerras entre los *establishments* antiliberales y las «reservas de la nación» encuadradas en partidos-milicia. Un compromiso fundado en el común afán de organizar un «asalto al poder» del Estado demoliberal para edificar un régimen autoritario vertebrado en torno a un caudillo y orientado a la construcción de una nueva sociedad partera del hombre nuevo, identificado, en este caso, con el «caballero cristiano español», que alumbraría la retrotopía recatolizadora de Occidente del «Reinaré». De esta tesis se deriva una reinterpretación del 18 de julio de 1936 que cuestiona su caracterización como un mero golpe militar, «definida como residuo de una lectura de la historia en clave de atraso, de una tradición de golpes de Estado». Y es que el autor estima que dicha insurrección fue el resultado de una movilización armada masiva, presidida por el afán de edificar un proyecto «tan radicalmente nuevo que rompería con dos siglos de historia de España». Para el autor, la afinidad entre la movilización que culminó en la guerra civil y el franquismo y otras experiencias autoritarias europeas coetáneas permitiría englobar todas ellas dentro la categoría histórica de los fascismos, por lo que podría recuperarse la tesis de un «fascismo sin fascistas» para referirse al específico caso español¹⁵³.

Esta caracterización del carlismo presenta algunas afinidades con la tesis defendida por Martin Blinkhorn en los noventa. A su juicio, el carlismo de los años treinta constituyó un «sobresaliente ejemplo de movimiento popular ultraconservador distinto de la derecha fascista», pero esa diferencia fue fundamentalmente doctrinal. Porque, si bien es cierto que los carlistas arremetieron contra el «socialismo político fascista de “todo para el Estado”», incompatible con el organicismo descentralizado de la Arcadia carlista, no es menos cierto que la fascistización de sus juventudes y la admiración hacia la liquidación hitleriana y mussoliniana de la democracia parlamentaria y el movimiento obrero, dieron visos de verosimilitud a las acusaciones de fascismo lanzadas contra ellos por las izquierdas. Nuevamente, aparece aquí la gran encrucijada que preside la definición de la naturaleza del fascismo:

¹⁵² UGARTE, J. (1998), pp. 38, 424-425, 429.

¹⁵³ *Ibid*, pp. 424-425, 429-430.

la disyuntiva entre privilegiar las ideas o anteponer «el estilo», «la táctica» y, sobre todo, «la función»¹⁵⁴.

La caracterización fascista del carlismo ha sido rebatida por historiadores como González Calleja, González Cuevas o Ismael Saz, que consideran que «ni la ideología, ni la cultura política, ni la estrategia general del movimiento carlista tenían gran cosa que ver con los postulados por los regímenes ultranacionalistas coetáneos de marcada vocación totalitaria». Porque, aunque el tradicionalismo conoció una ostensible radicalización en lo relativo a la paramilitarización e intensificación de la línea insurreccional, su categorización como fascista implica desconocer tanto la secular tradición cultural del carlismo como la brecha ideológica que le separaba del fascismo, denunciado por sus líderes como una doctrina venenosa, hija, como el bolchevismo, de los errores del mecanicismo rousseaniano, al tiempo que peligrosa por su estatismo dirigista y su laicismo¹⁵⁵.

Desde esta óptica, la tesis según la cual la insurrección del 18 de julio constituyó una suerte de *Machtergreifung* hitleriana, «tiende a minusvalorar el papel rector del Ejército, y asigna al carlismo el dudoso rol de gran partido nacionalista y movilizador de masas, a la altura del PNF o el NSDAP». Olvida, así, la afinidad de la reacción carlista de los años treinta con la rebelión cristera mexicana, soslayando, asimismo, que el alistamiento en un frente contrarrevolucionario capitaneado por las Fuerzas Armadas desbarató las expectativas de esa fuerza, reducida, tras el Decreto de Unificación de abril de 1937, a una marginalidad política que alimentó entre sus militantes la idea según la cual los carlistas eran los vencidos de los vencedores de la guerra¹⁵⁶.

¹⁵⁴ BLINKHORN, M. (1979), pp. 9 y 234-235, 237, 239, 252-253 y (1990), pp. 126, 132 y 134-135.

¹⁵⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 23-24; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), p. 326 y SAZ CAMPOS, I. (2001), p. 168. Con todo, su carácter de «partido masas, moderno, disciplinado, movimentista» justificaría afirmar que «si hubo una formación no fascista que se acercó al modelo de partido-milicia característico del fascismo, esa fue la Comunión Tradicionalista». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011a), pp. 189 y ss.; RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 185. Moral Roncal también rechaza que la «asombrosa fase modernizadora» experimentada por el carlismo durante el periodo republicano fuera resultado del influjo del fascismo. A su juicio, fue el fruto de la propia evolución de su cultura política, cuyo horizonte inmediato era perdurar como una «comunidad autosuficiente» para caminar hacia su objetivo último: «recobrar la verdadera España». MORAL RONCAL, A. M. (2009), p. 227.

¹⁵⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2000), p. 286 y (2003), pp. 21 y 26; CANAL, J. (2006), pp. 279-280.

La CEDA

La naturaleza del primer partido de masas de la derecha española ha suscitado el debate acaso más controvertido de los sostenidos entre los especialistas en la historia política de la II República. A grandes rasgos, podría decirse que esa polémica ha pasado por dos ciclos atravesados por la pugna entre dos perspectivas interpretativas.

El primero de ellos se inició con la tentativa de restauración de la figura de José María Gil Robles emprendida por Carlos Seco Serrano en la época del «Contubernio de Munich», hallando su cénit con la apología del líder de la CEDA publicada por Richard A. H. Robinson en las postrimerías del tardo-franquismo. Como vimos, ambos autores trataron de presentar a la derecha gilrroblista como una formación que guardaba un «íntimo parecido con los partidos cristiano-demócratas de Europa Occidental». Su apuesta por la estrategia del *ralliement* con el régimen constituido habría evidenciado su voluntad de velar por los vulnerados derechos de los católicos a través de una pacífica labor de rectificación de la política laicista republicana, basada en la aceptación de las reglas de la democracia parlamentaria. Su carácter legalista, bien alejado de la postura catastrofista adoptada por las dos ramas de la derecha monárquica, podría haber proporcionado las bases para la consolidación de una República fundada en el pluralismo político, pero las izquierdas republicana y, especialmente, socialista trataron de impedir la integración de la derecha católica por medio de su mendaz identificación con el fantasma del fascismo, que sirvió para justificar la rebelión de octubre de 1934¹⁵⁷.

Esta valoración tan laudatoria de la CEDA sería levemente matizada por autores como Javier Tusell, Juan José Linz o Stanley Payne, cuya mirada podría definirse como anuente con el proceder de la CEDA. Su interpretación cuestionaba su carácter protodemocrático o demócratacristiano, al tiempo que rechazaba rotundamente su definición como una organización de extrema derecha o fascistizada. Caracterizaban a la llamada «derecha accidentalista» como un conglomerado heterogéneo amalgamado en razón de su «reacción defensiva» ante la amenaza representada por la República para los intereses de la Iglesia, pero de tal manera fragmentado en otras cuestiones seminales

¹⁵⁷ ROBINSON, R. (1974), pp. 167, 182, 215; SECO SERRANO, C. (1971), pp. X-XI, XV; PABÓN, J., citado en TUSELL, J. (1974) (I), p. 364.

que resultaría problemático definirla como un partido con una orientación ideológica y programática clara y coherente¹⁵⁸.

Con todo, esta subcorriente historiográfica señalaba que los rasgos definitorios de la CEDA eran su filiación con la «tradición española de partidos moderados» y su inserción en la categoría del «catolicismo político». Se trataría de un remedo algo anacrónico del *Zentrum* alemán, partidario de la instauración de una República corporativa, católica y conservadora, pero no reaccionaria, una organización en ciernes de ser demócratacristiana, hegemónica por los dirigentes de orientación socialcatólica y representativa de un vasto abanico de intereses sociales, que abarcaba desde los latifundistas y las clases medias conservadoras hasta una base católica de pequeños propietarios agrarios y obreros¹⁵⁹.

Moderación era el término más reiterado a la hora de calificar a una formación netamente deslindada del fascismo en virtud de su compromiso con la doctrina social y política de la Iglesia y su «escaso verbalismo nacionalista, incapaz de toda violencia». Se subrayaba, asimismo, el abismo entre la postura rabiosamente antidemocrática e insurreccionalista de las fuerzas de la contrarrevolución monárquica y el posibilismo accidentalista de un partido que desarrolló una oposición «semileal» análoga a la ejercida por el PSOE. Según Tusell, ese carácter moderado hacía «difícil atribuirle la culpa principal en el estallido de la guerra civil y en general el desenlace de la experiencia republicana. De cumplir con sus propósitos la CEDA, es muy posible que la historia de España hubiera seguido un rumbo totalmente distinto»¹⁶⁰.

Estas visiones indulgentes suscitaron una acalorada polémica en la que participaron representantes señeros del hispanismo británico de orientación izquierdista e historiadores autóctonos de inclinación marxista o genéricamente anti-franquista. Su interpretación, tributaria del discurso de las izquierdas republicanas y obreras de los años treinta, defendía el carácter

¹⁵⁸ TUSELL, J. (1971a), p. 27; (1974), pp. 168 y ss., 362 y (1998), p. 181; PAYNE, S. (1977), p. 95; LINZ, J. J. (1979), p. 129 y (2008), pp. 244-245. Tusell distinguió tres sensibilidades en el seno de la CEDA: la corriente democristiana representada por Giménez Fernández o Luis Lucía, el sector mayoritario aglutinado en torno a Gil Robles y la «ganga reaccionaria», buena parte de la cual abandonó Acción Popular para formar Renovación Española. TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), pp. 37 y ss.

¹⁵⁹ TUSELL, J. (1974), (I), pp. 203-203, 362; GIL PECHARROMÁN, J. (2002), pp. 182-183; PAYNE, S. (1997), pp. 117-118.

¹⁶⁰ PAYNE, S. (1965), p. 20 y (2005), p. 50; TUSELL, J. (1974), (I), pp. 199, 358, 364; LINZ, J. J. [et al.] (2002), p. 65.

filofascista o «parafascista» del proyecto ideológico-político preconizado por la CEDA y, en especial, por su organización juvenil, la Juventud de Acción Popular (JAP). A su juicio, la caracterización de la derecha gilrroblista como una fuerza centrista, interclasista e incluso reformista en el plano social era una completa mixtificación que encubría su visceral aversión hacia la democracia liberal, su feroz antisocialismo y su papel como «instrumento político de defensa social» al servicio de un bloque de poder que pugnaba tenazmente por recuperar el poder a través del establecimiento de un «Estado corporativo autoritario»¹⁶¹.

Su pretendido abandono del «fetichismo de las formas de gobierno» y su supuesto inhibicionismo fueron la expresión de un «oportunismo táctico» que, lejos de entrañar el reconocimiento de la República, camuflaba una estrategia encaminada a usufructuar «el régimen establecido, introduciéndose en él y haciéndolo suyo», sirviéndose de la democracia republicana «para volar más alto, hacia un nuevo perfil estatal». Es lo que ha dado en llamarse la «táctica del caballo de Troya», orquestada por Herrera Oria y Gil Robles al objeto de destruir un régimen que amenazaba con socavar las bases de un bloque de poder en el que la Iglesia desempeñaba un papel seminal de recomposición hegemónica¹⁶². Así, la «derecha accidentalista» tenía idénticos fines a los perseguidos por sus correligionarios monárquicos, representando la faz legalista de una «oligarquía bifronte» que luchaba en dos frentes complementarios y convergentes en su afán de derrocar a la República democrática, laica, descentralizada y socialmente reformista¹⁶³. Si la CEDA se mantuvo durante el primer bienio dentro de los cauces de la legalidad republicana fue en razón de la convicción de que un ataque frontal contribuiría al afianzamiento del régimen y, más tarde, tras Octubre de 1934, debido a los frenos impuestos

¹⁶¹ MONTERO GIBERT, J. R. (1975), pp. 125-127, 91-92 y (1977), pp. 62-63, 65-67, 594 y ss., 99 y 213-215; PRESTON, P. (1976), pp. 18, 39-40, 124 y (1978), p. 158; LANNON, F. (1990), p. 227.

¹⁶² MONTERO GIBERT, J. R. (1975), pp. 109, 125; PRESTON, P. (1972), p. 247; (1976), pp. 18, 39 y (1978), p. 57.

¹⁶³ Como han señalado recientemente Sánchez Pérez y González Calleja, la caracterización del cedismo como «derecha accidentalista» es hartamente confusa porque el fascismo también era «accidentalista por definición» y «que fuese más o menos legalista en sus tácticas generalmente dependía de su arraigo social y de su nivel de implantación». Por eso, «toda la izquierda y buena parte de la derecha liberal sabían que Gil Robles seguía la típica estrategia fascista o criptofascista de ocupar el Estado legalmente para luego no abandonarlo, ya repetida con éxito en varios países, en particular los casos de Grecia y Austria en 1934-1935». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), pp. 32-33 y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013b), pp. 225-227.

por Alcalá Zamora y los radicales y, sobre todo, a la negativa del ejército a acaudillar un alzamiento¹⁶⁴.

De acuerdo con esta corriente, el moderantismo de la CEDA quedaba desmentido por las pruebas del proceso de fascistización experimentado por el grueso de la formación y, especialmente, por la JAP. Porque, si bien las relaciones entre la derecha cedista y el fascismo estuvieron marcadas por la ambivalencia resultante del confesionalismo y la sinuosidad táctica del partido, la «imputación fascistizante» lanzada contra ella «se veía consolidada por una porción de hechos, diríamos, objetivos»¹⁶⁵. La fascinación de *El Debate* ante el éxito del nazismo y el fascismo italiano en la obra de destrucción del movimiento obrero alcanzaba cotas de «vértigo totalitario» en la rama juvenil de la CEDA, caracterizada por Antonio Elorza como una «forma nacional de fascismo». Prueba de ello eran su radicalismo catastrofista, su estructura fuertemente jerarquizada y disciplinada, la exaltación de la jefatura carismática de Gil Robles, el uso de uniformes y saludos militares y su pretensión de convertir su fascistizado programa de 19 puntos en la línea directriz de la política de su organización matriz, una vez ésta se hiciera con la «totalidad» del poder¹⁶⁶. Ese proceso de fascistización contrarrevolucionaria situó a la llamada derecha católica en el extremo del espectro político, generando una de las «paradojas propias del caso español»:

La paradoja de un partido fascista, FE, del que no se temía, a corto plazo y por medios electorales, su acceso al poder, y, de otro lado, un resto de organizaciones políticas, de entre las que destacaba fundamentalmente la CEDA, que, sin ser fascistas stricto sensu, representaban una tendencia fascistizada o una política fascistizante de peligrosas consecuencias para la continuidad democrática del régimen republicano¹⁶⁷.

La reactivación de la controversia en torno a la naturaleza de la CEDA se sitúa en el contexto del recrudecimiento de la politización del pasado reciente acaecido a partir de la primera década del presente siglo. Muchos de los argumentos esgrimidos por los actuales frentes historiográficos,

¹⁶⁴ PRESTON, P. (1972), p. 246; (1976), p. 115 y (1978), p. 250. La expresión «oligarquía bifronte» es del intelectual socialista Antonio Ramos Oliveira, citado en TUSELL, J. (1974), I, p. 356.

¹⁶⁵ DE BLAS GUERRERO, A. (1972), p. 158; CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 235; (1975), p. 126 y (1977), I, p. 423.

¹⁶⁶ CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), pp. 233 y 236-237; ELORZA, A. (1974), p. 262; JIMÉNEZ CAMPO, (1979), p. 71; PRESTON, P. (1972), p. 245; (1976), p. 119 y (1978), p. 158.

¹⁶⁷ MONTERO GIBERT, J. R. (1988), pp. 12, 26-27 y CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992), p. 231.

transfigurados en neorrevisionistas y progresistas, constituyen meras reactualizaciones de las tesis defendidas por sus respectivos antecesores. Acaso el factor distintivo de esta renacida polémica sea la acerbidad de las críticas neorrevisionistas a la obra constitucional y gubernamental de las izquierdas republicana y socialista, contracara del propósito de esta corriente neoconservadora de aligerar las querencias autoritarias de la CEDA, un partido al que los *think tanks* de la actual derecha política pretenden dotar de una ejecutoria protodemocrática al objeto de acrisolar su propia ascendencia. La corriente progresista se caracteriza por una mayor mesura y solvencia analíticas, reflejadas en la matización del carácter filofascista atribuido a la CEDA por las interpretaciones de raigambre marxista, aunque en su seno se observa una cierta reideologización de signo reactivo ante la embestida de una derecha historiográfica envalentonada por el triunfo de sus postulados ideológico-políticos en el mundo postmarxista.

El neorrevisionismo combate con vehemencia la tesis del «caballo de Troya del fascioclericalismo» como fruto de una lectura tendenciosa que aísla la actuación de la derecha gilrroblista de la «verdadera naturaleza del régimen constitucionalizado en diciembre de 1931». Una lectura basada en la tergiversadora «contraposición entre un conservadurismo contrarrevolucionario y un republicanismo reformista», que enmascara que la ambigüedad cedista ante la República estuvo determinada por el andamiaje constitucional levantado por la coalición republicano-socialista con el fin de «poner el Estado en manos de las izquierdas, al servicio de su revolución». A pesar de dicho intento de apropiación del régimen, la CEDA siguió la senda transitada por el catolicismo político europeo, diseñando una estrategia posibilista encaminada a la «rectificación por medios pacíficos» de la institucionalización legislativa del laicismo jacobino de la conjunción social-azañista, profundamente lesivo para los derechos de los católicos¹⁶⁸.

Según Álvarez Tardío, el más conspicuo defensor del proceder de la CEDA, la derecha gilrroblista no fue, pese a su explícito antiliberalismo, «una derecha radicalmente contraria a toda forma de democracia republicana», sino una formación merecedora de reconocimiento, en la medida en que, en lugar de adoptar una actitud de «simple resistencia e inmovilismo numantinos», decidió «organizarse para competir con las reglas de la democracia parlamentaria y demostrar en las urnas, y no en la calle o en los cuarteles, que el conservadurismo católico contaba con un amplio respaldo social que

¹⁶⁸ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2011b), pp. 346-347 y (2012), pp. 116, 118, 133.

dejaba en evidencia algunas decisiones de las Cortes Constituyentes». De hecho, el mayor valor del legado de Gil Robles, definido como un «conservador católico pragmático», radica en haber capitaneado el «diseño, puesta en marcha y dirección del que, sin duda, se puede considerar el primer gran partido moderno de la derecha española». Una fuerza política caracterizada por la heterogeneidad propia de los *catch-all parties*, a la que resultaría enteramente inadecuado definir como fascistizada e, incluso, como tradicionalista, cuenta habida de que se trató de una «amalgama de socialcristianos moderados caracterizados, sobre todo, por su lealtad a Gil Robles y por su pragmatismo». El proyecto político resultante estuvo presidido por un «populismo regeneracionista» impregnado de dos pulsiones: una severa condena de la praxis de los partidos que sustentaron la Monarquía de Alfonso XIII y un reformismo social basado en un corporativismo de signo católico que no sólo presentaba discordancias sustanciales con el corporativismo mussoliniano sino que se hallaba muy lejos de entrañar la instauración de un «Estado autoritario por medio de la violencia»¹⁶⁹.

De ahí que, a su juicio, resulte fundamental establecer una tajante distinción entre el posibilismo gilrroblista y las derechas nacionalsindicalistas y monárquicas. Porque la equiparación de sus respectivos proyectos socio-políticos soslaya que el sector más influyente de las élites cedistas «no asoció automáticamente corporativismo con autoritarismo» sino que entendió que su modelo corporativo era compatible con elementos propios de los regímenes constitucionales y representativos como la fiscalización parlamentaria del Gobierno. Y, sobre todo, oculta la diferencia esencial que separaba a catastrofistas y accidentalistas: la adopción de una táctica basada en el deslindamiento entre legislación y régimen, fundamento de las virulentas críticas del fundamentalismo monárquico contra el «colaboracionismo gilrroblista», vituperado en razón de su rechazo de la vía golpista. Ese moderantismo centrista habría sometido a la CEDA al doble hostigamiento de los extremismos de izquierda y derecha, abocándola a sufrir el trágico destino de «la Tercera España»¹⁷⁰.

Sin embargo, esta dulcificada visión de la naturaleza de la CEDA no ha sido suscrita por otros representantes del neorrevisionismo académico. Tesis

¹⁶⁹ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2011b), p. 394; (2012), pp. 119, 131, 133; (2013), 37-71 y (2016), pp. 106 y ss.

¹⁷⁰ DEL REY REGUILLO, F. (2017), pp. 154-155; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2011b), p. 394; (2012), p. 118 y (2016), pp. 257-258, 275-284.

más matizadas como la formulada por González Cuevas sostienen que el catolicismo social nunca transigió con los presupuestos esenciales del sistema liberal-democrático, al tiempo que afirman que su accidentalismo no implicó, en ningún momento, el reconocimiento o adhesión al nuevo régimen. Ahora bien, la pretendida fascistización de la CEDA armoniza mal con su explícita condena del totalitarismo en tanto vástago del «impío proyecto de la modernidad» y su manifiesto recelo ante una estadolatría incompatible con el derecho público cristiano y peligrosa por su propósito de absorber funciones propias de otros organismos naturales de la sociedad civil. Así, sus referentes no fueron la Alemania nazi ni la Italia mussoliniana sino el Portugal salazarista, considerado como el justo medio entre la «democracia degenerada» y el «estatismo absorbente». El verdadero proyecto abrigado por la CEDA estribaba en llevar a cabo una «contrarrevolución legal» orientada a subvertir la «revolución legal» operada por la coalición social-azañista, instaurando un Estado corporativo que suprimiría los partidos políticos y se guiaría por el lema *Religión, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad*, divisa de la primera coalición articulada por social-católicos, alfonsinos y carlistas. Ese común horizonte hace que González Cuevas discrepe de la radical distinción establecida por Álvarez Tardío entre intransigentes y posibilistas, cuenta habida de que la exclusión del término *Monarquía* de la citada consigna constituyó una mera diferencia táctica entre agrupaciones que no sólo compartían una cultura política fundada en el tradicionalismo, el menendezpelayismo cultural y el corporativismo católico sino que abrigaban idénticos sentimientos monárquicos¹⁷¹.

Se trata de una interpretación más equilibrada que atempera las divergencias con el sector más medido de una historiografía progresista en cuyo seno también existen planteamientos no siempre concordantes. En efecto, mientras autores como Sid Lowe retoman la visión prestoniana de la CEDA y la JAP como organizaciones filofascistas, historiadores como Eduardo González Calleja, Emilio Grandío Seoane o Pilar Salomón suavizan dicha caracterización, haciendo suyos ciertos elementos de las tesis sobre la heterogeneidad interna del catolicismo social, pero impugnando el retrato de la CEDA como un partido protodemocrático y legalista al que los fundadores de la República negaron su legítimo derecho a gobernar. De acuerdo con esta corriente, la relación de la derecha católica con los fascismos estuvo marcada por la ambivalencia, pues su rechazo del panestatismo y el secularismo se

¹⁷¹ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2012), p. 421; (2011c), p. 89; (2010a), p. 95; (2000), pp. 316, 326-327.

simultaneaba con una abierta admiración hacia el antiliberalismo, el anti-marxismo, el antiparlamentarismo y el corporativismo fascistas. En términos de estrategia política, su actuación combinó tres vías: la potenciación de las pulsiones fascizantes de sus juventudes; la emulación de las experiencias hitleriana, dollfusiana o salazarista en lo relativo a la toma parlamentaria del poder y la posterior transformación de la democracia republicana en un Estado corporativo autoritario; el uso del tradicional resorte del conservadurismo oligárquico: el recurso a las Fuerzas Armadas para el restablecimiento del orden subvertido¹⁷².

Como señala esta corriente, el discurso apologético tejido por la derecha historiográfica se asienta en un «artificio retórico muy característico del revisionismo académico: la equidistancia». Por medio de él, se persigue «separar netamente a la CEDA tanto del jacobinismo republicano-socialista como del “conservadurismo” filofascista de los monárquicos y el fascismo puro y duro», al objeto de situarla «en el centro virtuoso como representante de posiciones pretendidamente moderadas». Frente a la tesis de un reformismo cedista atenazado por las posiciones extremas del revolucionarismo republicano-socialista y el catastrofismo antirrepublicano de monárquicos y falangistas, estos autores defienden una interpretación que pone el foco en el «contrarreformismo religioso y social» desarrollado por la CEDA, al tiempo que rebajan las diferencias entre la formación gilrroblista y las otras derechas contrarrevolucionarias, «con las que compartió escaños, mítines, revistas, coaliciones electorales e incluso conspiraciones». Como apunta Rodríguez López-Brea, a la luz de esta visión global de las derechas españolas, «el debate sobre la “fascistización” de la CEDA resulta irrelevante»¹⁷³.

¹⁷² LOWE, S. (2010), pp. 233-234; González Calleja, E. (2003), pp. 30-36; (2017), p. 159; GRANDÍO SEOANE, E. (2017), pp. 132, 138, 146; SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2012a), p. 244. Como señala González Calleja, desde su acceso al Ministerio de la Guerra, Gil Robles, «facilitó el acceso al mando de los generales conservadores de procedencia africanista», que se apoyaron en la UME, «una sociedad secreta de marcado carácter corporativo», para impulsar «la depuración de la oficialidad más identificada con la República». En diciembre de 1935, ante su inminente relevo como ministro de la guerra, Gil Robles mantuvo contactos con Fanjul y Franco, para barajar la viabilidad de un golpe de Estado. En el proceso de traspaso del poder a los vencedores de las elecciones de 1936, presionó a Portela Valladares, de consuno con Calvo Sotelo y Franco, para que declarase el estado de excepción. A partir de entonces, Gil Robles dio por muerta la vía legalista y redirigió su estrategia hacia las soluciones militares. GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2012b), pp. 146-147.

¹⁷³ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), pp. 159-160; [et al.] (2015), pp. 1079-1080, 1083-1084 y (2012b), pp. 141-153; RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), p. 189. Estos autores han catalogado los principales estudios locales sobre la CEDA en base a su proximidad con las interpre-

LAS IZQUIERDAS OBRERAS

El anarcosindicalismo

La historiografía del movimiento libertario español ha estado marcada por las interpretaciones formuladas por hispanistas de diversas procedencias nacionales e ideológicas cuyos planteamientos se erigieron en la explicación canónica que los investigadores españoles del periodo post-franquista hubieron de rebatir durante largo tiempo, dado su carácter escasamente esclarecedor de la contextura del anarquismo español. Se trata de las lecturas psicologistas herederas de una tradición romántica cuya plasmación más emblemática fue *El laberinto español*, de Gerald Brenan, obra que sentó las bases de la identificación del anarquismo con un movimiento milenarista de resistencia contra los abusos de la Iglesia y los potentados, que crearía escuela. Ecos de esa tesis sobre el revolucionarismo irracional del anarquismo reverberarían en el trabajo de Franz Borkenau y, sobre todo, en el libro publicado en 1959 por Eric Hobsbawm, con el expresivo título de *Primitive rebels*. El marxista británico fijaba en él la idea según la cual el insurreccionalismo apolítico de los anarquistas andaluces representaba un estadio prepolítico propio de sociedades mediterráneas atrasadas, periódicamente sacudidas por estallidos espontáneos de protesta caracterizados por un primitivismo que se contraponía a la actuación de los movimientos comunistas, elevados al rango de modelo superior de organización revolucionaria¹⁷⁴.

taciones conservadora, revisionista o progresista. Entre los primeros, encontramos el trabajo de Leandro Álvarez Rey sobre las derechas sevillanas y el de Manuel Pérez Montoya, sobre sus homólogos almerienses, ambos tributarios de la «tercera vía» formulada por Tusell. Los planteamientos revisionistas son patentes en el tratamiento de la Acción Agraria Manchega trazado por Fernando del Rey en su obra *Paisanos en lucha*. Entre las terceras, encontramos la monografía de L. M. Moreno Fernández sobre la Acción Popular murciana, la de Rafael Valls sobre la Derecha Regional Valenciana, el estudio de Emilio Grandío Seoane sobre la CEDA gallega y los trabajos de Julián Sanz Hoya sobre las derechas en Santander. GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 159 y RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017), pp. 190-194; ÁLVAREZ REY, L. (1993); PÉREZ MONTOYA, M. (1991); DEL REY REGUILLO, F. (2008a); MORENO FERNÁNDEZ, L. M. (1987); VALLS, R. (1992); GRANDÍO SEOANE, E. (1998) y SANZ HOYA, J. (2006).

¹⁷⁴ BERNECKER, W. L. (1994), pp. 157-158; BREY, G. (2013), p. 218; CASANOVA, J. (1997a), pp. 247-248; PANIAGUA, X. (1992), p. 34; TAVERA GARCÍA, S. (2002), pp. 21-23. Véase también la obra de John Brademas, fruto de una tesis doctoral centrada en el anarcosindicalismo de la Cataluña industrial, escrita en 1953 y dirigida por Gerald Brenan y Raymond Carr, pues en ella también se perciben ecos de esas críticas a las «formas de organización fragmentaria descentralizada». BRADEMAS, J. (1974).

Esa peyorativa mirada exterior confluyó en el tiempo con la mirada estigmatizadora de los propagandistas franquistas, cuyos libelos antianarquistas, lejos de subrayar la inanidad del movimiento libertario, se afanaban en hacerle partícipe de los complots bolcheviques con los que se justificaba el golpe de Estado que desencadenó la guerra civil¹⁷⁵.

Durante el tardofranquismo y la Transición, el afán de recuperación de la historia de los vencidos en 1939 se tradujo en un *boom* bibliográfico sobre las organizaciones y líderes del movimiento obrero de los años treinta. Ese raudal de obras se nutrió de la literatura memorialista y militante publicada por los núcleos del exilio y una serie de autores filolibertarios que cultivaron una historia política «intra-anarquista» orientada a la mitificación y vindicación de las distintas posiciones que se enfrentaron por el control de una CNT gravemente fracturada desde comienzos del exilio¹⁷⁶. Pero tampoco faltaron las recriminaciones emitidas por la historiografía teóricamente comprometida con el marxismo estructuralista francés y políticamente afín al PCE, cuyos severos juicios no sólo reflejaban los rescoldos de las tensiones que enfrentaron a comunistas y anarquistas en la guerra sino el arraigo de las tesis sobre el irracionalismo y arcaísmo del sindicalismo revolucionario, al que se afeaba su insurreccionalismo antirrepublicano, estimado como un factor de primer orden en la desestabilización de la República:

La CNT con su empecinamiento en desconocer el Estado no hizo sino desestabilizar sin cese la democracia republicana, confundiendo las profundas reivindicaciones de los trabajadores con «estados de conciencia revolucionarios» que, en realidad, servían de apoyatura a su estrategia voluntarista condenada al fracaso¹⁷⁷.

Como vimos, en la Transición la historia obrera –in toto– se convertiría en blanco de las críticas convergentes de los discípulos españoles de la escuela oxoniense y los historiadores afines al nuevo PSOE, que lanzaron sucesivas

¹⁷⁵ COMÍN COLOMER (1956).

¹⁷⁶ PANIAGUA, X. (1992), pp. 31-32; TAVERA GARCÍA, S. (2002), pp. 13 y 19.

¹⁷⁷ TUÑÓN DE LARA, M. (1991), p. 68. Como señala Francisco Sánchez Pérez, el análisis tuñoniano del anarcosindicalismo revela un «tono de escasa comprensión o incluso de condescendencia», que recuerda a los despectivos juicios de Hobsbawm. Ello se evidencia claramente en el contraste que establece entre los planteamientos organizativos y tácticos del socialismo, expresión de «una visión más realista y constructiva que denota un nivel de conciencia ya diferente», y los propios de la CNT, caracterizados por «la confusión entre sus funciones de grupo político y las sindicales», como si éstas estuvieran «perfectamente delimitadas en el movimiento socialista». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2009), p. 113.

llamadas a la ruptura con una historiografía «resistenciaalista» cuya militancia lo convertía en la «crónica de heroicas gestas proletarias» protagonizadas por «sufridos santos obreros». Se reclamaba, así, una renovación disciplinar guiada por criterios científicos, que permitiera superar la confusión de la historia de las clases populares con la del proletariado industrial, la de este con la del movimiento obrero, diluida, a su vez, en la del partido, el aparato y el líder supremo¹⁷⁸.

Desde entonces hasta nuestros días, la historiografía especializada en el anarcosindicalismo de los años treinta ha seguido la trayectoria descrita por Ignacio Martín Nieto, cifrada en el tránsito de «una historia militante y comprometida a otra profesional y académica; de una historia política e institucional a una historia social y cultural; del estudio de las organizaciones y sus líderes, al de los militantes y afiliados y de los enfoques positivistas y marxistas al refinamiento metodológico de las teorías de la acción colectiva». Tres han sido las líneas de investigación que más han contribuido al conocimiento de la extraordinaria complejidad y heterogeneidad del universo libertario de los años treinta, coadyuvando al abandono de los lugares comunes sobre su naturaleza regresiva, el pretendido carácter anómalo de su arraigo hasta fechas tan avanzadas o su identificación con la violencia terrorista¹⁷⁹.

La primera se centró en el análisis de la ideología anarquista, desde una historia de las ideas que buscaba subsanar el psicologismo y el positivismo de los trabajos precedentes. Antonio Elorza examinó las divergencias doctrinales entre los principales teóricos anarquistas de los años treinta, mostrando la presencia de hasta cinco concepciones de la lucha revolucionaria y la sociedad postrevolucionaria, que podrían sintetizarse en dos propuestas principales: 1ª) la síntesis de comunismo agrarista e individualismo espontaneísta defendida por Federico Urales, Germinal Esgleas e Isaac Puente, entre otros; 2ª) el sindicalismo industrialista y el proyecto gradualista propugnados por Joan Peiró, Ángel Pestaña, Juan López y, más adelante, por Diego Abad de Santillán, tributarios del sindicalismo revolucionario teorizado por Pierre Besnard¹⁸⁰. Por su parte, Javier Paniagua analizó la evolución de dichas pro-

¹⁷⁸ FUSI, J. P. (1973), pp. 358-368 y ÁLVAREZ JUNCO, J. y PÉREZ LEDESMA, M. (1982), p. 27.

¹⁷⁹ MARTÍN NIETO, I. (2012), p. 148; PANIAGUA, X. (1992), p. 57; ÁLVAREZ JUNCO, J. (2010), pp. 14-15; CASANOVA, J. (2010a), p. 8 y (2010b), p. 117; FONTECHA PEDRAZA, A. (1994), p. 155.

¹⁸⁰ MARTÍN NIETO, I. (2012), p. 148; ELORZA, A. (1973), pp. 365-424. Para el periodo comprendido entre la Revolución Gloriosa y la Semana Trágica, puede consultarse el estudio de José Álvarez Junco sobre los fundamentos ideológicos del anarquismo español. ÁLVAREZ JUNCO, J. (1976).

puestas a lo largo de los años treinta, detectando un desplazamiento de las posturas de corte ruralizante y localista imperantes en el quinquenio republicano hacia las posiciones sindicalistas y federativas hegemónicas durante la guerra, decantación que achacaba a la toma de conciencia de la inviabilidad de una organización social fundada en la comuna libre y autárquica en un mundo regido por la lógica del capitalismo industrial¹⁸¹.

Los desarrollos de la historia institucional de la CNT permitieron poner en relación esas discrepancias ideológicas con las divergencias estratégicas surgidas con motivo de la proclamación de la II República. Una cuestión a la que prestaron atención el propio Elorza, Antonio Bar Cendón, Albert Balcells, John Brademas, Eulalia Vega o Susana Tavera¹⁸², profundizando en las diferencias irreconciliables entre dos corrientes enfrentadas en virtud de sus dispares concepciones en torno a la postura que la organización confederal había de adoptar en la nueva coyuntura política:

1ª) La corriente moderada defendida por el ala del sindicalismo puro, que abogaba por la adopción de una actitud contemporalizadora, basada en la confianza en que el establecimiento de un régimen de libertades permitiera un mejor desenvolvimiento de la CNT, allanando la reorganización y robustecimiento del sindicato, debilitado por la represión y clandestinidad sufridas bajo la dictadura primorriverista. Se trataba de una tendencia posibilista y reformista que preconizaba una labor rectificadora de la política republicana contraria al desarrollo de la estrategia insurreccional propugnada por los sectores maximalistas, por considerarla un extravío voluntarista condenado al fracaso. Frente al «concepto simplista, clásico y un tanto peliculero de la revolución», sus valedores propugnaban la consolidación orgánica y la preparación de la clase obrera como condiciones de posibilidad de una revolución social que habría de preterirse hasta que existieran ciertas garantías para su triunfo. Esa postura quedó reflejada en el llamado «Manifiesto de los Treinta», en el que se reivindicaba la autonomía de la CNT de los métodos

¹⁸¹ PANIAGUA, X. (1982).

¹⁸² ELORZA, A. (1973); BAR CENDÓN, A. (1975), pp. 219-249; BALCELLS, A. (1974), pp. 181-320; BRADEMAS, J. (1974), TAVERA GARCÍA, S. (1980); VEGA, E. (1980). Para una síntesis de dichos trabajos, véase el balance historiográfico de VEGA, E. (1988), pp. 58-59. Un estudio reciente sobre los distintos posicionamientos de las diversas facciones existentes en el seno del anarquismo ante el advenimiento de la República en GABRIEL, P. (2016), pp. 105-120.

bolchevistas promovidos por la corriente dominada por la Federación Anarquista Ibérica (FAI)¹⁸³.

2ª) Los grupos que abanderaron la resistencia contra el reformismo republicano, defendiendo la necesidad de aprovechar la desorganización creada por la caída de la monarquía alfoncina, impidiendo el afianzamiento de la República burguesa a través de acciones insurreccionales que precipitasen la revolución social, objetivo en el que convergían con la ultraizquierda parlamentaria y los propagandistas del periódico *La Tierra*¹⁸⁴. Los faístas temían que la transigencia con la República llevara al movimiento anarquista a degenerar en un socialdemocratismo que desviaría a la clase obrera de su ideal revolucionario. Dos fueron las fracciones principales que preconizaron la radicalización del movimiento libertario en pugna con el sector «treintista» o «político»: los «agraristas», encabezados por la familia Montseny, cuyo ideal era la proclamación del comunismo libertario a través del levantamiento espontáneo de los núcleos rurales; y los grupos de acción o anarcobolcheviques, acaudillados por García Oliver, Durruti y Ascaso, cuyo programa confiaba a la audaz vanguardia del movimiento el impulso de la llamada «gimnasia revolucionaria», base de la organización de unas guerrillas urbanas preparadas para la conquista del poder¹⁸⁵.

¹⁸³ VEGA, E. (1980) y (2004). Lo del «concepto peliculero» es expresión del entonces director de *Solidaridad Obrera*, Joan Peiró. Recogido en CASANOVA, J. (2012), pp. 170-171 y NAVARRO NAVARRO, F. J. (2013), p. 196. Entre los defensores de esta línea se encontraban también nombres como los de Ángel Pestaña, Juan López, Francisco Arín y Progreso Alfarache.

¹⁸⁴ Los precarios órganos de expresión de los grupos ácratas eran el semanario *Tierra y Libertad*, *El Luchador*, fundado por los padres de Federica Montseny, Federico Urales y Soledad Gustavo, y *El Libertario*, semanario publicado en Madrid desde los albores de la República hasta 1933. CASANOVA, J. (2012), p. 172.

¹⁸⁵ Las tensiones entre el sector moderado y los «grupos de afinidad» anarquistas ocasionarían una grave crisis interna cuyos hitos fueron: la pérdida del control del Comité Nacional y de *Solidaridad Obrera*, principal órgano de expresión confederal, por parte de los sindicalistas; la escisión y expulsión de los treintistas en 1932; la hegemonización de la CNT por los anarquistas puros y la consiguiente puesta en marcha del ciclo insurreccional de 1932-1933; la formación por parte de los moderados de la Federación Sindicalista Libertaria y los Sindicatos de Oposición (1933); la fundación del Partido Sindicalista por Ángel Pestaña (1934), con la consecuente aceptación de las reglas de la democracia representativa; la integración en las Alianzas Obreras y el acercamiento a la UGT con miras a la unión del proletariado; la reunificación de todas las facciones cenetistas en 1936. Un análisis de la evolución teórica de los anarquistas en relación con las fórmulas de colaboración entre las diversas fuerzas obreras (Frente Único o Alianzas Obreras) en NAVARRO COMAS, R. (2011), pp. 103-120.

La segunda línea de renovación teórico-metodológica fue resultado de la combinación de los estudios de ámbito regional y los desarrollos de la historia social, que trajeron consigo la superación de la tradicional historia político-institucional y el abandono del marxismo de corte estructuralista en favor de los enfoques tomados del marxismo británico o las teorías de la acción colectiva procedentes de la sociología histórica¹⁸⁶. Los estudios regionales centraron su atención en el análisis del comportamiento de las bases sociales en las zonas donde el anarcosindicalismo había tenido una mayor implantación, refutando las motivaciones a las que la literatura intralibertaria atribuía el alistamiento del proletariado en la militancia en la CNT. Lejos de deberse a la fascinación ejercida por el credo revolucionario ácrata, esos trabajos hacían hincapié en el abismo existente entre la élite dirigente y la masa de afiliados, o si se quiere, entre el discurso oficial y la praxis cotidiana, que ofrecía indicios que sugerían que las principales razones de la afiliación de los trabajadores a la CNT tenían que ver con la defensa de sus aspiraciones laborales y sociales¹⁸⁷.

La imbricación de investigaciones de ámbito local imbuidas de una vocación iluminadora de procesos de alcance general con una historia social de raigambre thompsoniana daría lugar a trabajos como el dedicado al Madrid de 1931-1934 por Santos Juliá. Una obra que fue la materialización *avant la lettre* de las reflexiones de Pérez Ledesma sobre la necesidad de superar el reduccionismo de los modelos teóricos que concebían las clases como categorías estáticas generadas automáticamente por las relaciones de producción objetivas, desconociendo los procesos de gestación de las mismas al calor de las conflictivas experiencias, culturalmente modeladas, de actores que se desenvuelven en contextos históricos específicos. Partiendo de estas premisas, Juliá analizaba las razones por las que Madrid se convirtió en escenario de la transmutación del movimiento popular que proclamó la II República en abierto conflicto de clases tan sólo tres años después, centrando su atención en las causas que motivaron que la CNT, de tan débiles raíces en la capital, irrumpiera con una fuerza arrolladora, desplazando al sindicato matritense por antonomasia, la UGT. Y llegaba a la conclusión de que el avance del

¹⁸⁶ MARTÍN NIETO, I. (2012), pp. 156 y 161; VEGA, E. (1988), p. 61.

¹⁸⁷ VEGA, E. (1987); MONJO, A. (2003); BARRIO ALONSO, A. (1988); MAURICE, J. (1990); GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (1993). La conclusión de estos autores sintonizaba con las interpretaciones de obras como las Pere Gabriel, Julián Casanova o Enric Ucelay Da-Cal, dedicadas a periodos anteriores o temáticas más amplias. Otros trabajos de tipo local o regional son los de MONTAÑÉS, E. (1989), centrado en Zaragoza; KELSEY, G. (1994), sobre Aragón; FORNER MUÑOZ, S. (1982), para la provincia de Alicante.

«sindicalismo de movilización» representado por la Confederación y la simultánea dislocación del tradicional «sindicalismo de gestión» del sindicato socialista se produjo por la combinación de tres causas: 1ª) el impacto de la crisis económica sobre la principal industria de la ciudad, el sector de la construcción; 2ª) sus efectos sobre sectores de población tan débilmente organizados como los jóvenes peones asentados en las miserables barriadas proletarias de las afueras de la ciudad; y 3ª) el hundimiento del engranaje de conciliación y arbitraje levantado por la UGT ante la toma de conciencia por parte de ese contingente de parados de la inoperancia del sistema de jurados mixtos a la hora de dar respuesta al problema de los despidos¹⁸⁸.

Esta historia renovada convivió con interpretaciones como la formulada por José Manuel Macarro en su obra sobre la conflictividad social y laboral en la Sevilla de la II República, claro exponente del continuismo con la historia institucional e ideológica de matriz tuñoniana. Disintiendo del tipo de explicaciones propuestas por Santos Juliá, el autor negaba que las razones de la actividad huelguística e insurreccional protagonizada por la CNT fueran, siquiera parcialmente, imputables a los efectos de la crítica coyuntura económica, atribuyendo la agitación obrera a motivaciones de carácter estrictamente político. A su juicio, la responsabilidad de la conflictividad cabía achacarla a las directrices de la cúpula sindical, movida por una inquina antirrepublicana y una «precariedad analítica» que se tradujeron en la sustitución de la «comprensión del mundo por valoraciones morales del mismo». La «irracionalidad» de las estrategias de los dirigentes de la CNT y el PCE resultaba realzada por el contraste con la sensata opción gradualista adoptada por los socialistas, reverso de un revolucionarismo estéril que minó la vía reformista, robusteciendo a las derechas¹⁸⁹.

¹⁸⁸ MARTÍN NIETO, I. (2012), p. 163; TAVERA GARCÍA, S. (2002), pp. 26-27; PÉREZ LEDESMA, M. (1997), pp. 201-234; JULIÁ, S. (1981b), pp. 151-160; (1982b), pp. 121-154 y (1984). Esta simbiosis entre historia social e historia urbana, atenta a las relaciones entre el movimiento anarcosindicalista y los acelerados procesos de crecimiento demográfico, inmigración de jóvenes no cualificados, desordenada dilatación y segmentación del espacio urbano ha recibido un reciente impulso por parte del especialista en urbanismo y ordenación del territorio, José Luis Oyón, que ha aplicado dicho enfoque a la ciudad de Barcelona. OYÓN, J. L. (2008). En una línea innovadora que combina la historia social de matriz thompsoniana con el estudio de las transformaciones del espacio urbano se encuentra el trabajo de Chris Ealham sobre la Barcelona de las tres primeras décadas del siglo xx. EALHAM, C. (2005).

¹⁸⁹ MACARRO VERA, J. M. (1985a), p. 478. Junto a este tipo de trabajos sumamente críticos con las élites cenetistas, hallamos otros que se acercan a las bases con un tono claramente descalificatorio. Es el caso de la monografía de Juan Lorenzo Benaches, en la que describe

Este tipo de valoraciones fue rebatido por Julián Casanova, en una monografía que restituía al anarcosindicalismo del periodo republicano la racionalidad, al tiempo que realizaba una significativa aportación a la renovación teórico-metodológica de la historia social española. El autor subrayaba la necesidad de superar el reduccionismo de las aproximaciones centradas en el exclusivo examen de las dimensiones ideológicas o institucionales, abogando por la incorporación de las aportaciones de sociólogos como Charles Tilly y Doug McAdam a las teorías de la acción colectiva. Partiendo de ellas, caracterizaba el anarcosindicalismo de los años treinta como un movimiento social de protesta protagonizado por «grupos desprovistos de poder que encuentran en ese momento oportunidades [...] de influir sobre el poder gracias al cambio de régimen». La estructura de oportunidades abierta por la crisis política debía ser puesta en relación con una serie de variables como las «acciones y creencias de los participantes en la protesta y de los que se oponían a ella; las estructuras sociales que conectan a los actores entre sí y con sus antagonistas; la capacidad coercitiva del Estado para controlar, alimentar, tolerar o eliminar la acción colectiva»¹⁹⁰.

A la luz de estos presupuestos, señalaba la insuficiencia explicativa de las tesis que achacaban la radicalización de la CNT al lesivo influjo de la FAI o a la gestión represiva del orden público por parte de los gobiernos republicano-socialistas. Y es que esos factores debían ser complementados con otros como: «los objetivos políticos de la legislación laboral de Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo; los recursos movilizados frente al problema del paro; [...] el descuido e incompreensión de los temas agrarios [...]; el concepto de revolución [...] que un sector de la militancia libertaria compartía». Especial trascendencia habría tenido en la decantación antirrepublicana de la CNT la conversión del Ministerio de Trabajo en un instrumento orientado al fortalecimiento de la UGT, por medio del control sobre las relaciones laborales desplegado a través del entramado corporativo de los Jurados Mixtos, prolongación de los Comités Paritarios de la dictadura

a los presos de la cárcel de Sollana como una mezcla de «utopistas radicales» y «criminales sociales». Otros autores han hecho hincapié en su vinculación con la criminalidad y los «bajos fondos» o en los altos índices de analfabetismo de la militancia cenetista. BENACHES BORRÁS, J. L. (2013); VÁZQUEZ OSUNA, F. (2015) y VILANOVA, M. y WILLENS, D. (1991), pp. 84-104. Antonio Fontecha cita alguno más en esta línea en FONTECHA PEDRAZA, A. (2017), pp. 263-264.

¹⁹⁰ MARTÍN NIETO, I. (2012), pp. 160-161; CASANOVA, J. (1997a), p. 34.

primorrriverista¹⁹¹. El cambio de coyuntura política acontecido en 1933 pondría de manifiesto que el pretendido abismo ideológico y táctico entre los dos sindicalismos no era tan profundo, en la medida en que la salida de los socialistas del gobierno entrañaría el abandono de su estrategia reformista y la apuesta por un discurso que presentaba el pronto desencadenamiento de la revolución social como el único camino a seguir¹⁹².

Esta nueva historia social –gracias a la cual se efectuó el tránsito de la historia del movimiento obrero a la historia de los movimientos sociales–, daría paso a una tercera línea de investigación que giró hacia una historia cultural de lo social muy vinculada con las orientaciones temáticas y metodológicas del hispanismo francés. La convergencia de dicho influjo con las aportaciones de Manuel Pérez Ledesma y Rafael Cruz en relación con la importancia de los condicionantes culturales en la articulación de la acción colectiva ha contribuido a convertir en objetos de atención privilegiada las mentalidades, la educación, la actividad periodístico-literaria, las formas y espacios de sociabilidad, los entramados asociativos o el papel de la mujer en el universo anarquista¹⁹³.

Los acercamientos tributarios del giro cultural han subrayado el carácter poliédrico del movimiento libertario del quinquenio republicano, formulando la necesidad de «sustituir definitivamente el término unívoco de “anarquismo”

¹⁹¹ CASANOVA, J. (1997a), p. 29. Como señala el autor en un trabajo más reciente, «la lucha por el control del trabajo disponible, por el reparto del espacio sindical y la confrontación en torno a los jurados [...] constituyeron los hilos conductores básicos de la agitación anarquista, de las huelgas planteadas y de los duros enfrentamientos entre los dos sindicalismos ya arraigados en las clases trabajadoras». CASANOVA, J. (2012), p. 173.

¹⁹² CASANOVA, J. (1997a), pp. 30 y 50. Y es que, como señala Eduardo González Calleja, «los clichés de la radicalización de los anarcosindicalistas y la moderación de los socialistas son una verdad a medias». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 151.

¹⁹³ MARTÍN NIETO, I. (2012), pp. 157-163. Cabe destacar los trabajos de F. J. Navarro sobre la feraz actividad ateneística, editorial y educativa del movimiento libertario en Valencia; la tesis de Francisco Madrid sobre la obra periodística del anarquismo desde la I Internacional hasta la guerra civil; la obra de Susana Tavera sobre la trayectoria de *Solidaridad Obrera* entre 1915 y 1939 o los estudios de Mary Nash y Eulalia Vega sobre la experiencia de las mujeres libertarias durante la República y la guerra civil. NAVARRO NAVARRO, F. J. (2002); MADRID, F. (1989); TAVERA, S. (1992); NASH, M. (1999); VEGA, E. (2010). Un balance de los estudios sobre las relaciones entre movimiento ácrata y feminismo en ESPIGADO, G. (2002), pp. 39-72. Para un estado de la cuestión reciente, puede consultarse FONTECHA PEDRAZA, A. (2017), pp. 253-269.

por el de “anarquismos”¹⁹⁴. Según esta corriente, su extraordinaria diversidad ideológica, táctica, organizativa y territorial aconseja abordar su estudio sin pretender encontrar la uniformidad propia de un partido o sindicato, profundizando en su análisis como un movimiento social plural y una cultura política heteróclita que formaba un complejo conglomerado policéntrico y descentralizado, integrado por sindicatos y federaciones locales, comarcales o regionales, comités pro-presos y organismos de defensa; grupos de afinidad y acción específica, escuelas racionalistas y ateneos vinculados con la CNT, la FAI, las Juventudes Libertarias o Mujeres Libres, amalgamados en torno al discurso y la identidad libertarias¹⁹⁵.

Los trabajos inspirados en el paradigma de las culturas políticas teorizado por autores como Bernstein y Sirinelli han tratado de elucidar los elementos que permiten hablar de una cultura política libertaria dotada de unidad, así como de aquéllos otros que revelan su naturaleza multiforme y sus afinidades con otras culturas políticas fronterizas con las que estableció una relación dialógica y dialéctica¹⁹⁶. Así, se ha hecho hincapié en los elementos que emparentaban los discursos y las prácticas anarquistas, republicanas y socialistas de los años treinta, ratificando las tesis de Álvarez Junco, Pérez Ledesma o Pere Gabriel sobre la común filiación de dichas culturas políticas con el tronco común del racionalismo liberal de matriz ilustrada y la necesidad de revisar los prejuicios de la historiografía del movimiento obrero acerca de la incompatibilidad entre aquella tradición intelectual y los discursos de clase del obrerismo revolucionario. Por un lado, los trabajos sobre la sociabilidad o el tejido organizativo han puesto de relieve las concordancias entre las redes culturales confederales y sus homólogas republicanas y socialistas, así como su común recurso a la acción insurreccional y conspiratoria. Y por otro, el análisis de la producción literario-periodística ha evidenciado las concomitancias con una cultura republicana con la que el anarquismo compartía la fe en la razón, la ciencia y el progreso, la defensa de la libertad

¹⁹⁴ BARRIO ALONSO, A. (2002), pp. 147-148. Esa misma idea puede encontrarse en ÁLVAREZ JUNCO, J. (2010), p. 15; TAVERA GARCÍA, S. (2002), p. 30; NAVARRO NAVARRO, F. J. (2013), p. 183.

¹⁹⁵ VEGA, E. (2004), p. 423; TAVERA, S. (2002), p. 30; NAVARRO NAVARRO, F. J. (2013), p. 187. Susana Tavera y Enric Ucelay Da-Cal subrayan la importancia de los grupos de afinidad como redes informales básicas sobre las que se vertebraron las restantes estructuras asociativas del movimiento libertario, enfatizando su papel decisivo en las disputas internas por la hegemonización de las organizaciones y publicaciones confederales durante la República y la guerra. TAVERA, S. y UCELAY DA-CAL, E. (1993), pp. 167-192.

¹⁹⁶ Esos son los presupuestos teóricos que siguen los trabajos de NAVARRO NAVARRO, F. J. (2013), pp. 183-200 o de BARRIO ALONSO, A. (2015), pp. 255-284.

de conciencia, el rechazo del sometimiento a credos e iglesias, un enraizado anticlericalismo, el culto al pueblo o los principios pactistas de raigambre pimargalliana, como común era a las dos subculturas obreristas el horizonte utópico de demolición del capitalismo¹⁹⁷.

Con todo, dichas afinidades no aminoraron la idiosincrasia de la cultura libertaria respecto a las culturas políticas vecinas. Además de los mitos, símbolos y héroes anarquistas, los elementos básicos de cohesión interna y diferenciación externa fueron la lucha contra los pilares económicos, sociales y políticos del orden liberal y, en consecuencia, el rechazo de la propiedad privada, la acción directa frente al capital y la burguesía, el enfrentamiento con el Estado, la impugnación de la concepción de la política propia del liberalismo, la condena de la democracia parlamentaria y las leyes como expresión institucionalizada de la opresión del Estado o la crítica al concepto de nación, elementos que la distanciaban de los postulados del republicanismo. Por otra parte, la exaltación de la libertad individual, el discurso antipolítico y antiestatista de matriz bakuniniana o la concepción no estrictamente clasista sino universal de la revolución le distanciaban del socialismo marxista¹⁹⁸.

Dentro de esa cultura política dotada de unidad y atravesada por la pluralidad interna ha sido frecuente destacar la presencia de dos almas, internamente heterogéneas, a su vez, que serían el reflejo de la persistente tensión entre individuo y comunidad: la corriente asociativa y reivindicativo-laboral, entroncada con el sindicalismo revolucionario y caracterizada por su orientación popular, solidaria y moralista; la tendencia individualista y elitista de los intelectuales impregnados de doctrinas de matriz nietzscheana y neomalthusiana, que exaltaban el vitalismo, el hedonismo y el egoísmo, al tiempo que defendían un concepto de revolución basado en la transformación de las conciencias a través de la experimentación y la autoeducación¹⁹⁹. Un dualismo que ha dado lugar a dos líneas historiográficas divergentes: 1ª) aquella que considera el anarquismo comunitario como la rama idiosincrática del fenómeno libertario en España, definido por su potencial movilizador de las

¹⁹⁷ ÁLVAREZ JUNCO, J. (2010), pp. 16-17; GABRIEL, P. (1988), p. 51; PANIAGUA, X. (1992), pp. 44 y 56; BARRIO ALONSO, A. (2015), pp. 255-256; CASANOVA, J. (2010a), p. 9.

¹⁹⁸ TAVERA GARCÍA, S. (2002), pp. 30-31; BARRIO ALONSO, A. (2015), pp. 256-257, 260, 271; PANIAGUA, X. (1992), p. 47.

¹⁹⁹ BARRIO, A. (2015), pp. 255 y 257; NAVARRO NAVARRO, F. J. (2013), p. 184; CASANOVA, J. (2000), p. 72 y (2010a), pp. 8-9; ÁLVAREZ JUNCO, J. (2010), p. 15; Díez, X. (2006), pp. 40-52.

masas obreras y jornaleras²⁰⁰; 2ª) la que presta mayor atención a las facetas culturales e individualistas del anarquismo, centrándose en el estudio de los grupos naturistas o esperantistas y el análisis de sus propuestas de amor libre, nudismo, contracepción o derecho al aborto²⁰¹.

La historiografía del movimiento libertario de la II República también se ha visto afectada por las recientes guerras memorialistas. Esa batalla se ha traducido en un resurgimiento de muchos de los relatos examinados al principio del capítulo, dando lugar a una nutrida literatura militante y apologetica orientada a rescatar la memoria anarcosindicalista de la pretendida amnesia impuesta por el oficialismo de los discursos forjados desde el mundo académico²⁰². La contracara de este fenómeno ha sido la exhumación por parte de los historiadores neorrevisionistas del argumentario esgrimido por los detractores marxistas y derechistas del anarcosindicalismo durante el franquismo y la Transición.

Los trabajos de la línea neorrevisionista pivotan en torno el tema de la violencia anarquista, examinado a la luz de una noción de cultura política tributaria de la visión consensual difundida por el funcionalismo angloamericano en los años sesenta, transida de una concepción negativa de la diversidad, el conflicto y el cambio, en tanto elementos perturbadores del orden social y político. Desde ese enfoque, bien diferente al paradigma de las culturas políticas de matriz francesa antes citado, sus representantes han trazado un retrato del anarcosindicalismo del quinquenio republicano que subraya su carácter intransigente y violento, haciendo hincapié en cuatro argumentos medulares:

1º) Que el insurreccionalismo cenetista, lejos de constituir una reacción defensiva a la política de orden público desplegada por los gobiernos republicanos, respondió a una premura revolucionaria que se hizo ostensible desde los momentos aurorales de la República y se radicalizó con la toma del control de la CNT por los elementos extremistas.

2º) Que el acceso al poder de los faístas partidarios de la gimnasia revolucionaria no constituyó una respuesta a la pretendida persecución despotica o arbitraria del gobierno sino una batalla más de la guerra declarada

²⁰⁰ CASANOVA, J. (2010a), p. 8.

²⁰¹ Díez, X. (2006), pp. 23-58; MARIN, D. (2010).

²⁰² MARTÍN NIETO, I. (2012), pp. 168-169; TAVERA GARCÍA, S. (2002), p. 20.

por los anarquistas a cualquier forma de Estado, por más que se tratase de una República con un proyecto democratizador y modernizador del país²⁰³.

3º) Que la ofensiva huelguística e insurreccional del primer bienio respondió a la voluntad de socavar el desarrollo de un marco legislativo que introdujo un amplio repertorio de derechos sociales y económicos. Esas medidas fueron percibidas como una grave amenaza por los líderes de la CNT, por cuanto la mejora de las condiciones vitales y laborales de los trabajadores perseguida por dicha legislación social atenuaría la necesidad de desencadenar la revolución social²⁰⁴.

4º) Que el recurso a la violencia fue una estrategia aceptada por la gran mayoría del movimiento libertario, habida cuenta de que, si exceptuamos el minoritario Partido Sindicalista de Pestaña, tanto el sector reformista como el intransigente declararon su abierta hostilidad a los principios y valores de la democracia, negando toda legitimidad a un gobierno emanado de unas Cortes elegidas por sufragio universal²⁰⁵.

5º) Que esa apuesta mayoritaria e imperturbable por la lucha revolucionaria constituyó un severo factor de corrosión de la democracia republicana, pues aunque los anarquistas carecieron de la fuerza necesaria para derribar la República burguesa, planificaron insurrecciones como la revuelta de diciembre de 1933, caracterizada como el prólogo de la revolución de 1934, en virtud de su diligente planificación, sus procedimientos y el coste en vidas e infraestructuras. De ahí que, a su juicio, no quepa minusvalorar la importancia de la desestabilización provocada por las «nubes oscuras» de la Varsoviana, generadoras de una «negra tormenta de tres años, que además de provocar enormes cantidades de dolor y de muerte trajo la imprevista victoria total de la contrarrevolución». Aun así, la inquina antirrepublicana volvería a hacerse patente en la fuerte movilización promovida por el sindicato bajo el gobierno del Frente Popular y con ocasión del golpe del 18 de julio, cuando la CNT se negó a poner sus milicias al servicio de la causa de la defensa de la República²⁰⁶.

²⁰³ ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2011), p. 72; FREAN, O. (2013), p. 232; MACARRO VERA, J. M. (2000), pp. 142 y 146; VILLA GARCÍA, R. (2011), p. 195.

²⁰⁴ ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2011), p. 58; MACARRO VERA, J. M. (2000), p. 151.

²⁰⁵ ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2011), pp. 78-80; FREAN, O. (2013), p. 234; MACARRO VERA, J. M. (2000), p. 148.

²⁰⁶ VILLAGARCÍA, R. (2011), p. 202; ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2011), pp. 46 y 107.

Se trata de un argumentario que ha sido refutado por un sector de la historiografía que critica el reduccionismo de un relato que identifica al movimiento libertario con la violencia, soslaya su heterogeneidad interna, omite el contexto en el que hubo de desenvolverse y desatiende las distintas fases por las que atravesaron tanto la organización confederal como la propia República. La historiografía progresista ya había subrayado que el rasgo sustancial del anarcosindicalismo no fue tanto el insurreccionalismo como su capacidad movilizadora y eficacia en la resolución directa de los conflictos con los patronos. Y también que la violencia y la actividad conspirativa no fueron privativas de los anarquistas sino prácticas hondamente enraizadas en el solar de las derechas y las izquierdas españolas. De hecho, las llamadas a la revolución y la acción insurreccional constituían un patrimonio común de los anarquistas y la izquierda burguesa, que entroncaba con la tradición jacobina y republicana del siglo XIX²⁰⁷. En relación con la concreta actuación de la organización confederal respecto a la II República, el trabajo más reciente, completo y solvente sobre el tema, obra de Ángel Herrerín, ha planteado varios puntos nodales:

1º) Que el sector anarcosindicalista, hegemónico en los comités confederales más importantes al advenimiento de la República, estimó que el fortalecimiento de la CNT y la instrucción del proletariado para el comunismo libertario precisaban, como condición de posibilidad, las libertades y derechos prometidos por la democracia republicana. Por ello, «el sindicato confederal no sólo no promovió, en los primeros meses, ningún tipo de levantamiento para acabar con el nuevo régimen, sino que apostó por su consolidación», tal como quedó evidenciado en el Congreso del Conservatorio, saldado con la «victoria sin paliativos» de las tesis anarcosindicalistas sobre la posición del sector anarquista que interpretó la llegada de la República como la apertura de una estructura de oportunidades revolucionarias²⁰⁸.

2º) Que la actitud de la CNT hacia la República cambió drásticamente con el desplazamiento de los anarcosindicalistas de la dirección del sindicato. Y que en la toma de control de la organización por el sector faísta influyeron varios factores fundamentales: a) la captación de jóvenes inmigrantes que desempeñaban los trabajos peor remunerados o se ocupaban en los sectores más afectados por el paro; b) el hecho de que el intervencionismo estatal en la negociación entre patronos y obreros a través de los Jurados Mixtos no sólo

²⁰⁷ FONTECHA PEDRAZA, A. (1994), pp. 153-154 y 175-176; CASANOVA, J. (2010b), p. 117.

²⁰⁸ HERRERÍN LÓPEZ, Á. (2019), pp. 616-617.

constituía un ataque en toda regla contra la práctica cenetista de la acción directa sino que otorgaba a la UGT el control del mercado de trabajo; y c) la brutalidad de la política de orden público del Gobierno republicano-socialista en la represión de las huelgas y el movimiento de Figols de enero de 1932, sofocado por el Ejército y saldado con la deportación a África de un buen número de amotinados. De modo que la legislación laboral y, sobre todo, «la sinrazón» del gobierno en materia de gestión de la conflictividad social fueron cruciales en la capitalización del «desencanto de las clases más humildes» por parte del sector que aspiraba a postergar la esencia sindical de la CNT para tomar la senda insurreccional. Con todo, existen indicios de que las acciones insurreccionales no fueron resultado de la decisión de la mayoría de la militancia sino fruto de «acuerdos de una minoría», por lo que más que socavar la República, «lo que casi consiguieron fue acabar con la propia CNT»²⁰⁹.

3º) Que tras la insurrección de diciembre de 1933, la belicosidad anarquista «cayó en picado» y, si se exceptúa la participación de los militantes asturianos en la intentona revolucionaria de octubre de 1934, desautorizada por una dirección cenetista radicalmente contraria a la Alianza Obrera, se produjo un «cambio de rumbo» que dio por cerrado el ciclo insurreccional²¹⁰.

4º) Que la necesidad de liberar a los presos que llenaban los presidios republicanos puso a la CNT ante el «dilema de elegir entre principios y realidad», esto es, ante el mantenimiento del «antipoliticismo abstencionista» o la decisión de dar el voto al Frente Popular por mor de la amnistía de los presos y la lucha contra la amenaza fascista, una encrucijada que suscitó un debate en el seno de la organización en el que «hubo de todo». Y, aunque la campaña oficial no renunció a las consignas abstencionistas, existen

²⁰⁹ HERRERÍN LÓPEZ, Á. (2019), pp. 618-622. En este sentido, autores como Fontecha Pedraza o Julián Casanova han señalado que la organización de los levantamientos insurreccionales contra el gobierno republicano-socialista fue obra de ciertos grupos de afinidad faístas imbuidos de un mesianismo catastrofista terminantemente rechazado por el grueso del sindicalismo en virtud de su carácter descabellado y lesivo para la Confederación. Como desautorizada fue, en razón de su incompatibilidad con el antiestatismo y el antimilitarismo propios del ideario anarquista, la institucionalización de la vanguardia revolucionaria propugnada por esos sectores de la FAI, definida por estos historiadores como un «organismo evanescente, sin dirección, más parecido a una secta que a una célula revolucionaria». FONTECHA PEDRAZA, A. (1994), p. 176; CASANOVA, J. (2010b), p. 117.

²¹⁰ CASANOVA, J. (2012), pp. 182-183.

evidencias de que la «mayoría de la militancia confederal acudió a las urnas y colaboró en la victoria del Frente Popular»²¹¹.

5º) Que las movilizaciones de la primavera del 1936, definidas como revolucionarias por algunos revisionistas, tenían por fin conseguir la liberación de los presos, la readmisión de los despedidos y la restitución de los derechos laborales suprimidos en el bienio cedeo-radical. «No hubo asaltos generalizados a instituciones de poder, ni ocupación de fábricas ni movimientos insurreccionales, lo que hubo fue una presión legítima y legal a través de huelgas y manifestaciones». Y es que la CNT centró su atención «en los objetivos inmediatos, sin que se vislumbrara ni siquiera la intención de un nuevo levantamiento insurreccional»²¹².

Por todo ello, como señala Ángel Herrerrín, aunque las insurrecciones anarquistas «consiguieron desestabilizar a la República y desgastar, de forma especial, al gobierno republicano-socialista», nunca «supusieron una amenaza real para el sistema», habida cuenta de que no tuvieron posibilidad alguna de

²¹¹ HERRERÍN LÓPEZ, Á. (2019), pp. 625-626. La incidencia del comportamiento electoral del anarcosindicalismo en el devenir de la República ha sido motivo de debate historiográfico. John Brademas ya había hablado del «problema crónico del colaboracionismo», apuntando que los dirigentes anarquistas eran «poco aficionados a grilletes, aunque fueran ideológicos». En este sentido, la historiografía progresista ha subrayado que la postura antielectoralista de la CNT no fue inamovible: las consignas se mostraron transigentes con el voto a las candidaturas republicanas en junio de 1931, propugnaron activamente la abstención en los comicios de 1933 y fueron ambivalentes en las elecciones de 1936. La cuestión que mayor discusión ha generado es si, como aseveró Abad de Santillán, la decisión adoptada por la mayor parte de las organizaciones de la CNT de dar «libertad de acción» a la militancia resultó esencial para el triunfo del Frente Popular en 1936. Autores revisionistas como José Manuel Macarro impugnan esa tesis para el caso de Sevilla, donde, según afirma, la campaña abstencionista se llevó a cabo. Y Roberto Villa García niega que se produjese «un relajamiento en las posiciones apolíticas y antielectorales», reafirmando que la campaña abstencionista tuvo lugar, que el sindicato anarquista «se cuidó bien de aclarar que su amnistía nada tenía que ver con la que defendían las izquierdas» –limitada a los «delitos político-sociales», mientras la CNT apuntaba al «indulto general–, y que proclamó con insistencia que la lucha contra el fascismo no se planteaba en el terreno electoral. En todo caso, como señala Eduardo González Calleja, «la cuestión relevante que se debiera plantear no es si la CNT desplegó o no la tan traída y llevada campaña abstencionista, sino comprobar si tuvo eficacia en la práctica. Como en tantas otras ocasiones, la pretensión de explicarlo todo en el nivel discursivo de los líderes choca con la tozuda realidad: [...] es verdad que no hubo un giro táctico oficial del apoliticismo y abstencionismo, pero no cabe duda que hubo numerosos anarcosindicalistas que votaron al FP». CARO CANCELA, D. (2013), pp. 45-66; MACARRO VERA, J. M. (1985a), pp. 442-443; VILLA GARCÍA, R. (2014), pp. 173-196; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), pp. 151-152.

²¹² HERRERÍN LÓPEZ, Á. (2019).

triunfar «mientras las fuerzas que defendían el orden permanecieran unidas». Así, «solamente cuando una parte del ejército se levantó contra la República y hubo desunión en su seno, como sucedió en la rebelión militar de julio de 1936, se abrió, aunque sea paradójico, el camino de la revolución»²¹³.

El socialismo

Dentro del esquema judicializador que ha primado en la historiografía sobre la II República, el socialismo español de los años treinta se ha situado en el centro del campo de batalla discursivo. Sobre todo después de que los usos políticos del pasado que hicieron estallar la actual guerra de memorias convirtieran al PSOE en el blanco de los dardos antes lanzados contra el PCE por la publicística franquista, como contrarréplica a la caracterización socialista del PP como heredero del franquismo. Una operación que no carecía de antecedentes, habida cuenta de que contaba con precursores como Ricardo de la Cierva y, sobre todo, el más influyente de ellos, Richard A. H. Robinson, que anticiparon una línea argumentativa que ha ido adquiriendo un creciente peso en los últimos quince años, a saber, aquélla que retrata al socialismo y, más concretamente, al largocaballerismo, como el mayor responsable de la guerra civil. Desde luego, tampoco esas inectivas fueron innovaciones de los años 60/70 sino que procedían de los mismos años treinta y no se limitaban al papel desempeñado en la intentona de Octubre del 34 sino que se remontaban a las reformas laborales y sociales acometidas por Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, reformas a las que los economistas derechistas del momento atribuyeron toda la responsabilidad de la desestructuración de la economía española, desvinculada por completo de la influencia de la Gran Depresión²¹⁴.

²¹³ HERRERÍN LÓPEZ, A. (2017). En este mismo sentido, Julián Casanova señala que «los primeros desafíos fuertes [al régimen republicano], y los que más se vieron porque solían acabar en enfrentamientos con las fuerzas de orden público, llegaron desde abajo, desde las protestas sociales, y después de insurrecciones, de anarquistas y socialistas. El golpe de muerte, el que la derribó por las armas, nació, sin embargo, desde arriba y desde dentro, desde el mismo seno de sus fuerzas armadas y desde los poderosos grupos de orden que nunca toleraron la República. [...] Un golpe de Estado contrarrevolucionario, que intentaba frenar la revolución, acabó finalmente desencadenándola. Es muy probable que sin ese golpe, y sin ese colapso de los mecanismos de coerción del Estado, la apertura del proceso revolucionario nunca se hubiera producido». CASANOVA, J. (1997a), pp. 59-60; (2012), p. 184 y (2010b), p. 128.

²¹⁴ La polémica sobre el impacto de la Gran Depresión y la responsabilidad de las políticas socialistas en las dificultades económicas del periodo sigue vigente en nuestros días.

Con la renovación historiográfica iniciada en la Transición los relatos simplistas y responsabilistas dieron paso a análisis más complejos y solventes de la actuación socialista durante el quinquenio republicano. Varios fueron los temas estrella que ocuparon la atención de esa historiografía renovada.

El primero fue el significado histórico y político de la ingente obra legislativa desarrollada por Largo Caballero durante el primer año de su mandato, caracterizada como la «reforma más importante del sistema de relaciones laborales que se llevara a cabo, incluyendo el mundo agrario, descuidado hasta entonces», y, más recientemente, como «la más importante labor socialista en gobierno alguno hasta 1982», lo que, sin duda, explica que fuera el empeño gubernamental que más resistencias y hostilidad suscitó²¹⁵. Dos fueron las principales interpretaciones del contenido y propósitos de ese gran corpus legislativo²¹⁶, interpretaciones que encerraban discrepancias sobre el sentido otorgado a la colaboración socialista en la instauración, consolidación y... socavación del nuevo régimen republicano.

La primera fue formulada por Santos Juliá a partir de mediados de los ochenta, en varios trabajos que desarrollaban los estudios sobre el ala izquierda del PSOE publicados por el autor durante la Transición. La obra ministerial de Largo Caballero era interpretada como el resultado de la concepción del

Lamentablemente, excede el espacio de este trabajo dedicar un capítulo a esta cuestión, como hubiera, sin duda, merecido. Cabe, no obstante, ofrecer un par de pinceladas sobre las posiciones de los especialistas en historia económica, que se han dividido en dos corrientes principales: 1º) quienes niegan que la recesión internacional afectara a una economía atrasada como la española, y achacan esas dificultades a factores internos, entre los que destacan «el revolucionarismo infantil y el analfabetismo económico de los gobernantes» del bienio reformista; y 2º) quienes defienden que «España no fue una excepción y fue golpeada, aunque con menor intensidad que otras economías europeas más desarrolladas», y puntualizan que los ministros de la coalición republicano-socialista «no cometieron errores garrafales en la política coyuntural, en el marco de la teoría económica y de los instrumentos de la política económica disponibles en su tiempo», recordando que esa teoría e instrumentos pertenecían a la «era prekeynesiana», por lo que ninguno de los Estados liberales europeos de la época aplicaron políticas expansionistas de fomento del gasto público. Entre los autores más próximos a la primera de las tesis, formuladas en su día por Román Perpiñá Grau, Consejero de Economía Nacional al terminar la guerra, encontramos a PALAFOX, J. (1980) y (1991); HARRISON, J. (1987), pp. 133-138 y VELARDE FUERTES, J. (2011), pp. 182-195. Entre los más próximos a la segunda, véanse HERNÁNDEZ ANDREU, J. (1986) y COMÍN COMÍN, F. (2011a), pp. 47-79 y (2011b), pp. 77-92.

²¹⁵ ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 160 y SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 231.

²¹⁶ Trabajos sobre la legislación largocaballerista en ARÓSTEGUI, J. (1987), pp. 59-74 y (2006c); GONZÁLEZ GÓMEZ, S. y REDERO SAN ROMÁN, M. (1987), pp. 75-93.

sindicalismo sostenida por el sector mayoritario del movimiento socialista en los años veinte, concepción que entroncaba con la defendida por el primer socialismo español, caracterizada, a su juicio, por la subordinación de la acción política a la acción sindical. Una tradición que saldría reforzada de las enseñanzas extraídas de la amarga experiencia de la fracasada huelga general de 1917, que convenció a los socialistas de la necesidad de proteger a la UGT, manteniéndola alejada de las aventuras promovidas por los desleales políticos republicanos. Esa convicción les llevó a valorar positivamente las oportunidades que les ofrecía la participación en los Comités Paritarios de la Organización Corporativa Nacional primorriverista, de cara a la consecución de reformas legales que coadyuvarían al afianzamiento de la posición del sindicato ugetista. De manera que la cúpula de la UGT y el PSOE, con la excepción de Indalecio Prieto, se acomodó plácidamente a la colaboración con la dictadura, «en la seguridad de que la vía corporativa y legal, no la revolucionaria y violenta, era la que conducía con toda seguridad al socialismo». Porque «si la experiencia de 1917 había sido frustrante desde todos los puntos de vista, la de 1923 colmaba todas las expectativas». Fue la caída de Primo de Rivera lo que obligó al socialismo a trazar una nueva estrategia y considerar la oferta de las fuerzas republicanas de ir unidos en un movimiento común contra la monarquía²¹⁷.

De acuerdo con Juliá, fue en ese trance cuando asomaron las «tres principales tendencias que fragmentarán al socialismo español durante los años de la República y la guerra»: 1ª) la corriente que había mostrado su oposición a la colaboración con la dictadura, cuyo representante más destacado fue Indalecio Prieto, a quién el autor define como «el más político y el más confesadamente republicano», en virtud de su defensa de la instauración de la democracia republicana como «un fin en sí mismo», que exigía la formación

²¹⁷ JULIÁ, S. (2000), pp. 152-156. La tesis del colaboracionismo ugetista con la dictadura primorriverista fue el centro de un trabajo publicado por José Andrés-Gallego a finales de los años setenta, en el que recogía las acusaciones de traición a la clase obrera lanzadas contra los socialistas por los movimientos revolucionarios perseguidos por la dictadura, es decir, por el anarcosindicalismo y el comunismo, pero también las afirmaciones de Calvo Sotelo sobre el colaboracionismo socialista. Y aunque no llegaba a demostrar la tesis sobre la que pivotaba su obra, postulaba que el entendimiento con la dictadura había sido la causa de una temprana «quiebra en la ejecutiva del PSOE», que se tradujo en una «profunda división interior» entre «una mayoría no colaboracionista, pero expectante y partidaria de mantener la función representativa sobre la puramente política», liderada por Largo, Besteiro y Saborit, y una «minoría propensa al enfrentamiento directo con el sistema», encabezada por Prieto y Teodomiro Menéndez. ANDRÉS-GALLEGO, A. (1977), pp. 66 y ss., 84, 122, 127.

de un gobierno de coalición republicano-socialista y el desarrollo de un programa de reforma del Estado cifrado en la imbricación de socialismo y liberalismo²¹⁸; 2ª) la corriente liderada por Largo Caballero, «máximo responsable de la política de colaboración con la Dictadura», que otorgó a la participación en la implantación del nuevo régimen un «valor instrumental» basado en la idea según la cual «la República tendría que ser, como ya lo había sido la Dictadura, un medio para la consolidación de la UGT y un paso adelante en la marcha al socialismo»; 3ª) la corriente liderada por Julián Besteiro, imbuida de los presupuestos obreristas del sector caballerista pero contraria, en razón de su recelo hacia los partidos republicanos y hacia el parlamentarismo en general, a toda reedición de una conjunción republicano-socialista. Sería la discrepancia en torno a este último punto la que dividiría a caballeristas y besteiristas, provocando la dimisión de Besteiro de los cargos de presidente del sindicato y del partido, la marginación de los «corporativistas retraídos» y la toma del control del PSOE por una transitoria «alianza de corporativistas que aceptan la colaboración en las tareas de gobierno y de reformadores políticos»²¹⁹.

De ello resultaba una reducción del esquema tripartito a otro binario basado en la contraposición entre las dos alas del socialismo de los años treinta: la tendencia «política/republicana/liberal» y la corriente «sindical/obrerista/corporativa». Una contraposición fundada en la tesis según la cual la apuesta del sector caballerista por la vía republicana no nacía de una «defensa del parlamentarismo o la democracia», sistemas que había desdeñado al integrarse en las instituciones de la dictadura, sino de la «convicción de que la República era la fórmula que permitiría a la organización obrera no perder las posiciones conquistadas y avanzar hacia metas superiores»²²⁰.

Ese esquema dualista era el marco en el que Juliá insertaba su interpretación de las reformas laborales largocaballeristas, que impugnaba la caracterización de las políticas del primer bienio como «un proyecto global y coherente de gobierno que se define, quizá desde Pierre Vilar, como jacobino y reformista, expresión por lo demás de una alianza de clase entre el sector liberal de la burguesía y el sector socialdemócrata del movimiento

²¹⁸ Como es sabido, fue el líder del socialismo bilbaíno quien dio el primer paso hacia la confluencia con los republicanos a través de su adhesión «a título personal» al Pacto de San Sebastián, postura a la que acabarían sumándose Fernando de los Ríos, generalmente afín a las posturas prietistas a lo largo del quinquenio republicano, y Largo Caballero.

²¹⁹ JULIÁ, S. (1997), pp. 153-157; (2000), pp. 155, 157-158 y (1983), p. 44.

²²⁰ JULIÁ, S. (1997), p. 144; JULIÁ, S. (2000), p. 156.

obrero». A su juicio, lejos de ser la manifestación de un «moderado reformismo burgués», las reformas largocaballeristas fueron la «reafirmación del modelo construido con tanto éxito» para la UGT durante el periodo dictatorial, es decir, «la Organización Corporativa, que perderá su nombre pero no su sustancia». El sentido de la participación gubernamental se insertaba dentro de unas coordenadas mentales que no eran la expresión de una «política socialdemócrata» encaminada a la «reforma del Estado y de la propia organización industrial» sino el fruto de la «tradición del sindicalismo societario» propio de la «organización protoindustrial del trabajo», cuyo objetivo era el robustecimiento de las sociedades de oficio como condición de posibilidad de la «instauración del socialismo». Y su política laboral no fue más que la plasmación del núcleo del programa del obrerismo socialista, lo que entrañó la conversión del Ministerio de Trabajo en el «brazo extendido y reforzado de la Unión General de Trabajadores»²²¹.

Dos fueron los objetivos fundamentales perseguidos por esa política: 1º) robustecer la posición de la UGT a través del «control del mercado de trabajo» y el «monopolio en la negociación de las bases de trabajo» y 2º) lograr la «paridad entre sociedades obreras y organizaciones patronales» como condición de posibilidad del avance pacífico y progresivo hacia el socialismo. El primero se encauzó a través de la integración de los sindicatos en el aparato del Estado por medio de la institución de los Jurados Mixtos, pieza esencial para convertir a la UGT en *el* «representante de la clase obrera», habida cuenta de que el anarcosindicalismo nunca participaría de un entramado corporativo interpretado como un mecanismo de contención de la movilización obrera basado en la conciliación de intereses bajo la tutela del Estado. Y ese era, precisamente, el objetivo del ministro de Trabajo: «marginar a la CNT», neutralizando el poder de la estrategia de acción directa propia del «sindicalismo de movilización» a través de su exclusión de los «centros en que se deciden las mejoras de la clase obrera». El segundo objetivo pretendía alcanzar un «perfecto equilibrio de fuerzas con la patronal» que pusiera fin a la posición subordinada de las sociedades obreras, permitiendo una resolución de los conflictos laborales basada en el «mutuo consenso» y la «concordia» entre trabajadores y empresas. Un propósito que era expresión de la concepción armónica del «sindicalismo de gestión» propio de la UGT, basado en el

²²¹ JULIÁ, S. (1987), pp. 27, 30-31; (1985), pp. 107-109 y (1983), p. 45.

afán de «avanzar pacíficamente y sin grandes trastornos ni violencias hacia el socialismo»²²².

El monopolio de la representación de la clase obrera y la paridad con las organizaciones patronales, ejes centrales del corporativismo obrerista impulsado desde el Ministerio de Trabajo, eran concebidos como los instrumentos legales necesarios para dar un paso más en el camino hacia la emancipación de la clase obrera y la expropiación de la clase burguesa. Ese paso era la intervención de las sociedades obreras en la gestión de la industria y el comercio, «último peldaño antes de llegar al socialismo». El objetivo era lograr la progresiva capacitación de las asociaciones obreras, es decir, de la UGT, para que llegaran a convertirse en las «únicas responsables de la producción y distribución de bienes». Ello explicaría, a juicio de Santos Juliá, que los colectivos que más resistencia ofrecieron a la presencia socialista en el gobierno fueran los militantes de la CNT y los pequeños o medianos patronos, cuya hostilidad hacia la política del ministro de Trabajo se tradujo en un aumento de las huelgas obreras y la protesta patronal en el verano de 1933, que fue la causa de la disolución de la coalición republicano-socialista²²³.

La segunda gran propuesta interpretativa, formulada por Julio Aróstegui, refutaba varias de las tesis sostenidas por Juliá. Respecto al tema del colaboracionismo ugetista con la dictadura de la UGT, planteaba que resultaría más adecuado hablar de «convivencia, que no connivencia», habida cuenta de que el probado estancamiento de la afiliación a la UGT durante el quinquenio 1923-1928 casaba mal con la situación de privilegio que habría alcanzado a través de la presunta colaboración generalizada con la Organización Corporativa y la monopolización de la representación obrera derivada de la neutralización de sus rivales anarcosindicalistas por Primo de Rivera²²⁴.

²²² JULIÁ, S. (1987), pp. 32-33, 36-41; (1981b), pp. 151-160 y (1982b), pp. 121-154 y (1997), p. 171.

²²³ JULIÁ, S. (1987), pp. 47 y 29 y (1983), p. 46.

²²⁴ ARÓSTEGUI, J. (2013a), pp. 193, 177-178. Estudios locales como el de Julián Vadillo sobre el movimiento obrero en Alcalá de Henares han confirmado la pertinencia de la matización de Aróstegui sobre el colaboracionismo ugetista con la dictadura, evidenciando que las sociedades obreras socialistas se negaron a participar en los comités paritarios porque las elecciones de los representantes sindicales no eran democráticas sino corporativas. Por ello, optaron por quedarse «al margen y fueron los católicos sociales quienes se hicieron con el control de la situación». VADILLO MUÑOZ, J. (2017a). Por su parte, Sánchez Pérez señala que existen indicios de que el eclipse de la CNT no fue tan completo como se ha dado por supuesto. A partir de los trabajos de Eulàlia Vega, plantea que en algunas regiones se dieron casos de colaboracionismo cenetista con los comités paritarios, lo cual

Discrepaba Aróstegui también de la retrotracción de las divisiones del movimiento socialista al periodo de la dictadura, dado que la estrategia de la convivencia fue aprobada de forma prácticamente unánime, con la disensión casi exclusiva de Indalecio Prieto, caracterizada como el gesto personalista de un «verso suelto» y, por ende, como un pobre fundamento para hablar de rupturas profundas²²⁵. Tampoco resultaba apropiado, a su juicio, retrotraer la escisión del socialismo al tránsito de la Monarquía a la República, porque, aunque la corriente besteirista se mantuvo firme en la tesis de la no subordinación de la clase obrera a la «política burguesa», la organización se decantó de forma abrumadora por la confluencia con los republicanos para «acabar con la Monarquía y llegar a un régimen democrático parlamentario», única fórmula que permitiría progresar a la clase obrera y al sindicalismo²²⁶.

Así, la corriente encabezada por Aróstegui considera más ajustado a los hechos hablar de «rivalidades organizativas y discrepancias tácticas internas». No se niega la importancia de las tensiones que provocaron pero se subraya que éstas fueron el precio a pagar por el funcionamiento «ultrademocrático y ultradeliberativo» del movimiento socialista, un *modus operandi* que habría tenido la virtud de evitar las rupturas sufridas por otras «formaciones más caudillistas». Para esta línea, la tesis de las divisiones entre los dirigentes socialistas –segundo gran tema estelar de la historiografía del socialismo de los años treinta e, incluso, del periodo republicano– proyecta retrospectivamente las divisiones de la guerra y la posguerra –que, estas sí, fueron muy graves– sobre los primeros años treinta²²⁷. Se trata de una precisión

contribuiría a «explicar la milagrosa resurrección de la Confederación en 1930-1931». El autor defiende que la tesis sobre la cooperación socialista con la dictadura es un «dogma de fe poco revisado desde entonces» y asumido por buena parte de la historiografía, «sin datos empíricos que lo avalen». De lo que sí hay evidencias, señala, es del hecho de que la UGT se convirtió en el «sindicato hegemónico en España» durante el bienio reformista, cuando «sí va a haber una colaboración real». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 226-227 y (2017b), p. 300; GONZÁLEZ CALLEJA [et al.] (2015), pp. 423-424.

²²⁵ Algunos discípulos de Aróstegui han abundado en el rechazo de la tesis de una temprana escisión que tendría como telón de fondo las discrepancias entre «corporativistas» y «reformadores políticos», señalando que Prieto «había apoyado en su día (1919) la ruptura de alianzas con los partidos republicanos “burgueses”». A su juicio, «lo que probablemente le preocupaba a Prieto y a otros en los años veinte es qué ocurriría con los socialistas cuando los militares dejaran el poder». GONZÁLEZ CALLEJA [et al.] (2015), pp. 424-425.

²²⁶ ARÓSTEGUI, J. (1993b) pp. 139-140, 143.

²²⁷ GONZÁLEZ CALLEJA [et al.] (2015), pp. 424, 429; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 223.

relevante, por cuanto la teoría de la ruptura temprana tiene implicaciones de calado de cara a la interpretación del significado de la participación en los gobiernos del primer bienio, la caracterización de la obra largocaballerista y la posterior deriva insurreccional.

De acuerdo con Aróstegui, la legislación del ministro de Trabajo estuvo presidida por su compromiso con la «consolidación de la República», concebida como condición necesaria para dar «un importante paso táctico en la vía gradualista», adjetivo con el que el autor se distanciaba de la teoría de Juliá sobre el corporativismo de las políticas laborales de Largo Caballero por dos razones fundamentales: 1ª) su discrepancia con la tesis según la cual la apuesta caballerista por la opción republicana fue una mera táctica oportunista, ajena a toda vocación democratizadora, cuyo único objetivo habría sido el robustecimiento de la posición alcanzada por la UGT durante la dictadura²²⁸; y 2ª) su rechazo del argumento según el cual su obra ministerial no fue sino la prolongación de la política desarrollada bajo la dictadura, habida cuenta de que, «sin ignorar el precedente», dicha labor aspiraba a «rematar un edificio completo para la resolución de los conflictos de trabajo en España», por medio del perfeccionamiento de la legislación existente pero, sobre todo, de la «promulgación de nuevas leyes que constituyeran un conjunto orgánico»²²⁹.

Que Largo Caballero quisiera fortalecer la posición de las sociedades obreras no entrañaba que su política pudiera «ser identificada con la organización *corporativa* del obrerismo». Y es que las «concepciones políticas de Caballero» impiden conceptualizar su obra ministerial como «corporatismo», en la medida en que «esa supuesta práctica “corporatista” no era más que “una parte” de la política total, basada en la imbricación de la acción sindical y la acción política. Para Aróstegui, la visión caballerista representaba, más bien, la «superación del corporativismo», dado que no concebía a capitalistas y obreros como corporaciones sino como «clases». La clase obrera no se emanciparía «si no estaba organizada» y la base de esa organización

²²⁸ Frente a la tradicional imagen de Prieto como el más entusiasta promotor de la colaboración republicana, Aróstegui afirma que «Largo Caballero, independientemente de la acción más personal y dispersa de Prieto –que no era miembro de la Comisión Ejecutiva del PSOE en aquellos momentos– fue el dirigente que mayor empeño puso, en las tormentosas reuniones celebradas por las ejecutivas del partido y del sindicato, en la incorporación del socialismo al movimiento por la República». ARÓSTEGUI, J. (2012b), p.812.

²²⁹ ARÓSTEGUI, J. (1987), pp. 65, 68 y (2006b), pp. 212, 220.

era el sindicato, entendido «también» como un «*instrumento político*»²³⁰. Esta concepción no era privativa del sindicalismo socialista sino que era compartida por el anarcosindicalista, ya que el sindicalismo español tuvo hasta el término del «gran ciclo histórico» liquidado con su derrota un rasgo que destacó sobre todos los demás: «*su contenido político*». A diferencia de otros sindicalismos continentales, sus homólogos hispanos no eran meras asociaciones de defensa de los intereses profesionales y económicos, porque la «representación política del proletariado» era «*absolutamente insuficiente*» en un sistema liberal como el restauracionista. Distanciándose del retrato de Largo Caballero como un burócrata sindical que se subió al barco republicano para «defender los intereses de los trabajadores afiliados a la Unión General», Aróstegui subrayaba que el líder obrerista fue también un líder político que participaba plenamente de esa «visión *política*» del sindicato característica del sindicalismo hispano de la época²³¹.

Frente a la tesis de Juliá según la cual Largo albergaba el «gran sueño corporativo» de «fundir en un sólo órgano [...] lo sindical y lo político», de manera que el PSOE cumpliera «su tradicional función como instrumento político de la clase obrera organizada, quedando de hecho absorbida por ésta», Aróstegui alegaba que el propósito caballerista era que el partido y el sindicato desarrollaran una «política estrechamente concertada» sin, por ello, perder su mutua independencia. Un objetivo que respondía a la idea formulada por el propio Largo, según la cual los sindicatos, «que al principio sólo se ocupaban de cuestiones profesionales, poco a poco van absorbiendo la sustancia del ideario y la acción socialistas», afirmación leída por Aróstegui como una evidencia de su concepción política del sindicalismo, basada en la convicción de la «necesidad de actuar en perfecta coordinación de objetivos por parte de las organizaciones obreras de clase en conexión otras fuerzas no socialistas»²³².

²³⁰ ARÓSTEGUI, J. (1987), pp. 61-62; (2006b), p. 222 y (1993b), p. 140. Francisco Sánchez Pérez también se ha mostrado crítico con la caracterización de esa política como «corporativista», planteando que no tiene en cuenta que Largo Caballero «sintonizaba totalmente» con las directrices de la Internacional Obrera Socialista (IOS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que abogaban precisamente por ese tipo de políticas. El autor afirma que la comparación de la labor caballerista con la desarrollada por la socialdemocracia en la «Viena Roja» o en el *landtag* de Prusia pone de manifiesto la inadecuación de su definición como «corporativista». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 229.

²³¹ ARÓSTEGUI, J. (1993b), pp. 129-130.

²³² JULIÁ, S. (1997), pp. 148-149 y (1983), p. 52; ARÓSTEGUI, J. (1993b), pp. 140-143.

Ese sería el motor de su labor como ministro de Trabajo, definida como la más acabada expresión de la «política de *intervencionismo* y combate legislativo que abrió Pablo Iglesias», basada en la primacía de la preservación de la organización obrera, la consideración de la huelga como último recurso frente a la acción directa anarcosindicalista y, sobre todo, «la intervención en todos aquellos movimientos y decisiones que tendiesen al establecimiento de una “legislación del trabajo”». Y es que, desde principios de siglo, el líder obrerista había consagrado su labor al tipo de «intervención en la regulación de las relaciones capitalistas» que sus críticos de la izquierda obrera denostaron como «reformismo», si bien sería más adecuado caracterizar la política social que desarrolló desde el poder como «gradualista», por cuanto describe mejor el espíritu de una «política de transformación social que, a diferencia del reformismo, nunca señaló explícitamente su límite en el mantenimiento de la identidad del orden existente», aunque aspiró a «la transformación de tal orden a través de una política escalonada, gradual». Esa había sido la «impronta histórica del socialismo español desde sus orígenes, nunca hubo otra, a pesar de ciertas coyunturas aparentemente más radicales»²³³.

La clave de ese «gradualismo reformador» fue la construcción de un «sistema de relaciones laborales completo y moderno», que permitiría a la clase obrera organizada alcanzar una posición si no hegemónica, «al menos suficiente para promover sus propios fines de transformación social» y avanzar hacia la consecución del «objetivo final de la emancipación del proletariado». Largo interpretó la proclamación de la República como una revolución que cumplía el «programa mínimo de los socialistas», en tanto franqueaba el paso a una fase superior del intervencionismo basada en el desarrollo de «un plan articulado de política social» desde el Gobierno, concebido como la «obra de un socialista, pero no obra socialista», es decir, como un esfuerzo orientado a la «preparación de un Estado social que facilitaría la llegada del socialismo». Sus líneas esenciales se caracterizaban:

Primero [...] por el intento de crear un marco general y estricto de relaciones laborales, que llegaría hasta la creación de un auténtico «código del trabajo» y que incluiría, por vez primera, de manera total al mundo agrario. Segundo, por los esfuerzos para llevar a la clase obrera a unos niveles y posiciones de asociacionismo adecuados para emprender una nueva batalla «legal» frente a la patronal. Tercero, por la tendencia y el interés en conseguir para esta empresa

²³³ ARÓSTEGUI, J. (2006b), p. 210; (1987), p. 63; (1993b), p. 144; (2007), pp. 25-34 y (2012b), p. 810.

de fortalecimiento legal y organizativo de la acción obrerista el máximo apoyo posible de la pequeña burguesía²³⁴.

Cabe destacar la importancia histórica del objetivo caballerista de articular un «Código de Trabajo, tan avanzado y completo como el de cualquier otro país», habida cuenta de que constituyó «un precedente ineludible de lo desarrollado posteriormente en la línea de la intervención del Estado en las relaciones laborales». La clave de bóveda de la *Ley de Contrato de Trabajo*, «pieza esencial del sistema», era la sustitución del contrato individual y libre, basado en la ficción liberal de la igualdad entre empresario y obrero, por los contratos colectivos, eje central de la concepción ugetista del sistema de relaciones laborales. El fin de la *Ley de Asociaciones de Trabajadores* era, precisamente, garantizar la efectividad de la disposición anterior, lo cual requería fortalecer las asociaciones obreras con miras a lograr una paridad en la negociación con las organizaciones patronales. Las medidas legislativas que mayor resistencia concitaron fueron las leyes de *Control Obrero* y *Jurados Mixtos*. Según Largo, con la primera, que no llegó siquiera a ser discutida en las Cortes, los patronos perderían «su concepción absolutista de amos por derecho divino», mientras que los trabajadores aprenderían a «no hacer huelgas anárquicas», acrecentando su interés en la producción en razón de su «participación en los beneficios». El punto neurálgico de la segunda era la extensión a la agricultura de los Comités Paritarios implantados por Eduardo Aunós bajo la dictadura primorriverista, «una de las dimensiones históricamente más importantes de la obra caballerista», que «se convirtió en caballo de batalla de la resistencia patronal y del conjunto de la derecha española», que la consideraron un auténtico desafío contra el orden social, cuando, en realidad, «era muy consciente de sus límites».

Fue en este terreno «donde se jugó el destino de las reformas caballeristas del sistema de relaciones laborales». Si bien es cierto que, como señalaba Juliá, la política caballerista también chocó con la oposición de la CNT, la mayor ofensiva provino de la oligarquía terrateniente, que acabaría apoyando el golpe militar contra la República y satelizando a los pequeños y medianos propietarios agrarios. Fue esa ofensiva patronal, plasmada en el sistemático incumplimiento de la legislación laboral en el mundo agrario, lo que hizo fracasar la labor ministerial de Largo Caballero, que abandonó el Ministerio «habiendo perdido enteramente la fe» en la posibilidad de que un socialista llevara a cabo «no ya obra socialista, pero ni reformista, a través

²³⁴ ARÓSTEGUI, J. (2006b), pp. 222, 210-211, 220; (1987), pp. 69, 62 y (2012b), pp. 812-813.

de una política de alianza con el republicanismo burgués». La frustración de esa experiencia ministerial fue lo que motivó el cambio de estrategia del sector representado por Largo Caballero, mayoritario en la UGT. Esa revisión estratégica es lo que ha dado en llamarse la «radicalización» socialista, cuya responsabilidad máxima ha solido atribuirse al propio Largo. Pero, como veremos, para Aróstegui dicha revisión no implicó, «contra lo que se ha dicho, una absoluta ruptura con la trayectoria anterior»²³⁵.

La radicalización socialista, es decir, la ruptura de la coalición fundante de la democracia republicana y el enrolamiento en una acción insurreccional pasado apenas un año de la salida del gobierno, constituye, sin lugar a dudas, uno de los temas más polémicos de la historia de la II República. Como vimos, fue uno de los argumentos centrales esgrimidos por los sublevados en el *Dictamen de la Comisión sobre ilegitimidad de poderes actuantes el 18 de julio*, al objeto de desplazar la responsabilidad de la guerra civil a los impulsores de Octubre de 1934. Y ese relato fue alimentado durante décadas por la publicística franquista y recibió, como también vimos, el beneplácito de la extraordinariamente influyente historiografía angloamericana de factura liberal-conservadora.

Durante la Transición, el tema acaparó la atención de los historiadores autóctonos, imbricándose de forma insoluble con la cuestión de las divisiones entre los dirigentes del movimiento socialista, lo cual dio lugar a una aproximación «responsabilista» que se vio potenciada por dos factores esenciales: 1º) la influencia que ejercieron las amargas querellas del exilio en la historiografía del periodo transicional, muy centrada en la culpabilización o exoneración de los distintos líderes; 2º) el afán de estos historiadores de «influir sobre las organizaciones de la izquierda realmente existente en los años setenta y ochenta», por medio del diagnóstico de los «errores» cometidos por sus antecesoras de los años treinta. Así, en los momentos aurorales de la Transición, la historiografía se dividió entre quiénes atribuían dichos «errores» a los excesos maximalistas de la izquierda socialista y quiénes le afeaban su tibieza revolucionaria. En los años ochenta, ese equilibrio se decantó hacia la mayoritaria condena del radicalismo del movimiento socialista del periodo republicano, en consonancia con la evolución del PSOE de Felipe González, marcada por la renuncia al marxismo y el distanciamiento de unas experiencias revolucionarias que entraban en contradicción con su nuevo papel de pilar fundamental de la monarquía post-franquista. Como

²³⁵ ARÓSTEGUI, J. (2006b), pp. 221, 223 y (1987), pp. 71-71, 65, 74.

apunta Sánchez Pérez, pese a tratarse de un gran movimiento de masas, los historiadores de la Transición canalizaron su voluntad de influir en la orientación del nuevo PSOE a través de interpretaciones basadas en la defensa o condena de la actuación de alguno de los tres principales líderes socialistas de la época, hasta el punto de que sus trabajos podrían ser calificados de «besteiristas», «prietistas» o «caballeristas». Huelga decir que en el contexto de la reinvencción del PSOE, Largo Caballero sería «convertido muy pronto en el chivo expiatorio que explicaba por sí mismo» la llamada «bolchevización» del movimiento socialista²³⁶.

Las bases del relato personalista que achacaba al ex-ministro de Trabajo todas las culpas por la radicalización que llevó a la «revolución de Octubre» fueron sentadas por el besteirista Gabriel Mario de Coca en las mismas postrimerías del quinquenio republicano. Las diatribas vertidas en su *Anti-Caballero* fueron retomadas a principios de los años cincuenta por Madariaga en su ensayo *España*, donde el presidente de la Internacional Liberal responsabilizaba a Largo Caballero y su «capellanía intelectual», formada por Luis Araquistáin y Julio Álvarez del Vayo, del giro revolucionario del PSOE, que abocó a la guerra civil. La sinonimia establecida entre «bolchevización» y «caballerismo» fue reforzada por los citados trabajos de Robinson, Seco Serrano, Malefakis, Payne o Jackson, que interpretaron que esa deriva insurreccional se debió a la reacción del ministro de Trabajo a la pérdida del poder y las conquistas alcanzadas desde él. La historiografía española de finales de los setenta y principios de los ochenta se dividió entre los partidarios y los detractores de esa tradición interpretativa, sosteniendo una controversia que daría lugar a dos tipos de explicaciones cuyo núcleo argumentativo esencial ha perdurado hasta nuestros días: las interpretaciones que privilegian los factores «reactivo-defensivos exógenos al movimiento socialista» y las que otorgan una mayor importancia a las razones «endógenas» de la deriva insurreccional²³⁷.

Los principales argumentos de la primera corriente historiográfica fueron proporcionados por Marta Bizcarrondo en su obra sobre *Araquistáin y la crisis socialista en la II República* (1975). En ella formulaba una explicación multicausal de la radicalización del PSOE, que enfatizaba la centralidad de cuatro factores: 1º) la incidencia de la «depresión económica, derivada de la

²³⁶ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 206, 208, 217, 221-222, 226.

²³⁷ La dicotomía entre factores exógenos y endógenos está tomada de DEL REY REGUILLO, F. (2011c), pp. 197-198.

coyuntura mundial», en la neutralización de las mejoras salariales promovidas por Largo, el aumento del paro obrero y el descenso de las tasas de beneficio de las clases dominantes; 2º) la cerril resistencia de la patronal al cumplimiento de las bases de trabajo establecidas por los jurados mixtos y su agresiva campaña en favor de la salida de los socialistas del gobierno; 3º) «el reconocimiento de la limitación de las reformas conseguidas en el primer bienio [...] y de la imposibilidad de alcanzar mediante ellas un régimen socialista»; y 4º) la reacción, ni mucho menos privativa del socialismo español, ante la amenaza representada por el «auge de los fascismos». A su juicio, la radicalización fue una «estrategia defensiva» nacida de la «frustración derivada de la experiencia de la colaboración gubernamental» y del temor a que la «era de contrarreforma» iniciada por la alianza radical-cedista que asumió la representación del «bloque de poder económico tradicional» pudiera evolucionar hacia «fórmulas similares a las que por los mismos días veían nacer Austria y Portugal». Fue esa combinación de factores domésticos e internacionales la que provocó la «mutación revolucionaria del “posibilismo socialista” de Largo Caballero», el abandono de la «práctica e ideología» reformistas que guiaron la actuación socialista en el bienio 1931-1933 y la evolución hacia «posiciones revolucionarias» en 1933-1934²³⁸.

Otra de sus tesis centrales partía de la impugnación de los esquemas personales de stirpe madagariana para subrayar que la radicalización no afectó sólo a un sector de los dirigentes sino al grueso de las bases socialistas, que estaban sufriendo en sus propias carnes el embate de la contrarrevolución, por lo que no necesitaron «esperar a las palabras de Largo Caballero para incrementar notablemente su acción reivindicativa». No quería ello decir que el largocaballerismo actuase de forma «seguidista» como «simple reflejo de una presión de “las masas”» sino que aquellos factores interiores y exteriores hicieron necesaria una «revisión crítica» que se tradujo en un viraje hacia una «nueva táctica revolucionaria», que fue asumida por «sectores heterogéneos del PSOE, como las Juventudes Socialistas», fascinadas por el modelo bolchevique, por un «sector del partido y del sindicato de tradición reformista (con Largo Caballero a la cabeza), amén de intelectuales como Araquistáin, cuya ideología permaneciera hasta entonces al margen del marxismo». Pero ese viraje se vio lastrado –lamentaba Bizcarrondo– por «el deficiente encuadre teórico, tanto del propio Largo Caballero como de sus más próximos

²³⁸ BIZCARRONDO, M. (1975), pp. 9-11, 143-146, 178; (1987), pp. 55, 57 y (1984), pp. 23-36.

colaboradores», que se limitaron a «prepararse para la revolución» pero no a «preparar la revolución»²³⁹.

En un trabajo publicado tres años después, Manuel Contreras abundaba en buena parte de los argumentos esgrimidos por Bizcarrondo para explicar la causalidad compleja de la radicalización, si bien establecía dos niveles de análisis: mientras que las bases obreras se radicalizaron por la «colosal frustración» ante la indigencia de las mejoras obtenidas durante el bienio reformista y el «temor fundado» a perder esos tímidos avances si la derecha llegaba al poder, los dirigentes lo hicieron como resultado de las «limitaciones y contradicciones que llevaba en sí la colaboración en el poder con la burguesía republicana» y del «temor ante la posible conversión de Gil Robles en un «Dollfuss español». Según el autor, el viraje socialista no se produjo como «un corte brusco» sino que tuvo lugar en dos fases: la primera se inició bastante «antes de la salida de los socialistas del poder» como resultado del «descontento en la base socialista» y se concretó en una respuesta de carácter «*predominante defensivo*», orientada a frenar la «ofensiva contrarrevolucionaria derechista, pero sin renunciar todavía a las vías legales ofrecidas por el régimen»; la segunda se gestó en el verano de 1933, cuando se planteó la ruptura con la «burguesía republicana», consumada en la crisis de gobierno de septiembre de ese año, y estuvo presidida por una orientación «*predominante ofensiva*», basada, ahora sí, en la apuesta por la «superación de las vías legales en una etapa de transición hacia la implantación de una sociedad socialista». Contreras concedía una importancia mucho menor que Bizcarrondo a las cuestiones ideológicas y la influencia del modelo bolchevique, pues su conclusión era que «entre la reforma y la revolución del socialismo español lo que se hallaba no era otra cosa que, fundamental y básicamente, la contrarrevolución»²⁴⁰.

En los años ochenta, Adrian Shubert dedicó una monografía a los orígenes del movimiento que hizo posible la Alianza Obrera en Asturias, «ejemplo único en la historia de España de la unidad de la clase proletaria, unidad sin la cual no habría sido posible la revolución». El autor también caracterizaba la tentativa insurreccional como una «revolución de autodefensa», cuya explicación había que buscarla en el descontento de los mineros asturianos

²³⁹ BIZCARRONDO, M. (1987), p. 49; (1975), pp. 177-178, 161, 11 y (1984), p. 23. La tesis de las insuficiencias teóricas del marxismo en España como causa de la desorientación de los líderes socialistas en el contexto de la lucha de clases de los años treinta fue defendida años más tarde por HEYWOOD, P. (1993).

²⁴⁰ CONTRERAS, M. (1978), p. 458 y (1981), pp. 208-209.

ante la crisis que atenazaba al sector desde finales de los años veinte, un malestar agravado por la frustración de las esperanzas depositadas en la República y el resultado de las elecciones de 1933, que acabó de radicalizar a los mineros, dando lugar a una incipiente pérdida de control de los dirigentes ugetistas sobre las bases. Así, el ímpetu revolucionario provino de abajo y la ambigua bolchevización de los líderes no hizo sino «aplicar la cerilla al polvorín de malestar y rebeldía que había estado gestándose entre los mineros asturianos durante muchos años». Fue, precisamente, en regiones como Asturias, donde las ejecutivas nacionales fueron incapaces de dominar el movimiento, donde la insurrección alcanzó mayores niveles de intensidad²⁴¹.

El último de los trabajos susceptible de ser incluido en esta corriente fue el publicado por David Ruíz un año antes de la caída del Muro de Berlín, acontecimiento que cerraba la época de la preeminencia historiográfica del movimiento obrero e inauguraba otra marcada por la conversión de las revoluciones de entreguerras en lo que Enzo Traverso ha denominado «una memoria marrana». La obra de Ruíz era, en este sentido, epigonal, pues la Comuna asturiana, rodeada, durante cincuenta años, de un aura romántica, pasaría, a partir de mediados de los ochenta, a ser condenada de forma generalizada en razón de su carácter extremista, utópico y violento.

Como Bizcarrondo y Contreras, el autor concedía una gran importancia al contexto internacional en el que se enmarcaba la insurrección octubrista, subrayando que el eslogan «Antes Viena que Berlín» se convirtió en la consigna de procedencia exterior más movilizadora de la fuerza obrera española en 1934». Quiere ello decir que la decisión de declarar una huelga insurreccional contra el acceso de la CEDA al gobierno respondió a motivaciones defensivas, cifradas en la convicción de los líderes socialistas de que la derecha gilrroblista desencadenaría una represión contra las organizaciones obreras análoga a la que «acababa de sufrir meses atrás el socialismo austríaco, “el partido orgullo de la Segunda Internacional”». Aunque el propósito de los dirigentes no era emprender un movimiento revolucionario, como demuestra su preocupación ante las iniciativas promovidas por las bases para articular la Alianza Obrera, su mensaje se tiñó de un tono «demagógico», orientado a «componer una nueva imagen radicalizada sirviéndose abusivamente del término revolución». A su juicio, esa retórica perseguía un triple objetivo:

²⁴¹ SHUBERT, A. (1984a), p. 245; (1982), pp. 103-120; (1984b), pp. 13-15 y 212-214 y (1986), pp. 101-119.

«alertar al presidente de la República sobre la peligrosidad de la estrategia de Gil Robles, intimidar al conglomerado derechista obligándole a la renuncia de sus objetivos y, finalmente, dosificar la incontenencia radical en función de la demanda de los crecientes auditorios obreros y de la fortaleza y cohesión de la propia organización». De modo que el autor discrepaba de la finalidad revolucionaria atribuida al giro socialista, subrayando la disonancia entre el respaldo de la «dirección y los cuadros intermedios del PSOE-UGT» al «revolucionarismo oral» de los caballeristas y unas declaraciones internas que anteponian «el interés de las organizaciones propias a las de la clase». Y se mostraba crítico con la discordancia entre una retórica maximalista que buscaba «sintonizar con las bases», al tiempo que espoleaba su radicalización, y una «preparación preventiva» de la «insurrección defensiva» que evidenciaba la «manifiesta incapacidad [de las ejecutivas nacionales] para dirigirla»²⁴².

La idea de la brecha entre el discurso y el propósito de los líderes socialistas le distanciaba del primero de los representantes de la otra gran corriente en liza, caracterizada por la preeminencia otorgada a los factores endógenos al movimiento socialista en la explicación del proceso de radicalización. Aunque los planteamientos de esta línea interpretativa tampoco son homogéneos, podría decirse que todos sus representantes participan de una mirada «anti-caballerista» que suele ir unida a una postura «filoprietista».

A la crítica del papel de Largo Caballero en el llamado proceso de «bolchevización» se halla consagrada la obra publicada por Andrés de Blas en 1978. Aunque el autor reconocía la incidencia de la «irracionalidad» del sistema agrario heredado por la República, el «impacto de la crisis internacional» y la desafortunada campaña antisocialista de las derechas y los radicales, hacía hincapié en la importancia de varios factores ya apuntados por la historiografía liberal-conservadora anglosajona: 1º) los errores de una reforma agraria que, pese a su moderación, incluyó ciertas «concesiones radicales» que contribuyeron a la «creación de enemigos más allá de lo inevitable», 2º) la inoperancia de la coalición republicano-socialista a la hora de mitigar el gran problema del paro, que favoreció a los «movimientos obreros no socialistas de modo proporcional al desprestigio de los socialistas colaboradores», lo que coadyuvaría a la búsqueda de soluciones más radicales sustanciadas en

²⁴² RUÍZ, D. (1988), pp. XI, 145-146, 148-150. El carácter retórico del revolucionarismo socialista, el afán de «asustar a Alcalá Zamora» con ese discurso maximalista y la trascendencia de las experiencias alemana y austríaca en la radicalización han sido defendidas también por PRESTON, P. (1985), pp. 132-133, 148-153.

la «reivindicación de un régimen socialista inmediato», una evolución en la que jugaría un papel fundamental la FNTT; 3º) el carácter previsible de esa evolución, dado que la colaboración con la República fue concebida desde el principio —«con la única excepción de los sectores abiertamente socialdemócratas del PSOE»—, con un manifiesto «sentido de la provisionalidad» derivado de una concepción instrumental del nuevo régimen como plataforma para el «triunfo del régimen socialista»²⁴³.

Frente a la tesis de Manuel Contreras sobre la cronología de la radicalización, De Blas estimaba que el detonante de ésta había sido la derrota en las elecciones de noviembre de 1933, una reacción «poco coherente con la aceptación de las reglas del juego democrático», cuya fijación había contado con la participación de los propios socialistas, lo que invalidaba de raíz sus quejas sobre el sistema electoral, tan ayunas de fundamento como su atribución de la derrota a las irregularidades que presidieron las elecciones, que en ningún caso fueron decisivas en el resultado electoral. Tras la debacle, Largo Caballero emprendería una operación de «dramatización» de la liquidación de la colaboración con los republicanos, basada en la acusación según la cual los socialistas habían sido traicionados y expulsados del poder por sus antiguos aliados. Una teatralización que pretendía ocultar el «desprecio por el régimen democrático» que entrañaba la apuesta por la nueva estrategia revolucionaria, de la que responsabilizaba directamente a un Largo Caballero que fomentó su propia mitificación caudillista como el «Lenin español», abrazando un «voluntarismo radical» que él creía era «reclamado por el proletariado español»²⁴⁴.

Juzgaba ese acaudillamiento de las reivindicaciones obreras como una opción absolutamente irresponsable, cuya invocación «alarmista» del «peligro fascista» representado por la CEDA no era sino un «pretexto utilizado en provecho de los últimos objetivos revolucionarios». Y establecía una contraposición entre el significado otorgado por el sector «radical» al camino hacia Octubre y las intenciones del sector centrista liderado por Prieto: mientras que la «defensa del régimen democrático [era] lisa y llanamente inexistente» en el primero, el segundo vería «siempre el enemigo en el gobierno no en el propio régimen democrático». Así, si Prieto participó en una «rebelión contra la legalidad en favor de la legitimidad democrática», Largo Caballero dio por muerta la República y se «echó hacia adelante para ver lo que las

²⁴³ DE BLAS GUERRERO, A. (1978), pp. 18-21, 25-29.

²⁴⁴ *Ibid*, pp. 39-45, 90-91, 97-100.

circunstancias deparaban». Que su apuesta oportunista fracasase –dada la falta de organización y medios para el asalto al poder, la postración del campesinado tras el aplastamiento de la huelga lanzada por la FNTT en junio de 1934, el pobre desarrollo de las Alianzas Obreras y la prevención del gobierno ante una revolución anunciada–, nada tenía que ver con la ausencia de una «intención revolucionaria» por parte del «grupo radical» capitaneado por el líder obrerista²⁴⁵.

Las deficiencias teóricas señaladas por Bizcarrondo tenían implicaciones distintas para este autor, pues, a su juicio, favorecieron el «rápido giro» desde la tradicional y superficial adhesión largocaballerista a la «social-democracia alemana» hacia una «revisión leninista» basada en la adopción del modelo de la revolución rusa como guía de su actuación. La dicotomía democracia/revolución cobraba, así, un sentido totalmente contrario al que le había conferido su acuñadora, especialmente en la valoración de la etapa post-octubrista. Si Bizcarrondo se mostraba crítica con la tibieza socialista y el entreguismo de Prieto a la burguesía republicana, De Blas condenaba la obcecación caballerista con la vía revolucionaria, al tiempo que encomiaba la postura prietista como la «visión más coherente, de mayor alcance político y [...] más inteligente del socialismo a partir de 1934», caracterizándola como una estrategia «lúcidamente encaminada» a la realización de los objetivos de «la socialdemocracia de su tiempo»²⁴⁶.

El año de la aplastante victoria del PSOE, José Manuel Macarro propondría una lectura que participaba de algunos de estos argumentos, discrepaba de otros y aportaba algunos más. Si su tesis central era que la causa fundamental que empujó al PSOE a la «espiral radicalizadora» fue su «salida del gobierno» y la derrota en las elecciones de 1933, sus argumentos eran los siguientes: 1º) Que el mismo Araquistáin negó en febrero de 1934 que España corriera el riesgo de precipitarse por las sendas alemana y austriaca; 2º) Que la tesis del protagonismo de las bases chocaba con el hecho de que la práctica sindical se mantuvo dentro los «cauces reformistas», en consonancia con el «gradualismo legal y gubernamental en el que el PSOE estaba embarcado», por lo que nada indica que se estuviera produciendo una radicalización de las bases o un desplazamiento hacia la CNT o el PCE; 3º) Que Malefakis estaba en lo cierto al defender que el triunfo electoral de las derechas no trajo consigo ni una «derogación generalizada de la legislación

²⁴⁵ *Ibid.*, pp. 100, 106-107, 117-124.

²⁴⁶ *Ibid.*, pp. 173-174, 150-151.

anterior» ni una «persecución [...] de los trabajadores por parte del Gobierno» ni un «hundimiento general de las condiciones de vida de los trabajadores» que justificaran la deriva revolucionaria²⁴⁷.

Macarro señalaba que la tesis de Manuel Contreras sobre la falta de vinculación entre la salida del gobierno y la radicalización se basaba sólo en el discurso y desatendía la práctica subyacente a él, al tiempo que apoyaba la tesis de Andrés De Blas según la cual el desgaste de la coalición republicano-socialista a lo largo de la primavera de 1933 «hizo pedazos la ilusión socialista de que tenían un derecho permanente a participar el poder». Con todo, disenta del significado conferido por aquél al viraje socialista, pues, para él, la clave de ese giro radicaba en su «concepto de República» y el papel que los socialistas se auto-otorgaban en ella, argumento que desarrollaba a través de una interesante reflexión: en los años treinta los conceptos de República y democracia no eran estrictamente equivalentes y, para los socialistas, «el primero no se agotaba en el segundo», habida cuenta de que entendían que «la República tenía que ser democrática, pero como medio de alcanzar unas metas de cambio en España». Y el PSOE pensaba que era el único actor que podía llevar a cabo esa transformación «y, por lo mismo, él era quien debía de dar contenido a la República»²⁴⁸.

A la luz de estas consideraciones, el autor se desmarcaba de la idea según la cual la llamada «radicalización» entrañaba el repudio de la democracia y la apuesta por la revolución. Precisaba que tanto los socialistas como la izquierda republicana interpretaron los resultados electorales de 1933 y el acceso de la CEDA al gobierno «no como un resultado del juego democrático, sino como un asalto de la reacción contra la esencia misma de la República», añadiendo que lo que se dirimía en 1934 «no era democracia sí o no, sino las reformas iniciadas el 14 de abril o la vuelta encubierta al régimen monárquico». Esto era así no sólo para las izquierdas sino también para las derechas, cuya «negativa a declararse republicanas» evidenciaba que habían conferido a la República el mismo sentido reformador que sus antagonistas. Todo ello no podía sino conducir a una «aporía», por cuanto «la República significaba la catástrofe para unos y el progreso para otros». Por lo tanto, si bien la insurrección de Octubre conllevó una «quiebra de la democracia», en la medida en que «una gran masa de españoles había votado» a los que prometían un giro radical respecto a la política del bienio reformista, para

²⁴⁷ MACARRO VERA, J. M. (1982), pp. 206-207, 179-181, 187-188 y (1985b), pp. 273-274.

²⁴⁸ MACARRO VERA, J. M. (1982), pp. 207-208, 197-198 y (1985b), p. 276.

los socialistas, Octubre no fue «un asalto a la democracia sino un intento de rescatar la República, es decir, de recuperar el programa reformador del 14 de abril». Y es que los socialistas no tenían ningún proyecto para «superar la sociedad capitalista», bien al contrario, defendían una «política de carácter reformista y moderado»²⁴⁹.

Su participación en los gobiernos de la coalición social-azañista era «lo más concreto que el partido había detentado». De ahí que la gran preocupación de Largo Caballero era que «los expulsaran del gobierno», dado que su salida implicaría la «pérdida de la piedra clave que sostenía toda su práctica reformista: su poder en el gobierno». El temor suscitado por la posibilidad de esa pérdida fue lo que le indujo a radicalizar su discurso. Pero ese giro discursivo no concordaba con la postura que, en realidad, defendía, que no era otra que la «continuación de la colaboración», por lo apuntaba a disuadir a la izquierda republicana y al Presidente de la República de un eventual doblegamiento ante la campaña contra la participación socialista en el gobierno. El autor estimaba que «la inflexión de Largo Caballero tras la salida del gobierno [fue] determinante» y contraponía su «confusión programática» con el lúcido realismo evidenciado por Prieto al defender la necesidad de reeditar la coalición con la izquierda republicana de cara a las elecciones de noviembre, pues la ruptura sería una estrategia suicida. Pero Largo, ofuscado por las «frustraciones acumuladas en la República» y la deslealtad de los ex-aliados republicanos, impuso la táctica finalmente adoptada: «no ir a la revolución, aunque pregonándola, y arriesgarse a unas nuevas elecciones, yendo solos los socialistas». Macarro no dejaba lugar a dudas sobre la falta de intención revolucionaria:

Incomprensiblemente, habían dejado libre el terreno electoral, olvidando, de golpe, lo que habían ido diciendo durante más de dos años. Aquella parcela en el poder del Estado que había garantizado tantas cosas, pese a que fueran tantas pequeñas cosas, había sido sustituida por nada. [...] La ruptura de su estrategia reformista [...] dejó al colectivo sin rumbo²⁵⁰.

Los trabajos publicados por Santos Juliá a lo largo de las dos últimas décadas del siglo xx también pusieron el foco en las razones endógenas que llevaron a los socialistas a Octubre de 1934. El autor partía de la premisa según la cual «el discurso ideológico político elaborado por la dirección del movimiento socialista a partir del verano de 1933 no puede entenderse

²⁴⁹ MACARRO VERA, J. M. (1985b), pp. 276-277, 282.

²⁵⁰ MACARRO VERA, J. M. (1982), pp. 197, 212-215, 206, 217-219, 221-222, 224.

de forma cabal si sólo se considera lo que tiene de respuesta a temores o agresiones que le llegan de fuera y se olvida lo que tiene de desarrollo de un discurso tradicional para adaptarlo a una situación nueva y no prevista»²⁵¹. En sintonía con Macarro, consideraba que esa inédita e imprevista situación fue el resultado de «la pérdida de unas posiciones que se creían adquiridas para siempre». Y es que los socialistas interpretaron el advenimiento de la República como el «resultado de una revolución» en la que ellos habían participado y que había traído consigo el derrocamiento de la Monarquía y la constitución de un «gobierno revolucionario». Por «revolución» entendían lo que habían llevado a cabo en 1930: «una huelga general» en «apoyo a una iniciativa política republicana, sostenida por una conspiración militar y destinada a derrocar un régimen político». Su convicción de que la proclamación de la República había sido el resultado de esas acciones revolucionarias reforzó la idea según la cual la política de fortalecimiento de la organización obrera desarrollada bajo la dictadura «era la política más revolucionaria ya que ella había posibilitado el hecho revolucionario y, con él, el salto cualitativo que suponía la llegada al gobierno». E interpretaron que la política corporativista desarrollada desde el Ministerio de Trabajo como profundización de la labor desplegada bajo la Dictadura era también «una política revolucionaria». Dentro de sus concepciones evolucionistas, la revolución republicana no era la «meta final, pero sí una estación de tránsito». Ahora bien, la certeza de que tanto su llegada al gobierno como la política implementada desde él constituían hitos revolucionarios en el camino hacia la sociedad socialista entrañaba «un riesgo», porque:

...convencidos de haber conquistado para siempre una posición sólida en el Estado, de que la República en cierto sentido les pertenecía, si alguien cerraba el camino de su eterna marcha hacia adelante y, peor aún, si les obligaba a perder las posiciones conquistadas, a retroceder en el camino recorrido, entonces tendrían que defender por todos los medios a su alcance las conquistas que tantas penalidades había costado²⁵².

A su juicio, el origen de la radicalización se sitúa en las consecuencias de este imaginario, habida cuenta de que fue la posibilidad de perder las posiciones alcanzadas a través de la participación en el gobierno lo que llevó a los «dirigentes de la UGT» a evocar las pasadas «traiciones» republicanas, interpretando la eventualidad de un cambio de gobierno no como un «cambio de alianzas, resultado del juego parlamentario», sino como una

²⁵¹ JULIÁ, S. (1985), p. 129.

²⁵² *Ibid*, pp. 105, 107-109, 111 y (2000), p. 159.

nueva traición, como un «desalojo injustificado de un espacio legítimamente ocupado» por mor de la revolución. De manera que, cuando Alcalá Zamora le retiró a Azaña la confianza y le encargó a Lerroux la formación de un gobierno exclusivamente republicano, dieron por cancelados todos los compromisos con los republicanos y adoptaron la decisión de presentarse solos a las elecciones, una resolución que Juliá, suscribiendo el análisis de Prieto, estimaba un auténtico «despropósito». Desde entonces, la concepción evolucionista que imaginaba la revolución en un horizonte lejano se trocó por la idea de la conquista inminente de «todo el poder». El nuevo discurso de Largo Caballero, el máximo impulsor de este giro, trazaba dos posibles escenarios: el preferido era la toma íntegra del poder por la vía legal, a través de la victoria socialista en las elecciones pero, si esto no fuera posible, si la burguesía les impidiese gobernar, «por ser obreros, por ser socialistas», habría que oponerse a la instauración de una «dictadura burguesa», al «desarrollo fascista de la República» o a una «restauración de la Monarquía», adentrándose por caminos situados al margen de la legalidad, que, no obstante, quedaban sin precisar. Este segundo e indeseado escenario exigía que el enemigo de clase hubiera roto antes la Constitución, es decir, se planteaba como respuesta a un golpe de fuerza de la derecha, que fue identificado con la entrada en el gobierno de la CEDA, tal como anunció Prieto en las Cortes en diciembre de 1933²⁵³.

Con todo, desmarcándose de la dualidad reforma-revolución trazada por Bizcarrondo para referirse a la mutación acontecida en 1933, Juliá hacía hincapié en el continuismo que caracterizó las respectivas posiciones de la corriente corporativista/sindical y la reformadora/política. Los besteiristas, entonces al frente de la ejecutiva de la UGT, se opusieron a la adopción de la línea insurreccional y, al salir derrotados en enero de 1934, hubieron de dimitir de sus cargos, dejando la dirección del sindicato en manos de Largo, que vio más cercana la realización de aquél «sueño corporativo» que pasaba por la unión orgánica entre el PSOE y la UGT. Con el arrinconamiento del besteirismo, el futuro del movimiento pendía de las decisiones de caballeristas y prietistas. Pese a la aparente identidad del camino adoptado por ambos, cifrado en «anunciar una revolución, más que prepararla», su política no era la misma. Porque entre las dos alas del movimiento existían dos diferencias esenciales en torno a la forma de enfocar el anuncio de la revolución: «el nuevo papel que en el futuro de la lucha política el

²⁵³ JULIÁ, S. (1985), pp. 111-118; (2000), pp. 160-162 y (1997), pp. 196, 199.

socialismo destinaba a los republicanos de izquierda» y «la nueva ideología que rodeó al corporativismo obrero al contacto de sus dirigentes con los jóvenes socialistas y los intelectuales radicalizados del partido socialista»²⁵⁴.

Prieto partía de la premisa según la cual se sentía «insatisfecho» pero no «desengañado» de la República, por lo que su enfoque se basaba en retomar la línea seguida en 1930: buscar apoyo en los cuarteles y restablecer la alianza con la izquierda republicana capitaneada por Azaña, con el fin de «llegar a la formación de un gobierno socialista-republicano», que aplicase el programa de diez puntos trazado por el propio Prieto con el objetivo «radicalizar la República»²⁵⁵. La negativa caballerista sería tajante: nada había que retomar con quiénes «habían expulsado a los obreros del régimen». De proponer un nuevo trato con los republicanos, esos mismos obreros «les volverían la espalda». Ya era tarde para colaborar con un régimen que se moría de una «enfermedad contagiosa, de suciedad», y ante ese peligro de contagio, sólo cabía decir: «que se muera» y emprender un «movimiento francamente revolucionario» para la conquista del «poder político para el Partido Socialista y la Unión General», para lo cual se buscaría el apoyo de «elementos militares adictos a la causa del socialismo» y la colaboración de otros «partidos obreros». Teniendo en cuenta que Largo se hallaba en la cima de su poder, pues reunía en su persona la secretaría general del sindicato, la presidencia del partido, el liderazgo sobre las juventudes y el aliento de los radicalizados intelectuales congregados en la revista *Leviatán*, la postura prietista no tenía posibilidad alguna de prosperar. Pero pronto se pondría de manifiesto que el radicalismo de los eslóganes caballeristas sobre la preparación para una «nueva conquista» que sería obra exclusiva del proletariado enmascaraba la absoluta «carencia de una estrategia propia»²⁵⁶.

De acuerdo con Juliá, las razones del abismo entre discurso y práctica cabía buscarlas en el tipo de organización que dirigían, que no era otro que

²⁵⁴ JULIÁ, S. (1983), pp. 42, 46-47; (1985), pp. 118-121; (2000), p. 163.

²⁵⁵ JULIÁ, S. (1985), pp. 118-119; (1983), pp. 47-48 y (2000), p. 163. El programa prietista de diez puntos preveía la estatización de la tierra pero no de la industria, medidas para la mejora de las condiciones de vida de los agricultores, la reforma radical de la enseñanza, la disolución de todas las órdenes religiosas y la consiguiente incautación de sus propiedades, la disolución del Ejército y la Guardia Civil y su reorganización sobre nuevas bases, la reforma de la Administración y del sistema tributario. Al parecer, Prieto proyectaba la destitución del Presidente de la República, la aprobación de todas estas medidas por medio de decretos y su posterior ratificación por «los órganos legislativos que libremente se diera el pueblo». JULIÁ, S. (1997), p. 202 y (1985), p. 123.

²⁵⁶ JULIÁ, S. (1985), pp. 122-124 y (2000), pp. 163-164, 166 y (1977), pp. 2, 288-289.

un sindicato cuya práctica se basaba en la negociación con las organizaciones patronales y la declaración de huelgas parciales. Los corporativistas no trataron de sentar las bases de una nueva organización capaz de llevar a cabo una revolución sino que proclamaron que la «construcción del nuevo Estado» sería tarea de los sindicatos, que, sin dejar de ser «corporaciones», se convertirían en «revolucionarias» por el «simple mecanismo de declarar una huelga general» en «respuesta a una provocación» de la reacción. Y mientras se anunciaba una revolución que quedaba condicionada a una iniciativa gubernamental que, además, se consideraba «improbable» –la entrega del poder a la CEDA por parte de Alcalá Zamora–, se mantenía intacta la práctica que siempre había caracterizado al líder de esa burocracia sindical: «llamadas a la cautela, a evitar movimientos extemporáneos, pérdidas de energía»²⁵⁷.

Esa incoherencia entre discurso y práctica se ensancharía aún más por dos razones: 1^a) el hecho de que la respuesta de los dirigentes sindicales a la movilización obrera y la conflictividad política de los meses previos a Octubre, la mayor registrada hasta entonces, fue tratar de refrenar el gran movimiento huelguístico, desmintiendo cualquier vinculación entre este y la revolución profetizada por su encendido discurso, al tiempo que se desmarcaban de los conflictos protagonizados por los ayuntamientos vascos y la Generalitat, cuya potencia revolucionaria sí fue detectada por el inerte Prieto; y 2^a) la «importancia creciente de las juventudes en la dirección política del socialismo», que abogaron por la emulación de la experiencia bolchevique, reivindicaron para el PSOE la misión de partido de vanguardia de la clase obrera y para Largo Caballero el papel de Lenin e incorporaron al esquema insurreccional de los mayores –huelga general y recurso a los militares afines– la idea de una insurrección armada para conquistar el poder e instaurar la dictadura del proletariado, lo que exigía crear milicias armadas y establecer alianzas con otros partidos de clase. Pues bien, si la articulación de una organización militar resultó un rotundo fiasco, que el autor sintetiza en una patética imagen: «escuadras que solo existían en unas fichas de papel y armas que caían en manos de una policía que nunca había sobresalido por su eficacia», la colaboración con otros partidos como el PCE, el Bloque Obrero y Campesino de Maurín y la Izquierda Comunista de Andreu Nin, tuvo un alcance muy limitado, que no fue más allá de la aceptación de la extensión de la fórmula de las Alianzas Obreras fuera de Cataluña. Con todo, Largo, receloso de embarcarse en cualquier coalición que

²⁵⁷ JULIÀ, S. (1977), p. 293; (1983), pp. 49-50 y (1985), p. 124.

menoscabase la hegemonía socialista sobre el proyectado movimiento, privó de contenido la iniciativa maurinista –concebida como plataforma defensiva contra el fascismo e instrumento de la acción revolucionaria–, reduciéndola a un «comité de enlace» entre los dirigentes de las distintas organizaciones, que sólo sería operativo a nivel local²⁵⁸.

Por tanto, Santos Juliá coincidía con Macarro en la idea según la cual las tesis que caracterizaban la deriva socialista como una «transformación revolucionaria» confundían la «formulación explícita de una política» con su «realización práctica». A su juicio, era precisamente en esa colosal distancia entre el discurso y la praxis, entre el calentamiento de los ánimos para una insurrección «improbable» y el refuerzo del «aislamiento político» del movimiento socialista, donde radicaba la clave del fracaso de la insurrección de Octubre. Pero ese abismo, puntualizaba, no era el resultado de las limitaciones de Largo Caballero, «sino de toda la dirección política y sindical del socialismo español en 1934». El autor resumía así todas las contradicciones que explicaban el naufragio de la tentativa insurreccional de 1934:

Una revolución a fecha fija, pendiente de una provocación que el adversario podía administrar a su gusto y desligada de la anterior movilización obrera y campesina, basada en una deplorable organización armada, sin objetivos políticos precisos, con la abstención de un numeroso sector de la clase obrera sindicalmente organizada, proyectada como mezcla de conspiración de militares presuntamente adictos y de huelga general del gran día, frente a un Estado que mantenía intacta su capacidad de respuesta, no tenía ninguna posibilidad de triunfar. Así lo pensaban también sus propios dirigentes, que en medio del desconcierto general que siguió a su decisión no fueron siquiera capaces de ordenar una digna retirada. [...] Largo Caballero encerrándose en casa, [...] a esperar tranquilamente la llegada de la policía, «porque no tenía nada que ver con lo que pudiera ocurrir» [...] es la viva imagen de un Lenin español excesivamente casero para dirigir una revolución²⁵⁹.

A medida que avanzaba la década de los ochenta, se fue reafirmando la hegemonía de la interpretación que achacaba el proceso de radicalización a factores de carácter endógeno, como la reacción ante la pérdida del poder, el giro ideológico del largocaballerismo o las soterradas pugnas entre facciones internas. Y, en consonancia con esa evolución, se generalizó la exaltación de las posiciones prietistas, retratadas como la expresión de la

²⁵⁸ JULIÁ, S. (1985), pp. 124, 128; (1997), pp. 207-209, 212-214; (1983), p. 49 y (2000), pp. 164-166, 168.

²⁵⁹ JULIÁ, S. (1977), pp. 2, 297; (2000), pp. 167-168; (1985), pp. 124, 128-130 y (1997), p. 218.

corriente política/republicana/liberal del socialismo y presentadas como la antítesis de la tendencia personificada en Largo Caballero, ya fuera ésta caracterizada como corporativista, revolucionaria o demagógica. Sin duda, esa toma de partido encajaba mejor con la mutación ideológica de un nuevo PSOE afanado en homologarse con la deriva socio-liberal de la socialdemocracia europea, embarcado en la desactivación del movimiento obrero perpetrada por Margaret Thatcher en el Reino Unido y en la consumación del proceso de entrada en la OTAN iniciado por los gobiernos de la UCD. La plena incorporación a un mundo presidido por la hegemonía del neoliberalismo y el capitalismo atlantista exigía una ruptura discursiva con aquél pasado de luchas obreras y la neutralización de las luchas de un presente marcado por el llamado «proceso de reconversión industrial». Como señala Francisco Sánchez Pérez, la textura del ciclo histórico que se inauguraba propició la condena de las posiciones largocaballeristas como emblema de la denostada radicalización y la simultánea consideración de las prietistas como «más fáciles de asumir y defender por el *homo democraticus* del presente como más plausibles y acertadas»²⁶⁰.

Tras la implosión de la URSS, se consumó el desplazamiento del interés por el movimiento obrero de los años treinta hacia otros temas, por lo que se asistió a la guadanización de las controversias sostenidas hasta 1986, año del ingreso en la CEE, el referéndum sobre la permanencia en la OTAN, el enmudecimiento del cincuenta centenario del inicio de la guerra civil. Todo ello cambió con la entrada en el nuevo siglo, como resultado de la eclosión –e instrumentalización– de los movimientos en favor de la recuperación de la memoria de los vencidos, la irrupción de una «derecha sin complejos» afanada en construir un relato basado en la impugnación de la naturaleza democrática de la II República y el creciente recrudecimiento de las batallas por la hegemonía político-cultural al calor de la crisis de régimen desencadenada por la crisis financiera de 2008.

Ese es el contexto en el que tuvo lugar el resurgimiento de una querella en torno a las responsabilidades de la guerra civil cuyo marco de inteligibilidad es la dicotomía República/Transición. Los primeros embates contra el movimiento que se erigió en puntal fundamental del bienio reformista

²⁶⁰ Esa valoración sumamente positiva de la actuación «reformista» y «pragmática» de Prieto puede encontrarse, asimismo, en los estudios de Ricardo Miralles sobre el socialismo vasco y su líder, así como en la biografía que le dedicó Octavio Cabezas. MIRALLES, R. (1988) y (2012), pp. 847-860 y CABEZAS, O. (2005).

provinieron de una publicística extremo-derechista, cuyo representante más señero es, sin duda, Pío Moa. Moa exhumó el relato de Octubre de 1934 como el inicio de la guerra civil, retratando al PSOE como el artífice de una insurrección revolucionaria que, en modo alguno, pretendía conjurar un inexistente peligro fascista sino «asestarle el golpe de muerte» a la República, organizando un movimiento que «no fue una huelga, no fue un movimiento de protesta» sino «una guerra civil preparada y organizada para imponer una dictadura del proletariado»²⁶¹. Este uso presentista del tropo octubrista fue *in crescendo* desde la victoria Rodríguez Zapatero, su inicial apoyo a la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña y la promulgación de la Ley de Memoria Histórica²⁶².

Las tesis neofranquistas recibieron el visto bueno de historiadores de la academia como Stanley Payne, que legitimó a Moa como «el historiador español mejor calificado para analizar la insurrección de 1934»²⁶³. El hispanista estadounidense impugnaba todos los argumentos de las interpretaciones «reactivo-defensivas» y reducía la explicación de la radicalización a la concepción socialista de la República «como una criatura propia» y su convicción de que gozaban de «un derecho, anterior a las elecciones y al voto popular, para gobernarla». Rechazaba la tesis de la presión de unas bases radicalizadas en razón de la decepción con las reformas republicanas, pues «objetaba» los dirigentes hicieron caso omiso a las demandas de la FNTT, «que era, con mucho, el mayor sindicato socialista del país». Y responsabilizaba a los intelectuales de *Leviatán*, a Largo Caballero y unas Juventudes Socialistas «profundamente atraídas por el Partido Comunista» de una deriva violenta concebida para «tener todos los caracteres de una guerra civil», para lo cual recurrieron a un manual confeccionado por «oficiales del Ejército Rojo» que sirvió de fuente de inspiración de «la insurrección mejor equipada de Europa

²⁶¹ MOA, P. (1999), pp. 9-11; «Pío Moa acusa al PSOE de comenzar la Guerra Civil en 1934», *El Mundo*, 25/10/2004; MOA, P. «Verano de 1934», *Libertad Digital*, 06/03/2004 y (2004c).

²⁶² Francisco Sánchez Pérez ha relacionado el predicamento del que gozan las «diatribas antisocialistas» en la historiografía neoconservadora con la llegada al poder de Zapatero, «desfavorablemente comparado con Felipe González por la derecha política y social, pero también por los socialistas de la «vieja guardia». Como bien señala, este uso político del pasado se ha basado en la proyección sobre los socialistas de las «críticas convencionales vertidas sobre el comunismo y el estalinismo» por la propaganda franquista: «su marxismo y, por tanto su «guerracivilismo», su totalitarismo y su rechazo a la democracia liberal o burguesa (por lo que termina siendo despachado como socialismo «antidemocrático»), sus tradiciones revolucionarias, que en lugar de reconciliarles con la democracia republicana les enfrentaría a ella». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 222.

²⁶³ «Pío Moa acusa al PSOE...».

en cuanto a armamento en todo el periodo de entreguerras». Desdeñaba, asimismo, que esa insurrección fuera una respuesta a una potencial amenaza fascista, descartada por el propio Largo Caballero, y que dicha amenaza pudiera ser identificada con la CEDA, por cuanto se trataba de una formación que, «a diferencia de la izquierda obrera, era legalista en sus tácticas» y sentía «aversión a la violencia». La tentativa revolucionaria «fracasó, sobre todo, por falta de apoyo popular», pero su resultado fue la creación de un «clima de guerra civil» que dominaría el escenario político a partir de entonces. A su juicio, la represión fue «de una suavidad sin precedentes en la historia moderna de la Europa occidental», pero la benignidad radical-cedista «no benefició a la democracia liberal en España, sino que aceleró su destrucción»²⁶⁴.

A partir de 2008, comenzaron a proliferar trabajos que desempolvaban muchos de los juicios del hispanismo angloamericano de factura liberal-conservadora y de la historiografía española que gozó de mayor predicamento entre las élites de la nueva socialdemocracia, cuyo tono era generalmente crítico con la deriva del socialismo de los años treinta pero «más comprensivo y contextualizado» que el de los autores que examinaremos a continuación²⁶⁵.

Entre ellos, se encuentra el trabajo de Juan Avilés, reflejo de la adaptación de buena parte de las tesis examinadas a nuestra era post-histórica, caracterizada por el extraño hecho de que el fin de los proyectos inspirados en el marxismo ha venido acompañado de la intensificación de la demonización del marxismo. Según el autor, la explicación de la «bolchevización» socialista cabe buscarla en «factores más políticos que económicos», pues aunque admite que dicho proceso pudo ser resultado de una «radicalización simultánea de los dirigentes y las bases socialistas» niega que la combatividad de éstas fuera consecuencia de un «deterioro en las condiciones de los trabajadores a partir de la salida del gobierno de los socialistas». Descartada la negritud del «bienio negro», Avilés se decanta por el superior atractivo ejercido por la toma del poder frente al «lento proceso de transformación, punteado de retrocesos si el adversario ganaba las elecciones, que implicaba el sistema democrático». Y vincula esa querencia con el influjo del «determinismo histórico» propio de la «doctrina marxista» en la visión socialista de la «República burguesa», concebida como «una estación de tránsito» que «exigía una etapa de dictadura proletaria, a la que no se llegaría sin violencia». Dado que el PSOE fue el único de los partidos socialistas europeos de entreguerras que

²⁶⁴ PAYNE, S. (2003), pp. 64-68, 70, 80-82.

²⁶⁵ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 212.

se precipitó por la pendiente insurreccional, Avilés sopesa la influencia que pudo tener en la deriva socialista la «impronta de las prácticas políticas tradicionales en España», es decir, el arraigo del insurreccionalismo y «el falseamiento sistemático de las elecciones». Pero desecha su propia hipótesis porque los socialistas no tuvieron ningún fundamento para juzgar su derrota en los comicios de 1933 –las primeras elecciones limpias de la historia española– como una prolongación de las viejas prácticas corruptas, por lo que concluye que «sólo un encuadre marxista, que atribuía al partido de la clase obrera la misión de guiar la marcha de la historia, [puede] explicar que el apoyo de tan sólo una quinta parte de la población bastara para plantearse la conquista del poder»²⁶⁶.

En relación con los factores internacionales, Avilés pondera el peso que pudieron tener los dos fenómenos de mayor trascendencia del momento: la destrucción de la democracia parlamentaria en Alemania y Austria y el influjo del modelo bolchevique de revolución. El primero podría haber sido leído como un aviso de la «necesidad de defender la democracia» pero, dado el filtro marxista que dominaba la visión socialista, fue interpretado como prueba de la «inoperancia de ésta frente a la amenaza fascista». Su identificación de ésta con la CEDA era fruto de la tan laxa como insostenible concepción socialista del fascismo que, en realidad, no era más que una «tapadera bajo la que ocultaba su verdadero propósito», tras su salida del gobierno. Ese propósito tenía que ver con la fascinación de los dirigentes socialistas por los «aparentes éxitos de la Unión Soviética en los años en que Stalin forzó la colectivización total y puso en marcha los planes quinquenales», fascinación que les condujo a trazar una estrategia basada en el «dilema fatal» entre «dictadura burguesa, de carácter fascista, y dictadura socialista, basada ésta en el modelo soviético»²⁶⁷.

Según el autor, la naturaleza revolucionaria del programa socialista resulta inequívoca, como demuestran las proclamas de Largo Caballero sobre la necesidad de una transformación que «exigiría violencia, la aceptación mayoritaria de esa estrategia en el seno del movimiento, el hecho de que la «provocación derechista» fijada como detonante de la insurrección fuera «incluso deseada por algunos sectores» y el mismo contenido del programa redactado por Prieto. Desmarcándose de la tradicional dicotomía entre la elogiada moderación prietista y el execrado revolucionarismo caballerista,

²⁶⁶ AVILÉS FARRÉ, J. (2008), pp. 134-136.

²⁶⁷ *Ibid*, pp. 138-139, 146-147, 150.

Avilés estima que dicho programa contemplaba medidas de tal radicalidad que resulta sorprendente su caracterización como «democrático liberal», «como si la reforma de las instituciones democráticas mediante la insurrección armada fuera un procedimiento democrático universalmente aceptado»²⁶⁸.

En los años siguientes, Fernando del Rey Reguillo y José Manuel Macarro publicaron diversos trabajos que reutilizaban algunas de las tesis formuladas en su día por Santos Juliá, Andrés de Blas o el propio Macarro, sólo que imprimiéndoles un sentido diferente que abundaba en el «encuadre» presentista de Avilés, basado en la proyección a un contexto como el de la España republicana del concepto actual de democracia, cada vez más restringido al modelo de «democracia liberal» de corte neoliberal, cada vez más hostil a toda referencia a la «democracia económica».

Así, ambos partían de la tesis según la cual el socialismo español, a diferencia de la socialdemocracia alemana, siempre se había caracterizado por la subordinación de la acción política a la acción sindical, de modo que el partido no era sino un «apéndice» o «correa de transmisión» del sindicato²⁶⁹. Y de esa tesis sobre la idiosincrasia organizativa e ideológica del socialismo hispano, los autores extraían un hilo argumental basado en una hiperbolización desnaturalizadora de la teoría de Santos Juliá sobre la faz corporativista del socialismo español. Ese hilo enhebraba la «indiferencia con que los socialistas vieron caer el régimen constitucional en 1923», su ausencia de escrúpulos a la hora de colaborar con la dictadura primorriverista, la «equivoca y oportunista» apuesta por la República, su concepción del nuevo régimen como un instrumento para el fortalecimiento de la posición de sus

²⁶⁸ *Ibid*, pp. 148-149.

²⁶⁹ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), p. 158 y MACARRO VERA, J. M. (2017). Una versión más atrevida de esta tesis la ha ofrecido Luis Arranz: «si la socialdemocracia europea adoptó como objetivo [...] la conversión de los trabajadores en ciudadanos, mediante el ejercicio del sufragio universal al abrigo de las instituciones constitucionales, el «ideal» del socialismo español fue, hasta 1939, convertir a los ciudadanos en trabajadores, bajo el férreo control de unos sindicatos llamados a heredar y engullir la civilización burguesa en todos sus aspectos». ARRANZ NOTARIO, L. (2005), p. 125. Los autores que defienden la interpretación de Aróstegui sobre la concepción socialista del sindicalismo en la España de preguerra han impugnado las teorías de Juliá que informan la visión de Macarro y Del Rey. A su juicio, la concepción del socialismo español se hallaba en la estela de la «ortodoxia de la socialdemocracia alemana», de manera que «el sindicato se sometía a la acción política en la teoría y en la práctica, y no a la inversa, como no podía ser de otra manera en una organización marxista, por muy “descafeinada” que fuera». Así sucedió en 1934 cuando lo lideraba Besteiro y, ya durante la guerra, cuando lo presidía Largo Caballero. GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 420 y SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 229-230.

organizaciones obreras y, como última puntada, el desenterramiento de sus tradicionales esquemas revolucionarios «ante la eventualidad de perder el poder». Había, pues, un «hilo conductor» entre su actitud ante la República del 14 de abril y la revolución de octubre de 1934, a saber, que los socialistas, lejos de contemplar la República como una «democracia pluralista, liberal y representativa» en la que pudieran sentirse «cómodos todos los españoles», la concebían como una «*democracia revolucionaria*» que había de suponer «un gigantesco salto adelante, sin concesiones ni transacciones, que superara el pactismo restringido de las elites liberales de la Restauración».

Del Rey inserta esa concepción en el contexto de la crisis de la democracia parlamentaria en todo el continente europeo, con lo que parece insinuar que existía un grado de parentesco mucho más estrecho entre la monarquía alfonsina y la democracia parlamentaria que entre ésta y la República que los socialistas ayudaron a implantar. Porque, acto seguido, señala que la II República constituyó un claro ejemplo de «la relación compleja que se dio entre autoritarismo y democracia en la atmósfera de crisis política del periodo de entreguerras, a cubierto de la generalizada idea de que la democracia parlamentaria de inspiración liberal exigía una revisión a fondo»²⁷⁰.

El sintagma elegido por ambos autores para caracterizar la posición de los socialistas ante esa compleja relación entre autoritarismo y democracia es «sentido patrimonial», sentido, del que, por cierto, tampoco queda ya absuelto el sector centrista. Macarro ha reformulado la tesis que había defendido en los ochenta sobre la «fe en el reformismo» y su concreción en una «práctica real de moderación» como claves de la actuación socialista hasta septiembre de 1933. Ahora hace hincapié en los muy tempranos signos de esa vocación patrimonializadora, plasmada en la exigencia de que «sus reformas quedaran consagradas en la Constitución, para que ningún otro Gobierno pudiera anularlas». Pero si alguien osaba desafiar los fines de su presencia en el gobierno, es decir, el «*fortalecimiento de nuestras organizaciones obreras y socialistas*», los socialistas quedarían «desligados de cualquier compromiso con la República», pues la fortaleza de dichas posiciones constituía la única garantía de que el régimen republicano tendría «un contenido social, un fondo sustantivo, sin el cual perdería su razón de ser»²⁷¹. A juzgar por el tono condenatorio empleado, que los socialistas pretendieran dotar a la República de un «contenido social» a través de una obra reformista orientada a la mejora

²⁷⁰ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), pp. 159-160, 198, 220, 167-168.

²⁷¹ MACARRO VERA, J. M. (2012), pp. 75-77 y (2017).

de las condiciones socio-laborales de los trabajadores, no es considerado un objetivo democrático por estos autores. Quizá porque lo que antes era juzgado como reformista, ahora es estimado como revolucionario o patrimonialista, en sintonía con los cambios semánticos sufridos desde los años ochenta –no digamos ya desde los treinta– por las palabras «democracia» y «revolución».

Así, para Fernando del Rey, la «particular interpretación de la República» defendida por los socialistas hizo que se edificara «un sistema que excluía a sus adversarios, [...] supeditando la libertad individual al progreso colectivo de la sociedad». No queda claro si fueron estos esquemas tan patrimonialistas los que les condujeron a desdeñar «el objetivo de implantar un marco constitucional compartido por la mayoría de los ciudadanos», descartando «de antemano» la alternancia en el poder con las «opciones políticas que no se identificaran con las esencias de la democracia revolucionaria»²⁷².

Para el segundo Macarro, el mejor ejemplo de esos propósitos patrimonializadores fue la labor de Largo Caballero al frente del Ministerio de Trabajo. Aunque no utiliza el término «corporativismo», interpreta esa labor ministerial como el reflejo de su condición de representante de la UGT y considera la extensión de los jurados mixtos a la agricultura como la prueba más palmaria de los objetivos del líder sindical: «el control de las relaciones laborales; el papel de sus sindicatos como intérpretes y ejecutores de la legislación, hasta el punto de poder decidir las labores que había que hacer en las fincas y con cuántos trabajadores; el poder concedido a las autoridades locales socialistas. Todo esto hizo que *las organizaciones obreras y socialistas* pasaran a ser representantes legales del Estado»²⁷³. La arbitrariedad y el desbarajuste generados por esa política sumergieron a los pueblos de Andalucía en una «situación de preguerra civil». Ambos autores niegan la veracidad del «tópico permanente» que atribuye a los grandes potentados agrarios la orquestación del boicot contra las pretendidamente benéficas leyes socialistas. Porque quienes se rebelaron contra la «imposición de una bases de trabajo leoninas» fueron los pequeños y medianos propietarios, que acusaron a los socialistas de «tiranos, de implantar la dictadura en el campo, de incultos, de sectarios, de estar arruinando al país, de apropiarse de la República haciéndola socialista». No fueron las «escuálidas oligarquías» ni los republicanos quienes los expulsaron del poder sino la propia democracia,

²⁷² DEL REY REGUILLO, F. (2011c), p. 168.

²⁷³ MACARRO VERA, J. M. (2012), pp. 75, 80 y (2017).

que puso de manifiesto que «el frente de los que se decían agraviados por los anteriores gobernantes era mucho más amplio que el de sus partidarios». Pero los socialistas interpretaron esa «clamorosa y generalizada» oposición a su permanencia en el poder como el resultado de una «indigna alianza de fuerzas reaccionarias contra ellos». En definitiva, para ambos autores, la razón y naturaleza de la radicalización socialista no ofrece lugar a dudas:

El concepto patrimonial e instrumental que se forjaron los socialistas de la República constituye la clave más convincente para entender por qué se decidieron a propagar la idea de la revolución a mediados de 1933, justo cuando su presencia en el Gobierno comenzó a verse amenazada. La suya fue una opción conscientemente antidemocrática. [...] Los socialistas entendieron la República bajo un prisma jacobino, y por consiguiente la consideraron patrimonio exclusivo suyo y de los republicanos de izquierda²⁷⁴.

El «endogenismo» interpretativo se lleva, así, al extremo, dejando en pie una única causa explicativa de la deriva socialista, con dos vertientes: 1ª) «en sus esquemas ideológicos no se contempló como algo normal la alternancia en el ejercicio del poder»; 2ª) su resistencia a ultranza a perder el «monopolio» sobre la política socio-laboral, «que a su vez constituía la base sobre la que se cimentaba su entramado de poder y sus extensas redes clientelares locales». Ello evidenciaba, según Del Rey, «que para los socialistas República no era igual a democracia». Se trata de una opinión compartida por Macarro, que ha revisado sus anteriores matizaciones sobre las diferencias semánticas entre el término «democracia» y el concepto de «República», que entonces identificaba con el moderado programa reformista del primer bienio que los socialistas pretendían «recuperar» en Octubre. No queda nada ya de aquella «aporía» a la que se habría llegado en 1933-1934, cuando, según el primer Macarro, lo que se dirimía «no era democracia sí o no, sino las reformas iniciadas el 14 de abril o la vuelta encubierta al régimen monárquico». Todas esas contradicciones se han reducido al «sentido patrimonial» otorgado por los socialistas a la República desde su instauración. Con todo, este autor sigue sin ver en la intentona de octubre el propósito revolucionario que le atribuyen otros, pues, a su juicio, se trató de una «aventura descabellada» a la que los socialistas fueron obligados por sus propias amenazas pero a sabiendas de que «era un disparate»²⁷⁵.

²⁷⁴ MACARRO VERA, J. M. (2012), pp. 80-81, 84; (2017) y DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 186, 119.

²⁷⁵ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), pp. 200, 219 y (2008a), p. 334; MACARRO VERA, J. M. (2017).

No piensa lo mismo Del Rey, quien considera que las instrucciones de los responsables de la preparación del movimiento, basadas en las directrices de «manuales de la insurgencia revolucionaria y del golpe de Estado» –como el escrito por Curzio Malaparte–, evidencian «una intencionalidad nítidamente ofensiva» cifrada en la «conquista del poder». Lo que pensaban hacer cuando lo hubieran tomado, consignado en el programa redactado por Prieto, corrobora sus tesis sobre el maximalismo del proyecto socialista. Nada justificaba, a su juicio, esa actitud: ni el temor ante la potencial mimetización de la derecha católica con el pujante fascismo europeo, ni «la pretendida amenaza del fascismo autóctono», ni la cacareada destrucción de las reformas del primer bienio supuestamente llevada a cabo por el gobierno radical, con el apoyo de la CEDA. Y es que de fascista era tachado, con «absoluta imprecisión conceptual», cualquiera que pudiera «hacer sombra a los socialistas en el combate electoral». Se trataba de un arma arrojadiza que perseguía la «neutralización política de los adversarios», a los que los socialistas negaron la posibilidad de «regir la República», incluso si llegaran a declarar su adhesión al régimen, «como la CEDA venía haciendo en la práctica». Y, en fin, las «actitudes revolucionarias» del movimiento socialista no fueron una reacción a las políticas desarrolladas por el partido de Lerroux, porque antes de finales de 1934 no se modificó sustancialmente la legislación laboral, ni se produjo la bajada de salarios denunciada por los socialistas ni los excesos contra los militantes de los que se acusó a Rafael Salazar Alonso, cuya actuación al frente del Ministerio de Gobernación fue «selectiva» y, por lo general, canalizada por «procedimientos legales»²⁷⁶.

A su juicio, todas estas evidencias invalidan por completo las interpretaciones que caracterizan Octubre de 1934 como un movimiento defensivo. Y, puestos a mirar el contexto internacional, considera más esclarecedor comparar el caso español con lo ocurrido en países como los escandinavos, Holanda y Gran Bretaña, en la medida en que refuerza su tesis sobre la gratuidad de las justificaciones de la insurrección de octubre. Según Del Rey, mientras esas democracias noreuropeas redujeron, «con la implicación de sus poderosos partidos socialistas», el fascismo y la revolución a «una posición marginal gracias a la activación de acuerdos básicos sobre las instituciones y las reglas del juego democrático», los homólogos españoles de aquellos partidos instrumentalizaron «la República burguesa desde posiciones excluyentes y sin renunciar a la revolución, y su política de clase, lejos de beneficiar al

²⁷⁶ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), pp. 212, 210, 199, 204, 216 y (2008a), p. 362.

conjunto de la sociedad, amenazó frontalmente los intereses legítimos de importantes sectores políticos y sociales». Su intentona revolucionaria y las divisiones que generó en el seno del movimiento socialista produjeron un «desgaste brutal a la República, más sin duda que las reiteradas insurrecciones anarquistas»²⁷⁷.

Las unicausales y condenatorias tesis formuladas por el revisionismo académico han sido refutadas por una corriente historiográfica que aporta una interpretación más compleja y rigurosa sobre la llamada «radicalización socialista», que pone al descubierto el presentismo y esencialismo del que adolecen muchas de las tesis del revisionismo filotransicional. En este sentido, cabe destacar la valiosa contribución de Julio Aróstegui a la comprensión de la «semántica política» del periodo de entreguerras. Resulta pertinente exponer su contextualización del significado del término «revolución», dado el uso cada vez más abusivo del concepto y el anacronismo del que pecan las visiones que juzgan los fenómenos del pasado desde la atalaya demoliberal del presente.

Polisemia y, por ende, complejidad son dos de las notas definitorias de la palabra «revolución» en el contexto examinado. A ellas se añade su ontológica confrontación dialéctica con su forma antónima: la contrarrevolución. La República trajo consigo cambios semánticos asociados a la eclosión de una nueva correlación de fuerzas que daría lugar a un «combate igualitario entre proyectos políticos a los que la hegemonía oligárquica había mantenido

²⁷⁷ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), pp. 218-219, 222 y ARRANZ, L. (2001), pp. 163-186. Este «ejercicio comparativo» ha recibido pertinentes críticas por parte de Sánchez Pérez, que ha señalado las flaquezas de esa dicotomía entre socialistas «buenos» —los de «las monarquías del mar del Norte y el Canal de la Mancha»— y socialistas «malos» —«los del Mediterráneo [...] de los que los españoles son obviamente los peores»—. Y es que, como señala el autor, «los socialistas españoles son un caso muy similar al de otros países de su entorno (que no es el mar del Norte) y bastante diferente de los países protestantes y ortodoxos orientales y de aquellos con una Iglesia bastante desvinculada del Estado». Sánchez Pérez contrasta el mapa de la democracia liberal trazado por Del Rey y Arranz con el esquema elaborado por Michael Mann en función del alcance del peligro fascista. El sociólogo angloamericano divide Europa en dos subcontinentes, «el autoritario (sudeste europeo con Italia y más Portugal) y el demoliberal (noroeste más Suiza)». Tanto España, como Francia, Alemania o Austria se sitúan en «la zona fronteriza», es decir, «la directamente amenazada por el autoritarismo». De acuerdo con Mann, España fue el país europeo «que vio la lucha más prolongada entre la democracia y el autoritarismo», a lo que Sánchez Pérez añade que «fue el único país del Sur mediterráneo que la afrontó seriamente. Y es de suponer que algo tuvieron que ver en ello los socialistas españoles». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 230-231.

anteriormente en una disimetría evidente». Aróstegui recordaba algo que ya había señalado Juliá y que no es, ni mucho menos, desconocido para el neorrevisiónismo, pues domina todos sus trabajos, sólo que con un propósito más demonizador que contextualizador: el hecho de que «la instauración de la República fue casi universalmente considerada una “revolución”». Así lo interpretaron las izquierdas burguesas, que entendieron su advenimiento como una oportunidad histórica para realizar una revolución democrático-burguesa que había quedado malograda por la implantación del régimen oligárquico que sucedió a la supuestamente inconclusa revolución liberal decimonónica. También los socialistas, todos sus dirigentes, Largo Caballero pero también Prieto y Besteiro, interpretaron la llegada de la República como una revolución que «abría las puertas de futuros horizontes de transformación social efectiva». Y como un hecho revolucionario la entendieron también las clases dominantes, que vieron su proclamación como un acontecimiento que amenazaba con socavar los pilares fundamentales del orden social²⁷⁸.

Pero la cuestión fundamental es *qué* se entendía por «revolución» en el mundo posterior a la Gran Guerra. Como recuerda Aróstegui, las aportaciones conceptuales del marxismo-leninismo introdujeron transformaciones importantes en la semántica política, que se reflejaron en la «separación entre acción destructiva y construcción revolucionaria», de tal forma que el «momento insurreccional» no era sino una fase de la revolución, entendida como el «cambio abrupto refundador de una sociedad». Quiere esto decir que la violencia, el «instrumento insurreccional» formaba parte del proyecto revolucionario pero este no se reducía a aquélla. Y, de hecho, en el imaginario socialista «la relación entre revolución y otras prácticas políticas [como la colaboración con la obra reformista de la «revolución republicana»] se entendía sin una frontera infranqueable entre ellas que hiciese preciso optar por un territorio único», habida cuenta de que la revolución se componía de diversos «tipos de acción colectiva». Por ello, la antítesis entre democracia y revolución postulada en los trabajos de la Transición y, con mucha mayor intensidad, en el nuevo siglo, constituye un anacronismo, en la medida en que olvida que esa supuesta dicotomía no era, ni mucho menos, tajante en los años treinta. Y, por lo mismo, los análisis basados en la distinción entre dirigentes demócratas y revolucionarios adolecen de idéntico presentismo, cuenta habida de que emplean «categorías que los socialistas de la época hubieran rechazado de plano», convirtiendo en divisiones ideológicas lo que

²⁷⁸ ARÓSTEGUI, J. (2013b), pp. 183-185, 189-193.

no eran sino disensiones de carácter táctico, que quedan, a su vez, magnificadas e inadecuadamente delimitadas en el tiempo²⁷⁹.

Análoga confusión se observa en el uso de los términos «revolución» e «insurrección», amalgamados con frecuencia en el lenguaje de las izquierdas pero, especialmente, en el discurso de las fuerzas contrarrevolucionarias, que estigmatizaron como revolucionario «todo tipo de conflicto social violento», generando, así, el líquido amniótico en el que se gestó la conspiración que condujo a la «guerra contrarrevolucionaria [que] precedió a la revolución real». Hechas estas elementales precisiones relativas a la semántica política, Aróstegui subrayaba que «una cosa era el lenguaje, el discurso político, [...] y otra la efectiva acción de las estrategias revolucionarias o presentadas con tal ropaje». Y lo cierto es que los hechos calificados de revolucionarios antes del golpe del 18 de julio no merecieron tal denominación, habida cuenta de que ningún movimiento digno de tal nombre «alcanzó relieve decisivo en los años republicanos ni en su preparación ni, mucho menos en su materialización». El único fenómeno que estuvo más próximo a aunar las dos citadas fases del proceso revolucionario fue el Octubre asturiano. Y es que, como señala Martín Ramos, «de no ser por el episodio asturiano», lo ocurrido en Octubre de 1934, habría pasado a la historia como un fiasco absoluto, semejante al de las repetidas insurrecciones anarquistas de años anteriores²⁸⁰.

La interpretación arosteguiana del camino que llevó hasta Octubre se inserta en su caracterización del socialismo que se suma al movimiento republicano como continuador de la concepción pablista de la acción política y sindical, cifrada en los términos *intervencionismo* y *gradualismo*. Esa es la clave de bóveda de su labor gubernamental, concebida como una fase de transición en la evolución hacia la «República social». Fue, precisamente, el resultado de esa experiencia, es decir, la «nula efectividad» de unas tentativas reformistas boicoteadas por la «reacción contrarrevolucionaria», lo que explica la quiebra de la esperanza en la posibilidad de avanzar hacia la «democracia socialista» desde la República burguesa. Largo Caballero fue el líder que dio voz a la pérdida de fe en la colaboración gubernamental, expresada en sus discursos del verano de 1933, en los que verbalizó la necesidad de caminar hacia una «política “autónoma” de las fuerzas obreras». Los manejos de Alcalá Zamora para provocar la caída de Azaña y la salida

²⁷⁹ *Ibid.*, pp. 194-195; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 223.

²⁸⁰ ARÓSTEGUI, J. (2013b), pp. 196, 185-187; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 96; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 203.

de los socialistas del gobierno, seguidos de la formación de un Ejecutivo con participación de la oposición lerrouxista y personalidades de AR y del PRRS, fueron interpretados por los socialistas como una infame expulsión, allanada por la traición de la propia izquierda republicana. Ese sentir explica la decisión de cancelar cualquier compromiso con sus antiguos aliados y presentarse a las elecciones de 1933 en solitario, decisión que contó con la aceptación mayoritaria de la Ejecutiva del PSOE y abrió un debate en las direcciones del partido y el sindicato sobre la nueva estrategia a adoptar²⁸¹.

Esa revisión estratégica es lo que ha dado en llamarse la «radicalización», cuya responsabilidad absoluta ha tendido a atribuirse al principal líder del sindicato socialista. En efecto, como señala Sánchez Pérez, Largo Caballero ha sido retratado por buena parte de la historiografía como «el epítome de la radicalización socialista, cuando no su directo responsable, la encarnación del movimiento obrero español [...] de los años treinta, y en particular del sindical (lo que para algunos es intrínsecamente maligno), [...], el «Lenin español» (que no era)», en suma, «el malo de la película», el principal «chivo expiatorio» de todas las pretendidas «culpas históricas de la Segunda República»²⁸².

No es esta la imagen que se desprende de la extensa obra consagrada por Aróstegui al estudio de su figura, en la que el autor discute los lugares comunes más tenazmente revisitados por el hegemónico anti-caballerismo historiográfico, impugnando el «inveterado mito» –compuesto de algunas observaciones fundadas pero desvirtuadas por «exageraciones, mixtificaciones, falsas atribuciones y simplificaciones interesadas de los hechos»– por el cual el dirigente socialista es convertido en el «propulsor de la revolución del proletariado, de la conquista del poder republicano por vías no democráticas y de la instauración de la República socialista de forma inmediata». Entroncando con las explicaciones «exogenistas» o defensivas del proceso que culminó en

²⁸¹ ARÓSTEGUI, J. (2013b), pp. 202, 189; (2012b), pp. 809-810, 813-814; (1987), pp. 60, 66; (2012a), pp. 161-162; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 437.

²⁸² SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 226. Aróstegui señala que Largo Caballero nunca se sintió cómodo con ese apelativo, ocurrencia, al parecer, de sus seguidores andaluces y extremeños, aunque, como afirma Sánchez Pérez, quienes más lo utilizaron «fueron los medios y periódicos de la derecha conservadora y ultraconservadora hasta el día de hoy». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 234 y (2013b), p. 681. Lo mismo afirma Martín Ramos, que añade que Largo Caballero «hizo siempre lo posible por deslindar su campo del comunista». MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 112. Ese es el título de la biografía de Largo Caballero publicada por J. F. Fuentes, cuyo análisis de la «radicalización» combina tesis «exogenistas» y «endogenistas», si bien las segundas tienen más peso en el cuadro general. FUENTES, J. F. (2005).

Octubre de 1934, Aróstegui parte de la tesis según la cual «la radicalización socialista en modo alguno se entiende sin la presión de las masas». Como ya indicaron en su día Bizcarrondo y Contreras, esa presión fue el resultado de las repercusiones de la crisis mundial en las condiciones de vida de las clases trabajadoras y de su frustración ante las insuficiencias del reformismo republicano y la ofensiva antirreformista de la patronal agraria y las derechas. Tanto Aróstegui como Martín Ramos señalan que el debate que se abrió en las ejecutivas tras la salida del gobierno aporta claras evidencias de que la opción por la vía insurreccional no «fue gratuita, ni procedió de arriba abajo». Que no fue Largo quien promovió ese cambio queda demostrado por el hecho de que, hasta después de las elecciones, se mostró muy «escéptico» sobre las posibilidades de éxito de la toma del poder reclamada por sectores de la militancia que venían demandando la ruptura con la coalición reformista desde antes del verano de 1933. Pero la victoria de la CEDA y la oposición radical, interpretada por los derrotados como resultado de las irregularidades electorales, la intimidación del electorado izquierdista y la vulneración de las leyes, extendió entre dirigentes y militantes el temor a una «involución decisiva» que diera al traste con toda la obra reformista y procediera a la destrucción de la República²⁸³.

De acuerdo con esta corriente, no se trataba de un temor infundado. Frente a las tesis que presentan al Partido Radical como el «centro del espectro político», se subraya que la formación liderada por Lerroux trabajó con denuedo por el debilitamiento de la coalición que representaba, justamente, ese centro reformista, adoptando una estrategia que le llevó a convertirse, especialmente en el ámbito local, en una «opción de refugio de la derecha no republicana y antirrepublicana». En consonancia con ese papel de abanderado de los intereses de la patronal agraria e industrial, al llegar al gobierno, el Partido Radical decretó la destitución de los socialistas de los cargos encargados de velar por el cumplimiento de la legislación laboral, designando a representantes profesionales y funcionariales, proclives a la defensa de los privilegios de los propietarios. Con idénticos fines, ordenó la sustitución de muchos ayuntamientos socialistas por gestoras controladas por gentes de su partido. Los estragos causados por esa purga en la militancia local llegaron a las oficinas socialistas en forma de un alud de cartas de protesta que convenció a los líderes de que «los republicanos no se iban a conformar sólo

²⁸³ ARÓSTEGUI, J. (2012b), p. 814; (2013a), p. 297 y (2012a), pp. 161-163; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 950-951; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 86.

con expulsarles del Gobierno»²⁸⁴. Que Lerroux se había convertido en una «marioneta de Gil Robles» y que la CEDA estaba desarrollando una «política de caballo de Troya» con el fin de socavar la República desde dentro «no era solo una presunción socialista, sino una opinión muy compartida en la mayoría del centro liberal», que no era gratuita, a la luz de los aplausos de *El Debate* a la obra de destrucción del movimiento socialista llevada a cabo por Hitler tras alcanzar el poder por vías legales²⁸⁵.

De hecho, esta línea interpretativa es muy crítica con el desdén mostrado por los valedores de las tesis «endogenistas» hacia la incidencia del contexto internacional. Y es que, como señala Sánchez Pérez, la imagen que se deriva de sus trabajos es que las decisiones de los socialistas españoles se movían «en un completo vacío internacional, en un contexto más insular que peninsular». Su énfasis en la domesticidad o, incluso en la inmanencia, de las razones de la deriva socialista opaca «factores internacionales claves» como el «fracaso estrepitoso de la vía parlamentaria del socialismo», simbolizado por la llegada de Hitler y Dollfuss al poder en 1933, la promulgación de la «Constitución criptofascista de Portugal» ese mismo año o el «triunfo de Panagis Tsaldaris en Grecia», que desembocaría en la restauración monárquica. La utilización de los mecanismos legales y las instituciones representativas para edificar regímenes totalitarios o autoritarios que liquidaban la democracia y el movimiento obrero es «lo que los socialistas llamaban “fascismo”». No se trataba de un «pretexto» ni tampoco de una preocupación exclusiva del socialismo español –para el que «se convirtió en un *leitmotiv* obsesivo–, sino que desencadenó una crisis «en todo el movimiento socialista internacional», que se vio sacudido por intensos debates en torno a la pertinencia de sus tradicionales métodos reformistas, dividido por escisiones como la sufrida por

²⁸⁴ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 57, 82; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 438-439. A este respecto, Macarro defiende que el objetivo de las medidas adoptadas por el Partido Radical era poner fin a la «interpretación abusiva» de la legislación laboral desplegada por los Jurados Mixtos y arrebatar a los ayuntamientos las competencias de orden público que tan arbitrariamente habían sido usadas. Lo que ocurrió fue que los sindicatos socialistas no estaban dispuestos a consentir que se menoscabase el «control institucional de las relaciones laborales» del que habían disfrutado a través de los organismos de arbitraje. Y contra esos puntos se había levantado «la ola antisocialista», precisamente. MACARRO VERA, J. M. (2017).

²⁸⁵ PRESTON, P. (2012b), p. 75 y (1985), p. 131; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), p. 443.

la SFIO en Francia, tensionado por la emergencia de corrientes de izquierda en el seno de la mayoría de los partidos socialdemócratas continentales²⁸⁶.

El panorama nacional no era menos siniestro, dado que el «desmoche sistemático» de los ayuntamientos llevado a cabo por Salazar Alonso causó una severa degradación de las condiciones de vida y los derechos de los trabajadores agrícolas. De acuerdo con Preston, fue «la presión extrema de las bases hambrientas y empujadas de forma intolerable por las provocaciones constantes de los caciques y la Guardia Civil» lo que condujo al líder de la FNNT a convocar una huelga que no contó con el visto bueno de las ejecutivas del PSOE y la UGT, temerosas de que el desgaste de energías debilitara «la defensa futura contra los intentos de instaurar un Estado corporativista reaccionario». Lejos de tratarse de una huelga «exclusivamente política» que nada tuvo que ver con el retorno de los «salarios de hambre», como mantiene Macarro, estos autores resaltan las motivaciones socio-económicas de la movilización campesina de junio, subrayando que se trató de «una reacción social escasamente reflexionada desde la perspectiva política». Tampoco comparten la benévola valoración de la actuación del ministro de la Gobernación defendida por Del Rey, ya que la conducta de Salazar Alonso se situó siempre «en el límite de la constitucionalidad, cuando no más allá» y su durísima represión de la huelga –que consiguió desarticular el sindicato más nutrido de la UGT– «dio la medida de la voluntad de reacción que se estaba imponiendo en el seno del radicalismo gubernamental». Es más, tanto Preston como Martín Ramos insisten en que Salazar Alonso y Gil Robles, lejos de temer que el acceso de la CEDA al gobierno desencadenase un movimiento insurreccional, consideraban aconsejable adelantar dicha entrada al objeto de «justificar una contraofensiva derechista» contra una reacción de la izquierda que tenía «pocas probabilidades de éxito»²⁸⁷.

²⁸⁶ ARÓSTEGUI, J. (2012a), pp. 162-163 y (2012b), p. 814; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 229, 235; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 433-436; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 20-27. Sandra Souto ha encarecido la necesidad de que el análisis de fenómenos como Octubre de 1934 «se inserten en el contexto europeo en que se produjeron y con el que se interrelacionaron», pues ello ayudaría a matizar los anacronismos que impregnan algunas interpretaciones actuales, frecuentemente saturadas del síndrome de la anomalía española. De la aplicación de este enfoque comparativo a sus trabajos, la autora infiere el potente influjo del aplastamiento de la insurrección austriaca en los socialistas españoles, al tiempo que resalta las similitudes entre los casos vienés y español, caracterizando ambos como rebeliones de tipo defensivo. Véase SOUTO KUSTRÍN, S. (2013a), pp. 486 y ss. y (2003), pp. 193-220.

²⁸⁷ PRESTON, P. (2012b), pp. 79-81 y (1985), pp. 148-149; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 92, 94, 96.

De todos estos razonamientos resulta una caracterización de los sucesos octubristas que privilegia su carácter *reactivo-defensivo*, haciendo hincapié en la idea de que la insurrección «no se produjo sin que previamente un espectro amplio de las clases conservadoras españolas, en el sentido político y social, hubieran forzado esa reacción con su actitud, que podía interpretarse como de decidido intento de destrucción de la República». Frente a la tesis según la cual Octubre fue una «mera revancha para recuperar lo que supuestamente habían perdido los socialistas en las elecciones, es decir, el poder, algo que por otra parte nunca tuvieron», esta corriente subraya que fue en septiembre de 1933, esto es, dos meses antes de la derrota electoral, cuando el Comité Nacional del PSOE aprobó la resolución sobre el propósito de «defender la República de toda agresión reaccionaria» y «la necesidad de conquistar el poder político como medio indispensable para implantar el socialismo». Esa resolución fue, en efecto, aprobada con el voto negativo de Prieto, pero no porque fuera contrario a promover una reacción de carácter insurreccional, «que él apoyaba como los demás, sino por la inclusión de la coletilla final». De manera que la llamada «radicalización» fue una decisión del movimiento socialista en su conjunto, con la excepción del sector bes-teirista, que quedó desplazado de la ejecutiva ugetista en febrero de 1934²⁸⁸. A partir de entonces, las dos previsiones de la resolución –la respuesta a una agresión reaccionaria o «fascista» contra la República y la toma armada del poder para implantar el socialismo– «quedaron inextricablemente unidas como una fórmula que resultaba aceptable para todos los socialistas, hasta tal punto que Octubre de 1934 [...] resultó ambas cosas o respondió a ambas ideas a la vez». De ahí que, según Aróstegui, no resulte apropiado «interpretar este proceso como la lucha entre democracia (liberal) y revolución», habida cuenta de que la resolución adoptada no descartó «ninguna de las dos vías» ni tampoco «se inclinó [...] nítidamente por ninguna de las dos, sino por una táctica de oportunidad que las hizo convivir». Frente al programa prietista de radicalización de la República, Largo abogó por una «revolución defensiva que instaurase lo que ambiguamente llamaba desde “república socialista” a “dictadura del proletariado”», planteamiento que es interpretado como expresión de su vocación equilibradora de la tendencia prietista y las posiciones de la izquierda socialista, y, en especial, de las juventudes, que abogaban por una acción ofensiva. Por ello, esta corriente plantea que «la reducción del

²⁸⁸ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 86, 88-89; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 952, 439-440; PRESTON, P. (2012b), p. 81; ARÓSTEGUI, J. (1993b), p. 145; (2013a), p. 163; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 235.

debate socialista a las diferencias entre sus tres principales figuras oscurece las características de la radicalización socialista, a cuyo frente se puso Largo Caballero, aunque ni la había promovido él mismo, ni recogió plenamente sus posiciones²⁸⁹.

Tampoco resulta apropiado hablar de la existencia de dos Largos, el líder del «*reformismo* socialista» –según las acusaciones de Maurín y Andrade–, o el adalid de la bolchevización –según el estigma propalado por los besteiristas y la publicística franquista, revivificado hoy por el neorrevisionismo–, por cuanto «ambas visiones son falsas y lo es más aún su carácter excluyente». Aróstegui condensa su caracterización de Largo Caballero con las palabras que le dedicó Rodolfo Llopis a su muerte: «el hombre más representativo de su clase». Y es que los pretendidos giros del líder socialista se comprenden mejor a la luz de ese afán por ser representativo de su clase o, al menos, de las bases de la organización obrera. Fue su convicción de que su labor consistía en dar voz al sentir de la militancia lo que explica «el despliegue en su obra de procedimientos de reivindicación obrera adaptables, pragmáticos, tacticistas y, ciertamente, alguna vez, oportunistas y, en otros casos, quiméricos». No puede hablarse, por tanto, de un corte radical ni en su trayectoria ni en la del movimiento socialista, cuenta habida de que «intervencionismo en el Estado burgués» y «revolución del proletariado» no fueron «dos principios doctrinales» sino «dos tácticas en modo alguno excluyentes», pues

²⁸⁹ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 439-440; ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 162; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 89, 91; SOUTO KUSTRÍN, S. (2004), p. 410; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 235. A diferencia de lo planteado por Juan Avilés sobre la radicalidad del programa prietista, Martín Ramos señala que ese plan «podía ser aceptado por el republicanismo de izquierdas sin obstáculos ideológicos insalvables». MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 90. El papel central desempeñado por las juventudes socialistas en la paramilitarización y la preparación de la insurrección armada ha sido resaltado por Sandra Souto para el caso de Madrid. SOUTO KUSTRÍN, S. (2004). La autora recuerda que su fascinación por el ejemplo bolchevique no fue una particularidad española sino que afectó a las juventudes de la izquierda obrera en todo el continente. También conviene tener presente, como señala Sánchez Pérez, que la radicalización de las juventudes fue un fenómeno «transversal a todas las fuerzas políticas». En todo caso, el modelo soviético no cautivó sólo a las organizaciones juveniles socialistas sino a otras republicanas, como han mostrado los trabajos de Souto y González Calleja. SOUTO KUSTRÍN, S. (2013a), p. 504; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 223-224; GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOUTO KUSTRÍN, S. (2007), pp. 73-102; SOUTO KUSTRÍN, S. (2013b), (2016a), pp. 289-316. Sobre la colaboración de las juventudes de Izquierda Republicana y Unión Republicana con la Unión de Juventudes Comunistas de España (UJCE) en la Concentración Popular Antifascista, a partir de 1935, véase SOUTO KUSTRÍN, S. (2016b), pp. 86, 93.

ambas eran legítimas en tanto se encaminaban hacia «un único horizonte: la reivindicación de clase como objetivo único de toda la acción obrerista»²⁹⁰.

Lo que parece claro es que Octubre de 1934 no fue, como afirmaba Payne, la «revolución mejor preparada de Europa» sino «un fracaso sin paliativos», como sostiene Aróstegui, que lo achaca a que «el socialismo no llegó en manera alguna a estar preparado para una insurrección en regla y no distinguió claramente entre ésta y una huelga general al estilo clásico». Y es que «los objetivos de aquel movimiento sólo podían encontrar un fundamento sólido y un instrumento adecuado en la acción unitaria del proletariado». Pero, como se ha visto, Largo transigió con las iniciativas aliancistas pero ni él ni la ejecutiva socialista llegaron nunca a concebirlas como un instrumento revolucionario. Para Aróstegui y Martín Ramos, la responsabilidad de Largo, que presidía el Comité encargado de la supervisión de los preparativos de la insurrección armada, no ofrece duda. Ambos achacan los errores de su actuación a la «consideración del movimiento insurreccional como *última ratio*», subrayando que su efectiva realización «no era enteramente esperada ni deseada por el líder socialista», que se vio «atrapado en el oxímoron que había formulado: el de la «revolución defensiva», sin estar convencido realmente de que ni los socialistas ni el movimiento obrero estuvieran todavía capacitados para una «revolución ofensiva»²⁹¹.

En relación con las consecuencias de Octubre, existe un consenso general acerca de que marcó un antes y un después en la vida política de la República. Pero más allá de este formulismo, no encontramos sino discrepancias entre ambas corrientes. En primer lugar, en la valoración del alcance de la represión. Ya se ha dicho que revisionistas «sin complejos» como Stanley Payne estiman que su excesiva blandura contribuyó a la ruina de la democracia republicana. Otros más mesurados consideran que «la represión fue dura, pero, una vez controlados los focos insurgentes, los fusilamientos pudieron contarse con los dedos de una mano». Tampoco «el estado de guerra [...] se prolongó indefinidamente, de manera que el Parlamento pudo proseguir sus labores y la vida política poco a poco recuperó su ritmo cotidiano». Más tenebroso es el cuadro que traza Aróstegui: «el Gobierno empleó a fondo al Ejército. Hubo en torno a treinta mil detenidos y más de mil muertos. Se

²⁹⁰ ARÓSTEGUI, J. (2012b), pp. 807-808, 820 y (2013b), p. 202; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017a), p. 154; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 234 y (2013b), p. 681.

²⁹¹ ARÓSTEGUI, J. (2012b), p. 815; (2012a), p. 164; (2013a), p. 364 y (2013b), p. 202; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 92, 95-96.

produjeron ejecuciones sumarias. Se cerraron centros y prensa obrera y se expulsó a miles de trabajadores de sus empleos y cargos municipales de los ayuntamientos»²⁹².

También existen discrepancias en relación con las lecciones estratégicas que los principales dirigentes extrajeron del resultado de Octubre, así como con las consecuencias que dicha diversidad de lecturas tuvo para el futuro del socialismo y de la propia República. Las divergencias interpretativas giran en torno al alcance de las tensiones generadas por el desenlace de la vía insurreccional en el seno del socialismo, que unos definen como ruptura radical y otros en términos de divisiones importantes que no llegaron a la escisión y que, en todo caso, nunca alcanzaron la gravedad de las que quebraron al movimiento durante la guerra y la posguerra. Se trata de una cuestión que prolonga la confrontación entre las visiones filoprietistas y las que tratan de contextualizar las posiciones de la corriente caballerista, de la que estiman sólo puede hablarse con propiedad a partir de 1935. Una polémica en la que se percibe el eco de las dispares interpretaciones defendidas en su día por los sectores reformista, centrista y caballerista en torno a la significación de Octubre: la de quiénes renegaron del camino que llevó hacia la insurrección y la de quiénes mitificaron la «revolución» como un hecho heroico que detuvo el avance del fascismo, creó el caldo de cultivo para la victoria de febrero de 1936 y la resistencia del proletariado organizado frente a la sublevación del 18 de julio. En todo caso, el análisis historiográfico de las consecuencias de Octubre en lo tocante a las estrategias de las izquierdas burguesas y obreras será tratado en el apartado dedicado a la formación y desarrollo del Frente Popular²⁹³.

La polémica más enconada gira en torno al sempiterno tema de las responsabilidades de la guerra civil y el papel de la insurrección de 1934 en su desencadenamiento. De manera muy esquemática, cabe decir que el panorama historiográfico se divide entre quiénes se alinean más con el lema «la guerra empezó en Octubre», subrayando que «la izquierda revolucionaria [fue] la principal responsable de la destrucción de la República» y quiénes defienden que «en modo alguno, el insurreccionalismo cegó en España desde 1934 las vías de una solución no violenta de la crisis» sino

²⁹² DEL REY REGUILLO, F. (2011c), p. 218; ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 164.

²⁹³ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 443-444; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 223, 235, 238-239; ARÓSTEGUI, J. (1993b), p. 146 y (2012b), p. 815; SOUTO KUSTRÍN, S. (2013a), pp. 482-485.

que, por el contrario, las lecciones extraídas de su fracaso persuadieron al «*proletariado organizado* de que la vía revolucionaria no era aplicable», impulsándole a articular nuevas fórmulas políticas. Desde esta perspectiva, Octubre es definido como un conflicto armado que presentó «todas las características formales de una guerra civil [...] pero que, habida cuenta del ulterior desarrollo de la política republicana, no puede situarse seriamente como el primer episodio de la Guerra Civil [...] si bien sentó un precedente de brutalización [...] que alimentó la polarización y la radicalización de los partidos». A pesar del hito que supuso, Octubre se inscribía en «unas dinámicas de acción colectiva violenta incubadas desde la Monarquía» y su efecto más perturbador fue la «agudización contrarrevolucionaria de los grupos más conspicuos de la derecha española», que codificaron la insurrección como el símbolo de la Anti-España, «acopiando los ingredientes de la propaganda antimarxista que se difundiría con profusión en la campaña electoral de febrero de 1936, en la justificación del golpe de estado de julio y en la legitimación temprana del régimen franquista»²⁹⁴.

El comunismo

Como es sabido, la clave de bóveda del discurso elaborado por los rebeldes al objeto de legitimar el golpe militar, la guerra civil y el régimen levantado sobre sus cenizas fue la caracterización de la sublevación como una «contrarrevolución preventiva» contra una insurrección comunista decretada, financiada y proyectada por la Komintern para el verano de 1936²⁹⁵. La falacia de la conjura bolchevique fue propalada durante décadas, primero por los parahistoriadores de la Cruzada, luego por los agentes del «comisariado policiaco-propagandístico» de la primera Guerra Fría y más adelante por el funcionariado historiográfico del desarrollismo. Dado el modesto volumen del PCE antes del golpe militar, fue necesario abultar el número de sus cuadros, agregarles una marea de militantes socialistas y anarquistas prestos a luchar por la implantación de un régimen bolchevique, acentuar los rasgos mefistofélicos del movimiento y proyectar retrospectivamente la posición

²⁹⁴ Álvarez Tardío, M. «La guerra empezó en octubre», *Revista de Libros*, 01/09/2000. ARÓSTEGUI, J. (1984), p. 336, citado en SOUTO KUSTRÍN, S. (2014), p. 208; ARÓSTEGUI, J. (2013b), p. 203; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 946, 969, 974.

²⁹⁵ Así lo aseveraba la «Carta Colectiva del Episcopado español a los obispos del mundo entero», citada en SOUTHWORTH, H. R. (2000), p. 54.

alcanzada por el PCE durante la guerra al tiempo de la República en paz, convirtiendo a ésta en el «huevo de la serpiente» comunista²⁹⁶.

Como señala Fernando Hernández Sánchez, los bulos franquistas sobre la conjura comunista «no habrían logrado erigirse en categorías aceptables por la historiografía occidental a no ser por el afortunado concurso de los afanes de la Guerra Fría», canalizados a través de una guerra cultural anti-soviética para la contención del comunismo en Europa occidental, que se sirvió de los testimonios de ex-comunistas desengañados del estalinismo como Arthur Koestler y Franz Borkenau o de intelectuales de la izquierda heterodoxa como George Orwell, para retratar lo sucedido en España como el anuncio de las democracias populares implantadas al otro lado del telón de acero al término de la II Guerra Mundial²⁹⁷. La obra que mejor condensó el argumentario de esta literatura histórica fue el muy difundido *El gran engaño. Las izquierdas y la lucha por el poder en la zona republicana*, publicado en 1961 por el hispanista británico, «otrora procomunista», Burnett Bolloten. Aunque sus tesis diferían de las pregonadas por la propaganda franquista, acababan reforzando la imagen del PCE como mero títere de la estrategia imperialista del stalinismo, basada en la idea del «camuflaje» de sus verdaderos propósitos totalitarios tras la máscara de la defensa de la democracia republicana²⁹⁸. La tesis bolloteniana confluyó con la defendida

²⁹⁶ CRUZ MARTÍNEZ, R. (1987), pp. 290-292; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), pp. 275-277.

²⁹⁷ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2010), pp. 27-28; BORKENAU, F. (1971) [1ª ed. 1937]; KOESTLER, A. (1941) y (1955); ORWELL, G. [1ª ed. 1938].

²⁹⁸ PRESTON, P. (1993), pp. 990-992; VIÑAS, Á. (2015), p. 15. Dos eran las divergencias esenciales entre el relato franquista y bolloteniano: frente a la imagen de un partido revolucionario cuya fuerte implantación antes de la guerra hizo forzosa la «contrarrevolución preventiva», se hacía hincapié en que el rutilante ascenso del minúsculo PCE de pre-guerra se debió a la ayuda prestada por la URSS a partir del otoño de 1936 y al carácter de «partido-refugio» de unas clases medias contrarias a la revolución social impulsada por las otras organizaciones de la izquierda proletaria. La tesis del PCE como un partido contrarrevolucionario que impuso su hegemonía actuando como «ciego ejecutor de las órdenes de Moscú», cooptando a los sectores sociales antes afines a las periclitadas izquierdas burguesas, traicionando la verdadera revolución española y aplastando a las izquierdas antiestalinistas, se inspiraba en la imagen trazada por socialistas, anarcosindicalistas, poumistas y comunistas expulsados o desengañados del PCE tras la derrota, como Valentín González, José Bullejos o Jesús Hernández. Véase, para ello, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2010), pp. 11-26. Como señaló en su día Southworth, *El gran engaño* era «una investigación prorrepública» que llevaba a «conclusiones profranquistas», pues algunos de sus argumentos «parecían justificar una “cruzada” anticomunista». Por eso, señalaba Aróstegui, gustó a Fraga, «ya que pensó que en ella se desvelaba el “plan comunista”». ARÓSTEGUI, J. (1990), pp. 151-180.

por el antiguo líder del POUM, Julián Gorkín –destacado colaborador del Congreso por la Libertad de la Cultura, el instrumento de la *Kulturkampf* antisoviética financiado por la CIA– en su ensayo de elocuente título, *España, primer ensayo de democracia popular* (1961). Ambas obras sentaron las bases de un paradigma sobre la actuación del PCE durante la República en guerra, cuyo núcleo argumentativo fue suscrito por hispanistas de simpatías trotskistas, como Pierre Broué y Émile Témime, escritores o historiadores afines al comunismo maurinista o poumista, como Juan de Andrade, Víctor Alba, Pelai Pagès y Joan Estruch, y por buena parte de la muy influyente historiografía angloamericana de orientación liberal-conservadora²⁹⁹.

La convergencia del relato franquista del «Centinela de Occidente» con los relatos que concurren en la ofensiva cultural atlantista contra la URSS contribuyó a afianzar la imagen del PCE como un partido totalmente subordinado a los intereses geoestratégicos soviéticos y las directrices, ya fueran revolucionarias o contrarrevolucionarias, del totalitarismo stalinista. Esa imagen de la actuación del partido comunista en el periodo 1936-1939 fue extrapolada al quinquenio republicano, retratado como la «antesala para la implantación del comunismo en España», significara eso lo que significara³⁰⁰. Hubo que esperar a las postrimerías del sistema soviético y la consolidación de la monarquía postfranquista para que el militantismo de la historiografía sobre el PCE –ya fuera el de sus detractores franquistas o antiestalinistas, ya fuera el de sus simpatizantes– diera paso a estudios académicos solventes liberados de las servidumbres de la Guerra Civil y la Guerra Fría. El primer trabajo que reunió esas características fue la obra publicada en 1987 por Rafael Cruz³⁰¹.

²⁹⁹ ALBA, V. (1979), PAGÈS, P. (1978); ESTRUCH, J. (1978); Para el hispanismo liberal-conservador, véase, sobre todo, THOMAS, H. [1ª ed. 1961]. Como apunta Hernández Sánchez, la tesis de la República como versión *avant-la-lettre* de las dictaduras comunistas de Europa central y oriental tuvo «efectos emolientes para las conciencias laceradas de los intelectuales del Mundo Libre necesitados de justificar por qué éste recompuso sus relaciones con Franco y le proporcionó el oxígeno necesario para la perpetuación de la dictadura». HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), p. 278 y (2010), pp. 27-48.

³⁰⁰ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), p. 277.

³⁰¹ Con todo, como señalaba Francisco Erice en un balance de principios de siglo dedicado a la historiografía sobre el comunismo en España «tras el derrumbe del Muro», si bien la falta de ponderación que caracterizó las obras sobre el PCE hasta finales de los años setenta dio algún paso en el camino de la «profesionalización» tras el fin de la Guerra Fría, también lo es que quedaba un largo trecho por recorrer. Y es que, como apuntaba certeramente el autor y como tendremos ocasión de comprobar, «el supuesto fin del comunismo no ha significado paralelamente el del anticomunismo y sus derivaciones

El autor partía de dos consideraciones esenciales para comprender la contextura del partido en el periodo 1931-1936: 1ª) Que el PCE «se configura como una organización política moderna en pleno periodo republicano», pues hasta entonces no era una «comunidad de afiliados, sino un auténtico y solitario aparato de directores y agitadores». Nacido a principios de los años veinte de la fusión de dos escisiones del PSOE y la incorporación de los sindicalistas revolucionarios partidarios de la adhesión a la III Internacional, sus inicios estuvieron marcados por el sectarismo ultraizquierdista, el aislamiento de las instituciones y la sociedad y una necesidad de construir un espacio político propio que se tradujo en una «expresa voluntad de diferenciación política y orgánica respecto al PSOE y la CNT», plasmada en un «ataque frontal» contra las dos grandes organizaciones del movimiento obrero hispano y una «política proselitista» orientada a la absorción de sus bases; 2ª) su dependencia respecto a la Internacional Comunista (IC), nacida en 1919 como Partido Mundial de la Revolución, que rompió con el reformismo socialdemócrata de la II Internacional para luchar por la extensión universal de la dictadura del proletariado y se configuró como una entidad política cuyos rasgos esenciales eran: su carácter centralizado, tanto en términos orgánicos como estratégicos, lo que implicaba que las decisiones del Estado Mayor de la IC eran vinculantes para todas las secciones nacionales, y su idiosincrasia como partido de nuevo cuño ahornado conforme al modelo del PCUS, es decir, un «partido de vanguardia» encargado de mostrar el camino al proletariado, presidido por una interpretación jerárquica del «centralismo democrático» cifrada en la «toma de decisiones en el nivel más alto, en detrimento de la autonomía de los organismos inferiores», guiado por un monolitismo ideológico ajustado al dogma y pedagogía marxista-leninista y pertrechado de los mecanismos necesarios para la depuración de los «disidentes»³⁰².

El PCE del periodo republicano pretendía responder al «modelo de partido bolchevique» de la Komintern pero una serie de factores entorpecieron tal aspiración: su exiguo número de afiliados³⁰³; las dificultades para la plena

historiográficas. La legítima reacción frente a las visiones apologéticas [...] ha olvidado con frecuencia que, aparte del Muro con mayúsculas, otros muros mentales deben caer para poder hacer una historia –también de los comunistas– ajena a requisitorias más propias de fiscales que de historiadores profesionales». ERICE SEBARES, F. (2002), pp. 315-316.

³⁰² CRUZ MARTÍNEZ, R. (1987), pp. 12-14, 21-28, 108, 111.

³⁰³ *Ibid*, pp. 278, 56 y ss. Según los más recientes estudios de Hernández Sánchez no llegaban a los cinco mil en todo el territorio nacional tras recuperar la legalidad y en las elecciones a Cortes Constituyentes, el PCE apenas logró «unas pocas decenas de miles

«bolchevización del partido», derivadas de su marginalidad entre los obreros agrícolas y su exclusiva presencia en ciudades semiindustriales que imponían «un tipo de implantación no fabril» incompatible con su proyecto de organización del pueblo en soviets y comités de fábrica; 3ª) la distancia entre la concepción del partido como «escuela de marxismo revolucionario» y los problemas para «socializar» a la militancia en la «cultura política comunista», dada la «condición de ilegalidad o semilegalidad de la propaganda», el fracaso de su tentativa de creación de escuelas marxistas de cuadros y masas, la severidad de la disciplina bolchevique y la ininteligibilidad de la fraseología comunista para buena parte de la militancia, factores que revertían en el mal de la provisionalidad³⁰⁴.

En lo que atañe a la política o, mejor dicho, políticas desarrolladas por el PCE, la dirección, encabezada por José Bullejos hasta 1932, aplicó las directrices trazadas por la Komintern hasta el verano de 1934, a saber, la «política de clase contra clase», basada en la dicotomía entre los auténticos representantes de la clase obrera, es decir, las secciones nacionales de la IC, y el «frente único burgués contrarrevolucionario», que abarcaba desde los jaimistas hasta el «anarquismo pequeño-burgués». La aplicación de ese esquema teórico se traducía en la contradicción entre la confrontación con la socialdemocracia «socialfascista» y la táctica de «frente único por la base», orientada a conseguir la unidad con los obreros socialistas y anarcosindicalistas, al margen de sus direcciones y bajo la dirección del PCE. En conformidad con esas doctrinas, un grupo de militantes comunistas se dirigió el 14 de abril de 1931 al Palacio Real para sustituir la bandera rojigualda por la roja con la hoz y el martillo, dando «muera» a la República. El PCE denunció el carácter contrarrevolucionario de la democracia burguesa y previno a los trabajadores para que no se dejaran seducir por sus «cantos de sirena», aclarando que, dado que el auténtico dilema no era Monarquía/República sino burguesía/proletariado, el relumbrón revolucionario del movimiento republicano constituía el «peligro más grande hoy para la clase obrera». Y atacó todas y cada una de las medidas reformistas de la coalición social-azañista: la legislación del ministro «socialfascista» de Trabajo fue definida como el «instrumento principal de lucha contra el movimiento revolucionario de masas»; el Estatuto catalán como el disfraz de un «régimen de opresión nacional», las reformas

de votos, insuficientes para obtener representación parlamentaria». HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2017).

³⁰⁴ CRUZ MARTÍNEZ, R. (1987), pp. 278-279, 62-77, 83-89.

agraria, religiosa y militar como subterfugios para mantener incólumes los poderes feudal, clerical y castrense³⁰⁵.

Las tensiones entre los delegados de la IC y los miembros del Comité Central del PCE desembocaron en la expulsión de la dirección nacional. Fueron sus exigencias de mayor autonomía lo que determinó la decisión de destituir a los dirigentes y nombrar una nueva cúpula encabezada por José Díaz, que sería sometida al férreo control del delegado de la Internacional en España, el argentino Victorio Codovilla. Que las desviaciones ideológicas alegadas por la IC no fueron la verdadera razón de la purga de la anterior dirección –por traición a la causa revolucionaria– quedó evidenciado por la continuidad con la anterior línea política, pese a lo afirmado por la historia oficial del PCE sobre el abandono de la «orientación estrecha y dogmática que frenaba el desarrollo del partido»³⁰⁶.

La tesis de Cruz es que el verdadero cambio de orientación aún tardaría en llegar, tendría lugar en forma de «innovaciones escalonadas» y no vendría determinado por las decisiones de la nueva dirección nacional sino por «el viraje de la propia Internacional Comunista». Ni la subida de Hitler al poder ni la desarticulación del Partido Comunista de Alemania (KPD) provocaron cambios sustanciales en los análisis de la IC, de modo que habría que esperar hasta el verano de 1934 para que la Komintern, «seguramente con el objetivo prioritario de defensa de la Unión Soviética frente a los enemigos imperialistas», lanzase las nuevas consignas de «unidad de acción» de la clase obrera y «frente popular antifascista» para la salvaguarda de las libertades democrático-burguesas³⁰⁷.

³⁰⁵ *Ibid*, pp. 103-104, 109, 115-116, 128-133, 165, 279.

³⁰⁶ *Ibid*, pp. 43-45, 141-157, 282-284.

³⁰⁷ No obstante, como señala Cruz, «no debe conceptualizarse el movimiento cultural y político frentepopulista como de exclusiva paternidad comunista, diferenciando, por contra, lo que es táctica política de un partido, de una corriente política y cultural de amplios sectores de la sociedad». Cabe recordar, en este sentido, que a lo largo de 1934 se produjeron toda una serie de movilizaciones populares que evidenciaron nuevas dinámicas internacionales: las tentativas insurreccionales de Austria y Asturias, las protestas y huelgas en Francia, Holanda y Bélgica o la «tendencia a la unidad y la radicalización de algunos sectores de los partidos socialistas». Con todo, subraya Cruz, en el avance hacia las políticas frentepopulistas resultó crucial «la nueva actitud de la política exterior soviética comandada por Stalin», que cobró conciencia, tras la firma del tratado germano-polaco, de que «necesitaba el apoyo de los gobiernos europeos frente a una posible agresión nazi fascista». CRUZ, R. (1987), pp. 284-285, 174-178.

El giro hacia la estrategia de unidad de acción tuvo como precedente el pacto firmado por los socialistas (SFIO) y comunistas (PCF) franceses el 27 de julio de 1934. En España, sin embargo, el frente único obrero –cifrado en la «unidad de acción, organización y programa»– no llegó nunca a realizarse, en razón de la negativa de los socialistas a suscribir un acuerdo de esa envergadura. Lo más cercano a esa fórmula fueron el ingreso del PCE en las AOs en septiembre de 1934 y la constitución de comités de enlace entre el PCE y el PSOE. Pero ni el PSOE estaba dispuesto a compartir su condición de representante de la clase obrera española, por lo que no dio contenido político a ninguna de ambas propuestas unitarias³⁰⁸, ni la incorporación del PCE a las Alianzas entrañó «modificación alguna en la estrategia comunista», como demuestran su concepción de éstas como «órganos de frente único formados desde la base», su pretensión de utilizarlas para la absorción de las bases socialistas y su insistencia en los ataques a las direcciones del PSOE y la CNT. Según Rafael Cruz, tampoco la experiencia de Octubre de 1934 provocó un cambio sustancial de actitud en la dirección comunista: «no hubo un nuevo análisis del fascismo»; no se estableció otra política de alianzas con las fuerzas obreras, a las que se continuó presionando para formar AOs y comités de enlace, al tiempo que se las responsabilizaba del fracaso de Octubre; «tampoco constituyó la reivindicación de la liberación de los presos una consigna política fundamental en la táctica comunista frentepopulista», ni cesó la reivindicación de la vía insurreccional para la instauración de una República soviética³⁰⁹.

El inicio del cambio de táctica se produjo tras la iniciativa lanzada el 10 de octubre de 1934 por el líder del PCF, Maurice Thorez, al objeto de constituir un *rassemblement populaire* basado en la extensión de la unidad de acción entre comunistas y socialistas a las formaciones republicanas de la izquierda

³⁰⁸ La creación de la primera Alianza Obrera fue promovida por la otra rama del comunismo hispano, como respuesta, según Joaquín Maurín, al ascenso de Hitler al poder. De acuerdo con Bizcarrondo, «las organizaciones socialistas, con la UGT al frente, miraban con sumo recelo» las AOs, pues creían que se «convertirían en el caballo de Troya de la política de Frente Único comunista». A su juicio, «la desconfianza del líder de la Unión estaba justificada». Tanto Bizcarrondo como Souto señalan que la fórmula aliancista fue rechazada por el PSOE allí donde la «unidad de acción» pudiera suponer un menoscabo de su hegemonía, siendo acogida en los territorios donde el socialismo se hallaba en una posición minoritaria. De acuerdo con Rocío Navarro, las Regionales de la CNT se comportaron del mismo modo. BIZCARRONDO, M. (1977), pp. 11 y ss. y (2008), pp. 143-145; SOUTO KUSTRÍN, S. (2004), pp. 76 y ss.; NAVARRO COMAS, R. (2011).

³⁰⁹ CRUZ, R. (1987), pp. 181, 183, 187-188, 194, 205-212, 225, 285-286.

burguesa, es decir, al Partido Radical Francés. Pero el verdadero cambio de orientación tendría lugar a raíz del VII Congreso de la IC, celebrado en Moscú en agosto de 1935. En él se aprobaron dos líneas unitarias complementarias que introdujeron modificaciones trascendentales en la estrategia de los partidos comunistas: la unidad del proletariado en un frente único por arriba, reforzada por la propuesta de unificación de las fuerzas marxistas en una única central sindical y un partido único del proletariado; la unidad interclasista para luchar contra el fascismo, del cual se excluía ahora a los intelectuales, las clases medias y sus representantes de la izquierda republicana, operando un giro en virtud del cual «la política de la IC pasaba de ser acérrima enemiga de la democracia burguesa a su más firme defensora»³¹⁰.

A partir de entonces, el PCE sustituyó la tesis del socialfascismo por la diferenciación entre los sectores reaccionarios y los potencialmente revolucionarios de la socialdemocracia, esforzándose por establecer «relaciones cordiales» con la izquierda socialista, mientras atacaba a las fracciones centrista y reformista del PSOE. Renunció a su reivindicación de la unificación sindical por la base y aceptó el ingreso de los sindicatos de la Confederación General del Trabajo Unitaria (CGTU) en la UGT. El segundo paso hacia la unidad obrera fue la unificación entre la Unión de Juventudes Comunistas (UJC) y la Federación Nacional de Juventudes Socialistas (FNJS), cuyas bases se firmaron en marzo de 1936. Siguiendo las resoluciones adoptadas en el VI Congreso de la Internacional Juvenil Comunista (IJC), celebrado a finales de septiembre de 1935, se estableció la creación de una organización juvenil «de nuevo tipo» que proclamó su adhesión como simpatizante de la IJC. Los comunistas accedieron a la adopción del nombre de Juventud Socialista Unificada (JSU), mientras que los socialistas aceptaron el rechazo de las posiciones trotskistas, caracterizadas, junto con el centrismo y el reformismo, como enemigas de la juventud³¹¹. El tercero de los procesos hacia la unidad

³¹⁰ *Ibid*, pp. 230-236, 177-178.

³¹¹ *Ibid*, pp. 178, 194-200, 240-244. El proceso de fusión de las organizaciones juveniles ha sido un tema bastante controvertido. Historiadores como Rafael Cruz o Ricard Vinyes sostienen que «la unificación de los jóvenes, aunque con la aceptación de amplias recomendaciones comunistas, se había efectuado dentro de la organización socialista, sin ningún tipo de “comunización” antes de la guerra». Pero autores como Payne subrayan el entusiasmo de la FNJS por promover la unificación con la IJC y su aceptación de todos los requisitos exigidos por la Komintern. VINYES, R. (1978), pp. 53 y ss.; PAYNE, S. (2003), p. 121. Como ha mostrado Sandra Souto, ese entusiasmo no constituyó un fenómeno exclusivamente español sino la manifestación local de un «proceso de atracción de los jóvenes socialistas por los comunistas, [que] se produjo en muchos países europeos en

obrero fue la fundación en junio de 1935 del «Partido Único del Proletariado» en Cataluña, formado a partir de la alianza de la sección catalana del PCE, el *Partit Comunista de Catalunya* (PCC), el *Partit Comunista Proletari* (PCP), la *Unió Socialista de Catalunya* (USC) y la *Federació Catalana del PSOE*. Con todo, el *Partit Socialista Unificat de Catalunya* (PSUC) fue el fruto de un proceso de «unificación restringida»³¹², que se forjó sobre la exclusión de las otras dos formaciones marxistas catalanas, la Izquierda Comunista de España (ICE) y el BOC, fusionados en septiembre de 1935 en el *Partit Obrer d'Unificació Marxista* (POUM)³¹³.

Lo más cercano a la segunda estrategia unitaria emanada del VII Congreso de la IC, es decir, la política de Frentes Populares Antifascistas, fue el pacto de coalición electoral que dio lugar a la victoria de las izquierdas en las elecciones de febrero de 1936 y la formación de un gobierno exclusivamente

este período». Un proceso vinculado con la politización juvenil provocada por la especial incidencia de la crisis económica mundial en ese sector de la población, al que la IC supo dar una respuesta más expeditiva, más radical, que la ofrecida por la IOS. La autora hace hincapié en la idea según la cual «la influencia de la URSS como modelo de construcción del socialismo» y la «incapacidad de los partidos socialistas» de hacer frente al «auge de los movimientos fascistas en Europa» fueron factores esenciales en esa atracción de las juventudes socialistas hacia el comunismo. SOUTO KUSTRÍN, S. (2007), pp. 114-118.

³¹² Es posible que la hegemonía cenetista en Cataluña tuviera una notable incidencia en la unificación de socialistas y comunistas en un partido que fue una «anomalía peninsular». Por otra parte, en su clásico trabajo sobre el PSUC, Martín Ramos hizo hincapié en la importancia del líder de la USC, Joan Comorera, en el proceso unitario. Sin la USC, el partido obrero con más peso en Cataluña, y sin Comorera, el PSUC no habría logrado convertirse en un partido de masas y tampoco habría tenido el carácter que tuvo, que no estuvo marcado por la impronta del PCC sino por la orientación que le imprimió el propio Comorera, secretario general del nuevo partido. MARTÍN I RAMOS, J. L. (1977), pp. 231-234.

³¹³ Según Sánchez Pérez, la historiografía de los comunistas antiestalinistas se caracteriza por la «excesiva simpatía por el trotskismo y la izquierda revolucionaria». Ello hace que las obras sean «panegíricos poco disimulados» que libran «un combate incesante contra los estalinistas, burgueses y contrarrevolucionarios que marginaron y después sojuzgaron a este sector, [...] con el asesinato de Nin, que es la epifanía que da sentido a todo el relato». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 244-245. Véase el trabajo clásico sobre los comunistas disidentes de PAGÈS, P. (1977); el libro sobre el BOC de BONAMUSA GASPÀ, F. (1974) y las biografías sobre Joaquín Maurín de MONREAL, A. (1984), ROURERA FARRÉ, L. (1992) y BONSON AVENTÍN, A. (1995) y sobre Andreu Nin de BONAMUSA GASPÀ, F. (1977) y PAGÈS, P. (2011). Por otro lado, tiene interés el reciente trabajo de Josep Puigsech, publicado en el centenario de la revolución soviética y dedicado a la influencia de ésta en Cataluña hasta el final de la guerra civil, especialmente el capítulo titulado «La llarga ombra de la Revolució Russa durant els anys republicans», que analiza el nacimiento de los partidos comunistas catalanes. PUIGSECH FARRÀS, J. (2017).

republicano encargado de cumplir el programa del 15 de enero. Examinar las principales interpretaciones de su formación y significación constituirá el objeto del próximo capítulo. Centrémonos, por ahora, en la lectura de Rafael Cruz sobre el papel desempeñado por el PCE en ese proceso de unidad interclasista.

A finales de 1935, el partido comunista desarrolló una intensa campaña de propaganda en favor de la «creación de las condiciones orgánicas y programáticas para una alianza del frente obrero –PSOE y PCE– con los republicanos de izquierda». Y los meses siguientes serían testigo de la «materialización del cambio de estrategia por parte del PCE», plasmado en la sustitución de la tesis según la cual la hegemonía del frente antifascista debía corresponder a los partidos y sindicatos marxistas por la aceptación de la hegemonía burguesa, es decir, de la «dependencia del “frente obrero” respecto a los republicanos y del PCE respecto al PSOE». Y es que, según Rafael Cruz, para el PCE «lo esencial era no quedar al margen de los acontecimientos políticos. [...] Ceder antes que marginarse». De ahí que el camino hacia la coalición electoral estuviera plagado de «continuas concesiones y cambios», orientados a firmar un pacto que señalaría el verdadero viraje hacia una «nueva política global de carácter frentepopulista». El primer síntoma de ese giro fue el hecho de que la victoria de la coalición de izquierdas fue celebrada por un PCE que se «enorgullecía de ser el artífice y promotor de la política del Frente Popular en España» y que haría hincapié, desde entonces, en que su política consistía «exclusivamente en la lucha contra el fascismo». El segundo fue la práctica desaparición de sus apelaciones al Gobierno Obrero y Campesino y su insistencia en que «la mejor manera de luchar contra el fascismo era cumplir el programa pactado el 15 de enero». Cumplir dicho programa exigía apoyar al gobierno subrayando «lo que ya se había hecho», denunciando «lo que no se estaba haciendo» y potenciando las AOs al objeto de presionar al gobierno para que llevara a cabo el efectivo cumplimiento de dicho programa³¹⁴.

En teoría, el fortalecimiento de los organismos unitarios había de servir para que, una vez realizada la revolución democrático-burguesa, se acometiera la realización del programa último, a saber, el «derrocamiento de la sociedad capitalista por medio de una insurrección armada –no se contemplaba otro medio– y la implantación de la dictadura democrática de obreros y campesinos». Pero «en la práctica», el PCE «no contemplaba [...] el paso de una estrategia a otra» y sus planteamientos frentepopulistas indicaban que «la

³¹⁴ *Ibid*, pp. 239-240, 248, 250, 258-260, 263 y ss., 288-289.

política del partido se alejaba más y más de la Revolución». Indicios claros de ese alejamiento fueron su insistencia en que «no debía romperse el pacto del frente de izquierdas», pues ello supondría «el triunfo de la reacción» y su neto compromiso con la «imposición del orden republicano», que se tradujo en su oposición a las «huelgas desorganizadas, indefinidas, abusivas» y «no racionales» y sus admoniciones para que las reivindicaciones y conflictos fueran canalizados a través de las instancias institucionales³¹⁵.

Esa apuesta por la defensa del Gobierno republicano y, en última instancia, por la «construcción de un Estado democrático burgués», llevó a los comunistas a «múltiples procesos de conversión política»: 1º) su «integración completa en las instituciones republicanas», que otorgó al PCE «un poder político del que carecía con anterioridad», cuya fuente no era tanto la movilización de su militancia cuanto su «colaboración institucional»; 2º) la revisión de sus planteamientos en un sentido cifrado en el «termino moderación», como evidencia la sustitución de su «tradicional consigna de “toma revolucionaria de la tierra” por la fórmula de “intensificación de la reforma agraria” e indemnización de los terratenientes, o su desistimiento de la reivindicación en favor de la liberación de las nacionalidades oprimidas y su aceptación de la fórmula autonomista; y 3º) un cambio discursivo basado en la sustitución del «antagonismo de clases» entre burguesía y proletariado por la dicotomía entre el «pueblo laborioso y los sectores improductivos». Ese nuevo «discurso populista» incorporó un «mensaje nacionalista» hasta entonces combatido, que no dejaba de generar contradicciones con la tradición internacionalista del comunismo. El PCE rescató el relato «procedente del jacobinismo, vía republicanismo y socialismo decimonónico europeo» y se postuló como representante de «todo el pueblo», entendido como una comunidad caracterizada por su condición de «víctima» de la exclusión de los «derechos de ciudadanía» perpetrada por los «enemigos del pueblo», integrados por un «heterogéneo grupo de privilegiados». Y esa mutación populista se reflejó en la resignificación del concepto de democracia como un sistema político basado en la igualdad –la «condición de ciudadano con plenos derechos, incluidos los culturales y sociales»– y enfrentado con la «tiranía» de los «grandes». La identidad clasista quedó absorbida por la identidad popular y la democratización pasó a ser la «popularización de la política», interpretada como la «movilización y la participación –incluido el voto– del pueblo republicano» y la «exclusión de los privilegiados», es decir, de todas

³¹⁵ *Ibid.*, pp. 261-265, 269, 271, 274-276, 289 y (2007).

las fuerzas que no pertenecían a la coalición frentepopulista, a excepción de los anarcosindicalistas³¹⁶.

Ese viraje estratégico y discursivo convirtió al PCE en el «partido más republicano del arco político español, ya durante la primavera de 1936, pero de forma más acusada durante la guerra», cuando los comunistas se erigieron en los máximos defensores del Estado republicano. Así, ese doble giro transformó a un partido «recién llegado», sectario y aislado en el «partido de todos». A diferencia de las lecturas que atribuyen esa metamorfosis a la intervención de la URSS, para Cruz la clave de esa transmutación fue la apuesta por esa construcción discursiva que «integraba la identidad de clase en identidades colectivas más amplias» y el impulso de una serie de plataformas «frentistas» orientadas al establecimiento de alianzas con las fuerzas que representaban a esas amplias capas de la población. La estrategia frentista comenzó a funcionar cuando el PCE comprendió, a raíz de la organización de comités de ayuda a los represaliados de Octubre y, sobre todo, de la integración en el pacto del Frente Popular, que las plataformas promovidas hasta entonces habían resultado estériles en razón de su pretensión de convertirlas en «correas de transmisión exclusiva de su estrategia política». De manera que el PCE «sólo tuvo éxito, es decir, influencia política, cuando las principales organizaciones políticas de izquierda también formaron parte y participaron de manera protagonista en algunos de esos frentes, permaneciendo el PCE como fuerza secundaria». Fue a partir de la formación de la coalición electoral de las izquierdas cuando el partido comenzó a atraer una «numerosa afiliación procedente de todos los grupos sociales», que, tras la sublevación, lo identificarían con «el partido de la guerra». En todo caso, subraya el autor, el PCE del primer semestre de 1936 tenía bien poco que ver con la «leyenda azul» sobre el «complot comunista» construida por los sublevados, cuenta habida de que, a lo largo de esos meses, el partido «estaba consagrado a cumplir sus compromisos del 15 de enero», objetivos que se hallaban muy alejados de la «toma del poder por los obreros y campesinos»³¹⁷.

Tras la implosión de la Unión Soviética, se permitió el acceso parcial a sus archivos durante el breve periodo de *glasnot* abierto entre 1992 y 1994, mientras el nuevo poder estuvo interesado en revelar algunas zonas de la siniestra cara del régimen caído. Gracias a esa selectiva y efímera apertura, Marta Bizcarrondo y Antonio Elorza pudieron consultar la correspondencia

³¹⁶ CRUZ MARTÍNEZ, R. (1987), pp. 271-273, 289-290 y (2007).

³¹⁷ CRUZ MARTÍNEZ, R. (2007) y (1987), pp. 290-293.

entre las cúpulas de la IC y el PCE. Fruto de ello fue la publicación en 1999 de una obra en la que se abordaban problemas muy controvertidos como el grado de subordinación de la sección española de la IC a la organización madre y el nivel de supeditación de la IC a la política exterior de la URSS, «lo que indirectamente supone esbozar el enlace entre la política de Stalin y España»³¹⁸. El cuadro trazado confirma algunas de las tesis formuladas por Rafael Cruz, al tiempo que amplifica y refuta otras. Cuatro son las cuestiones fundamentales planteadas:

1ª) Que los partidos comunistas fueron, al menos hasta la disolución de la Komintern en 1943, un tipo de organización diferente a todos los demás partidos, y que esa singularidad radicaba en su «integración en un entramado político cuyo centro real coincidía con el del poder en la URSS». Con la reformulación staliniana de la «construcción del socialismo en un solo país», el Partido Mundial de la Revolución se convirtió definitivamente en un mero tentáculo de los «intereses de la política exterior de la URSS». Los autores emplean el símil de las *matroshkas*, las muñecas tradicionales rusas, para ilustrar cómo funcionaban las relaciones entre el Estado soviético y las secciones nacionales de la IC:

La exterior, la imagen que contempla el observador, es la actuación del partido comunista de cada país [...]. Pero en realidad no es él quien adopta las decisiones y desarrolla la acción visible para los demás, puesto que el verdadero núcleo de su política es definido por la segunda muñeca oculta en su interior, la Comintern. Y en las opciones decisivas, tampoco esta segunda imagen es válida, porque el centro de decisiones real se encuentra en el sistema político soviético, con sus distintos círculos invisibles hacia fuera: el aparato estatal soviético, el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS) y como centro último, para señalar la línea a seguir, elegir en los grandes momentos, e impedir o autorizar medidas de sus inferiores, Stalin³¹⁹.

³¹⁸ ELORZA, A. y BIZCARRONDO, M. (1999), pp. 7, 11-12.

³¹⁹ *Ibid*, pp. 8-9. Respecto a la subordinación de la IC a la URSS, Martín Ramos reformula la cuestión de la siguiente manera: «se ha escrito habitualmente que la política de la IC se acompasó con la política exterior de la URSS y se ha considerado extraño, incluso espurio, para la IC ese acompasar. Es una consideración que invierte los términos. Lo extraño, lo espurio, habría sido lo contrario. La concordancia entre la política comunista y la IC no podía ser extraña a la naturaleza de la IC, concebida como el partido mundial de la revolución. La existencia, la supervivencia de la IC, tenía mucho que ver con la del Estado soviético. Si éste sucumbía ante una agresión exterior –o una implosión interna– el proyecto de la IC daría un extraordinario paso atrás, si no llegaba a desaparecer. [...] Por su parte para la URSS era imprescindible una IC activa y concertada si se producía una nueva coyuntura revolucionaria en Europa y todavía más en el escenario contrario,

A juicio de los autores, el PCE respondió estrictamente a esa dinámica caracterizada por la rígida centralización decisoria y el sometimiento a un sistema hiperburocratizado que, sin embargo, descansaba en el poder personal de los delegados de la Komintern, cuyo papel de enlace entre los distintos niveles de ese «círculo de círculos» les convertía en los máximos dirigentes de la sección nacional. Por ende, «no cabe hablar en rigor de historia del Partido Comunista de España, sino de historia de la Sección española de la Internacional Comunista». Porque quienes dictan la política del PCE «no son ciertamente José Díaz y Dolores Ibárruri³²⁰, o el Buró Político» sino un núcleo muy reducido de cominternianos que son los que verdaderamente «mueven los hilos» pero que «normalmente no salen en las historias»: el hombre de confianza de Stalin en la Comintern, el ucraniano Dmitri Manuïlski, el secretario general de la IC desde 1934, Gueorgui Dimitrov, el responsable de las purgas del PCE y el PCF, el búlgaro Stepanov, y como mensajero de todos ellos, Victorio Codovilla, el auténtico secretario general del PCE entre 1932 y 1937³²¹.

El *modus operandi* de ese engranaje basado en la subordinación de la dirección del PCE a «la Casa», es decir, a la cúpula de la IC, y en la dependencia de ésta de la estrategia general trazada por Stalin, estuvo presidido por la «forma de hacer política propia del estalinismo», a saber, «pragmatismo extremo que permite giros copernicanos en la línea política sin la menor reflexión sobre el pasado, voluntad de control y desconfianza obsesivas, violencia implacable contra todo aquel que no se resigna a la condición de instrumento». Paradigmático de ese proceder fue la purga de José Bullejos y la designación de un nuevo secretario general que continuaría aplicando la misma política de la que, supuestamente, se había desviado la anterior dirección. Fue entonces cuando se entró en lo que los autores denominan la «era de los delegados-tutores», caracterizada por la conversión de los dirigentes formales en «peones a los que mueve como un maestro de marionetas el delegado de la Comintern, Codovilla, en nombre de la infalibilidad de los dirigentes de «la Casa»³²². Lejos de esa pretendida infalibilidad, Bizcarrondo y

de una ofensiva contrarrevolucionaria que la amenazara directamente. Este último fue el caso». MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 33.

³²⁰ Dolores Ibárruri ha sido la figura más biografiada. Pueden consultarse los trabajos de CAPELLÍN, M^a J. (1996), CRUZ MARTÍNEZ, R. (1999) y AVILÉS FARRÉ, J. (2005). Para la trayectoria política de José Díaz, véase SÁNCHEZ MORENO, A. (2013).

³²¹ ELORZA, A. y BIZCARRONDO, M. (1999), pp. 100-139, 444-445, 9-10.

³²² *Ibid*, pp. 445-447. Para un análisis exhaustivo del proceso de expulsión de la cúpula directiva y la entrada en la «era de los delegados-tutores», véase pp. 141-170.

Elorza afirman que la estrategia de la IC hasta la llegada de Dimitrov en 1934 constituyó un rotundo fracaso, como no podía ser de otra manera, dado el absoluto desconocimiento de la realidad española en el que se movían los dirigentes cominternianos.

2ª) Por ello, la segunda tesis central plantea que sin el «enorme prestigio de la URSS, que contrasta con los dislates cometidos por la IC y el PCE, [...] el ascenso político del PCE a partir de 1934, resultaría inexplicable». Lo que permitió neutralizar esos desatinos fue la fascinación que ejerció en los intelectuales y obreros europeos la «aurora de una nueva humanidad» augurada por el «mito de Octubre» y la imagen arcádica de la Rusia de los planes quinquenales y las colectivizaciones, que brillaba como la gran alternativa a un mundo capitalista a punto de desmoronarse por la crisis económica y el avance del fascismo. Los destellos de esperanza irradiados de las visitas guiadas a la URSS, la «explosión de literatura marxista», el «cine de Eisenstein» o publicaciones como *Octubre* jugarían un «papel de referencia esencial en torno al cual se articularían las posiciones de unificación orgánica y de expectativas revolucionarias de la izquierda marxista», tal como evidenciaría la evolución de la izquierda del PSOE y las juventudes socialistas³²³.

3º) Si Rafael Cruz postulaba que el giro estratégico y discursivo del PCE había tardado en llegar pero había acabado llegando a partir del VII Congreso de la IC, Elorza y Bizcarrondo señalan que los vientos de cambio que comenzaron a soplar tras la llegada de Dimitrov al secretariado general de la IC nunca dejarían de tener un sentido bifronte. En primer lugar, porque la nueva táctica de alianza con la socialdemocracia en un frente único contra el fascismo siguió orientándose a «la captación de las bases socialistas, pero con guante de terciopelo, esgrimiendo la fraternidad y el espíritu de diálogo», de manera que todos los pasos dados en favor de la unidad de acción con los socialistas encubrían lo que los autores denominan una «estrategia de canibalismo político»³²⁴. Idéntico sentido instrumental habría tenido la adopción

³²³ *Ibid*, pp. 8, 79, 99, 139, 146-147. Para la avalancha de informaciones sobre la «patria del socialismo» que inundó la esfera pública española entre 1917 y 1931, véase la monografía de AVILÉS FARRÉ, J. (1999). Para la fascinación ejercida por el mito de la revolución bolchevique, véase también CRUZ MARTÍNEZ, R. (1987), p. 90 y (1997), pp. 273-303.

³²⁴ ELORZA, A. y BIZCARRONDO, M. (1999), pp. 211-215, 261, 451. En relación con la unificación de las juventudes, su interpretación se halla mucho más cercana a la tesis de Stanley Payne que a la formulada por Rafael Cruz o Ricard Vinyes sobre la ausencia de «comunización» de las Juventudes Socialistas antes de la guerra. De acuerdo con Elorza y Bizcarrondo, «los comunistas aceptaban el mantenimiento de la denominación de Juven-

de la táctica del Frente Popular y la metamorfosis del PCE en «paladín de la defensa de la democracia republicana». Y es que esa súbita transformación encerraba un «doble juego que llevaba a maximizar las ganancias del PCE asociado a la democracia», al tiempo que forzaba a los nuevos aliados socialistas a «dar por bueno el proceso de su propia desaparición progresiva, siendo absorbidos por el partido-vanguardia. La generosidad del primer objetivo tenía como contrapartida la voracidad del segundo». En el discurso cesaban las diatribas contra las «ilusiones democráticas», el partido se presentaba como el máximo impulsor de la fórmula antifascista, aceptaba la pluralidad interna del conglomerado frentepopulista, abandonaba las referencias a la revolución bolchevique, pero las metas permanecían intactas: la aceptación de la democracia era un «recurso pasajero», «la alianza antifascista, en su doble vertiente de frente único obrero y de coalición electoral con socialistas y republicanos, constituía el supuesto de un salto adelante decisivo en el camino del PCE hacia la hegemonía» y la vista continuaba puesta en el objetivo final: «la dictadura del proletariado». Esas fueron «las dos caras de Jano» del viraje estratégico de la IC y el PCE, reflejo de los «intereses de la política de la URSS como Estado»³²⁵.

La tesis fuerte de Elorza y Bizcarrondo postula que en esa táctica bifronte residía el «núcleo político» del que surgiría la «deriva hacia las democracias populares» instauradas al otro lado del telón de acero tras la II Guerra Mundial. Porque la tensión entre el binomio «defensa de la democracia republicana/dinámica unitarista» *vs* «vía soviética al socialismo/vocación hegemónica» terminó decantándose hacia la segunda de las opciones, dinamitando «toda perspectiva de coalición desde la diferencia» y, por ende, la condición misma de posibilidad de la democracia frentepopulista. Pese a los ecos de la teoría del camuflaje que resuenan en esta afirmación, los autores insisten en que, en el periodo que siguió a las elecciones de 1936, el giro pragmático de la IC, presidido por el interés de Stalin de desarrollar una política de «seguridad colectiva» frente a la amenaza fascista, no ocultaba ningún plan revolucionario orientado a la implantación de la dominación soviética en España, pero guardaba en la recámara una nunca abandonada voluntad de poder:

tudes Socialistas hasta el congreso del PSOE «para que la juventud socialista continúe trabajo bolcheviquización del Partido Socialista con vistas a su adhesión a la Internacional Comunista». No era, pues, una concesión excesiva, ya que se subordinaba a la maniobra de captación de las fuerzas socialistas por parte del PCE, para lo cual las JJSS constituían una pieza clave. En lo demás era completa la subordinación de los jóvenes socialistas a las exigencias de la Comintern». *Ibid*, p. 276.

³²⁵ *Ibid*, pp. 250, 248, 279, 449-450, 253.

Ni Stalin preparaba antes de julio la conquista del poder por el PCE ni luego buscó la destrucción de los gobiernos Giral y Largo Caballero para avanzar en dicha dirección. Sin embargo, es preciso tener en cuenta la otra cara de la moneda, que ocupa el lugar preferente en el campo de la relación con otras fuerzas políticas obreras y republicanas. Si el Frente Popular suponía una alianza para el objetivo común antifascista que se sustentaba de entrada en el reconocimiento de su composición pluralista, [...] su puesta en práctica respondió [...] al establecimiento de un monopolio de poder comunista³²⁶.

Con todo, los autores hacían alusión a una tercera cara que su monografía, consagrada al «lado oscuro de la realidad comunista», «deja fuera»: la cara luminosa de «las luchas de tantos comunistas por la emancipación humana y, muchas veces sin que en Moscú se supiera, por la libertad y la democracia en sus respectivos países». Pues bien, representantes del revisionismo académico «sin complejos» se han hecho eco de algunas de sus tesis para extremar el oscurecimiento de esa oscura cara y negar su compatibilidad con la existencia de esa otra faz emancipadora por la que lucharon muchos comunistas «cuya entrega tenía poco que ver con los criterios de actuación de un comunismo burocrático»³²⁷.

Así, Stanley Payne o Luis Arranz, si bien admiten que el mantra del complot comunista fue una «completa invención» de los sublevados, mantienen incólume el resto del relato, sustituyendo la insostenible «leyenda azul» por la tesis según la cual la nueva táctica de unidad antifascista dictada por la Komintern no fue más que el «caballo de Troya» de los futuros planes soviéticos. En palabras de Payne, «el Frente Popular implicaba un cambio en las tácticas inmediatas pero no en la estrategia revolucionaria»³²⁸. A su juicio, los historiadores que han interpretado la estrategia frentepopulista como una apuesta por la «moderación» y una relegación de la revolución bolchevique han cerrado los ojos a lo que «deja claro [...] el más ligero examen de las actas de ese congreso», a saber, que «en la época del desarrollo del fascismo, el Frente Popular sencillamente constituía una táctica para ayudar a derrotarlo y para hallar una vía más directa al “nuevo tipo” de “república democrática” que constituiría la antecámara del socialismo». De manera que los «llamamientos a la moderación» lanzados por el PCE durante la primavera de 1936 no tenían por objetivo «preservar la democracia» o poner en marcha la «contrarrevolución» sino impedir que «la extrema izquierda revolucionaria

³²⁶ *Ibid.*, pp. 450-453.

³²⁷ *Ibid.*, pp. 14-15.

³²⁸ PAYNE, S. (2003), pp. 86-87, 116-117.

se descontrolara totalmente mientras se realizaba el programa del Frente Popular, preparatorio de otros futuros cambios más decisivos». Y es que Stalin y los dirigentes cominternianos eran conscientes de que la implantación de esos «futuros cambios» pasaba por evitar «cualquier tentativa directa de alguna forma de colectivismo revolucionario en la Europa Occidental de 1936», por lo que era necesario actuar «de manera más cautelosa e indirecta»³²⁹.

La primera fase de esa taimada estrategia consistía en mantener la «fachada de la legitimidad democrática» como «camuflaje político» que permitiría utilizar las instituciones democráticas para «alcanzar un monopolio izquierdista permanente del poder político». Luego se procedería a la «eliminación permanente de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas no izquierdistas» y la puesta en marcha de una «serie de cambios sociales y económicos irreversibles», que adoptarían la forma de «una especie de NPE occidental, no bajo una dictadura bolchevique, sino bajo un semipluralismo izquierdista occidental», concebido como el prólogo del «Gobierno Obrero y Campesino». Pese a la escasa implantación del PCE antes de la guerra, su importancia en el curso de los acontecimientos sería, a su juicio, decisiva, por cuanto sólo los comunistas tenían una «estrategia revolucionaria coherente»: la táctica frentepopulista, basada en la utilización de la democracia republicana para «poner fin a cualquier “democracia” política». Lo que ocurrió es que el estallido de la guerra obligó al PCE a «disimular la revolución ante la mirada de las democracias capitalistas occidentales», al tiempo que aplicaba la «vieja fórmula leninista» de «un paso atrás, dos adelante», suspendiendo temporalmente la revolución como «medida táctica para ganar la guerra», pues la victoria era la condición de posibilidad «para lograr una revolución eficaz en el futuro»³³⁰.

Haciéndose eco de la tesis formulada por François Furet –aceptada por Elorza y Bizcarrondo como posibilidad tendencial–, Payne plantea que lo que se puso «a prueba en España [fue] la técnica política de la “democracia popular”, tal como flocerá en la Europa centro-oriental después de 1945. Incluso esta presta la teoría según la cual la República democrática española [...] es en realidad una República de «tipo nuevo»³³¹. Se trata del relato canó-

³²⁹ *Ibid*, pp. 370-372.

³³⁰ *Ibid*, pp. 125, 371-373, 375, 377.

³³¹ Especialistas en la geoestrategia de los años treinta como Ángel Viñas han defendido que la política de la URSS durante la guerra civil tuvo un carácter defensivo, bien alejado del propósito de instaurar una democracia popular. VIÑAS, Á. (2006), pp. 277 y ss. y (2007), pp. 334-356.

nico construido por la historiografía anticomunista del «fin de la historia» a partir de la amalgama de la tesis franquista de la conjura comunista, la tesis bolloteniana del «gran camuflaje» y la tesis gorkiniana de la República del FP como «primer ensayo de democracia popular». A ello, Luis Arranz añade la aplicación de la revisión furetiana de la historia europea del pasado siglo a la dicotomía República/Transición que preside las tesis del neorrevisionismo autóctono, para rechazar rotundamente lo que considera un intento por parte de Elorza y Bizcarrondo de convertir «el Frente Popular en punto de partida *posible* para un modelo alternativo de socialismo y de transición al socialismo, conforme a lo que, cuarenta años después, vino a considerarse antecedente de los planteamientos eurocomunistas»³³².

Ese esquema que contrapone las virtudes «liberales» de las fuerzas políticas que hicieron posible la Transición al maximalismo de sus predecesoras republicanas informa también la reinterpretación del PCE de los años treinta formulada por representantes de un revisionismo algo más templado. Es el caso del trabajo publicado por Hugo García en la controvertida obra colectiva *Palabras como puños* (2011), cuyo modelo analítico se basa en la sustitución del esquema fascismo/antifascismo por la contraposición entre «democracias representativas y sus adversarios antidemocráticos del signo que fuera», una resignificación que invoca la equiparación entre fascismo y bolchevismo teorizada por el historiador neoconservador Richard Pipes, miembro del Consejo de Seguridad Nacional de Ronald Reagan³³³. Explici-

³³² ARRANZ NOTARIO, L. «La sombra del bolchevismo», *Revista de Libros*, 01/04/2000. Me refiero a la reinterpretación de la historia contemporánea plasmada en *El pasado de una ilusión*, basada en la entronización del capitalismo demoliberal como destino providencial de Occidente, en virtud de su victoria sobre los totalitarismos de derechas e izquierdas. En España el trasunto de ese relato ha sido la identificación de la Transición con la Tercera España liberal que logró redimir al país de un pasado republicano que abocó al choque entre las dos ideocracias de signo totalitario que se enfrentaron en la guerra civil: el fascismo y el comunismo. Para la identificación del PCE con el totalitarismo destructor del liberalismo, véase el artículo de este mismo autor, elocuentemente titulado «¿Le debe algo la democracia al comunismo en España?»: ARRANZ, L. (2005), pp. 121-133.

³³³ Partiendo de esas premisas, el libro se propone analizar «el impacto de las retóricas de intransigencia y de la violencia política [...] para calibrar las características, calidad y el alcance del proceso democratizador iniciado en la primavera de 1931 y abortado abruptamente en el verano de 1936». Llamativamente, ese enfoque lleva al coordinador de la obra a señalar que no se examinarán las «opciones inequívocamente democráticas, aquéllas que aceptaron la República y que la concibieron como un marco de convivencia susceptible de construirse entre todos los españoles» sino que sólo se analizarán los citados «adversarios antidemocráticos del signo que fuera». Dichas ausencias permiten colegir que las «opciones inequívocamente democráticas» fueron la Agrupación al Servicio de la

tado el marco de encuadre, pasemos a examinar sus tesis principales sobre la actitud desarrollada por el comunismo ortodoxo organizado en el PCE, y el comunismo antiestalinista aglutinado, primero en el BOC y luego en el POUM, ante la II República.

El autor plantea que entre 1931 y 1936 las dos familias del comunismo hispano protagonizaron un «intercambio de papeles» en su conducta hacia la democracia republicana: los marxistas catalanes pasaron de reclamar el apoyo al Gobierno Provisional el 14 de abril a reivindicar la superación del FP en virtud de una lectura que retomaba el esquema de «clase contra clase» para interpretar la situación en términos de un dilema entre fascismo y «revolución democrático-socialista», mientras que el PCE trocó su inicial ataque frontal contra la República por la conversión en su máximo defensor en el periodo 1936-1939, «al menos en apariencia». Y es que el autor se pregunta si ese «sorprendente viraje» puede ser leído, como hacen Rafael Cruz y los autores que analizaremos enseguida, como «un principio de cambio en la cultura política del PCE», análogo al «proceso de democratización» experimentado por su homólogo francés a partir del VII Congreso de la IC³³⁴. Su respuesta se centra en dos ejes: la concepción de la democracia y las instituciones parlamentarias sostenida por el PCE en el quinquenio republicano y el papel de la violencia y las retóricas de exclusión en su cultura política.

En relación con el primero, Hugo García constata que los comunistas hicieron gala de una «obsesión con el ejemplo bolchevique» que les llevó a preconizar el concepto marxista-leninista de democracia, basado en la idea según la cual la «democracia [constituía] un sistema de dominación de clase». Una idea que les hizo concluir que «no existía democracia a secas, sólo democracia burguesa o democracia proletaria». Constatada la evidencia de que el modelo de democracia liberal-capitalista no era el modelo de democracia defendido por los comunistas de los años treinta, el autor señala que la misión en la que se embarcó el PCE, cumpliendo a rajatabla las «instrucciones de la Casa», fue «lograr que la democracia burguesa se transformase cuanto antes en democracia soviética», es decir, en «la dictadura del partido comunista», presentada como «el gobierno de la inmensa mayoría del pueblo

República, las formaciones lideradas por Azaña, Martínez Barrio y Alejandro Lerroux, la Lliga y el PNV, mientras que las presencias revelan que las derechas coadyuvaban mucho menos que las izquierdas, bien por su conducta, bien por su irrelevancia, al «fracaso» de la construcción de dicho «marco de convivencia». DEL REY REGUILLO, F. (2011a), pp. 30-33, 35-36.

³³⁴ GARCÍA FERNÁNDEZ, H. (2011), pp. 111-112, 150.

organizado en soviets» y, por ende, como «el régimen más democrático del mundo», justo en el momento en el que la URSS se transformaba en «una de las dictaduras más férreas de la historia». Cuando el PCE consiguió un diputado en las elecciones de 1933, demostró que «su relación con las Cortes [era] puramente instrumental» y, acatando la consigna leninista sobre la socavación de las instituciones desde dentro, consagró su labor a una «deslegitimación constante del Parlamento», basada en «llamamientos explícitos a su destrucción». La instrumentalización de las vías legales se simultaneó con la puesta en práctica de la tesis según la cual la «verdadera lucha debía desarrollarse en la calle», una visión que evidenciaba su «convicción de que la violencia era un instrumento político legítimo»³³⁵.

El segundo eje tiene que ver con las consecuencias de esa convicción. Según el autor, los comunistas «aprovecharon las oportunidades de lucha extraparlamentaria abiertas por la evolución de una parte del movimiento socialista hacia posiciones bolcheviques», para participar en «refriegas callejeras» con el fin de «excluir al enemigo», es decir, a «la práctica totalidad de las derechas», tildadas, «de forma deliberadamente vaga», de fascistas. Y comenzaron a entrenarse para «un combate más ambicioso» a través de la organización de las Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas (MAOC), cuyo objetivo era «avanzar hacia la formación de un futuro Ejército Rojo», si bien, como reconoce el propio autor, sólo sirvieron como «grupos de autodefensa en actos públicos y combates callejeros». En esas escaramuzas contra los pistoleros falangistas se gestó el movimiento unitario entre las juventudes comunistas y socialistas, que culminaría en el «clima abiertamente revolucionario» que se respiró en el mitin conjunto del 14 de septiembre de 1934, víspera de la orden de ingreso en las AOs dada por la cúpula del PCE, tras recibir las nuevas directrices de la Komintern³³⁶.

Respecto a la pregunta en torno a la equiparabilidad del comportamiento de los partidos comunistas español y francés a partir de esa fecha clave, el autor defiende que el viraje del PCE hacia la «política del cuarto periodo», cifrada en la «búsqueda de una coalición electoral con el resto de la izquierda», siguió una dirección radicalmente inversa a la trazada por la iniciativa de *rassemblement populaire* promovida por el PCF, ya que lo que hicieron los comunistas hispanos «fue colaborar con el PSOE para derrotar al fascismo haciendo la revolución». Y cuando, a partir de 1935, el PCE empezó a reivindicar

³³⁵ *Ibid*, pp. 113-114, 124, 128-129.

³³⁶ *Ibid*, pp. 135, 137, 139-140.

la necesidad de una «concentración popular antifascista», el discurso de los líderes de la sección española de la IC denotó la misma «ambigüedad» hacia la democracia que caracterizó la posición de Dimitrov en el VII Congreso: se apostaba por la defensa de las «libertades democráticas» como una «maniobra de circunstancias» impuesta por el «descubrimiento de la amenaza nazi por parte de Stalin» y por el «excelente resultado cosechado por el PCF», pero no se renunciaba a la meta de la revolución soviética. La firma del pacto electoral del 15 de enero estuvo informada por idéntico tacticismo: se trataba, igual que para el POUM, de «un mero compromiso electoral, un mal necesario para frenar el fascismo y sacar a sus presos de la cárcel»³³⁷.

El giro hacia el discurso populista y nacionalista detectado por Cruz es calificado de «cosmético» por dos razones: 1ª) que la sustitución de la categoría de clase por la noción de «pueblo trabajador», empleada como «antítesis del fascismo», no entrañó una «renuncia [del PCE] a sus señas de identidad», en la medida en que el «antifascismo» permaneció como «sinónimo de la revolución», mientras el «fascismo» se colocaba en el «lugar de la contrarrevolución». Simplemente se trocaba la «doctrina de clase contra clase por otra de cultura contra barbarie», lo que no era más que una mera reelaboración del «esquema con que los comunistas habían distinguido siempre a sus amigos de sus enemigos, aunque algunos de éstos hubiesen dejado de serlo»; 2ª) que «los arrebatos de patriotismo republicano de los dirigentes del PCE nunca llegaron tan lejos como los de sus homólogos franceses», porque la «fuerte tradición republicana existente en Francia», que permitió la integración de los comunistas de ultrapuertos en el sistema democrático, «brillaba por su ausencia en la España de entreguerras». La falta de «cultura parlamentaria» y la consideración de la vía insurreccional como un «medio legítimo para conquistar el poder», compartida por la mayor parte de las fuerzas políticas hispanas, impidió la neutralización de las convicciones marxista-leninistas del PCE, determinando su inferioridad democrático-patriótica respecto al PCF³³⁸.

Prueba de ello fue la belicosidad con la que el PCE encaró la campaña electoral de febrero de 1936, basada en una confrontación entre «fascismo y antifascismo» en la que «no cabían términos medios», y apoyada en una explotación del «recuerdo de las víctimas de octubre» que evidenciaba su visión de «los comicios como una revancha, o una continuación de la aventura asturiana por otros medios». Lo que ocurrió es que, a partir de la «remilitarización de

³³⁷ *Ibid*, pp. 140, 144-146.

³³⁸ *Ibid*, pp. 146-147, 156.

Renania», la IC exhortó al PCE a «desempeñar un papel moderador respecto a los *trotskistas* y a los sectores más radicales de los sindicatos, ofreciendo al Gobierno un apoyo crítico destinado a promover la idea de un pacto con la URSS y una política de firmeza hacia Alemania». Esa es la razón por la que «la dictadura del proletariado y la democracia soviética no figuraban [...] en la agenda del PCE durante los meses previos al 18 de julio, contrariamente a los rumores que los golpistas difundirían desde la primavera»³³⁹.

El reconocimiento del carácter falaz de esos «rumores» no obsta para que vuelva a asomar la indeleble teoría del camuflaje. Frente a la tesis de la conversión del PCE en el «partido más republicano del arco político español», García defiende que «ni el discurso ni la actuación de los comunistas españoles durante la etapa republicana contienen indicios de su conversión a la democracia en estos años: más bien, sugieren que estuvieron siempre entre las fuerzas más desleales al régimen republicano». A su juicio, la etapa del FP no alteró de forma sustancial la táctica del PCE durante el quinquenio republicano, en la medida en que su sostenimiento del gobierno de la izquierda burguesa simplemente supuso un aplazamiento temporal de «su objetivo de instaurar la dictadura del proletariado». Pero la forzosa «moratoria» impuesta por el «estallido de la guerra civil» y las órdenes de la URSS, convertida en definitiva por la «victoria de los *nacionales*», permitió a los stalinistas españoles «pasar como los más sinceros defensores de la República democrática», mientras los poumistas eran perseguidos o asesinados «por la policía política soviética». Dando la razón a Luis Arranz, Hugo García concluye que:

...nada sería más erróneo que interpretar la política del PCE bajo el Frente Popular como un lejano precedente del compromiso histórico con la democracia al que los tres grandes partidos comunistas latinos llegarían, con ritmos diferentes, tras romper con el estalinismo a partir del xx Congreso del PCUS en 1956 y con la *Casa rusa* tras la invasión soviética de Checoslovaquia en 1968. [...] La idea de que no había más camino al socialismo que el pluripartidismo, y de que este «Pacto para la Libertad» era preferible a la dictadura del proletariado, no fue incorporada al programa del partido hasta dos años antes de la muerte de Franco. Y en julio de 1936, cuando la memoria de 1934 seguía humeando y la mayoría de las fuerzas obreras continuaban acariciando el mito de 1917, la Transición quedaba aún muy lejos³⁴⁰.

³³⁹ *Ibid*, pp. 147, 149.

³⁴⁰ *Ibid*, pp. 112, 156-157.

Otros autores han abordado el estudio del PCE de los años treinta atendiendo a la contextura de ese preciso momento, evitando las perspectivas presentistas legitimadoras del *statu quo* actual y rehuendo las tautologías, por definición, a-históricas, de este tipo de discursos que se limitan a dar constancia del hecho, irrefutable, de que el comunismo de los años treinta no era eurocomunista ni patriótico-constitucional sino marxista-leninista. Esa vocación contextualizadora y explicativa es la que preside el acercamiento de Hernández Sánchez a la «sorprendente» evolución del PCE a lo largo del quinquenio republicano, guiado por el afán de dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Qué había ocurrido para que un partido casi testimonial, un grupúsculo afectado durante años por el radicalismo izquierdista, el sectarismo, la pulsión hacia la violencia revolucionaria y la inanidad teórica, arrinconado, por tanto, en una posición ultraperiférica del sistema de fuerzas políticas en España ocupase ahora un espacio de centralidad, abriéndose paso y disputándole la hegemonía a las dos grandes corrientes que habían monopolizado el espacio de la izquierda durante el primer tercio del siglo xx en España?³⁴¹.

Su propuesta interpretativa presenta una novedad: que el peso concedido a los factores domésticos e internacionales es mucho más equilibrado de lo acostumbrado en los estudios sobre el comunismo, dominados por la tendencia opuesta a la imperante en los análisis de la radicalización socialista, caracterizados por una excesiva focalización en las dinámicas internas que tiende a opacar la influencia del contexto internacional. Y es que resulta evidente que el PCE «formaba parte de una estructura internacional indisolublemente ligada a la defensa de la URSS». Pero los relatos revisionistas a lo Payne, en los que el retrato del partido nacional como «simple correa de transmisión de las órdenes soviéticas» sirve como «*deus ex machina* de su argumentación», soslayan que, en ocasiones, las dinámicas locales situaron al PCE «ante un *tempo* político y una táctica que no resultaron coincidentes con las que convenían a la estrategia soviética». Quiere ello decir que incluso trabajos solventes como el de Bizcarrondo y Elorza «sobredimensionan» la supeditación del partido a los designios de Moscú, dando cuenta de «una parte de la realidad», pero ahogando en ese enfoque «desde arriba» y «desde fuera», el «protagonismo de los militantes» y la «relación del PCE con la sociedad»³⁴².

³⁴¹ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2010), p. 11.

³⁴² SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 229, 242; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2010), pp. 659, 41; ERICE SEBARES, F. (2002), pp. 318-319.

De acuerdo con el autor, en el rutilante ascenso del PCE jugaron un papel capital dos acontecimientos que no fueron proyectados ni conducidos por los comunistas pero que éstos supieron capitalizar a su favor: la insurrección de octubre de 1934 y la coalición electoral entre las izquierdas republicanas y obreras. El primero de esos acontecimientos es encuadrado en el marco de las nuevas dinámicas desencadenadas por la derrota de los obreros vieneses a manos del austro-fascismo de Dollfuss y la tentativa de asalto de la Asamblea Nacional Francesa por parte de las Ligas Fascistas y de Excombatientes. Ahí se sitúan los orígenes de un cambio general en la política exterior de la URSS y de los partidos comunistas europeos, basado en el abandono de la línea del «tercer periodo», el inicio de la unidad de acción proletaria y «la postulación de los Frentes Populares Antifascistas». En España, el primer atisbo de ese giro fue el ingreso del PCE en las AOs y su defensa de la unificación de las juventudes, sindicatos y partidos marxistas. El siguiente acto de esa incipiente dinámica unitaria fue la participación de los comunistas en el movimiento desplegado por la AO como reacción al acceso de la CEDA al gobierno. A pesar de la «derrota sin paliativos» de Octubre, el movimiento tuvo repercusiones que «trascendieron al fracaso y a la represión subsiguiente». Mientras que Largo se negó, contra las recomendaciones de Vicente Uribe, a convertir el proceso judicial «en un acta de acusación contra el tribunal y el gobierno radical-cedista, al estilo de lo que había hecho Dimitrov en Leipzig», los comunistas lanzaron una campaña propagandística a nivel nacional e internacional, en la que reivindicaron «abiertamente la responsabilidad del movimiento insurreccional, ganando el terreno que le dejó expedito la retracción de los dirigentes socialistas». El PCE dirigió un «llamamiento a la unidad» entre el PSOE, la UGT y la CNT, reclamó la formación de un «frente popular antifascista» con el republicanismo y la intelectualidad de izquierdas, y dio un fuerte impulso a los «Comités contra la guerra y el fascismo, en los cuales se enrolaron gran número de mujeres, y de los Comités pro-amnistía de los represaliados y presos de Asturias»³⁴³.

³⁴³ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), p. 281 y (2016), pp. 66-68 y (2017). Martín Ramos también apunta que «en la organización de la solidaridad destacó el movimiento comunista, por méritos propios y deméritos ajenos. Los propios radicaron en la diligencia y la intensidad de la solidaridad de la Internacional Comunista, de su dirección y de sus partidos. [...] Esta solidaridad internacional se distribuyó por el país mediante la eficacia de la red del Socorro Rojo Internacional (SRI). [...] Los deméritos ajenos correspondieron sobre todo a la Internacional Socialista y a los partidos socialistas de Europa occidental, cuya aportación solidaria estuvo por debajo del mínimo». MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 103.

La derrota de Octubre tuvo también consecuencias en el plano internacional, por cuanto reafirmó las enseñanzas de la experiencia vienesa, evidenciando la «inviabilidad de una alternativa exclusivamente proletaria al fascismo y todavía más de su desarrollo en términos insurreccionales». De acuerdo con Martín Ramos, ambas derrotas reforzaron la iniciativa de Thorez, sancionada finalmente por Dimitrov y Togliatti, de reorientar la lucha antifascista a través de «alianzas transversales, interclasistas y en el terreno [...] del ejercicio de la democracia representativa». Ello se acabó sustanciando en las resoluciones del VII Congreso de la Komintern, donde Jesús Hernández analizó los sucesos de Asturias como «la expresión de la línea de conformación del frente único y la superación histórica, por parte del movimiento obrero español, de los clásicos e ineficaces métodos insurreccionales del anarquismo», un avance que los dirigentes del PCE reivindicaron como mérito propio³⁴⁴.

El camino hacia la coalición electoral de izquierdas no fue fácil ya que «los republicanos no querían que los comunistas participaran en las discusiones» y Largo tampoco presionó para que tomaran parte en ellas. El dilema entre generosidad y voracidad planteado por Bizcarrondo y Elorza se resolvió, a juicio de Hernández Sánchez, en favor de la primera de las actitudes porque, como apuntaba Cruz, la firma del pacto fue allanada por las «continuas concesiones» del PCE. Y, en todo caso, el supuesto «canibalismo» del PCE tendría que competir con el uso que Largo pretendía dar a los comunistas para decantar a su favor la batalla con Prieto por el control del movimiento socialista. Con todo, esa «generosidad» daría sus frutos, como evidencia el notable aumento del número de afiliados registrado tras las elecciones de febrero, incremento que matiza la «desconexión de la realidad española de los años treinta» que Hugo García subraya como uno de «los rasgos que mejor distinguen a los comunistas españoles del resto de las fuerzas políticas de la República»³⁴⁵.

Lejos del regocijo ante la «debilidad del gobierno minoritario de la izquierda republicana» que Payne imputa a los comunistas, estos autores subrayan

³⁴⁴ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 98 y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2017). Con todo, como señala Hernández Sánchez, la interiorización de la nueva táctica por los dirigentes nacionales del PCE no fue inmediata sino que tuvieron dificultades para «comprender la verdadera naturaleza de la política frentepopulista, de contención del fascismo y sostenimiento de las democracias burguesas frente a la amenaza expansionista, que habría de aplicar a instancias de la IC». HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2016), p. 68.

³⁴⁵ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), pp. 281-282 y (2016), p. 67; GARCÍA FERNÁNDEZ, H. (2011), p. 113.

que el PCE apostó por el «programa de la revolución democrático-burguesa» y que la prioridad de la IC y el PCE era dotar de estabilidad al gobierno burgués de Azaña, propósito que canalizaron a través de diversos medios: 1º) apartando «el espantajo del peligro rojo» por medio del énfasis en la idea según la cual «la creación del poder soviético no [estaba] a la orden día»; 2º) apoyando al gobierno frente a «la impaciencia de los socialistas de izquierda y la tendencia al desbordamiento de los anarquistas», que podían favorecer un «golpe reaccionario»³⁴⁶; 3º) evitando las provocaciones de los pistoleros falangistas y centrándose en el desarrollo de las MAOC, concebidas como «organizaciones de autodefensa» en las manifestaciones de masas; 4º) luchando por el mantenimiento de la estrategia unitaria a través del fomento de las AOs, del ingreso de su sindicato y juventudes en la UGT y la JSU y de una labor orientada a evitar que la lucha interna en el PSOE pusiera «en riesgo la unidad del Frente Popular»³⁴⁷.

De acuerdo con el autor, así fue cómo el PCE fue «ganando espacios de respetabilidad, incluso entre las fuerzas republicanas que detentaban el gobierno», y comenzó a convertirse en «un partido de masas» con anterioridad al momento señalado por la literatura anticomunista, es decir, la llegada del armamento soviético³⁴⁸. Como señala Francisco Erice, retratar al PCE como un mero títere de la Komintern, con la consiguiente amputación de su «dimensión nacional», impide dar cuenta adecuadamente de «los avances o

³⁴⁶ Como señala el autor, ello no quiere decir que en el seno del partido no existieran «contradicciones e incomprensiones hacia una línea tan moderada». HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), pp. 283-284.

³⁴⁷ Para impedir la escisión socialista apoyaron la «labor de depuración de los elementos derechistas y de la parte más podrida del centro», liderado por Prieto, «en pos del objetivo de formar a medio plazo el partido único del proletariado» y trataron de evitar que se quebrara la alianza con la izquierda republicana, movilizándolo todos sus recursos cuando Alcalá Zamora fue sustituido por Azaña, y Largo y la UGT anunciaron su propósito de romper con el FP. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), pp. 282-284, 286, 290 y (2017).

³⁴⁸ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), pp. 285-286. En el mes de mayo el partido ya tenía registrados 83.967 afiliados. La mayoría de los nuevos miembros procedían de comarcas agrícolas, ciudades semiindustriales como Málaga, Sevilla, Jaén, Valencia, Badajoz, y centros mineros, en especial de Asturias y, en menor medida de Vizcaya. La mayor parte «eran obreros organizados en la UGT» aunque era pequeño el número de nuevos afiliados procedentes del PSOE, ya que, de acuerdo con Jesús Hernández, «el partido no hace una campaña especial para lograr miembros del ala izquierda del PS puesto que la perspectiva es la de fusionar sus fuerzas y las nuestras». Más escaso aún era el número de nuevos miembros llegados del anarcosindicalismo. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), pp. 286-287.

retrocesos del movimiento, y dificulta la comprensión de la dialéctica entre partido y sociedad»³⁴⁹.

Frente a las tesis que vuelven a incidir en la existencia de un peligro de revolución soviética en la etapa del Frente Popular, esta línea interpretativa subraya que, pese a su fulgurante crecimiento, el PCE carecía de «peso numérico, influencia política ni parlamentaria suficientes como para constituir una fuerza dispuesta al asalto del poder o para inducir a otros a tomarlo». Tampoco «las prioridades geoestratégicas de la URSS apuntaban al desencadenamiento de una revolución proletaria en España», cuenta habida de que su principal preocupación era el «establecimiento de un sistema colectivo de seguridad basado en la alianza con Francia para frenar el expansionismo alemán», lo que exigía abandonar todo radicalismo para «no inquietar a las democracias occidentales». En palabras de Hernández Sánchez, «fue, paradójicamente la sublevación militar la que propició tanto el estallido de la revolución social, al desarbolar el Estado republicano, como el espectacular desarrollo del PCE, que se fijó como objetivo prioritario reconstruirlo»³⁵⁰.

LA GÉNESIS Y SIGNIFICACIÓN DEL «FRENTE POPULAR»

Ninguna fase del quinquenio republicano se ha visto más afectada por la proyección retrospectiva de la sombra de la guerra que el primer semestre de 1936, historiográficamente estrangulado por las etapas que lo antecedieron y sucedieron... hasta hace pocos años. Y es que dicha fase representó por largo tiempo «un incómodo papel transicional, como secuela de la trayectoria republicana centrada en los dos bienios anteriores [...] o como preludio necesario de la guerra civil». Ha sido, sobre todo, la relación de causalidad establecida, como un axioma irreductible, entre los últimos meses de la República en paz y el estallido de la contienda lo que ha privado de «autonomía como objeto individualizado de análisis histórico» a la etapa que conocemos con el nombre de «Frente Popular». Una etapa que quedó inficionada por la proyección de las discordias sobre la táctica reformista o revolucionaria que enfrentaron a las fuerzas leales durante la

³⁴⁹ ERICE SEBARES, F. (2002), p. 320; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2010), p. 127.

³⁵⁰ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2013), p. 290. En esta misma línea, Julio Aróstegui sostiene –frente a la tesis bolloteniana del «gran camuflaje»– «que los comunistas no ocultaron la revolución ni la «disimularon» [...], no podían hacerlo, y el hecho fue conocido en Europa prontamente. Lo que hicieron fue algo de mucho más calado: *intentar detenerla*». ARÓSTEGUI, J. (2013b), p. 207.

guerra, agravadas por el golpe de Casado y los ajustes de cuentas entre republicanos, socialistas, comunistas y anarcosindicalistas que marcaron el drama del exilio y la literatura de los vencidos. Pero, sobre todo, quedó emponzoñada por la propaganda de los vencedores, que, necesitados de un relato legitimador que camuflara su agresión golpista contra un gobierno democráticamente elegido, propalaron la imagen de aquellos meses como el culmen paroxístico de la abyección republicana. Luego, como señala J. L. Ledesma, el hispanismo de los años sesenta y setenta hizo suyo el tropo de la «primavera trágica» como *descensus averno* hacia el choque inexorable entre las dos Españas, perpetuando un relato que «condicionó los análisis de sucesivas generaciones de historiadores de muy diversas tendencias políticas»³⁵¹.

La amalgama de factores que examinaremos en el último capítulo ha traído consigo el virulento retorno de esa ortodoxia, revivificada por una caudalosa publicística que ha vuelto a utilizar el «Frente Popular» como metonimia del horror republicano. La eclosión de ese raudal de relatos estigmatizadores ha influido en la revalorización de ese idiosincrásico periodo por parte de un sector de la historiografía que ha tratado de sustraerlo de la «polémica política e ideológica atizada por los propagandistas mediáticos», con fin de contribuir a «su definitiva normalización académica y social». Su afán de rescatar ese objeto de estudio del endémico «síndrome del fracaso» de la República –cuyo paradigma sería el FP– ha dado lugar a enardecidas controversias con los representantes del neorrevisionismo académico, convirtiendo ese periodo en «uno de los campos de trabajo que más debates genera»³⁵².

El propósito del presente capítulo es dar cuenta de las principales interpretaciones sobre la génesis y significación histórico-política de ese «polisémico» y «equívoco» sintagma³⁵³. No se abordarán las múltiples dimensiones

³⁵¹ BAHAMONDE MAGRO, Á. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011); LEDESMA, J. L. (2019), pp. 38-39 y (2010), pp. 165-167.

³⁵² GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R. (2011), p. XVII; LEDESMA, J. L. (2019), p. 48.

³⁵³ François Godicheau ha subrayado el carácter impreciso y cambiante de la denominación «Frente Popular». En España pasó de ser una «marca» para designar la movilización de las clases trabajadoras que dio el triunfo a la coalición electoral que hablaba en su nombre a convertirse en una locución trivializada durante los primeros meses de la guerra, que cayó en desuso al ser reemplazada por los insistentes llamamientos del PCE en favor de la «unidad». Según el autor, los comunistas encontraron en este último concepto un instrumento de control y un arma arrojadiza contra el «enemigo interior» pero rescataron la fórmula del «Frente Popular» a partir del verano de 1937, cuando vieron que el

de su desarrollo, que ya han sido espigadas en los capítulos anteriores, ni tampoco se examinarán aquí las controversias sobre la conflictividad y la violencia socio-política, que tendrán cabida en el próximo apartado.

Hasta la última década, existía un fuerte contraste entre la jungla bibliográfica sobre el periodo 1931-1936 y la exigüidad de los trabajos centrados en el «Frente Popular». El primer y más sólido estudio, durante largo tiempo incontestado, fue el publicado por Santos Juliá en 1979. El interrogante del que partía el autor remitía a la misma adecuación del término «Frente Popular» –«en el sentido que le dieron sus históricos progenitores y que adoptó en su primera realización práctica»–, a «eso que vivió la República española a comienzos del año 1936». Dicho de otro modo, su pregunta era si el pacto/programa de coalición firmado el 15 de enero de 1936 por los representantes de «Izquierda Republicana, Unión Republicana y el Partido Socialista, en representación del mismo y de la Unión General de Trabajadores, Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Partido Obrero de Unificación Marxista», pacto que llevaría a la victoria de los partidos coaligados en febrero de 1936 y que «pasaría a la historia con el nombre de pacto de frente popular», fue, «en efecto, un frente popular». Y el contraste entre los orígenes y naturaleza del pacto/programa español con los de su homónimo y antecedente francés llevaba al autor a concluir que no lo fue³⁵⁴.

Juliá planteaba que la responsabilidad de la quiebra de la vía francesa hacia el FP correspondió a la izquierda socialista liderada por Largo Cabañero. Fue su negativa a firmar el pacto de unidad de acción que le propuso el PCE, siguiendo el modelo del acuerdo alcanzado entre el PCF y la SFIO, lo que cegó el camino hacia la política unitaria de la clase obrera, sin la cual faltaba el núcleo con el que habría de pactar la izquierda republicana. Paralizada la vía hacia la unidad proletaria, la iniciativa pasó a las formaciones republicanas, que habían reducido notablemente su fragmentación, unificándose en dos partidos, la IR, liderada por Azaña, y la UR, dirigida por Martínez Barrio, a los que se sumó el grupo congregado en torno a

término «unidad» podía volverse en su contra. El sintagma reapareció con fuerza en la primavera de 1938, al ser recuperado por el Gobierno de Unidad Nacional presidido por Juan Negrín, que lo empleó como elemento movilizador y legitimador del control político necesario para el esfuerzo bélico. GODICHEAU, F. (2011).

³⁵⁴ «El Manifiesto electoral de las izquierdas», *El Sol*, 16/01/1936, p. 5; JULIÁ, S. (1979), pp. 1-2. Como puede comprobarse en ese manifiesto, la denominación de «Frente Popular» no aparece por ningún lado.

Felipe Sánchez Román y su Partido Nacional Republicano (PNR), para firmar, en el cuarto aniversario de la proclamación de la República, un manifiesto conjunto que apuntaba a la «superación [de Octubre] por vías legales». El propósito de Azaña no era otro que «rescatar a la República de sus enemigos», enfrentándose a la alianza política de los radicales con la CEDA, «es decir, con la Iglesia», rectificando «la práctica económica y social del bloque radical-cedista» y frenando los «proyectos de revisión constitucional con los que amenazaba la CEDA». La fórmula para la materialización de ese proyecto pasaba por la formación de una «coalición electoral con los socialistas», cuyo objetivo era «encauzar las masas encrespadas del pueblo español por las vías del sufragio», oponiendo «un dique» a ese «encrespamiento revolucionario» por medio de un plan de gobierno basado en la «reforma social». Se trataba de una concepción que «se parecía sospechosamente al programa del primer bienio» pero que incorporaba una importante novedad: el «requerimiento que se dirige al socialismo tiene la expresa condición de que el gobierno encargado de ejecutar las reformas o el plan político acordado será íntegramente republicano»³⁵⁵.

Santos Juliá sostenía que esa propuesta de mera «coalición electoral republicano-socialista» quedó malograda por la ruptura de la unidad socialista provocada por el desastre de Octubre de 1934. Una ruptura que daría lugar a la constitución de la izquierda socialista «como fracción específica» y que tendría su culminación orgánica en diciembre de 1935, con la dimisión de Largo como presidente del PSOE, la salida de sus seguidores de la ejecutiva nacional del partido, que quedaría en manos de Prieto, y la instrumentalización izquierdista de la ejecutiva de la UGT para «bloquear [...] las iniciativas de Prieto». Esa escisión orgánica se traduciría en «dos respuestas diametralmente opuestas a la iniciativa republicana»: 1ª) la respuesta de la corriente centrista liderada por Prieto –y apoyada por el sector «reformista» encabezado por Besteiro–, que preconizaba «una alianza electoral que se extienda a nuestra derecha y nuestra izquierda»; 2ª) la respuesta del ala caballerista –respaldada por el «movimiento sindical socialista, las juventudes socialistas y el grupo de publicistas y periodistas madrileños, que se presentan como marxistas de estricta observancia»–, que propugnaba una actitud definida por Largo como «libertad de todo compromiso»³⁵⁶.

³⁵⁵ JULIÁ, S. (1979), pp. 17-26, 32-33, 35-40.

³⁵⁶ *Ibid*, pp. 43-45, (1977), p. 2 y (1997), pp. 223-224, 229.

La política centrista respondía a la «negativa absoluta» a embarcarse en «nuevas intentonas revolucionarias» y la consecuente decisión de dar la batalla «en el terreno electoral». Ello exigía «no repetir los errores cometidos en las elecciones de 1933», apostando por una alianza con los republicanos que asumía la «tesis azañista»: el gobierno salido de las elecciones sería republicano y desarrollaría un programa diseñado de «común acuerdo», al que «los socialistas prestarían su apoyo en el Parlamento». La ampliación de la coalición a «otros sectores obreros» respondía al propósito prietista de neutralizar la radical negativa del ala caballerista a cualquier compromiso con los republicanos por medio de una «cesión» hacia el «flanco izquierdo». El fin último de esa cesión era abrir la alianza «casi incondicionalmente hacia la derecha», al objeto de evitar que la preponderancia del sector caballerista se acabara traduciendo en la pérdida de la hegemonía del PSOE «a favor de comunistas y sindicalistas». Prieto propuso como base de la negociación con los republicanos su antiguo programa de «radicalización de la República», propuesta que, según Juliá, era «un puro recurso literario para hacer ver que no se renunciaba a lo que se aprobó entonces», cuando, en realidad, su «cesión de la iniciativa a los republicanos» implicaba que el programa no iría más allá de «una reforma agraria con soluciones más radicales que las del primer bienio, que los republicanos no tendrían inconveniente en aceptar», y de la «enseña romántica» de la amnistía³⁵⁷.

La política de la izquierda socialista fue la ausencia de «una política definida», lo que en la tradición socialista entrañaba convertir el «aislamiento en opción estratégica, rodeándolo de un discurso en el que el rechazo de pactos y alianzas se mezclaba con el fortalecimiento y la independencia de la clase obrera y la espera de la revolución». Con todo, pese a la insistencia de la fracción izquierdista en el fracaso definitivo de la revolución democrática-burguesa, a medida que aumentaba «la popularidad de Azaña», se fue contemplando la posibilidad de una alianza de tipo «puramente electoral» con la izquierda republicana. Pero el carácter «meramente circunstancial» que Largo otorgaba a esa eventual alianza suponía un obstáculo de primer orden para la pretensión de Azaña y Prieto de establecer un acuerdo «sólido y duradero» que, antes o después, habría de convertirse en colaboración gubernamental. La irreductible oposición izquierdista a esa opción, que no puede ser definida como «un frente popular en el sentido pleno de la expresión», convertía en abismal la distancia respecto a la política aprobada por el VII Congreso de

³⁵⁷ JULIÁ, S. (1979), pp. 48-49, 45-47.

la IC. Y es que el «discurso caballerista [era] la negación radical de cada uno de los elementos sobre los que se [edificaba] el comunista». Negaba tajantemente la nueva construcción teórica del frente popular como «instrumento de defensa de la revolución democrática» frente al fascismo. Y negaba con la misma contundencia la estrategia diseñada para su puesta en práctica: la constitución de un «frente único con los socialistas» –a través de las Alianzas Obreras y Campesinas y la unificación de los dos partidos, sindicatos y organizaciones juveniles–, que sería la base del «movimiento popular» antifascista, articulado por medio de los «bloques populares», concebidos como organismos de coordinación local, provincial y nacional de las fuerzas obreras con los partidos republicanos, coronados por el «gobierno popular», «órgano supremo» encargado de luchar por las «libertades democráticas que algún día se transformarán en revolución socialista»³⁵⁸.

La contradicción con la que se topó el PCE fue que su propuesta de «política socialdemócrata tradicional reformulada por la organización comunista» se situaba en las antípodas del discurso y la práctica de quienes tendrían que ser sus principales aliados en la constitución de los cimientos del Frente Popular, mientras que encontró una «aceptación plena y fulgurante entre quienes ellos menos esperaban y posiblemente deseaban»: el ala centrista del socialismo, interesada en «mostrar el error político en el que [incurría] la fracción izquierda de su propio partido». Pero la rotunda negativa de la izquierda socialista a cualquier colaboración con la izquierda burguesa tampoco se tradujo en una política alternativa, pese a sus proclamas sobre la política «puramente obrera», cuyos limitados desarrollos tuvieron por fin reforzar el ala izquierda en la «lucha contra los elementos reformistas y centristas». Y es que, de acuerdo con Juliá, la fracción caballerista vivió, con especial intensidad después del cisma de diciembre de 1935, «obsesionada por acabar de una vez con Prieto»³⁵⁹.

Así las cosas, tras el derrumbe de Lerroux y la negativa de Alcalá Zamora a encargar a Gil Robles la formación de gobierno, Largo se vio obligado, ante la próxima convocatoria de elecciones, a aceptar la fórmula del pacto a derecha e izquierda, por cuanto «no había otra posibilidad ni se había hecho nada para que la hubiera». De manera que cuando Azaña propuso a la ejecutiva del PSOE la formación de una «coalición electoral con un programa de gobierno común», Largo convenció a las comisiones ejecutivas del partido,

³⁵⁸ JULIÁ, S. (1997), p. 220 y (1979), pp. 49, 51-54, 90-91, 154.

³⁵⁹ *Ibid.*, pp. 87-88, 102-105, 157, 107, 55, 136 y (1997), pp. 230-232.

el sindicato y las juventudes de dar luz verde a la propuesta azañista, «pero añadiendo la condición de incorporar a la coalición otros organismos políticos y sindicales obreros». El giro largocaballerista no gustó a Azaña, cuyo proyecto de encauzamiento de las masas «por caminos constitucionales» se basaba en un acuerdo exclusivo con los socialistas. No contemplaba, por tanto, la participación de los comunistas, que eran, precisamente, el segundo pilar de la política de Frente Popular, una denominación que el líder de IR no emplearía hasta las elecciones «y con reservas». La presión de Largo obligaría a los republicanos a aceptar la ampliación de la coalición hacia la izquierda pero esa ampliación se canalizaría a través de un acuerdo, ya no exclusivo, pero sí privilegiado con los socialistas. Como señala Juliá, esta solución de compromiso fue «una de las originalidades de Frente Popular español», «que lo distingue sustancialmente del proyecto global comunista y del modelo francés»: «el acuerdo no se firma entre todos los firmantes, sino entre republicanos y socialistas, que asumen la representación del resto de los partidos obreros»³⁶⁰.

Pero en esa originalidad radicaría «una de las profundas ambigüedades del acuerdo y una de las razones de su debilidad, ya que la fuerza de la representación socialista dependía no sólo de que los demás se vieran en ella, sino de que los propios socialistas se sintieran representados y actuaran en consecuencia». Quienes mejor «supieron ver [...] el verdadero punto débil» del llamado «Frente Popular» fueron los anarquistas, que declararon que aquel pacto «no era otra cosa que el viejo proyecto republicano-socialista recortado a su aspecto estrictamente electoral». Esa es, exactamente, la tesis de Juliá: que aquello no era un Frente Popular, «como lo llama la gente», sino una coalición electoral, «como la llama Azaña». El contenido del programa de gobierno³⁶¹, la composición del comité electoral, el reparto de las candidaturas, todo en ese acuerdo evidenciaba una hegemonía republicana que era «el resultado lógico de los primeros planteamientos prietistas, de la falta de respuesta por parte de la fracción izquierdista del PSOE y de

³⁶⁰ *Ibid.*, pp. 107-108, 101-102, 43, 48-49 y (1997), pp. 226-227.

³⁶¹ Del programa de los socialistas sólo quedaban «cuatro puntos básicos» –nacionalización de la tierra y de la banca, control obrero y subsidio de paro– «en forma negativa», es decir, citados para hacer constar la negativa republicana a aceptarlos como parte de su plan de gobierno. Y en los puntos nombrados en esa «forma negativa» se impuso el criterio de Prieto, que en 1934 ya había eliminado de su programa de diez puntos la nacionalización de la industria. De los restantes puntos –disolución de las fuerzas de orden público, «democratización» del ejército, expropiación de la Iglesia– no quedó huella alguna.

la escasa posibilidad de imponer sus puntos de vista por parte del resto de los partidos obreros»³⁶².

Pero aunque esa hegemonía sancionara la definición azañista del acuerdo y nadie defendiera, a excepción de los comunistas, la fórmula frentepopulista, todos se harían «eco, en mayor o menor medida, de la nueva política». Porque ese decir de «la gente» revelaba las aspiraciones de las masas que abarrotaban los mítines de los dirigentes de las izquierdas y porque enfrente había «un adversario que ya no ocultaba sus objetivos finales», por lo que se hacía necesario «dar a aquella movilización popular un carácter de lucha, de conquista y no de mera de recuperación de las posiciones perdidas». Sin embargo, los «acuerdos políticos» entre las izquierdas «fueron imprescindibles para poner en marcha» ese «gran movimiento popular» pero «insuficientes para encauzar las aspiraciones que despertaron». Si bien reconoce que Azaña deseaba poner fin a la movilización popular una vez lograda la victoria y que no albergaba el propósito de «convertir a la coalición en organismo estable» encargado de combatir al fascismo, el autor sostiene que «al ser los socialistas la fuerza fundamental de la coalición, eran ellos quienes tenían que erigirse en sus conscientes directores». La falta de asunción de esa dirección es achacada a la irreductible «oposición de Largo» a la propuesta prietista de convertir el mero apoyo parlamentario en colaboración gubernamental, de forma que quienes carecían de política paralizaron la política de los únicos que la tenían, vetando la entrada de los socialistas en la hora crucial planteada por la destitución de Alcalá Zamora. La propuesta de los centristas, es decir, de los «reformadores políticos», de reforzar el gobierno republicano fue boicoteada por los «corporativistas», que utilizaron el aparato de la UGT para adoptar «decisiones de carácter claramente político», cuyo objetivo era cortar «de raíz la posible formación de un gobierno de coalición bajo la presidencia de Prieto»³⁶³.

Para Juliá, la responsabilidad política de los dirigentes ugetistas y de los intelectuales radicalizados que dieron «forma ideológica» a esa ausencia de política «fue inmensa», habida cuenta de que «bloquear a Prieto era inutilizar la salida reformista a la crisis de la República», sin proponer ninguna otra salida. Lo único que hicieron fue reforzar el «aislamiento de la UGT respecto a los partidos del Frente Popular sin abrirle por ello ninguna nueva meta», rechazar la colaboración de la «organización sindical en la obra de gobierno

³⁶² JULIÁ, S. (1979), pp. 49, 128, 149, 139-141, 149.

³⁶³ *Ibid.*, pp. 149, 92, 150-151, 158, 160-161; (1983), pp. 50-52 y (1997), p. 236.

sin prepararla para ocupar su lugar»; extremar la «expectativa de revolución, proclamando que tras la caída de los republicanos ellos ocuparían inevitablemente su lugar, pero dejando la misión de hacer caer a los republicanos a sus enemigos de clase». En suma, no se hicieron revolucionarios más que en el discurso, minimizaron la «importancia del fascismo» para justificar la obstrucción de la colaboración con los republicanos, dieron muestras de una sorprendente «despreocupación ante el peligro de la reacción» –calificado como «un cuento de miedo» inventado por Prieto– e hicieron insalvable la «distancia entre el objetivo verbalmente formulado de la conquista del poder y lo que realmente estaban dispuestos a hacer: responder con una huelga general a un golpe de Estado militar». Así las cosas, «no hubo forma de que ningún miembro del Partido Socialista accediera al gobierno hasta que el propio Largo no fue su presidente. Para entonces la política se hacía ya en forma de guerra». Según Juliá, «sólo cuando la acción gubernamental de la izquierda del PSOE provocó su ruina y dispersión fue cuando el centro del socialismo», encabezado por Juan Negrín, «estuvo en condiciones de hacerse cargo del poder y de dirigir una coalición que por vez primera es un Frente Popular»³⁶⁴.

Esta interpretación tan crítica con el ala izquierdista del socialismo ha sido discutida por el sector de la historiografía que refuta la tesis de la división entre reformadores políticos y corporativistas, o republicanos liberales y obreristas, división que, según Juliá, se remontaba a los años veinte y alcanzó su clímax en el enfrentamiento entre «políticos» y «sindicales» en mayo de 1937. Esta otra línea señala 1935 como fecha de la primera división seria en el seno del socialismo pero enfatizando que las divergencias entre Largo y Prieto no fueron de naturaleza ideológica sino «sobre todo tácticas: sobre los límites de la autonomía del grupo parlamentario [...], sobre los límites de la alianza con los republicanos y la participación gubernamental, sobre los límites de los acercamientos con otras organizaciones obreras, en particular la CNT, sobre los límites de apoyarse en el PCE y hasta qué punto»³⁶⁵.

³⁶⁴ JULIÁ, S. (1977), pp. 304, 297, 269-270, 3, 284, 265 y (1979), pp. 158-159, 161.

³⁶⁵ ARÓSTEGUI, J. (1993b), p. 147; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 231, 234-235. Esta línea historiográfica pone en entredicho esa dicotomía entre un Prieto convertido en «singular defensor de las políticas reformistas republicanas frente al corporativismo sindical que encarnarían Largo y más en particular la UGT en su conjunto, que es de suponer que no tienen nada que ver con dichas políticas reformistas». E impugna también la tendencia a «encarnar [en Prieto] las necesidades políticas del partido frente a las del sindicato, lo que es más asumible a partir de 1935 y en particular en la guerra, pero muy discutible antes de esa fecha». Alegan, en este sentido, que no cabe olvidar que Prieto «ni siquiera

La corriente encabezada por Aróstegui sí coincide con Juliá en que, tras Octubre, «la vía insurreccional quedó definitivamente marginada en el pensamiento socialista». En efecto, el caballerismo preconizó la potenciación del «camino político autónomo del proletariado», insistiendo en la política de «unión obrera con hegemonía socialista», mientras que el prietismo –que surgió como corriente a partir de este debate– se opuso «rotundamente a ir más adelante en la Alianza Obrera y a buscar fusiones con comunistas o anarcosindicalistas», defendiendo que «la solución política del momento no podía ser otra que la recomposición del pacto político con la burguesía progresista republicana». En esa fórmula confluyó con Azaña y los republicanos liberales, con quienes sintonizaba mejor que «con su propio partido», dada la escasa importancia que otorgaba a las «reformas laborales y sociales»³⁶⁶. La discrepancia con Juliá radica en la lectura del conflicto generado por el pacto con los republicanos entre los sectores caballerista y prietista. Según Aróstegui, lo que explica esa confrontación fue que «el caballerismo intentó hacer valer la idea de un pacto global entre el mundo obrero y la burguesía progresista republicana» pero su propuesta se vio bloqueada por la «oposición de los republicanos», que «se negaron en redondo» a extender «el pacto más allá del PSOE» y lograron imponer una «negociación de partes», con el apoyo de Prieto. Esta habría sido la verdadera «cuestión de fondo que provocó la dimisión» de Largo de la presidencia del PSOE, cuyo resultado no fue, a su juicio, la conversión del «sindicato en un poder político que desafiaba al PSOE» sino la relegación del caballerismo «al único bastión de la UGT y al predominio de la Agrupación Socialista Madrileña»³⁶⁷.

dominaba al grupo parlamentario en 1936, representación máxima de la colaboración republicana del PSOE». *Ibid.*, pp. 225-226.

³⁶⁶ ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 165; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 450, 1093; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 226. Para un análisis de las lecciones extraídas de Octubre por las diversas corrientes socialistas que también se desmarca de la lectura filoprietista de Santos Juliá, véanse los trabajos de Marta Bizcarrondo. En ellos puede encontrarse un estudio en profundidad de las posiciones del sector reformista –articuladas en el semanario *Democracia*–, la visión del ala centrista –expresada en *El Liberal*, *La Libertad* y *El Mercantil Valenciano*– y la interpretación de la fracción caballerista –articulada en el órgano de las juventudes–, *Renovación*, el folleto *Octubre: segunda etapa*, el semanario *Claridad* y la revista *Leviatán*. BIZCARRONDO, M. (1975), pp. 188-216, (1981a), pp. 83-116 y (1981b), pp. 227-459.

³⁶⁷ ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 166; González Calleja, E. [et al.] (2015), p. 450; Sánchez Pérez, F. (2017a), p. 225. Para un análisis en profundidad del enfrentamiento entre Prieto y Largo Caballero, puede consultarse la monografía de José Carlos Gibaja sobre la trayectoria política del líder del socialismo vasco. GIBAJA, J. C. (1995), pp. 89-130.

La disensión más importante con Santos Juliá –y otros muchos autores– es la referida a la responsabilidad de Largo Caballero en el bloqueo del acceso de Prieto a la presidencia del Gobierno cuando Azaña ascendió a la Jefatura del Estado. De acuerdo con esta corriente, se trata de una cuestión que ha sido «objeto de notables tergiversaciones». Primero, porque ni siquiera está claro que Prieto recibiera efectivamente «el encargo formal» de constituir gobierno. Segundo, porque, si bien es indiscutible que el líder ugetista no quería que los socialistas entrasen en el gobierno, no es menos cierto que ese había sido el «sentir mayoritario de republicanos y socialistas a la hora de pactar el Frente Popular». Tercero, porque «no fue Largo por sí mismo» quien impidió el ascenso de Prieto a la presidencia, «sino una mayoría muy cualificada del grupo parlamentario socialista, ciertamente dominado por el caballerismo», pero integrado también por «muchos independientes (no «caballeristas»), [que] también se opusieron». Cuarto, porque la documentación interna del partido prueba que las posturas de Prieto nunca contaron con una aceptación masiva en el seno del movimiento, lo cual lleva a estos autores a plantear que su «fracasada investidura de mayo de 1936» pudo muy bien deberse a la falta de «apoyos suficientes en su partido para aspirar a tal cosa»³⁶⁸.

La cuestión del acceso de Prieto a la presidencia ha sido objeto de gran atención historiográfica, en la medida en que muchos autores estiman que con la negativa de los socialistas a reforzar el gobierno, entrando en él, se malbarató la «última oportunidad, suponiendo que existiera, de evitar la guerra civil». El hecho de que durante la primavera de 1936 se hablara de Prieto como el político que podía conciliar una política reformista con la contención de la conflictividad socio-política ha servido de base a la posterior presunción, –juzgada un tanto taumatúrgica por esta corriente–, según la cual la frustración de su investidura habría impedido que «se yugulase el golpe de Estado»³⁶⁹.

³⁶⁸ ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 167; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 227-228, 234. En su biografía de Largo Caballero, Aróstegui aporta algunos datos que confirmarían la falta de liderazgo señalada por Gibaja en su tesis doctoral. Véase ARÓSTEGUI, J. (2013a), pp. 418 y ss.; GIBAJA, J. C. (1995).

³⁶⁹ RADCLIFF, P. (2004), p. 294; ARÓSTEGUI, J. (2012a), p. 167; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 227. Entre los autores que defienden la influencia benéfica que habría podido tener Prieto encontramos a GRAHAM, H. (2005), BENASSAR, B. (2005); GIL PECHARROMÁN, J. (2002). De acuerdo con Helen Graham, una de las razones de la derrota republicana fue la división existente tanto entre las diversas fuerzas de izquierdas como en el seno de cada una de ellas, fracturas que se remontaban a los años de la República en paz y que minaron el

La tesis de Juliá sobre la responsabilidad que cupo a la izquierda caballerista del PSOE en la debilidad del gobierno salido de la victoria de 1936 ha sido recuperada por la corriente neorrevisionista, que ha insuflado sus argumentos del tono condenatorio que impregna sus planteamientos sobre las izquierdas de los años treinta, especialmente críticos con la actuación de los socialistas y singularmente reprobatoria del proceder de su ala izquierdista. Así, autores como J. M. Macarro, Fernando del Rey o P. C. González Cuevas sostienen que la exaltación del mito de Octubre llevada a cabo por el socialismo caballerista se plasmó en una actitud «obstaculizadora de cualquier salida positiva a la problemática nacional». La radical negativa de Largo y de las juventudes a reconstruir la alianza con la izquierda burguesa, juiciosamente defendida por Prieto, no sólo fue la causa del «descoyuntamiento» del socialismo español sino del «drama [...] de la República misma». A ese «drama socialista y [...] republicano» coadyuvó el irresponsable veto opuesto a la entrada de Prieto en el gobierno con miras a provocar el desgate republicano, la insistencia de las juventudes en la conversión del PSOE en el «Partido bolchevique de nuestro país» y el desarrollo de un discurso guerracivilista que tenía por fin intimidar no sólo a «los representantes de la “oligarquía tradicional” o de los partidos de la derecha, lo cual ya sería grave de por sí», sino a «políticos e intelectuales liberales o de izquierda como Besteiro, Ortega y Gasset o el propio Indalecio Prieto». Aunque el revolucionarismo verbal largocaballerista no cristalizase en «un proyecto articulado», tanto el discurso como «su traducción práctica», que puso «contra las cuerdas a la ley» en muchas ocasiones, «generaron miedo en amplias capas de la población, debilitaron al Gobierno y, para muchos contemporáneos, confirieron argumentos legitimadores a las conspiraciones golpistas de la extrema derecha y de los militares facciosos»³⁷⁰.

desarrollo de una estrategia y proyecto unitarios para el fortalecimiento del gobierno de «frente popular». GRAHAM, H. (2006). En relación con la fallida investidura de Prieto como presidente del Gobierno, otros autores como Martín Ramos señalan que el responsable principal sí fue Largo pero añaden que, si bien «el fracaso de la incorporación socialista al gobierno no reforzó la autoridad de este», resulta hiperbólico decir que ello «llevó a la guerra». En palabras del autor, «que Prieto no estuviera al frente del ejecutivo como máximo pudo mermar la capacidad de maniobra, aunque no hay que exagerar las posibilidades personales y hacer de Prieto una «ocasión perdida». El principal perjudicado del episodio de mayo de 1936 no fue la República, ni siquiera todavía el Frente Popular, sino el propio socialismo que entró en barrena hacia la ruptura». MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 184-188.

³⁷⁰ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2013b), pp. 125-126; MACARRO, J. M. (2017) y DEL REY REGUILLO, F. (2011c), p. 224.

Menos verbal estima Stanley Payne el revolucionarismo de los socialistas, que no duda en insertar en su teoría del «Frente Popular» como «caballo de Troya» del totalitarismo estalinista, la segunda de las tres grandes interpretaciones del fenómeno frentepopulista en España. Podría decirse que dicha teoría constituye una «vuelta del revés» de la tesis de Santos Juliá, en la medida en que propugna que el Frente Popular hispano consistió en añadir un aditamento republicano en términos de Bloque Popular Antifascista a la redefinición cominterniana de las Alianzas Obreras y la unidad orgánica con los socialistas bajo la hegemonía comunista.

Según Payne, la nueva táctica de la IC se habría visto favorecida por varios factores: 1º) la acción de «comunistas encubiertos» como Álvarez del Vayo, que se hicieron con el control del «aparato socialista» tras Octubre; 2º) la deriva «bolchevizadora» de las juventudes socialistas, que daría lugar al «dominio comunista» de la FJS durante la primavera de 1936; 3º) el apoyo de los teóricos de *Claridad* y *Leviatán* a la vía revolucionaria; 4º) el respaldo de Largo Caballero, quien comunicó a Codovilla su conformidad «con lo esencial de las decisiones del Congreso y su aplicación en España», aunque, dada su ineptitud «para las cuestiones de política práctica», siguió sin «hacer las distinciones y matices que la táctica del Frente Popular había introducido en el discurso comunista». Este tipo de «argumentos» *ad hominem*, acompañados muchas veces de caracterizaciones psicopatológicas, son utilizados también para «explicar» la actuación de los «demócratas republicanos» que unieron «sus fuerzas con revolucionarios violentos, de los que los comunistas constituían sólo una pequeña minoría». Según Payne, la negativa de la izquierda republicana a tender puentes hacia el centro y la derecha «no le dejaba otra alternativa» que enredarse en una alianza con quienes nunca habían ocultado que el único papel que le reservaban era el de «Kerenski». ¿La razón por la que estaban «dispuestos a asumir» ese ignominioso papel? Que los «republicanos de izquierdas, políticos vanidosos y egocéntricos con escaso sentido ni interés por el bien común» estaban obsesionados con la «utopía republicana izquierdista de una república anticlerical pequeñoburguesa purgada de toda influencia conservadora y católica». Esa «fantasía reaccionaria del radicalismo pequeñoburgués decimonónico» se traducía en un «sectarismo izquierdista absoluto [que] llevaba inevitablemente al kerenskismo». El socialismo prietista tampoco sale bien parado, ya que si bien Payne estima que tenía una «visión más realista de las limitaciones [...] del poder de la izquierda» –al no estar lastrado por la «arrogancia, la ceguera y el desmedido orgullo de los caballeristas»–, considera que su

«respeto [...] por las sutilezas constitucionales era sólo ligeramente superior al de los caballeristas»³⁷¹.

La fuerza del comunismo, que «no constituía todavía un movimiento de masas con todas las de la ley», se alimentó, precisamente, de la «adhesión de muchos socialistas a la bolchevización, ya que estos constituían un gran movimiento que ya había llevado a cabo una importante insurrección revolucionaria», aunque los comunistas, pese a su inferioridad numérica, «estaban mucho mejor organizados» en términos paramilitares³⁷².

El hispanista tejano encuentra sustanciales diferencias entre las concreciones francesa y española de la nueva táctica de la Komintern: 1ª) el carácter «más moderado» del programa del FP francés, cuyo objetivo no era la «eliminación de todas las fuerzas conservadoras de la política y las instituciones francesas» sino la «derrota del fascismo»; y 2ª) que la alianza gala «no apoyaba la violencia o los intentos de revolución, mientras que en España incluso la izquierda republicana se adhirió a la plataforma de justificación de la insurrección de 1934». Payne achaca esas diferencias a la dispar naturaleza de los partidos que integraron dichas coaliciones. La SFIO no sufrió las fracturas internas que aquejaron al PSOE, «su ala revolucionaria era minoritaria, de ningún modo equivalente al grupo de los bolchevizantes en España» y, para el sector mayoritario del partido, el acercamiento a los comunistas tenía por fin la conversión de éstos «a la socialdemocracia». Por su parte, el Partido Radical Francés era una formación de carácter demoliberal «que respetaba escrupulosamente el sistema constitucional y que en general respaldaba los principios económicos conservadores», rasgos que le distinguirían de una izquierda republicana española que no podía ejercer la «influencia moderadora» de su supuesto homólogo galo, en la medida en «que había adoptado un programa económico semisocialista» y sus «grupos juveniles habían establecido una alianza con los comunistas». Por último, si bien el PCF «tenía los mismos objetivos –impuestos por el Komintern– que el PCE, la mayor estabilidad del entorno político y el mayor consenso democrático francés hacían imposible que se presentara al primero en términos tan agresivos como se daban en España»³⁷³.

³⁷¹ PAYNE, S. (2003), pp. 89, 93-94, 102-104, 113-114.

³⁷² *Ibid.*, pp. 115, 127, 137.

³⁷³ *Ibid.*, pp. 134-135, 106-107. No es esa la imagen transmitida por un reciente trabajo de J. L. Ledesma dedicado a la historiografía de los frentes populares en Francia y España, en el que se compendian los rasgos compartidos por ambas experiencias: «por un lado, en el ámbito político, presentan competidas contiendas electorales con amplia movi-

La manifestación más palmaria de esas diferencias habría sido el asesinato del «jefe de la oposición parlamentaria a manos de la propia policía del gobierno, un acto sin precedentes en la historia moderna de los gobiernos de la Europa occidental». A juicio de Payne, con ese crimen se hizo evidente que «la República española había dejado [...] de ser un estado democrático constitucional». Y aunque el rumor propalado por los militares sobre la inminente revolución comunista no entraba en los planes inmediatos de la IC, «la rebelión militar que inició la guerra civil fue un ataque preventivo», cuenta habida de que el Frente Popular implicaba «un cambio en las tácticas inmediatas pero no en la estrategia». En todo caso, dado el ambiente de la primavera de 1936, «de no haberse producido el ataque sorpresa de una parte del ejército el 18 de julio», «el único otro desenlace posible habría sido la crisis y el caos totales, con consecuencias impredecibles»³⁷⁴.

El tercero de los modelos interpretativos se alza contra la perenne teoría del Frente Popular como caballo de Troya de la Komintern, rebatida en tanto falacia «que nunca se demuestra con documentación pertinente y que, por el contrario, se desmiente con el comportamiento comunista –muy particularmente el de Stalin– durante la breve historia del Frente Popular»³⁷⁵. Pero

lización ciudadana, Gobiernos de izquierda (el primero presidido por un socialista en Francia), ambiciosos proyectos de reforma, recomposición de las fuerzas de derecha, polarización de la lucha parlamentaria y crisis que conducirán a regímenes dictatoriales constituidos al calor de las armas. Por otro, en el social, ambos países fueron escenario de una sucesión de espectaculares movilizaciones colectivas y confrontaciones sociales, sobre todo en la primavera de 1936, cuyas dimensiones fueron posibles por el marco de oportunidades abierto por la llegada de gobiernos de izquierda». LEDESMA, J. L. (2019), p. 47. Sánchez Pérez ha recordado las observaciones realizadas por Azaña en junio de 1936 para poner en tela de juicio el tópico según el cual la experiencia española fue mucho más convulsa que su homóloga francesa: «nos consolamos contemplando lo que empieza a pasar en Francia [...] el gran número de franceses que se refugia en España [...], se repatriarán los capitales, en vista de que en todas partes hay agitación, y aún mayor que aquí». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 251.

³⁷⁴ PAYNE, S. (2003), pp. 142, 116, 145, 87, 370. Para la caracterización de la sublevación como un «ataque preventivo» contra un gobierno ilegítimo, véanse también MARTÍN RUBIO, Á. D. (2005), pp. 18 y ss. y BLÁZQUEZ MIGUEL, J. (2003), pp. 80 y ss.

³⁷⁵ Las resoluciones del VII Congreso no corroboran la tesis del caballo de Troya. En ellas se subraya que «los partidos comunistas promoverán los frentes populares y lucharán para conseguir la victoria electoral y constituir gobierno, pero no formarán parte de ese gobierno». Esa auto-exclusión gubernamental era, señala Martín Ramos, «un mensaje a los posibles aliados y en particular a los radicales en el caso de Francia: no habían de temer que el PC lo que se propusiera fuese avanzar posiciones en la cúspide del poder. Y esa cláusula se mantuvo siempre en Francia, incluso cuando [...] Blum le ofreció al PCF entrar en su segundo gobierno, Thorez lo aceptó, pero Stalin obligó a rechazarlo.

también presenta objeciones a la tesis que reduce el FP al proyecto azañista de coalición electoral de las izquierdas con un programa político a ejecutar por un gobierno exclusivamente republicano. Esta corriente historiográfica admite que la definición formulada por Santos Juliá es «rigurosamente cierta en el aspecto gubernamental» pero señalan que ello «no es incompatible con el hecho de que el Frente Popular adquirió mucho mayor cuerpo». Enfatizan también que una explicación satisfactoria de la génesis y significación del FP exige el establecimiento de una equilibrada relación entre las dinámicas nacionales y las dimensiones internacionales, iluminada por la comparación con experiencias similares desarrolladas en los países del entorno³⁷⁶.

Esta exigencia de interpretación global ha dado algunos frutos recientes, entre los que destaca el trabajo de J. L. Martín Ramos sobre la gestación, desarrollo y ruina del FP en España. El autor parte del análisis del contexto internacional en el que se enmarcó su surgimiento, con el fin de dar cuenta del «origen, la razón y el contenido de la propuesta frente-populista concebida inicialmente durante las movilizaciones antifascistas en Francia y Austria de comienzos de 1934, y convertida en un proyecto específico por la Internacional Comunista entre finales de aquel año y comienzos de 1935». De acuerdo con él, dicha contextualización resulta indispensable tanto para superar las limitaciones de una historiografía española excesivamente centrada en las dinámicas nacionales cuanto para contrarrestar el «peso de los tópicos que aún gravitan sobre lo que fue aquel proyecto, tópicos de los dos extremos, que pretenden que no era otra cosa que una operación subrepticia de los comunistas para hacerse con el poder o una operación contrarrevolucionaria que permitía la subsistencia del poder de la burguesía»³⁷⁷.

Su tesis central sostiene que, en su origen y razón, el FP fue «una propuesta defensiva para evitar nuevos triunfos del fascismo en Europa». Dada la inacción resultante de la división de la socialdemocracia tras la destrucción del SPD y el Partido Socialista Austríaco, y los acontecimientos de febrero en

Y se mantendría en España en febrero de 1936 y en los primeros meses de la guerra, y aunque ésta impuso el cambio de criterio y la entrada del PCE en el gobierno de Largo Caballero, Stalin siempre quiso verle fuera de él y en 1938 propuso que saliera sin éxito. MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 46.

³⁷⁶ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 45-46; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 1097; LEDESMA, J. L. (2010), p. 174 y SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 250. Para la gestación y concreciones de la política frentepopulista en Europa, véase el estado de la cuestión elaborado por SOUTO KUSTRÍN, S. (2008), pp. 23-38.

³⁷⁷ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 9.

París y de octubre en Asturias, el «testigo del liderazgo» de la defensa contra el fascismo pasaría al «movimiento comunista, aunque éste nunca llegó a alcanzar la hegemonía en el movimiento obrero europeo que la socialdemocracia había tenido en las décadas anteriores». El impacto acumulativo de todas esas derrotas de la izquierda obrera internacional tuvo su primera traducción práctica en la iniciativa del líder del PCF, que preludió el giro del «solipsismo a la unidad» efectuado por la Komintern y la URSS, sancionado con la aprobación por el VII Congreso de «dos líneas unitarias, que se presentaron no como antagónicas, sino complementarias: una unidad de clase, sin restricciones, [...] y una unidad interclasista, de coalición política pero también de alianza de clases populares», que entrañaba una «innovación fundamental», al incluir a «las clases medias y sus representantes políticos democráticos». Se trataba de una respuesta nacida de la toma de conciencia del fracaso de las sendas transitadas hasta 1934. Y era una respuesta «congruente con la situación europea de mediados de los años treinta, en la que lo que estaba sobre la mesa no era ninguna revolución, sino una ofensiva contrarrevolucionaria de masas, de nuevo cuño». La nueva fórmula no consistía en «situar a las organizaciones obreras en el campo de los intereses de las clases medias» sino en atraer a las «clases medias a un terreno de defensa de la democracia en el que las clases trabajadoras, sus organizaciones, tenían la iniciativa». Habiendo experimentado que «fascismo» y «democracia burguesa» no eran sinónimos, la IC se dispuso a defender las «libertades políticas» de las que había renegado un amplio sector de la burguesía, dejando «abierta la posibilidad de que la identificación con la democracia pasara a las clases trabajadoras y a sus aliados y la desarrollara más allá de su configuración política y parlamentaria». Dicho de otro modo, «la defensa de la democracia ante el fascismo habría de partir de la acción unitaria del movimiento obrero, pero para ir más allá de ella tenía que combinar la política de alianza de clases y la política de coalición».³⁷⁸

³⁷⁸ *Ibid.*, pp. 26-45. Como han recalcado otros autores, «no se trataba de hacer la revolución bolchevique sino de acudir en defensa de las tambaleantes democracias liberales o lo que quedaba de ellas, en un giro diplomático y estratégico que Stalin impulsó para acercarse a ellas». Por otro lado, la repetida idea de las izquierdas obreras como «submarinos comunistas» soslaya que «la admiración muy generalizada hacia la URSS» –que afectó también a las juventudes de la izquierda republicana– hacía que «no necesitasen ser títeres de Moscú [...] para aproximarse a estas tesis». La experiencia francesa y española demuestran que «los frentes populares no fueron simplemente una mera idea de la IC que había que seguir a pies juntillas, sino que existían dinámicas domésticas propias que favorecían estas convergencias». GONZÁLEZ CALLEJA, E. [*et al.*] (2015), pp. 1086-1088.

El propio «devenir de los hechos» señaló ese camino, cuyo primer jalón habría de ser la «unidad de clase, del frente único», reforzada por «la alianza interclasista». Esa fue la secuencia seguida en Francia. Y Martín Ramos asevera que «así ocurrió [también] en España». Ello tuvo que ver con la necesidad de encontrar una salida al «callejón sin salida» en el que desembocó la insurrección de octubre de 1934 y con la dinámica unitaria desencadenada por la «desmedida represión» postoctubrista. Y ahí el papel de los comunistas fue, por «méritos propios» y deméritos socialistas, estelar. Su impulso de «plataformas [que] ya no eran meras extensiones de la organización comunista», sino «organismos unitarios, desde arriba y por abajo», que llenaron el vacío dejado por el PSOE, sentó las bases de la nueva orientación que iría adoptando el PCE. Como apunta el autor, «el solipsismo estaba cambiando de bando; mientras los comunistas venían rompiendo su aislamiento desde el verano de 1934, los socialistas se enrocaban en él». Y ello se tradujo en una creciente influencia política del PCE, que se reflejó en el basculamiento de las juventudes socialistas y un sector del ugetismo radicalizado hacia la fuerza que estaba capitalizando esa dinámica unitaria generada por «los combates comunes» y «la represión sufrida por todos». Una pulsión unitaria que sería interpretada por la «vieja guardia socialista» en clave de proselitismo absorcionista, al que opondría la invitación a los comunistas a regresar a las filas de las que se habían escindido, como hicieron en todas las ocasiones en las que el PCE les propuso alguna iniciativa en favor de la unidad de acción³⁷⁹.

Iniciativas como la propuesta de formación de un comité de enlace dirigida por el Buró Político del PCE a la CE del PSOE el 26 de noviembre de 1934, que se anticipó a la petición formulada por Azaña a Prieto a principios de 1935. La suspicacia socialista a toda iniciativa unitaria que implicara compartir la dirección del movimiento obrero hizo que el frente único no tuviera una concreción política efectiva y el PCE se quedó «solo con su proyecto de «concentración popular antifascista», hasta que vino a sumársele «quien menos debía esperar, Indalecio Prieto, por realismo político». Durante algún tiempo, «la resistencia de Largo Caballero convergió con la de Azaña, similar aunque de sentido contrario». Prieto allanó el terreno para que el líder de IR venciera sus reticencias a la incorporación comunista a la coalición, haciéndole ver que la exigencia de exclusión del PCE podría ser utilizada como pretexto por los «socialistas comunistoides» para propugnar la vía de la política autónoma del proletariado, «presentándose solos a las elecciones». Pero

³⁷⁹ *Ibid*, pp. 98-99, 102, 104-105.

«la correspondencia entre Azaña y Prieto no fue el factor único ni principal en la elaboración de la nueva propuesta de coalición que acabaría siendo el Frente Popular». Porque esa correspondencia «se habría quedado en un intercambio de criterios, sin la fuerza de fondo de la dinámica unitaria, de la solidaridad frente a la represión, la incipiente mejora de las relaciones entre socialistas y comunistas, la movilización política de masas a partir de abril y, finalmente, el desafío creciente de la derecha no republicana»³⁸⁰.

Las disensiones entre centristas y caballeristas obstaculizaron el avance del frente antifascista pero no lo detuvieron porque «ese avance cambió de pareja protagonista, en beneficio del encuentro entre republicanos y comunistas». La fractura socialista apartó al PSOE de la «primera línea del movimiento unitario», cuyos principales protagonistas fueron «el PCE y sobre todo Azaña». El cambio de actitud de los comunistas hacia el líder republicano, reflejado en su llamamiento a asistir al mitin del Campo de Comillas, fue dejando a Largo «sin espacio para una táctica electoral diferente» y desbloqueando la política de coalición preconizada, con formas diferentes pero idéntico objetivo, por Prieto y el PCE. Al fin, Largo Caballero hubo de aceptar la propuesta azañista, aunque se mantuvo firme en la inclusión de las otras organizaciones obreras en la coalición electoral, si bien no le quedó más remedio que transigir con la fórmula de negociación impuesta por Azaña, que limitaba la interlocución a republicanos y socialistas. Ahora bien, frente a la tesis de Santos Juliá, Martín Ramos sostiene que el hecho de que el «mecanismo de negociación» fuera impuesto por los republicanos no implica que el acuerdo fuera «una nueva coalición republicano-socialista con estrambote». «Era algo nuevo», del mismo modo que el FP francés fue algo más que una reedición de la alianza entre radicales y socialistas de mediados de los años veinte, «con apoyo comunista». Y es que «el elemento determinante de que la política escogida para hacer frente al fascismo –o a proyectos autoritarios en deriva hacia el fascismo– fuese una amplia coalición, desde los comunistas hasta los republicanos, no fue aquella experiencia anterior sino precisamente la presencia y la fuerza del factor comunista»³⁸¹.

A su juicio, ese factor fue decisivo en Francia pero «lo fue todavía más en España», dado que sin la acción del PCE, «es dudoso que se hubiera producido ni tan siquiera ninguna política de coalición de la izquierda, ni la amplia ni la estrecha». Sin la incorporación del PCE a la coalición, el ala

³⁸⁰ *Ibid*, pp. 108-112, 116-117.

³⁸¹ *Ibid*, pp. 120-121, 123-124, 127-128.

izquierda del PSOE no habría revisado su negativa radical a llegar a nuevas componendas con los ex-aliados republicanos³⁸². Y, a pesar del empeño de Azaña en definir el pacto como la reedición de la conjunción republicano-socialista, «la realidad fue que nunca discurrió en tales términos», porque «fue un proceso a tres, por arriba, y mucho más en la movilización de masas final. Y el factor comunista resultó determinante no sólo en la conformación de ese proceso, también en su consumación», como atestigua su renuncia a toda pretensión hegemónica y la aceptación de su marginación del comité negociador, a pesar de ser «el referente nodal de la coalición». Para el autor no hay duda de que «era una coalición nueva para una situación nueva», como finalmente hubo de reconocer el propio Azaña en la campaña electoral: «el Frente Popular, como lo llama la gente»³⁸³.

Es cierto que el programa finalmente aprobado fue, en gran medida, la concreción de las propuestas de las formaciones republicanas, cifradas en el restablecimiento de la legislación del bienio social-azañista y, «como máximo», en la propulsión de la fallida reforma agraria. Y ese programa sería, en efecto, «gestionado por un gobierno republicano, integrado por los representantes de la parte republicana del pacto, con el apoyo parlamentario del resto de

³⁸² Sánchez Pérez resalta que «sin el empeño de la UGT de Largo Caballero en que las otras organizaciones obreras estuvieran en el FP (incluidos comunistas y sindicalistas antifascistas), por mucho que no decidiesen apenas nada en su negociación, no habría habido tal FP, al menos como se entiende este a nivel internacional (alianza de comunistas, socialistas y liberales más o menos progresistas)». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 250.

³⁸³ *Ibid.*, pp. 128-130. De acuerdo con Sánchez Pérez, la tesis del FP como mera coalición electoral para «recuperar la República del 14 de abril y poco más» no logra dar cuenta de «por qué esta táctica se dio en otros países simultáneamente, donde no había Azañas o Prietos». Tampoco consigue explicar las «dinámicas unitarias de las organizaciones obreras, que existieron y fueron fuertes (hasta el punto de que el POUM y el PCE se unieron en la misma coalición), y poco o nada tienen que ver con lo sucedido en el primer bienio». Ni tampoco del «éxito de la fórmula, el entusiasmo popular, que desbordó las previsiones de los promotores del pacto, y las movilizaciones sociales y laborales paralelas al gobierno que se van a dar a partir de febrero de 1936. Y que complementaban y presionaban la labor de este, amenazando con desbordarle pero sin llegar a hacerlo». Esa «movilización proteica» y esa «efervescencia social nunca vistas en la historia de España» impedían «volver al kilómetro cero, es decir, a abril de 1931». En este sentido, «una de las cosas que más impactó psicológicamente a la oposición tras las elecciones fue el empeño de las fuerzas que apoyaban al FP durante la primavera de 1936 en intentar formar comités y organismos más o menos unitarios que se decían «del Frente Popular», cuando en España generalmente tras las elecciones las coaliciones electorales *ad hoc* se deshacían con prontitud. [...] Ello demuestra que el sentimiento de la unidad antifascista era fuerte y la ilusión colectiva generada también». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 251 y GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 1097.

formaciones»³⁸⁴. Pero, subraya el autor, el manifiesto-programa tiene «otra lectura», pues «representaba el punto histórico de encuentro político, que no se había llegado a producir por completo en 1931, entre clases trabajadoras, campesinado y clases medias en la defensa de un proyecto democrático que podían compartir, sustentando sobre este una resolución negociada de sus legítimos y contrarios intereses». Y aunque el gobierno salido de la victoria incontrovertible en las elecciones del 16 de febrero fuera un gobierno formado exclusivamente por republicanos, «no es exacto deducir de ello que fuera un gobierno del republicanismo de izquierda y no del Frente Popular», habida cuenta de que la mayoría parlamentaria que lo sostenía «fue la del Frente Popular». Quiere ello decir que el pacto no se restringía a la «identidad política de quienes formaron el nuevo ejecutivo» sino que «iba más allá». Porque el cumplimiento efectivo del programa dependía de la «movilización social promovida de las organizaciones no presentes en el gobierno». Y «la base fundamental de la movilización política y social que sustentaba a ese gobierno, y que también lo presionaba para que cumpliera el programa del 15 de enero, era una combinación de frente-populismo y unidad proletaria»³⁸⁵.

Es en este punto donde la interpretación del autor se distancia más de la lectura de Juliá, por cuanto, para este, tanto la concreta forma que adoptó el pacto cuanto la oposición de republicanos y socialistas a crear, como proponía el PCE, «una estructura orgánica», integrada por republicanos, socialistas y comunistas, determinaron que, tras la victoria, el «movimiento popular» que había dado lugar a ese triunfo se debilitara y dispersara, al carecer de «objetivos precisos»³⁸⁶. Por el contrario, para Martín Ramos, el punto de encuentro de los distintos integrantes del FP fue el «desarrollo de una intervención reformista del Estado, ahora con una mayor carga social, apoyada por la movilización reivindicativa de los sectores que lo apoyaban». Y ese lugar de encuentro no sólo no desapareció tras las elecciones sino que «la interacción entre gestión gubernamental y movilización se produjo de manera positiva». Es más, esa interacción fue una «característica específica [...] del frentepopulismo en Francia y mucho más en España». La clave de ambas experiencias fue que «los acuerdos gubernamentales de la coalición

³⁸⁴ *Ibid*, pp. 134-135, 138-140, 153, 161. Como señala Josep Fontana, dada la moderación del programa, «las derechas [...] no encontraron otra salida que sostener que existían unas cláusulas secretas, mediante las cuales los partidos republicanos llegaban a concesiones de distinto y superior alcance». FONTANA, J. (2012), p. 94.

³⁸⁵ *Ibid*, pp. 140, 153, 161.

³⁸⁶ JULIA, S. (1979), pp. 162-163.

eran los mínimos comunes, la alianza social subyacente tenía [...] aspiraciones más amplias y el ejercicio del poder obligaba a modular los primeros con las segundas»³⁸⁷. En España fue, precisamente, esa retroalimentación la que consiguió «empezar a alcanzar un objetivo pendiente desde 1931: republi- canizar a las clases trabajadoras como no se había hecho hasta entonces», abriendo la puerta a su «integración activa en la democracia». La prolonga- ción de la movilización que trajo el triunfo de la coalición de izquierdas, lejos de crear ninguna situación prerrevolucionaria, fue una reivindicación cuyo «objetivo no fue desbordar la legalidad, sino forzar y acelerar su aplicación». Como explicita el autor su interpretación no es «neutra» ni aséptica sino que reivindica abiertamente:

el proyecto general del Frente Popular, tal y como se configuró de manera concreta en el caso español, como el más completo y coherente de democracia de masas; y como todo proyecto, y más si es democrático, también complejo, conflictivo en su seno y ante los enemigos de la democracia. De democracia de masas, que se origina en la decisión consciente de estas, se construye y se gestiona institucionalmente, y se desarrolla y se controla de nuevo desde la acción de masas; que contempla como complementaria, no sólo compatible, la gestión institucional y la movilización social³⁸⁸.

³⁸⁷ J. L. Ledesma señala que un sector de la historiografía francesa está abordando el estudio de las experiencias frentepopulistas en este «sentido más amplio». Frente a su tradicio- nal análisis como «estrategias partidistas, coaliciones gubernamentales y políticas de gobierno», esta corriente los enmarca en «el estudio del antifascismo: el de una cultura política, un imaginario y una economía moral forjados en el marco de la crisis de los años treinta que estarían basados en ideales y gramáticas «de pueblo» –no solo de clase– como la defensa de la democracia y un patriotismo de corte más o menos interclasista, y comprometidos en el medio y largo plazo con proyectos de reconfiguración de las relaciones entre Estado, política y sociedad como los que se ensayaron en las democra- cias liberales con fuerte contenido social de la segunda posguerra mundial europea». LEDESMA, J. L. (2019), p. 41. Para España, Rafael Cruz ha mostrado que la II República fue el escenario de una proteica movilización de extensos sectores que vertebraron su discurso y acción colectiva en torno a la idea de la «comunidad popular», una idea que trascendía el concepto de clase que articuló la insurrección de Octubre, y que «no sólo incluía al pueblo republicano» al que apelaban Lerroux, Azaña o Maciá sino también a las «comunidades urbanas, al pueblo revolucionario y al pueblo trabajador». La idea de «pueblo», que «no era una clase porque era la reunión orgánica de todas las clases», dio forma a una identidad colectiva que tuvo como antagonista a la «comunidad católica». Para Cruz la guerra fue una lucha entre esas dos «identidades colectivas enfrentadas por obtener la condición de ciudadanía en exclusiva». CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), pp. 29, 342.

³⁸⁸ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 132, 159, 162, 165, 7-8.

Su origen y desarrollo acompañaron «la evolución del antifascismo hacia el frente-populismo con la transición del republicanismo liberal hegemónico hacia el creciente protagonismo del movimiento obrero». Su concreción a lo largo de la primavera de 1936 no entrañó una «radicalización de las izquierdas» que legitimara el «ataque preventivo» del que habla Payne sino que «representó incluso lo contrario con respecto a la inclinación de las organizaciones obreras en 1933-1934: ni siquiera el «caballerismo», el único sector que mantenía abiertamente un discurso «radical» en la primera mitad de 1936, estaba en proceso exactamente de radicalización, con respecto a las posiciones del verano-otoño de 1934». Ahora bien, a consecuencia de la sublevación, el Frente Popular derivó hacia una «posición propositiva, no ya defensiva, que constituyó no una contrarrevolución –que eso es [...] aquello a lo que combatía– sino una versión de la revolución adaptada a la transversalidad social y política del Frente Popular, la revolución popular»³⁸⁹.

La deriva revolucionaria resultante del golpe militar sería utilizada por la propaganda franquista para «construir el mito del gobierno del Frente Popular mezclando los recuerdos de la guerra y los gobiernos de Largo Caballero y de Negrín con los gabinetes que precedieron al golpe de Estado como si formasen parte del mismo entramado». El relato legitimador de los sublevados proyectó sobre esa experiencia «los estigmas del radicalismo programático, el falseamiento electoral, el desbordamiento reivindicativo, el revanchismo revolucionario, la incompetencia gubernamental, la sujeción a los dictados de oscuras fuerzas internacionales o la violencia que prefiguraron las actitudes de la «anti-España» en la guerra civil». El hispanismo liberal-conservador abundó sobre esa imagen catastrofista de la «primavera trágica», asociando de forma perdurable la denominación «Frente Popular» con marbetes como «polarización», «radicalización», «caos» y «violencia», sobre todo, «violencia». Como resultado de ello, el grueso de los estudios se ha centrado en las «líneas de fractura políticas, económicas, sociales y culturales de aquellos meses», interpretadas «como una coyuntura sin retorno de la crisis española de los años treinta». La pujanza alcanzada en los últimos años por el neo-revisionismo ha contribuido a reafirmar aún más esa imagen apocalíptica, reavivando la tesis del Frente Popular como «descenso progresivo a los infiernos de la guerra»³⁹⁰.

³⁸⁹ *Ibid.*, pp. 9-10, 174.

³⁹⁰ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013c), p. 294; BAHAMONDE MAGRO, Á. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011); LEDESMA, J. L. (2010), p. 168.

Frente al imperio de esa imagen imperturbable, un sector de la historiografía ha reivindicado la necesidad de «superar ese bloqueo epistemológico mostrando la pluralidad de situaciones y alternativas a la crisis que se planteó en esos meses cruciales». Y los ha reconceptualizado como un «fascinante» laboratorio de observación de «la dinámica característica de las crisis políticas», que representa una «encrucijada para el estudio de los años treinta de nuestro siglo xx». De ahí que aboguen por trascender «la evolución general del debate político convencional», pues, como bien señalan, «en las crisis se revelan tanto el funcionamiento de los distintos organismos del Estado como el de los diversos grupos reivindicativos, a través de la confluencia de las movilizaciones multisectoriales en amplios frentes de protesta, sin que esto signifique necesariamente una polarización irreversible». Se trata de una mirada compleja que retrata la primavera de 1936 como un escenario en el que:

se entrecruzaron, en efecto, procesos de crisis de diversa naturaleza (crisis institucional en torno a la legitimidad de los gobiernos y de la Jefatura del Estado, incremento de la movilización colectiva que combinó en diverso grado la violencia, la disrupción, la protesta y la convención; agudización de la conflictividad sociolaboral; presencia creciente en el espacio público pero deslealtad ocasional de los instrumentos coactivos del Estado), pero ninguno abocaba necesariamente a la guerra civil, cuyo desencadenamiento se debe situar en el fracaso parcial de una sublevación militar contra el régimen legalmente constituido, cuyo rastro de conspiraciones se remonta mucho antes de la primavera de 1936³⁹¹.

³⁹¹ GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R. (eds.) (2011), p. XVI; LEDESMA, J. L. (2019), p. 48. Pueden encontrarse más estados de la cuestión sobre los debates en torno al Frente Popular en LEDESMA, J. L. (2013b), pp. 123-143 y (2013c), pp. 165-172 y VALERO, S. (2018), pp. 99-112.

VIOLENCIAS POLÍTICAS DEL PASADO Y CONCEPCIONES DE LA DEMOCRACIA: EL *HISTORIKERSTREIT* SOBRE LA II REPÚBLICA EN TIEMPOS DE RECOMPOSICIÓN IDEOLÓGICA

Violencia, memoria e historia del pasado republicano se han convertido, en las dos últimas décadas, en el centro de una polémica que ha penetrado en la esfera pública de la mano de los «usos públicos de la historia» puestos en marcha a raíz de las profundas transformaciones acaecidas a escala internacional y nacional desde los años ochenta¹. En el marco global, la reconfiguración del orden mundial que siguió a la irrupción de la revolución neoconservadora y el fin de la Guerra Fría entrañó una cesura histórica marcada por el *momentum* que puso fin al «corto siglo xx» y dio inicio a una «época bisagra» homologable a lo que Reinhart Koselleck conceptualizó como *Sattelzeit* para referirse a las mutaciones conceptuales desencadenadas por la Ilustración².

En el terreno geopolítico, esa desestructuración del orden creado tras la II Guerra Mundial vino de la mano de una segunda globalización basada en la tríada deslocalización de la producción-financiarización de la economía-cuarta revolución industrial, que ha traído consigo el auge de China, el debilitamiento de la hegemonía estadounidense y la «provincialización» de una Europa que bucea en su pasado, arrumbado su papel de foco de

¹ La expresión «usos públicos de la historia» fue acuñada por Jürgen Habermas y desarrollada por Nicola Gallerano. RUIZ TORRES, P. (2007a), p. 314. Para los debates sobre el uso público de la historia, véanse PASAMAR ALZURIA, G. (2003), pp. 221-248 y (2004), pp. 15-32; PEIRÓ MARTÍN, I. (2004a), pp. 243-294 y (2004b), pp. 145-166; SABIO ALCUTÉN, A. [*et al.*] (2004); HABERMAS, J. (1988); GALLERANO, N. (1993), pp. 7-20 y (1999); HARTOG, F. y REVEL, J. (2001).

² El concepto de *momentum* corresponde a TRAVERSO, E. (2012), p. 12. La idea del corto siglo xx la formuló HOBBSBAWM, E. (1994). Para una aproximación a la noción de *Sattelzeit*, véase PALTÍ, E. J. (2004), pp. 63-74.

irradiación de la historia universal³. En el interior de esta Europa venida a menos, la quiebra de los grandes consensos de la segunda post-guerra mundial como resultado de la recomposición hegemónica engendrada por la propagación del modelo neoliberal puesto en marcha por Thatcher y Reagan, con la connivencia seguidista de la socialdemocracia europea, ha provocado mutaciones de gran calado en el mundo del trabajo, la estructura de clases, el papel del Estado, los partidos e ideologías políticas, que se han visto acompañadas por sustanciales transformaciones en la interpretación de los grandes fenómenos de la era contemporánea⁴.

La eclosión de los revisionismos internacionales se tradujo en la impugnación de las tesis dominantes sobre la Revolución Francesa, el fascismo y el antifascismo; la reinterpretación de los proyectos emancipadores del siglo xx como una «ilusión» cuyo resultado habría sido una «edad de guerras, totalitarismos y genocidios» que convirtió a Europa en la «casa de los muertos»; la entronización del relato providencialista del «fin de la historia» como resultado de la sacralización del capitalismo demoliberal, la estigmatización del marxismo/comunismo en virtud de su igualación con el totalitarismo fascista y la mutilación del «horizonte de expectativas» causada por la «transición de la utopía a la memoria» y la consiguiente «muerte del futuro»⁵.

El ciclón neorrevisionista generó movimientos de reacción dialéctica que llamaron la atención sobre los usos políticos del pasado con fines presentes, tales como el *Historikerstreit*, «el síndrome de Vichy» o la controversia sobre el fascismo y el antifascismo en Italia, al tiempo que reivindicaban el papel

³ La «provincialización» del continente europeo en TRAVERSO, E. (2012), p. 301.

⁴ Como señala Traverso, el *momentum* de 1989 trajo consigo el «fin del *fordismo*» y, con él, la disgregación de la identidad de clase, la disolución de la «memoria obrera»: «La introducción y la posterior generalización del trabajo flexible, móvil, precario, así como la penetración de modelos individualistas y competitivos entre los asalariados pusieron en cuestión las formas tradicionales de sociabilidad y de solidaridad obrera». De forma simultánea, se produjo la sustitución de los partidos de izquierdas por «partidos “atrápalo todo” que son «aparatos electorales» desprovistos de una «identidad ideológica ni social fuerte». Con ello, la «memoria de clase» [...] ha perdido toda representación política, [y] se ha convertido en una memoria *marrana*, al igual que su historiografía, discreta y minoritaria en las facultades de ciencias sociales de nuestras universidades». TRAVERSO, E. (2012), pp. 292-293.

⁵ Para el «pasado de una ilusión», FURET, F. (1995). La «transición de la utopía a la memoria» en TRAVERSO, E. (2019a), p. 18 y (2012), p. 295. La «casa de los muertos» en JUDT, T. (2006), pp. 4-15. Para la «muerte del futuro» y la mutilación del «horizonte de expectativas», véanse HUYSEN, A. (2002), KOSSELLECK, R. (1993) y CRUZ, M. «El futuro ha muerto: ¡a por el pasado!», *El País*, 05/01/1998.

de la historia en la construcción de una conciencia democrática en la ciudadanía⁶. En paralelo, tras el desmoronamiento del socialismo real, la nueva izquierda intelectual y política buscó en la tradición republicana y el republicanismo una «ideología de consolación» que llenase el vacío dejado por las viejas ideologías de la izquierda obrera y permitiese superar la languidez del espíritu cívico de que adolecen las democracias schumpeterianas actuales⁷.

La España del presente no ha permanecido ajena a dichas mutaciones. Diversos factores han coadyuvado a la cristalización de la expresión autóctona de esos fenómenos transnacionales, que ha hallado su concreción en el estallido de una guerra de interpretaciones, relatos y memorias en torno a la dicotomía República/Transición, erigida en marco categorial de una disputa por «la historia que ha de quedar»⁸, en la que se dirime la hegemonía interpretativa sobre las raíces histórico-políticas de la democracia española y sobre la definición misma del concepto de democracia.

En primer lugar, los usos electoralistas del pasado acometidos, a partir de 1993, por el PSOE de Felipe González, cuya alarma ante la pujanza del PP, se tradujo en una operación de exhumación de temas que ese mismo PSOE se había encargado de enterrar cuando se convirtió en el sostén fundamental de la monarquía post-franquista y el máximo patrocinador del relato legitimador de la «Transición modélica»⁹. A ese súbito interés por la recuperación de la memoria histórica de las víctimas de la guerra y el franquismo, siguió la contraofensiva emprendida por la derecha a raíz de la llegada al gobierno de José María Aznar y, sobre todo, de la mayoría absoluta del PP en las elecciones del año 2000, plasmada en la operación de apertrechamiento ideológico desarrollada por los *think tanks* aznaristas y el lanzamiento de una agresiva campaña mediática de «revisión» del pasado republicano y exaltación de la Transición, en la que convergieron los medios de la Iglesia y los publicistas neofranquistas «aggiornados» con las vestiduras del neoliberalismo

⁶ CUESTA FERNÁNDEZ, R. (2016), pp. 100 y 115; MORADIELLOS, E. (2009), pp. 18-19; RUÍZ TORRES, P. (2007a), p. 314; SEVILLANO CALERO, F. (2007a), p. 185. Para el *Historikerstreit*, véase VILANOVA I VILA-ABADAL, F. (2000) pp. 137-167 y PASAMAR ALZURIA, G. (2003), pp. 236-238. Para el caso francés, véase ROUSSO, H. (1987) y CEAMANOS LLORENS, R. (2004), pp. 91-106; Para el caso italiano, GALLERANO, N. (1993), pp. 7-20 y MUÑOZ SORO, J. (2004), pp. 107-122.

⁷ DUARTE, A. (2013), pp. 26-27; SUÁREZ CORTINA, M. (2014b), pp. 294-295. La «ideología de consolación» o «sustitución» en JULIÁ, S. (2011), pp. 178, 190-191.

⁸ ESPINOSA MAESTRE, F. (2012), p. 621.

⁹ JULIÁ, S. (2017a), pp. 83-95 y (2011), pp. 143-149 y AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (2004), pp. 24-33.

neocon¹⁰. Una corriente abanderada por Pío Moa y otros propagandistas y agitadores políticos, que ha sido calificada por la historiografía académica como «pseudorrevisiónismo filofranquista» o «negacionismo neofranquista», en razón de su absoluta falta de rigor científico y su procaz reciclaje de los mitos legitimadores del golpe militar del 18 de julio¹¹. Sus portavoces han presentado sus propias «tesis» como una necesaria revisión de la pretendida imagen arcádica construida por la historiografía antifranquista instalada en las universidades desde la Transición.

Simultáneamente, tuvo lugar la proliferación de asociaciones y foros ciudadanos que dieron forma al «Movimiento por la Recuperación de la Memoria Histórica» de los vencidos en la guerra civil y los represaliados por la dictadura franquista. Un fenómeno que se sincronizó con la multiplicación de estudios académicos sobre la violencia política y la memoria de la guerra, que dieron lugar a intensos debates sobre las relaciones entre historia y memoria y, especialmente, sobre el papel que ha de corresponder a las instancias estatales en la gestión de ese pasado conflictivo y traumático. A las iniciativas surgidas de la sociedad civil y del ámbito universitario, seguirían los usos políticos del pasado republicano desarrollados por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, plasmados en la proclamación de 2006 como «Año de la Memoria Histórica» y la promulgación, al año siguiente y sin el asenso del PP, de la Ley de Memoria Histórica¹².

La campaña de neorrepblicanismo «políticamente correcto» desplegada por el nuevo PSOE para mantener la «ficción de una política progresista» que sirviese de tapadera a la política neoliberal de su gobierno proporcionó el argumento para escenificar las guerras culturales entre un nosotros y un ellos –los herederos de la República, los hijos del franquismo– que tanto convienen al poder, en razón de su virtualidad fragmentadora y enmascaradora del pensamiento único¹³. Y, en efecto, la operación memorialista desató una dura contra-campaña de la derecha política y mediática contra esa oficialista

¹⁰ Para ese rearme ideológico del PP, véase MUÑOZ SORO, J. (2007), pp. 147-162.

¹¹ MORADIELLOS, E. (2002) «Amarguras y maniqueísmos», *Revista de Libros*, 01/01/2002 y (2009), pp. 2, 8, 10, 21-22; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), p. 427; REIG TAPIA, A. (2006), (2008), (2017); ESPINOSA MAESTRE, F. (2005).

¹² CUESTA FERNÁNDEZ, R. (2016), pp. 127-128; ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2015a); RUÍZ TORRES, P. (2011) y (2015), pp. 67-106.

¹³ CHIRBES, R. (2010), pp. 251-253, 255, 245-247 y «Zapatero: a la mesa con los caníbales», *Sinpermiso*, 13/06/2010.

reivindicación republicana, caracterizada como una maniobra concebida con el fin de socavar el consenso fundante de la monarquía democrática.

El nuevo marco interpretativo derivado del *boom* de la memoria alcanzó su clímax tras la entrada en escena del movimiento 15-M, que trajo consigo el surgimiento de una nueva izquierda indignada con el tratamiento de la crisis de 2008 por parte del «bipartidismo». Una nueva izquierda que pronto sustituyó la condena de la claudicación del Estado ante la tiranía de la troika por la denuncia del «tocomocho de las élites de la Transición» sobre el que se fundó el llamado «régimen del 78»¹⁴. Rescataba, así, el relato del *desencanto* con la Transición, que fue hegemónico en los albores de la propia Transición, hasta que quedó desplazado por la narrativa de la «Transición modélica» tras el golpe de Estado del 23-F. La impugnación del llamado «relato oficial de la Transición» dio lugar a un contra-relato oficioso que vincula los déficits democráticos del presente con las deficiencias de una Transición fundada sobre un «pacto de olvido» entre los herederos del franquismo y los claudicantes dirigentes antifranquistas, que malversaron el legado emancipador de la experiencia republicana y la resistencia anti-franquista, se plegaron a una operación de «Transacción» o «Transformismo» basada en una epidérmica reforma de las estructuras institucionales pactada con los poderes fácticos y coronaron ese «espejismo de democracia» con la más imperdonable de las cesiones: la cómplice legitimación histórica y jurídica de la dictadura, saldada con un absolutorio enterramiento de las responsabilidades del estallido de la guerra civil y la represión de la posguerra, codificado en un discurso de generalización de la culpa que silenció la memoria de los vencidos en aras a la reconciliación nacional¹⁵.

Este contra-relato ha sido contestado por un sector de la historiografía que niega la existencia de esa memoria oficial y critica la narrativa de la Transición como tiempo de olvido, silencio y «desmemoria», haciendo hincapié en el carácter de «ruptura pactada» de un proceso complejo y delicado, que se asentó en el diálogo entablado entre los descendientes de los dos bandos enfrentados en la guerra civil desde finales de los cincuenta. A su juicio, ese proceso se fundó en un pacto tácito entre las élites políticas para evitar el empleo del pasado como arma arrojadiza e iniciar un tiempo de clausura

¹⁴ La referencia al «tocomocho» se ha extraído de JULIÁ, S. (2017a), p. 91.

¹⁵ MUNIESA, B. (2005), pp. 13 y ss., 120; BLANCO AGUINAGA, C. (2007), pp. 393-394; EALHAM, C. (2008), p. 290; NAVARRO, V. «La oposición de Santos Juliá a la Ley de Memoria Histórica», *El Plural*, 26/07/2010; ESPINOSA MAESTRE, F. (2006), pp. 128-129; VINYES, R. (2009).

de ese ayer conflictivo, con el fin de que no bloquee el mañana, haciendo «borrón y cuenta nueva para todos y reteniendo el aprendizaje de la historia sin hurgar en la misma, para ser capaces, entre todos, de construir un futuro de convivencia democrática y pacífica». Pero ese consenso en torno a la necesidad de «echar al olvido» las aristas políticas de ese pasado conflictivo no obstaculizó el *boom* de publicaciones, conferencias, conmemoraciones que se acercaron a ese pasado desde la perspectiva de su conocimiento histórico¹⁶.

En definitiva, se trata de una pugna entre el revisionismo de la República y el «revisionismo de la Transición» por imponer su relato sobre la historia de España en las simas históricas abiertas en 1931-1936, 1975 y 2007-2008¹⁷. En el campo académico, esa pugna se ha traducido en una enconada confrontación entre la historiografía que se autoproclama liberal y la historiografía filorrepblicana, marbetes que, si bien eclipsan la heterogeneidad de las posiciones existentes en su seno, resultan útiles a efectos expositivos.

En el terreno epistemológico, esa batalla se ha plasmado en una reivindicación del principio de lealtad a la verdad histórica objetiva, que los historiadores que se reclaman continuadores de esa «noble» tradición liberal contraponen a la parcialidad militante que achacan tanto a los publicistas neofranquistas como a los representantes de la historiografía «progresista». Esta última es tildada de «historiografía frentepopulista» o «historia de combate» y acusada de fabricar una imagen arcádica que sublima la obra de las izquierdas republicana y socialista como modelo impecable de democracia y modernización, por medio de un encubrimiento de los contornos más sombríos de la experiencia republicana que persigue el «cuestionamiento del marco constitucional de la España actual», cuya instauración es definida como el acto fundacional de la democracia española y exaltada como «el mayor éxito de nuestra historia política contemporánea, superior al anticipo que supuso en su día la Restauración»¹⁸.

¹⁶ AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (1996), p. 361; MORADIELLOS, E. (2009), pp. 17-18; JULIÁ, S. (2003), pp. 14-25, (2006), pp. 7-19, (2007) y (2010c), pp. 53-81. Para las diversas interpretaciones de la Transición pueden consultarse las recientes obras de JULIÁ, S. (2010b), pp. 297-319 y (2017) y MOLINERO, C. y YSÀS, P. (2018).

¹⁷ El concepto de «revisionismo de la Transición» o «de izquierdas» es de FUENTES, J. F. «Contra el revisionismo», *Revista de Libros*, 02/01/2019. El de «simas históricas» de José Carlos Mainer. «Mainer esboza su canon en “Historia mínima de la literatura española”», *Heraldo de Aragón*, 25/02/2014.

¹⁸ Para el «noble sueño» de la historiografía liberal, es decir, la objetividad histórica, véanse NOVICK, P. (1997) y CHOMSKY, N. (1974), pp. 47-80. Las etiquetas en ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL

Desde el otro lado de la trinchera discursiva, se ha argüido que la pretensión de objetividad reclamada por dichos historiadores resulta insostenible, en la medida en que esconde, tras el velo de la imparcialidad científica, la «trampa de la equidistancia» y la pretensión de ocupar el *juste milieu*, una anacrónica –y militante– proyección a la primera democracia española de un concepto de democracia identificado con el modelo liberal-conservador triunfante en la era post-transicional. Califican la postura de sus críticos de «neorrevisionista», por cuanto fractura el consenso alcanzado en torno a la crisis de los años treinta tras la consolidación de la democracia post-franquista. Y, si bien establecen diferencias entre la publicística neofranquista y una historiografía académica que no postula la ilegitimidad del régimen republicano, ni justifica el golpe militar, ni avala la tesis de la inevitabilidad de la guerra, ni exculpa el franquismo, sostienen que ambas corrientes confluyen en la escritura del «libro negro de la República»¹⁹.

Señalan que el uso revisionista de la República como «*punching ball*» aspira a apuntalar un «*statu quo* actual» que la historiografía neoconservadora siente amenazado por la «exhaustiva investigación de la represión franquista» y la reivindicación de la memoria de los vencidos. La interpretación revisionista de ambos fenómenos como un «ataque izquierdista» a la «monarquía constitucional» edificada en la Transición les lleva, por un lado, a reforzar «una visión conciliadora y desproblematizada de la actual democracia». Y, por otro, les hace ensalzar «la otra monarquía constitucional, la de la Belle Époque y la Restauración, [...] que intentan hacer pasar por una democracia de masas en la que no existían los oligarcas –una invención del marxismo– y de la que estaría ausente la violencia». Reprueban la manipuladora acusación de sus colegas en relación con su pretendida idealización de la República, refutada por la mirada compleja y no siempre benévola de la historiografía caricaturizada por aquéllos. Y advierten que la denuncia neorrevisionista de las «supuestas carencias democráticas de los republicanos según el rasero de la democracia actual» entraña el peligro de abrir «la puerta a una justificación indirecta del golpe de Estado de julio»²⁰.

REY REGUILLO, (2012), pp. 19 y 23-24; DEL REY REGUILLO, F. (2013), p. 157. El «mayor éxito» en ARRANZ NOTARIO, L. (2006), p. 233.

¹⁹ QUIROGA, A. (2015), pp. 339-362; ROBLEDÓ HERNÁNDEZ, R. (2014b), pp. 78, 86-87, (2015a) y (2015b), p. 304. Para las diferencias entre el «revisionismo indocumentado» o «negacionismo neofranquista» y el «revisionismo académico», véase GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), p. 434. Para una mejor caracterización de las diversas sensibilidades presentes en el seno del «revisionismo histórico», puede consultarse LOSURDO, D. (2015).

²⁰ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), pp. 210-211 y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 137.

Estos últimos discuten la realidad misma del sujeto bautizado como «neorrevisiónismo académico» y rechazan la atribución de una etiqueta que, en España, descalifica intelectual, política y moralmente a aquéllos a quienes les es asignada, en la medida en que implica una equiparación con el neofranquismo o el negacionismo. Desmienten la existencia de un consenso interpretativo en torno a la II República, acusando a sus adversarios de autoerigirse en «guardianes del “canon” ortodoxo sobre el periodo», desacreditando a los profesionales cuyas discrepancias con sus tesis se apoyan en manifiestas evidencias documentales. Afirman que las posiciones de sus detractores están lastradas por un ideologismo heredero del antifranquismo militante, que desdibuja el rostro conflictivo de la República, construyendo la imagen de una democracia normalizada, orientada a contrarrestar la vinculación establecida por el franquismo entre la violencia del quinquenio republicano y la necesidad de una intervención militar preventiva. Una actitud que, a su juicio, revela no sólo un profundo anquilosamiento metodológico sino las «servidumbres pagadas todavía por algunos historiadores a la vulgata franquista, obsesionados con no hacerle el juego»²¹.

En el terreno de la práctica historiográfica, el revisionismo de la República apuesta por el cultivo de una historia política que se nutre de los presupuestos de la historiografía *whig* y de la ideología consensual de las interpretaciones funcionalistas, reivindicando la autonomía y primacía del hecho político y de la *agency* frente a las explicaciones estructurales de raigambre materialista desarrolladas por los representantes de la historiografía filorrepblicana. Éstos, por su parte, defienden una concepción menos reduccionista y elitista de lo político, que discrepa de la circunscripción de la esfera política a la dinámica de los partidos y líderes políticos característica del historicismo clásico, otorgando un papel fundamental a los conflictos entre clases y grupos sociales y prestando atención a las determinaciones de carácter socioeconómico y cultural que los historiadores liberales desdeñan como «coartada exculpatoria para difuminar la responsabilidad concreta de los protagonistas»²². Frente al simplismo de las interpretaciones psicologistas centradas en el discurso político y alérgicas a las aportaciones de las ciencias sociales, postulan una visión mucho más compleja de la política como acción colectiva, que supera el estructuralismo marxista, reivindicando «la necesidad de integración teórica

²¹ DEL REY REGUILLO, F. (2015), pp. 301, 304, 317, 325-326 y (2012a), pp. 155-172; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2015).

²² DEL REY REGUILLO, F. (2011b), p. 243.

de tres elementos: las oportunidades políticas, las estructuras de movilización y los procesos sociales de interpretación de la realidad»²³.

En lo relativo a los debates sobre la «memoria histórica», el neorrevisionismo contempla las reivindicaciones memorialistas como una «auténtica involución intelectual», alentada por una ideología en la que detectan una voluntad de imponer a la ciudadanía una «memoria colectiva» suministrada por el Estado, pretensión que es considerada como un grave peligro para la democracia liberal. Sus representantes contraponen el discurso crítico de la historiografía al discurso sacralizante de la memoria, caracterizado como una rémora del resistencialismo antifranquista. La historiografía filorrepblicana, por su parte, impugna la dicotomía entre la historia como relato objetivo de lo que «verdaderamente ocurrió» y la memoria como relato lastrado por el subjetivismo y el ideologismo, contestando a las críticas contra la «ideología de la memoria» con la refutación de la «ideología del «hecho en sí»²⁴.

En lo referido a la interpretación de la II República, la historiografía que se reclama liberal inserta dicha experiencia en el contexto de la crisis del parlamentarismo liberal que sumió a la Europa de entreguerras en la era de la «brutalización de la política», dando lugar a lo que Ernst Nolte llamó la «guerra civil europea» (1917-1945). Según el neorrevisionismo, esa época no estuvo marcada por la confrontación entre derechas e izquierdas, fascismos y antifascismos, sino por el enfrentamiento entre «democracias representativas e ideocracias antidemocráticas»²⁵. Ese marco, tributario de las teorías del

²³ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a).

²⁴ DEL REY REGUILLO, F. (2011a), p. 35; JULIÁ, S. (2010a), pp. 8-19; (2010b), pp. 297-319; (2010d), pp. 368-369 y (2011), pp. 133, 139, 181. Para esta visión de las relaciones entre historia y memoria, véanse también CARRERAS ARES, J. J. (2005), pp. 15-25; NORA, P. (1984), pp. XXIV-XXV; ROUSSO, H. (1987), p. 12; TODOROV, T. (2000), pp. 14, 23, 32, 159; JUDT, T. (2006), p. 14. Para las tesis contrarias, véase RUÍZ TORRES, P. (2007b) y VINYES, R. (2009), pp. 17 y ss. Algunos de los cultivadores del «revisionismo de la Transición» se han mostrado muy críticos con los reclamos en favor de la autoridad de la historiografía profesional realizados por buena parte de la comunidad académica, estableciendo una contraposición entre el corporativismo elitista de la torre universitaria de marfil y la vocación de los defensores de la memoria de hacer historia de la gente para la gente. Una crítica que comparten, si bien desde premisas radicalmente opuestas, con los publicistas que denuncian la supuesta hegemonía de la historiografía republicana en el ámbito universitario. FABER, S., SÁNCHEZ LEÓN, P. e IZQUIERDO MARTÍN, J. (2011), pp. 463-480; IZQUIERDO MARTÍN, J. y SÁNCHEZ LEÓN, P. (2006); ESPINOSA MAESTRE, F. (2007a).

²⁵ DEL REY REGUILLO, F. (2011a), pp. 30-31 y (2012b), p. 309. NOLTE, E. (2017) [1ª ed. 1987]. Para la tesis de la «brutalización de la política», véase MOSSE, G. L. (1990).

totalitarismo esgrimidas por el bloque atlantista durante la Guerra Fría²⁶, le sirve para plantear su tesis seminal, a saber, que el proyecto defendido por las formaciones políticas que dieron forma a la II República, lejos de estar presidido por los principios de la democracia representativa, se basaba en una concepción fuertemente patrimonialista y exclusivista del poder, netamente incompatible con la democracia liberal, el respeto al pluralismo ideológico y los derechos de las minorías, la alternancia en el gobierno de acuerdo con unas reglas legales de juego, la cultura transaccional del consenso y el diálogo con el adversario, claves de bóveda de una convivencia pacífica²⁷.

Y es que, a su juicio, las izquierdas republicana y socialista pretendían «llevar a cabo, por emplear el término acuñado por Carl Schmitt, una revolución legal, es decir, la conquista del Estado y la utilización del aparato estatal para la transformación cualitativa de la sociedad». Su propósito no estribaba en construir un marco consensuado válido para el conjunto del país sino en edificar una República que no era concebida como «una democracia, sino como una revolución que venía a regenerar la vida nacional». Esa aspiración se plasmó en una Constitución cuyo contenido manifiestamente excluyente minó la legitimidad del régimen recién advenido, al evidenciar que sus fundadores pretendían monopolizar el poder, marginando el enemigo católico y conservador e, incluso, a los republicanos moderados contrarios a los principios de la «democracia revolucionaria» consagrada en el texto constitucional. Su concepto de República «encogía de un modo tan patente la democracia que terminaba por hacerla incompatible con su propia esencia: la aceptación de la voluntad mayoritaria del electorado expresada en las urnas»²⁸.

²⁶ Para el tan ideologizado como controvertido concepto de «totalitarismo», véase TRAVERSO, E. (2001)

²⁷ ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2011a), p. 230; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), p. 12; DEL REY REGUILLO, F. (2008a), p. 500; (2011a), pp. 37-39; (2012b), p. 314; MACARRO VERA, J. M. (2012), p. 77; PAYNE, S. (2005), p. 516; VILLA GARCÍA, R. (2012), p. 215. Como se ha señalado, en el seno de esta corriente existen diversas sensibilidades, que las dimensiones de este apartado impiden abordar en profundidad. No obstante, cabe decir que dichas diferencias se evidencian en la propensión de algunos autores a atribuir dicha cultura política excluyente a las izquierdas en exclusiva, frente a la mayor equidistancia de los que extienden esa caracterización a las derechas, aunque siempre en menor grado.

²⁸ GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2011a), p. 424; TOWNSON, N. (2002), p. 78; MACARRO VERA, J. M. (2003), p. 13; VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 208, 224 y (2013), p. 259; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2012), p. 156, y (2010), pp. 13, 72, 107-108; PAYNE, S. (1995), p. 421 y (2005a), pp. 48, 75; DEL REY REGUILLO, F. (2012b), p. 314 y (2011c), p. 183; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2011a), p. 230.

Según esta línea interpretativa, esa visión patrimonial se hallaba especialmente arraigada en las filas del socialismo, que se alzó con «las armas en la mano contra el Gobierno y el Parlamento constituidos democráticamente», poniendo a la República «en peligro». Su falaz definición de la CEDA como caballo de Troya del fascismo no fue más que una maniobra orientada a «forjar un mito movilizador [...] con el que se buscó la neutralización política de los adversarios», un mito que hoy reproducen los historiadores progresistas «con miras a disculpar la furibunda reacción de los socialistas tras su salida del gobierno [...] y, en última instancia, a comprender la revolución llevada a cabo por éstos en octubre de 1934». De acuerdo con el sector de esta corriente más imbuido de la lógica de la Guerra Fría, esa intentona revolucionaria estaba «dirigida a la plena conquista del poder a fin de instaurar un régimen inspirado en el modelo bolchevique», una afirmación en la que se perciben ecos de los argumentos esgrimidos por los sublevados en el *Dictamen*²⁹.

También se encuentran claras reminiscencias de la propaganda lanzada por las derechas antirrepublicanas tras las elecciones de 1936 en las tesis defendidas por Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villagarcía, en una monografía cuyo título constituye una auténtica declaración de intenciones. *Fraude y violencia en las elecciones del Frente del Popular* (2017) ha vuelto a poner en cuestión la legitimidad de la victoria de las izquierdas, afirmando haber constatado empíricamente que el Frente Popular ganó las elecciones por medio de un «fraude decisivo» perpetrado en un ambiente de intimidación contra las derechas y las autoridades encargadas de velar por la limpieza del escrutinio. La prensa derechista aplaudió su publicación como la demostración concluyente del «pucherazo» frentepopulista, un argumento utilizado para trasladar la responsabilidad del inicio de la guerra al golpe supuestamente dado por las izquierdas seis meses antes del golpe del 18 de julio³⁰.

El tono polémico alcanza sus más elevadas cotas al abordar el tema de la violencia política durante el quinquenio republicano, sobre todo en sus postreros cinco meses. Los representantes del neorrevisiónismo sostienen que la magnitud de la conflictividad y la violencia desplegadas entre 1931 y 1936 «no encuentra parangón en ningún periodo no bélico de la historia

²⁹ DEL REY REGUILLO, F. (2011c), pp. 219, 199-200 y (2008b), pp. 365, 412; MACARRO VERA, J. M. (2012), p. 76; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2013a), p. 376; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2012), pp. 116, 105-111; RANZATO, G. (2011), p. 14.

³⁰ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLAGARCÍA, R. (2017); TERTSCH, H. «Miedo a la verdad», *ABC*, 12/04/2017. Véase también ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. «Santos Juliá y sus “cuentos galanos”». Respuesta de Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa».

contemporánea española». Algunos han llegado a aseverar que si el clima de esos cinco años puede ser caracterizado como una «larga premisa a la guerra civil de 1936, [...] la violencia que se va fraguando o se desata a partir de la victoria del Frente Popular quizá se podría juzgar no sólo una premisa, sino una causa directa de la guerra civil misma». A su juicio, los orígenes de la violencia perpetrada en la retaguardia bélica radican en la satanización del adversario durante los años de la República en paz. Su interpretación rechaza explícitamente de la vinculación establecida por el marxismo y la sociología histórica entre la violencia política y los niveles de pobreza y explotación laboral, la desigual distribución de la riqueza y el poder, el atraso cultural o la gestión represiva del orden público por parte del Estado. Porque, a su juicio, tales argumentos enmascaran que dichos factores sólo se tornan operativos cuando las vanguardias de las organizaciones políticas los instrumentalizan para dominar a sus rivales políticos³¹.

Su tesis central es que «a las izquierdas [...] les cupo un mayor grado de responsabilidad en la activación de la violencia y las lógicas de exclusión que al mundo conservador [...] entre 1931 y 1934, y después en la primera mitad de 1936». Y, en consonancia con los razonamientos expuestos, califican las apelaciones al paro, la desigualdad o la crisis económica de «coartada para justificar la radicalidad del proyecto político de la izquierda republicana y de los socialistas, su intransigencia e, incluso, la violencia ejercida desde las organizaciones políticas y sindicales que representaban a los “desheredados”, exculpada como una respuesta a la “resistencia al cambio” de la “oligarquía dominante”»³². Según algunos de los más vehementes representantes de esta corriente, fue la misma victoria de la coalición frentepopulista lo que «condenó a la República democrática», pues el gobierno presidido por Azaña «no era partidario [...] de las reglas del juego y de un gobierno igual para todos, sino de una interpretación sectaria de la Constitución y de la eliminación de la influencia política y jurídica de la derecha». La disolución de la coalición tras la celebración de los comicios, «lejos de debilitar el proceso revolucionario, [...] lo potenció», dado que la izquierda republicana dependía de sus socios obreros para mantenerse en el poder, por lo que había de ceder a sus chantajes. Y esa subordinación a los partidos revolucionarios no podía sino traducirse en un «deterioro del orden público y el proceso constitucional» que adoptó múltiples modalidades:

³¹ DEL REY REGUILLO, F. (2012c), pp. 17-19, 24 y (2012b), p. 334; RANZATO, G. (2008), p. 160.

³² DEL REY REGUILLO, F. (2011b), p. 242; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2012), p. 154.

a) detenciones arbitrarias de centristas y derechistas mientras la izquierda solía gozar de impunidad; b) falsificación de resultados y procesos electorales; c) confiscación generalizada de propiedades, especialmente en el campo meridional y en el caso de los edificios eclesiásticos urbanos; d) amplia destrucción de propiedades [...] e) la mayor oleada de huelgas de toda la historia de España, a menudo dirigidas no a mejorar los salarios y las condiciones de trabajo, sino a la dominación obrera; f) subversión de las funciones políticas normales, primero mediante la reincorporaciones de los policías y oficiales que habían subvertido el orden constitucional en 1934, y luego empleando militantes socialistas como policía auxiliar [...] y g) una creciente espiral de violencia política³³.

Los estudios cuantitativos sobre la violencia política desarrollados por los neorrevisionistas, siguiendo la senda de la escuela estructural-funcionalista encabezada por Linz, les han llevado a impugnar que la imagen de la «primavera trágica» fuera el resultado de la campaña orquestada por los diputados y la prensa derechista, basada en un sobredimensionamiento de las cifras de la violencia de las izquierdas orientado a socavar la legitimidad del Gobierno del Frente Popular, generando un clima de terror que justificara un golpe de fuerza. Estos autores afirman que, lejos de confirmar la tesis de los manejos inflacionarios de la propaganda reaccionaria, los resultados de sus investigaciones revelan que «aquellos parlamentarios se quedaron cortos». Los datos sobre la violencia anticlerical, electoral, sindical, indicarían que fueron las organizaciones izquierdistas, bautizadas con el nombre de «milicias rojas», las que tomaron la iniciativa en la ofensiva contra los derrotados en las elecciones de febrero, sumiendo a muchas localidades rurales en un «hobbesiano “estado de naturaleza”»³⁴.

Mientras que el comportamiento de la Guardia Civil en los choques con las izquierdas obreras es juzgado con indulgencia, pues se afirma que dichas refriegas no solían ser iniciadas por un instituto que no sentía animadversión hacia los trabajadores ni actuaba al servicio de los caciques locales, la actitud de las autoridades civiles es tildada de tímida, falta de neutralidad e, incluso, cómplice con las violencias perpetradas por las bases de sus socios parlamentarios, consentidas por un gobierno cuyos miembros se hallaban «poseídos de un espíritu republicano de raigambre revolucionaria», que les empujaba a tolerar acciones atentatorias contra el sistema capitalista y la

³³ PAYNE, S. (2003), pp. 113-115.

³⁴ ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2013), pp. 683-764, *cit.* 693; RANZATO, G. (2008), pp. 159, 162; DEL REY REGUILLO, F. (2008a), pp. 493 y 528, 555-556; VILLA GARCÍA, R. (2013), pp. 247-267.

democracia liberal³⁵. Esa oleada de violencia habría dado paso a una situación protorrevolucionaria que ha sido definida por algunos como «República popular» e, incluso, como «primer ensayo de democracia popular»³⁶. En consecuencia, la España de la primavera de 1936 no era un *paese di democrazia liberale accettabilmente fonzionante, capace di garantire la continuità del suo sistema politico-economico al riparo de qualsiasi pericolo di sovvertimento rivoluzionario*³⁷. A partir de este común diagnóstico, las distintas ramas de esta corriente formulan conclusiones que presentan tangibles diferencias. El sector más nutrido niega que dicha escalada de violencia justificara el golpe militar o condujera inexorablemente hacia la guerra civil, aunque mantiene que el discurso y la praxis de la izquierda socialista «generaron miedo en amplias capas de la población [...] y, para muchos contemporáneos, confirieron argumentos legitimadores a las conspiraciones golpistas de la extrema derecha y los militares facciosos»³⁸. Por su parte, la rama más filomoaísta propugna que, en esas circunstancias, a las derechas sólo «les quedaron dos alternativas: la rebelión armada o la resignación cristiana ante la tiranía de la izquierda», disyuntiva coronada con el siguiente ejercicio de prestidigitación retórica: «la revolución del 18 de julio no fue un mero rechazo de la República democrática, sino más bien una rebelión contra la falta de democracia»³⁹.

Esta imagen apocalíptica de la experiencia republicana es contrastada con las bondades de la primera y la segunda Restauración borbónicas. Se ensalzan los «logros cívicos» de un régimen alfonsino que, «aunque oligárquico y caciquil, se basó en una cultura política de pacto», cuyo talante liberal «garantizó durante muchas décadas la convivencia, el pluralismo político, la libertad de prensa y los derechos individuales fundamentales, a cubierto del principio de que el poder no podía ejercerse de modo absoluto y arbitrario». Y, frente al carácter radical y vindicativo de la ruptura republicana con dicho régimen liberal, se exalta el espíritu consensual que presidió la reforma pactada acometida tras la muerte de Franco, cuyos artífices cooperaron en la edificación de una democracia liberal fundada en los valores postergados en 1931 en favor de «un concepto revolucionario del Estado y la

³⁵ VILLA GARCÍA, R. (2013), p. 264; BLANEY, G. (2012), p. 366; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2013), pp. 714 y 720; DEL REY REGUILLO, F. (2008a), p. 511; RANZATO, G. (2008), pp. 166, 176 y 181.

³⁶ DEL REY REGUILLO, F. (2008a), p. 471; PAYNE, S. (2003), pp. 378-380.

³⁷ RANZATO, G. (2011), p. 316.

³⁸ DEL REY REGUILLO, F. (2012b), p. 332 y (2011c), p. 224; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2013a), pp. 376-377; RANZATO, G. (2008), pp. 163 y ss.

³⁹ PAYNE, S. (2005), p. 544 y (2005b), p. 299.

Constitución», que puso de manifiesto que «el sistema republicano, desde su origen mismo, [...] estaba destinado a ser el régimen político de una parte del país»⁴⁰. Desde esta perspectiva, la Transición fue el triunfo de aquella Tercera España –huelga decir, liberal– que no pudo ser en los años treinta, presentada como víctima de las «ideocracias antidemocráticas», en las que se incluye el proyecto republicano plasmado en la Constitución de 1931.

La tesis de la destrucción de la democracia liberal a manos de los totalitarismos de izquierdas y derechas –pergeñada por Nolte y Furet y reproducida por los revisionistas– ha sido refutada por la historiografía filorrepublicana, que propone una lectura de la crisis europea de entreguerras articulada en torno a la idea de la pugna *tripolar* entre reforma, revolución y contrarrevolución, una lucha que «en el escenario español [tuvo] su desarrollo principal en el tiempo de la República». El hecho diferencial hispano radicó en que ese enfrentamiento desembocó en un conflicto bélico porque ninguno de los proyectos en liza tuvo la «capacidad de consenso, movilización o imposición necesaria para establecer o recomponer un sistema de dominación estable». De ahí que esta corriente interpretativa no comparta la tesis revisionista de la guerra civil como resultado de una «era de violencia» o de «brutalización de la política», ya que la España de la primavera de 1936 ni siquiera se encontraba en una «situación de emergencia» análoga a la experimentada por otros países del entorno. Lo que ocurrió fue «la consecuencia de una situación de conflictividad multisectorial imposible de canalizar y que liberó la violencia en forma brusca e incontrolada por canales no institucionales»⁴¹.

La historiografía progresista parte de una premisa fundamental, a saber, que la concepción de la democracia en los años treinta tenía poco que ver con la idea de democracia imperante desde el triunfo de la revolución neoconservadora. Haciéndose eco de las aportaciones de la *Begriffsgeschichte* desarrollada por Reinhart Koselleck, los representantes de esta línea historiográfica critican el retrato de la II República pergeñado por sus colegas, por incurrir en un ejercicio de presentismo y anacronismo, basado en la proyección del concepto plural y transaccional de las democracias del bienestar surgidas de la hecatombe de la Segunda Guerra Mundial al periodo de entreguerras. Como bien señalan, cabe tener en cuenta que las

⁴⁰ PAYNE, S. (2005), p. 508; ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010), pp. 8-9; DEL REY REGUILLO, F. (2008b), pp. 243-244; ÁLVAREZ TARDÍO, M. (2005), pp. 35 y 122.

⁴¹ ARÓSTEGUI, J. (1984), pp. 309-310, (2006a), p. 211 y (1996a), p. 148; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), p. 15; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014b), (2013a), p. 419 y (2005), p. 145; SOUTO KUSTRÍN, S. (2014), pp. 196-211.

pocas democracias que sobrevivieron a la ola de autoritarismo que arrasó el continente se caracterizaron por una extrema fragilidad, un alto grado de confrontación y violencia socio-política⁴².

Tampoco cabe olvidar que la mayor parte de los fundadores de la II República identificaron la democracia con la conversión del pueblo en cuerpo ciudadano dotado de iguales derechos civiles, políticos, sociales y culturales. La República no representaba un mero mecanismo procedimental sino un afán de modernización y europeización, interpretado por algunos como una transformación democrática presidida por los principios del parlamentarismo demoliberal, entendido por otros como una revolución de las estructuras políticas, económicas y sociales⁴³. Ese carácter poliédrico y esa necesaria contextualización histórica aconseja precaverse frente a un «uso abusivo de términos como democracia, revolución y liberalismo que crea incompatibilidades manifiestamente falsas (revolución y democracia como conceptos enemigos y contrapuestos) y asociaciones sólo aceptables en parte (liberalismo = democracia)». Como señala Francisco Sánchez Pérez:

No se puede afirmar que la izquierda era antidemocrática porque no creía que pudiese haber una democracia auténtica mientras hubiese Estado, capitalismo o propiedad privada (según las variantes) en el contexto de una sociedad tan desigual [...] como la española. Tal afirmación es una petición de principio, es decir, sólo válida según un concepto concreto de democracia, la democracia *realmente existente* (que los militantes obreros llamaban, con menos finura, *burguesa*). [...] Identificaban mayoritariamente la «democracia» con la «revolución» y ser «contrarrevolucionario» era ser «antidemócrata». Lo hicieran de forma equivocada o abusiva o no (lo cual es otra cuestión)⁴⁴.

⁴² ARÓSTEGUI, J. (2013b), p. 194; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), p. 428; GÓMEZ BRAVO, G. (2012), pp. 155-162; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 14; SÁNCHEZ LEÓN, P. (2006), p. 124; SÁNCHEZ PÉREZ, F., (2013a), p. 13; LEDESMA, J. L. (2013a), p. 333.

⁴³ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 11-13.

⁴⁴ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), pp. 13, 17, 20, 22. Como concluye el citado autor, «que muchos crean que la democracia actual es la única posible y que es un fin en sí misma no invalida que otros puedan tener otras ideas y conceptos en torno a la democracia. Incluso hoy mismo, [cuando] lo que se dirime es una pugna entre política y mercados, cuando la soberanía y la democracia se rinden a la banca y las finanzas. Esto último [...] es un trasunto, una adaptación contemporánea si se quiere, de la añeja idea de la izquierda obrera de que no puede haber libertad personal sin igualdad de oportunidades bajo la bota del capital (o del estado *burgués*, al que consideraban su brazo armado) y de que la lucha es internacional porque el capitalismo lo es. Si esto se piensa hoy, no sé por qué motivo no podía pensarse en los años de la Gran Depresión». Es más, «gusten o no las revoluciones (algunas muy cruentas) han sido compañeras de los procesos de cambio,

Si bien existen diferencias de matiz entre estos autores, relativas al mayor o menor grado de reconocimiento de los errores cometidos por las izquierdas, el panorama general trazado contrasta radicalmente con la caracterización de sus políticas como excluyentes, sectarias y extremistas. Bien al contrario, se resalta el talante inclusivo y participativo de una experiencia democratizadora que trajo consigo la efectiva consagración de la soberanía popular, la celebración de procesos electorales competitivos y «la emergencia de tres nuevos sujetos de derechos políticos: la región, la mujer, y, sobre todo, el trabajador». Y se reprueba la liviandad de los planteamientos que soslayan el patrimonialismo del régimen oligárquico de la Restauración, «la condición infinitamente más rupturista, excluyente y voluntarista de los regímenes dictatoriales que antecedieron y sucedieron a la República» y los notables déficits democráticos de la Transición⁴⁵.

Los representantes de esta línea subrayan que la II República fue el primer y más profundo experimento democrático de la historia de España. Durante su efímera existencia se quebró la inveterada desmovilización política y social del país, que transmutó en una efervescencia participativa que cristalizó en la activación de nuevos repertorios de acción y confrontación colectiva. El acento revisionista en el embrutecimiento de la vida política pretiere que la República fue también «un laboratorio de reformas políticas, económicas, institucionales, educativas, laborales o culturales en la línea de la ampliación de los derechos de la ciudadanía». Aunque admiten que esa vocación transformadora del Estado y la sociedad española a través de cauces parlamentario-democráticos adoleció de una falta de consenso constitucional en materias capitales, hacen hincapié en la idea según la cual «nunca en la historia de España se había asistido a un periodo tan intenso de [...] logros democráticos y conquistas sociales»⁴⁶.

La mayoría concede que la política laicista del primer bienio se vio lastrada por la intransigencia de algunas de las disposiciones adoptadas. Pero las reformas socio-económicas implementadas, en gran parte por los

incluidos la difusión del liberalismo, la democracia, el socialismo y el parlamentarismo, y lo han sido desde el siglo XVII, tanto si han fructificado en algo parecido a democracias como si no lo han hecho».

⁴⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 17-18; ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. (2014b), p. 94 y (2015b), p. 328; LÓPEZ VILLAYERDE, Á. L. (2012), p. 280; LEDESMA, J. L. (2013a), pp. 333-334.

⁴⁶ González Calleja, E. [et al.] (2015), pp. 19-20 y (2013a), p. 433; CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C. (2009), p. 119. Para el concepto de «repertorios de acción colectiva», véase McADAM, D., TARROW, S. y TILLY, Ch. (2001) y TILLY, Ch. (1978) y (2002); TARROW, S. (1999), pp. 71-100.

socialistas, con arreglo a un marco jurídico-constitucional que amparaba el intervencionismo estatal como herramienta mitigadora de la penuria de las condiciones de vida de los trabajadores, estuvieron presididas por la moderación y el respeto hacia los fundamentos del sistema capitalista. A pesar de ello, se desató una cerril resistencia por parte de los terratenientes, la gran patronal, la Iglesia, la burguesía conservadora, el monarquismo y los sectores africanistas del Ejército, que obstruyeron cualquier reforma que mermara sus privilegios, una realidad sobre la que el neorrevisionismo pasa de puntillas, del mismo modo que esquivaba la sistemática actividad conspiratoria contra la República, iniciada desde el advenimiento de la misma⁴⁷.

Como vimos, la tesis sobre la insurrección de Asturias como primer episodio de la guerra civil ha suscitado numerosas objeciones. En primer lugar, se relativiza el pretendido peligro entrañado por esa intentona para la supervivencia de la República, habida cuenta de que «el socialismo no llegó en manera alguna a estar preparado para una insurrección en regla y no distinguió claramente entre ésta y una huelga al estilo clásico». Se subraya, asimismo, que la llamada «bolchevización» respondió a la frustración originada en las masas obreras por el obstruccionismo de las derechas y el porfiado incumplimiento de la legislación reformista, la alarma generada por el avance del fascismo a nivel continental y la amenaza involucionista representada por las maquinaciones políticas de una CEDA crecientemente fascistizada. En este sentido, se señala que la caracterización de Octubre como un asalto a la democracia omite aspectos trascendentales del proyecto del partido contra cuya entrada en el gobierno se lanzó la insurrección. Es cierto que la derecha gilrroblista no comulgaba con buena parte de la doctrina fascista pero presentarla como representante de una «Tercera España» moderada supone encubrir que su «táctica» posibilista consistía en conquistar el poder por la vía legal para emprender una «verdadera contrarrevolución desde el interior del Estado». Algo que, por fuerza, había de preocupar a quiénes estaban al cabo de la calle de lo ocurrido en Centroeuropa, es decir, de la instrumentalización hitleriana y dollfussiana de las «instituciones liberales para acabar con la democracia y el movimiento obrero» e instaurar «sistemas autoritarios o totalitarios “legales”»⁴⁸.

⁴⁷ ROBLEDÓ HERNÁNDEZ, R. (2014b), pp. 87-89; (2015a), (2015b), p. 336 y (2017), p. 285; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), p. 21; PRESTON, P. (2012a), pp. 55-58; ARÓSTEGUI, J. (2006a), pp. 222-223.

⁴⁸ ARÓSTEGUI, J. (2012a), pp. 162-164; LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L. (2012), p. 280; ROBLEDÓ HERNÁNDEZ, R. (2015a); GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2017), p. 160 y (2013b), p. 226; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017a), p. 229.

En relación con la tesis sobre el «fraude decisivo» que habría dado a las izquierdas la victoria en las elecciones de 1936, los representantes de la historiografía progresista han caracterizado la obra de Álvarez Tardío y Villa García como un «burdo juego de prestidigitación», basado en «argumentaciones falaces», «escamoteo de datos» e «interpretaciones insidiosas y juicios de intenciones»⁴⁹. Denuncian los procedimientos engañosos a los que recurren para demostrar su tesis, sumando «los resultados de todas las candidaturas en las que figuraba la CEDA como si se tratara de un frente o coalición», y ocultando que, a diferencia de las izquierdas, «los candidatos aquí identificados como [...] una concentración antirrevolucionaria estaban muy lejos de haber alcanzado un acuerdo, ni firmado un programa o un manifiesto, que les permitiera presentarse como formando parte de una candidatura única de la que habría de salir un gobierno»⁵⁰. Además, los propios autores de la obra reconocen que el Frente Popular ya tenía una mayoría absoluta en la primera vuelta, de manera que contradicen su propio argumento sobre el carácter decisivo de las irregularidades detectadas en media docena de circunscripciones. Como señalan estos autores, toda la obra está consagrada a «demostrar que el parlamento era ilegítimo e inconstitucional», con el fin de «atacar la línea de flotación del discurso legitimador de la democracia republicana», sugiriendo que fueron las «elecciones más corruptas de la historia de España, lo que resulta una aberración, conocida la historia electoral del país». Por otro lado, el retorno a «la más rancia historia política gestionada “desde arriba”» lleva a los revisionistas a despreciar la idea de que las condiciones socioeconómicas o el abrumador dominio de las derechas en el ámbito municipal tuvieran algo que ver con el clima de violencia que presidió las jornadas electorales⁵¹.

La historiografía progresista ha abordado el fenómeno de la violencia política en los años treinta desde perspectivas que se apartan del cauce marcado por el primado de la política, tal como fue entendido por el hispanismo angloamericano y el estructural-funcionalismo linziano, referentes del neorrevisionismo académico. Sus planteamientos se nutren de las contribuciones de Julio Aróstegui a la definición teórica de la violencia política y su aplicación al estudio de la paramilitarización o del insurreccionalismo

⁴⁹ MARTÍN RAMOS, J. L. «¿Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular? Unas notas de réplica a Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villagarcía», *EspaiMarx*, 20/4/2017; LÓPEZ VILLAVEDE, Á. L. «Lo que la “verdad” esconde. A propósito de fraudes y violencias en 1936», *CTXT*, 03/05/2017.

⁵⁰ JULIÁ, S. «Las cuentas galanas de 1936», *El País*, 05/04/2017.

⁵¹ GONZÁLEZ CALLEJA, E. y Sánchez Pérez, F. (2018), pp. 851-881.

como problema central en la España del primer tercio del siglo xx, así como de los desarrollos de las ciencias sociales y la historia cultural de la política⁵². Su interpretación de la incidencia de la violencia política en la crisis de los años treinta discrepa tanto de las explicaciones en clave estrictamente política como de la focalización en el quinquenio republicano asociada a ese enfoque. En primer lugar, por el carácter multifacético de un fenómeno cuyo origen no fue sólo político-ideológico o partidista sino social, laboral, simbólico, cultural, corporativo e institucional. En segundo lugar, porque un análisis circunscrito a la búsqueda de las causas más inmediatas de la crisis y la acción de los líderes republicanos «tiende a descuidar las largas raíces (socioeconómicas, religiosas, políticas y militares) de la violencia y la intolerancia en España», quebrantando los consensos historiográficos alcanzados en los años ochenta sobre la causalidad compleja de dicha crisis. Y es que esa concentración en los síntomas del conflicto más que en sus raíces desvirtúa el objeto de estudio, «pues ni la República creó los problemas que tuvo que resolver ni la violencia sociopolítica [...] fue la causa de la crisis que desembocó en la guerra civil»⁵³.

Partiendo de estas premisas, sus estudios han enmarcado la II República en un lapso temporal que la desborda, en la senda abierta por los trabajos de Ucelay da-Cal y Susanna Tavera, o del citado Aróstegui, que analizaban el insurreccionalismo como una dinámica que atraviesa la experiencia republicana pero que no nació con ella. Los dos primeros autores definieron la vida política de la República como una dinámica de acción-reacción dominada

⁵² GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), pp. 414, 416, 417 y 423; (1994a), pp. 29-64; GONZÁLEZ CALLEJA, E. y LEDESMA, J. L. (2009), pp. 331-362; ARÓSTEGUI, J. (1994a), pp. 17-55; (1994b), pp. 13-27; (1986b), pp. 75-100 y (2010), pp. 17-48; CRUZ MARTÍNEZ, R. (2002), pp. 285-293; MUÑOZ SORO, J., LEDESMA, J. L., y RODRIGO, J., (2005), pp. 7-12; UCELAY DA-CAL, E. (1995), pp. 49-80; UCELAY DA-CAL, E. y TAVERA, S. (1994), pp. 115-146. En la renovación de los estudios sobre la crisis de los años treinta fue fundamental la incorporación arosteguiana de las aportaciones de Charles Tilly sobre la estrecha vinculación entre la violencia política, la eclosión del capitalismo industrial y la implantación por parte de los Estados modernos de «mecanismos reguladores explícitos del conflicto». Como señala Aróstegui: «Sólo las sociedades contemporáneas se han hecho cargo de la realidad sustantiva e instrumental de la violencia como categoría discriminada, y sólo en este tipo de sociedades evolucionadas se da la posibilidad de «aislar» conceptualmente el fenómeno. [...] Únicamente en las sociedades capitalistas, para decirlo con mayor claridad, es realmente posible diferenciar con nitidez el acto de violencia». ARÓSTEGUI, J. (1996b), p. 11, citado en GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014b).

⁵³ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), pp. 431-432; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), p. 12; López Villaverde, Á. L. (2012), p. 280; ARÓSTEGUI, J. (2006b), p. 208; CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), pp. 336-337.

por la dialéctica del «levantamiento plebiscitario», en la que derechas e izquierdas participaron de una cultura política basada en la convicción de que el recurso a la violencia constituía un límite franqueable en caso de derrota electoral. Pero esa tentación insurreccional formaba un *continuum* con las prácticas conspirativas renacidas al calor de la generalización del combate clandestino contra la dictadura primorriverista⁵⁴.

El segundo de los historiadores aportaba una visión más amplia y compleja que partía de la base de que las violencias de los años treinta habían de ser relacionadas, en última instancia, con la «transformación de la sociedad agraria tradicional en sociedad capitalista, las dificultades en la construcción de un Estado liberal moderno en tanto que eficiente y no constantemente represivo y la paralela capacidad de contestación al orden social existente de los sectores subordinados». Aróstegui dividía el primer tercio del siglo xx en dos grandes ciclos: el primero se desarrolló desde la estabilización de la monarquía restaurada hasta la crisis de 1917 y se distinguió por la «rebelión de las clases subordinadas», aglutinadas en organizaciones más estables y especializadas que las del siglo xix, que protagonizaron diversas formas de movilización como las revueltas del campesinado meridional, la «propaganda por el hecho» anarquista, las rebeliones populares urbanas de la Semana Trágica o la huelga general revolucionaria de 1917; el segundo transcurrió durante el periodo de entreguerras y se caracterizó por la acción reactiva desplegada por el Estado y los «grupos sustentantes del “orden social” establecido» con miras a la «represión de las clases subordinadas»⁵⁵. En este último ciclo cobró una singular importancia el insurreccionalismo «con protagonismo militar», al que Aróstegui definía como una «corriente política» que, si bien entroncaba con las secuelas del desastre de 1898, la agudización de los conflictos entre políticos y militares, el creciente corporativismo de la oficialidad militar y las repercusiones de la experiencia colonial marroquí, tuvo sus «primeros ensayos efectivos en la década de los veinte», atravesó la dictadura primorriverista y llegó a la República. La eclosión de este fenómeno quedaba convenientemente enmarcada en la coyuntura internacional abierta por la I Guerra Mundial y la Revolución Soviética, cifrada en la competencia entre las «alternativas reformistas, revolucionarias y contrarrevolucionarias

⁵⁴ UCELAY DA-CAL, E. (1995), pp. 49-80; UCELAY DA-CAL, E. y TAVERA, S. (1994), pp. 115-146.

⁵⁵ ARÓSTEGUI, J. (1996b), p. 31; ARÓSTEGUI, J., GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOUTO KUSTRÍN, S. (2000), pp. 61, 66-67.

a la crisis del liberalismo clásico», en suma, en la citada pugna tripolar que dota de inteligibilidad el periodo de entreguerras⁵⁶.

El *momentum* de 1917 agudizaría la crisis del régimen liberal de la Restauración, propiciando el «insurreccionalismo civil y militar». Y la instauración de la primera democracia española no sólo no aplacó la «mentalidad insurreccional» fraguada en el proceso de descomposición de la monarquía restauracionista sino que la exacerbó⁵⁷. La vía republicana tuvo que enfrentarse con la hostilidad de opciones revolucionarias y contrarrevolucionarias que recurrieron a métodos insurreccionales, bien para oponerse a un «reformismo burgués» contemplado como un «nuevo disfraz del orden social acrisolado durante los cincuenta años anteriores», bien para abortar cualquier transformación significativa de ese orden. La democracia reformista fue incapaz de alterar sustancialmente el sistema social heredado de la monarquía, y los sectores revolucionarios y contrarrevolucionarios fueron incapaces de «imponer nuevas hegemonías». La guerra civil es interpretada como el resultado de ese «equilibrio de incapacidades», que trató de ser zanjado *manu militari* por parte de un funcionariado castrense imbuido de la «conciencia corporativa de su función política» en tanto «salvador del orden» y «alternativa a las carencias de la sociedad política»⁵⁸.

Por lo tanto, el desenlace del quinquenio republicano no fue sólo «el resultado último de unas concepciones de la violencia insurreccional difundidas ampliamente entre las ideologías políticas en confrontación» sino la «prueba del fracaso de la vía insurreccional». Fracaso que llevo al Ejército a lanzarse a una «aventura de arbitraje» para «preservar el orden social», una aventura que «objetivamente coincidía con los intereses de la vieja clase dominante, o sea, con la derecha antirrepublicana». De manera que el fracaso no fue –como no se cansó de señalar la historiografía liberal angloamericana y hoy repiten sus epígonos revisionistas–, el fracaso de la República, «porque la República no era –y no podía ser– otra cosa que el marco y la pauta donde los conflictos sociales habrían de ser resueltos y no propiamente una resolución de ellos». En 1933 y 1934 fueron las izquierdas obreras las que se levantaron contra las

⁵⁶ ARÓSTEGUI, J. (2006a), pp. 247-248; (2013b), pp. 183-184; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014b).

⁵⁷ ARÓSTEGUI, J. (2006a), p. 249. Según el autor, la idiosincrasia española no radicaba en la frecuencia o virulencia de la violencia política sino en el «retraso, el tardío desarrollo de nuestros desajustes violentos». ARÓSTEGUI, J. (1996b), p. 33.

⁵⁸ ARÓSTEGUI, J. (2013b), p. 197; (2006a), pp. 250, 247 y (1984), pp. 309-310, 343. Señala Aróstegui que fue esa conciencia lo que diferenció «su actitud de la del siglo XIX y la tipología del golpe de la del pronunciamiento clásico».

«insuficiencias» de la vía reformista, por medio de un repertorio de acción colectiva característico de «la tipología de una insurrección de masas». En 1936 fue «una parte del Estado mismo» la que se sublevó «contra el resto», llevando hasta sus últimas consecuencias la dinámica de «represión de las clases subordinadas» que marcó ese segundo gran ciclo, un ciclo que no terminó con la guerra civil sino que continuó bajo el régimen franquista, prolongándose hasta la gran transformación social de los años sesenta⁵⁹.

A la luz de esta perspectiva harto más omnicomprendiva, la vinculación mecánica establecida por el neorrevisionismo entre las violencias del quinquenio republicano, su pretendido desbordamiento en el semestre del FP, y el «estallido» de la guerra civil resulta poco satisfactoria. En primer lugar, porque si nos atenemos a la historia política «desde arriba» a la que aquéllos limitan sus análisis, cabe señalar que el gobierno del FP «no se encaminó por vía revolucionaria alguna y no hizo sino tratar de dar nuevo fuelle al proyecto democratizador del régimen de abril de 1931», aunque las enseñanzas del bienio reformista y la amplia movilización popular hicieron que se fuera «más lejos y más deprisa»⁶⁰. Algunos autores señalan que la acción colectiva del proletariado rural y urbano pudo, en ocasiones, «desbordar los objetivos del gobierno», pero, en general, se nutría de «lo que se discutía [...] en el Parlamento y presionaba en la misma dirección: asentamiento inmediato de campesinos, revisión del reparto de la propiedad en el campo establecido desde el siglo XIX, medidas contra el paro, reducción de la jornada, nuevas bases de trabajo más favorables a los asalariados». Hubo un claro aumento de la afiliación sindical campesina pero no se produjeron más insurrecciones agrarias; los meses de mayo y junio, salvo incidentes puntuales, «fueron de los más tranquilos en el campo español desde hacía tiempo»; la movilización huelguística de los trabajadores urbanos fue muy amplia pero «quedó por debajo de otras puntas históricas [...] como la de 1918-1919 bajo el régimen monárquico»⁶¹; el debilitamiento de la beligerancia anarcosindicalista sumió a las capitales cenetistas en un «relativo mutismo», aunque la nueva estructura

⁵⁹ ARÓSTEGUI, J. (1984), p. 342, (2006), pp. 249-250 y ARÓSTEGUI, J., GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOUTO KUSTRÍN, S. (2000), p. 61.

⁶⁰ FONTANA, J. (2012), p. 93; LEDESMA, J. L. (2010), p. 171 y (2013a), p. 318; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), pp. 42-43.

⁶¹ La II República ha sido caracterizada como «uno de los tres ciclos culminantes de acción colectiva del siglo XX», condición que comparte con otros dos periodos de crisis políticas que propiciaron la apertura de oportunidades de protesta: 1919-1923 y 1976-1984. Sánchez Pérez precisa que el segundo ciclo de movilización no comenzó en 1931 sino con la caída de Primo de Rivera. Por otro lado, ha subrayado que el ciclo huelguístico

de oportunidad política se tradujo en un aumento de la competencia inter-sindical por la captación de militantes. Esta compleja conflictividad multi-sectorial tenía poco que ver con el inicio de un proceso revolucionario o el «preludio de una guerra civil»⁶².

Y es que, como señala Martín Ramos, «confundir movilización reivindicativa con movilización revolucionaria es un prejuicio ideológico, social e incluso un acto de demagogia reaccionaria». Únicamente «desde una determinada concepción de la sociedad, la política y la economía puede considerarse [la movilización] como un mal intrínseco». Esa caracterización de la acción colectiva como antidemocrática encierra una «concepción restrictiva del parlamentarismo» que remite a la visión liberal decimonónica, basada en la «incompatibilidad entre la acción gubernamental y parlamentaria y la acción de la calle, la política institucional y la política de masas. Esa pretensión es abiertamente contraria a una concepción democrática del parlamentarismo y, en definitiva, del Estado»⁶³.

Es evidente que importantes sectores de la sociedad participaban de esa confusión y que el aumento de la movilización, las reyertas entre militantes de distintas organizaciones y el caldeamiento de las retóricas revolucionarias intensificaron «un “miedo a la revolución” que no dejó de estar presente». Pero ese miedo fue excitado y capitalizado por las derechas antirrepublicanas y los organizadores de la conspiración que cristalizaría en el golpe militar del 18 de julio. Por ello, para esta corriente historiográfica, la tesis revisionista del desbordamiento revolucionario constituye una prolongación de la hiperbolización calvosotellista de los desórdenes sociales y las cifras de víctimas de la violencia política perpetrada por las organizaciones izquierdistas. Una magnificación catastrofista encaminada a desestabilizar la República y crear un «estado de necesidad» justificativo de una maniobra involucionista que podía haberse resuelto con o sin uso de la fuerza extrema», pero que respondía a la estrategia desarrollada desde el triunfo del Frente Popular por unas derechas resueltas a liquidar cualquier política reformista, por moderada que fuera⁶⁴.

del periodo de la Transición fue «muy superior en número, volumen y extensión» a los dos anteriores. SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2017b), p. 295.

⁶² SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), pp. 43-44; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 162-163.

⁶³ MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), pp. 132, 162-163, 165-166.

⁶⁴ ARÓSTEGUI, J. (2013b), p. 206 y (2006a), pp. 244-245; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2013a), p. 407; FONTANA, J. (2012), pp. 95-97; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), p. 12; LEDESMA, J. L. (2010), p. 171. En palabras de Rafael Cruz, «el proceso de deslegitimación de la autoridad española

La atribución a las izquierdas de la mayor responsabilidad por el desencadenamiento de la violencia ha sido refutada por Rafael Cruz, que ha puesto de relieve que el obrerismo organizado no fue el ejecutor de la mayor parte de los incidentes violentos sino que «resultó ser la principal víctima de la violencia policial y la de sus antagonistas, razón por la cual no pudo ser la “causa” de la indefensión de los militantes de la derecha por parte del Estado». El aumento de la conflictividad tuvo que ver con la ventana de oportunidad abierta por la victoria de una opción reformista, lo que favoreció el despliegue de una multitud de movilizaciones, pacíficas en su mayoría⁶⁵. La violencia se vio alimentada por las estrategias de unas nuevas derechas con una cultura política bien alejada del talante pactista del conservadurismo liberal de la Restauración, inclinadas al «maximalismo programático, a la confrontación indiscriminada con los rivales, [...] a la adopción de estructuras organizativas disciplinadas, especializadas y jerarquizadas, [...] y al desarrollo de ideologías catastrofistas, excluyentes y rupturistas»⁶⁶. Y, sobre todo, la violencia fue resultado de la acción represiva de las fuerzas de orden público. Porque, frente a la tesis de la debilidad de un gobierno frentepopulista incapaz o reacio a atajar el desorden, estos historiadores defienden que «en lugar de desgobierno, en esos meses hubo un aumento del poder despótico del Gobierno», que convirtió a las fuerzas policiales en las mayores causantes de víctimas mortales durante los dos primeros meses de la nueva etapa política⁶⁷.

Las violencias de la llamada «primavera trágica» no fueron «el exponente de la aparición de un «contrapoder protorrevolucionario a escala municipal», ni mucho menos el síntoma de un fantasmagórico “terror rojo” o violencia

fue una decisión estratégica, política de unas organizaciones amenazadas de perder su escaso poder político tras la derrota electoral de febrero y los reiterados agravios posteriores [...]. La creación del miedo constituyó el mecanismo elegido para extender el carácter de amenaza en buena parte de la población y responsabilizar a la autoridad de su existencia». CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), p. 191.

⁶⁵ CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), p. 336; LEDESMA, J. L., (2010), p. 183 y (2013), p. 322; GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014a), p. 287. Los choques no sólo se produjeron entre militantes de organizaciones de izquierdas y derechas sino «entre las propias organizaciones obreras y sindicales por la competencia entre sí para atraerse militancia en un contexto como ese de recuperación y rápido incremento de sus cuadros». SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), p. 12 y (2017b), p. 299.

⁶⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003), pp. 16 y 65. Para un análisis de las subculturas violentas de las derechas, véase GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2005), pp. 101-146, UGARTE, J. (1998) y CANAL, J. (2012), pp. 249-280.

⁶⁷ CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), pp. 335-336.

revolucionaria». Y es que la formación de un auténtico contrapoder revolucionario hubiera exigido la existencia de un liderazgo y un proyecto político común a las fuerzas de la izquierda obrera. Pero éstas carecieron de ambos y se mostraron incapaces de hacerse con el control del Estado «a escala nacional, o siquiera regional, provincial o comarcal». De ahí que la tesis de la polarización política resulte de todo punto inadecuada a la hora de dar cuenta de la dinámica de los meses previos al estallido de la guerra, habida cuenta de que la violencia no surgió de un pretendido «gran conflicto social o político que unificó todas las actitudes rupturistas en un enfrentamiento polarizado, sino que obedeció a enfrentamientos múltiples y no constituyó un elemento cohesionador-nacionalizador de la acción colectiva, sino un factor disgregador de la misma»⁶⁸.

Quiénes sí se disponían a la conquista violenta del Estado eran las derechas contrarrevolucionarias y ciertos sectores de las Fuerzas Armadas que se lanzaron a la tarea de liquidar el orden constitucional a través del recurso al tradicional golpe militar⁶⁹. Frente a la cíclica reaparición de la narrativa

⁶⁸ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2014a), pp. 261, 282; (2013a), p. 432; (2005), p. 146; LEDESMA, J. L. (2010), p. 171 y (2013a), p. 328; ESPINOSA MAESTRE, F. y LEDESMA, J. L. (2012), pp. 475-498. González Calleja ha refutado la tesis que caracteriza los enfrentamientos de la primavera de 1936 como manifestaciones de una «violencia político-ideológica organizada desde la cúpula de los partidos, gestionada por grupos armados bien organizados y cuyo móvil gravitó en torno a la polarización ideológica generada en torno a las antinomias fascismo/antifascismo o revolución/contrarrevolución, pero abocada en último extremo a la conquista del Estado». Sus investigaciones ponen de manifiesto que «esta visión es claramente insostenible: fue una violencia fuertemente atomizada y desestructurada, en la que prevaleció la confrontación de carácter individual», caracterizada por «grandes dosis de espontaneidad y desarticulación en los pequeños pueblos, y atisbos de premeditación y organización en las grandes ciudades». No incidió tanto en las «regiones y provincias con larga tradición de conflicto social (como Extremadura, Andalucía o Castilla-La Mancha), sino que pareció vinculada a la expansión de ideologías extremistas, sobre todo de ese «fascismo rural» que comenzó a arraigar en Castilla-León, la Rioja y en las agrocidades del sur peninsular». Su trabajo impugna «los mitos tanto de la existencia de una violencia prerrevolucionaria organizada por la extrema izquierda para conquistar el poder, como del predominio de los usos paramilitares en la actuación contrarrevolucionaria de la extrema derecha. En el primer caso hubo más anarquía que revolución, y en el segundo hubo más pistoleroismo y actos de provocación y vindicta que expediciones punitivas al estilo de la *conquista del potere* fascista. Los grandes actores de la violencia fueron los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, cuya gestión de la protesta se caracterizó por la inflexibilidad y el uso desproporcionado de la fuerza». GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011c).

⁶⁹ Paul Preston ha tratado de demostrar la presencia en el seno de esas derechas de «teóricos del exterminio» que fabricaron sus discursos con anterioridad al desencadenamiento de la guerra, discursos que atestiguarían que el bando sublevado tenía un plan de erradica-

del fracaso de la República y la inexorabilidad de la confrontación armada, la historiografía filorrepublicana se ve en la necesidad de recordar que la contienda fue el resultado de una sublevación parcialmente fracasada en razón de la resistencia que halló en una sociedad que ya no era la de 1923⁷⁰. Se ve obligada, asimismo, a recalcar que «el golpe no pretendía yugular ninguna insurrección armada en marcha [...] ni comunista ni de ninguna otra clase, sino las reformas progresistas pero democráticas del primer bienio republicano que Azaña-Casares Quiroga retomaron e impulsaron»⁷¹.

Así, la Segunda República española es caracterizada como un «proceso de democratización, en constante construcción improvisada», como un «proyecto inacabado», mas incontrovertiblemente democrático. Más aún, una «democracia de masas» que lidió con obstáculos de la severidad de la «guerra fría eclesiástica, las intentonas golpistas, las insurrecciones obreras, la agitación campesina», y lo hizo «con un talante general progresista». Como apunta esta corriente, «para estar ubicada en la muy problemática de por sí Europa mediterránea ofrece un panorama luminoso, más que tenebroso». Fue su violenta interrupción lo que provocó la tan cacareada «polarización social y política» y lo que desencadenó la verdadera revolución. Dicho de otro modo, la «revolución real» fue la respuesta a una «guerra contrarrevolucionaria [...] emprendida frente a una revolución supuesta». Y esa «profecía de autocumplimiento» abocó a una ruptura radical con los repertorios de confrontación política característicos del quinquenio republicano, marcando «un punto de no retorno, un parteaguas»⁷².

ción del enemigo. PRESTON, P. (2011). Como es sabido, la obra generó una gran polémica. Valoraciones elogiosas en VIÑAS, Á. «Las raíces del terror», *El País*, 23/04/2011. Críticas desfavorables en GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2011d); JULIÁ, S. «La disección interminable de la Guerra Civil», *El País*, 23/07/2011 y RUÍZ, J. «Historia militante y Guerra Civil: *El holocausto español* de Paul Preston», *Revista de Libros*, 03/06/2014.

⁷⁰ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), p. 11; CASANOVA, J. «Sólo en España hubo guerra civil», *El País*, 17/07/2011; ARÓSTEGUI, J. (2006a), p. 250. En palabras de Alberto Reig Tapia, la guerra no fue una «consecuencia lógica de la violencia sino la manifestación última de esa violencia que había fracasado como solución». REIG TAPIA, A. (1990), p. 6.

⁷¹ SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), p. 11; ARÓSTEGUI, J. (2006a), pp. 261 y ss.

⁷² CRUZ MARTÍNEZ, R. (2006), p. 3; GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015), pp. 21 y 24; SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2013a), pp. 19, 49, 51; MARTÍN RAMOS, J. L. (2015), p. 132; ARÓSTEGUI, J. (1986d), p. 48, citado en SOUTO KUSTRÍN, S. (2014); GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2005), p. 146.

EPÍLOGO

¿QUÉ FUE, ENTONCES, DE LA II REPÚBLICA? (¿Y DE SU HISTORIOGRAFÍA?)

Se trata sólo de una historia marginal pero la anécdota republicana puede elevarse a categoría. Porque este viaje de ida y vuelta a través de esta *Historia de las historias de la II República española* encierra algunas enseñanzas sobre las transformaciones acontecidas en la interpretación general del siglo xx y, también, sobre los peligros en los que nos hallamos inmersos en el presente siglo. Lo primero que llama la atención de este «salto atrás» en la historia es la extraña impresión de circularidad que suscitan muchos de los argumentos que hoy –cerca de noventa años después de su violento final– se emplean para atacar a la primera experiencia democrática de la historia de España. Y es que la mayoría de ellos no son más que remedos, en ocasiones, modernizados, otras muchas, simplemente desempolvados, de los relatos antirrepublicanos que se pergeñaron en los mismos años treinta.

Cabe recordar que esos primeros relatos se forjaron en el contexto de la crisis europea de entreguerras, marcado por la pugna entre los tres proyectos político-ideológicos –y geopolíticos– que se configuraron como alternativas a la crisis del Estado liberal-oligárquico en el periodo que se enmarca entre el final de la I Guerra Mundial, el triunfo de la Revolución Rusa y el estallido de la Gran Depresión: *la Reforma, la Revolución, la Reacción*. Mientras la ola reaccionaria/autoritaria arrasaba el continente europeo de la mano de la crisis del capitalismo mundializado, en España tuvo lugar el hundimiento del régimen liberal-oligárquico de la Restauración, devenido en autoritario con la dictadura primorriverista, y la eclosión de una nueva correlación de fuerzas que permitió a los sectores excluidos por la monarquía restauracionista poner en marcha una tentativa de edificación de un Estado Constitucional, Democrático y Social basado en las premisas *reformistas* del neoconstitucionalismo de matriz weimariana. Se trataba de

llevar a cabo una reorganización del Estado y de las relaciones entre este y la sociedad guiada por dos objetivos: 1º) la armonización de las conquistas del liberalismo decimonónico con una superación de sus limitaciones en el sentido democratizador que exigía el avance de la sociedad de masas, reconciliando, bajo la fórmula del demoliberalismo, dos proyectos políticos enfrentados desde la revolución liberal; 2º) la superación de los presupuestos individualistas y abstencionistas del Estado liberal prebélico en el sentido solidario e intervencionista que exigía la aguda conflictividad social y el vigor del movimiento obrero de entreguerras, reconciliando, bajo la fórmula de la Economía Social, el rechazo de las vías fascista y bolchevique, la preservación de los fundamentos del sistema capitalista y la moderación de los desequilibrios socio-económicos de acuerdo con las formulaciones del liberalismo social y el socialismo democrático.

El proyecto nacido de la alianza entre el republicanismo reformista y el obrerismo gradualista chocó con la resistencia de un sector del anarco-sindicalismo al «placebo antirrevolucionario» del reformismo burgués pero, sobre todo, con la ofensiva reaccionaria de las viejas élites restauracionistas y las burocracias eclesiástica y castrense contra una tentativa que, a fuer de reformista, fue vista como revolucionaria en razón de su vocación democratizadora del Estado y la sociedad heredados de la monarquía. Aunque la vía reformista no pudo alterar sustancialmente las estructuras estatales, económicas y sociales existentes, la firme determinación de esas clases dominantes de recuperar el poder político perdido en 1931 y, nuevamente, en 1936, se acompasó con la creciente radicalización en sentido fascistizante de unas derechas que, sin embargo, acabarían apelando al tradicional resorte del conservadurismo oligárquico: el recurso al Ejército para restablecer el «orden social». Restauración que, objetivamente, concordaba con el afán de las clases dominantes de desbaratar el escenario que había dado pie al exuberante repertorio de acción colectiva desplegado por las clases subordinadas para establecer un reparto más equilibrado del poder y los recursos.

No cabe, pues, olvidar que la primera de las grandes narrativas sobre esa experiencia redistributiva fue tramada por los ideólogos de esas élites procedentes de las diversas derechas que se integraron en el «compromiso autoritario» contra la II República. Hubo versiones más profanas y más sacralizadas pero todas ellas trazaron una imagen de ésta como un régimen ilegal, ilegítimo, caciquil, despótico, criminal... dirigido por políticos mediocres y revanchistas que no sólo usaron el Estado para aupar a la chusma analfabeta, violenta y revolucionaria sino que se pusieron al servicio de

oscuros poderes internacionales con el fin de destruir la nación española y la civilización cristiana. Se trataba de convertir a la República en la causante de la guerra provocada por los poderes a los que servían los productores de ese relato, de grabar en la memoria que la guerra había sido el resultado natural de la tentativa republicana de democratización y redistribución... pero transmutando los intereses en sagrados ideales para espiritualizar los móviles de la sublevación.

El relato construido por las dos grandes ramas de las derechas antiliberales y antidemocráticas, la nacional-católica y la fascista, contra todos los «absurdos dogmas» de la modernidad ilustrada, personificados por la República, mantuvo su incontestable hegemonía hasta bien avanzada la década de los sesenta. Y lo hizo, claro está, con la voluntariosa colaboración de los profesionales de la disciplina histórica, que consagraron su labor a encofrar la ortodoxia legitimadora del 18 de julio, por medio de la demonización de todo residuo liberal, republicano y obrerista, aunque algunos de ellos combinaran el apuntalamiento de la intangibilidad de la doctrina franquista sobre la guerra civil con la reivindicación del régimen liberal-oligárquico de la Restauración. Huelga decir que durante muchos años no hubo sitio para más relatos, pues los defensores de las culturas políticas que lucharon –y perdieron– contra los sublevados –y la intervención nazi-fascista y la no intervención franco-británica–, quedaron condenados a lo que Fernando Valera denominó los «tres ierros: destierro, encierro o entierro».

A partir de la década de los sesenta, el monólogo de los vencedores contra la Anti-España se vio equilibrado por la irrupción de la narrativa de las dos Españas abocadas a enfrentarse, cuya versión más influyente, obra del hispanismo liberal-conservador anglo-americano, fue el paradigma del «doble fracaso»: el del fracaso del centro que causó el fracaso de la República y el estallido de la guerra civil, cuyas responsabilidades tendían a ser repartidas de forma equitativa. Pese a su contribución a la desmitificación de algunas mistificaciones franquistas, la combinación de las premisas elitistas, consensualistas y productivistas de la historiografía whig, el estructural-funcionalismo y las teorías de la modernización que informaban su mirada condicionaron su escasa comprensión hacia la concepción sustantiva, polémica e igualitarista de la democracia republicana.

Las élites del franquismo desarrollista tomaron buena nota de algunas de las aportaciones de esta corriente historiográfica e ideológica. La integración de España en el engranaje militar del bloque atlantista en el contexto de la guerra *proxy* de Corea había sentado las bases para el inicio de una etapa

marcada por las grandes transformaciones estructurales desencadenadas por el plan de modernización económica sin democratización política auspiciado por la tecnocracia opusdeísta: el despegue económico derivado del fin de la autarquía, la incorporación al capitalismo mundial, la implantación del productivismo fordista en su versión autoritaria, el éxodo campesino masivo a las zonas industrializadas para escapar de la represión y el callejón sin salida al que condujo la definitiva liquidación de la reforma agraria en la guerra civil, la urbanización acelerada, el ingreso en la sociedad de consumo de masas, la introducción de algunos planteamientos del «compromiso keynesiano», la teledifusión de la ideología desarrollista disfrazada de «crepúsculo de las ideologías»...

Todas esas transformaciones, selladas con el nombramiento del príncipe Juan Carlos como sucesor de Franco, con el apoyo de Washington, traerían consigo un cambio discursivo cifrado en la sustitución de la tradicional fuente de legitimación del franquismo –la victoria en la guerra– por un nuevo slogan legitimador que enfatizaba su función de garante de la paz y el desarrollo económico. La aspiración del régimen a ser aceptado en el club europeo liderado por EEUU aconsejaba diseñar una imagen más presentable de la dictadura. Y esa operación de lavado de cara echó mano de la narrativa del fracaso de la República pergeñada por el hispanismo liberal-conservador, sirviéndose de su discurso igualador de ambos bandos con el fin de exculpar al suyo y neutralizar la influencia de los discursos republicanos, marxistas y libertarios elaborados por el exilio y el antifranquismo historiográfico. Con la aplicación de esa pátina modernizadora, la República no dejó de ser el huevo de la serpiente comunista pero se revisaron los bulos sobre la conjura bolchevique que la guerra cultural antisoviética había convertido en aceptables y el tropo de la Cruzada contra la Anti-España fue reemplazado por la retórica de la guerra civil como tragedia colectiva de la cual todos fueron culpables, ficción discursiva sobre la cual –según se ha dicho– se fundó el consenso de la Transición que selló la reconciliación entre las dos Españas.

En las postrimerías del franquismo, la lucha por el restablecimiento de la democracia contra una dictadura que había logrado sobrevivir nada menos que treinta años a la derrota de las potencias fascistas que le ayudaron a ganar su guerra, así como el protagonismo recobrado por la clase obrera en el marco del desarrollismo fordista convirtieron a la II República, el exilio republicano y el obrerismo organizado de los años treinta en objetos de fascinación para los jóvenes profesores que se colaron por las rendijas del sistema universitario, pero también para el concienciado y movilizad público

lector de los años setenta. Fue entonces cuando la nueva historiografía emprendió la refutación no sólo de los relatos franquistas sino del paradigma angloamericano del fracaso de la República y la polarización en dos presuntas Españas inexorablemente destinadas al enfrentamiento armado. La tesis según la República no fracasó sino que fue fracasada evidenció que aquella interpretación cometía el grave error de confundir el discurso legitimador de la sublevación militar con sus causas, soslayando que la división en dos frentes no fue la razón de la guerra sino el resultado de esa sublevación, cuya finalidad era, precisamente, hacer fracasar el proyecto democratizador ensayado por la República. Un proyecto que constitucionalizó los preceptos embrionarios de la fórmula del Estado Social y Democrático de Derecho en la que se fundó la reconstrucción de la Europa post-II Guerra Mundial y que proporcionó un incontrovertible referente para la redacción de la Constitución de 1978.

Pasados esos primeros momentos constituyentes, los relatos republicanos, populistas, proletarios y la pléyade de héroes del exilio y el insilio que personificaron la legitimidad de la naciente democracia comenzaron a ser sustituidos por una nueva narrativa y un nuevo panteón cuya clave de bóveda fueron las divisas, de estirpe oligárquica, del «consenso» y la «moderación». El partido de la izquierda que recibió el respaldo de las élites autóctonas y los grandes conglomerados de poder americanos y europeos para convertirse en el sostén fundamental de la II Restauración borbónica procedió a la desactivación del legado político que había instrumentalizado para dotarse de legitimidad, construyendo una narración épica y autocomplaciente que culminaba en la democracia liberal y la posmodernidad cultural de la mano de la monarquía juancarlista. La herencia de la República fue reducida a un patrimonio ético-cultural, cuyas aristas políticas y sociales cabía sepultar para superar el pasado de atraso y alumbrar una España homologada con las democracias liberales del bloque capitalista¹.

Pero ocurrió que el signo de la historia estaba comenzando a cambiar y los conceptos *democracia*, *liberalismo* y *capitalismo* estaban siendo despojados del significado que se les otorgó en el modelo del Estado social keynesiano que se construyó sobre las ruinas de la II Guerra Mundial, con el fin de limitar las lógicas de acumulación que habían conducido a la Gran Depresión y las dos guerras mundiales, neutralizar el atractivo del marxismo y desincentivar los impulsos revolucionarios de preguerra. El propósito de

¹ CHIRBES, R. (2010), pp. 221-260; BALIBREA, M^a P. (2007), pp. 63-64.

la revolución neoliberal que siguió a la crisis del petróleo fue, precisamente, recuperar el terreno perdido, reestructurar la correlación de fuerzas entre capital y trabajo en beneficio del primero, socavando los diques que habían permitido conciliar democracia y capitalismo bajo el Estado del bienestar. El desmoronamiento del enemigo soviético dejó a los seguidores de los dogmas de Hayek y Friedman con las manos completamente libres para dismantelar los compromisos de la posguerra en un sentido anti-igualitario y oligárquico.

En España, esas transformaciones fueron especialmente rápidas dada su tardía incorporación al mundo que se estaba desmontando. El encargado de acometer la homologación con la Europa que se adentraba por la senda del neoliberalismo, siguiendo los pasos pioneros del Reino Unido y Estados Unidos, fue el PSOE de Felipe González. Fue ese nuevo PSOE quien llevó a cabo la liquidación de buena parte del tejido productivo, eufemísticamente bautizada como «reconversión industrial», privatizó las empresas estratégicas, desreguló el mercado laboral y financiero, desactivó a los sindicatos, renunció al gobierno público de la economía... Durante un tiempo, la desestructuración de la economía real se camufló por medio del endeudamiento público, los fondos de cohesión europeos, la prestaciones sociales, el crédito privado y la ilusión de ultramodernidad creada por unas políticas culturales que proyectaron una imagen autocelebratoria de España como una nación exitosa, juvenil y hedonista que había superado su bochornoso pasado de pobreza y luchas de clases, convirtiéndose en «el país donde más dinero se podía ganar en menos tiempo», como se gloriaba el ministro Solchaga².

Las narrativas historiográficas no permanecieron ajenas a estas mutaciones. El paradigma de la normalidad e, incluso, del milagro español, se convirtió en la construcción discursiva hegemónica desde su puesta de largo en los grandes «fastos de 1992»... hasta el estallido de la crisis de 2008. En ese marco, comenzaron a proliferar las interpretaciones que retrataban la fracasada, divisiva y radical experiencia republicana como el contramodelo de la triunfante, consensual y moderada democracia del 78; las tesis marxistas sobre el bloque de poder oligárquico fueron declaradas obsoletas; el legado de las culturas políticas de los vencidos y, en especial, de los movimientos sindicales fue desdeñado como expresión de un utopismo trasnochado o de un maximalismo disruptivo; y se consolidó la tesis que consagraba al liberalismo como la única herencia política aceptable de la experiencia republicana, al tiempo que se resignificaba la tradición liberal como la auténtica bestia

² CHIRBES, R. (2010), p. 26.

negra de los golpistas y el principal patrimonio perdido con la guerra, para establecer una conexión entre la II República y la democracia post-franquista que pasaba por el hilo liberal.

La tesis de la continuidad liberal entre ambas democracias se fundaba en el arrumbamiento de otras corrientes políticas de los años treinta que también fueron democráticas pero que apelaban a otro liberalismo de vocación social. Se transmitía, así, la idea de que, dado el entronque con la tradición liberal de preguerra, no hubo ninguna pérdida entre las dos experiencias democráticas de la historia española. Y se acababa por atribuir el mérito de la recuperación del liberalismo a los falangistas y católicos «cripto-liberales» que tomaron el camino de la disidencia al ser defenestrados del gobierno tras las revueltas estudiantiles de 1956, convirtiéndolos en el «puente» entre la herencia liberal prebélica y las jóvenes generaciones que, andando el tiempo, pilotarían la transición a la democracia³. El trasunto historiográfico de esa tesis fue la consagración de los maestros que proclamaron su condición de liberales de toda la vida cuando empezaron a vislumbrar el final de la dictadura como auténticos artífices de «refundación/normalización disciplinar del contemporaneísmo español». Una operación que iría de la mano con la reprobación de la «interpretación de izquierda de la historia obrera», tildada de «resistencia» por la pinza formada entre los discípulos de la escuela oxoniense y el sector de la izquierda que promovió un *aggiornamento* socio-liberal del anti-franquismo.

Hasta la primera década del nuevo siglo, el relato triunfante tras el 23-F, basado en la exaltación de los logros de la Transición y el tenue reconocimiento de una herencia republicana identificada con la tradición liberal recuperada por la monarquía democrática, mantuvo su incontestable hegemonía. A partir de entonces, se desencadenó la versión autóctona de la guerra cultural transnacional entre el discurso *neocon* y el discurso de la izquierda post-marxista, es decir, la pugna librada entre el neorrevisionismo y el memorialismo en torno al pasado español reciente. Las pasiones desatadas por ella se exacerbaban al calor de la crisis financiera de 2008 y la irrupción de nuevas fuerzas políticas que pasaron de denunciar la reforma del artículo 135 obrada por el bipartidismo al objeto de acatar los dictados de la *troika* a focalizar su atención en la condena del «régimen del 78» y la conmemoración identitario-cultural de la II República desde las coordenadas post-materialistas del progresismo postmoderno. La derecha se sintió cómoda en ese terreno

³ BALIBREA, M^a P. (2007), pp. 24, 28.

de juego y abrazó la fórmula del «patriotismo constitucional» para contraponer el espíritu conciliador de la Transición a los desastrosos resultados de la intransigencia republicana.

Ese clima de confrontación de memorias trajo consigo la reactivación de la querella de las responsabilidades de la guerra civil, dividiendo a la comunidad historiográfica en dos frentes, cuya pugna en torno a las experiencias republicana y transicional ha acabado convirtiéndose en un juego de suma cero en el que se dirime el establecimiento de un relato hegemónico sobre las raíces históricas y políticas de la democracia española... y en el que laten discrepancias ideológicas profundas sobre el concepto mismo de *democracia*.

El discurso antirrepublicano del revisionismo neoconservador no reivindica ya los valores reaccionarios invocados por las derechas que sellaron el compromiso autoritario contra la II República sino que apela a los principios destruidos por aquellas derechas –el liberalismo, la democracia– para impugnar la naturaleza liberal-democrática de la primera democracia española desde las coordenadas del imaginario neoliberal. Así, la débil conexión establecida en los años ochenta entre la II República y la democracia post-franquista a través del hilo demoliberal ha sido rechazada por el neorrevisionismo filotransicional. Su relato retoma las tesis del hispanismo liberal-conservador y la interpretación de la República como contramodelo de las virtudes políticas de la Transición erigida en hegemónica bajo los gobiernos socialistas. Pero prescinde de la visión más compleja, comprensiva y contextualizada trazada por la historiografía española post-transicional, para recaer en argumentos que recuerdan a los empleados por los vencedores, sólo que pasados por el filtro de la modernización neoliberal.

Se trata de una relectura de la II República muy sintomática de los cambios discursivos que han acompañado los incesantes avances de la lógica de la revolución neoconservadora que ha presidido la era de la globalización neoliberal-oligárquica. Una era marcada por una serie de transformaciones ciertamente revolucionarias: 1ª) una desregulación del mercado de capitales que sentó las bases de la financiarización de la economía global; 2ª) la deslocalización de la producción a los países periféricos para disciplinar/precarizar la mano de obra occidental y maximizar la rentabilidad de las corporaciones transnacionales; 3ª) la socavación del Estado de bienestar por medio de a) la impugnación de la política fiscal progresiva y redistributiva, b) la conversión de los servicios públicos en monopolios u oligopolios privados y c) la desnaturalización de la función tutelar de los Estados europeos en razón de su sometimiento al dominio tecnocrático del BCE, la Comisión

Europea, el FMI al yugo de las agencias de calificación crediticia, la banca y los fondos de inversión. En suma, los organismos que dictaron las políticas neoliberales que condujeron a la crisis financiera de 2008 y luego exigieron el tan denostado intervencionismo estatal para «socializar las pérdidas» provocadas por su burbuja a los damnificados por la misma y seguir privatizando los beneficios en esta nueva fase de reacumulación especuladora y rentista⁴.

En definitiva, desde la Transición hasta nuestros días ha tenido lugar una radical recomposición basada en la concentración del poder y los recursos en manos de la élite del capitalismo oligopólico transnacional, con el consiguiente agrandamiento de la desigualdad y la degradación de las instituciones (estatales, sindicales...) que podían regular y equilibrar la correlación de fuerzas entre los grupos de poder y la ciudadanía impotente. Esta recomposición hegemónica en sentido hayekiano, basada en un dominio oligopólico revestido de libre competencia en el mercado, ha venido de la mano de la entronización del modelo schumpeteriano de democracia tecnocrática y elitista, cifrado en una oligarquización de la vida política –y mediática– revestida de la apariencia de pluralismo proyectada por la lucha entre partidos que ofrecen mercancías políticas a unos votantes convertidos en consumidores que eligen cuál de esas élites políticas acometerá la política dictada por los oligopolios trasnacionales y las instituciones internacionales que velan por el pago de la deuda. Y esa refundación oligárquica del capitalismo democrático de la II-postguerra ha venido acompañada de una legitimación y naturalización discursiva de esa revolucionaria reestructuración del poder y los recursos en beneficio de los menos y en detrimento de los más, que ha traído consigo una estigmatización de las experiencias del siglo xx que trataron de equilibrar ese reparto en un sentido inverso.

La versión autóctona de ese fenómeno transnacional ha sido la creciente demonización de la II República, un proyecto democrático de fuerte contenido socializante que trató de aunar libertad y justicia social, abriendo un escenario caracterizado por: a) la extensión de los derechos de ciudadanía, b) el intervencionismo estatal en la regulación de las relaciones laborales y la reducción de la desigualdad en la distribución de los recursos económicos, sociales, culturales, y c) la ampliación de la capacidad de acción de unas clases subalternas que desplegaron su multiforme repertorio de prácticas asociativas y movilización reivindicativa. La confrontación neorrevisionista de esa agitada experiencia histórico-política con la actual democracia se basa

⁴ Para todos estos procesos, véase HERNÁNDEZ, E. 2014, 2016, 2018, 2020.

en la reproducción del discurso legitimador del *statu quo*, que coloca en el centro virtuoso la reformulación hayekiana/schumpeteriana del capitalismo democrático de posguerra operada en las últimas décadas, para contraponerla con los gemelos totalitarios del siglo xx. El trasunto hispano de ese relato es la entronización de la Tercera España liberal triunfante en la Transición y su confrontación con un pasado republicano identificado con las posiciones extremistas que provocaron el estallido de la guerra, en las cuales se incluye ya el propio proyecto reformista republicano-socialista, que sale mucho peor parado que el de sus enemigos.

Lo más llamativo de este discurso que demoniza el proyecto republicano tildándolo de antiliberal, antidemocrático, excluyente y revolucionario es que se formula desde la defensa a ultranza de la democracia liberal imperante desde el triunfo de la revolución neoconservadora, cuya lógica económica es profundamente revolucionaria y excluyente, hasta el punto que amenaza con socavar el frágil equilibrio entre liberalismo, democracia y capitalismo alcanzado merced a la introducción de los principios de la Economía Social, formulados por las democracias de entreguerras, implantados tras la hecatombe de la II Guerra Mundial y... desmantelados por el proceso de acumulación por desposesión impulsado en nombre de la democracia liberal.

El relato antirrepublicano del neorrevisionismo resulta problemático en dos órdenes distintos. En el plano historiográfico, su conversión de la II República en antónimo de democracia constituye un ejercicio de anacronismo que está generando considerables problemas de comprensión histórica. Y en el plano político-ideológico, esa lectura deshistorizada de la crisis de los años treinta no sólo hace ininteligibles las concepciones igualitarias y participativas de la democracia republicana sino que obstruye la aprehensión de las afinidades entre los desequilibrios socio-económicos subyacentes a la crisis de entreguerras (y del sistema liberal-oligárquico de la Restauración) y los que laten en la crisis que aqueja a las democracias liberales actuales (y al sistema político de la II Restauración borbónica) tras la funesta salida neoliberal de la crisis de 2008. Y es que, si aplicáramos las teorías estructural-funcionalistas que presiden los razonamientos del neorrevisionismo, cabría concluir que tanto en aquella coyuntura como en ésta las élites políticas y económicas impidieron sistemáticamente el despliegue de políticas reformistas e inclusivas orientadas a equilibrar el sistema.

Se trata de una ceguera muy común entre los productores de relatos orientados a acorazar la hegemonía neoliberal, que estriba en no querer ver que el ensanchamiento de la desigualdad no sólo encierra problemas

morales relacionados con la justicia social sino que entraña graves peligros para la propia supervivencia de la democracia, habida cuenta de que, como ha señalado recientemente el liberal Antonio Garrigues Walker, sin «un mínimo de bienestar y cohesión social [...] no hay democracia que funcione»⁵. Más aún cuando a la erosión de las condiciones materiales de vida de la ciudadanía provocada por la reorganización neoconservadora del sistema, se suman una reestructuración geopolítica del orden mundial que evoca las tensiones entre imperios del periodo de entreguerras y una recomposición ideológica que está canalizando el descontento de las sociedades occidentales hacia opciones de signo nacionalista y autoritario o, al menos, iliberal... que también traen recuerdos de aquellos tiempos.

¿Qué queda, entonces, de «lo que fue la República», como decía Max Aub?

Mientras el neorrevisionismo prospera en la patrimonialización de la tradición liberal y el entorpecimiento de la comprensión histórica, convirtiendo la experiencia republicana en paradigma de la distopía, el embotamiento de la imaginación política de las izquierdas de nuestra era post-histórica y post-política ha roto el vínculo entre pasado y futuro, reemplazando la «memoria de las luchas» por la «memoria de las víctimas» y transfigurando la República en retrotopía⁶. Y mientras «la historia se fabrica como un traje a medida», nos hallamos en las circunstancias que describía Rafael Chirbes. Aquellas en las que «se han ido ya los dioses viejos y Cristo todavía no ha llegado. Vivimos de uno en uno. Caídas las grandes narraciones que nos recogían, y sin que hayan llegado otras nuevas, estamos solos, muy solos, y las banderas republicanas que ondean en los balcones de los ayuntamientos y los granos de arroz que se derraman a sus puertas vuelven aún más patética nuestra soledad»⁷.

⁵ GARRIGUES WALKER, A y GARCÍA MALDONADO, A. (2018).

⁶ El dilema memorial lo plantea TRAVERSO, E. (2019b).

⁷ CHIRBES, R. (2010), pp. 250, 263.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUADO, A. M. (2003) «Historia del género y la ciudadanía en la sociedad contemporánea española», *Ayer*, 49, pp. 294-304.
- (2004) «La historia de las mujeres como historia social». En: VAL, M^a I. del, [et al.] (Coords.) *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 57-72.
- (2005) «Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República», *Ayer*, 60, pp. 105-134.
- (2008) «Identidades de género y culturas políticas en la Segunda República», *Pasado y Memoria*, 7, pp. 123-141.
- (2011) «Politización femenina y pensamiento igualitario en la cultura socialista durante la Segunda República». En: AGUADO, A. M. y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (Coords.) *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, València: Universitat de València, pp. 145-172.
- (2013) «La República de las ciudadanas: libertad, ciudadanía femenina y educación durante la Segunda República». En: ESPIGADO, G. [et al.] *Constitución de Cádiz: genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal. XVII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 577-588.
- AGUADO, A. M. y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a (2011) «Presentación». En: AGUADO, A. M. y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (Coords.) *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, València: Universitat de València, pp. 11-19.
- AGUADO, E. (1972) *La República, último disfraz de la Restauración*, Madrid: Editora Nacional.
- (1986) *Don Manuel Azaña Díaz*, Madrid: Sarpe.
- AGUILAR FERNÁNDEZ, P. (1996) *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid: Alianza.
- (2004) «Guerra civil, franquismo y democracia», *Claves de razón práctica*, 140, pp. 24-33.

- AGUILAR GAVILÁN, E. (1998) *Nación y Estado en el pensamiento de Ortega y Gasset*, Buenos Aires: Ciudad Argentina.
- AGUILAR OLIVENCIA, M. (1986) *El Ejército español durante la Segunda república: claves de su actuación posterior*, Madrid: Econorte.
- AGUILERA DE PRAT, C. R. (1991) «El catalanismo político ante la II República: entre el pragmatismo y el mito». En: BERAMENDI, J. y MAÍZ, R. (eds.) *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid: Siglo XXI, pp. 335-356.
- AGUILÓ LUCIA, L. (1978) «El sistema de partidos políticos en el País Valencià durante la II República». En: TUÑÓN DE LARA, M. [et al.] *La crisis del Estado español, 1898-1936*, Madrid: EDICUSA, pp. 505-517.
- ALBA, V. (1979) *El Partido Comunista en España. Ensayo de interpretación histórica*, Barcelona: Planeta.
- ALBACETE EZCURRA, J. E. (2006) *El Estado integral en la Segunda República Española*, Murcia: Nausicaà.
- ALBERT, M. (2016) «El falangismo: una opción para los jóvenes intelectuales españoles». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 241-260.
- ALCALÁ GALVE, A. (2002) *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*: Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- ALÍA MIRANDA, F. (2011) *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*, Barcelona: Crítica.
- (2018) *Historia del Ejército español y de su intervención política: Del Desastre del 98 a la Transición*, Madrid: Libros de la Catarata.
- ALMUÑA, C. (1991) «Castilla ante el problema nacionalista durante la II República, el Estatuto castellano non nato». En: BERAMENDI, J. y MAÍZ, R. (eds.) *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid: Siglo XXI, pp. 415-437.
- ALONSO BAQUER, M. (1997) *D. Manuel Azaña y los militares*, Madrid: Actas Editorial.
- ALPERT, M. (1982) *La reforma militar de Azaña: (1931-1933)*, Madrid: Siglo XXI.
- (1983) «Una reforma inocente. Azaña y el ejército», *Studia Historica*, 1, pp. 31-40.
- (1986) «Los militares, la política y la guerra». En: PRESTON, P. (ed.) *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid: Alianza, pp. 175-191.
- (2008) *La reforma militar de Azaña, (1931-1933)*, Granada: Comares.
- ALQUÉZAR, R. (2001) *Esquerra Republicana de Catalunya: 70 anys d'història (1931-2001)*, Barcelona: Columna.
- ALTED, A., EGIDO LEÓN, A. y MANCEBO, M^a. F. (Coords.) (1996) *Manuel Azaña. Pensamiento y acción*, Madrid: Alianza.
- ÁLVAREZ CHILLIDA, G. (2010) «Ernesto Giménez Caballero. Unidad nacional y política de masas en un intelectual fascista», *Historia y política*, 24, pp. 265-291.

- (2011) «Negras tormentas sobre la República. La intransigencia libertaria». En: DEL REY, F. (Dir.) *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Taurus, pp. 45-110.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. (1976) *La ideología política del anarquismo español (1868-1910)*, Madrid: Siglo XXI.
- (2010) «La filosofía política del anarquismo español». En: CASANOVA, J. (Coord.) *Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España*, Barcelona: Crítica, pp. 11-31.
- (2011) «Republicanismo radical y españolismo». En: MORENO LUZÓN, J. (Coord.) *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp. 67-84.
- ÁLVAREZ JUNCO, J. y PÉREZ LEDESMA, M. (1982) «Historia del movimiento obrero. ¿Una segunda ruptura?», *Revista de Occidente*, 12, pp. 19-41.
- ÁLVAREZ REY, L. (1993) *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla: Universidad y Ayuntamiento de Sevilla.
- (2000) «La forja de un republicano: Diego Martínez Barrio (1883-1962)», *Ayer*, 39, pp. 181-206.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M. (1998) «Política y secularización en la Europa Contemporánea», *Studia historica*, 16, pp. 143-166.
- (2002) *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2005) *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid: Gota a Gota.
- (2008) «Historia y revolución en la cultura política de la izquierda republicana: el caso de Álvaro de Albornoz y los radical-socialistas», *Historia y Política*, 19, pp. 175-200.
- (2009) «La revolución en las conciencias. Política y secularización en el primer bienio, 1931-1933». En: CUEVA MERINO, J. y MONTERO, F. (eds.) *Laicismo y Catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 47-71.
- (2010) «Viejos y nuevos republicanos. El ideal de la República a debate». En: CASAS SÁNCHEZ, J. L. y DURÁN ALCALÁ, F. (Coords.) *El republicanismo ante la crisis de la democracia: una perspectiva comparada (1909-1939)*, Priego de Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, Universidad de Córdoba, pp. 31-56.
- (2011a) «La democracia de los radical-socialistas». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Taurus, pp. 229-287.

- (2011b) «La CEDA y la democracia republicana». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños: la intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Tecnos, pp. 341-418.
 - (2012) «La CEDA ¿amenaza u oportunidad?». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Madrid: RBA, pp. 101-134.
 - (2013) «La CEDA y la encrucijada de los conservadores católicos en los años treinta». En: CAÑELLAS, A. (Coord.) *Conservadores y tradicionalistas en la España del siglo XX*, Gijón: Trea, pp. 37-71.
 - (2016) *Gil-Robles. Un conservador en la República*, Madrid: FAES-Gota a Gota.
 - (2019) «Ahí van esos chulos». Militares, indisciplina y orden público en la primavera española de 1936», *Hispania*, 263, pp. 757-784.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (2012) «Introducción». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA, pp. 11-30.
- (Dirs.) (2021) *Vidas truncadas. Historias de violencia en la España de 1936*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M. y VILLA GARCÍA, R. (2010) *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid: Encuentro.
- (2012) «¿Para cuándo un debate histórico sin prejuicios? A propósito de la reseña de Samuel Pierce sobre El Precio de la Exclusión. La política durante la Segunda República», *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 36 (1), pp. 153-157.
 - (2013) «El impacto de la violencia anticlerical en la primavera de 1936 y la respuesta de las autoridades», *Hispania Sacra*, 132, pp. 683-764.
 - (2017) *Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Madrid: Espasa.
- AMAT, J. (2018) *Largo proceso, amargo sueño. Cultura y política en la Cataluña contemporánea*, Barcelona: Tusquets.
- ANDRÉS-GALLEGO, J. (1977) *El socialismo durante la dictadura, 1923-1930*, Madrid: Tebas.
- ANXO BASTOS, M. (2013) «José Calvo Sotelo ¿tradicionalista o precursor de la política moderna?». En: CAÑELLAS, A. (Coord.) *Conservadores y tradicionalistas en la España del siglo XX*, Gijón: Trea, pp. 73-94.
- ARAGÓN REYES, M. (1973) «Manuel Azaña: un intento de modernización política», *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*, 2, pp. 101-114.
- (1980) «Manuel Azaña y su idea de la República». En: SERRANO, V. A. y SAN LUCIANO, J. M^a (Coords.) *Azaña*, Madrid: Edascal, pp. 225-254.

- (1991) «Laicismo y modernización del Estado», *Historia Contemporánea*, 6, pp. 333-342.
- ARAGONESES, A. (2017) «Constitución y derecho civil en la Segunda República». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 269-294.
- ARBELOA, V. M. (2008a) «Iglesia y Segunda República española». En: BULLÓN DE MENDOZA y L. E. TOGORES (Coords.) *La Republica y la Guerra Civil: setenta años después*, San Sebastián de los Reyes: Actas Editorial, pp. 306-315.
- (2008b) *La Iglesia que buscó la concordia (1931-1936)*, Madrid: Encuentro.
- ARCE PINEDO, R. (2005) «De la *mujer social* a la *mujer azul*: la reconstrucción de la feminidad por las derechas españolas durante el primer tercio del siglo XX», *Ayer*, 57, pp. 247-272.
- (2008) *Dios, Patria y Hogar. La construcción social de la mujer española por el catolicismo y las derechas en el primer tercio del siglo XX*, Santander: Universidad de Cantabria.
- ARCHILÉS I CARDONA, F. (2002) «¿Quién necesita la nación débil? La débil nacionalización española y los historiadores». En: FORCADELL, C., FRÍAS, C. y PEIRÓ, I. (Coords.) *Usos públicos de la Historia*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 187-208.
- ARESTI, N. (2001) *Médicos, Donjuanes y Mujeres Modernas. Los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*, Bilbao: Universidad del País Vasco.
- AROCA MOHEDANO, M. (2011) «El Ministerio de la Guerra (1931-1939): las políticas militares durante la Segunda República». En: *Ministerio de la Guerra (1931-1939): tiempos de paz, tiempos de guerra*, Madrid: Ministerio de Defensa, pp. 17-33.
- ARÓSTEGUI, J. (1975) «El carlismo en la dinámica de los movimientos liberales españoles: formulación de un modelo». En: *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, V. 4, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 225-240.
- (1984) «Conflicto social e ideología de la violencia, 1917-1936». En: GARCIA DELGADO, J. L. (ed.) *España, 1898-1936: Estructuras y cambio*, Madrid: Universidad Complutense, pp. 309-343.
- (1986a) «El carlismo, la conspiración y la insurrección antirrepublicana de 1936», *Arbor*, 491-492, pp. 27-76.
- (1986b) «El insurreccionalismo en la crisis de la Restauración». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid: Siglo XXI, pp. 75-100.
- (1986c) «Vademécum para una rememoración», *Arbor*, CXXV, pp. 491-492.
- (1986d) «Conspiración contra la República». En: *Historia 16. La Guerra Civil*, v. 3, Madrid: Historia 16, pp. 6-39.

- (1987) «Largo Caballero, Ministro de Trabajo». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República Española. El Primer Bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 59-74.
- (1990) «Burnett Bolloten y la Guerra Civil Española: la persistencia del “Gran Engaño”», *Historia contemporánea*, 3, pp. 151-180.
- (1991) *Los combatientes carlistas en la guerra civil española, 1936-1939*, Madrid: Aportes.
- (1993a) «Manuel Tuñón de Lara y la construcción de una ciencia historiográfica». En: DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (eds.) *Manuel Tuñón de Lara: el compromiso con la historia, su vida y su obra*, Universidad del País Vasco, pp. 143-196.
- (1993b) «El sindicalismo socialista en los años treinta», *Leviatán: Revista de hechos e ideas*, 53-54, pp. 125-154.
- (1994a) «Violencia, sociedad y política: la definición de violencia», *Ayer*, 13, pp. 17-55.
- (1994b) «Introducción: La militarización de la política durante la II República», *Historia Contemporánea*, 11, pp. 13-27.
- (1996a) «De la Monarquía a la República: una segunda fase en la crisis española de entreguerras». En: MORALES MOYA, A. y ESTEBAN DE VEGA, M. (eds.) *La historia contemporánea en España*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 145-198.
- (1996b) «La especificación de lo genérico: La violencia política en perspectiva histórica», *Sistema*, 132-133, pp. 9-39.
- (2006a) *Por qué el 18 de julio... y después*, Barcelona: Flor del Viento.
- (2006b) «Largo Caballero y la construcción de un “código del trabajo”». En: ARÓSTEGUI, J. (ed.) *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*, Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, pp. 208-223.
- (Coord.) (2006c) *La república de los trabajadores: la Segunda República y el mundo del trabajo*, Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero.
- (2007) «Largo Caballero y la herencia de Pablo Iglesias», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, V. Extraordinario, pp. 25-34.
- (2010) «La violencia política y su dimensión histórica». En: RIVERA, A. y CARNICERO, C. (eds.) *Violencia política: Historia, memoria y víctimas*, Madrid: Maia, pp. 17-48.
- (2012a) «Los socialistas en la Segunda República: una victoria con alto costo». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 155-168.

- (2012b) «Francisco Largo Caballero». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 807-822.
- (2013a) *Largo Caballero: el tesón y la quimera*, Barcelona: Debate.
- (2013b) «Una izquierda en busca de la revolución [El fracaso de la segunda revolución]». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. [et al.] *Los mitos del 18 de Julio*, Barcelona: Crítica, pp. 183-220.
- ARÓSTEGUI, J. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994) «La tradición recuperada. El Requeté carlista y la insurrección», *Historia contemporánea*, 11, pp. 29-54.
- ARÓSTEGUI, J., GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOUTO KISTRÍN, S. (2000) «La violencia política en la España del siglo XX», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22, pp. 53-94.
- ARÓSTEGUI, J., CANAL, J. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2003) *El carlismo y las guerras carlistas: hechos, hombres e ideas*, Madrid: La Esfera de los libros.
- ARRANZ NOTARIO, L. (2001) «Entre el programa máximo y el programa mínimo, o cien años de socialismo en España». En: MORALES MOYA, A. (Dir. Congr.) *Las claves de la España del siglo XX*, V. 4, Madrid: Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, pp. 163-186.
- (2005) «¿Le debe algo la democracia al comunismo en España?», *Revista hispano cubana*, 22, pp. 121-133.
- (2006) «Libertad y democracia en la España contemporánea. A propósito de *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, de Manuel Álvarez Tardío», *Cuadernos de Pensamiento Político*, 9, pp. 227-238.
- ARRARÁS, J. (1937) *Franco*, San Sebastián: Librería Internacional.
- (1968) [1ª ed. 1956] *Historia de la Segunda República Española*, Madrid: Editora Nacional.
- ARTOLA GALLEGÓ, M. (1991) *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Madrid: Alianza.
- AUBERT, P. (1987) «Los intelectuales en el poder (1931-1933): del constitucionalismo a la Constitución». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 169-232.
- (2016) «La República de los intelectuales». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 205-240.
- AUNÓS, E. (1940) *Itinerario histórico de la España Contemporánea (1808-1936)*, Barcelona: Casa Editorial Bosch.
- AVILÉS FARRÉ, J. (1976) «La derecha republicana, 1930-1936», *Revista de Estudios Sociales*, 16, pp. 77-117.
- (1985) *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid: Espasa-Calpe.

- (1988) «Los partidos republicanos de izquierda, 1933-1936». En: J. L. GARCIA DELGADO (Comp.) *La II República española. Bienio rectificador y Frente popular, 1934-1936*, Madrid: Siglo XXI, pp. 71-82.
 - (1999) *La fe que vino de Rusia: la revolución bolchevique y los españoles (1917-1931)*, Madrid: Biblioteca Nueva.
 - (2005) *La mujer y el mito. Pasionaria*, Barcelona: Plaza Janés.
 - (2006) *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*, Madrid: Comunidad de Madrid.
 - (2008) «Los socialistas y la insurrección de octubre de 1934», *Espacio, Tiempo y Forma*, t. 20, pp. 129-157.
 - (2017) «La gran escisión republicana: azañismo y lerrouxismo», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En línea], 51.
- AZNAR SOLER, M. (2017) «Insilio y exilio interior». En: BALIBREA, M^a P. (Coord.) *Líneas de fuga: hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid: Siglo XXI de España, pp. 169-174.
- BAHAMONDE MAGRO, Á. (2011) «Partes de guerra antes de la guerra», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 41-1.
- BAHAMONDE MAGRO, Á. y GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2011) «Presentación», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 41-1.
- BALCELLS, A. (1980) [1^a ed. 1968] *El problema agrario en Cataluña. La cuestión Rabassaire*, Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias.
- (1974) «La crisis del anarcosindicalismo y el movimiento obrero en Sabadell entre 1930 y 1936». En: BALCELLS, A. *Trabajo industrial y organización obrera en la Cataluña contemporánea (1900-1936)*, Barcelona: Laia, pp. 181-320.
 - (1988) «El sistema de partidos políticos en Cataluña entre 1934 y 1936». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 83-104.
 - (2006) «La crisi d'una jove democràcia». En: *Catalunya durante la Guerra Civil dia a dia, v. 1: Els anys de la Segona República (1931-1936)*, Barcelona: La Vanguardia-Edicions 62, pp. 10-130.
- BALFOUR, S. (1998) «El hispanismo británico y la historiografía contemporánea en España», *Ayer*, 31, pp. 163-182.
- (2002) *Abrazo mortal. De la guerra colonial a la guerra civil en España y Marruecos (1909-1939)*, Barcelona: Península.
- BALIBREA, M^a P. (2007) *Tiempo de exilio: una mirada crítica a la modernidad española desde el pensamiento republicano en el exilio*, Mataró: El Viejo Topo.
- BALLARÍN, M. y LEDESMA, J. L. (2010) *La República del Frente Popular: reformas, conflictos y conspiraciones*, Zaragoza: Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas.

- BALLBÉ, M. (1983) *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid: Alianza.
- BALLÓ, T. (2016) *Las Sin Sombrero: Sin ellas la historia no está completa*, Madrid: Espasa Narrativa.
- (2018) *Las Sin Sombrero 2. Ocultas e impecables*, Madrid: Espasa Narrativa.
- BAR CENDÓN, A. (1975) «La Confederación Nacional del Trabajo frente a la II República». En: RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (ed.) *Estudios sobre la II República Española*, Madrid: Tecnos, pp. 219-249.
- (1983) *El presidente del gobierno en España: Encuadre constitucional y práctica política*, Madrid: Civitas.
- BARCIELA, C. (2012) «El trágico final de la reforma agraria. La revolución “fascista” en el campo español». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 335-354.
- BARREIRO GORDILLO, C. (2003) *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*, Madrid: Actas.
- BARRERO ORTEGA, A. (2006) *La libertad religiosa en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- BARRIO ALONSO, A. (1988) *Anarquismo y anarcosindicalismo en Asturias, 1890-1936*, Barcelona: Crítica.
- (2002) «El anarquismo asturiano. Entre el sindicalismo y la política, 1890-1920», *Ayer*, 45, pp. 147-170.
- (2015) «La cultura política libertaria». En: FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (Coords.) *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina. La Restauración y la República*, Madrid: Marcial Pons, pp. 255-284.
- BARRIOS ROZÚA, J. M. (1999) «La legislación laica desbordada. El anticlericalismo durante la Segunda República», *Espacio, Tiempo y Forma*, 12, pp. 179-224.
- BASSOLS COMA, M. (1981) *La jurisprudencia del Tribunal de Garantías Jurisdiccionales de la II República española*, Madrid: CEPC.
- (2010) *El Tribunal de Garantías Constitucionales de la II República. La primera experiencia de justicia constitucional en España*, Madrid: CEPC.
- BÉCARUD, J. (1967) *La segunda república española. 1931-1936. Ensayo de interpretación*, Madrid: Taurus.
- BÉCARUD, J. y LÓPEZ CAMPILLO, E. (1978) *Los intelectuales españoles durante la II República*, Madrid: Siglo XXI.
- BELL, D. (1980) «The Return of the Sacred?». In: *The winding passage: Essays and sociological journeys 1960-1980*, Cambridge [etc.]: Abt Associates, pp. 324-354.
- BENACHES BORRÁS, J. L. (2013) *En els ergàstuls de la República: la veu dels presos socials de Sollana (1932)*, Valencia: Martínez Moreno.

- BEN-AMI, S. (1986) «La República toma el poder ¿Preludio de una catástrofe inevitable?». En: PRESTON, P. (ed.) *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid: Alianza, pp. 25-39.
- BENASSAR, B. (2005) *El infierno fuimos nosotros*, Madrid: Taurus.
- BERAMENDI, J. (1987) *El nacionalismo gallego en el primer tercio del siglo xx*, Universidade de Santiago de Compostela.
- (2003) «Nacionalismos, regionalismos y autonomía en la Segunda República», *Pasado y memoria. Revista de historia contemporánea*, 2, pp. 53-82.
- (2015) «Identidades/culturas políticas de regionalismos y nacionalismos subestatales (1875-1936)». En: FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M. (Coords.) *Historia de las culturas políticas en España y América Latina. La Restauración y República (1874-1936)*, Madrid: Marcial Pons, pp. 377-402.
- BERAMENDI, J. y NÚÑEZ SEIXAS, J. M. (1996) *O nacionalismo galego*, Vigo: A Nosa Terra.
- BERGER, S. (2008) «Introduction: Narrating the Nation: Historiography and Other Genres». En: BERGER, S., ERIKSONAS, L. y MYCOCK, A. (eds.) *Narrating the Nation. Representations in History, Media and the Arts*, Nueva York-Oxford: Berghahn Books, pp. 1-16.
- BERNAL, A. M. (1974) *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona: Ariel.
- BERNECKER, W. L. (1994) «Acción directa y violencia en el anarquismo español», *Ayer*, 13, pp. 147-188.
- BERZAL DE LA ROSA, E. (1997) «La Historia de la Iglesia española contemporánea. Evolución historiográfica», *Anthologica Annua*, 44, pp. 633-674.
- BIZCARRONDO, M. (1975) *Araquistáin y la crisis socialista en la II República. Leviatán*, México, Siglo XXI.
- (ed.) (1977) *Octubre del 34: Reflexiones sobre una revolución*, Madrid: Ayuso.
- (1981a) «De las Alianzas Obreras al Frente Popular», *Estudios de historia social*, 16-17, pp. 83-116.
- (1981b) «Democracia y revolución en la estrategia socialista de la Segunda República», *Estudios de historia social*, 16-17, pp. 227-259.
- (1984) «El marco histórico de la revolución», *Estudios de Historia Social*, 31, pp. 23-36.
- (1987) «En torno a un viejo tema: «Reforma» y «revolución» en el socialismo español de la Segunda República». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La II República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 49-58.
- (2008) *Historia de la UGT. Entre la democracia y la revolución, 1931-1936*, Madrid: Siglo XXI.
- BLANCO, A. (1999) *María Martínez Sierra, 1874-1974*, Madrid: Ediciones del Orto.

- BLANCO AGUINAGA, C. (2007) *De Restauración a Restauración. Ensayos sobre Literatura, Historia e Ideología*, Sevilla: Renacimiento.
- BLANEY, G. (2005) «La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación», *Política y Sociedad*, 42 (3), pp. 31-44.
- (2012) «Nuevas perspectivas sobre la Guardia Civil». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA, pp. 363-388.
- BLASCO HERRANZ, I. (2003) *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*, Zaragoza: PUZ.
- (2005a) «Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica», *Historia Social*, 53, pp. 119-136.
- (2005b) «Ciudadanía y militancia católica femenina en la España de los años veinte», *Ayer*, 57, pp. 223-246.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J. (2003) «Conflictividad en la España del Frente Popular (febrero-julio de 1936)», *Historia* 16, 328, pp. 76-95.
- BLINKHORN, M. (1973) «Anglo-American historians and the Second Republic: the emergence of a new orthodoxy», *European Studies Review*, 3, 1, pp. 81-87.
- (1979) *Carlismo y contrarrevolución en España. 1931-1939*, Barcelona: Crítica.
- (1990) «Conservatism, traditionalism and fascism in Spain, 1898-1937». In: BLINKHORN, M. *Fascists and conservatives: the radical right and the establishment in twentieth-century Europe*, London: Unwin Hyman, pp. 118-137.
- BOLLOTEN, B. (1961) *El gran engaño: las izquierdas y su lucha por el poder en la zona republicana*, Barcelona: Caralt.
- BONAMUSA GASPÁ, F. (1974) *El Bloc Obrer i Camperol. Els primers anys, 1930-1932*, Barcelona: Curial.
- (1977) *Andreu Nin y el movimiento comunista en España (1930-1937)*, Barcelona: Anagrama.
- BONET REVÉS, C. y ROJAS, C. (2004) *Lluís Companys*, Barcelona: Ediciones B.
- BONSÓN AVENTÍN, A. (1995) *Joaquín Maurín (1896-1973). El impulso moral de hacer política*, Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- BOTTI, A. (1996) «El problema religioso en Manuel Azaña». En: ALTED, A., EGIDO LEÓN, Á. y MANCEBO, M.^a F. (eds.) *Manuel Azaña. Pensamiento y acción*, Madrid: Alianza, pp. 136-155.
- (2000) «Apología del mirar desde lejos con algunas divagaciones alrededor del hispanismo», *Historia Contemporánea*, 20, pp. 149-159.
- (2008) *Cielo y dinero. El nacionalismo en España, 1881-1975*, Madrid: Alianza.
- (2021) «La “Terza Spagna”: storia, memoria, metafora, mito e uso politico (prima parte)», *Spagna Contemporanea*, 59, pp. 211-241.

- BOTREL, J. F. y MAURICE, J. (2000) «El hispanismo francés: de la historia social a la historia cultural», *Historia Contemporánea*, 20, pp. 31-52.
- BOYD, C. (1986) «Las reformas militares». En: SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. [et al.] *Historia general de España y América*, V. 17, Madrid: Rialp, pp. 141-173.
- (2000) «El hispanismo norteamericano y la historiografía contemporánea de España en la dictadura franquista», *Historia contemporánea*, 20, pp. 103-116.
- (2007) *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid: CEPC.
- BOZZO, A. (1976) *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)*, Madrid: Akal.
- BRADEMAS, J. (1974) *Anarcosindicalismo y revolución en España (1930-1937)*, Barcelona: Ariel.
- BRAVO VEGA, J. (2002) *Eduardo Barriobero y Herrán (1875-1939). Una nota sobre su vida y escritos*, Madrid: Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo.
- BRENAN, G. (1962) *El laberinto español: antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, París: Ruedo Ibérico.
- BREY, G. (2013) «Anti-electoralismo anarquista español: teoría y práctica (1870-1936)». En: BOSCH, A., CARNERO, T. y VALERO, S. (Coords.) *Entre la reforma y la revolución: la construcción de la democracia desde la izquierda*, Granada: Comares, pp. 201-219.
- BROUÉ, P. (1982) «La guerra y la revolución en España. Entrevista con Pierre Broué». En: BROUÉ, P., FRASER, R. y VILAR, P. *Metodología histórica de la guerra y la revolución españolas*, Barcelona: Fontamara, pp. 129-154.
- (1988) «Antecedentes de la guerra civil. La situación económica y social de España durante la Segunda República», *Gerónimo de Urtariz*, 2, pp. 79-87.
- BROUÉ, P. y TÉMINE, E. (1961) *La revolución y la guerra de España*, México: Fondo de Cultura Económica.
- BULLÓN DE MENDOZA, A. (2004) *José Calvo Sotelo*, Barcelona: Ariel.
- BURRIN, P. (2000) *Fascisme, nazisme, autoritarisme*, Paris: Points.
- BUSSY GENEVOIS, D. (1993) «El retorno de la hija pródiga: mujeres entre lo público y lo privado (1931-1936)». En: FOLGUERA, P. (Coord.) *Otras visiones de España*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 111-138.
- (1999) «Historia de una mayoría ciudadana. Ciudadanía femenina y Segunda República». En: AGUADO A. *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, pp. 33-64.
- (2007) «Citoyennes de la seconde république». En: BARRACHINA, M.A., BUSSY GENEVOIS, D. y YUSTA, M. *Femmes et démocratie. les espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, Nantes: Editions du temps, pp. 129-145.
- CABEZAS, O. (2005) *Indalecio Prieto. Socialista y Español*, Madrid: Algaba.

- CABRERA CALVO-SOTELO, M. (1976) «Organizaciones patronales y cuestión agraria en España». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI, 101-150.
- (1978) «La estrategia patronal en la II República», *Estudios de Historia Social*, 7, pp. 7-161.
- (1983) *La patronal ante la II República: organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- (1995) «Las Cortes republicanas», *Ayer*, 20, pp. 13-47.
- CABRERA CALVO-SOTELO, M. y DEL REY, F. (2003) «De la oligarquía y el caciquismo a la política de intereses. Por una relectura de la Restauración». En: SUÁREZ CORTINA, M. (ed.) *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid: Marcial Pons, pp. 289-325.
- CACHO VIU, V. (2000) *Los intelectuales y la política: perfil público de Ortega y Gasset*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- CALLAHAN, W. J. (2002) *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona: Crítica.
- CAMPOS PÉREZ, L. (2016) *Celebrar la nación: conmemoraciones oficiales y festejos durante la Segunda República*, Madrid: Marcial Pons.
- CANAL, J. (1997) «La gran familia. Estructuras e imágenes familiares en la cultura política carlista». En: CRUZ MARTÍNEZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.) *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid: Alianza, pp. 99-136.
- (2000) *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid: Alianza.
- (2006) *Banderas blancas, boinas rojas: una historia política del carlismo, 1876-1939*, Madrid: Marcial Pons.
- (2012) «El carlismo en la Segunda República: imaginarios del pasado, sueños del porvenir». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano. La democracia española y sus enemigos*, Barcelona: RBA, pp. 249-280.
- CAPEL MARTÍNEZ, R. M^a (1977) «Mujer y política en la 2^a República Española», *Revista del Instituto de Ciencias Sociales*, pp. 183-199.
- (1982) *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*, Madrid: Ministerio de Cultura.
- (1986) «Mujer y trabajo en la España de Alfonso XIII». En: VV.AA., *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*, Madrid: Ministerio de Cultura, pp. 207-238.
- (1992) [1^a ed. 1975] *El sufragio femenino en la Segunda República española*, Madrid: Horas y Horas.
- CAPELLÍN, M^a J. (1996) *De la casa al compromiso político. Dolores Ibárruri, mito del pueblo, 1916-1939*, Madrid: Fundación Dolores Ibárruri.

- CAPISTEGUI, F. J. (2010) «La Vendée española»: La identidad carlista de Navarra como modelo movilizador». En: EALHAM, C. y RICHARDS, M. (eds.) *España fragmentada. Historia cultural y Guerra Civil española*, Granada: Comares, pp. 229-252.
- CÁRCEL ORTÍ, V. (1979) «La Iglesia en la II República y en la guerra civil (1931-1939)». En: GARCÍA VILLOSLADA, R. (Dir.) *Historia de la Iglesia en España*, Vol. V, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, pp. 331-394.
- (1990) *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Madrid: Rialp.
- (2000) *La gran persecución. España, 1931-1939*, Barcelona: Planeta.
- (2008) *Caídos, víctimas y mártires: la Iglesia y la hecatombe de 1936*, Madrid: Espasa.
- CARDONA, G. (1983) *El poder militar en la España contemporánea*, Madrid: Siglo XXI.
- (1987) «Estado y poder militar en la Segunda República». En: FONTANA, J. [et al.] *La II República una esperanza frustrada: actas del Congreso Valencia Capital de la República*, Valencia: Diputación de Valencia, Institución Alfons el Magnánim, pp. 49-64.
- (1988) «La política militar de la II República», *Historia Contemporánea*, 1, pp. 33-46.
- CARLAVILLA, M. (1937) *Técnica del Komintern en España*, Badajoz: Tip. Gráfica Corporativa.
- (1959) *Anti-España 1959: autores, cómplices y encubridores del comunismo*, Madrid: Editorial Nos.
- CARMONA PIDAL, J. y SIMPSON, J. (2003) *El laberinto de la agricultura española. Instituciones, contratos y organización entre 1850 y 1936*, Zaragoza: PUZ.
- CARMONA PIDAL, J., SIMPSON, J. y ROSÉS, J. R. (2011) «Was land reform necessary?: access to land in Spain, 1860 to 1931», IFCS - Working Papers in Economic History.WH, Universidad Carlos III de Madrid. Instituto Figuerola.
- CARO CANCELA, D. (2013) «El anarcosindicalismo y la victoria del Frente Popular en las elecciones de 1936», *Historia Social*, 76, pp. 45-66.
- CARR, R. (1971) *The Republic and the Civil War in Spain*, New York: MacMillan.
- (1974) *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*, Barcelona: Ariel.
- (2007) *España 1808-1975*, Barcelona: Ariel.
- CARRERAS ARES, J. J. (2005) «¿Por qué hablamos de memoria cuando queremos decir historia?». En: SABIO ALCUTÉN, A. y FORCADELL, C. (Coords.) *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón*, Barbastro: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 15-24.
- CASANOVA, J. (1985) *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa*, Madrid: Siglo XXI.

- (1994) «Guerra civil, ¿lucha de clases?: el difícil ejercicio de reconstruir el pasado», *Historia Social*, 20, pp. 135-150.
 - (1995) «Narración, síntesis y primado de la política: el legado de la historiografía angloamericana sobre la España contemporánea», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 71, pp. 237-251.
 - (1997a) *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona: Crítica.
 - (1997b) «Fascismo y franquismo». En: PÉREZ LEDESMA, M. (Comp.), *Los riesgos de la democracia. Fascismo y neofascismo*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp. 81-100.
 - (1999) *El pasado oculto: fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*, Madrid: Siglo XXI.
 - (2000) «La cara oscura del anarquismo». En: JULIÁ, S. (Dir.) *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid: Taurus, pp. 67-104.
 - (2010a) «Introducción». En: CASANOVA, J. (Coord.) *Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España*, Barcelona: Crítica, pp. 7-9.
 - (2010b) «República y guerra civil». En: CASANOVA, J. (Coord.) *Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España*, Barcelona: Crítica, pp. 117-137.
 - (2012) «Los anarquistas frente a la República burguesa». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado & Presente, pp. 169-185.
- CASANOVA, J. y GIL ANDRÉS, C. (2009) *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona: Ariel.
- CASAS DE LA VEGA, R. (1988) *El Requeté: la guerra de España*, Madrid: Comunión Tradicionalista Carlista.
- CASASSAS YMBERT, J. (Coord.) (2002) *Lluís Companys i la seva època*, Barcelona: Pòrtic.
- (2006) *Cataluña y la España plural*, Barcelona: Aurea Editores.
 - (2017) «El catalanismo durante la Segunda República (1931-1939)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En línea], 51.
- CASTILLO MARTÍN, M. (2003) *Carmen de Burgos Seguí, «Colombine» (1867-1932)*, Madrid: Ediciones del Orto.
- CASTRO, X. (1985) *O galeguismo na encrucillada republicana*, Ourense: Diputación.
- CEAMANOS LLORENS, R. (2004) «El uso de la historia en el espacio público francés: el debate sobre la historia del comunismo». En: SABIO ALCUTÉN, A. [et al.] (Coords.) *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza: PUZ, pp. 91-106.
- (2014) «Consolidación e institucionalización historiográfica en la Transición. El caso de la historia obrera». En: NAVAJAS ZUBELDÍA, C. y ITURRIAGA BARCO, D. (Coords.) *España en democracia*, Logroño: Universidad de La Rioja, pp. 145-155.

- CEBRIÁN ZARZUCA, E. (2017) «La Segunda República Española. Régimen electoral, sistema electoral y quiebra de la democracia». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 125-140.
- CENARRO, A. (2000) «Tradición y renovación: los historiadores británicos ante la España contemporánea», *Historia contemporánea*, 20, pp. 65-101.
- CHRISTIAN, Jr., W. A. (1997) *Las visiones de Ezkioga: la Segunda República y el Reino de Cristo*, Barcelona: Ariel.
- (2011) *El Reino de Cristo en la Segunda República. Una historia silenciada*, Barcelona: Ariel.
- CLARET, J. (2017) «El “problema catalán” durante la primera Transición», *Ayer*, 106 (2), pp. 265-289.
- CLAVERO, B. (1984) *Evolución histórica del constitucionalismo español*, Madrid: Siglo XXI.
- COBO ROMERO, F. (2003) *De campesinos a electores: modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios. El caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2007) *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil*, Granada: Universidad de Granada.
- (2013) «La cuestión agraria y las luchas campesinas en la II República, 1931-1936», *Hispania Nova*, 11, pp. 270-305.
- COMÍN COLOMER, E. (1951) *Comunismo y masonería*, Segovia: Imprenta provincial.
- (1954) *Historia Secreta de la Segunda República*, Madrid: Editorial Nos.
- (1956) *Historia del anarquismo español*, Barcelona: AHR.
- (1965) *Historia del Partido Comunista de España*, 3 tomos, Madrid: Editora Nacional.
- COMÍN COMÍN, F. (2011a) «Política y economía: los factores determinantes de la crisis económica durante la Segunda República (1931-1936)», *Historia y política*, 26, pp. 47-79.
- (2011b) «La crisis económica durante la Segunda República Española (1931-1935)», *Mediterráneo económico*, 19, pp. 77-92.
- CONTRERAS, M. (1978) «El PSOE y la II República española: reforma y revolución». En: TUNÓN DE LARA [et al.] *La crisis del Estado español 1898-1936*, Madrid: EDICUSA, pp. 453-459.
- (1981) *El PSOE en la II República: organización e ideología*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

- CONTRERAS, M. y MONTERO GIBERT, J. R. (1982) «Una Constitución frágil. Revisionismo y reforma constitucional en la II República española», *Revista de Derecho Político*, 12, pp. 23-63.
- CORCUERA ATIENZA, J. (1991) «El constitucionalismo de entreguerras y la Constitución española de 1931», *Historia contemporánea*, 6, pp. 15-45.
- (2000) «La Constitución española de 1931 en la historia constitucional comparada», *Fundamentos. Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, 2, pp. 629-695.
- CRUZ MARTÍNEZ, R. (1987) *Historia del PCE en la II República*, Madrid: Alianza.
- (1997a) «Los estudios sobre anticlericalismo en España al final del milenio», *Ayer*, 27, pp. 219-229.
- (1997b) «¡Luzbel vuelve al mundo!, las imágenes de la Rusia soviética y la acción colectiva en España». En: CRUZ MARTÍNEZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 273-303.
- (1999) *Pasionaria. Dolores Ibárruri, historia y símbolo*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2002) «La sangre de España: Lecturas sobre historia de la violencia política en el siglo XX», *Ayer*, 46, pp. 285-293.
- (2006) *En el nombre del pueblo: República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid: Siglo XXI.
- (2007) «Del partido recién llegado al partido de todos. El PCE, 1920-1939». En: BUENO LIUCH, M., HINOJOSA, J. R. y GARCÍA GARCÍA, C. (Coords.) *Historia del PCE, I Congreso 1920-1977*, V. I, Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas, pp. 143-158.
- (2009) «Cultura política republicana española en los años treinta del siglo XX». En: CASAS SÁNCHEZ, J. L. y DURÁN ALCALÁ, F. (Coords.), *1931-1936, De la República democrática a la sublevación militar. IV Congreso sobre Republicanismo*, Córdoba: Diputación de Córdoba, pp. 127-140.
- (2014) *Una revolución elegante. España 1931*, Madrid: Alianza.
- CRUZ VILLALÓN, P. (1987) *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad (1918-1939)*, Madrid: CEPCC.
- CUCALÓN, D. (2007) «Aspirantes a caudillos o la imposibilidad de un partido: el Partido Republicano Radical Socialista», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 3, pp. 207-234.
- CUCÓ, A. (1999) *El valencianisme polític, 1874-1939*, Catarroja: Afers.
- CUCURULL, F. (1984) *Catalunya, republicana i autònoma (1931-1936)*, Barcelona: Edicions La Magrana.

- CUENCA TORIBIO, J. M. (1985) *Relaciones Iglesia-Estado en la España contemporánea (1833-1985)*, Madrid: Alhambra.
- CUESTA FERNÁNDEZ, R. (2016) «La normalización historiográfica y la pérdida de la inocencia. Reflexiones acerca de algunas tesis del historiador Santos Juliá», *Historiografías*, 11, pp. 93-132.
- CULLA I CLARÀ, J. B. (1977) *El catalanisme d'esquerra. Del grup de «L'Opinió» al Partit Nacionalista Republicà d'Esquerra*, Barcelona: Curial.
- (2002) *Unió Democràtica de Catalunya: el llarg camí*, Barcelona: Unió Democràtica de Catalunya.
- (2013) *Esquerra Republicana de Catalunya 1931-2012: una història política*, Barcelona: La Campana.
- CHIRBES, R. (2010) *Por cuenta propia. Leer y escribir*, Barcelona: Anagrama.
- CHOMSKY, N. (1974) «Objetividad y cultura liberal. El movimiento libertario español. Pasado, presente y futuro», *Suplemento de Cuadernos de Ruedo Ibérico*, pp. 47-80.
- CHUECA, R. L. (1986) «FET y de las JONS: la paradójica victoria de un fascismo fracasado». En: FONTANA, J. (ed.) *España bajo el franquismo*, Madrid: Crítica, pp. 60-77.
- CHUECA, R. L. y MONTERO GIBERT, J. R. (1992) «El fascismo en España: elementos para una interpretación», *Historia contemporánea*, 8, pp. 215-248.
- CHUECA INTXUSTA, J. (1999) *El nacionalismo vasco en Navarra (1931-1936)*, Bilbao: Universidad del País Vasco.
- DE BLAS GUERRERO, A. (1972) «Prensa caballerista del P. S. O. E. en la II República», *Estudios de Información*, 21-22, pp. 133-161.
- (1978) *El socialismo radical en la II República*, Madrid: Túcar.
- (1983) «El partido radical en la política española de la II República», *Revista de estudios políticos*, 31-32, pp. 137-164.
- (1991) «El debate doctrinal sobre la autonomía en las Constituyentes de la II República», *Historia contemporánea*, 6, pp. 119-147.
- (1995) «La cuestión nacional y autonómica», *Ayer*, 20, pp. 193-213.
- (2011) «Republicanismo, Estado Integral y nacionalismos en los años treinta». En: MORENO LUZÓN, J. (Coord.) *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Fundación Pablo Iglesias, pp. 183-202.
- DELAGE, A. (2019) «Fascismo literario y novela democrática en contexto europeo: Los embajadores de Modiano en España (1977-2018)». En: *Escribir la democracia: Literatura y transiciones democráticas* [en línea], Madrid: Casa Velázquez.
- DEL ÁGUILA TEJERINA, R. (1982) *Ideología y fascismo*, Madrid: CEPC.
- DELGADO RUÍZ, M. (1997) «Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939», *Ayer*, 27, pp. 149-180.

- (2001) *Luces iconoclastas: anticlericalismo, espacio y ritual en la España contemporánea*, Barcelona: Ariel.
- DEL POZO ANDRÉS, M^a M. (2007) «La construcción de la identidad nacional desde la escuela: el modelo republicano de educación para la ciudadanía». En: MORENO LUZÓN, J. (Coord.) *Construir España: nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid: CEPC, pp. 207-232.
- (2013) «La construcción y la destrucción de la nación cívica desde la escuela en la Segunda República», *Hispania Nova*, 11, pp. 365-400.
- DEL POZO ANDRÉS, M^a M. y HONTAÑÓN GONZÁLEZ, B. (2009) «El laicismo en la escuela pública». En: CUEVA, J. y MONTERO, F. (eds.) *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 295-319.
- DEL REY REGUILLO, F. (2008a) *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2008b) «Antiliberalismo y democracia en la España de entreguerras». En: GARCÍA SEBASTIANI, M. A. y DEL REY REGUILLO (Coords.) *Los desafíos de la libertad: transformación y crisis del liberalismo en Europa y América Latina*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 221-244.
- (2011a) «La democracia y la brutalización de la política en la Europa de entreguerras». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Taurus, pp. 17-42.
- (2011b) «Réplica a la reseña de R. Robledo», *Historia Agraria*, 54, pp. 239-243.
- (2011c) «La República de los socialistas». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Taurus, pp. 158-225.
- (2012a) «Revisionismos y anatemas. A vueltas con la II República», *Historia social*, 72, pp. 155-172.
- (2012b) «Políticas de exclusión durante la Segunda República: un enfoque a ras de suelo». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, RBA, pp. 307-334.
- (2012c) «Presentación». En: DEL REY REGUILLO, F. (ed.) «Violencias de entreguerras. Miradas comparadas», *Ayer*, 88, pp. 13-26.
- (2013) «Mistificaciones y tabúes, o el difícil arte de la renovación historiográfica», *Historia del presente*, 21, pp. 145-160.
- (2015) «Por la República. La sombra del franquismo en la historiografía “progresista”», *Studia historica*, 33, pp. 301-326.
- (2017) «Sin cuartel contra la República. Sobre la derecha radical española en la “era del fascismo”». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J.

(Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 147-172.

DE LA CIERVA, R. (1974) «Las fuentes en torno a los años treinta en España». En: RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. [et al.] *Estudios sobre la II República española*, Madrid: Tecnos, pp. 15-23.

— (1997) *La Segunda República. El mito Azaña*, Madrid: ARC.

DE LA CIERVA, R., PALACIO ATARD, V. y SALAS LARRAZÁBAL, R. (1970) *Aproximación histórica a la guerra española (1936-1939)*, Anejos de cuadernos bibliográficos de la Guerra de España (1936-1939), I, Madrid: Universidad Complutense.

DE LA CUEVA MERINO, J. (1998) «El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil». En: LA PARRA LÓPEZ, E. y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.) *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 211-301.

— (2001) «Políticas laicistas y movilización anticlerical durante la Segunda República y la Guerra Civil». En: SUÁREZ CORTINA, M. (ed.) *Secularización y laicismo en la España contemporánea*, Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, pp. 255-279.

— (2007) «Cultura republicana, religión y anticlericalismo: un marco interpretativo para las políticas laicistas en los años treinta». En: DRONDA MARTÍNEZ, J. y MAJUELO GIL, E. (eds.) *Cuestión religiosa y democracia republicana en España (1931-1939)*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra, pp. 41-68.

— (2009) «Hacia la República laica: proyectos secularizadores para el Estado republicano». En: DE LA CUEVA MERINO, J. y MONTERO, F. (eds.) *Laicismo y Catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 17-46.

— (2012) «Socialistas y religión en la Segunda República: de la Liga Nacional Laica al inicio de la guerra civil». En: DE LA CUEVA MERINO, J. y MONTERO, F. (eds.) *Izquierda obrera y religión en la España contemporánea (1900-1939)*, Universidad de Alcalá, pp. 71-97.

— (2015) «Conflictiva secularización: sobre sociología, religión e historia», *Historia contemporánea*, 51, pp. 365-395.

— (2017) «El conflicto político-religioso en la Segunda República y la Guerra Civil: una aproximación a la historiografía reciente». En: MONTERO GARCÍA, F., DE LA CUEVA MERINO, J. y LOUZAO VILLAR, J. (Coords.) *La historia religiosa de la España contemporánea: balance y perspectivas*, Universidad de Alcalá, pp. 67-86.

DE LA CUEVA MERINO, J. y LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L. (2005) «A modo de introducción. Reflexiones en torno al clericalismo y al asociacionismo católico». En: DE LA CUEVA MERINO, J. y LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L. (eds.) *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la Restauración a la Transición: un siglo entre el palio y el consiliario*, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 17-25.

- DE LA GRANJA, J. L. (1986) *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca, 1930-1936*, Madrid: Siglo XXI.
- (1988) «El sistema vasco de partidos en la II República». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. Bienio rectificador y Frente Popular*, Madrid: Siglo XXI, pp. 105-124.
- (1991a) «El nacionalismo vasco entre la autonomía y la independencia». En: BERAMENDI, J. y MAÍZ, R. (eds.) *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid: Siglo XXI, pp. 101-126.
- (1991b) «El sistema de partidos políticos en Euskadi», *Historia contemporánea*, 6, pp. 95-103.
- (1995) *El nacionalismo vasco: un siglo de Historia*, Madrid: Tecnos.
- (2006) «El problema vasco entre los pactos de San Sebastián y Santoña (1930-1937)». En: EGIDO, Á. (Coord.) *Memoria de la Segunda República: mito y realidad*, Madrid: Biblioteca Nueva; Centro de Investigación y Estudios Republicanos, pp. 307-332.
- (2008) *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de Autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca (1930-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- (2017) «El sistema de partidos en Vasconia (1931-1936): caracterización, peculiaridades y líneas de ruptura», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En ligne], 51.
- DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (1993) «Manuel Tuñón de Lara, una trayectoria vital e intelectual». En: DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (eds.) *Manuel Tuñón de Lara: el compromiso con la historia, su vida y su obra*, Universidad del País Vasco, pp. 17-115.
- DE LA GRANJA, J. L., BERAMENDI, J. y ANGUERA, P. (2001) *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Madrid: Síntesis.
- DEMARCHI, G. (2017) «La segunda república y su(s) territorio(s): los múltiples actores del Estado integral». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 183-206.
- DE MEER LECHA-MARZO, F. (1975) *La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República española*, Pamplona: Universidad de Navarra.
- (1978) *La Constitución de la II República: autonomías, propiedad, iglesia, enseñanza*, Pamplona: Eunsa.
- DE PABLO, S. (1985) *Álava y la autonomía vasca durante la Segunda República*, Vitoria: Diputación Foral.
- DE PABLO, S. y MEES, L. (2005) *El péndulo patriótico: historia del Partido Nacionalista Vasco*, Barcelona: Crítica.

- DE RIQUER I PERMANYER, B. (1990) «Sobre el lugar de los nacionalismos-regionalismos en la historia contemporánea española», *Historia social*, 7, pp. 105-126.
- (1991) «El sistema de partidos políticos en Cataluña durante el primer bienio republicano (1931-1933)», *Historia contemporánea*, 6, pp. 85-93.
- (1994) «Aproximación al nacionalismo español contemporáneo», *Studia historica. Historia contemporánea*, V. XII, pp. 11-29.
- DÍAZ ARRIAZA, J. y RUÍZ ROMERO, M. (1991) *El proceso autonómico de Andalucía durante la Segunda República*, Sevilla: Fundación Blas Infante.
- DÍAZ GARCÍA, E. (1993) «Tuñón de Lara y “Telmo Lorenzo”: de la oposición y de la transición». En: DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (eds.) *Manuel Tuñón de Lara: el compromiso con la historia, su vida y su obra*, Universidad del País Vasco, pp. 305-316.
- DÍEZ, X. (2006) «La insumisión voluntaria. El anarquismo individualista español durante la Dictadura y la Segunda República (1923-1938)», *Germinal*, 1, pp. 23-58.
- DUARTE, A. (1997) «La esperanza republicana». En: CRUZ MARTÍNEZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.) *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid: Alianza, pp. 169-199.
- (2013) *El republicanismo. Una pasión política*, Madrid: Cátedra.
- (2015) «Cultura republicana». En: FORCADELL, C. y SUÁREZ CORTINA, M (Coords.) *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina. La Restauración y la República*, Madrid: Marcial Pons, pp. 229-254.
- (2016) «De ímpetus y apocamientos: la izquierda republicana entre la revolución democrática y la reforma social (1931-1936)». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 29-57.
- EALHAM, C. (2005) *La lucha por Barcelona: clase, cultura y conflicto, 1898-1937*, Madrid: Alianza.
- (2008) «La historiografía reciente sobre la guerra civil: el rigor histórico contra el rigor mortis. Cuando el «revisionismo» no es nada más que la vuelta a los mitos de ayer expresados con la voz indignada del pasado», *Pasado y Memoria*, 7, pp. 287-306.
- EGIDO LEÓN, Á. (1998) *Manuel Azaña: entre el mito y la leyenda*, Junta de Castilla y León.
- (2001) «El hombre: perfil intelectual y personal de un político republicano». En: EGIDO LEÓN, Á. y NÚÑEZ DÍAZ-BALERT, M. (eds.) *El republicanismo español: raíces históricas y perspectivas de futuro*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 89-116.
- (2006a) *Republicanos en la memoria: Azaña y los suyos*, Madrid: Eneida.

- ELLWOOD, S. (1984) *Prietas las filas. Historia de Falange Española, 1933-1983*, Barcelona: Crítica.
- ELORZA, A. (1973) *La utopía anarquista bajo la Segunda República precedido de otros trabajos*, Madrid: Ayuso.
- (1974) «El nacionalismo conservador de José María Gil Robles». En: ELORZA, A. *La utopía anarquista bajo la II República*, Madrid: Ayuso, pp. 255-273.
 - (1978) «Emakume', la mujer en el nacionalismo vasco», *Tiempo de Historia*, 38, pp. 4-17.
 - (1984) *La razón y la sombra. Una lectura política de Ortega y Gasset*, Barcelona: Anagrama.
 - (2001) *Un pueblo escogido: génesis, definición y desarrollo del nacionalismo vasco*, Barcelona: Crítica.
- ELORZA, A. y BIZCARRONDO, M. (1999) *Queridos camaradas*, Barcelona: Planeta.
- ERICE SEBARES, F. (2002) «Tras el derrumbe del Muro: un balance de los estudios recientes sobre el comunismo en España», *Ayer*, 48, pp. 315-330.
- ESCUDERO ALDAY, R. (2013) *Modelos de democracia en España. 1931, 1978*, Barcelona: Península.
- (2017) «Las huellas del neoconstitucionalismo. Democracia, participación y justicia social en la Constitución Española de 1931». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 101-124.
- ESPIGADO, G. (2002) «Las mujeres en el anarquismo español (1869-1939)», *Ayer*, 45, pp. 39-72.
- ESPÍN, E. (1980) *Azaña en el poder: el partido de Acción Republicana*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (1981) «El panorama militar», *Revista de Occidente*, 50, pp. 37-59.
- ESPINOSA MAESTRE, F. (2005) *El fenómeno revisionista o Los fantasmas de la derecha española (sobre la matanza de Badajoz y la lucha en torno a la interpretación del pasado)*, Badajoz: Del Oeste.
- (2006) *Contra el olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil*, Barcelona: Crítica.
 - (2007a) «De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar», *Hispania Nova*, 7, pp. 323-354.
 - (2007b) *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona: Crítica.
 - (2012) «La guerra en torno a la historia que ha de quedar», *Hispania Nova*, 10, pp. 621-640.

- ESPINOSA MAESTRE, F. y LEDESMA, J. L. (2012) «La violencia y sus mitos». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado & Presente, pp. 475-498.
- ESTANY, A. (1977) «Sufragismo: las españolas brillaron por su ausencia», *Vindicación feminista*, 9, pp. 29-39.
- ESTEBAN DE VEGA, M. y MORALES MOYA, A. (2004) «Nacionalismos y Estado en España durante el siglo XX». En: ESTEBAN DE VEGA, M., DE LUIS MARTÍN, F. y MORALES MOYA, A. (Coords.) *Jirones de hispanidad. España, Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la perspectiva de dos cambios de siglo*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 89-110.
- ESTRUCH, J. (1978) *Historia del PCE (1) (1920-1939)*, Barcelona: El Viejo Topo.
- FABER, S. SÁNCHEZ LEÓN, P. y IZQUIERDO MARTÍN, J. (2011) «El poder de contar y el paraíso perdido. Polémicas públicas y construcción colectiva de la memoria en España», *Política y sociedad*, 48 (3), pp. 463-480.
- FAGOAGA, C. (1985) *La Voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España: 1877-1931*, Barcelona: Icaria.
- FAGOAGA, C. y SAAVEDRA, P. (1986) *Clara Campoamor. La sufragista española*, Madrid: Instituto de la Mujer.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, M. (1940) *Historia de la República española*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1981-1982) «La defensa extraordinaria de la República», *Revista de Derecho Político*, 12, pp. 105-135.
- (1986) *Constituciones históricas españolas: (un análisis histórico-jurídico)*, Madrid: Civitas.
- FERRANDO BADÍA, J. (1978) *El estado unitario, el federal y el Estado regional*, Madrid: Tecnos.
- FERREIRO GALGUERA, J. (2005) *Relaciones Iglesia-Estado en la II República española*, Barcelona: Atelier.
- FERRER BENIMELI, J. A. (1981) «La Masonería y la Constitución de 1931», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 5, pp. 217-274.
- (2004) «Diego Martínez Barrio». En: FERRER BENIMELI, J. A. (Coord.) *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Zaragoza: Gobierno de Aragón, II, pp. 871-888.
- FONTANA, J. (2012) «El Frente Popular». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 87-100.
- (2014) *La formació d'una identitat. Una història de Catalunya*, Barcelona: Eumo.

- FONTECHA PEDRAZA, A. (1994) «Anarcosindicalismo y violencia: la “gimnasia revolucionaria” para el pueblo», *Historia Contemporánea*, 11, pp. 153-179.
- (2017) «Avances y retrocesos en la historiografía sobre el anarcosindicalismo español en los años treinta». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 253-269.
- FORCADELL, C. (2009) «Los socialistas y la nación». En: FORCADELL, C., SALOMÓN, P. y SAZ, I., *Discursos de España en el siglo XX*, Valencia: Universidad de Valencia, pp. 15-34.
- FORMENT, A. (2000) *José Martínez: la epopeya de Ruedo Ibérico*, Barcelona: Anagrama.
- FORNER MUÑOZ, S. (1982) *Industrialización y Movimiento Obrero. Alicante, 1923-1936*, Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo.
- FOSSAS ESPADALER, E. (2020) «La respuesta de la República ante la rebelión del 6 de octubre de 1934 en Cataluña», *Revista Española de Derecho Constitucional*, 120, pp. 169-197.
- FREAN, O. (2013) «Del pacifismo a la revolución. La violencia en el movimiento libertario español». En: BOSCH, A., CARNERO, T. y VALERO, S. (Coords.) *Entre la reforma y la revolución: la construcción de la democracia desde la izquierda*, Granada: Comares, pp. 221-235.
- FRÍAS GARCÍA, M^a C. (2000) *Iglesia y Constitución: La jerarquía católica ante la II República*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- FUENTES, J. F. (2005) *Largo Caballero: el Lenin español*, Madrid: Síntesis.
- FURET, F. (1995) *El pasado de una ilusión*, México: FCE.
- FUSI AIZPÚRUA, J. P. (1973) «Algunas publicaciones recientes sobre la historia del movimiento obrero», *Revista de Occidente*, 123, pp. 358-368.
- (1975) *Política obrera en el País Vasco*, Madrid: Turner.
- (1979) *El problema vasco en la II República*, Madrid: Turner.
- (1986) «El País Vasco: el largo camino hacia la autonomía». En: PRESTON, P. (ed.) *Revolución y guerra en España (1931-1939)*, Madrid: Alianza, pp. 159-174.
- (1990) «Revisionismo crítico e historia nacionalista: (A propósito de un artículo de Borja de Riquer)», *Historia social*, 7, pp. 127-134.
- (2005) «La historia en Oxford hacia 1970», *Cuadernos de Historia contemporánea*, 27, pp. 89-96.
- FUSI AIZPÚRUA, J. P. y PALAFOX, J. (1997) *España, 1808-1996: el desafío de la modernidad*, Madrid: Espasa-Calpe.
- GABRIEL, P. (1988) «Historiografía reciente sobre el anarquismo y el sindicalismo en España, 1870-1923», *Historia social*, 1, pp. 45-54.
- (2006) «Cataluña y la Segunda República: encuentros y desencuentros». En: EGIDO LEÓN, Á. (Coord.) *Memoria de la Segunda República: mito y realidad*,

- Madrid: Biblioteca Nueva: Centro de Investigación y Estudios Republicanos, pp. 273-306.
- (2016) «Las democracias del anarquismo y el anarcosindicalismo ante 1931». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 105-120.
- GALINDO HERRERO, S. (1956) *Los partidos monárquicos bajo la Segunda República*, Madrid: Rialp.
- GALLEGO, F. (2005) *Ramiro Ledesma Ramos y el fascismo español*, Madrid: Síntesis.
- (2011) «Sobre héroes y tumbas. La guerra civil y el proceso constituyente del fascismo español». En: MORENTE, F. (ed.) *España en la crisis europea de entreguerras*, Madrid: Los Libros de la Catarata, pp. 249-268.
 - (2014) *El evangelio fascista. La formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona: Crítica.
 - (2017) «Nacionalindustrialismo y contrarrevolución (1931-1936). La relevancia del fascismo en la Segunda República española». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 173-204.
- GALLEGO, F. y MORENTE, F. (eds.) (2005) *Fascismo en España: ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona: El Viejo Topo.
- GALLERANO, N. (1993) «La memoria pubblica del fascismo e dell'antifascismo». In: CALCHI NOVATI, G. (a cura di), *Politiche della memoria*, Roma: Manifestolibri, pp. 7-20.
- (1999) *La verità della storia. Scritti sull'uso pubblico del passato*, Roma: Manifestolibri.
- GARCÍA CANALES, M. (1983a) *La Constitución de 1931 y su aplicación*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- (1983b) «La Constitución española de 1931 y su aplicación», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32, pp. 209-264.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F. (1983) «La Iglesia imposible de la Segunda República (Comentario bibliográfico)», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32, pp. 295-311.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, H. (2011) «De los Soviets a las Cortes. Los comunistas ante la República». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Taurus, pp. 111-157.
- (2015) «¿La república de las pequeñas diferencias? cultura(s) de izquierda y antifascismo (s) en España, 1931-1939». En: PÉREZ LEDESMA, M. y SAZ CAMPOS, I. (Coords.) *Del franquismo a la democracia, 1939-2013*, Madrid: Marcial Pons, pp. 207-237.
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (1979) *La actuación de la mujer en las Cortes de la II República*, Madrid: Ministerio de Cultura.

- GARCÍA-NIETO, M. C. (1980) «Historiografía política de la guerra civil de España». En: TUÑÓN DE LARA, M. (ed.) *Historiografía española contemporánea*, Madrid: Siglo XXI, pp. 315-342.
- (1996) «Hija de una época y de una clase, mujer con las mujeres. Dolores Ibárruri», *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, 3 (2), pp. 259-277.
- GARCÍA OTÍN, B. (2001) «Ruedo Ibérico: contra la estrategia del olvido, el dedo en el gatillo de la memoria». En: RUÍZ CARNICER, M. A. y FRÍAS CORREDOR, C. (Coords.) *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, pp. 389-400.
- GARCÍA PROUS, C. (1996) *Relaciones Iglesia-Estado en la Segunda República Española*, Córdoba: Cajasur.
- GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1988) *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, Madrid: Alianza.
- GARCÍA VOLTÁ, G. (1987) *España en la encrucijada: la Constitución de 1931, ¿una fórmula de convivencia?*, Barcelona: PPU.
- GARRABOU, R. y SANZ FERNÁNDEZ, J. (1986) «Introducción». En: GARRABOU, R. y SANZ FERNÁNDEZ, J. (eds.) *Historia agraria de la España contemporánea, V. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona: Crítica, pp. 7-191.
- GARRIGUEZ WALKER, A. y GARCÍA MALDONADO, A. (2018) *Manual para vivir en la era de la incertidumbre*, Barcelona: Ediciones Deusto.
- GENTILE, E. (2004) *Fascismo. Historia e interpretación*, Madrid: Alianza.
- GERPE LANDÍN, M. (1977) *L'Estatut de Catalunya i l'Estat integral*, Barcelona: Edicions 62.
- GIBAJA, J. C. (1995) *Indalecio Prieto y el socialismo español*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- GIL CUADRADO, L. T. (2006) *El partido agrario español (1934-1936): una alternativa conservadora y republicana*. Tesis doctoral. Universidad Complutense.
- GIL PECHARROMÁN, J. (1994) *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfoncina (1913-1936)*, Madrid: Fudema.
- (1996) *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid: Temas de Hoy.
- (2002) *Historia de la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid: Marcial Pons.
- (2005) *Niceto Alcalá-Zamora, un liberal en la encrucijada*, Madrid: Síntesis.
- (2013) *El Movimiento Nacional (1937-1977)*, Barcelona: Planeta.
- GIMÉNEZ MARTÍNEZ, M. A. (2015) «El régimen parlamentario de la Segunda República y las relaciones entre su Presidente, el Gobierno y las Cortes», *Hispania Nova*, 13, pp. 54-77.
- (2016) «El dilema unicameralismo-bicameralismo en la Segunda República española», *Hispania*, V. LXXVI, 254, pp. 751-788.

- GODICHEAU, F. (2011) «L'existence et le nom du Front populaire comme enjeux d'interprétation et d'appropriation (1936-1938)», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [Online], 41-1.
- GÓMEZ Blesa, M. (ed.) *Las intelectuales republicanas. La Conquista de la ciudadanía*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2012) «Terror rojo, violencia revolucionaria y el fin del mundo en la retaguardia republicana», *Historia del presente*, 19, pp. 155-162.
- GÓMEZ MOLLEDA, M^a D. (1983) «La inteligencia de izquierda en las constituyentes republicanas y su intento de transacción ideológica», *Studia historica*, 1, pp. 7-29.
- (1986) *La masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid: Taurus.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1994a) «Qué es y qué no es violencia política. Consideraciones teóricas en torno al conflicto social violento». En: BARRULL, J. y MIR, C. (Coords.) *Violència política i ruptura social a Espanya, 1936-1945*, Lleida: Universitat de Lleida, pp. 29-64.
- (1994b) «Camisas de fuerza: fascismo y paramilitarización», *Historia contemporánea*, 11, pp. 55-81.
- (2000) «Historiografía reciente sobre el carlismo: ¿el retorno de la argumentación política?», *Ayer*, 38, pp. 275-288.
- (2003) «Aproximación a las subculturas violentas de las derechas antirrepublicanas españolas (1931-1936)», *Pasado y memoria*, 2, pp. 5-90.
- (2005) «La dialéctica de las pistolas. La violencia y la fragmentación del poder político durante la Segunda República». En: LEDESMA, J. L., MUÑOZ SORO, J. y RODRIGO, J., (Coords.) *Culturas y políticas de la violencia: España siglo XX*, Madrid: Siete Mares, pp. 101-146.
- (2008) «La violencia y sus discursos: los límites de la “fascistización” de la derecha española durante el régimen de la II República», *Ayer*, 71, pp. 85-116.
- (2009) «Experiencia en combate. Continuidad y cambios en la violencia represiva (1931-1939)», *Ayer*, 76 (4), pp. 37-64.
- (2010) «La dictadura de Primo de Rivera y el franquismo ¿un modelo a imitar de dictadura liquidacionista?». En: NAVAJAS, C. y ITURRIAGA, D. (Coords.) *Novísima. II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Universidad de La Rioja, pp. 39-58.
- (2011a) *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid: Alianza.
- (2011b) «Entre el Seny i la Rauxa. Los límites democráticos de la Esquerra». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Taurus, pp. 288-337.
- (2011c) «La necro-lógica de la violencia sociopolítica en la primavera de 1936», *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 41-1.

- (2012a) «Las derechas». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 123-140.
 - (2012b) «Conspiraciones. El acoso armado de las derechas a la democracia republicana». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 141-153.
 - (2012c) «Las fuerzas de orden público y la República». En: MARTÍNEZ REVERTE, J. (Coord.) *Los militares españoles en la Segunda República*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 99-134.
 - (2013a) «La historiografía sobre la violencia política en la Segunda República española: una reconsideración», *Hispania Nova: Revista de Historia contemporánea*, 11, pp. 404-436.
 - (2013b) «La radicalización de las derechas». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 221-238.
 - (2014a) *En nombre de la autoridad: la defensa del orden público durante la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada: Comares.
 - (2014b) «La contribución de Julio Aróstegui al debate historiográfico sobre la violencia política en la España contemporánea», *Hispania Nova*, 12.
 - (2015) «Una mirada atenta sobre nuestra historia reciente», *Revista de Occidente*, 412, pp. 135-145.
 - (2017) «Tendencias y controversias de la historiografía sobre la política en la Segunda República». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 127-169.
 - (2018) «Cuestión territorial, autonomismo y federalismo en la Segunda República». En: MARTÍNEZ RUS, A. y SÁNCHEZ GARCÍA, R. (Coords.) *Las dos repúblicas en España*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp. 121-149.
 - (2019) «La violencia clerical y anticlerical en el primer bienio republicano en España», *Ayer*, 113, pp. 77-104.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOUTO KUSTRÍN, S. (2007) «De la dictadura a la república: orígenes y auge de los movimientos juveniles en España», *Hispania*, V. LXVII, 225, pp. 73-102.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y LEDESMA J. L. (2009) «Conflictividad y violencia sociopolítica en la España de la primera mitad del siglo XX». En: NICOLÁS MARÍN, M. E. y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C. (Coords.) *Mundos de ayer: investigaciones históricas contemporáneas del IX Congreso de la AHC*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 331-362.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y NAVARRO COMAS, R. (eds.) (2011) *La España del Frente Popular*, Granada: Comares.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. [et al.] (2015) *La Segunda República española*, Barcelona: Pasado y Presente.

- GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2018) «Revisando el revisionismo. A propósito del libro «1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular», *Historia contemporánea*, 58, pp. 851-881.
- GONZÁLEZ CASANOVA, J. A. (1979) *Federalismo y autonomía. Cataluña y el estado español, 1868-1938*, Barcelona: Crítica.
- (1987) «Consideraciones sobre el proceso autonómico catalán durante la Segunda República española». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. El primer bienio*. III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, Madrid: Siglo XXI, pp. 397-406.
- GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (1989) «Salvador de Madariaga, pensador político», *Revista de estudios políticos*, 66, pp. 145-182.
- (1998) *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Madrid: Tecnos.
 - (2000) *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid: Biblioteca Nueva.
 - (2001) «Antonio Goicoechea: político y doctrinario monárquico», *Historia y política*, 6, pp. 161-190.
 - (2002) *La tradición bloqueada. Tres ideas políticas en España: el primer Ramiro de Maeztu, Charles Maurras y Carl Schmitt*, Madrid: Biblioteca Nueva.
 - (2003) *Maeztu: biografía de un nacionalista español*, Madrid: Marcial Pons.
 - (2005) *El pensamiento político de la derecha española en el siglo xx. De la crisis de la Restauración al Estado de partidos (1898-2000)*, Madrid: Tecnos.
 - (2006a) «José Calvo Sotelo», *Razón española*, 135, pp. 70-77.
 - (2006b) «Ortega y Gasset y las derechas españolas», *Revista de Occidente*, 300, pp. 71-96.
 - (2008) «¿Revisionismo histórico en España?», *El Catoblepas*, 82.
 - (2010a) «La historia de las derechas a la luz del revisionismo histórico», *Memoria y civilización*, 13, pp. 77-98.
 - (2010b) «Revisionismo histórico y paleomarxismo. Dos visiones de la historia de las derechas españolas durante la crisis de la Restauración y la II República», *El Catoblepas*, 105.
 - (2010c) «En torno a la falsificación de la Historia de las derechas por parte de la izquierda: los fascismos y las derechas españolas», *La Razón histórica*, 13, pp. 3-18.
 - (2011a) «El sable y la flor de lis. Los monárquicos contra la República». En: REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños: la intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Tecnos, pp. 419-479.

- (2011b) «La trayectoria de un recién llegado. El fracaso del fascismo español». En: DEL REY REGUILLO, F. (Dir.) *Palabras como puños: la intransigencia política en la Segunda República Española*, Madrid: Tecnos, pp. 480-520.
 - (2011c) «*Politique d'abord*. Respuesta al señor Ismael Saz Campos», *Historia del presente*, 18 (2), pp. 87-92.
 - (2011d) «Paul Preston: el ocaso de un hispanista», *El Catoblepas*, 112.
 - (2012) «De la irrelevancia del fascismo en España». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA, pp. 419-444.
 - (2013a) «Recensión de Eduardo González Calleja: Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República 1931-1936», *Historia y política. Ideas, procesos y movimientos sociales*, 29, pp. 373-377.
 - (2013b) «Empresario de la ira y pésimo revolucionario. En torno a una biografía de Francisco Largo Caballero», *La Razón Histórica*, 21, pp. 114-126.
 - (2015) «El revisionismo histórico y los Guardianes de la Historia. Reseña crítica del libro Carlos Forcadell, Ignacio Peiró y Mercedes Yusta (eds.) *El pasado en construcción. Revisionismos históricos en la historiografía contemporánea*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza», *El Catoblepas*, 162.
 - (2016a) «Historia de España, derechas y fascismo en la obra de Stanley George Payne. Consideraciones sobre la historiografía de España», *El Catoblepas*, 171.
 - (2016b) «Renzo de Felice, una semblanza intelectual a los veinte años de su muerte», *Historia y política*, 35, pp. 371-384.
 - (2016c) *Estudios revisionistas sobre las derechas españolas*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, S. y REDERO SAN ROMÁN, M. (1987) «La Ley de Contrato de Trabajo de 1931». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La II República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 75-93.
- GONZÁLEZ I VILALTA, A. (2006) *Els diputats catalans a les Corts Constituents republicanes (1931-1933): nacionalisme, possibilisme i reformisme social*, Barcelona: Abadía de Montserrat.
- (2009a) *Els diputats catalans a les Corts Republicanes (1933-1939)*, Barcelona: Abadía de Montserrat.
 - (2009b) *Lluís Companys, un hombre de govern*, Barcelona: Base.
- GONZÁLEZ I VILALTA, A., LÓPEZ ESTEVE, M. y UCELAY DA CAL, E. (eds.) (2014) *6 d'octubre. La desfeta de la revolució catalanista de 1934*, Barcelona: Base.
- GORDILLO PÉREZ, L. I. (2017) «El Tribunal de Garantías Constitucionales de la Segunda República Española: enseñanzas de una primera experiencia de justicia

- constitucional». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 141-160.
- GORDILLO PÉREZ, L. I., MARTÍN MARTÍN, S. y VÁZQUEZ ALONSO, V. (2017) «La Segunda República desde el derecho ochenta y cinco años después». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 19-30.
- GRAHAM, H. (1996) «Community, Nation and State in Republican Spain, 1931-1938». En: MAR-MOLINERO, C. y SMITH, A. (eds.) *Nationalism and the Nation in the Iberian Peninsula. Competing and conflicting ideologies*, Oxford: Berg, pp. 133-145.
- (2005) *El PSOE en la guerra civil: Poder, crisis y derrota (1936-1939)*, Barcelona: Debate.
- GRAHAM, H. y LABANYI, J. (eds.) (1995) *Spanish Cultural Studies: An Introduction. The struggle for Modernity*, Oxford: Oxford University Press.
- GRANDÍO SEOANE, E. (1998) *Los orígenes de la derecha gallega: la CEDA en Galicia (1931-1936)*, Sada-A Coruña: Ediciós Castro.
- (2017) «CEDA: movilización católica y democracia». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 121-146.
- GRIFFIN, R. (1995) *Fascism*, Oxford: Oxford U. P.
- (2010) *Modernismo y fascismo. La sensación de comienzo bajo Mussolini y Hitler*, Madrid: Akal.
- GUERRA SESMA (ed.) (2015) *El pensamiento territorial de la Segunda República española*, Sevilla: Athenaica.
- (2017) «El modelo territorial de las izquierdas en la Segunda República». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 207-230.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. (1993) *La idea revolucionaria. El anarquismo organizado en Andalucía y Cádiz*, Madrid: Madre Tierra-Las Siete Entidades.
- (2002) «El abogado Barriobero y la defensa de anarcosindicalistas. Relaciones entre anarquismo y republicanismo». En: BRAVO VEGA, J. (Coord.) *Eduardo Barriobero y Herrán (1875-1939): sociedad y cultura radical, 1932: los sucesos de Arnedo*, Logroño: Universidad de La Rioja, pp. 135-150.
- (2009) «La destrucción de la cultura radical española durante la Guerra Civil». En: MORENO TELLO, S. y RODRÍGUEZ MORENO, J. J. (Coords.) *Marginados, disidentes y olvidados en la historia*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 205-212.
- GUTIÉRREZ VEGA, Z. (2001) *Victoria Kent, una vida al servicio del humanismo liberal*, Málaga: Universidad de Málaga.

- HABERMAS, J. (1988) «De l'usage public de l'histoire. La vision officielle que la République fédérale a d'elle-même est en train d'éclater». En: *Devant l'histoire. Les documents de la controverse sur la singularité de l'extermination des Juifs par le régime nazi*, París: Éditions du Cerf.
- HARRISON, J. (1987) «Hernández Andreu y la crisis de 1929», *Revista de Historia Económica*, 1, pp. 133-138.
- HARTOG, F. y REVEL, J. (2001) *Les usages politiques du passé*, París: EHESS.
- HERNÁNDEZ, E. (2014) *El fin de la clase media*, Madrid: Clave intelectual.
- (2016) *Los límites del deseo: instrucciones de uso del capitalismo del siglo XXI*, Madrid: Clave intelectual.
- (2018) *El tiempo pervertido. Derecha e izquierda en el siglo XXI*, Madrid: Akal.
- (2020) *Así empieza todo: La guerra oculta del siglo XXI*, Barcelona: Ariel.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J. (1986) *España y la crisis de 1929*, Madrid: Espasa-Calpe.
- HERNÁNDEZ LAFUENTE, A. (1980) *Autonomía e integración en la II República*, Madrid: Encuentro.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, F. (2010) *Guerra o revolución. El Partido Comunista de España en la guerra civil*, Barcelona: Crítica.
- (2013) «Con el cuchillo entre los dientes: el mito del “peligro comunista” en España en julio de 1936». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 275-290.
- (2016) «Arrancar la victoria de las fauces de la derrota. El Partido Comunista de España y el Frente Popular, de octubre de 1934 a julio de 1936», *Nuestra Historia*, 1, pp. 65-81.
- (2017) «El Partido Comunista de España en la Segunda República», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En línea], 51.
- HERRERÍN LÓPEZ, A. (2017) «El insurreccionalismo anarquista durante la II República», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En línea], 51.
- (2019) *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República*, Madrid: Siglo XXI.
- HEYWOOD, P. (1993) *El marxismo y el fracaso del socialismo organizado en España, 1879-1936*, Santander: Universidad de Cantabria.
- HOBBSBAWM, E. J. (1994) *Age of Extremes. The Short Twentieth Century 1914-1991*, London: M. Joseph.
- HOLGUÍN, S. (2003) *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Barcelona: Crítica.
- HUMLEBAEK, C. (2004) «Usos políticos del pasado reciente durante los años de gobierno del PP», *Historia del presente*, 3, pp. 157-168.

- (2006) «La memoria de la Segunda República durante la transición a la democracia». En: EGIDO LEÓN, Á. (ed.) *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 159-173.
- HUYSEN, A. (2002) *En busca del futuro perdido: Cultura y memoria en tiempos de globalización*, México: FCE.
- ILLION, R. (2005) «Trabajadoras, sindicalistas y políticas. Zaragoza. 1931-1936», *Ayer*, 60, pp. 135-163.
- INFANTE MIGUEL-MOTTA, J. (2017) «Un hito en la historia constitucional de España: el Derecho de propiedad en la constitución republicana de 1931». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 295-320.
- ÍÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000a) *La Derecha Liberal en la Segunda República española*, Madrid: UNED Ediciones.
- (2000b) *Melquiades Álvarez: un liberal en la Segunda República*, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- IVERN, M. D. (1988) *Esquerra republicana de Catalunya. 1931-1936*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- IZQUIERDO MARTÍN, J. y SÁNCHEZ LEÓN, P. (2006) *La guerra que nos han contado: 1936 y nosotros*. Madrid: Alianza.
- JACKSON, G. (1985) [1ª ed. 1967] *La República española y la guerra civil: 1931-1939*, Barcelona: Orbis.
- JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (1986) «Introducción». En: GARRABOU, R. y SANZ FERNÁNDEZ, (eds.) *Historia agraria de la España contemporánea, V. 3. El fin de la agricultura tradicional 1900-1936*, Barcelona: Crítica, pp. 9-141.
- JIMÉNEZ CAMPO, J. (1979) *El fascismo en la crisis de la Segunda República Española*, Madrid: CIS.
- JIMÉNEZ LOSANTOS, F. (1994) *La última salida de Azaña*, Barcelona: Planeta.
- JUDT, T. (2006) «Desde la casa de los muertos: un ensayo sobre la memoria europea contemporánea», *Claves de razón práctica*, 166, pp. 4-15.
- JULIÁ, S. (1977) *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- (1979) *Orígenes del Frente Popular en España*, Madrid: Siglo XXI.
- (1980) «Segunda República: por otro objeto de investigación». En: TUÑÓN DE LARA, M. (ed.) *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau. Balance y resumen*, Madrid: Siglo XXI, pp. 295-313.
- (1981a) «El fracaso de la República», *Revista de Occidente*, 7-8, pp. 196-211.

- (1981b) «Un sindicalismo de movilización de masas en el Madrid de la II República». En: CASTILLO, S. (Coord.) *Estudios de Historia de España: homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, V. 2, Santander: UIMP, pp. 151-160.
- (1982a) «Gobernar, ¿para quién? Debilidad de partidos y representación de intereses en la II República», *Revista de Derecho político*, 12, pp. 137-158.
- (1982b) «La UGT de Madrid en los años treinta: un sindicalismo de gestión», *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 20, pp. 121-154.
- (1983) «Corporativistas obreros y reformadores políticos: crisis y escisión del PSOE en la II República», *Studia historica*, 1, pp. 41-52.
- (1984) *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid: Siglo XXI.
- (1985) «Los socialistas y el escenario de la futura revolución». En: VV.AA., *Octubre 1934: cincuenta años para la reflexión*, Madrid: Siglo XXI, pp. 103-130.
- (1987) «Objetivos políticos de la legislación laboral». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. El primer bienio*. III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España, Madrid: Siglo XXI, pp. 27-48.
- (1990) *Manuel Azaña, una biografía política: del Ateneo al Palacio Nacional*, Madrid: Alianza.
- (1993) «Manuel Tuñón de Lara, testigo e historiador de la II República española». En: DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (eds.) *Manuel Tuñón de Lara: el compromiso con la historia, su vida y su obra*, Universidad del País Vasco, pp. 265-272.
- (1994) «La experiencia del poder: la izquierda republicana, 1931-1933». En: TOWNSON, N. (ed.) *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid: Alianza, pp. 165-192.
- (1995) «Sistema de partidos y problemas de consolidación de la democracia», *Ayer*, 20, pp. 111-140.
- (1996) «El sistema de partidos en la Segunda República», *Revista de historia contemporánea*, 7, pp. 201-220.
- (1997) *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus.
- (2000) «Preparados para cuando la ocasión se presente: los socialistas y la revolución». En: JULIA, S. (Coord.) *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid: Taurus, pp. 145-190.
- (2003) «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», *Claves de razón práctica*, 129, pp. 14-25.
- (2006) «Bajo el imperio de la memoria», *Revista de Occidente*, 302-303, pp. 7-19.
- (2007) «De nuestras memorias y de nuestras miserias», *Hispania Nova*, 7.
- (2008) *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1880-1940)*, Madrid: Taurus.

- (2009) *La Constitución de 1931*, Madrid: Iustel.
 - (2010a) «Por la autonomía de la historia», *Claves de razón práctica*, 207, pp. 8-19.
 - (2010b) «Cosas que de la transición se cuentan», *Ayer*, 79 (3), pp. 297-319.
 - (2010c) «Né reforma, né rottura: solo una transizione della dictadura alla democrazia», *Ventunesimo Secolo. Rivista di Studi sulle Transitioni*, 23, pp. 53-81.
 - (2010d) «Tres apuntes sobre memoria e historia». En JULIÁ, S. *Hoy no es ayer*, Barcelona: RBA, pp. 335-375.
 - (2011) *Elogio de historia en tiempo de memoria*, Madrid: Marcial Pons-Fundación Alonso Martín Escudero.
 - (2013) «Las patrias de Manuel Azaña». En: MORALES MOYA, A., FUSI, J. P. y DE BLAS, A. (Coords.) *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona: Galaxia Gutenberg, pp. 651-672.
 - (2017a) «De Transición modelo a Transición régimen», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 52, pp. 83-95.
 - (2017b) *Transición: historia de una política española (1937-2017)*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- KELSEY G. (1994) *Anarcosindicalismo y Estado en Aragón: 1930-1938*, Madrid: Fundación Salvador Seguí.
- KEPEL, G. (2005) *La revancha de Dios*, Madrid: Alianza.
- KOSSELICK, R. (1993) *Futuro pasado: para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona: Paidós.
- LACOMBA, J. A. (1986) *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada: Caja de Ahorros.
- LAFUENTE, I. (2006) *La mujer olvidada: Clara Campoamor y su lucha por el voto femenino*, Madrid: Temas de Hoy.
- LAMBÁN, F. J. (2014) *La reforma agraria republicana en Aragón*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza.
- LANNON, F. (1986) «La cruzada de la Iglesia contra la República». En: PRESTON, P. (ed.) *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid: Alianza, pp. 41-58.
- (1990) *Privilegio, persecución y profecía: la Iglesia Católica en España, 1875-1975*, Madrid: Alianza.
 - (1993) «Le donne, la religione e la Seconda Repubblica spagnola». En: DI FEBO, G. y NATOLI, C. (eds.) *Spagna anni Trenta: Società, cultura, istituzioni*, Milan: Franco Angeli, pp. 127-140.
- LEDESMA, J. L. (2010) «De prólogo a espacio de debate: la etapa del Frente Popular y la historiografía». En: BALLARIN, M. y LEDESMA, J. L. (Coords.), *La Republica del*

- Frente Popular: reformas, conflictos y conspiraciones*, Zaragoza: Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas, pp. 165-203.
- (2013a) «La “primavera trágica” de 1936». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 313-339.
 - (2013b) «El núcleo duro de los años treinta: la historiografía reciente sobre el periodo del Frente Popular», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 48, pp. 123-143.
 - (2013c) «Acerca de los años treinta y sus debates», *Historia del Presente*, 22, pp. 165-172.
 - (2019) «La historiografía y los Frentes Populares en Francia y España: una mirada comparada», *Historia y Política*, 41, pp. 33-61.
- LINZ, J. J. (1970) «From Falange to *Movimiento*-Organization: The Spanish Single Party and the Franco's Regime, 1936-1968». In: HUNTINGTON, S. P. y MOORE, C. H. (Comps.) *Authoritarian Politics in Modern Society. The Dynamics of Established One-Party Systems*, Nueva York: Basic Books, pp. 128-201.
- (1974) «Una teoría del régimen autoritario. El caso de España». En: FRAGA IRIBARNE, M.; VELARDE FUERTES, J. y DEL CAMPO URBANO, S. (Dirs.) *El Estado y la política. La España de los años 70*, Madrid: Editorial Moneda y Crédito, pp. 1467-1531.
 - (1979) *El sistema de partidos en España*, Madrid: Narcea.
 - (2008) *Obras escogidas (V.1) Fascismo: perspectivas históricas y comparadas*, MADRID: CEPC.
- LINZ, J. J. [et al.] (2002) «Ministers and Regimes in Spain: From the First to the Second Restoration, 1874-2002», *South European Society & Politics*, 7, (2), pp. 41-116.
- LLANO ALONSO, F. H. (2017) «Ortega y Gasset ante la Segunda República y la Constitución de 1931». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 77-100.
- LLULL, A. (1975) *El mallorquinisme polític, 1840-1936*, París: Edicions Catalanes, V. II.
- LÓPEZ CORRAL, M. (1997) «El gobernador civil y la Guardia Civil». En: VV.AA., *El gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid: Ministerio del Interior, pp. 397-442.
- LÓPEZ ESTEVE, M. (2010) «Els fets d'octubre de 1934: més enllà de l'acció governamental», *Segle XX. Revista catalana d'història*, 3, pp. 31-55.
- (2013a) «Els fets d'octubre de 1934 a Catalunya: entre l'acció de govern i la mobilització social», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XXIV, pp. 631-649.
 - (2013b) *Els fets del 6 d'octubre de 1934*, Barcelona: Base.

- LÓPEZ GARRIDO, D. (2004) [1ª ed. 1983] *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Madrid: Alianza.
- LÓPEZ VILLVERDE, Á. L. (2008) «El conflicto político-religioso en Castilla-La Mancha. De la República a la Guerra civil». En: ALÍ MIRANDA, F., VALLE CALZADO, A. R. y MORALES ENCINAS, O. M. (Coords.) *La guerra civil en Castilla-La Mancha, 70 años después*, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 1403-1494.
- (2009) «El conflicto católico-republicano “desde abajo”, 1931-1936». En: DE LA CUEVA MERINO, y MONTERO GARCÍA, F. (eds.) *Laicismo y catolicismo: el conflicto político-religioso en la Segunda República*, Universidad de Alcalá, pp. 389-408.
- (2012) «De puños, violencias y holocaustos. Una crítica de las novedades historiográficas sobre la España republicana y la Guerra civil», *Vínculos de historia*, 1, pp. 273-285.
- (2019) «La Iglesia española ante la República (1931-1933)», *Ayer*, 113, pp. 51-76.
- LOSADA URIGÜEN, M. (2008) «Extremismo republicano y anarcosindicalismo en la década de los treinta: ideología, cultura y política de una relación». En: ALDUNATE LEÓN, O. y HEREDIA URZÁIZ, I. (Coords.) *I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la Asociación de Historia Contemporánea*, Zaragoza: PUZ, pp. 1-13.
- LOSURDO, D. (2015) *Il revisionismo storico*, Bari: Laterza.
- LOUZAO VILLAR, J. (2008) «La recomposición religiosa en la modernidad: un marco conceptual para comprender el enfrentamiento entre laicidad y confesionalidad en la España contemporánea», *Hispania Sacra*, LX, 121, pp. 331-354.
- (2013) «Nación y catolicismo en la España contemporánea. Revisitando una interrelación histórica», *Ayer*, 90, pp. 65-89.
- LOWE, S. (2010) *Catholicism, War and the Foundation of Francoism. The Juventud of Acción Popular in Spain, 1931-1939*, Brighton: Sussex Academic Press.
- LOZANO, I. (2004) *Federica Montseny. Una anarquista en el poder*, Madrid: Espasa.
- LOZANO SEIJAS, C. (1979) *Política educativa de la Segunda República española*, Barcelona: Servicio de Publicaciones Universitat de Barcelona.
- LUNA, P. F. (2005) «Pierre Vilar (1906-2003): una obra de historiador», *Investigaciones Sociales*, 14, pp. 335-349.
- MACARRO VERA, J. M. (1982) «Causas de la radicalización socialista en la II República», *Revista de Historia Contemporánea*, 1, pp. 178-226.
- (1985a) *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República*, Sevilla: Monte de Piedad y Caja de Ahorros.
- (1985b) «Octubre: un error de cálculo y perspectiva». En: VV.AA., *Octubre 1934: cincuenta años para la reflexión*, Madrid: Siglo XXI, pp. 269-282.

- (2000) *Socialismo, república y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla: Universidad.
 - (2003) *La Sevilla republicana*, Madrid: Sílex.
 - (2011) «La reforma agraria en la II República», *Nueva revista de política, cultura y arte*, 133, pp. 108-130.
 - (2012) «Los socialistas y la revolución». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona, RBA, pp. 75-100.
 - (2017) «La quiebra del socialismo español en la Segunda República», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En ligne], 51.
- MACÍAS FERNÁNDEZ, D. (2013) *El africanismo castrense, 1909-1927: una cultura de guerra en la España del primer tercio del siglo XX*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Cantabria.
- (2019) *Franco «nacido en África»: los africanistas y las campañas de Marruecos*, Madrid: Tecnos.
- MADRID, F. (1989) *La prensa anarquista y anarcosindicalista en España desde la I Internacional hasta el final de la Guerra Civil*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Barcelona.
- MAFFESOLI, M. (2009) *El reencantamiento del mundo. Una ética para nuestro tiempo*, Madrid: Marcial Pons.
- MALEFAKIS, E. (1974) «Los partidos de la izquierda y la Segunda República». En: CARR, R. (Comp.) *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*, Barcelona: Ariel, pp. 31-65.
- (1976) [1ª ed. 1974] *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona: Ariel.
- MANGINI, S. (2001) *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*, Barcelona: Península.
- MANN, M. (2004) *Fascists*, Cambridge: Cambridge University Press.
- MARCO, J. M^a (1990) *Azaña*, Madrid: Mondadori.
- (2007) *Azaña, una biografía*, Madrid: Libros Libres.
- MARCOS DEL OLMO, M^a C. (Coord.) «Discursos y prácticas religiosas durante el quinquenio republicano (1931-1936)», *Diacronie*, 41 (1).
- (2021) «La Segunda República en perspectiva. Pervivencias y cambios en la historiografía sobre el periodo 1931-1936», *Investigaciones históricas. Época Moderna y Contemporánea*, Extraordinario I, pp. 585-626.
- MARICHAL, J. (1971) *La vocación de Manuel Azaña*, Madrid: Edicusa.
- MARÍN, D. (2010) *Anarquistas. Un siglo de movimiento libertario en España*, Barcelona: Ariel.

- MARÍN GELABERT, M. (2008) *La historiografía española de los años cincuenta. La institucionalización de las escuelas disciplinares, 1948-1965*. Tesis Doctoral. Universidad de Zaragoza.
- (2015) «Revisionismo de Estado y primera hora cero en España, 1936-1943». En: FORCADELL, C., YUSTA, M. y PEIRÓ, I. (Coords.) *El pasado en construcción: revisionismos históricos en la historia contemporánea*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 363-406.
- MÁRQUEZ PADORNO, M. (2003) *La Agrupación al servicio de la República: La acción de los intelectuales en la génesis de un nuevo Estado*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- MARRADES PUIG, I. (2001) «Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes», *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 36-37, pp. 195-215.
- MARTÍ GILABERT, F. (1998) *Política religiosa de la Segunda República española*, Pamplona: Eunsas.
- MARTÍN MARTÍN, S. (2017) «De la condena retrospectiva al análisis contextualizado: cuarenta años de historiografía sobre el Estado republicano (1975-2015)». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 21-74.
- (2018) «Derechos y libertades en el constitucionalismo de la II República». En: MARTÍNEZ RUS, A. y SÁNCHEZ GARCÍA, R. (Coords.) *Las dos repúblicas en España*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp. 43-78.
- MARTÍN NIETO, I. (2012) «De la clase obrera a la acción colectiva. La Historiografía sobre el Movimiento Libertario durante la Segunda República y la Guerra Civil», *Historia social*, 73, pp. 145-171.
- MARTÍN RAMOS, J. L. (1977) *Els orígens del Partit Socialista Unificat de Catalunya (1930-1936)*, Barcelona: Curial.
- (2015) *El Frente Popular. Victoria y derrota de la democracia en España*, Barcelona: Pasado y Presente.
- MARTÍN RUBIO, Á. D. (2005) *Los Mitos de la Represión en la Guerra Civil*, Madrid: Grafite Ediciones.
- (2007) *La cruz, el perdón y la gloria: persecución religiosa en España durante la II República y la Guerra Civil*, Madrid: Ciudadela Libros.
- MARTÍNEZ, J. (1967) «Dos libros contradictorios», *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 11, pp. 107-113.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968) *La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la campiña de Córdoba*, París: Ruedo Ibérico.
- (1978) «La actualidad de la reforma agraria», *Agricultura y sociedad*, 7, pp. 223-243.

- MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, J. (1997) *Margarita Nelken (1896-1968)*, Madrid: Ediciones del Orto.
- MARTÍNEZ REVERTE, J. (2012) «Los militares españoles en la Segunda República». En: MARTÍNEZ REVERTE, J. (Coord.) *Los militares españoles en la Segunda República*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 7-40.
- MARTÍNEZ RUS, A. (2003-2004) «Antonio Soriano, una apuesta por la cultura y la democracia: la Librairie espagnole de París», *Litterae: cuadernos sobre cultura escrita*, 3-4, pp. 327-348.
- MAUREL, M. (2005) «Un asunto de fe: fascismo en España (1933-1936)». En: GALLEGO, F. y MORENTE, F. (eds.) *Fascismo en España: ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona: El Viejo Topo, pp. 133-162.
- MAURICE, J. (1975) *La reforma agraria en España en el siglo xx (1900-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- (1990) *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936*, Barcelona: Crítica.
- MCADAM, D., TARROW, S., & TILLY Ch. (2001) *Dynamics of contention*, Cambridge University Press.
- MEES, L. [et al.] (2014) *La política como pasión. El lehendakari José Antonio Aguirre (1904-1960)*, Madrid: Tecnos.
- MERA COSTAS, P. (2021) *18 de julio de 1936: el día que empezó la guerra civil*, Barcelona: Taurus.
- MILIONE, C. (2017) «Los principios inspiradores de la política exterior en la constitución de la Segunda República Española». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 161-182.
- MILLÁN, F. (1983) *La revolución laica. De la Institución Libre de Enseñanza a la Escuela de la República*, Valencia: Fernando Torres-Editor.
- MILLARES CANTERO, A. (1997) *Franchy Roca y los federales en el «Bienio azañista»*, Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo Insular.
- MIRALLES, R. (1988) *El socialismo vasco durante la II República: organización, ideología, política y elecciones, 1931-1936*, Bilbao: Universidad del País Vasco.
- (2012) «Indalecio Prieto. Un socialista reformista y pragmático». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 847-860.
- MOA, P. (1999) *Los orígenes de la guerra civil española*, Madrid: Encuentro.
- MOLAS, I. (1972) *Lliga Catalana. Un estudi d'Estasiologia*, 2 vols., Barcelona: Edicions 62.
- (1974) *El sistema de partidos en Cataluña, 1931-1936*, Barcelona: Península.
- MOLERO PINTADO, A. (1977) *La reforma educativa de la Segunda República española. Primer bienio*, Madrid: Santillana.

- MOLINERO, C. y YSÀS, P. (2018) *La Transición. Historia y relatos*, Madrid: Siglo XXI.
- MONJO, A. (2003) *Militants. Democràcia i participació a la CNT als anys trenta*, Barcelona: Editorial Laertes.
- MONREAL, A. (1984) *El pensamiento político de Joaquín Maurín*, Barcelona: Península.
- MONTAÑÉS, E. (1989) *Anarcosindicalismo y cambio político. Zaragoza 1930-1936*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- MONTERO GARCÍA, F. (2001) «Relaciones Iglesia-Estado en la España del siglo xx: de la confesionalidad limitada a la separación traumática». En: SUÁREZ CORTINA, M. (Coord.) *Secularización y laicismo en la España contemporánea*, Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, pp. 281-298.
- (2002) «El impacto social de la política secularizadora republicana: la religiosidad española en 1936». En: *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos*, Guadalajara: ANABAD, pp. 189-203.
- (2007) «La movilización católica frente a la II República: la acción católica». En: DRONDA MARTÍNEZ, J. y MAJUELO GIL, E. (eds.) *Cuestión religiosa y democracia republicana en España (1931-1939)*, Pamplona: Universidad Pública de Navarra, pp. 69-96.
- (2009) «La Acción Católica, Ángel Herrera y la Asociación Católica de Propagandistas». En: MONTERO GARCÍA, F. y DE LA CUEVA MERINO, J. (eds.) *Laicismo y catolicismo. El conflicto político religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 159-179.
- (2012) «Catolicismo social frente a socialismo revolucionario. Confrontación de retóricas». En: MONTERO GARCÍA, F. y DE LA CUEVA MERINO, J. (eds.) *Izquierda obrera y religión en la España contemporánea (1900-1939)*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 129-154.
- MONTERO GIBERT, J. R. (1975) «La CEDA: el partido contrarrevolucionario hegemónico de la II República». En: RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (ed.) *Estudios sobre la II República española*, Madrid: Tecnos, pp. 87-128.
- (1977) *La CEDA: el catolicismo social y político en la II República*, Madrid: Ediciones de la Revista de Trabajo.
- (1988) «Las derechas en el sistema de partidos del segundo bienio republicano: algunos datos introductorios». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 3-34.
- MONTERO MORENO, A. (1961) *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- MORADIELLOS, E. (1998) «Más allá de la Leyenda Negra y del Mito Romántico: el concepto de España en el hispanismo británico contemporáneo», *Ayer*, 31, pp. 183-200.
- (2003) «Ni gesta heroica ni locura trágica: nuevas perspectivas históricas sobre la guerra civil», *Ayer*, 50, pp. 11-39.

- (2004) *1936 los mitos de la guerra civil*, Barcelona: Península/Atalaya.
 - (2009) *Revisión histórica crítica y pseudo-revisionismo político presentista: el caso de la Guerra Civil española*, Madrid: Seminario de Historia de la Fundación Ortega y Gasset.
 - (2011) «La historiografía de la guerra civil española. Una perspectiva valorativa», *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVII, 2, pp. 595-628.
- MORAL RONCAL, A. M. (2009) «Los otros partidos católicos: tradicionalistas contra posibilistas». En: DE LA CUEVA MERINO, J. y MONTERO GARCÍA, F. (eds.) *Laicismo y Catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 223-253.
- (2012) «Anticlericalismo y poder: la desacralización de las calles y los espacios públicos durante la Segunda República», *Hispania Sacra*, LXIV Extra I, pp. 47-68.
- MORENO FERNÁNDEZ, L. M. (1987) *Acción Popular murciana. La derecha confesional en Murcia durante la II República*, Murcia: Universidad de Murcia.
- MORENO LUZÓN, J. (2007) «El fin de la melancolía». En: MORENO LUZÓN, J. (Coord.) *Construir España: nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 13-24.
- (2008) «La historiografía sobre las élites de la España liberal». En: ZURITA, R. y CAMURRI, R. (Coords.) *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia: Universitat de València, pp. 27-42.
- MORENO SECO, M. (2003) «La política religiosa y la educación laica en la Segunda República Española», *Pasado y Memoria*, 2, pp. 83-106.
- (2012) «República, género y religión. Las mujeres ante la política laicista republicana». En: MARCOS DEL OLMO, M^a C. y SERRANO GARCÍA, R. (Coords.) *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 183-202.
- MORODO, R. (1978) «La formalización de Acción Española», *Revista de Estudios Políticos*, 1, pp. 29-48.
- (1985) *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*, Madrid: Túcar.
- MOSSE, G. L. (1990) *Fallen Soldiers. Reshaping the Memory of the World Wars*, New York: Oxford University Press.
- MUELA MARTÍN-BUITRAGO, M. (2000) *Azaña estadista: un proyecto de estado vigente*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2001) «El estadista: Azaña o la modernización de España». En: EGIDO LEÓN, Á. y NÚÑEZ DÍAZ-BALERT, M. (eds.) *El republicanismo español: raíces históricas y perspectivas de futuro*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 47-66.

- MUNIESA, B. (2005) *Dictadura y transición. La España lampedusiana. II. Monarquía parlamentaria*, Barcelona: Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona.
- MUÑOZ SORO, J. (2004) «El uso público de la historia: el caso italiano». En: SABIO AL-CUTÉN, A. [et al.] (Coords.) *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza: PUZ, pp. 107-122.
- (2007) «Sin complejos: las nuevas derechas españolas y sus intelectuales», *Historia y política*, 18, pp. 129-164.
- NAGORE, J. (1990) *Espíritu y vida de los Tercios de Requetés (1936-1939)*, Madrid: Comunión Tradicionalista Carlista.
- NAREDO, J. M. (1977) *La evolución de la agricultura en España: desarrollo capitalista y crisis de las formas de producción tradicionales*, Barcelona: Laia.
- (1978) «Ideología y realidad en el campo de la reforma agraria», *Agricultura y sociedad*, 7, pp. 199-221.
- NASH, M. (1981) *Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939*. Barcelona: Fontamara.
- (1994) «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, 20, pp. 151-172.
- (1995) «Género y ciudadanía», *Ayer*, 20, pp. 242-258.
- (1999) *Rojas. Las mujeres republicanas en la guerra civil*, Madrid: Taurus.
- (2007) «La transgresión de la ciudadanía en femenino: Clara Campoamor y Federica Montseny». En GÓMEZ BLES, M. (ed.) *Las intelectuales republicanas. La Conquista de la ciudadanía*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 35-54.
- (2009) «Forjar la ciudadanía en femenino: igualdad y derechos de las mujeres durante la Segunda República y la guerra civil». En: NASH, M. (ed.) *Ciudadanas y protagonistas históricas mujeres republicanas en la Segunda República y la guerra civil*, Madrid: Congreso de los Diputados, pp. 14-38.
- NAVARRO COMAS, R. (2011) «El Frente Único, las Alianzas Obreras y el Frente Popular: la evolución teórica de los anarquistas ante la colaboración obrera», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 41, pp. 103-120.
- NAVARRO NAVARRO, F. J. (2002) *Ateneos y grupos ácratas. Vida y actividad cultural de las asociaciones anarquistas valencianas durante la Segunda República y la Guerra Civil*, València: Generalitat Valenciana.
- (2013) «Diversidad y dualismos. La(s) cultura(s) política(s) del movimiento libertario español». En: BOSCH, A., CARNERO, T. y VALERO, S. (Coords.) *Entre la reforma y la revolución: la construcción de la democracia desde la izquierda*, Granada: Comares, pp. 183-200.
- NEILA HERNÁNDEZ, J. L. (1994) *España república mediterránea. Seguridad colectiva y defensa nacional (1931-1936)*, Madrid: Universidad Complutense.

- (2003) «El proyecto internacional de la República: democracia, paz y neutralidad (1931-1936)». En PEREIRA, J. C. (Coord.) *La política exterior de España (1800-2003). Historia, condicionantes y escenarios*, Barcelona: Ariel, pp. 587-607.
- (2004) «La política exterior de la España republicana (1931-1936): Excepcionalismo y normalidad historiográfica», *Studia Historica*, 22, pp. 47-83.
- NERÍN ABAD, G. (2005) *La guerra que vino de África*, Barcelona: Crítica.
- NIETO, A. (2014) *La rebelión militar de la Generalidad de Cataluña contra la República*, Madrid: Marcial Pons.
- NOLTE, E. (2017) [1ª ed. 1987] *La guerra civil europea, 1917-1945. Nacionalismo y bolchevismo*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- NORA, P. (1984) «Entre Mémoire et Histoire». En: NORA, P. (Dir.) *Les Lieux de Mémoire*, París: Gallimard, I. La République, pp. XVI-XLII.
- NOVICK, P. (1997) *Ese noble sueño: la objetividad y la historia profesional norteamericana*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- NÚÑEZ PÉREZ, M^a G. (1989) *Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad extradoméstica (1931-1936)*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- (1992) «Mujer y Partidos Republicanos en España (1931-1936)», *Cuadernos Republicanos*, 11 (VII), pp. 25-37.
- (1998) «Políticas de igualdad entre varones y mujeres en la Segunda República española», *Historia Contemporánea*, 11, pp. 393-445.
- (1999) «Las consecuencias de la II República: el triunfo parcial de la lógica de la igualdad». En: FAGOAGA, C. (Coord.) *1898-1998. Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*, Madrid: Comunidad de Madrid, pp. 160-198.
- NÚÑEZ SEIXAS, X. M. (1993) «Historiografía sobre la cuestión nacional en la IIª República Española, balance y perspectivas», *Cuadernos republicanos*, 15, pp. 67-98.
- (2006) «Las paradojas de la cuestión gallega durante la Segunda República». En: EGIDO, Á. (Coord.) *Memoria de la Segunda República: mito y realidad*, Madrid: Biblioteca Nueva; Centro de Investigación y Estudios Republicanos, pp. 333-362.
- (2013) «Ni rota ni roja: el peligro separatista y a la invocación a la nación en el golpe de Estado de julio de 1936». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 260-274.
- O'CONNELL, J. R. (1971) «The Spanish Republic: Further Reflections on Its Anticlerical Policies», *Catholic Historical Review*, 57, (2), pp. 275-289.
- OFFEN, K. (1991) «Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo», *Historia Social*, 9, pp. 103-135.

- OLÁBARRI GORTÁZAR, I. (1985) «Un conflicto entre nacionalismos: la “cuestión regional” en España, 1808-1939». En: FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, F. (Coord.) *La España de las Autonomías*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, pp. 69-168.
- OLIVER ARAUJO, J. (1991) *El sistema político de la Constitución española de 1931*, Palma: Universitat de les Illes Balears.
- ORDUÑA REBOLLO, E. (1986) *El regionalismo en Castilla y León*, Valladolid: Ámbito.
- ORTEGA KLEIN, A. (1980) «La decepción política de Ortega ¿Fracasó la Agrupación al Servicio de la República?», *Historia* 16, 48, pp. 67-78.
- ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (2008) «Conservadurismo, catolicismo y antifeminismo: la mujer en los discursos del autoritarismo y el fascismo (1914-1936)», *Ayer*, 71, pp. 53-83.
- (2011) «Cosa de coser... y cantar» La derecha antiliberal y el adoctrinamiento político de la mujer de clase media en la Segunda República». En: AGUADO, A. M. y ORTEGA LÓPEZ, T. M^a. (Coords.) *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo xx*, Valencia: Universitat de València, pp. 173-206.
- ORTÍZ ALBEAR, N. (2005) *Las mujeres en la masonería*, Málaga: Universidad de Málaga.
- ORTÍZ LAZAGORTA, J. L. (1979) *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla: Fernández-Narbona.
- OSTOLAZA ESNAL, M. (2009) «La “guerra escolar” y la movilización de los católicos en la II República (1931-1936)». En: MONTERO GARCÍA, F. y DE LA CUEVA MERINO, J. (eds.) *Laicismo y catolicismo. El conflicto político religioso en la Segunda República*, Universidad de Alcalá, pp. 321-350.
- (2018a) «Una reflexión sobre las relaciones entre religión y modernidad: la escuela católica en perspectiva histórica». En: DE LA CUEVA MERINO, J. [et al.] (Coords.) *De la Historia Eclesiástica a la Historia Religiosa. Estudios en homenaje al profesor Feliciano Montero García*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 63-74.
- (2018b) «Género, religión y educación en la España contemporánea: estado de la cuestión y perspectivas historiográficas». En: BLASCO HERRANZ, I. (Coord.) *Mujeres, hombres y catolicismo en la España contemporánea. Nuevas visiones desde la historia*, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 47-68.
- OYÓN, J. L. (2008) *La quiebra de la ciudad popular. Espacio urbano, inmigración y anarquismo en la Barcelona de entreguerras, 1914-1936*, Barcelona: Ediciones del Serbal.
- PABÓN, J. (1968) *Cambó*, V. 2, Barcelona: Alpha.
- PAGÈS, P. (1977) *El movimiento trotskista en España (1930-1935). La izquierda comunista de España y las disidencias comunistas durante la Segunda República*, Barcelona: Península.
- (1978) *Historia del Partido Comunista de España*, Barcelona: Ricou/Hacer.

- (2009) «1934, nuestra comuna: el Octubre catalán, una revolución multiforme», *Viento Sur*, 105, pp. 49-56.
- (2011) *Andreu Nin, una vida al servicio de la clase obrera*, Barcelona: Laertes.
- PALACIOS CEREZALES, D. (2009) «Las voces de la policía en la II República española», [No publicado] Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/8625/>.
- PALAFOX, J. (1980) «La crisis de los años 30: sus orígenes», *Papeles de Economía Española*, 1, pp. 30-42.
- (1991) *Atraso económico y democracia: la Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona: Crítica.
- PALTI, E. J. (2004) «Koselleck y la idea de *Sattelzeit*. Un debate sobre modernidad y temporalidad», *Ayer*, 53 (1), pp. 63-74.
- PANIAGUA, X. (1982) *La sociedad libertaria. Agrarismo e industrialización en el anarquismo español (1930-1939)*, Barcelona: Crítica.
- (1992) «Una gran pregunta y varias respuestas. El anarquismo español: desde la política a la historiografía», *Historia social*, 12, pp. 31-58.
- PAJEJO, J. A. (2012) «La mutación falangista (1934-1936)». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA, pp. 219-248.
- PASAMAR ALZURIA, G. (1991) *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza: PUZ.
- (2003) «Los historiadores y el “uso público de la historia”: viejo problema y desafío reciente», *Ayer*, 49, pp. 221-248.
- (2004) «El “uso público de la historia”, un dominio entre la urgencia y el desconcierto». En: SABIO ALCUTÉN, A. [et al.] (Coords.) *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza: PUZ, pp. 15-32.
- PASAMAR ALZURIA, G. y PEIRÓ, I. (2002) *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*, Madrid: Akal.
- PASTOR, M. (1975) *Los orígenes del fascismo en España*, Madrid: Túcar.
- PAYNE, S. (1965) *Falange: historia del fascismo español*, París: Ruedo Ibérico.
- (1976) [1º ed. 1968] *Los militares y la política en la España contemporánea*, París: Ruedo Ibérico.
- (1977) *La revolución y la guerra civil española*, Madrid: Júcar.
- (1995) *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona: Paidós.
- (1997) *Franco y José Antonio, el extraño caso del fascismo español: historia de la Falange y del Movimiento Nacional (1923-1977)*, Barcelona: Planeta.
- (1999) *Fascism in Spain (1923-1977)*, Madison: University of Wisconsin Press.

- (2003) *Unión Soviética, comunismo y revolución en España (1931-1939)*, Madrid: Plaza & Janés.
 - (2005) *El colapso de la República. Los orígenes de la guerra civil (1933-1936)*, Madrid: La Esfera de los libros.
 - (2008) *España, una historia única*, Madrid: Temas de Hoy.
 - (2016a) *Niceto Alcalá-Zamora. El fracaso de la República conservadora*, Madrid: Gota a Gota.
 - (2016b) *El camino al 18 de julio: La erosión de la democracia en España (diciembre de 1935 - julio de 1936)*, Barcelona: Espasa.
- PEIRÓ MARTÍN, I. (2004a) «La era de la memoria: reflexiones sobre la historia, la opinión pública y los historiadores», *Memoria y Civilización*, 7, pp. 243-294.
- (2004b) «La opinión pública y los historiadores: memoria, historiografía y política». En: SABIO ALCUTÉN, A. [et al.] (Coords.) *Usos de la historia y políticas de la memoria*, Zaragoza: PUZ, pp. 145-166.
 - (2013) *Historiadores en España. Historia de la Historia y memoria de la profesión*, Zaragoza: PUZ.
 - (2017) *En los altares de la patria. La construcción de la cultura nacional española*, Madrid: Akal.
- PEIRÓ, A. y PINILLA NAVARRO, V. (1981) *Nacionalismo y regionalismo en Aragón (1868-1942)*, Zaragoza: Unali.
- PENELLA, M. (2006) *La Falange teórica. De José Antonio Primo de Rivera a Dionisio Ridruejo*, Barcelona: Planeta.
- PEÑALBA, M. (2009) *Falange Española: historia de un fracaso (1933-1945)*, Pamplona: Eunsal.
- PEÑAS BERNALDO DE QUIRÓS, J. C. (1996) *El Carlismo, la República y la Guerra Civil (1936-1937): (de la conspiración a la unificación)*, Madrid: Actas.
- PÉREZ AYALA, A. (2000) «Federalismo y autonomías. La organización territorial del Estado en el constitucionalismo republicano», *Revista de derecho político*, 48-49, pp. 177-218.
- (2002) «La Constitución republicana de 1931 siete décadas después», *Cuadernos republicanos*, 49, pp. 13-34.
- PÉREZ GALÁN, M. (1975) *La enseñanza en la Segunda República española*, Madrid: EDICUSA.
- PÉREZ GARZÓN, J-S. (1980) «La revolución burguesa en España: los inicios de un debate científico, 1966-1979». En: TUÑÓN DE LARA, M. (ed.) *Historiografía española contemporánea*, Madrid: Siglo XXI, pp. 91-138.
- PÉREZ LEDESMA, M. (1993) «Manuel Tuñón de Lara y la historiografía española del movimiento obrero». En: DE LA GRANJA, J. L. y REIG TAPIA, A. (eds.) *Manuel Tuñón*

- de Lara: el compromiso con la historia, su vida y su obra*, Universidad del País Vasco, pp. 197-216.
- (1997) «La formación de la clase obrera. Una creación cultural». En: CRUZ MARTÍNEZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.) *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, pp. 201-234.
 - (2006) «La Guerra Civil y la historiografía: no fue posible el acuerdo». En: JULIÁ, S. (Coord.) *Memoria de la guerra y del franquismo*, Madrid: Taurus, pp. 101-133.
- PÉREZ MONTOYA, M. (1991) *Las derechas almerienses durante la II República: el primer bienio (1931-1933)*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- PÉREZ REY, J. (2017) «La constitución del trabajo en la Segunda República Española. Un repaso a algunas de las aportaciones jurídico-laborales del régimen de 1931». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons, pp. 321-348.
- PÉREZ TRUJILLANO, R. (2018) *Creación de Constitución, destrucción de Estado: la defensa extraordinaria de la II República española (1931-1936)*, Madrid: Dykinson.
- PIERCE, S. (2010) «The Political Mobilization of Catholic Women in Spain's Second Republic: The CEDA, 1931-1936», *Journal of Contemporary History*, 45 (1), pp. 74-94.
- PLA, J. (1940) *Historia de la Segunda República española*, Barcelona: Destino.
- POBLET, J. M. (1976) *Historia de l'esquerra republicana de Catalunya*, Barcelona: Dopesa.
- PONS Y SERNA, J. (1991) «El fracaso del autonomismo blasquista en el País Valenciano». En: BERAMENDI, J. y MAÍZ, R. (eds.) *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid: Siglo XXI, pp. 439-450.
- PRADA RODRÍGUEZ, J. (2008) «Mujeres contra la revolución. La movilización femenina conservadora durante la Segunda República española y la Guerra Civil», *Amnis. Revue de Civilisation Contemporaine de l'Université de Bretagne Occidentale*, 8, pp. 1-9.
- PRESTON, P. (1972) «El "accidentalismo" de la CEDA: ¿aceptación o sabotaje de la República», *Revista Internacional de Sociología*, 3-4, pp. 242-253.
- (1978) *La destrucción de la democracia en España: reacción, reforma y revolución en la Segunda República*, Madrid: Turner.
 - (1985) «La revolución de Octubre en España: la lucha de las derechas por el poder». En: VV.AA. *Octubre 1934: cincuenta años para la reflexión*, Madrid: Siglo XXI, pp. 131-158.
 - (1986a) (ed.) *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Madrid: Alianza.
 - (1986b) *Las derechas españolas en el siglo xx: autoritarismo, fascismo y golpismo*, Madrid: Sistema.

- (1993) «The Spanish Civil War. Revolution and Counter-Revolution by Burnett Bolloten», *The English Historical Review*, 108 (429), pp. 990-992.
 - (1998) *Las tres Españas del 36*, Barcelona: Plaza & Janés.
 - (2005) «Filiberto Villalobos y la tercera España». En: ROBLEDO, R. (Coord.) *Sueños de concordia: Filiberto Villalobos y su tiempo histórico, 1900-1955*, Salamanca: Caja Duero.
 - (2011) *El holocausto español: Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona: Debate.
 - (2012a) «Esperanzas e ilusiones en un nuevo régimen: la República reformista». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 53-72.
 - (2012b) «Bajo el signo de las derechas. Las reformas paralizadas». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 75-86.
- PROCHASSON, C. (2008) *L'Empire des émotions. Les historiens dans la mêlée*, París: Éditions Demopolis.
- PUELL DE LA VILLA, F. (2005) *Historia del ejército en España*, Madrid: Alianza.
- (2012) «Julio de 1936: ¿Un ejército dividido?». En: MARTÍNEZ REVERTE, J. (Coord.) *Los militares españoles en la Segunda República*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 77-98.
 - (2013) «La trama militar de la conspiración». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 55-77.
- PUELLES BENÍTEZ, M. (1991) «El sistema educativo republicano: un proyecto frustrado», *Historia Contemporánea*, 6, pp. 159-171.
- PUIGSECH FARRÀS, J. (2017) *La revolució russa i Catalunya*, Vic: Eumo Editorial.
- PUJADAS I MARTÍ, X. (1996) *Marcel·li Domingo i el marcel·linisme*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- PUJOL, J. [et al.] (2001) *El pozo de todos los males: sobre el atraso en la agricultura española contemporánea*, Barcelona: Crítica.
- QUINTANA, F. (1993) *España en Europa (1931-1936). Del compromiso por la paz a la huida a la guerra*, Madrid: Nerea.
- (1996a) «Salvador de Madariaga, diplomático en Ginebra (1931-1936). La película de la política exterior de la II República», *Historia Contemporánea*, 15, pp. 107-124.
 - (1996b) «La historia de las relaciones internacionales en España: apuntes para un balance historiográfico». En: COMISIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. *La historia de las relaciones internacionales: una visión desde España*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Educación y Ciencia, pp. 9-65.

- QUIROGA, A. (2011) «Eduardo Aunós. Del catalanismo al nacionalcatolicismo». En: NÚÑEZ SEIXAS, X. M. y MOLINA APARICIO, F. (Coords.) *Los heterodoxos de la patria: biografías de nacionalistas atípicos en la España del siglo xx*, Granada: Comares, pp. 79-99.
- (2015) «La trampa de la equidistancia: sobre historiografía neoconservadora en España». En: FORCADELL, C., I. PEIRÓ, I. y YUSTA, M. (eds.) *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historiografía contemporánea*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 339-362.
- (2018) «Vírgenes, jotas y estampitas. Religión y nación en la II República». En: DE LA CUEVA MERINO, J. [et al.] (Coords.) *De la Historia Eclesiástica a la Historia Religiosa. Estudios en homenaje al profesor Feliciano Montero García*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 347-364.
- RABASSA MASSONS, J. (2006) *Josep Dencàs i Puigdollers: el nacionalisme radical a la Generalitat*, Barcelona: Rafael Dalmau.
- RADCLIFF, P. (1997) «La representación de la nación. El conflicto en torno a la identidad nacional y las prácticas simbólicas durante la Segunda República». En: CRUZ MARTÍNEZ, R. y PÉREZ LEDESMA, M. (eds.) *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid: Alianza, pp. 305-326.
- (2004) *De la movilización a la Guerra Civil. Historia política y social de Gijón (1900-1937)*, Barcelona: Debate.
- RAGUER, H. (1976) *L'Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps, 1931-1939*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- (1981) «La Iglesia española en la II República», *Arbor*, 426-427, pp. 51-66.
- (1991) «España ha dejado de ser católica. La política religiosa de Azaña», *Historia Contemporánea*, 6, pp. 145-157.
- (1995) «La “cuestión religiosa”», *Ayer*, 20, pp. 215-240.
- (2001) *La pólvora y el incienso: la Iglesia y la Guerra Civil Española (1936-1939)*, Barcelona: Península.
- (2002) *Carrasco i Formiguera. Un cristiano nacionalista (1890-1938)*, Madrid: PPC.
- (2012) «La Iglesia». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 447-460.
- (2013) «España ha dejado de ser católica». La Iglesia y el «alzamiento». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 239-267.
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1975) «La agrupación de intereses en la II República: partidos y grupos». En: RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (ed.) *Estudios sobre la II República española*, Madrid: Tecnos, pp. 27-46.

- (1977) *Las reformas de la II República*, Madrid: Júcar.
 - (1978) «Los partidos políticos durante la II República (Un acercamiento al sistema republicano de partidos)». En: TUÑÓN DE LARA, M. [et al.] *La crisis del Estado español, 1898-1936*, Madrid: EDICUSA, pp. 427-490.
 - (1981) «La II República: una visión de su régimen político», *Arbor*, 109 (426), pp. 28-36.
 - (1987) «El sistema de partidos al instaurarse la República». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La Segunda República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 5-26.
 - (2007) «Diciembre de 1931. Una Constitución no integradora», *Cuadernos de pensamiento político FAES*, 13, pp. 83-108.
- RAMOS, M^a D. (1999) *Victoria Kent (1892-1987)*, Madrid: Ediciones del Orto.
- (2000) «Identidades de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia Contemporánea*, 21, pp. 523-552.
- RANZATO, G. (2008) «El peso de la violencia en los orígenes de la guerra civil de 1936-1939», *Espacio, Tiempo y Forma*, 20, pp. 159-182.
- (2011) *La grande paura del 1936. Come la Spagna precipitò nella guerra civile*, Bari: Laterza.
 - (2014) *El gran miedo de 1936: Cómo España se precipitó en la Guerra Civil*, Madrid: La Esfera de los Libros.
- REDONDO, G. (1993) *Historia de la Iglesia en España, 1931-1939*, Madrid: Rialp.
- REIG TAPIA, A. (1990) *Violencia y terror. Estudios sobre la guerra civil española*, Madrid: Akal.
- (2006) *Anti Moa. La subversión neofranquista de la Historia de España*, Barcelona: Ediciones B.
 - (2008) *Revisionismo y política: Pío Moa revisitado*, Madrid: Foca.
 - (2017) «La derecha española y la II República: neofranquismo e historia», *Cultura de la República. Revista de Análisis Crítico (CRRAC)*, 1.
- REQUENA GALLEGU, M. (2017) «Aproximación bibliográfica al poder local durante la Segunda República». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 99-123.
- RICOEUR, P. (1999) *Historia y narratividad*, Barcelona: Paidós.
- (2006) *El conflicto de las interpretaciones: ensayos de hermenéutica*, México: Fondo de Cultura Económica.
- RIESCO, S. (2006) *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yunquera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid: Biblioteca Nueva.

- (2007) «La intensificación de cultivos durante la Segunda República: ¿alternativa o complemento?». En: ROBLED, R. y LÓPEZ, S. M. (eds.) *¿Interés particular, bienestar público?: grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, PUZ, pp. 363-387.
- (2009) «La cuestión yuntera en Extremadura durante la II República», *Historia social*, 65, pp. 41-64.
- (2010) «La aceleración de la reforma agraria durante el Frente Popular». En: BALLARÍN AURED, M. y LEDESMA, J. L. (Coords.) *La República del Frente Popular: reformas, conflictos y conspiraciones*, pp. 83-96.
- (2015) «De omisiones relevantes: Franco, la cuestión agraria y las contorsiones de Stanley G. Payne», *Hispania Nova*, N° Extra 1, pp. 111-135.
- (2016) «Un repaso al papel de la agricultura en la historiografía de la última década sobre la crisis de los años 30 en España», *Old and New Worlds: the Global Challenges of Rural History*. Disponible en: <https://lisbon2016rh.files.wordpress.com/2015/12/onw-0268.pdf>.

ROBINSON, R. A. H. (1974) *Los orígenes de la España de Franco: derecha, república y revolución: 1931-1936*, Barcelona: Grijalbo.

ROBLED, R. (1996) «Política y reforma agraria: de la Restauración a la IIª República (1868/74-1939)». En: GARCÍA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J. (Coord.) *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (de la Ilustración al primer franquismo)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación, pp. 247-350.

- (2008) «La Reforma Agraria de la II República española: ideas y hechos». En: *XV Encuentro de Economía Pública: políticas públicas y migración*.
- (2010) «Reseña de ESPINOSA MAESTRE, F. (2006) *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*», *Investigaciones de Historia Económica*, junio, pp. 189-226.
- (2011) «La Segunda República (1931-1939): de la Ley Agraria a la Guerra Civil». En: ROBLED, R. (Coord.) *Historia del Ministerio de Agricultura, 1900-2008: política agraria y pesquera de España*, Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- (2012) «Los males del latifundismo. La hora de la reforma agraria (Reforma ilustrada y reforma desde abajo)». En: VIÑAS, A. (ed.) *En el combate por la historia. La República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona: Pasado y Presente, pp. 101-121.
- (2014a) «Sobre el fracaso de la reforma agraria andaluza en la Segunda República». En: GONZÁLEZ MOLINA, M. (Coord.) *La cuestión agraria en la historia de Andalucía. Nuevas perspectivas*, Sevilla: Junta de Andalucía, pp. 61-96.
- (2014b) «Historia científica vs. historia de combate en la antesala de la guerra civil». *Studia historica*, 32, pp. 75-94.

- (2015a) «De leyenda rosa e historia científica: notas sobre el último revisionismo de la Segunda República. La Segunda República demonizada, rehabilitada y de nuevo denostada», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, [En ligne], 2.
 - (2015b) «El giro ideológico en la historia contemporánea española: «Tanto o más culpables fueron las izquierdas». En: FORCADELL, C., I. PEIRÓ, I. y YUSTA, M. (eds.) *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historiografía contemporánea*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 303-338.
 - (2017) «La cuestión agraria en los años treinta. La nueva historia política». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 273-287.
- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. y ESPINOZA GUERRA, L.E. (1999) «La reforma agraria en la II República: el proceso de asentamiento de comunidades de campesinos en la provincia de Salamanca». En: ROBLEDO, R., TORIJANO, E., DE DIOS y S. E INFANTE, J. (Coords.) *Historia de la propiedad en España. Siglos XV-XX*, Salamanca: Centro de Estudios Registrales, pp. 403-440.
- RODRIGO, A. (1994) *María Lejárraga: Una mujer en la sombra*, Madrid: Ediciones Vosa.
- RODRIGO, J. (2014) «Guerreros y teólogos. Guerra santa y martirio fascista en la literatura de la cruzada del 36», *Hispania*, V. 74, 247, pp. 555-586.
- RODRIGUEZ HOZ, R. (2023) *¿Qué fue de la Niña Bonita? La experiencia republicana en la narrativa (1937-2021)*, Genuève Ediciones.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L. (1997) *La extrema derecha española en el siglo XX*, Madrid: Alianza.
- (2000) *Historia de la Falange española de las JONS*, Madrid: Alianza.
- RODRÍGUEZ LAGO, J. R. (2013) «La Iglesia católica y la II República española. Resistencia, progresos y retos pendientes», *Hispania Nova*, 11, pp. 333-364.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, C. M. (2017) «El centro y las derechas en la Segunda República española: un balance historiográfico». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 171-200.
- ROIG I ROSICH, J. M. (1978) *L'Estatut de Catalunya a les Corts Constituents*, Barcelona: Curial.
- ROJAS CLAROS, F. (2013) *Dirigismo cultural y disidencia editorial en España (1962-1973)*, Alicante: Publicaciones Universidad de Alicante.
- ROMERO MAURA, J. (1972) «Unas palabras sobre el debate historiográfico acerca de la Segunda República», *Revista Internacional de Sociología*, 3-4, pp. 235-242.
- ROURERA FARRÉ, L. (1992) *Joaquín Maurín y su tiempo: vida y obras de un luchador*, Barcelona: Claret.

- ROUSSE, H. (1987) *Le Syndrome de Vichy de 1944 a nos jours*, París: Seuil.
- RUBIO, F. (2007) «María Zambrano y la República». En: GÓMEZ BLES, M. (ed.) *Las intelectuales republicanas. La Conquista de la ciudadanía*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 101-110.
- RUBIO LLORENTE, F. (1982-1983) «Del Tribunal de Garantías al Tribunal Constitucional», *Revista de Derecho Político*, 16, pp. 27-37.
- RUBIRALTA I CASAS, F. (2011) *Miquel Badía, vida i mort d'un líder separatista*, Barcelona: Fundació Josep Irla.
- RUEDA HERNANZ, G. (1976) «El Partido Agrario Español (1934-1936)», *Revista de Estudios Políticos*, 206-207, pp. 303-323.
- RUÍZ, D. (1988) *Insurrección defensiva y revolución obrera: el octubre español de 1934*, Barcelona: Labor.
- RUÍZ LAPEÑA, R. M^a (1982) *El Tribunal de Garantías Constitucionales en la II República española*, Barcelona: Bosch.
- RUÍZ MANJÓN, O. (1976) *El Partido Republicano Radical (1908-1936)*, Madrid: Tebas.
- (2006) «La Segunda República española. Balance historiográfico de una experiencia democratizadora», *Ayer*, 63 (3), pp. 279-297.
- RUÍZ PÉREZ, J. (2003) «República y anarquía: El pensamiento político de Eduardo Barriobero (1875-1939)», *Berceo*, 144, pp. 177-202.
- RUÍZ SALVADOR, A. (1976) *Ateneo, Dictadura y República*, Valencia: F. Torres.
- RUÍZ TORRES, P. (2004) «Pierre Vilar y la historia», *Ayer*, 53 (1), pp. 239-249.
- (2007a) «Los discursos de la memoria histórica en España», *Hispania Nova*, 7, pp. 308-333.
- (2007b) «De perplejidades y confusiones a propósito de nuestra memoria histórica», *Hispania Nova*, 7.
- (2011) «Los historiadores y los usos públicos del pasado reciente en España», *l'Atelier international des usages publics*. Disponible en: <https://mobiroderic.uv.es/handle/10550/32848?show=full>.
- (2015) «La controversia de los historiadores sobre la memoria histórica en España». En: FORCADELL, C., I. PEIRÓ, I. y YUSTA, M. (eds.) *El pasado en construcción: Revisiones de la historia y revisionismos históricos en la historiografía contemporánea*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 67-106.
- RÚJULA LÓPEZ, P. (2014) «El carlismo», *Hispania Nova*, 12.
- SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973) *Historia del Ejército Popular de la Republica I*, Madrid: Editora Nacional.
- SALOMÓN CHÉLIZ, P. (2003a) *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)*, Zaragoza: PUZ.

- (2003b) «Beatas sojuzgadas por el clero: la imagen de las mujeres en el discurso anticlerical de la España del primer tercio del siglo xx», *Feminismo/s*, 2, pp. 41-58.
 - (2004) «¿Espejos invertidos? Mujeres clericales, mujeres anticlericales», *Arenal: Revista de historia de mujeres*, 11 (2), pp. 87-111.
 - (2005) «Las mujeres en la cultura política republicana: religión y anticlericalismo», *Historia social*, 53, pp. 103-118.
 - (2006) «Laicismo, género y religión», *Ayer*, 61(1), pp. 291-308.
 - (2012a) «Libertad religiosa y laicismo en la España contemporánea: reflexiones sobre algunas perspectivas historiográficas recientes», *Ayer*, 86, pp. 227-245.
 - (2012b) «Construir identidad nacional española desde la prensa republicana de izquierdas: *La Tierra*». En: SAZ CAMPOS, I. y ARCHILÉS, F. *La nación de los españoles. Discursos y prácticas del nacionalismo español en la época contemporánea*, Valencia: Universitat de València, pp. 39-54.
 - (2013) «Republicanizar la patria o españolizar la República: cómo construir la nación española desde la izquierda republicana (1931-1936)». En: ARCHILÉS, F., GARCÍA CARRIÓN, M. e SAZ, I. (eds.) *Nación y nacionalización. Una perspectiva europea comparada*, Valencia: Universitat de València, pp. 225-248.
- SAMANIEGO BONEU, M. (1977) *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, Madrid: CSIC.
- SÁNCHEZ AGESTA, L. (1984) [1ª ed. 1955] *Historia del constitucionalismo español (1808-1936)*, Madrid: CEC.
- SÁNCHEZ LEÓN, P. (2006) «La objetividad como ortodoxia: los historiadores y el conocimiento de la guerra civil española». En: ARÓSTEGUI, J. y GODICHEAU, F. (eds.), *Guerra civil. Mito y memoria*, Madrid: Marcial Pons/Casa de Velázquez, pp. 95-135.
- SÁNCHEZ MORENO, A. (2013) *José Díaz, una vida en lucha*, Córdoba: Almuzara.
- SÁNCHEZ MUÑOZ, C. (2001) «Genealogía de la vindicación». En: BELTRÁN, E. [et al.], *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, pp. 17-73.
- SÁNCHEZ PÉREZ, F. (2009) «El movimiento obrero antes de la guerra civil: el enfoque de Manuel Tuñón de Lara», *Cuadernos De Historia Contemporánea*, 30, pp. 105-116.
- (2013a) «¿Una guerra realmente inevitable?». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 7-54.
 - (2013b) «Julio Aróstegui Sánchez, *Largo Caballero. El tesón y la quimera*, Barcelona, Debate, 2013, 966 páginas», *Hispania Nova*, 11, pp. 680-685.
 - (2013c) «Las reformas de la primavera de 1936 (en la *Gaceta* y en la calle)». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. (Coord.) *Los mitos del 18 de julio*, Barcelona: Crítica, pp. 291-312.

- (2017a) «Las izquierdas: enfoques y desenfoques historiográficos». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 201-252.
- (2017b) «Reformas y movilización laboral durante la Segunda República: cuestiones y carencias». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 289-301.
- SÁNCHEZ RECIO, G. (2003) «El reformismo republicano y la modernización democrática», *Pasado y memoria*, 2, pp. 17-32.
- SANZ HOYA, J. (2006) *De la resistencia a la reacción. Las derechas frente a la Segunda República. Cantabria (1931-1936)*, Santander: Universidad de Cantabria.
- (2013) «Falangismo y dictadura. Una revisión de la historiografía sobre el fascismo español». En: RUÍZ CARNICER, M. A. (ed.) *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 25-60.
- SARTORI, G. (1966) «El pluralismo polarizado en los partidos políticos europeos», *Revista de estudios políticos*, 147-148, pp. 21-64.
- SAZ CAMPOS, I. (1986) «Tres acotaciones a propósito de los orígenes, desarrollo y crisis del fascismo español», *Revista de Estudios Políticos*, 50, pp. 179-211.
- (1993) «El franquismo. ¿Régimen autoritario o dictadura fascista?». En: TUSELL, J. [et al.] *El régimen de Franco*, V. I, Madrid: UNED, pp. 189-201.
- (1999) «¿Hi hagué franquisme a Espanya? Reflexions impertinents sobre el lloc històric de la dictadura», *L'Espill*, 3, pp. 120-133.
- (2001) «Paradojas de la historia, paradojas de la historiografía. Las peripecias del fascismo español», *Hispania*, LXI/1, 207, pp. 143-176.
- (2003a) «Política en zona nacionalista: la configuración de un régimen», *Ayer*, 50, pp. 55-83.
- (2003b) *España contra España: los nacionalismos franquistas*, Madrid: Marcial Pons.
- (2004) *Fascismo y franquismo*, Valencia: Universidad de Valencia.
- (2007) «Mucho más que crisis políticas: el agotamiento de dos proyectos enfrentados», *Ayer*, 68 (4), pp. 137-163.
- (2008) «Las culturas de los nacionalismos franquistas», *Ayer*, 71, pp. 153-174.
- (2013a) *Las caras del franquismo*, Granada: Comares.
- (2013b) «Políticas de nación y naciones de la política». En: ARCHILÉS I CARDONA, F., GARCÍA CARRIÓN, M. y SAZ CAMPOS, I. (Coords.) *Nación y nacionalización: una perspectiva europea comparada*, Valencia: Universitat de València, pp. 67-84.

- (2016a) «Las herencias intelectuales de la pérdida del imperio americano», *Storicamente. Laboratorio di Storia*, 12, pp. 1-24.
- SCANLON, G. M. (1986) *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Madrid: Akal.
- SECO SERRANO, C. (1971) «Estudio preliminar». En: GIL ROBLES, J. M., *Discursos parlamentarios*, Madrid: Taurus, pp. VII-L.
- (1975) [1ª ed. 1961] *Historia de España*, VI. *Época contemporánea*, Barcelona: Instituto Gallach.
- (1978) «Jesús Pabón, el hombre, el político, el historiador», *Revista de la Universidad Complutense*, 112, pp. 5-151.
- (1984) *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Económicos.
- (1999) «Prólogo» a Jesús Pabón, *Cambó, 1876-1941*, Barcelona: Alpha, pp. VII-XLII.
- SERRANO ÁLVAREZ, J. A. (2005) «La defensa del comunal y los usos colectivos, León (1800-1936): ¿“una economía moral”?», *Historia agraria*, 37, pp. 431-463.
- (2014) «Reviviendo el sueño de varias generaciones»: comunales y reforma agraria en León en la II República (1931-1936)», *Historia agraria*, 62, pp. 147-175.
- SERRANO GARCÍA, R. (2013) «Reseña: Alía Miranda, F.: *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*. Barcelona: Crítica, 2011, 479 pp.», *Studia Historica*, 31, pp. 245-247.
- SESMA LANDRÍN, N. (2012) «La dialéctica de los puños y las pistolas»: una aproximación a la formación de la idea de Estado en el fascismo español (1931-1945)», *Historia y Política*, 27, pp. 51-82.
- SEVILLA ANDRÉS, D. (1974) *Historia política de España, (1800-1973)*, V. II, Madrid: Editora Nacional.
- SEVILLANO CALERO, F. (2007a) «El revisionismo historiográfico, sobre el pasado reciente en España», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 6, pp. 183-190.
- SHUBERT, A. (1982) «Una revolución de autodefensa. La radicalización de los mineros de Asturias 1921-1934», *Sistema: revista de ciencias sociales*, 46, pp. 103-120.
- (1984a) «Asturias, 1934-1984: 50 años para la reflexión», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 2, pp. 245-246.
- (1984b) *Hacia la revolución: orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934*, Barcelona: Crítica.
- (1986) «La epopeya fallida: revolución de octubre de 1934 en Asturias». En: PRESTON, P. (ed.) *Revolución y guerra en España (1931-1939)*, Madrid: Alianza, pp. 101-119.

- (1990) *A Social History of Modern Spain*, London: Routledge.
- SIMPSON, J. y CARMONA, J. (2021) *Why Democracy failed. The Agrarian Origins of the Spanish Civil War*, Cambridge: Cambridge U. P.
- SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1977) *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- (1980) *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- SOUTHWORTH, H. R. (1963) *El mito de la cruzada de Franco: crítica bibliográfica*, París: Ruedo Ibérico.
- (1971) «Los biblióforos: Ricardo de la Cierva y sus colaboradores», *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, 28-29, pp. 19-46.
- (2000) *El lavado de cerebro de Francisco Franco. Conspiración y guerra civil*, Barcelona: Crítica.
- SOUTO KUSTRÍN, S. (2003) «De la paramilitarización al fracaso: las insurrecciones sociales de 1934 en Viena y Madrid», *Pasado y memoria*, 2, pp. 193-220.
- (2004) «Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid?» *Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- (2007) «La atracción de las Juventudes Socialistas por el PCE en el contexto europeo de los años treinta». En: BUENO LLUCH, M., HINOJOSA, J. R. y GARCÍA GARCÍA, C. (Coords.) *Historia del PCE, I Congreso 1920-1977*, V. I, Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas, pp. 113-128.
- (2008) «La política frentepopulista y su concreción en Europa: un balance». En: CHAPUT, M. C. (ed.) *Fronts Populaires: Espagne, France, Chili*, París: Université Paris Ouest Nanterre La Défense, pp. 23-38.
- (2013a) «Octubre de 1934: historia, mito y memoria», *Hispania Nova*, 11, pp. 473-506.
- (2013b) *Paso a la juventud. Movilización democrática, estalinismo y revolución en la República española*, Valencia: PUV.
- (2014) «De una revolución a otra con un golpe de estado en medio: la Segunda República en la obra de Julio Aróstegui», *Hispania Nova*, 12, pp. 196-211.
- (2016a) «¿Dónde está la juventud de Europa?»: Organizaciones juveniles de izquierda y República en perspectiva comparada». En: MORENTE, F., POMES I VIVES, J. y PUIGSECH, J. (Coords.) *La rabia y la idea: política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza: PUZ, pp. 289-316.
- (2016b) «Las organizaciones juveniles de la República frentepopulista: entre el rechazo total y la adhesión incondicional», *Nuestra Historia*, 1, pp. 82-99.
- STERNHELL, Z. (Dir.) (1994a) *L'Éternel Retour. Contre la démocratie, l'idéologie de la décadence*, París: Presse de la Fondation nationale des sciences politiques.
- SUÁREZ CORTINA, M. (1981) *El fascismo en Asturias*, Madrid: Silverio Canadá.

- (2001) «Viejo y nuevo republicanismo en la España del siglo XX». En: MORALES MOYA, A. (Coord.) *Las claves de la España del siglo XX. V. 4. Ideologías y movimientos políticos*, Valencia: Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, pp. 111-142.
 - (2006) «Melquíades Álvarez y la democracia liberal en España». En: MORENO LUZÓN, J. (ed.) *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1936)*, Madrid: Pablo Iglesias-Taurus, pp. 237-270.
 - (2009) «Los intelectuales y la República». En: CASAS SÁNCHEZ, J. L. y DURÁN ALCALÁ, F. (Coords.) *1931-1936, De la República democrática a la sublevación militar: [Actas del] IV Congreso sobre Republicanismo*, Córdoba: Diputación de Córdoba, Universidad de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, pp. 77-106.
 - (2014a) *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea, 1808-1936*, Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria.
 - (2014b) «El republicanismo español en la historiografía. Realidades y propuestas de futuro». En: SUÁREZ CORTINA, M. (ed.) *Europa del sur y América Latina. Perspectivas historiográficas*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 289-321.
- SUÁREZ GONZÁLEZ, F. (2014) *Melquíades Álvarez. El drama del reformismo español*, Madrid: Marcial Pons.
- SUÁREZ PERTIERRA, G. (2001) «El laicismo de la Constitución republicana». En: LLAMAZARES FERNÁNDEZ, D. (ed.) *Estado y Religión. Proceso de Secularización y Laicidad. Homenaje a don Fernando de los Ríos*, Madrid: Universidad Carlos III, pp. 57-84.
- TAGUIEFF, P.-A. (1993) «El nacionalismo de los «nacionalistas». Un problema para la historia de las ideas políticas en Francia». En: DELANNOI, P. y TAGUIEFF, P.-A. (eds.) *Teorías del nacionalismo*. Barcelona: Paidós.
- TARROW, S. (1999) «Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales». En: McADAM, D., McARTHY, G. & ZALD, M. (Coords.) *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid: Istmo, pp. 71-100.
- TAVERA GARCÍA, S. (1980) *La ideología política del anarcosindicalismo catalán a través de su propaganda (1930-1936)*, Tesis doctoral inédita. Universidad de Barcelona.
- (1992) *Solidaridad Obrera. El fer-se i desfer-se d'un diari anarcosindicalista (1915-1939)*, Barcelona: Diputació de Barcelona-Col·legi de Periodistes de Catalunya.
 - (Coord.) (2000) *Mujeres en la historia de España*, Barcelona: Planeta.
 - (2002) «La historia del anarquismo español: una encrucijada interpretativa nueva», *Ayer*, 45, pp. 13-37.
 - (2005) *Federica Montseny. La Indomable*, Madrid: Ediciones Temas de Hoy.
- TAVERA GARCÍA, S. y UCELAY DA-CAL, E. (1993) «Grupos de afinidad, disciplina bélica y periodismo libertario, 1936-1938», *Historia Contemporánea*, 9, pp. 167-192.

- THOMAS, H. (1979) [1ª ed. 1961] *La Guerra Civil española*, Madrid: Urbión.
- THOMAS, J. M. (1999) *Lo que fue la Falange*, Barcelona: Plaza & Janés.
- (2011) *Los fascismos españoles*, Barcelona: Planeta.
- (2017) *José Antonio. Realidad y mito*, Barcelona: Debate.
- THOMAS, M. (2014) *La Fe y la Furia. Violencia Anticlerical Popular e Iconoclastia en España, 1931-1939*, Granada: Comares.
- THOMPSON, E. P. (1995) *Costumbres en común*, Barcelona: Crítica.
- TILLY Ch. (1978) *From mobilization to revolution*, New York: Random House.
- TODOROV, T. (2000) *Los abusos de la memoria*, Barcelona: Paidós.
- TOMÁS VILLARROYA, J. (1976) «El Presidente Alcalá-Zamora y el proyecto de reforma constitucional de 1935», *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 2, pp. 20-35.
- (1980) «La prerrogativa presidencial durante la Segunda República: su mediatización», *Revista de Estudios Políticos*, 16, pp. 59-87.
- (1983a) [3ª ed.] *Breve historia del constitucionalismo español*, Barcelona: Planeta.
- (1983b) «Presidente de la República y Gobierno: sus relaciones», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32, pp. 71-99.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1987) «El Estado integral: nacimiento y virtualidad de una fórmula poco estudiada». En: GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.) *La II República española. El primer bienio*, Madrid: Siglo XXI, pp. 379-395.
- (1989) *Códigos y Constituciones (1808-1978)*, Madrid: Alianza.
- TOWNSON, N. (1994) «Una república para todos los españoles: el partido radical en el poder, 1933-1935». En: TOWNSON, N. (ed.) *El republicanismo en España, 1830-1977*, Madrid: Alianza Editorial, pp. 193-222.
- (2002) *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid: Taurus.
- (2004) «Amigos y enemigos: las relaciones turbulentas entre los partidos republicanos 1931-1933». En: EGIDO LEÓN, Á. y EIROA, M. (eds.) *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierdas en el exilio*, Madrid: CIERE, pp. 77-96.
- (2012) «¿Una tercera vía? Política centrista durante la República». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA, pp. 161-190.
- (2013) «Centrar la República: ¿una posibilidad o un espejismo?», *Hispania Nova*, 11, pp. 250-268.
- TRAVERSO, E. (2001) *El totalitarismo. Historia de un debate*, Buenos Aires: Eudeba.
- (2005) «Interpretar el fascismo. Notas sobre George L. Mosse, Zeev Sternhell y Emilio Gentile», *Ayer*, 60 (4), pp. 227-258.

- (2012) *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del sigloxx*, Buenos Aires: FCE.
- (2019a) *Melancolía de izquierda. Después de las utopías*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- (2019b) ¿Memoria de las víctimas o memoria de las luchas?, *Nueva Sociedad*. [En línea].
- TRULLÉN, R. (2016) *España trastornada. La identidad y el discurso contrarrevolucionario durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid: Akal.
- TUÑÓN DE LARA, M. (1976) *La II República*, 2 vols., Madrid: Siglo XXI.
- (1977) «Sociedad señorial, revolución burguesa y sociedad capitalista». En: TUÑÓN DE LARA [et al.] *Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en la España del siglo XIX*, VII Coloquio de Pau, Madrid: Edicusa, pp. 11-26.
- (1979) «Iglesia y Estado durante la II República», *Estudios históricos sobre la Iglesia española contemporánea*, El Escorial, pp. 323-346.
- (1981a) «Historiografía de la II República: Un estado de la cuestión», *Arbor*, 426-427, pp. 153-170.
- (1981b) «Las razones de la derecha en la España del siglo XX». En: VV.AA. *Cultura, Sociedad y Política en el mundo actual*, Guadalajara: UIMP, pp. 37-52.
- (1982) *España bajo la dictadura franquista*, Madrid: Labor.
- (1985) *Tres claves de la Segunda República: la cuestión agraria, los aparatos del estado, Frente Popular*, Madrid: Alianza.
- (1991) «El sistema de partidos políticos en 1931-1933», *Historia contemporánea*, 6, pp. 59-84.
- (2018) [1ª ed. 1973] *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid: Uargoiti editores.
- TURRADO VIDAL, M. (1997) «Las relaciones entre el gobernador civil y la policía». En: *El gobernador civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid: Ministerio del Interior, pp. 487-513.
- (2000) *La policía en la historia contemporánea de España*, Madrid: Dykinson.
- TUSELL, J. (1971a) *Las elecciones del Frente Popular*, I, Madrid: Cuadernos para el diálogo.
- (1971b) «La política católica en la Segunda República», *CD*, 88, pp. 45-47.
- (1974) *Historia de la democracia cristiana en España*, I, Madrid: Cuadernos para el diálogo.
- (1985) «Prólogo». En: AVILÉS FARRÉ, J. *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid: Espasa-Calpe.
- (1986) *Historia de la democracia cristiana en España*, II, Madrid: Sarpe.

- (1991) «El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico», *Ayer*, 3, pp. 13-62.
- (1998) *La crisis de los años treinta: República y guerra civil*, Madrid: Taurus.
- TUSELL, J. y CALVO, J. (1990) *Giménez Fernández, precursor de la democracia cristiana española*, Sevilla: Mondadori.
- TUSELL, J. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1990) *Los intelectuales y la República*, Madrid: Nerea.
- TUSELL, J., GIL PECHARROMÁN, J. y MONTERO, F. (eds.) (1993) *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid: UNED.
- UCELAY DA-CAL, E. (1982) *La Catalunya populista: imatge, cultura i política en l'etapa republicana: (1931-1939)*, Barcelona: Edicions La Magrana.
- (1995) «Buscando el levantamiento plebiscitario: insurreccionalismo y elecciones», *Ayer*, 20, pp. 49-80.
- (2004) «El “Octubre catalán” de 1934», *Cuadernos de Alzate*, 30, pp. 77-106.
- (2005) «Los “malos de la película”: las Joventuts d'Esquerra Republicana-Estat Català y la problemática de un “fascismo catalán”», *Ayer*, 59, pp. 147-172.
- UCELAY DA-CAL, E. y TAVERA GARCÍA, S. (1994) «Una revolución dentro de otra: la lógica insurreccional en la política española», 1924-1934, *Ayer*, 13, pp. 115-146.
- UGARTE, J. (1998) *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2000) «El carlismo hacia los años treinta del siglo xx. Un fenómeno señal», *Ayer*, 38, pp. 155-183.
- VADILLO MUÑOZ, J. (2017a) «El movimiento obrero en Alcalá de Henares (1868-1939)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En ligne], 51.
- (2017b) «El ordenamiento local y regional y los nacionalismos en la Segunda República: el debate historiográfico». En: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y RIBAGORDA, A. (eds.) *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 75-97.
- VALERO, S. (2018) «¿Nihil novum sub sole? En torno a la Segunda República y el Frente Popular», *Historia del Presente*, 31, pp. 99-112.
- VALERO LUMBRERAS, A. (2013) *José Ortega y Gasset, diputado*, Madrid: Cuadernos del Congreso de los Diputados.
- VALLS, R. (1992) *La Derecha Regional Valenciana: el catolicismo político valenciano (1930-1936)*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim/Institutió Valenciana d'Estudis i Investigació.
- VAQUERO MARTÍNEZ, S. (2020) «La democratización del orden público en la Segunda República española: cultura, política y policía, 1931-1936», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* [En ligne], 54.

- VARELA DÍAZ, S. (1976) *El problema regional en la II República española*, Madrid: Unión Editorial.
- (1978) *Partidos y parlamento en la II República española*, Madrid: Fundación Juan March-Ariel.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, J. (2007) *Política y Constitución en España (1808-1978)*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2013) «La Constitución de 1931 y la organización territorial del estado», *Iura Vasconiae*, 10, pp. 323-354.
- VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (2017) «El legado laico de la Segunda República Española». En: MARTÍN MARTÍN, S., GORDILLO PÉREZ, L. I. y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (Coords.) *Constitución de 1931: estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid: Marcial Pons.
- VÁZQUEZ OSUNA, F. (2015) *Anarquistes i baixos fons: poder i criminalitat a Catalunya (1931-1944)*, Barcelona: L'Avenç.
- VEGA, E. (1980) *El treintisme a Catalunya: Divergències ideològiques en la CNT (1930-1933)*, Barcelona: Curial.
- (1987) *Anarquistas y sindicalistas durante la Segunda República. La CNT y los Sindicatos de Oposición en el País Valenciano*, Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- (1988) «Anarquismo y sindicalismo durante la Dictadura y la República», *Historia social*, 1, pp. 55-62.
- (2004) «Entre revolució i reforma. La CNT a Catalunya (1930-1936)», Lleida: Pagès Editors.
- (2010) *Pioneras y revolucionarias. Mujeres libertarias durante la República, la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona: Icaria.
- VELARDE FUERTES, J. (2011) «Las consecuencias negativas de ocho mitos erróneos. 1931-1936», *Nueva Revista de Política, Cultura y Arte*, 133, pp. 182-195.
- VERDOY, A. (1995) *Los bienes de los jesuitas: disolución e incautación de la Compañía de Jesús durante la Segunda República*, Madrid: Trotta.
- VILANOVA, M. (1989) «La elección legislativa del 19 de noviembre de 1933 en Cataluña y la tergiversación historiográfica del voto de la mujer». En: VV.AA., *Haciendo historia: homenaje al profesor Carlos Seco*, Madrid: Universidad Complutense, pp. 529-536.
- VILANOVA, M. y WILLENS, D. (1991) «Analfabetismo y participación política en Barcelona durante los años treinta», *Historia y fuente oral*, 6, pp. 84-104.
- VILANOVA I VILA-ABADAL, F. (2000) «La larga sombra de la culpabilidad alemana: ecos y derivaciones de la *Historikerstreit*», *Ayer*, 40, pp. 137-167.

- VILAR, P. (1980) «Historia e historiografía de la guerra civil española. Algunas reflexiones metodológicas». En: BROUÉ, P., FRASER, R. y VILAR, P. *Metodología histórica de la guerra y la revolución españolas*, Barcelona: Fontamara, pp. 73-102.
- (1985) [1ª ed. 1947] *Historia de España*, Barcelona: Crítica.
- (1988) «Recuerdos y reflexiones sobre el oficio de un historiador», *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 7, pp. 9-33.
- (2004) *Memoria, historia e historiadores*, Granada: Universidad de Granada.
- VILAS NOGUEIRA, X. (1975) *O Estatuto Galego*, La Coruña: Do Ruego.
- VILLA GARCÍA, R. (2010) «Cuando la democracia se sacrifica a la revolución: los republicanos de izquierdas ante los resultados electorales de 1933». En: CASAS SÁNCHEZ, J. L. y DURÁN ALCALÁ, F. (Coords.) *El republicanismo ante la crisis de la democracia: una perspectiva comparada (1909-1939)*, Córdoba: Diputación y Universidad, pp. 205-224.
- (2011) «La CNT contra la República: la insurrección revolucionaria de diciembre de 1933», *Historia y Política*, 25, pp. 177-205.
- (2012) «Los límites de la democratización: elecciones a la Segunda República española». En: ÁLVAREZ TARDÍO, M. y DEL REY REGUILLO, F. (eds.) *El laberinto republicano: la democracia española y sus enemigos (1931-1936)*, Barcelona: RBA, pp. 191-218.
- (2013) «Violencia en democracia: las elecciones republicanas en perspectiva comparada», *Historia y política*, 29, pp. 247-267.
- (2014) «“Obreros, no votéis”. La CNT y en Frente Popular en las elecciones de 1936», *Pasado y Memoria*, 13, pp. 173-196.
- VILLALAIN, P. (2000) *Mujer y política. La participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República*, Madrid: Instituto de la Mujer.
- VILLANUEVA, M^a E. (1991) «La izquierda republicana en la historiografía sobre la II República». En: RUEDA HERNANZ, G. (ed.) *Doce estudios de historiografía contemporánea*, Santander: Universidad de Cantabria.
- VINYES, R. (1978) *La formación de las Juventudes Socialistas Unificadas (1934-1936)*, Madrid: Siglo XXI.
- (2009) *El estado y la memoria: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona: RBA.
- VIÑAS, Á. (2006) *La soledad de la República. El abandono de las democracias y el viraje hacia la Unión Soviética*, Barcelona: Crítica.
- (2007) *El escudo de la República: el oro de España, la apuesta soviética y los hechos de mayo de 1937*, Barcelona: Crítica.

- (2012b) «Los ejércitos de Europa. ¿Eran distintos los militares españoles?». En: MARTÍNEZ REVERTE, J. (Coord.) *Los militares españoles en la Segunda República*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 153-186.
 - (2013) «La connivencia fascista con la sublevación y otros éxitos de la trama civil». En: SÁNCHEZ PÉREZ, F. [et al.] *Los mitos del 18 de Julio*, Barcelona: Crítica, pp. 79-181.
 - (2015) «Guerra Civil Española y cambios de paradigma», *Cuadernos Americanos*, 152, pp. 11-38.
 - (2019) *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona: Crítica.
 - (2021) *El gran error de la República: Entre el ruido de sables y la ineficacia del Gobierno*, Barcelona: Crítica.
- VIÑES MILLET, C. (2007) «Melchor Fernández Almagro. Aproximación a su vida y su obra», prólogo a la reedición de Melchor Fernández Almagro, *Vida y literatura de Valle-Inclán*, Pamplona: Urgoiti Editores, pp. XV-XXXIV.
- VIVEIRO MOGO, P. (2007) *O estatuto galego durante a II República*, Sada: Edicións Do Castro.
- WATANABE, C. (2003) *Confesionalidad católica y militancia política: la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y la Juventud Católica Española (1923-1936)*, Madrid: UNED.
- YUSTA, M. (2006) «La Segunda República: significado para las mujeres». En: MORANT, I. (Dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XX a los umbrales del XXI*, IV, Madrid: Cátedra, pp. 101-122.
- ZAMORA BONILLA, J. (2002) *Ortega y Gasset*, Barcelona: Plaza y Janés.



Diciembre 2024



Ocio e industrias culturales en el espacio
iberoamericano, 1820-1945

Jorge Uría y Cleber Dias (eds.)

Seguridad pública, higienismo y bienestar
social. Proceso histórico de formación
del Cuerpo de Bomberos de Lleida,
1840-1980

Leonard Jové Vidal

Miradas a la España de la Restauración
desde la caricatura política, la iconografía
y la prensa (1875-1923)

Gonzalo Capellán (ed.)

La pluma roja de la prensa federal.

Pablo Correa y Zafrilla (1842-1888)

Eduardo Higuera Castañeda

Travesías biográficas.

Un diálogo interdisciplinar

María Jesús González y Adrián Magaldi (eds.)

Dibujar discursos, construir imaginarios. Ca-
beceras de prensa ilustrada con caricaturas
y discurso visual (1836-1874) T. I - Vol. 2

Gonzalo Capellán (ed.)

Dibujar discursos, construir imaginarios.

Prensa y caricatura política en España

(1836-1874) T. I - Vol. 1

Gonzalo Capellán (ed.)

Los Últimos de la Tricolor. Republicanos y
republicanismo durante la transición hacia
la democracia en España (1969-1977)

Jesús Movellán Haro

Gumersindo de Azcárate.

Una biografía política

Francisco M. Balado Insunza

colección



Desde comienzos de siglo, la II República española se ha convertido en el centro de una pugna discursiva estrechamente vinculada con las polémicas sobre la legitimidad del sistema político construido en la Transición. Este libro parte de un interrogante en torno a la revisión acometida por un sector de la historiografía que ha impugnado la naturaleza democrática de la primera democracia española, rescatando narrativas que habían quedado superadas al término de la dictadura. El propósito de la obra es indagar la genealogía de nuestro presente a través del estudio de la evolución del conflicto de interpretaciones entre las corrientes historiográficas y político-ideológicas que han contribuido a la producción de sentido sobre la II República desde el final de la guerra civil hasta nuestros días. Se trata de contribuir al mejor conocimiento de cómo se ha ido escribiendo la historia de una experiencia histórico-política que ha sido objeto de recurrentes querellas entre distintas fuerzas que luchan por marcar la dirección del futuro a través de la imposición de su propia interpretación del pasado.



Calidad en
Edición
Académica
Academic
Publishing
Quality



Universidad
de Cantabria



ISBN 978-84-19024-30-5 21 €

9 788419 024305

www.editorial.unican.es

THEMA NHD, 1DSE, 3MP, 3MFB